

BIBLIOTECA

XVIII
ENCUENTRO
DE
HISTORIADORES
DEL
VALLE
DEL
HENARES

ALCALÁ DE HENARES
28 NOVIEMBRE-1 DICIEMBRE
2024

LIBRO DE ACTAS

BIBLIOTECA



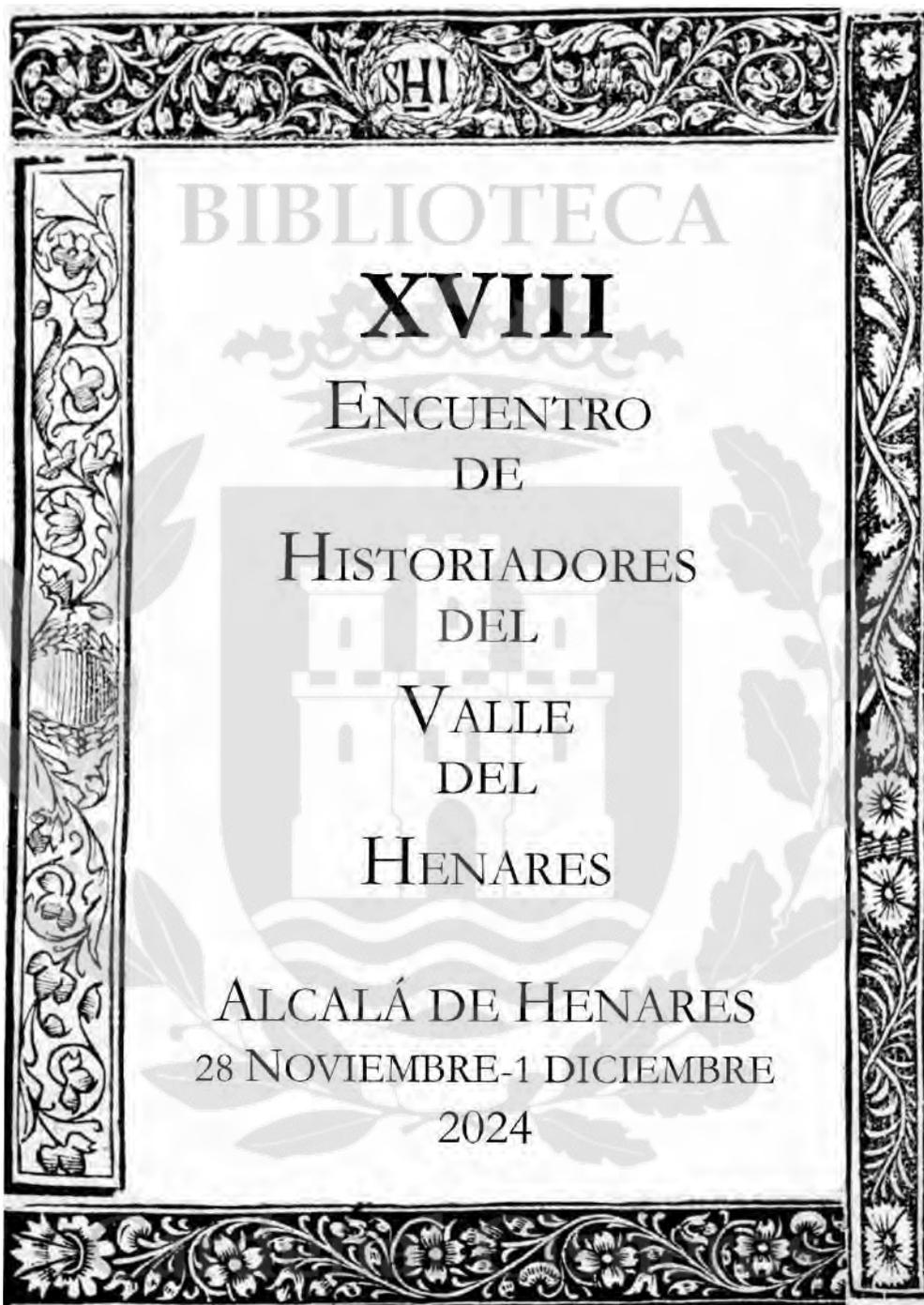
**LIBRO de ACTAS
del
XVIII Encuentro
de
Historiadores
del
Valle del Henares**

Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros



BIBLIOTECA

XVIII

ENCUENTRO

DE

HISTORIADORES

DEL

VALLE

DEL

HENARES

ALCALÁ DE HENARES

28 NOVIEMBRE-1 DICIEMBRE

2024

LIBRO DE ACTAS

BIBLIOTECA



© De la edición: Institución de Estudios Complutenses
Diputación Provincial de Guadalajara
Centro de Estudios Seguntinos-Ayuntamiento de Sigüenza
© De los textos: sus Autores

I.S.B.N.: 978-84-88293-49-7

Depósito Legal: M 25130-2024

Maquetación e impresión: Solana e Hijos A.G., S.A.U. San Alfonso, 26
28917 La Fortuna - Leganés (Madrid)

El XVIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
se celebró en Alcalá de Henares
entre los días 28 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2024.

BIBLIOTECA

Fue posible gracias a la labor desinteresada de su

COMITÉ EJECUTIVO

Institución de Estudios Complutenses

D^a. Pilar Lledó Collada
D^a María del Val López Garrido
D. Manuel Vicente Sánchez Moltó

Diputación Provincial de Guadalajara

D. Plácido Ballesteros San José

Centro de Estudios Seguntinos-Ayuntamiento de Sigüenza

D^a. Pilar Martínez Taboada

Secretario

D. Manuel Vicente Sánchez Moltó

Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

Una vez más, y ya son dieciocho, hemos cumplido con el objetivo de organizar y poner en marcha estos encuentros bianuales, que en esta ocasión se celebran en la ciudad de Alcalá de Henares, como es costumbre, en el último fin de semana de noviembre.

En esta ocasión la organización ha recaído en la Institución de Estudios Complutenses que, consciente de la importancia de estos encuentros, ha contado con la necesaria aportación económica para la impresión de estas actas por parte de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, así como la generosa cesión por parte del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid de su salón de actos, donde se han celebrado todas las sesiones. Como es habitual, ha contado con la colaboración de la Diputación de Guadalajara. Así mismo, de las concejalías de Patrimonio, Cultura y Turismo del ayuntamiento complutense.

En las palabras de presentación del I Encuentro, celebrado en 1988, los promotores y organizadores (por aquel tiempo el Instituto Provincial de Cultura Marqués de Santillana, la Institución de Estudios Complutenses y el Centro de Estudios Seguntinos) expresaban claramente el objetivo que se pretendía con la creación de esta iniciativa:

“...la definición de Valle representa el concepto de naturaleza presidiendo el quehacer diario de las gentes que lo habitan. Su pluralidad de enfoques, sus propias y distintas dificultades, obviando obstáculos administrativos que intentan separar una realidad de conjunto geográfico que viene definido por las leyes naturales. Nosotros sólo hemos puesto nuestra intención manifiesta de potenciar la idea de Valle como conjunto histórico y cultural. Un valle que se pobló en épocas precedentes por hombres y mujeres cuyo ser histórico vino marcado por el curso del río, el río que le da nombre, y que en esta hora nos permite ser fiscales de su historia y herederos de su devenir vital”.

Treinta y seis años después esa declaración de intenciones sigue absolutamente vigente. Fiel a esa idea, el Comité Ejecutivo de los XVIII Encuentros quiere seguir reivindicando la identidad del Valle del Henares, no sólo como un eje geográfico e histórico, sino también como una unidad cultural por encima de divisiones administrativas o autonómicas. El Henares nunca fue una frontera, más bien todo

lo contrario, siempre se mostró como una cuna de civilización, de vida, de transmisión de cultura y arte y conocimiento y de socialización. Estos Encuentros llevan tres décadas persiguiendo y apostando por el objetivo de recuperar el espacio fluvial del Henares como una apuesta de futuro, como un elemento esencial del patrimonio natural, pero también como un nexo sociocultural.

Encuentro significa reunión, concurrencia de amigos con los que compartimos intereses comunes. Por esa razón se ha convertido en una fecha fija en el calendario, en la que tenemos la oportunidad de presentar en público y difundir nuestra labor investigadora, solitaria y a menudo tediosa. Los encuentros son lugar de concordia, pero también de confrontación de puntos de vista diversos que contribuyen de forma muy notable al desarrollo del panorama historiográfico local de las tierras bañadas por el Henares, con un ámbito geográfico comprendido desde su nacimiento en Horna, cerca de Sigüenza, hasta su desembocadura en el Jarama en Mejorada del Campo, ya en la provincia de Madrid. Es una cita que los investigadores esperamos y que señalamos destacada en la agenda. En estos treinta y seis años hemos visto como algunos veteranos participantes nos han ido dejando, en muchas ocasiones por el propio devenir de la vida. Otros, dignos de reconocimiento, siguen acudiendo a la cita, sin haber faltado nunca o sólo de forma muy puntual. También hay que destacar que a lo largo de todos estos años no han faltado nuevas incorporaciones que se han ido sumando a este proyecto común.

Como es sabido, en los últimos años se ha confirmado la tendencia de muchas de las revistas de estudios de abandonar la edición en soporte papel para pasar al formato digital. Adaptándonos a los nuevos tiempos, pero al tiempo, manteniendo una de nuestras señas de identidad, consideramos que también nosotros teníamos que seguir este camino y, de este modo, como ya se hizo en 2022, la edición de las actas de este Encuentro se presentan tanto en formato digital, como en edición impresa. En este último soporte, reservada exclusivamente para los comunicantes y asistentes, así como bibliotecas y centros de investigación. La edición digital, con la inserción de las imágenes en color, que tan buena aceptación registró en los pasados encuentros, resulta especialmente importante para las comunicaciones de arqueología y arte. En futuros encuentros seguiremos incorporando novedades, según nos permitan nuestros limitados recursos que, como es bien sabido, proceden en su mayor parte de las cuotas de inscripción.

Desde aquel lejano 1988 han sido numerosas las dificultades, fundamentalmente económicas, que nos hemos encontrado a lo largo de esta dilatada trayectoria. La incertidumbre de si íbamos a alcanzar el número mínimo de comunicaciones que nos habíamos fijado para celebrar este Encuentro, se desvaneció en los últimos días de septiembre cuando no solo recibimos la avalancha de inscripciones, sino que logramos superar las de 2022. Tenemos que agradecer profundamente a todos los comunicantes y asistentes su fidelidad a los encuentros, ya que la práctica totalidad ya somos viejos conocidos. Como, también, dar la bienvenida a los que se han incorporado por primera vez. Debemos felicitarnos por conseguir que estos Encuentros sigan vivos. Poco a poco nos hemos convertido en una de las

convocatorias de investigación con más dilatada trayectoria y, probablemente la única que, desde sus inicios, cumple puntualmente con la entrega el día de la clausura del libro de actas. Sabemos que es muy apreciada por los investigadores, lo que justifica plenamente todo el esfuerzo que supone.

Estas actas reúnen, además de la conferencia inaugural, los textos de las veinticuatro comunicaciones presentadas en esta ocasión. No cabe duda de que estamos muy lejos de las setenta de aquel primer Encuentro o de las setenta y siete de 1990. Sin embargo, si lo comparamos con las veintiocho de 2018, el descenso no es tan drástico como a primera vista cabría suponer. Lamentamos que en esta ocasión no se haya presentado ninguna comunicación para el apartado de Etnología. Seguro que nuestro recordado José Ramón López de los Mozos que, durante tantos años fue alma y motor de estos Encuentros, lamentaría esta ausencia.

El arrinconamiento social e institucional de las Humanidades y la notable reducción de las investigaciones por los alumnos, especialmente de la Universidad de Alcalá, que cubre nuestro ámbito territorial son, sin duda, causas importantes, contra las que resulta muy difícil luchar. A ello se une el insuficiente reconocimiento social del esfuerzo realizado por los investigadores, que dedican mucho tiempo y esfuerzos de forma absolutamente desinteresada, algo que se aparta de la tendencia imperante en nuestros tiempos. Pero tenemos la esperanza de remontar este número de comunicaciones en próximas convocatorias, con la incorporación de nuevos investigadores. Somos conscientes, igualmente, de que la sociedad del conocimiento es muy cambiante. No cabe duda de que los años que restan de esta tercera década del siglo XXI nos traerán novedades y que tendremos que enfrentarnos al reto de adaptarnos a las nuevas circunstancias y demandas, como ya lo hicimos en la anterior edición. Mientras que las fuerzas nos sigan acompañando ahí seguiremos. La cuestión bien lo merece.

No podemos concluir, sin reiterar nuestro profundo agradecimiento a los comunicantes y asistentes. Sin ellos, el esfuerzo del Comité organizador carecería de sentido. Gracias, igualmente, a las instituciones y entidades organizadoras por contribuir a que este sueño siga teniendo continuidad treinta y seis años después. Esperamos y deseamos que el afán de aquellos primeros soñadores del pasado siglo tenga una gran proyección de futuro.

En 2026 nos vemos en Guadalajara.

**El Comité Ejecutivo del
XVIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares**

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

ÍNDICE

■ CONFERENCIA INAUGURAL

DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel

La administración civil de los territorios ocupados por los franceses en el Valle del Henares durante la Guerra de la Independencia

13

■ ARQUEOLOGÍA

AZCÁRRAGA CÁMARA, Sandra

Prospecciones en la calzada de acceso a la ciudad de Primitiva Complutum (Cerro de San Juan del Viso, Villalbilla)

51

BARBAS NIETO, Ricardo Luis

El asentamiento y atalaya andalusí de Torresaviñán (Torremocha del Campo-Guadalajara) a través de técnicas LIDAR

67

JIMÉNEZ BALBUENA, Cristina

VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Mercedes
Estudio arqueológico del manadero y estructura hidráulica abovedada con depósito de la Fuente de Abajo de Santamera (Guadalajara)

83

■ HISTORIA

RANZ YUBERO, José Antonio

Sigüenza y la necesidad de su valle fortificado

101

MUÑOZ SANTOS, Evangelina

Extremadura y Elio Antonio de Nebrija, 17 años de fructífera vecindad y docencia. Su etapa final en Alcalá de Henares

117

ROA ALONSO, Francisco

«Dar es señorío, recibir es servidumbre».

La corte de los Duques del Infantado en Guadalajara

137

SÁNCHEZ MOLTÓ, Manuel Vicente

Conflicto entre Universidad y Ayuntamiento: la falda del rector

155

SÁNCHEZ MOLTÓ, Manuel Vicente

Conflicto entre Universidad y Ayuntamiento: el uso de paño y sitial en las fiestas públicas

175

FERNÁNDEZ ORTEA, Javier

El extinto oficio de cirujano-sangrador en la provincia de Guadalajara.

El arte de la flebotomía

201

MARTÍNEZ GÓMEZ, Luis Antonio

Autos seguidos en la villa de Fuentelabiguera por el alcalde Matías Puebla, contra el escribano Dionisio Viñuelas en 1818

223

VICENTE POZA, Francisco	243
<i>La fundación de don Andrés Arango y doña Dolores Quesada en la villa de Loeches</i>	
BARRIOS FERNÁNDEZ, Plácido	261
<i>Marginación social en protocolos notariales de Alcalá de Henares: declaraciones de pobre y sustitución de soldados</i>	
DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel	277
<i>Batallones de Montaña en Alcalá de Henares: Lanzarote y Fuerteventura</i>	
BERMEJO REDONDO, Baltasar	295
<i>El aeródromo alcalaíno del Campo del Ángel, segunda Escuela Militar de Vuelo española (1913-1934)</i>	
SÁNCHEZ PERAL, José Luis	319
<i>Identificación del cadáver de un noble asesinado en Torrejón de Ardoz por las milicias republicanas: un estudio de caso de la Guerra Civil</i>	
LLEDÓ COLLADA, Pilar	339
<i>Historia de las presas políticas en la Cárcel Galera de Alcalá de Henares durante el Franquismo a través de sus testimonios</i>	
MARTÍNEZ TABOADA, Pilar	359
<i>Las Jornadas de Estudios Seguntinos y su defensa del patrimonio cultural de Sigüenza a lo largo de cinco décadas</i>	
BERLINCHES BALBACID, Juan Carlos	383
<i>El nacimiento del Liceo Caracense (1986): de palacio a Instituto</i>	
MAYORAL MORAGA, Miguel	399
<i>El Aula-Museo del Instituto Histórico de Azuqueca y el nacimiento de la Segunda Enseñanza en el Valle del Henares</i>	
ARTE	
ESTEBAN LÓPEZ, Natividad	413
<i>La plata de la Iglesia Parroquial de Torija (Guadalajara)</i>	
LLULL PEÑALBA, Josué	425
<i>Nuevos datos históricos sobre el arquitecto Martín Pastells y Papell</i>	
PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José	451
<i>La Prisión Preventiva o Cárcel de Mujeres, en Guadalajara, un Proyecto de Manuel Sáinz de Vicuña Camino (1925)</i>	
MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel	471
<i>El Proyecto 'Alfa y omega' de Pedro José Pradillo (2020): La nueva corrección post-moderna e inclusiva sobre pecados capitales y Virtudes morales</i>	
PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José	489
<i>El Centro de Interpretación del Cementerio Municipal de Guadalajara (2023)</i>	

BIBLIOTECA

LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS POR LOS FRANCESES EN EL VALLE DEL HENARES DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Luis Miguel de Diego Pareja
Institucion de Estudios Complutenses

Aunque durante la mayor parte de la guerra la ocupación francesa del valle del Henares fue una quimera, no podemos dejar de señalar que hubo algunos periodos, sobre todo en lo concerniente a las ciudades de Guadalajara y Alcalá de Henares, en los que esta ocupación se produjo con visos de mantenerse en el tiempo. Además, incluso en las poblaciones no ocupadas, o que lo fueron durante escasos lapsos de tiempo, la administración josefina intentó imponer sus normas, autoridades y funcionarios. Vamos a ver, en las líneas siguientes, como se desarrolló la administración civil bonapartista en la provincia durante los años de la guerra de la independencia.

En este trabajo no vamos a llevar a cabo un estudio de las instituciones administrativas, nos limitaremos a explicar, brevemente, sus funciones y cometidos, ya que lo que nos interesa son las personas que las ocuparon, su carrera política, educativa o social, su relación con el gobierno josefino, con los ocupantes franceses y con los antijosefinos, el desempeño de su cargo y, sus vicisitudes tras el fin de la guerra y la llegada del régimen constitucional primero y, el absolutismo de Fernando VII después.

Vamos a prescindir del primero y corto periodo de ocupación, que siguió a la salida de Fernando VII y la llegada de José Bonaparte, por su escasa incidencia en el tema que nos ocupa para estudiar lo ocurrido a partir de diciembre de 1808.

LOS PRIMEROS MESES DE OCUPACIÓN

Superado el puerto de Somosierra, la noche del 3 de diciembre llegaron las primeras tropas francesas a las cercanías de Alcalá, sin saber exactamente el enemigo contra el que tenían que enfrentarse. Después de comprobar que no había fuerza militar en su interior, los franceses ocuparon la ciudad (de los Ríos, 1899, 51-52).

Al mismo tiempo que Napoleón se dirigía contra Madrid, en su ala este, el duque de Istria al mando de un ejército de 4.000 hombres perseguía hacia Guadalajara los restos

de la Caballería del general Peña. El 3 de diciembre, descubrieron cerca de Guadalajara la retaguardia del ejército de Castaños. Tras recibir noticias de sus avanzadas, el duque de Istria avanzó hacia las tropas españolas con 16 escuadrones de Caballería. El día 5 los franceses entraron en Guadalajara, haciendo 500 prisioneros a los españoles¹.

Hasta el 16 de diciembre no entraron los franceses en Sigüenza, que saquearon ese día, el siguiente y el 21 y 22 del mismo mes (López, 1984, 133-149).

Al mismo tiempo, Zaragoza había quedado sitiada, con lo que el camino entre Madrid y la capital aragonesa fue testigo del continuo paso de tropas francesas, que se alojaban y avituallaban en las localidades del valle del Henares, sufriendo en muchos casos el correspondiente saqueo de los soldados napoleónicos.

La actuación de las autoridades españolas que regían las tres ciudades en el momento de la ocupación, y que todavía procedían del Antiguo Régimen, fue dispar. El corregidor de Alcalá, Agustín de Quadros², desapareció de la ciudad justo antes de la ocupación. Este corregidor había sido el que realizó la llamada a los pueblos de la comarca complutenses, tras los sucesos del dos de mayo en Madrid, para que se armasen y estuvieran atentos a las acciones de los franceses (de Diego, 2008, 36-41). Quadros pudo escapar llevándose el dinero de la caja del Ayuntamiento y los papeles más comprometidos.

En 1814 fue nombrado corregidor de Talavera de la Reina, donde participo en la restauración del absolutismo. El 15 de mayo presidió la sesión de juramento a Fernando VII del ayuntamiento restaurado. En esa misma sesión se quemó la Constitución y demás papeles considerados subversivos. Para dejar constancia de la nueva situación, el Consistorio editó en junio un opúsculo titulado *Espíritu Público de la Villa de Talavera de la Reina, o rasgos de su lealtad, amor y fidelidad al Sr. D. Fernando VII, su soberano*. En el folleto se hacía una alabanza al rey absoluto. A pesar de su absolutismo, fue depuesto de su cargo en 1919 acusado de malas costumbres y enemigo de Fernando VII por sus enemigos. En 1820, con el Trienio Liberal, fue rehabilitado y nombrado alcalde mayor de Castellón. En 1821 consiguió el puesto de juez de primera instancia de la misma ciudad. La restauración del absolutismo en 1823 significó su definitiva desaparición de la vida pública.

Hasta el nombramiento de un nuevo corregidor, los asuntos municipales más urgentes quedaron a cargo de Juan Domingo Palomar³, regente de la Real Jurisdicción y regidor municipal.

Distinto fue lo ocurrido con el intendente-corregidor de Guadalajara y director de las Reales Fábricas, Santiago Romero, que siempre se había mostrado muy proclive a los franceses y que incluso fue denunciado por antipatriota en los meses de retirada de los franceses de Madrid, ya que mostró poco interés en el alistamiento de hombres

¹ *Gazeta de Madrid*, núm. 3 (3 de enero de 1809); p. 19 y núm. 7 (7 de enero de 1809); pp. 42-43.

² En algunas fuentes aparece como Agustín Cuadrado.

³ Juan Domingo Palomar fue el autor anónimo del “Diario de un Patriota en la guerra de la Independencia”.

para los ejércitos españoles⁴. Al poco de tener lugar la ocupación de Guadalajara por las tropas francesas, Santiago Romero, cesó en el cargo y marchó a Madrid, uniéndose a Bonaparte.

El 21 de enero de 1809 le fue concedida la cruz de caballero de la Orden Real de España, popularmente conocida como orden de la berenjena, y el 27 de abril fue designado miembro del Consejo de Estado de José Bonaparte. También fue nombrado presidente de la Comisión encargada de verificar y liquidar la Deuda Pública⁵. Falleció a mediados de 1812. Para sustituirle en sus cargos en Guadalajara fue designado Ramon Salas.

Por lo que respecta a Sigüenza, el alcalde mayor, Juan José de Lloves, apenas había timado partido en los meses anteriores, cooperó tanto en el avituallamiento a las tropas francesas cuando fue requerido para ello, como al de las españolas. Sin embargo, la ocupación de la ciudad y los saqueos consiguientes a partir de diciembre de 1808, le fueron haciendo volverse antibonapartista. Durante los primeros meses de ocupación capeó como pudo el temporal pero, ante las presiones de Salas, intendente de Guadalajara para realizar el juramento de acatamiento al rey José, el 19 de marzo de 1809, lloves entregó una nota para el regidor decano en el que le pedía disculpas por los problemas que podía ocasionar, informándole que iba a

“...separarse de este pueblo hasta que la providencia de Dios disponga poder volver a disfrutar de la compañía de los individuos de este Ayuntamiento y querido pueblo al que jamás olvidaría” (Otero, 1984, 56).

El gobierno provisional del ayuntamiento quedó en manos del regidor decano, Felipe Falcón y Salcedo, que tuvo que lidiar, por el problema del juramento y de los abastecimientos a las tropas francesas, con el cabildo y los vecinos de la ciudad.

El alcalde Lloves nunca regresó a Sigüenza. Hasta el 8 de mayo no tuvieron noticia de él. Ese día remitió una carta desde Villarobledo, comunicándoles que se encontraba mejor de salud y que en cuanto pudiera volvería. No fue así, el 13 de julio volvió a comunicar al ayuntamiento de Sigüenza que la Junta Central le había nombrado para la asesoría y tenencia de gobierno de Puerto Rico, con la auditoría de guerra honores de oidor de la audiencia de Puerto Príncipe. El 21 de octubre figura como pasajero a Indias, para La Habana, en la fragata Mercurio⁶ y el 16 de abril de 1810 aparece como uno de los firmantes de adhesión a Fernando VII desde Puerto Rico⁷. Falleció antes del 17 de octubre de 1812, en que se nombró su sucesor⁸.

⁴ Anónimos hostiles sobre la actuación y conducta de diversos individuos e instituciones. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, Leg. 52, A, Núm. 105.

⁵ AHN, Consejos, Leg. 49617, Exp. 2.

⁶ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Juan Lloves Rapela, auditor de Guerra de la Isla de Puerto Rico, a La Habana en la fragata El Mercurio. Archivo General de Indias (AGI), Arribadas, Leg. 440, N. 172.

⁷ *Gazeta de la Regencia de España e Indias*, 32 (1 de junio de 1810); p. 274.

⁸ *Aurora Patriótica Mallorquina*, 16 (22 de noviembre de 1812); p. 189.

Los primeros problemas, además de la ocupación de las ciudades por las tropas francesas, de los que tuvieron que ocuparse las autoridades municipales del valle del Henares fue el económico, pues, además de abastecer a las tropas, había que hacer frente a las peticiones del gobierno de José. El 23 de diciembre, poco después de ocupar Madrid, Cabarrús dirigió un escrito al ayuntamiento de Alcalá, ordenando que, habiendo dispuesto un empréstito de cien millones repartido sobre las mitras, cabildos y encomienda del reno con objeto de atender a la manutención del ejército francés y evitar desordenes el rey ordenaba que se expidieran las porciones de granos que correspondían al arzobispado, cabildo y encomienda de Toledo para lo que debía ocupar inmediatamente todas las paneras de la zona⁹. Aunque no disponemos del dato es fácil suponer que el Guadalajara se recibiera uno similar respecto a la jurisdicción de Toledo y otro en Sigüenza, para su propio obispado.

Como hemos señalado, un problema añadido, además del sostenimiento de las tropas francesas, fue el de los saqueos. Como nos informa Valentín González, administrador tesorero de Cruzada de Alcalá, en un testimonio no desmentido por el gobierno josefino,

“a la entrada de las tropas francesas en la ciudad, no solo han interceptado lo que pudieron encontrar en las Tesorerías y casas particulares sino que destrozando lo que no les pudiera servir han perjudicado notoriamente al presente”¹⁰.

El mismo González significaba que “...en el impulso del saqueo de enero y febrero de 1809 quedó sin documentos y sin caudales, como cree que no es necesario demostrar por haber numerosas pruebas”. Tras el fallecimiento de González, su sucesor en el cargo le achacó un desfalco, como veremos posteriormente, aunque desconocemos si tuvo en cuenta este saqueo.

Lo ocurrido en Alcalá y en tantas otras poblaciones españolas obligó al Gobierno josefino a dictar un Decreto de 19 de febrero de 1809 *sobre no hacer responsables a los administradores tesoreros que justifiquen haber sido obligados a la entrega de caudales por la fuerza armada o efervescencia popular*.

Durante los primeros meses de ocupación, las autoridades municipales que habían quedado en las ciudades y no habían seguido al ejército español en su retirada, se vieron obligadas a seguir las órdenes de la Corte de prestar acatamiento al rey José. La de Alcalá tuvo lugar el 15 de febrero¹¹ y la de Guadalajara, el 19 del mismo mes¹². Más problemas hubo con la de Sigüenza

Uno de los primeros problemas a los que hubo de hacer frente el nuevo intendente de Guadalajara fue el juramento de acatamiento a José de las autoridades de Sigüenza, A pesar de sus continuos requerimientos, las excusas eran continuas, la mayor parte de las veces con el pretexto de la ausencia del obispo y gran parte del cabildo, y la

⁹ Archivo Municipal de Alcalá de Henares (AMAH), Asuntos de Gobierno, Leg. 1061/4.

¹⁰ Archivo General de Simancas (AGS), Gracia y Justicia, Leg. 1130.

¹¹ *Gazeta de Madrid*, 47 (16 de febrero de 1809); pp. 250-252.

¹² *Gazeta de Madrid*, 52 (21 de febrero de 1809); p. 294.

imposibilidad de localizarle. Todavía, el 15 de marzo el alcalde mayor de Sigüenza, Juan José de Lloves intentaba justificar la ausencia de juramento, nuevamente amparándose en la ausencia del obispo, aunque sólo era para ganar tiempo, pues, como hemos visto anteriormente, el 19 de marzo, el alcalde desapareció de la ciudad. El problema del juramento quedó para el regidor decano, que volvió a ser reclamado urgentemente por el intendente.

Otro tanto ocurrió con el cabildo de Sigüenza, que fue requerido en el mismo sentido por el ministro de Gracia y Justicia, Miguel José de Azanza. Finalmente, el intendente, harto de demoras, fijó la fecha para realizar el acto: el domingo de la Pascua de Resurrección, 4 de abril, tendría lugar la misa y juramento a José Bonaparte, con la amenaza de enviar un contingente de tropa en caso de no llevarse a cabo. A pesar de algunos intentos del cabildo por demorarlo, era tanto el miedo que se tenía a las posibles represalias que finalmente tuvo lugar el acto, lo que se comunicó inmediatamente al intendente. Éste satisfecho con la jura, recabó el listado de “las personas distinguidas del pueblo que han dejado de asistir a este acto”. Los ausentes fueron, fundamentalmente el obispo Bejarano, el alcalde mayor Lloves y parte del cabildo (Otero, 1984, 59-61).

Todavía faltaba otro acto formal para dar por finiquitado el tema del acatamiento y era la presencia de una diputación en representación de la ciudad en Madrid, para rendir pleitesía al monarca. De acuerdo con lo ordenado por Salas deberían acudir, al menos, tres diputados del pueblo, con el obispo en persona, la cuarta parte de los canónigos y dos individuos de cada comunidad religiosa. Nadie quería ir, la mayoría de las excusas eran la pobreza en la que estaba la ciudad, el cabildo y las comunidades de religiosos, las enfermedades, etc., el caso es que, a pesar de las presiones del intendente, el asunto fue olvidándose y no se volvió a plantear.

Por el lado “patriota”, cuando la noticia del juramento del cabildo llegó a oídos de la Junta de Molina, sus miembros acordaron no hacer efectivo el pago de las rentas y frutos que le correspondieran¹³.

Volviendo a Guadalajara, ya vimos que, al poco de tener lugar su ocupación por las tropas francesas, el intendente-corregidor y director de las reales fábricas, Santiago Romero, cesó en el cargo, sustituido en sus cargos de intendente-corregidor y director de la fábrica, por Ramón Salas, que llevaba afincado en la ciudad una decena de años, seguramente a instancias de Urquijo o de Azanza, con los que había tenido relación con anterioridad.

Nada más ocupar la ciudad el 5 de diciembre, fueron requisados todos los paños existentes en la fábrica para abastecer al ejército francés. Ni con Romero ni con Salas, pese a su probada fidelidad al gobierno josefino, la fábrica consiguió apenas productividad, debido a la falta de operarios eficaces, por lo que al poco tiempo, fue

¹³ Escrito de la Junta de Molina a la Junta Central, de 19 de junio de 1809 informando que habían retenido el pago de rentas y frutos al cabildo de Sigüenza, por haber prestado juramento a José Bonaparte. AHN, Estado, Leg. 80, N.

nombrado un francés, Buenaventura Lapommeraye, para reestructurar su organización y activar la producción. En las relaciones manejadas por Enciso, se aprecia como la mayor parte de los cargos directivos de la fábrica eran franceses, lo que viene a demostrar la dificultad de encontrar colaboradores adecuados entre los españoles (Enciso, 1980,354-357).

La vida de Ramón Salas puede calificarse de todo menos de aburrida. Nació en Belchite en 1754. En 1767 pasó a América con su tío Pedro Cortés, nombrado arzobispo de Guatemala. Allí cursó varios cursos de filosofía, teología y leyes. En 1773 obtuvo el grado de bachiller en filosofía y leyes y regresó a España. Se licenció y doctoró en leyes en la Universidad de Salamanca en 1776. Fue profesor sustituto en varias cátedras y opositor sin éxito a otras tantas hasta que, en 1792, obtuvo la cátedra de Instituciones Civiles. Para evitar las persecuciones de la Inquisición, de las autoridades académicas o de las civiles, no publicó ninguna obra, trabajando con sus alumnos con manuscritos¹⁴. Mientras tanto fue consiliario, vicerrector y, finalmente, rector de la Universidad en 1778. Fue también miembro de la Junta de Policía de la ciudad de Salamanca, procurador síndico personero del común y diputado del Hospital de la Santísima Trinidad de la capital charra.

En Salamanca, Salas se granjeó las simpatías de personajes ilustrados, entre otros Urquijo, Meléndez Valdés y Jovellanos, pero, a la vez, muchas y poderosas enemistades, que teniendo en cuenta los tiempos que corrían y el miedo a todo lo que tuviera visos de revolucionario, con las delaciones ante la Inquisición, Gobierno y Consejo de Castilla, tuvieron al profesor de la universidad metido en distintos expedientes, con acusaciones que iban desde una vida personal libertina, hasta declaraciones impías, lecturas de revolucionarios, etc. No fue, sin embargo, hasta 1795 cuando se dio orden de arresto. Salas escapó a Madrid, donde fue detenido y encarcelado. Tras cuatro meses de prisión, contando con valiosos testimonios a su favor, fue absuelto por el Tribunal de Corte, reconociendo los jueces que todo fueron infundios. Por nuevas presiones, religiosas y políticas, fue vuelto a juzgar, en febrero de 1796, por el Tribunal de Corte, y de nuevo absuelto, en mayo del mismo año. Durante este periodo de encarcelamiento, Salas padeció una grave enfermedad que estuvo a punto de costarle la vida, relajando su prisión para que pudiera acudir a los baños de Trillo para recuperarse. Esta es la primera vez que Salas aparece en relación con la provincia de Guadalajara. A pesar de las sentencias absolutorias del Tribunal de Corte, el Consejo de la Inquisición falló el 25 de noviembre de 1796 contra Ramón Salas, en un proceso muy manipulado, en el que se ocultaron pruebas y testimonios y se crearon otros falsos, para llegar a la sentencia condenatoria, por haber traducido tres obras francesas y ser autor de otras dos obras, que realmente no eran suyas, sino de León Arroyal y Marchena.

A pesar de los escritos a Godoy aduciendo indefensión, y que desde el Gobierno se pidiera el expediente del proceso para su revisión, finalmente, tampoco se pudo o quiso

¹⁴ SALAS, Ramón: *Lecciones de Derecho Público Constitucional para las escuelas de España*. Madrid, Imprenta del Censor, 1821. 2 tomos. BNE, 1/3211. V.1 y 1/3212 V.2.

hacer nada por Salas, y Carlos IV aprobó la sentencia. El profesor de Salamanca fue condenado a destierro por cuatro años a ocho leguas de Madrid, Sitios Reales, Belchite y Salamanca, con lo que perdía su medio de sustento. El primer año de destierro lo debía cumplir en el convento de San Francisco de Guadalajara, siguiendo los actos de la comunidad, con un director espiritual que le controlara. Además, la Universidad de Salamanca le apartó de su cátedra que fu declarada vacante, quedando sin recursos económicos, pues tenía que costear incluso sus gastos de hospedaje en San Francisco (Robledo, 2014). Al parecer, según el certificado del alcalde de Guadalajara, Juan Antonio Estúñiga, de 4 de septiembre de 1821, Salas ejerció “con aplauso” la abogacía en la ciudad entre 1797 y 1808 (Robledo, 195).

No tenemos ninguna noticia de su actitud ante los sucesos de mayo, del Estatuto de Bayona, las abdicaciones, el nombramiento de José como rey de España y el resto de acontecimientos de 1808, pero la realidad es que, como vimos anteriormente, fue nombrado intendente de Guadalajara y su provincia y, como veremos posteriormente, en septiembre de 1810, prefecto, hasta su traslado a la provincia de Toledo el 30 de enero de 1811.

Tras las derrotas francesas se exilió en Francia durante seis años. A su regreso a Madrid, durante el Trienio Liberal tuvo que volver a ejercer la abogacía y no ejerció cargos políticos. Falleció en la capital en 1827.

Aunque Salas fue denostado por los españoles contrarios al régimen josefino, no cabe duda de que, en distintas ocasiones, intentó limar asperezas con las autoridades francesas y llevar a la práctica algunas de sus ideas progresistas. Es evidente que se encontraba en una grave tesitura entre la necesidad de recabar las contribuciones para el gobierno, y los abastecimientos para las tropas, y la negativa o imposibilidad de las poblaciones de Guadalajara para pagarlas. Aunque en ocasiones actuó con la mayor dureza, en otras intentó ser comprensivo con los ciudadanos de la provincia, como en el caso de Brihuega, en el que solicitó al ministerio que pudiera pagar las contribuciones en plazos equitativos, teniendo en cuenta las necesidades que estaban pasando sus vecinos (Pareja, 1916, 290). También informó al gobierno que, mientras se instalaba la prefectura, había decidido continuar con la enseñanza de primeras letras por un maestro pagado del fondo de propios Mercader, (1983, 228).

COMISARIO REGIO

Tras su regreso Madrid, lo más importante para José Bonaparte era poner en marcha la nueva maquinaria administrativa, con el objeto de consolidar su poder regio en aquellos territorios que se hallaban sometidos militarmente. Una de las primeras medidas adoptadas por el monarca para afianzar su poder en aquellas provincias alejadas de la capital (donde la influencia o efectividad del poder central era escasa o prácticamente inexistente) fue el nombramiento de un reducido número de comisarios regios,

únicamente siete¹⁵, de su plena confianza, cuya principal misión era la de servir de puente entre la administración central y la territorial, dotados de unas prerrogativas amplísimas. Se trata de un empleo extraordinario que se creó de forma interina en una coyuntura extrema, hasta que el régimen bonapartista consiguiera someter al conjunto del país militarmente y, ejercer su autoridad sin oposiciones ni obstáculos de ningún tipo.

Por Real Decreto de 9 de febrero de 1809 se nombraban comisarios regios en determinadas provincias, con el fin de organizar “los tribunales, sistema de rentas, de administración pública, de economía y orden”¹⁶. Estos comisarios, tenían una distribución territorial mucho más amplia que las provincias y podría considerarse como una especie de superintendentes. Uno de sus principales fundamentos era poner orden en las zonas controlados por los mariscales napoleónicos. Según el último artículo del decreto,

“Nuestro ministro secretario de Estado pasará las expediciones de este nuestro real decreto á los comisarios nombrados, enviándoles al propio tiempo el de su instrucción, y comunicará unos y otros á todos los ministerios para su cumplimiento en la parte que les toca”.

Según la citada instrucción, los comisarios regios estaban obligados a recorrer en sus provincias asignadas las capitales y pueblos donde hubiera empleados del gobierno, para inspeccionar su trabajo y comprobar si habían prestado el juramento de fidelidad y obediencia al rey. Para ello, los comisarios podrían remover a los empleados o suspenderlos. Podían establecer las autoridades, jueces y justicias que creyesen oportuno, haciéndoles prestar juramento de fidelidad y obediencia, y suspender o destituir a quienes no cumpliesen con sus deberes.

También debían

“conocer su espíritu público, ilustrarlos y aclararlos sobre la verdadera situación del reino, sobre el estado de los ejércitos y sobre las ventajas que deben prometerse de su nueva Constitución, sobre nuestras miras de gobierno, sobre la independencia e integridad con que hemos de mantener esta monarquía”

y observar el mantenimiento de la religión,

Finalmente, y no menos importante, debían procurar el orden público, adoptando medidas para garantizar la seguridad de los caminos, el empleo de los vecinos y el sostenimiento de la hacienda. No debían permitir que se imprimiesen ni circularsen documentos con noticias falsas, y debían disolver cualquier junta formada sin autorización, procediendo a prender y castigar a sus autores, promovedores o protectores.

¹⁵ José Sangran, comisario regio de Valladolid, Ávila, Segovia, Palencia y Toro; Francisco Amorós, comisario regio de Burgos, Guipúzcoa, Álava y señorío de Vizcaya; Ignacio Garcini, comisario regio de Soria y Rioja; el marqués de Caballero, comisario regio de Salamanca y Zamora; Francisco Javier Durán, comisario regio de Cuenca y Guadalajara; el marqués de las Amarillas, comisario regio de la provincia de Extremadura y el conde de Montarco, comisario regio de Santander, León y el Principado de Asturias

¹⁶ Real Decreto de 9 de febrero de 1809, nombrando comisarios regios en diversas provincias. *Gazeta de Madrid*, 42 (11 de febrero de 1809); p. 228.

Para llevar a cabo sus cometidos, los comisarios regios,

“... encontrarán auxilio y mano fuerte en dondequiera que hallen tropas francesas, en sus generales o comandantes, para cuanto necesiten, pues a este fin les dirijo separadamente las órdenes”¹⁷.

Para las provincias de Guadalajara y Cuenca fue nombrado Francisco Javier Durán¹⁸, miembro del Consejo de Castilla. De su actividad en estas provincias apenas hay citas en las fuentes consultadas, por lo que hemos de creer que, con la actividad del, primero intendente y después prefecto alcarreño, Salas, bastaba para llevar a cabo esta función, ya que, el 8 de marzo, Durán fue designado consejero de Estado¹⁹, sin cesar en su cargo de comisario regio para el que no fue nombrado sustituto.

Francisco Javier Durán fue uno de los más notorios afrancesados, defensor de José Bonaparte a ultranza en el Consejo de Castilla, miembro de la Junta de Gobierno, presidida por Murat. Cuando los franceses se retiraron tras la derrota de Bailén, el Consejo le confiscó sus bienes²⁰. Fue comprador de bienes nacionales en las localidades gaditanas del Puerto de Santa María²¹ y Trebujena²². Se exilió a Francia, y el 30 de mayo de 1814 aparece como uno de los firmanes de la carta dirigida a Luis XVIII, en nombre de todo el colectivo de exiliados, pidiendo su protección²³.

PREFECTURAS, SUBPREFECTURAS Y MUNICIPALIDADES

Básico en la actuación administrativa del gobierno bonapartista fue el Real Decreto de 17 de abril de 1810, por el que se establecía de modo uniforme el gobierno civil de los pueblos del reino. Según este decreto, para el gobierno civil, España se dividía en treinta y ocho prefecturas, con capitales en Alicante, Astorga, Barcelona, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Mérida, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vigo, Vitoria, Jerez y Zaragoza²⁴.

¹⁷ Estas instrucciones han sido publicadas por ARTOLA, Miguel: *Los afrancesados*. “Alianza Editorial. Madrid, 1989, Apéndice Documental, Documento núm. II, pp. 236-238.

¹⁸ AHN, Consejos, Leg. 1400, Exp. 22, Núm. 349.

¹⁹ Expediente a instancia de Francisco Javier Durán para que se le expida certificación del importe que se le debía como consejero de Castilla hasta el momento de su nombramiento como consejero de Estado. AHN, Consejos, Leg. 50068, Exp. 9.

²⁰ Expediente relativo a la causa incoada por orden del Real y Supremo Consejo de Castilla contra Francisco Javier Durán, ministro de esta misma institución. AHN, Consejos, Leg. 9395, Exp. 71.

²¹ Venta judicial del donadío y cortijo conocido por el Asiento de Santa María, en la ciudad gaditana de Sanlúcar de Barrameda, a favor de Felipe Saro y Peña para Francisco Javier Durán. AHN, Consejos, Leg. 6222, Exp. 133.

²² Escritura de venta judicial de un cortijo sito en la localidad gaditana de Trebujena a favor de Francisco Javier Durán. AHN, Consejos, Leg. 6223, Exp. 47.

²³ AGI, Diversos, Leg. 59, Núm. 23.

²⁴ Real Decreto de 17 de abril de 1810. Título I, art. ° 1º. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1111.

A su vez, estas prefecturas se dividían en subprefecturas, que en la provincia Guadalajara se reservaban a Sigüenza y Huete. Las subprefecturas, por su parte, se dividían en municipalidades, cuyos límites se fijarían en futuras regulaciones.

Las prefecturas no coincidían ni con las provincias anteriores ni con las actuales. Por lo que respecta a la prefectura de Guadalajara, aunque perdía localidades tan importantes como Molina, en favor de Zaragoza, continuaba englobando buena parte de la provincia de Cuenca, así como del norte de la de Madrid, llegando incluso a la de Segovia, cuyo territorio había pasado en gran parte a la de Valladolid.

El título IV regulaba la administración municipal, a las que se pretendía dar cierto carácter democrático. Según el artículo 3º

“Las juntas municipales se compondrán de diez individuos en las municipalidades cuya población no pase de dos mil vecinos; de veinte en las que no exceda de cinco mil; y de treinta en todas las que pasen de ese número.

Las juntas municipales se renovarán todos los años por mitad, el día 1 de Diciembre, pudiendo ser reelegidos los individuos cesantes...”²⁵.

Los artículos 8º y 9º regulaban los cargos municipales: Los empleados del gobierno de las municipalidades se denominarían corregidor y regidores. En las municipalidades de la primera división habría sólo dos regidores, cuatro en la segunda y en las de la tercera desde seis a diez y seis, según su población. El corregidor era el único encargado del gobierno de la municipalidad; el primero nombrado entre los regidores se encargaría de la policía urbana y rural, los demás asistirían al corregidor o al regidor encargado de la policía en el ejercicio de sus funciones.

Hubo que esperar a la visita del rey José a Guadalajara para que se nombrase el primer prefecto de la provincia. La designación, realizada el 19 de septiembre de 1810, recayó en el intendente Ramón Salas²⁶, que tantas muestras de adhesión y complicidad con el régimen josefino había demostrado hasta el momento.

Poco tiempo duró Salas en el cargo, ya que, debido a los roces con el gobernador militar y otras autoridades josefinas²⁷, fue nombrado prefecto de Toledo el 30 de enero de 1811²⁸, intercambiando su cargo con Diego Gallard, hasta esa fecha prefecto de la ciudad imperial.

Una prueba de las desavenencias entre Salas y otras autoridades bonapartistas de Guadalajara nos la ofrecen algunas fuentes documentales, como es el caso de lo ocurrido mientras hacía los preparativos para la mudanza. El administrador de Bienes Nacionales de la provincia, Juan de Loyola, de acuerdo con el gobernador militar, selló

²⁵ Real Decreto de 17 de abril de 1810. Título VI, art.º 3º. Ibid.

²⁶ Real Decreto de 19 de septiembre de 1810 nombrando prefecto de la provincia de Guadalajara a su actual intendente Ramón de Salas. *Gazeta de Madrid*, 264 (13 de septiembre de 1810); p. 1171.

²⁷ Según Mercader, que cita a Laforest, el cambio de ambos prefectos fue debido a choques con el gobernador militar francés (Mercader, 1983, 239).

²⁸ Real Decreto de 30 de enero de 1811 nombrando los cargos que se expresan. *Gazeta de Madrid*, 31 (31 de enero de 1811); p. 123.

las puertas de la biblioteca de la casa del prefecto saliente²⁹. en la que, según él, se habían detectado varios cajones sospechosos. Efectuado posteriormente un registro el 13 de febrero, con la presencia del escribano Buenaventura Corrales, para expedir el correspondiente certificado notarial, se encontraron los siguientes efectos³⁰:

- Seis escopetas y munición.
- Alhajas de plata:
- Fuera del cajón: Una custodia en dos piezas, dos coronas de virgen, un incensario, un cáliz, cuatro patenas, una lámpara en cuatro pedazos, una cucharita de incensario, y otra de cáliz. Pesadas por el artífice platero Domingo Morna, supuso la cantidad de 18 libras y 6 onzas.
- Cajón 1: Una lámpara completa, dos piezas de otra, sin cadenas, dos coronas de virgen, un incensario, dos cálices, un pedazo de custodia sobredorada, dos patenas. Todo pesó 18 libras y 4 onzas.
- Cajón 2: Una cruz parroquial, con el alma de madera, cinco cálices, un copón, cinco patenas, un par de vinajeras, una naveta, tres platillos, dos lámparas y una custodia sin cruz arriba; peso total 38 libras y 4 onzas.

A pesar del testimonio del escribano y de los intentos de acusar a Salas de robo, estos sucesos debían ser tan habituales que el ministro no actuó contra el intendente, ordenando únicamente la remisión de la plata a la Casa de la Moneda³¹.

Diego Gallard fue otro de los ilustrados españoles que tomó partido por José Bonaparte. En 1787 consiguió el Premio de la Real Sociedad Económica de Segovia por una memoria sobre la nueva fiscalidad de las rentas provinciales. En 1792 fundó, junto con Eugenio Larruga, el *Correo mercantil de España y de sus Indias*. En 1799 fue nombrado intendente de Ávila y director de sus Reales Fábricas de Algodón. Fue cesado por discrepancias con el secretario de Hacienda y desterrado de Madrid y de los Sitios Reales. Regresó a Toledo para desempeñar el cargo de regidor perpetuo de su propiedad. Con la llegada de los franceses fue nombrado intendente de la provincia de Toledo.

Ya con Gallard³² al frente de la prefectura de Guadalajara, fueron nombrados el resto de los cargos para completar la institución: José Joaquín Ruiz de Mendoza, como secretario general de la prefectura de Guadalajara; Vicente de Endériz, subprefecto de Sigüenza; y Francisco Javier Calleja, hasta ese momento comandante general del resguardo, para subprefecto Huate³³.

²⁹ Escrito de Salas al ministro de Negocios Eclesiásticos, de 17 de febrero de 1811. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1230.

³⁰ Certificado notarial de 13 de febrero de 1811. Ibid.

³¹ Escrito del administrador, de 23 de febrero de 1811, comunicando al ministro que, de acuerdo con las órdenes recibidas, remite la plata a la Casa de la Moneda. Ibid.

³² En algunos documentos aparece como Gallardo.

³³ Real Decreto de 18 de febrero de 1881. Nombramientos en distintas provincias *Gazeta de Madrid*, 55 (24 de febrero de 1811); p. 220.

Tampoco fue muy largo el tiempo que pasó Gallard como prefecto de Guadalajara, ya que, sin que sepamos exactamente los motivos, fue sustituido el 26 de septiembre de 1811 por el corregidor de Madrid, Dámaso Gutiérrez de la Torre³⁴, último prefecto de Guadalajara nombrado por el gobierno josefino, de cuya labor dejó una extensa exposición en la que se defendía de las acusaciones vertidas contra su persona (Gutiérrez, 1816). Es interesante esta exposición, tomada con las debidas precauciones, y contrastada con las fuentes documentales, para conocer diversos aspectos de Guadalajara en los seis meses de su prefectura y, sobre todo, de la rendición de la guarnición francesa tras la batalla de los Arapiles. Según el embajador La Forest, “*Le corrégidor de Madrid vient d'être nommé préfet de Guadalaxara. Son zèle méritait cet avancement, en même temps que les relations peu raisonnées qu'il a suivies longtemps décidaient à l'éloigner*” (Grandmaison, 1911, T.V, 282), es decir, era un ascenso por su buen celo, su buen trabajo, pero, al mismo tiempo, se le alejaba de Madrid, porque tenía malas relaciones.

Dámaso Gutiérrez de la Torre, “rico por mi familia”, más que por sus propiedades por las de su mujer, que falleció al poco de la llegada de Napoleón, nació en 1776, era un alto funcionario de la secretaría de Gracia y Justicia y caballero de la orden de Santiago³⁵. Tras la derrota de Bailén, de la Torre contribuyó económicamente, con caudales propios y de sus hijos menores a la formación de un regimiento de caballería, en el que pasó a servir como oficial su hijo Diego, que permaneció en el ejército leal a Fernando durante toda la guerra. En agosto de 1809, José cambió todo el ayuntamiento de Madrid, nombrando ediles, “diez y nueve vecinos de los más ricos y más estimados por su conocido patriotismo”. El cargo de corregidor recayó en el citado Dámaso Gutiérrez de la Torre que, como el resto de los nombrados, intentó excusarse sin que se le aceptara la renuncia. Cumplió con sus cometidos puramente de carácter local en el ayuntamiento de Madrid, secundando la política urbanística de José Bonaparte (Gutiérrez, 1816, 8-14)³⁶. A pesar de que, en su descargo, el corregidor afirmaba haber tenido que pagar enormes contribuciones, la realidad es que fue comprador de bienes nacionales en las provincias de Valencia, Valladolid, León y Badajoz³⁷, por lo que fue encausado al terminar la guerra, condenado a una multa de 1.000 ducados e inhabilitación para cargo público o empleo concejil durante diez años.

Una anécdota que recogen muchos autores, entre ellos el propio de la Torre fue la ocurrida cuando el corregidor llevó a sus dos hijos menores, vestidos con el uniforme de la guardia cívica ante la presencia del rey, que demuestra que, al menos, de la Torre

³⁴ Real Decreto de 26 de septiembre de 1811. *Gazeta de Madrid*, 271 (28 de septiembre de 1811); p. 1122.

³⁵ AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, Núms. 8679; 18582 y AHN, Órdenes Militares, Caballero de Santiago, Exp. 3750.

³⁶ Escritos de Dámaso de la Torre, corregidor de Madrid, dirigidos a varios ministros y al mariscal duque de Dalmacia, sobre las reformas urbanísticas realizadas en la ciudad de Madrid. AHN, Estado, Leg. 3113, Exp. 11.

³⁷ Se trataba de las cartujas de Arachristi y Portaceli en Valencia; monte, aceñas y molinos de los bernardos de la Espina en Valladolid; la dehesa del Conde en Badajoz; y el soto de Valdelaguna, valle, mandas, molinos y tierras del monasterio de Sahagún, en León. AHN, Consejos, Leg. 6192, Exp. 13.

intentaba demostrar su afecto al monarca. Evidentemente el relato del edil está plagado de parcialidad, por lo que seguiremos a Mesonero Romanos (Mesonero, 1880, 81-82):

“...Pero nada más propio para dar á conocer la opinión del vecindario sobre su persona y las de los franceses que la siguiente anécdota, que yo he oído muchas veces en boca de su mismo protagonista, el Sr. D. Carlos Gutiérrez de la Torre, mi buen amigo, persona tan conocida y apreciada en la buena sociedad de Madrid, y que falleció hace pocos años. Era hijo del corregidor D. Dámaso de la Torre, el cual, queriendo sin duda congraciarse más y más con su soberano y darle un sahumero de incensario cortesano, llevó un día á su presencia á su hijo único³⁸ Carlitos, niño á la sazón de siete á ocho años de edad, vestido con el uniforme de la Guardia Cívica creada por José; y al presentar á éste á su hijo ataviado de aquella manera, correspondió el Brey acariciando al muchacho y diciéndole en su lenguaje franco-italiano: ¡Oh bravo, bravo enfant! ¿É per qué tienes tú quèsta spada?— «Para matar franceses»,—dijo resueltamente el hijo del Corregidor, el cual, todo turbado y balbuciente, acabó de echarlo á perder (que decía aún más gráficamente D. Carlos), diciendo: «Señor, perdone V. M.; cosas de chicos; lo que oye á los criados y por ahí»; con lo cual acabó de remachar el clavo y hacer más sensible al Rey el delicioso epigrama del hijo del Corregidor de Madrid”.

Al parecer el nombramiento de prefecto le cogió desprevenido a de la Torre:

“...cumplidos dos años de mi corregimiento, me hallé con harta sorpresa nombrado prefecto de la Provincia de Guadalupe en fines de Septiembre de 1811 obligandome á salir con una precipitación escandalosa, poniéndome una escolta á la puerta, mandada por el general *Goye*, sin darme lugar para arreglar los negocios mas urgentes de mi casa, ni los pendientes de mi magistratura; y teniendo que dexar mis hijos en la mas triste orfandad a cuidado único de mi hermana Doña Francisca, que vivía con los suyos en casa separada...” (Gutiérrez, 1816, 16).

El panorama que relataba el prefecto en su manifiesto era lamentable, las autoridades españolas no ejercían más funciones que las que les dejaban los generales franceses, que imponían las contribuciones a su gusto, muchas de las veces para quedarse ellos mismos con lo recaudado, salían a recorrer los pueblos y cuando no obtenían lo que querían se llevaban presos a los párrocos o a los alcaldes. De la Torre narra que, entre otros, se llevaron presos a la ciudad cinco personas “distinguidas” procedentes de Sigüenza, un prebendado de la catedral, un religioso franciscano, y un caballero llamado Barbaza³⁹, que fueron puestos en libertad, poco después, merced a sus gestiones. Teniendo en cuenta esta situación, era imposible que las autoridades civiles consiguieran recaudar nada, de hecho, el prefecto presumía de que no había podido mandar un solo maravedí a Madrid durante su prefectura. Tan mal estaba la situación que la mayoría de los labradores habían decidido dejar de sembrar, ya que lo recogían de la cosecha les era requisado y aún tenían que pagar más dinero.

³⁸ El corregidor tenía, al menos, otro hijo que llevó consigo ese mismo día a presencia el rey, también vestido con el uniforme, otro, oficial en el ejército del duque del Infantado, y varios en un internado en Valladolid.

³⁹ Fernando Barbaza, administrador del Excusado.

Continuando con el relato del prefecto, se produjo un decomiso de géneros en distintas casas, con el pretexto de que eran de fabricación inglesa, y cuando ya estaba todo decomisado y preparado para enviarlo a Madrid, logró evitarse el desaguado, sin que lo supiera el gobernador francés que, al enterarse montó en cólera y llevó presos a varios funcionarios a Madrid, pretendiendo encausar al mismo prefecto, aunque todo quedó en nada como consecuencia de la derrota bonapartista en los Arapiles. Al parecer, incluso los soldados extranjeros de guarnición en la ciudad salían por la noche para robar en los pueblos vecinos.

De la Torre también presumía de haber mejorado la labor de la junta de subsistencias, incrementando el número de vocales eclesiásticos y quitando de su presidencia a un coronel francés para colocar un español. Otros logros que se apuntaba el prefecto eran la inauguración del cementerio, la organización de una escuela pública al cuidado de regulares exclaustros, pues no había quedado ni una sola escuela en la ciudad, llevó a cabo plantaciones de árboles en los caminos inmediatos a la ciudad y preparó el establecimiento y dotación de una casa de expósitos.

Por lo que respecta a las fábricas, al parecer, el director que había colocado el gobierno josefino, Guyot de la Pommeraye, se había quedado sin fondos para continuar la producción y pretendía vender las máquinas y utensilios, y dismantelar la fábrica, con lo que iban a quedar sin trabajo numerosos vecinos de la provincia. Según su propia exposición, de la Torre, reunió al ayuntamiento y a los vecinos más acaudalados para conseguir fondos para continuar la producción, el propio prefecto puso de su bolsillo 30.000 reales.

Tras la derrota de los Arapiles, los franceses se retiraron de Madrid hacia Valencia para protegerse con el ejército del mariscal Suchet, y dejaron abandonada a su suerte la guarnición de Guadalajara. El 11 de agosto de 1812, los aliados entraron en Madrid y Mondedeu se presentó en Guadalajara exigiendo su rendición. Según de la Torre, de Preux⁴⁰, que era de un carácter durísimo, oyó con desprecio y altanería la proposición, diciendo que fusilaría al que le hablase de capitulación, y que se defendería hasta el último extremo.

Para facilitar la capitulación, el prefecto se reunió en Cabanillas con Mondedeu, sin que los franceses aceptaran los términos del acuerdo. El día 15 se presentó ante la ciudad el Empecinado, y tras la reunión de ambas las partes en Marchamalo, se consiguió la capitulación.

Según esta capitulación, el prefecto quedaba libre de toda acusación, y recibió cartas de recomendación del propio Empecinado. Se trasladó a Madrid, donde fue recibido por el propio general Wellington, que le recibió “con mucha dulzura y benignidad”. Pero, a los tres días de haber llegado a Madrid, fue requerido por su gobernador militar, Carlos España para que se presentara ante él. Se le envió prisionero al Retiro para que,

⁴⁰ Se trataba del antiguo coronel suizo al servicio de España, Carlos de Preux. De los seis regimientos suizos del ejército español, sólo los regimientos N° 5 Traxler y el N° 6 Preux estuvieron al servicio de Francia, aunque tuvieron muchos desertores que se unieron a los rebeldes españoles.

unido a la guarnición de Guadalajara saliera el 25 de agosto para Ciudad Rodrigo. Finalmente fue conducido a Lisboa, donde llegó el 17 de septiembre y, embarcado para Inglaterra el 13 de diciembre, donde pasó a residir en la localidad de Bridgnorth, bajo palabra de honor. Aunque le fue propuesto su canje por un inglés detenido en el depósito de Valenciennes, en Francia, de la Torre no lo aceptó porque no quería ir al país vecino, sino regresar a España, permaneciendo en Bridgnorth hasta la firma de la paz de París. Desde esa fecha se le permitió moverse por todo el país y embarcarse para España. No pudo realizarlo porque cuando se encontraba en Bristol y había conseguido pasaje, llegó a sus manos la noticia del Real Decreto de 30 de mayo de 1814⁴¹, por la que se prohibía el regreso a España a cuantos hubieran servido al rey intruso. Finalmente tuvo que pasar a Francia, desde donde escribió su exposición, en París el 6 de noviembre de 1815.

Con la guarnición de Guadalajara cayó prisionero también otro famoso afrancesado, Juan Antonio Melón⁴², que pasaba largas temporadas en Pastrana, en la casa de Moratín, y es posible que Mondedeu le arrestara allí o se hubiera refugiado en la capital⁴³.

Mientras tanto, el gobierno no había olvidado su intento de establecer una administración civil territorial como había previsto en su decreto de 17 de abril de 1810. El 24 de septiembre nombró el Consejo de Prefectura de Guadalajara: Juan Dot, Antonio Medrano e Inocencio Estúñiga⁴⁴.

El 12 de mayo de 1812⁴⁵, Bonaparte, acuciado por las necesidades económicas y, “no permitiendo las circunstancias-actuales llenar todas las formalidades prescritas en nuestro decreto, dado en el alcázar de Sevilla el 17 de abril de 1810, para la formación de las juntas generales de prefectura, subprefecturas y juntas municipales; y deseando conciliar la celeridad en los repartimientos de contribuciones con la igualdad proporcional que debe hacerlas menos gravosas á los contribuyentes...”,

decretó la presentación de los presidentes de las juntas en las capitales de sus provincias, donde debían reunirse con el prefecto y el consejo de prefectura, para decidir, en el término de tres días, los pueblos que debían nombrar los individuos que compondrían la junta. Estos pueblos, en 24 horas debían, a su vez, nombrar la persona

⁴¹ La Circular de Gracia y Justicia de 30 de mayo de 1814 establecía en su artículo I.4º, que los capitanes generales, comandantes, gobernadores y justicias de los pueblos de la frontera no debían permitir la entrada en España con ningún pretexto a los que hubieren estado empleados por el intruso en alguno de los ramos de policía, en prefectura, subprefectura o junta criminal. *Gazeta de Madrid*, 81 (4 de junio de 1814); pp. 613-614.

⁴² Juan Antonio Melón fue un importante personaje en la Corte de Carlos IV, cofundador del *Semanario de Agricultura y Artes*, alto funcionario de las secretarías de Estado y Hacienda, juez privativo superior de imprentas y librerías. El rey le nombró canónigo de Sigüenza, aunque no compareció a tomar posesión, lo que le valió la enemistad de su obispo. Con la llegada de los franceses fue nombrado censor superior gubernativo. Tras la guerra estuvo exiliado en Francia y no regresó a España hasta 1820.

⁴³ *El Redactor General*, 434 (21 de agosto de 1812); p. 1712.

⁴⁴ Real Decreto de 24 de septiembre de 1811. *Gazeta de Madrid*, 271 (28 de septiembre de 1811); p. 1122.

⁴⁵ Real Decreto de 12 de mayo de 1812. *Gazeta de Madrid*, 136 (12 de mayo de 1812); pp. 549-550.

o personas que se les hubiera señalado, contribuyentes mayores de 25 años. Dada la urgencia de la reunión se exceptuaba el cumplimiento del resto de disposiciones del citado decreto de 12 de mayo de 1812. En el plazo de siete días, las juntas deberían haber terminado el repartimiento, dedicando otros ocho al estudio del estado de la prefectura. Una vez finalizado el repartimiento, el prefecto debía comunicar a las municipalidades la cuota correspondiente, para que realizaran, a su vez, el repartimiento entre los contribuyentes de la localidad, para que, en el plazo de siete días estuvieran concluidos.

En el mismo decreto se nombraba al marqués de Bendaña, gentilhombre de la cámara de José, presidente de la Junta de Prefectura de Guadalajara. Antonio Piñeiro, marqués de Bendaña tenía intereses en la zona, concretamente, su hijo Buenaventura Piñeiro Manuel de Villena, menor de edad, era propietario de El Encín, situado a una legua de Alcalá, por lo que el marqués actuaba como administrador de la propiedad. Solicitó que se le concedieran vasos y ornamentos sagrados del depósito de bienes nacionales de Alcalá, para dotar el oratorio⁴⁶ e, incluso, que se convirtiera en parroquia, lo que no llegó a conseguir por el informe desfavorable emitido por los gobernadores del arzobispado de Toledo⁴⁷. El 19 de junio el marqués y su hijo se encontraban ya huidos a Francia, según constaba en la declaración del alcalde de Alcalá, que había cerrado y sellado El Encín⁴⁸.

Evidentemente, las circunstancias bélicas, con la derrota francesa en los Arapiles y la desbandada de la corte josefina hacia Valencia, impidió que este decreto llegara a realizarse.

Tras la retirada de los aliados de Madrid, el 2 de noviembre de 1812, los franceses intentaron reinstaurar, en la medida de lo posible los cargos políticos, En Guadalajara fueron nombrados el 17 de diciembre de 1812, José Cervera, antiguo prefecto de Málaga, prefecto interino de la provincia y Luis Martínez Hervás, secretario general de la misma prefectura en comisión⁴⁹.

OTROS NOMBRAMIENTOS

Con la misma fecha que se designaba a Salas prefecto de Guadalajara, es decir, el 19 de septiembre de 1810, con motivo de la visita de José Bonaparte a la capital de la provincia, se nombraron las autoridades municipales. El nombramiento de corregidor recayó en José Veladiez de la Bastida, mientras que fueron designados regidores Juan Manuel de Gaona, Juan Dot, Julián Viejo, Gregorio García, Antonio Medrano y Juan de Dios Oñate⁵⁰.

⁴⁶ AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1249.

⁴⁷ AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1219.

⁴⁸ Inventario de efectos pertenecientes a la hacienda pública. AMAH, Hacienda, Leg. 727/1.

⁴⁹ *Gazeta de Madrid*, 249 (26 de diciembre de 1812); p. 1002.

⁵⁰ Real Decreto de 19 de septiembre de 1810 nombrando corregidor y regidores de la ciudad de Guadalajara. *Gazeta de Madrid*, 264 (13 de septiembre de 1810); p. 1171.

El nombramiento de Veladiez no le salió bien al monarca pues, a los pocos días, se fugó de la ciudad, y fue elegido en Anguita diputado a las Cortes constituyentes por la provincia de Guadalajara. Antonio Medrano y Heredia había sido regidor perpetuo de la ciudad. Juan Manuel de Gaona⁵¹ y Julián Viejo pertenecían a su estado noble. Juan Dot comerciante, tenía negocios, tanto con los franceses como con el marqués de las Atalayuelas⁵², además fue comandante de la milicia nacional de Guadalajara. al terminar la guerra fue encausado junto a su padre, Jaime Dot, como comprador de bienes nacionales en Madrid y Cobeña⁵³. Posteriormente fueron multados por Fernando VII, al descubrirse que estaban implicados en los turbios negocios de ventas de cargos públicos del ministro Macanaz, Jaime Dot con mil duros y su hijo, Juan Dot, con 600 ducados⁵⁴. Utilizaban su comercio en Madrid como depósito de los fondos de los compradores de empleos.

El nombramiento de cargos político-administrativos en la provincia de Guadalajara estuvo sujeto a las posibilidades de ocupación militar, que nunca llegó a producirse de forma constante nada más que en la capital de la provincia y, durante algunos periodos en Sigüenza y Brihuega, por lo que los cargos nombrados por el gobierno josefino casi siempre quedaron sobre el papel. Veamos algunos de ellos:

José Rodríguez de Valdeosera, ya era corregidor de Atienza en diciembre de 1806⁵⁵, fue confirmado en su cargo por el gobierno de Bonaparte el 6 de junio de 1809⁵⁶. Previamente había solicitado una vacante de alcalde mayor en la Audiencia de Asturias⁵⁷. El 28 de diciembre de 1810 fue nombrado por Suchet miembro de la Junta Criminal Extraordinaria de Zaragoza. Ascendió a oidor el 15 de febrero de 1811. Posteriormente fue rehabilitado, aceptado en 1820 como examinador del colegio de

⁵¹ Juan Manuel de Gaona aparece en varios pleitos del Archivo de la Chancillería de Valladolid, unas veces como apoderado de terceros y, otras, actuando en su propio nombre partir de 1791. Vuelve a aparecer como abogado en expedientes fechados en 1814-1815 y 1820-1821.

⁵² Diego Antonio de León y González de Canales, nacido en Córdoba en 1756, era coronel del regimiento de Bujalance durante la defensa de Cádiz contra los bombardeos ingleses en 1797. Por su actuación en estos combates le fue concedido el marquesado de las Atalayuelas. Participó en la batalla de Bailén, donde fue herido y distinguido por su actuación y ascendido a brigadier. El 25 de abril de 1809 fue nombrado por el gobierno español gobernador militar y presidente de la Junta de Cuenca. Tuvo diversos roces con la Junta de Sigüenza y con el Empecinado, acusado de pasividad frente al enemigo, por lo que fue destituido por la Junta Central y destinado al ejército de reserva de Écija sin mando real. En 1823 colaboró con la invasión del duque de Angulema, por lo que Luis XVIII le concedió la Flor de Lis de la Casa de Borbón. Fue padre de Diego de León, fusilado tras el fracaso de su pronunciamiento contra Espartero.

⁵³ Expediente relativo a la causa incoada por la Junta Suprema de Reintegros a Jaime y Juan Dot por haber comprado Bienes Nacionales en Madrid y su provincia durante la dominación francesa. AHN, Consejos, Leg. 6196, Exp. 4.

⁵⁴ Real decreto de S. M., relativo á que D. Pedro Macanaz quede privado de su empleo, sueldos y distinciones, y recluso en el castillo de San Antón de la Coruña por el tiempo que fuere la voluntad de S. M., desterrando y multando á otros como cómplices en sus debilidades y excesos. 25 de noviembre de 1814. MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín: *Decretos del Rey Don Fernando VII: año primero de su restitución al trono de las Españas, se refieren todas las reales resoluciones generales que se han expedido por los diferentes ministerios y consejos desde 4 de mayo de 1814 hasta fin de diciembre de igual año*, Volumen 1..., Madrid, Imprenta Real, 1818; pp. 377-379.

⁵⁵ Aparece como corregidor de Atienza en una subasta judicial en el *Diario de Madrid*, 357 (23 de diciembre de 1806); p. 718.

⁵⁶ *Gazeta de Madrid*, 159 (8 de junio de 1809); p. 742.

⁵⁷ AHN, Consejos, Leg. 1358, Exp. 27.

abogados de Madrid⁵⁸; en 1826 fue elegido como “abogado de pobres de la Real Cárcel de Corte”⁵⁹, es decir, una especie de abogado de oficio; en 1836 aparece como juez de primera instancia de Madrid y ministro honorario de la Audiencia de Zaragoza⁶⁰ y, en 1841, ministro en propiedad de la Audiencia de Zaragoza⁶¹.

Jerónimo Páez Jaramillo, fue nombrado administrador de bienes nacionales de la provincia de Guadalajara el 24 de agosto de 1809⁶². Poco sabemos de su trayectoria durante la guerra. En 1824 aparece formando parte del ayuntamiento realista de Guadalajara, firmando un escrito de felicitación a Fernando VII por haber sido restituido en el trono absoluto⁶³.

No obstante, las dificultades organizativas y ejecutivas por las que pasaba la administración josefina hicieron que se delegaran competencias, cuyo contenido era casi nulo, ante la falta de fondos u otros activos que permitieran desarrollarlas. Así, el 12 de marzo de 1813 se dictaba un Decreto por el que se transfería la administración de los bienes nacionales a las municipalidades⁶⁴.

Roque García, recibió el cargo de subintendente de Sigüenza el 19 de diciembre de 1809⁶⁵. Terminada la guerra fue condenado a muerte, aunque el capitán general de Castilla la Nueva solicitó la revisión de la sentencia⁶⁶.

Felipe Fao fue nombrado comisario de policía para Guadalajara (Hernández, 2016, 8), no obstante, cambió su destino por el de la vecina Alcalá de Henares.

Los problemas para los afrancesados iban creciendo ante la evidencia de la imposibilidad del dominio del gobierno josefino sobre la mayor parte del territorio. Por ejemplo, en marzo de 1812, Rafael Sacristán, alcalde mayor de Sigüenza, tuvo que solicitar al Gobierno su colocación en la administración militar, ya que se hallaba sin poder alimentar a su familia al haber sufrido prisión de la Junta de la ciudad. Manifestaba que había prestado servicios en los departamentos de Jadraque y Torija, por encargo del general Hugo. Al no poder cobrar sus sueldos por estar en poder de los enemigos los bienes y la ciudad de la que era alcalde mayor, solicitaba algún destino hasta que se estableciera guarnición militar en Sigüenza y pudiera volver al suyo. La instancia tramitada a través del general Hugo, que se tomó un interés especial, consiguió que se le nombrara alcalde mayor, juez de primera instancia de Consuegra y Madrudejos, zona tampoco demasiado segura⁶⁷. Además, Sacristán debió convertirse en una especie de secretario español del general Hugo pues, la carta que el francés

⁵⁸ Archivo Histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (AHICAM), Sec. 040 AHICAM 2.3.1.6.2 Exp, 2512,25.

⁵⁹ AHICAM, Sec. 003 AHICAM 1.7.2 Exp, 2512,25.

⁶⁰ *Diario de Madrid*, 392 (27 de abril de 1836); p. 1.

⁶¹ AHICAM, Sec. 064 AHICAM 2.3.6.1 Exp,1841,01.

⁶² *Gazeta de Madrid*, 241 (28 de agosto de 1809); p. 1071.

⁶³ *Diario Balear*, 23 (23 de julio de 1824); p. 4.

⁶⁴ Respuesta del ministro del Interior al de Justicia de 17 de marzo de 1813. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1144.

⁶⁵ *Gazeta de Madrid*, 356 (21 de diciembre de 1809); p. 1555.

⁶⁶ AHN, Consejos, Libro 1405, Exp. 104.

⁶⁷ Diversos escritos de solicitudes de Sacristán de marzo y abril de 1812. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1140.

escribió al Empecinado “...mal forjada, es toda de letra del renegado D. Rafael Sacristán, hijo bastardo de esta provincia.”⁶⁸. José Sacristán era natural de Garbajosa, se graduó de bachiller en leyes por la Universidad de Orihuela (Ramis, 213, 318); Fue catedrático de Leyes en el colegio de San Fulgencio desde, de cuy cátedra fue expulsado por el obispo López Gonzalo, en 1797, por su

“conducta inadecuada y desusada manera de vestir siendo eclesiástico. Aunque cumplía como profesor no asistió nunca a las conferencias retirándose tarde a su habitación, lo que motivó que se quedara alguna noche sin poder entrar en el Seminario, sobre todo las noches que había Academia de Música.” (Jiménez, 1950, 190).

En 1816 residía en Almazán y fue sometido a juicio por “infidencia a la Patria”⁶⁹.

LAS AUTORIDADES DE ALCALÁ DE HENARES

Como vimos anteriormente, el corregidor de Alcalá, Agustín de Quadros, desapareció de la ciudad el 3 de diciembre de 1808, en el momento de la ocupación francesa, sin que hayamos podido encontrar ninguna referencia sobre lo ocurrido, si fue asesinado por los franceses sin que apareciera su cuerpo o, lo más verosímil, que siguiera a las tropas españolas en retirada y falleciera en algún momento de la misma.

Para sustituirle, el gobierno de Bonaparte designó a Roque Novella, catedrático de la Universidad, que había representado a la institución académica en la Asamblea de Bayona, y fue uno de los firmantes de su Estatuto. Al regreso a Alcalá fue denostado por el claustro universitario por su comportamiento, no se le pagaron los gastos de viaje, y apartado de su cátedra, proponiendo incluso que se le prohibiera su entrada en Alcalá. Finalmente, el Consejo de Castilla, el 1 de noviembre de 1808 reconvino a la Universidad por su actuación. Además ordenó el pago inmediato de los gastos y la restitución en su cátedra al doctor Novella, mostrando su más firme desagrado con la institución académica (de Diego, 2006).

En mayo, el gobierno nombró a Roque Novella corregidor interino de la ciudad (Palomar, 1991, 16). Novella se significó en este cargo de forma especial por su persecución a sus conciudadanos y su proclividad hacia todo lo bonapartista, lo que le valió en mayo de 1809 el nombramiento para ocupar una plaza de la Audiencia de Zaragoza y otra de la Chancillería de Valladolid, sucesivamente, cargos a los que renunció aduciendo que, cuando las tropas francesas entraron en Alcalá, saquearon su casa, quedando sin dinero para realizar los desplazamientos. En noviembre de 1809 fue nombrado miembro de la Orden Real de España. Novella continuó desempeñando interinamente el cargo de corregidor complutense hasta junio de 1810, fecha en la que fue designado miembro de la Junta Criminal de Guadalajara.

⁶⁸ *El Conciso*, 16 (2 de febrero de 1811); p. 79.

⁶⁹ ARCHVA, Salas de lo Criminal, Caja 667,3.

Poco después, en un informe de Manuel Romero, ministro de Justicia, al rey José, de 24 de septiembre de 1810, se exponía:

“La Ciudad de Alcalá de Henares era gobernada como la mayor parte de los pueblos de alguna consideración del reino, por un corregidor letrado, que reunía la autoridad administrativa y el ejercicio del poder judicial. Hoy que el gobierno se propone hacer la debida distinción de autoridades y jurisdicciones conviene que en la vacante actual de corregidor de aquella Ciudad provenida del ascenso de D. Roque Novella á juez Criminal de Guadalajara, se establezca un Alcalde mayor destinado únicamente para la administración de justicia. Bajo de este supuesto, habiendo tomado exactos informes acerca de la aptitud, moralidad y adhesión hacia V.M de los aspirantes á esta plaza me parece que el más á propósito es D. Manuel Fernando Frutos, sujeto que há servido bien varias judicaturas; y que en la actualidad há observado una buena conducta, por cuya razón someto á la Real aprobación de V.M. el adjunto proyecto de Decreto⁷⁰.”

Sólo tres días después, el 27, el ministro notificaba al prefecto de Madrid el nombramiento de Frutos⁷¹. ¿Quién era Manuel Fernando de Frutos? Era el alcalde de Peñafiel, que en virtud de los nuevos decretos del gobierno había perdido su cargo. Frutos, que había sido alcalde mayor durante once años en Briones, Gumiel de Hizán, Ureña y Peñafiel, había solicitado al ministro que se le confirmara como alcalde de Peñafiel, pero se encontró con su nombramiento para Alcalá.

A pesar de las intenciones reformistas del gobierno josefino en la Administración local, pretendiendo separar la administración de justicia de las atribuciones de los corregidores, quedando ésta para los alcaldes mayores, la falta de disposiciones legales en tal sentido provocaba en las zonas ocupadas por los franceses abundantes problemas, como ocurrió en Alcalá. En noviembre de 1810, el ministro de Estado notificaba al de Justicia que, ante los conflictos de competencias entre el corregidor de Alcalá y el alcalde mayor sobre el ramo de lo contencioso y, aunque la intención del rey era que los corregidores no entendieran de tales asuntos, al no haber nada legislado sería conveniente que se hiciera algo en este sentido⁷².

El corregidor que provocaba el litigio con el alcalde era Isidro Calzada⁷³, que había sido nombrado tras la visita a la ciudad de José Bonaparte, el 18 de septiembre de 1810, según el Patriota

⁷⁰ Informe del ministro de Justicia a José Bonaparte de 24 de septiembre de 1810 sobre el nombramiento del corregidor de Alcalá. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1103.

⁷¹ Escrito del ministro al prefecto de Madrid de 27 de septiembre de 1810. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1103.

⁷² Escrito del ministro de Estado al de Justicia, de 2 de noviembre de 1810. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1093.

⁷³ Este Calzada, vecino y labrador de Alcalá de Henares se quejó ante la Junta de Guadalajara del robo por Dionisio Jorge de Isidro, hermano del célebre guerrillero Nicolás de Isidro de varias yeguas y mulas, acusándolo de afrancesado por haber sido nombrado corregidor por el gobierno josefino. Calzada solicitaba a la Junta la devolución del ganado, noticioso de haber sido agregado al batallón de Voluntarios de Madrid. Acuerdos particulares de la Junta Superior de la Provincia de Guadalaxara que dá principio en el día 26 de julio, en que se instaló con arreglo al Reglamento Provisional decretado en 18 de Marzo último, y mandado guardar en 30 del mismo. Año de 1811. (López, 1991, 107-108).

...en ocasión que pasó por aquí José Napoleón [...] su mujer habló muy despacio con Urquijo en casa del Sr. abad, y entonces se empezó á hablar de mudanza, y aun D. Isidro estuvo con José en casa de Munarriz, según aseguraron. Las utilidades que se propuso Calzada fueron, la primera, el mandar, á que siempre fué inclinado, y también libertarse de bagajes, alojamientos, correr pliegos y otros repartos gravosos (Palomar, 1991, 31-32).

Tenemos constancia que el 15 de marzo de 1811, Manuel Fernando de Frutos elevaba un escrito de queja al ministro contra el corregidor, al que acusaba de intervenir en sus asuntos y que apenas le consideraba otra cosa que un asesor⁷⁴. El escrito fue lo suficientemente efectivo, pues el 14 de abril, el corregidor Isidro de Calzada acusaba recibo de la orden del ministro de Justicia, separando las funciones administrativa y judicial, por lo que en el futuro sólo se dedicaría a la autoridad administrativa, política, económica y gubernativa⁷⁵.

El 5 de noviembre de 1811 fue revocado el anterior Ayuntamiento. En su sustitución se nombró a Vicente Munárriz como corregidor, y a Martín de Astoreca, Lorenzo de la Torre, Fernando Sabugo, Pedro Larralde, Tomás Martín, Pascual Zamora y Agustín Toribio González⁷⁶.

Precisamente, las dudas de la Administración josefina entre imponer un sistema racional o de favoritismo entre sus partidarios, impulsó que a esta doble pugna se le uniera meses después un tercer actor: el subprefecto. El primero en ocupar este cargo en Alcalá fue Pedro Miranda, nombrado el 28 de enero de 1811, que fue sustituido a finales de agosto del mismo año por Manuel de Tramarria, que no sólo fue odiado por los alcaláinos, sino también por el resto de funcionarios afrancesados.

Poco antes de la llegada a Alcalá del subprefecto Tramarria había muerto el Valentín González, administrador tesorero de Cruzada de Alcalá. Para sustituirle, el gobierno de Bonaparte nombró a Manuel de Robles y González administrador interino⁷⁷. De las cuentas realizadas por Robles resultó un déficit de 243.664 reales y 24 maravedís el 21 de diciembre de 1811⁷⁸, cantidad que, a pesar de los esfuerzos de Robles no pudo ser recuperada⁷⁹, recordemos que al principio de la invasión, González dio parte al gobierno de haber sido saqueados los fondos de su tesorería.

Después de la retirada francesa de Madrid del verano de 1812, Manuel Tramarria ya no regresó, siendo sustituido por Juan Antonio Barandalla⁸⁰, que desempeñó su cargo desde el 16 de diciembre de este año, hasta la retirada definitiva de José Bonaparte de Madrid en mayo de 1813.

⁷⁴ Escrito de queja del alcalde mayor Frutos al ministro de Justicia de 15 de marzo de 1811. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1140.

⁷⁵ Escrito de Calzada al ministro de Justicia de 14 de abril de 1811. *Ibid.*

⁷⁶ *Diario de Madrid*, 333 (29 de noviembre de 1811); p. 604.

⁷⁷ AHN, Consejos, Leg. 49618, Exp. 16.

⁷⁸ AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1130.

⁷⁹ AHN, Consejos, Leg. 49617, Exp. 5.

⁸⁰ Tan grande debió ser la diferencia entre los dos subprefectos que el Ayuntamiento alcaláino hizo un informe favorable en su defensa. AMAH, Asuntos de Gobierno, Libro de Acuerdos Municipales de 1813, sesión de 18 de junio, Leg. 806/1.

En septiembre de 1811 se regularon los almacenes de depósito de granos decimales establecidos en el arzobispado de Toledo, pueblos y dezmatorios designados a cada uno, cuyas sedes principales quedaron fijadas en Madrid, Leganés, Alcobendas, El Escorial, Las Rozas, San Agustín, Navalcarnero, Illescas, Villarejo de Salván, Aranjuez, Alcalá, Buitrago, Escalona, Montalbán, Toledo, Mora, Consuegra, Talavera, Brihuega, Torija y Guadalajara⁸¹. Para el de Alcalá fue nombrado Miguel de Belgrano, comisario de guerra que había sido desalojado de su puesto en Guadalajara por desajustes contables (Palomar, 1991, 38).

Otro caso de nombramiento es del abogado de los Reales Consejos, Francisco María de Rojas, vecino de Zamora, que el 7 de junio de 1809 había sido nombrado corregidor de Soria por el Gobierno de José. Pocos días después de su nombramiento, el día 17, una partida de guerrilleros le prendió y le llevó preso a las cárceles de Molina de Aragón, pasando posteriormente por prisiones de la serranía de Cuenca, Valencia y otros lugares. Liberado por las tropas francesas a fines de 1812, solicitó a primeros de año al rey José una nueva colocación⁸².

Ante la necesidad de contar con buenos administradores adictos al Gobierno y la falta de funcionarios adecuados, sólo dos días después de la solicitud de Rojas, concretamente, el 12 de enero, Urquijo, Secretario de Estado, expedía un decreto nombrado a don Francisco María Rojas alcalde mayor, juez de primera instancia de la Subprefectura de Alcalá, con residencia en la misma ciudad⁸³.

La llegada de Rojas a Alcalá no fue lo que el recién liberado preveía, tanto por la penosa situación por la que pasaba la ciudad, como por la animosidad de sus vecinos. Poco después de su toma de posesión, que tuvo lugar el 23 de enero⁸⁴, concretamente el 24 de febrero recibió un escrito reservado del subprefecto indicándole que la Guardia Real, de guarnición en Alcalá, iba a abandonar la ciudad el 26⁸⁵. Barandalla le recomendaba estar preparado para la evacuación, recomendación que se convertía en orden en un nuevo escrito del día 25, en el que se le indicaba la obligación de estar preparado para abandonar la ciudad el día 27, con el resto de los empleados civiles, al quedar Alcalá sin guarnición francesa⁸⁶.

El día 26, el alcalde mayor y el administrador de Bienes Nacionales, a la una del mediodía abandonaban Alcalá con las tropas francesas camino de Madrid, haciendo alto en Torrejón. En este pueblo, tras comprobar que el subprefecto se había quedado en Alcalá, Rojas y el administrador decidieron regresar por la noche, sin que el jefe de las tropas les pusiera escolta.

⁸¹ Informe de la reorganización de los almacenes de grano de bienes decimales del Consejero de Estado, Director General de Bienes Nacionales, Manuel Sixto Espinosa, de 30 de septiembre de 1811.

⁸² Escrito de José María de Rojas al rey José de 10 de enero de 1813. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1143.

⁸³ Decreto de 12 de enero de 1813 firmado por el Secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo. Ibid.

⁸⁴ Certificado firmado por los cuatro escribanos de Alcalá, 29 de enero de 1813 de que el día 23 del mismo prestó juramento para su toma de posesión ante el subprefecto, el alcalde mayor de Alcalá. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1144.

⁸⁵ Escrito reservado del subprefecto al alcalde mayor, de 24 de febrero de 1813. Ibid.

⁸⁶ Escrito del subprefecto al alcalde mayor, de 25 de febrero de 1813. Ibid.

Al parecer su llegada no debió sentar muy bien al subprefecto, que ordenó su inmediata salida, comunicándoles que él se encargaría de nombrar sustitutos a quien creyese apropiado⁸⁷.

Finalmente el alcalde permaneció en Alcalá que el 6 de marzo remitía la correspondiente queja al ministro de Justicia, alegando las interferencias del subprefecto Barandalla. Las quejas de Rojas iban más allá de la disputa sobre la permanencia en la ciudad, ya que, además,

“siendo muy escasos los derechos de aquel juzgado por la oposición del subprefecto Barandalla (del que ha dado en papel separado la correspondiente queja) no puede subsistir en aquel empleo, si no se dota suficientemente, con respecto a ser dicha ciudad mas cara que la corte y hallarse desorganizado enteramente el tribunal, llegando al extremo el exponente de haber sufrido las mayores privaciones, habatimientos y humillaciones de aquella municipalidad, quien últimamente le ha asegurado no le socorrerá con auxilio alguno de mas mientras no presente una Real orden del sueldo que dice gozar”⁸⁸.

El mismo día 6, Rojas remitió otro escrito al ministro de Justicia, exponiendo nuevas quejas. En este caso señalaba:

“luego que tomó posesión del expresado empleo en 23 de enero último, visitó las cárceles⁸⁹ como resulta del documento número 1⁹⁰ y sin otro motivo, aquel subprefecto, José Antonio Barandalla, prestando asuntos del real servicio, llamó a su casa al exponente, le insultó de un modo público y escandaloso, que se vio obligado a sufrir en la mayor moderación para evitar mayores escándalos; que desde este punto el expresado Barandalla se manifestó contrario a todo buen porte y comedimiento, declarándose superior y separándose enteramente de sus deberes de comisario de policía, véase el oficio del número 2 que se negó a mandar a la municipalidad pasase las Gacetas que pedía el exponente por un momento para instruirse de los reales decretos véase el oficio numero 3... Finalmente es tal la enemiga, odio y mala voluntad que profesa al infrascripto que en ocho días no ha cesado de pasarle oficios para que saliese de Alcalá, dando contraordenes para hacerle volver desde la mitad del camino de Madrid, como lo ejecutó acompañado de aquel administrador general de rentas, expuesto a los mayores peligros, de noche, sin escolta y por sitios frecuentados por asesinos y malhechores.. obligándole a presentarse diferentes veces a aquella municipalidad para los bagages, quien se los dio de caballerías menores y cuan inútiles para mayor desprecio”⁹¹.

⁸⁷ Certificado del escribano Francisco de Huerta, de 1 de marzo, dando fe de la orden del subprefecto. Ibid.

⁸⁸ Escrito del alcalde mayor de Alcalá al ministro de Justicia, de 6 de marzo de 1813. Ibid.

⁸⁹ Sobre el estado de la cárcel complutense en 1808, AMAH, Asuntos de Gobierno, Leg. 434/31.

⁹⁰ Certificado de los notarios Miguel Azaña, Esteban Azaña, Pascual Zamora y Francisco de Huerta, dando fe que el alcalde mayor visitó la cárcel real tras su toma de posesión, haciendo presentarse al alcaide, Juan Ramírez, constatando que no tenía ordenanzas ni inventario y el edificio parecía estar en estado ruinoso. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1144.

⁹¹ Escrito del alcalde mayor de Alcalá al ministro de Justicia, de 6 de marzo de 1813. No he podido comprobar la existencia de los documentos 2 y 3. Ibid.

Las quejas de Rojas provocaron la reacción del ministro de Justicia, que pidió informes al de Interior sobre el asunto. La respuesta de éste indicaba que ya había hecho las necesarias prevenciones al subprefecto de Alcalá, para que tratara con el decoro debido al Alcalde mayor y dejara de mezclarse en los asuntos judiciales⁹².

Las dificultades organizativas y ejecutivas por las que pasaba la administración josefina hicieron que se delegaran competencias, cuyo contenido era casi nulo, ante la falta de fondos u otros activos que permitieran desarrollarlas. Así, el 12 de marzo de 1813 se dictaba un Decreto por el que se transfería la administración de los bienes nacionales a las municipalidades⁹³.

Otro caso, a modo de ejemplo, de la solicitud de empleos administrativos al gobierno por parte de funcionarios españoles que habían quedado en desamparo, no la ofrece el caso de Domingo Morcillo y Rodríguez, doctor en ambos derechos por la Real Universidad de Alcalá, Regente de la Cátedra de práctica y abogado habilitado de la provincia, solicitaba al rey la adjudicación de alguna plaza en la judicatura para poder subsistir con su familia. Aducía como merito el ocuparse en clase de empleado en el almacén de víveres de Alcalá para las tropas francesas, lo que avalaba un certificado de Pedro de Rojas, comisario y encargado del almacén de víveres establecido en Alcalá para el suministro a las tropas francesas⁹⁴.

JUNTA CRIMINAL EXTRAORDINARIA DE GUADALAJARA

Durante la guerra de la Independencia, en el territorio ocupado por los franceses y sujeto a la administración josefina, fueron creándose distintos tribunales para juzgar los delitos violentos, ya fueran cometidos por los guerrilleros, o simplemente por bandidos comunes, ya que las autoridades pro-francesas querían dar a ambos la misma categoría. Superando los primeros años en que, prácticamente, la única justicia era la administrada por las tropas francesas, en 1811 llegaron a existir tres tipos de tribunales: las comisiones militares francesas, las juntas criminales y los tribunales militares.

Los tribunales militares fueron regulados por un Real Decreto de 10 de octubre de 1811, para juzgar a

“...los militares que se hallen baxo sus banderas, o en actual servicio en las plazas, castillos, fuertes, puestos destacados, arsenales y buques de guerra, los Oficiales de mar y marineros que tripulen dichos buques, y los militares empleados en establecimientos de educación militar, fábricas de guerra, hospitales militares, y en qualquiera comisión de guerra; serán juzgados por la jurisdicción militar por qualquiera delito que cometan, ya sea contra las leyes particulares del Código Militar, ya contra las generales del Reyno”.

⁹² Decreto de 12 de marzo de 1813. AGS, Gracia y Justicia, Leg.1260.

⁹³ Respuesta del ministro del Interior al de Justicia de 17 de marzo de 1813. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1144.

⁹⁴ Instancia de Domingo Morcillo Rodríguez al Gobierno solicitando colocación, sin fecha. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1093.

También quedaban sujetos a estos tribunales los civiles empleados por el ejército en campaña como transportistas, médicos, forrajeros, proveedores, etc.⁹⁵.

Con el fin de juzgar sumariísimamente a los que el gobierno josefino denominaba insurgentes, es decir, guerrilleros, o todos aquellos que tomaran las armas contra Bonaparte, el 19 de abril de 1810 se decretó la creación, en cada capital de provincia donde todavía no se hubiera llevado a efecto, de una Junta Criminal Extraordinaria, compuesta por cinco jueces togados y un fiscal del crimen, nombrados por el rey, para conocer de los delitos de:

- Espionaje o correspondencia en favor de los insurgentes, recluta, sedición, rebelión e inobediencia y cualquier otra conspiración contra el gobierno de Bonaparte, y el impedir o disuadir a las municipalidades la acción contra “las llamadas guerrillas, o cuadrillas de vandidos”.
- Asesinato, robo en camino o con fuerza armada.
- Uso de rejón o puñal y de armas de fuego sin permiso de la autoridad competente.

De acuerdo con este decreto, los reos de estos delitos, completo el sumario serían juzgados por las juntas criminales extraordinarias en el término de veinticuatro horas, y en el caso de ser hallados culpables, condenados a sufrir la pena de muerte sin apelación.

Por Decreto de 4 de junio de 1810, se disponía el establecimiento de las juntas criminales extraordinarias en las ciudades de Toledo, Guadalajara, Burgos, León y Palencia⁹⁶. La Junta quedaba compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Roque Moyna y Mazarredo, oidor de la audiencia de Navarra.
- Jueces:
 - 1º. Roque Novella.
 - 2º. Juan Antonio Montiel Bullón.
 - 3º. Andrés Ramos.
 - 4º. Judas Tadeo González.
- Fiscal: Fermín María Milla.

Los presidentes gozarían del sueldo asignado a los regentes de las audiencias, y los jueces, del que disfrutaban los oidores, y con los mismos honores y prerrogativas, lo que ocasionó amargas quejas de la Junta Criminal Extraordinaria de la Chancillería de Valladolid⁹⁷.

Cardenal Cisneros

⁹⁵ *Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I*. Madrid, Imprenta Real, 1810-1812, 3 tomos, T. III; pp. 174-197.

⁹⁶ Real Decreto mandando establecer juntas criminales extraordinarias en ciudades y con los nombramientos que se expresan. *Gazeta de Madrid*, 164 (13 de junio de 1810); pp. 691-692.

⁹⁷ Escrito de la Junta Criminal Extraordinaria de la Real Chancillería de Valladolid a José Bonaparte, de 19 de junio de 1810. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1106.

Fermín Milla, que hasta ese momento desempeñaba la alcaldía mayor de Valladolid, el corregimiento interino, además de presidente de varias juntas, sobre todo la de subsistencias, no tenía ningún interés en trasladarse a Guadalajara, ya que en Valladolid gozaba de una gran seguridad, protegido por el general Kellermann, gobernador general del 6º Gobierno. Milla, además de sus quejas por escrito llegó a presentarse personalmente en la Corte. Finalmente pudo evitar su traslado, gracias a las maniobras de Kellermann, que le nombró oidor de la Chancillería, manteniendo el cargo de corregidor de Valladolid⁹⁸. Para sustituirle fue nombrado nuevo fiscal Manuel Sedano.

La junta se constituyó el 23 de octubre de 1810⁹⁹. Pocos días después, el 30 de octubre, la junta publicó una circular dirigida a los corregidores y alcaldes mayores de las cabezas de partido de la provincia para su reparto entre los pueblos de su distrito. En la circular, en la que se incluían los textos de los decretos josefinos respecto a los cometidos de estas juntas, se ordenaba a las autoridades civiles y eclesiásticas que

“formen la correspondiente sumaria luego que llegare a su noticia haberse cometido alguno de los crímenes comprendidos en el Real Decreto expresado en este primer artículo; y las Justicias de esta Provincia den parte oficial sin pérdida de tiempo al Presidente y Fiscal de esta Junta así del acaecimiento, como de lo actuado acerca de él.

Sustanciada la causa con la debida actividad, y completo el sumario, lo remitan las Justicias de esta provincia a una con el reo o reos si fueren habidos a el Presidente de esta Junta con toda seguridad y brevedad que conviene”.

Así mismo, para dar publicidad a la disposición y amedrentar en lo posible a los ciudadanos, se ordenaba

“que las Justicias la publiquen en Concejo abierto y la forma acostumbrada el día festivo inmediato al de su recibo, archivándola enseguida en la Escribanía de Ayuntamiento, y pasando los mismos Corregidores o Alcaldes mayores el competente testimonio de haberlo así publicado; a fin de que estos lo remitan a esta Real Junta con el respectivo a sí mismos.”¹⁰⁰.

⁹⁸ Diversos escritos entre Milla y el gobierno. AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1143.

⁹⁹ Circular de la Junta Criminal Extraordinaria de Guadalajara, 30 de octubre de 1810. AHN, Estado, Lib. 1401, Exp. 19; p. 468.

¹⁰⁰ Escrito de la Junta Criminal Extraordinaria de Guadalajara al decano de las Salas de Alcaldes de Casa y Corte, de 9 de noviembre de 1810, notificándole haberse constituido dicha junta el 23 de octubre de 1810, para que informen a los pueblos que hasta la fecha habían estado sujetos a su jurisdicción, que quedan sujetos a la de Guadalajara. AHN, Estado, Lib. 1401, Exp. 19; p. 469.

La actuación de esta junta, a pesar de corresponderle un territorio abonado por las guerrillas, no puede considerarse en exceso prolífica. Durante el periodo de su actividad, es decir, entre el 23 de octubre de 1810 y el 24 de marzo de 1812, los datos estadísticos fueron los siguientes (Hernández, 2004, 107-109):

Año	N.º de causas	Condenas a muerte		Condenas a presidio	Condenas a destierro	Condenas a reclusión	Multados	
		Indultados	Condenados en rebeldía					
1810	16	5	5	1		1	27	
1811	50	10	3	2	2	2	22	
1812	17	20	1	8	3	2	1	49
Total	83	25	1	16	6	4	4	98

Del análisis de estos datos puede deducirse que se llevaron a cabo ocho condenas a muerte efectivas. Así mismo, se puede concluir que fueron muy pocas las penas a reclusión o a presidio, dada la dificultad real de llevar a la práctica esta sanción, mientras que, por el contrario, fueron bastante altas las de multados, aunque no conozcamos la cantidad pecuniaria, pero, al mismo tiempo servía de escarmiento y castigo, y engrosaba las arcas públicas.

Realmente no sabemos de la severidad utilizada por el tribunal, aunque sí, en cambio, nos han llegado las protestas realizadas por sus miembros ante Fernando VII, cuando una vez acaba la guerra elevaron al monarca distintas instancias para solicitar su regreso a España: Según ellas, fueron benevolentes y clementes y, además, gracias a ellos pudieron librarse muchas personas de penas más graves en caso de haber sido sometidas a juicios de otros tribunales¹⁰¹.

Aunque no cabe duda de su afición al régimen bonapartista, no puede ponerse en duda la capacidad jurídica de los miembros de esta junta:

Roque Moyna, había sido administrador del noveno de la diócesis de Pamplona y Tudela entre los años 1806 y 1808. Tras la invasión francesa fue promovido por el gobierno josefino a oidor y jefe de la policía de la Audiencia de Navarra. En su instancia solicitando el regreso a España, Moyna, señalaba que fue "...el escudo de los españoles contra las arbitrariedades de los jefes franceses, y que antes de abrazar este partido hizo otros servicios a la justa causa." Aducía también que intentó huir a Inglaterra, pero se camufló entre los funcionarios que habían servido a Bonaparte, haciéndose pasar por uno de los suyos, y que por eso pudo haber alguna delación. Justificaba que realmente estuvo residiendo en Inglaterra, hasta que acabó la guerra, y

¹⁰¹ Expediente de Roque Moyna, afrancesado que emigró a Francia. AHN, Consejos, Leg. 17783, Exp. 172 y Expediente de Roque Novella, afrancesado que emigró a Francia. AHN, Consejos, Leg. 17782, Exp. 81.

entonces cruzó a Francia, donde residía y pretendía volver a España. Evidentemente, Moyna fue de los prisioneros hechos en Guadalajara y enviados a Inglaterra, y allí liberados al terminar la contienda, aunque no pudo regresar a España y tuvo que quedarse, como otros muchos a vivir en Francia. No obstante, para lograr que las autoridades españolas le autorizaran el regreso y su residencia en Guipúzcoa o Navarra, utilizó el reclamo de su puesto anterior a la guerra, de administrador de los impuestos eclesiásticos y su vuelta al país,

“...debe importar muchas sumas a la Real Hacienda en la rendición de las cuentas como administrador que era del noveno al tiempo de la invasión, pues por ellas será fácil el descubrimiento de las ocultaciones hechas en aquellos momentos de trastorno.”

Esta referencia a la posibilidad de lograr ingresos para las arcas reales no dejó impasibles a los funcionarios fernandinos, que autorizaron su regreso para justificar sus cuentas, en un plazo prudencial, en mayo de 1819¹⁰².

Roque Novella, como vimos, era catedrático de Recopilación de la Universidad de Alcalá. Fue diputado a la Asamblea de Bayona y corregidor interino de Alcalá.

Se excusaba de haber aceptado la plaza de la junta de Guadalajara por las presiones del ministro Manuel Romero que no le permitió renunciar al cargo, dada la proximidad de las dos ciudades. Cuando entraron las tropas españolas en Guadalajara, en agosto de 1812, fue hecho prisionero y destinado a ser trasladado a Inglaterra, aunque, de acuerdo con la relación de Novella, el propio lord Wellington, enterado de su conducta, ordenó su liberación. Quedó libre en Madrid, sin que nadie le molestara hasta que, por una delación, el conde de España le mandó a la cárcel de la villa, donde pasó dos meses preso hasta que le liberaron los franceses. Como e encontraba en un estado de indigencia, a finales de 1812, aceptó el cargo de juez de primera instancia de Madrid y de alcalde de Corte. Según su relato, el único cargo que pretendió de Bonaparte fue el de comisario de policía de Alcalá, al haber cesado en el cargo Felipe Fao, para ahorrar dinero a la ciudad “... e impedir que se nombrase alguno de carácter delator”. Finalmente, siguió a las tropas bonapartistas a Francia por miedo a nuevas e injustificadas represalias, y pedía que se le perdonara y se le concediera la gracia de regresar a España¹⁰³.

Según la relación del propio Novella, en sus tareas de juez de Guadalajara solicitó y obtuvo dos indultos del jefe militar de la ciudad¹⁰⁴, aunque en la estadística anterior sólo figura uno; evitó que se disolviera una concentración de los ciudadanos a “fusilazos”, cuando se tuvo conocimiento en Guadalajara de la proximidad de la entrada de las tropas españolas en Madrid. Como represalia por el atentado cometido

¹⁰² Expediente de Roque Moyna, afrancesado que emigró a Francia. AHN, Consejos, Leg. 17783, Exp. 172.

¹⁰³ Instancia de Roque Novella solicitando su regreso a España, 18 de junio de 1818. AHN, Consejos, Leg. 17782, Exp. 81.

¹⁰⁴ Se trataba de un paisano de Loeches y una tabernera de la ciudad, condenados por delito de gancho. Instancia de Roque Novella solicitando su regreso a España, 18 de junio de 1818. AHN, Consejos, Leg. 17782, Exp. 81.

contra el asistente de un oficial francés, el gobernador militar de Madrid ordenó trasladar presos al Retiro a seis de las personas más pudientes de la ciudad, hasta que se encontrara a los autores del hecho. Novella afirmaba que, al instruir la causa, había conseguido del jefe militar que no se llevase a cabo el traslado y, que no se molestara a los familiares de los jóvenes que habían cometido el atentado y habían conseguido huir¹⁰⁵.

El fiscal Manuel Sedano, había sido promovido al cargo desde su puesto de relator de lo civil en la Chancillería de Valladolid¹⁰⁶. Según sus alegaciones en el escrito en que solicitaba se le autorizara volver a España, cuando servía en su puesto de Valladolid fue detenido por los franceses, acusado de perturbar el orden y la tranquilidad, y para no ir a prisión se le ofreció pasar a ocupar el cargo de fiscal en Guadalajara y agregado a las Salas de Corte, lo que no tuvo más remedio que aceptar pues tenía mujer y tres hijos. Según su relato, en los veintidós meses que fue fiscal, no acusó a nadie por delito de opinión, y consiguió librar a algunos detenidos de ser juzgados por las comisiones militares, donde no hubieran tenido ninguna oportunidad de salvarse. Cita los casos de dos personas que se libraron por su actuación en el tribunal de Guadalajara¹⁰⁷ y, otro, en Madrid¹⁰⁸.

Un informe de varios miembros del restablecido Consejo de Castilla para el secretario de Gracia y Justicia, tras recabar informaciones de diversas fuentes, la primera el ayuntamiento de Guadalajara, de cuyo informe resultaba "...haber sido presos, multados y condenados a presidio, y aun a sufrir la pena capital muchos patriotas, graduando de delitos los más ilustres rasgos de patriotismo. Así mismo, los miembros del Consejo señalaban que sólo se había podido encontrar la documentación relativa a 18 causas, en las que

"... se hace expresivo en el testimonio remitido resultar el criminal manejo y conducta de aquella junta, por lo que, aunque de los informes pedidos sobre la que observaron los recurrentes en el poco tiempos que fueron Alcaldes de Corte no puede benirse en conocimiento cabal de ella, nos a parecido ocioso hacer más aberiguaciones; y somos de parecer que D. Manuel Sedano, y D. Roque Novella, no son acreedores a la piedad de S.M.; que debe darse la orden a la Chancillería de Valladolid y a la Universidad de Alcalá que habiendo plazas vacantes la relatoria de lo Cibil y Cátedra de recopilación que respectivamente obtenían, las saquen a

¹⁰⁵ *Ibid.*

¹⁰⁶ Expediente sobre el nombramiento de José Galo Sanz como relator de lo civil de la Real Chancillería de Valladolid en sustitución de Manuel Sedano, promocionado al empleo de fiscal de la Real Junta Criminal de Guadalajara, y sus results. ARCHVA, Secretaría del Acuerdo, Caja 116,11.

¹⁰⁷ Se trataba del alcalde Villaviciosa, acusado de delito de gancho y de un anciano, vecino de Guadalajara, conocido por "pescador". Instancia de Manuel Sedano al rey para que le permita regresar a España. 5 de mayo de 1818. AHN, Consejos, Leg. 17782, Exp. 81.

¹⁰⁸ En este caso señala que se trataba de un abastecedor de carnes de Madrid, apellidado Andreu, para el que se solicitaba prisión y embargo de sus bienes, y pudo de librarle de ambas penas. *Ibid.*

concurso y oposición para que se probean en la forma prebenida por Reales Órdenes; que no se les debe permitir entrar en España...”¹⁰⁹.

Juan Antonio Montiel Bullón, nació en Cebolla en 1795. Se graduó de bachiller en Leyes por la Universidad de Valladolid en 1774¹¹⁰. Abogado de los Reales Consejos en 1778. Entre 1779 y 1784 fue empleado de la Encomienda de la Orden de Santiago y en 1785 nombrado alcalde mayor de Villanueva de los Infantes en 1785, donde desempeñó su cargo durante seis años; allí sufrió los ataques y denuncias de la élite local, por defender los intereses populares y de la Corona (Gómez, 2011, 143-171). En 1791, fue promovido para alcalde mayor de Ocaña¹¹¹, siendo prorrogado su nombramiento en 1795, “por el tiempo que fuera del Real agrado de S.M.”¹¹². El 4 de mayo de 1803 obtuvo el corregimiento de Aranda de Duero, cargo que ostentaba cuando fue nombrado para la Junta Criminal de Guadalajara¹¹³. No hemos encontrado datos posteriores.

Judas Tadeo González Mateo nació en 1772 en La Puebla de Labarca, localidad de la Rioja alavesa. Estudió filosofía y leyes en Belorado, Oñate y Salamanca¹¹⁴. En esta universidad fue alumno del profesor Ramón de Salas, el que luego fuera intendente y prefecto de Guadalajara, de donde, con toda seguridad, proviene su nombramiento para juez de la junta (Durán. 2003, 25-53). Se graduó en leyes en Osma. Entre 1792 y 1794 fue procesado por la Inquisición de Logroño por proferir proposiciones provocadoras en su pueblo natal¹¹⁵. Como era muy joven se le sentenció a una reprobación en Osma en autillo, ante el rector y cuatro estudiantes, se le impusieron “las acostumbradas penitencias”, y se le prohibió el trato de palabra o por escrito con Ramón Salas¹¹⁶. En 1797 volvió a sufrir causa de la Inquisición, que duró varios años. En 1808 escribió un opúsculo titulado *Reflexiones de un patriota a la plebe de Madrid con motivo de los arrastrados y demás ocurrido la tarde del 14 del que rige*¹¹⁷, en el que analizaba el asesinato de cuatro franceses. Aunque criticaba a Napoleón defendía a los franceses, víctimas del tirano y, sobre todo, en la obra se deja ver un miedo a las algaradas populares como les ocurrió a otros afrancesados. Seguramente como el resto de sus compañeros de junta fue hecho prisionero en 1812 y trasladado a Inglaterra, aunque no disponemos de datos posteriores.

Sobre Andrés Ramos no hemos podido encontrar documentos fehacientes. Por las fechas que tratamos podría Ser Andrés Ramos, natural del Real Sitio de San Ildefonso,

¹⁰⁹ Informe de Antonio Ignacio de Cortabarría, Tomás Moyano y Miguel Alfonso Villagómez, dirigido a Pedro de Macanaz. Octubre de 1814. Ibid.

¹¹⁰ Juan Antonio Montiel Bullón, natural de Cebolla, graduado por la Universidad de Valladolid, solicita examen y título. AHN, Consejos, Leg. 12183, Exp. 43.

¹¹¹ *Gazeta de Madrid*, 40 (20 de mayo de 1791); p. 346.

¹¹² *Gazeta de Madrid*, 35 (1 de mayo de 1795); p. 472.

¹¹³ AGS, Gracia y Justicia, Leg. 1155.

¹¹⁴ Expediente de examen para la incorporación a la Real Chancillería del abogado Judas Tadeo González Mateo, natural de La puebla de Labarca. ARCHVA, Secretaría del Acuerdo, Caja 24, 39.

¹¹⁵ Citaba a Condillac, Rousseau y Voltaire.

¹¹⁶ Alegación fiscal del proceso de fe de Judas Tadeo González Mateo. AHN, Inquisición, Leg. 3771, Exp. 43.

¹¹⁷ GONZÁLEZ MATEO, Tadeo: *Reflexiones de un patriota a la plebe de Madrid con motivo de los arrastrados y demás ocurrido la tarde del 14 del que rige*. Madrid, Despacho de libros de Laborda, calle del Arenal, [1808]. BNE, R/6072.

que se presentó a examen para la Chancillería el 29 de mayo de 1806¹¹⁸, pero del que desconocemos datos posteriores, tanto en las fechas anteriores a la formación de la junta como en las posteriores a su desaparición.

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALÁ

El 23 de junio de 1812¹¹⁹ fueron reformados los tribunales de la provincia de Madrid. Se establecían un tribunal de reposición, la chancillería de Madrid, un tribunal de primera instancia de la capital y de sus distritos de conciliación y otro tribunal de primera instancia de Alcalá y sus distritos de conciliación.

Este tribunal se compondría de un presidente, dos jueces, un fiscal y un suplente. Tendría como funcionarios un relator, un escribano mayor, y dos o tres porteros. Quedaban adscritos también a este tribunal los escribanos y alguaciles que ejercían sus oficios en el juzgado existente de primera instancia.

Se establecían tres distritos de conciliación comprendiendo los siguientes pueblos:

- Cabeza de partido de Alcalá: Ajalvir, Anchuelo, Camarma, Cobeña, Daganzo de Arriba, Daganzo de Abajo, Los Hueros, Los Santos, Meco, Paracuellos, Santorcaz, Torrejón de Ardoz y Villalbilla.
- Cabeza de partido de Arganda: Campo Real, Carabaña, Morata, Orusco, Perales de Tajuña, Tielmes y Valdilecha.
- Cabeza de partido de Loeches: Ambite, Baztán, Corpa, Mejorada, Olmeda, Pezuela, Pozuelo del Rey, Torres, Valverde, Velilla y Villar del Olmo.

Se suprimían todas las jurisdicciones existentes de los pueblos comprendidos en estos artículos.

La situación militar, con las continuas derrotas de las tropas francesas impidió que esta disposición pudiera llevarse a la práctica.

LA MILICIA O GUARDIA CÍVICA

Aunque existen antecedentes en España de la creación de milicias urbanas durante diferentes periodos bélicos, para sustituir a la guarnición militar en las principales ciudades del reino, como ocurrió durante la guerra contra la Convención en 1794, realmente la guardia cívica josefina tenía como modelo la guardia nacional francesa, creada en 1789, como una milicia cívica encargada de la defensa de la ley y el orden, formada por ciudadanos particulares que atendían el servicio aparte de sus labores habituales. Estaba formada, fundamentalmente, por burgueses. Tras la retirada de los franceses de Madrid, después de la derrota de Bailén, la Junta Central

¹¹⁸ Expediente de examen para la incorporación a la Real Chancillería del abogado Andrés Ramos. ARCHVA, Secretaría el Acuerdo, Caja 29, 19.

¹¹⁹ *Diario de Madrid*, 221 (8 de agosto de 1812); pp. 153-156.

tomó en consideración la posibilidad de levantar estas milicias¹²⁰, aunque los avatares de la guerra dejaran el proyecto en el aire.

El 15 de diciembre de 1808¹²¹, poco después de la entrada de Napoleón en Madrid, el emperador promulgó un decreto creando la guardia nacional de Madrid, los voluntarios a caballo de Madrid y la guardia nacional para las provincias.

Según su artículo XII debía formarse en Toledo un batallón de guardias nacionales, mandado por un jefe de batallón y un ayudante mayor. Contaría con cuatro compañías con la siguiente fuerza cada una de ellas: un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, dos sargentos, cuatro cabos, dos tambores y cincuenta voluntarios. En total 62 hombres por compañía, que formarían un batallón de 248 hombres. El artículo XIII señalaba que “Se formará un batallón de igual fuerza en Segovia, Talavera de la Reina, Guadalaxara, Alcalá y Valladolid”.

Además, el artículo XIV ordenaba la formación en distintas localidades de una compañía, compuesta por un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, cuatro sargentos, un furriel, tres cabos, dos tambores y 101 voluntarios. En total 120 hombres. Entre estas localidades se encontraba Sigüenza.

De acuerdo con su artículo XVI, las guardias nacionales estaban destinadas a

“mantener la policía en los pueblos, y prestar auxilio a los corregidores y alcaldes. Se utilizarían también para montar las guardias de seguridad que fueran necesarias para custodiar las iglesias y deberían velar por la seguridad de los caminos”.

La medida no llegó a aplicarse en provincias, únicamente en Madrid, pero sirvió como precedente y modelo a la guardia cívica creada por su hermano José. Durante una visita a la provincia de Toledo, José fue informado que, algunos alcaldes habían organizado uniones de vecinos para rechazar las partidas, y que habían pedido ayuda al rey para armarse. Así, el 1 de julio de 1809¹²², decretó la creación de unas milicias urbanas en los pueblos de las provincias de Toledo y de La Mancha. Podrían formar parte de ellas los propietarios, negociantes, maestros de cualquier oficio con tienda abierta, y sus hijos. El alistamiento sería voluntario y sus miembros serían los únicos que podrían llevar armas.

El 20 de julio de 1809, el gobierno disponía la creación de una milicia urbana “en cada uno de los pueblos del reino, según fuere su población y demás circunstancias”¹²³, aunque es decreto tampoco llegó a tener demasiados efectos prácticos. Realmente, la orden que se llevó a cabo, con mejor o peor fortuna, aunque generalmente con más éxito en las grandes ciudades, fue la de febrero de

¹²⁰ Dado en el campo imperial de Madrid el 15 de diciembre de 1808 por Napoleón. *Gaceta de Madrid*, 162 (22 de diciembre de 1808); pp. 1660-1662.

¹²¹ En Madrid, 1 de julio de 1809. *Gaceta de Madrid*, 183 (2 de julio de 1809); p. 837.

¹²² Dado en el campo imperial de Madrid el 15 de diciembre de 1808 por Napoleón. *Gaceta de Madrid*, 162 (22 de diciembre de 1808); pp. 1660-1662.

¹²³ *Prontuario de las leyes y decretos...*; op. cit.; Tomo I; pp. 279-285.

1810. Ocupada Andalucía por el ejército francés, José llevó a cabo una visita por la región. El 6 de febrero de 1810 promulgó un decreto creando la milicia cívica en las capitales de los cuatro reinos de Andalucía¹²⁴, al que siguió otro posterior, de 19 de abril, imponiendo la creación de estas milicias en todas las poblaciones del reino, donde todavía no se hubiera llevado a cabo¹²⁵.

El alistamiento dejaba de ser voluntario, ya que según el artículo II del decreto,

“Inmediatamente después de la publicación del presente decreto serán inscritos de derecho en la milicia cívica de cada municipalidad los padres ó cabezas de familia que tengan propiedad ó arraigo, de qualquier especie que sea, hasta la edad de 60 años; los hijos primogénitos de estas cabezas de familia que hayan cumplido la edad de 17 años; los artesanos que tengan tienda abierta ó propia; los empleados civiles , y los reformados y retirados civiles y militares que gocen sueldo del erario público”.

El 30 de noviembre de 1810, el gobierno decretó la creación de cuatro compañías de la guardia cívica en Guadalajara, nombrando como oficiales a las siguientes personas¹²⁶:

- Capitanes: Gregorio García, Vicente Verdura, José Rodríguez Mejía y Manuel Casado.
- Tenientes: Francisco Riofrío, José García, Antonio Martín y Manuel Manso.
- Subtenientes: Saturnino Andrés, Julián González Viejo, Bonifacio Zaldívar y Manuel Eugenio.

El 11 de diciembre del mismo año se nombraron a Juan Dot como comandante de la guardia de la ciudad, a José Bonfanti como ayudante, y a José Morales como abanderado¹²⁷.

El 26 de marzo de 1811, el gobierno josefino modificó sus cuadros¹²⁸:

- Joaquín Aisa, capitán de la cuarta compañía.
- Ramón Viejo, subteniente de la misma.
- Saturnino Andrés, teniente de la tercera compañía.
- Ventura Gaona, subteniente de la misma.

El 18 de marzo de 1812, se volvieron a modificar sus mandos¹²⁹:

- José García, a capitán de la segunda compañía, en sustitución de Vicente Verdura.

¹²⁴ *Diario de Madrid*, 51 (20 de febrero de 1810); pp. 201-203.

¹²⁵ *Diario de Madrid*, 133 (13 de mayo de 1810); pp. 529-530.

¹²⁶ Real Orden de 22 de octubre de la Junta Central sobre las milicias urbanas. *Gaceta de Madrid*, 141 (4 de noviembre de 1808); pp. 1425-1426.

¹²⁷ *Diario de Madrid*, 14 (14 de enero de 1811); p. 54.

¹²⁸ Artículo III. *Gazeta de Madrid*, 89 (30 de marzo de 1811); p. 355.

¹²⁹ *Gaceta de Madrid*, 82 (22 de marzo de 1812); p. 328.

- Julián González Viejo a teniente de la segunda compañía, en sustitución del ascendido José García.
- Juan Manuel Mayoral a subteniente, sustituyendo al también ascendido González Viejo.
- José Oñes, a abanderado, en sustitución de José Morales.

Sólo tenemos nombramientos de oficiales para la milicia o guardia cívica de algunas poblaciones de la provincia. Era evidente que, al no estar ocupadas por las tropas francesas, el gobierno josefino no tenía ningún medio para hacer cumplir esta ley, y que, cuando los josefinos las ocupaban, temporalmente, no pusieron ningún interés en hacer cumplir esta norma. Entre las poblaciones de las que tenemos constancia del nombramiento de estas unidades están Brihuega, en la que el general Hugo puso una guarnición permanente, Torija o Fuentelahiguera (Vivas/García, 2010, 193):

- Brihuega: Cuatro compañías:
 - Capitanes: Antonio Brihuega y Morales; Gerónimo Diego; Cristóbal Peña; Rafael Barragán Cañas.
 - Tenientes: Antonio Hernández Méndez; Antonio Ordoñez; Francisco Cepero Cuevas; Matías Pérez.
 - Subtenientes. Juan López Romero; Tomas Gómez. Antonio Esteban; Rafael Barragán, mayor.
- Torija: Una compañía, capitán, Manuel Aldeanueva; teniente, Clemente Márquez, subteniente, Gabriel García.
- Fuentelahiguera: Compañía formada por 50 hombres; capitán, Juan Quer; teniente, Eustaquio Hernaz; Subteniente, Manuel Díaz Domínguez.

Aunque apenas hay alguna fuente que lo recoge y, por supuesto en sus memorias no lo cita, hubo una queja de las autoridades de Guadalajara, desatendida, porque el general Hugo obligaba a los “cívicos” a salir con la tropa de línea¹³⁰.

Tras la retirada francesa, los procuradores síndicos de la ciudad de Guadalajara, a través de la ya creada diputación provincial, solicitaron a las Cortes que se eximiera de toda pena a

“los jóvenes que sirvieron en la clase de cívicos, durante la dominación francesa, ó cuando a esto no haya lugar, que su aplicación á los ejércitos nacionales sea sin ninguna nota de infamia”¹³¹.

Por lo que respecta a Alcalá, el 27 de mayo de 1810 se fijó un edicto estableciendo la guardia cívica, convocando a los vecinos para que se alistasen, formando dos compañías de cien hombres cada una. Sólo una persona que acudiera a alistarse, el administrador de rentas Nicolás Vivanco (Palomar, 1991, 30).

¹³⁰ *Diario de Mallorca*, 290 (17 de octubre de 1811); p. 1158.

¹³¹ Sesión de 25 de julio de 1813. *Diario de Sesiones de las Cortes*, 922 (25 de julio de 1813); p. 5791.

En septiembre, el gobierno volvió a reclamar a Alcalá el establecimiento de la guardia cívica, ordenando el alistamiento de todos los vecinos cabezas de familia, con propiedad o arraigo de cualquier especie hasta sesenta años, sus hijos primogénitos, mayores de 17 años, artesanos con tienda abierta y empleados civiles. Para su organización fue comisionado a la ciudad complutenses el capitán Antonio Viedma, del primer regimiento de Infantería de línea que se había formado con los renegados españoles (Palomar, 1991, 36).

Hasta el 29 de abril de 1812¹³² no se consiguió nombrar los oficiales de las dos compañías de la guardia cívica:

- Capitanes fueron Nicolás Vivanco, administrado de rentas y Juan Antonio Terón, administrador de bienes nacionales.
- Tenientes, el tesorero Francisco Bescós e Isidro Escobar y Lizana.
- Subtenientes, Benito González del Río y Matías Gallo.
- el guarda mayor Cárdenas y los alcaláinos Gallo y Lizana, estos dos últimos con carácter forzoso (Palomar, 1991, 65).

BILIOGRAFÍA

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: «Alcalá de Henares durante la Guerra de la Independencia», en *La España Moderna*, 129 (1989); pp. 37-76.

ARTOLA GALLEGO, Miguel: *Los afrancesados*. Madrid, Alianza, 1989.

DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *La guerra de la Independencia en el valle del Henares*. Chiloeches, Asociación Cultural Amigos de Chiloeches, 2006.

ID.: "Roque Novella, el primer diputado constituyente alcaláino", en *Anales Complutenses*, 18 (2006); pp. 223-238.

ID.: "Alcalá de Henares contra los franceses", en *Madrid Histórico* 16 (2008); pp. 36-41.

DURÁN LÓPEZ, Fernando: "La Ilustración boca a boca: el profesor Ramón de Salas, y su alumno Judas Tadeo González Mateo", en *Trienio*, 41 (mayo, 2003); pp. 25-53.

GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1980.

GONZÁLEZ MATEO, Tadeo: *Reflexiones de un patriota a la plebe de Madrid con motivo de los arrastrados y demás ocurrido la tarde del 14 del que rige*. Madrid; Despacho de libros de Laborda, calle del Arenal, [1808].

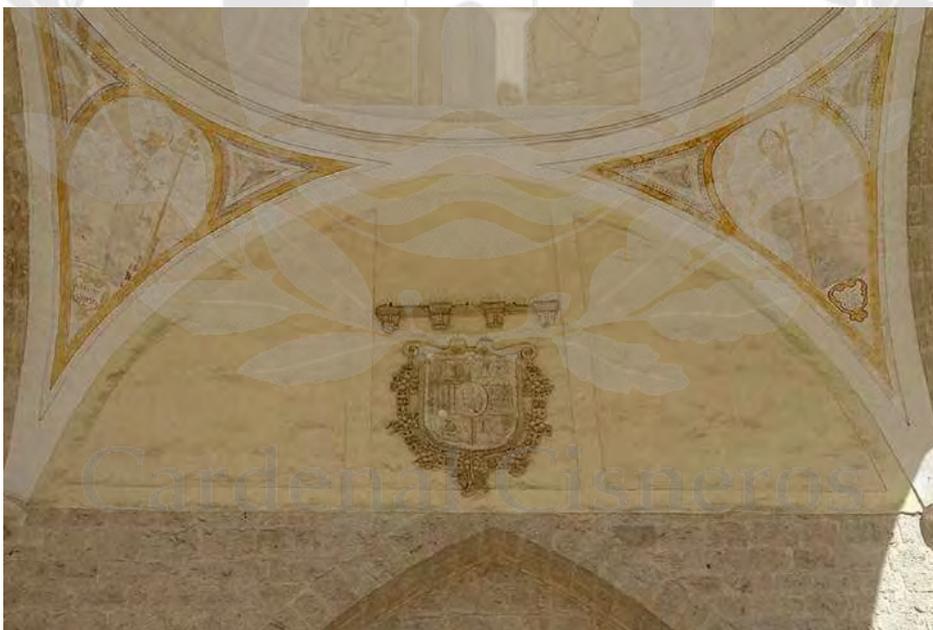
GRANDMAISON, Geoffroy: *Correspondance du comte de La Forest ambassadeur de France en Espagne 1808-1813*. París: Alphonse Picard et fils, 1911.

GUTIÉRREZ DE LA TORRE, Dámaso: *Manifiesto de la conducta política de..., caballero del orden de Santiago, etc., en el tiempo de la dominación francesa en España; a los señores de la Junta de Secuestros*. París: P.N. Rougeron, 1816.

HERNÁNDEZ ENVIZ, Leonor: "Medios de control social en la España de la independencia: el Tribunal de Seguridad Pública del régimen patriota y las Juntas Criminales bonapartistas", en *Conflicto y sociedad civil en la España napoleónica: actas de las "Quintas Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España Contemporánea"*. Jaén: Universidad de Jaén, 2004; pp. 107-109.

¹³² *Diario de Madrid*, 131 (10 de mayo de 1812); p. 525.

- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: El colegio-seminario conciliar de san Fulgencio (Aportación documental inédita al estudio de los precedentes de la Universidad murciana). Murcia, Universidad de Murcia, 1950.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: “Don José López Juana Pinilla: su obra y actuación durante la Guerra de la Independencia”, en *Wad-Al-Hayara*, 11 (1984); pp.133-149.
- ID.: Guadalajara durante la Guerra de la Independencia. Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1991.
- MERCADER RIBA, José: José Bonaparte, rey de España. 1808-1813. Estructura del Estado español bonapartista. Madrid, C.S.I.C., 1983.
- MESONERO ROMANOS, Ramón de: *Memorias de un setentón, natural y vecino de Madrid*. Madrid, Oficinas de la Ilustración Española y Americana, 1880.
- OTERO GONZÁLEZ, Laureano: Sigüenza durante la guerra de la Independencia. Guadalajara, Nueva Alcarria, 1984.
- [PALOMAR, Juan Domingo]: *Diario de un Patriota Complutense en la Guerra de la Independencia*. Con notas de Juan Catalina García. Madrid, Tipografía de los Hijos de M.G. Hernández, 1894. (Edición facsímil: Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 1991).
- RAMIS BARCELÓN, Rafael y RAMIS SERRA, Pedro: Actos y grados de la Universidad de Orihuela en el siglo XVIII. Madrid, Dykinson, 2013.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo: *La universidad española, de Ramón Salas a la Guerra Civil. Ilustración, liberalismo y financiación (1770-1936)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2014.
- RODRIGO GONZÁLEZ, Natividad - SERRANO, Francisco: “Sigüenza y la Guerra de la Independencia”, en *Anales Seguntinos*, 2 (1985); pp. 167-177.
- VIVAS PÉREZ, Miguel Ángel y GARCÍA GARCÍA, Rita: “La Milicia Cívica en el valle del Henares (1808-1813)”, en *Actas del XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, Institución Marqués de Santilla y Centro de Estudios Seguntinos, 2010; pp. 285-301.



Escudo de José Bonaparte en el Monasterio de San Benito de Valladolid



Moneda de 320 reales de José Bonaparte



Caricatura de José Bonaparte. Va montado en un pepino, aludiendo a su nombre, con referencias al vino y al juego, ya que el pueblo le acusaba, sin fundamento, de borracho y jugador.

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

PROSPECCIONES EN LA CALZADA DE ACCESO A LA CIUDAD DE PRIMITIVA *COMPLUTUM* (CERRO DE SAN JUAN DEL VISO, VILLALBILLA)

Sandra Azcárraga Cámara
Arqueóloga

1. INTRODUCCIÓN

Primitiva *Complutum* viene siendo objeto de numerosas investigaciones a lo largo de los últimos quince años que han permitido conocer no sólo la existencia de una gran urbe monumental, sino también aspectos que tienen que ver con su diseño y posterior traslado para construir la nueva *Complutum*, actualmente conservada en el núcleo urbano de Alcalá de Henares. La originaria *Complutum* se localiza en el centro de la Península Ibérica (Fig. 1), en lo alto del cerro de San Juan del Viso, en la margen izquierda del Henares, en la localidad de Villalbilla (Madrid). Este imponente cerro divide su titularidad actual en 3 términos municipales: la ladera norte pertenece a Alcalá de Henares, la meseta y la parte más oriental de la ladera sur a Villalbilla y la parte occidental de la misma ladera a Torres de la Alameda. En su meseta se desarrollaron, al menos, ocupaciones durante el Bronce Final, la Edad del Hierro y la época romana, localizándose aquí el origen romano de la actual Alcalá de Henares.

En los últimos años, este yacimiento se está mostrando como un enclave fundamental para entender el desarrollo de la romanización en el centro peninsular. Se han hallado materiales cerámicos carpetanos en su superficie y se conservan en su subsuelo las trazas de un campamento romano y de la Primitiva ciudad de *Complutum*, más tarde trasladada a la vega, a la margen derecha del Henares. Esta originaria fundación en altura sería también la fundación urbana más antigua conocida en la actual Comunidad de Madrid.

2. BREVE HISTORIA DE LA INVESTIGACIÓN

Ambrosio de Morales (1568: folio 36) señala la presencia de las ruinas de un puente en el molino de las Armas y restos de edificios al otro lado del puente, en las faldas de la Cuesta de Zulema (como se conocía entonces San Juan del Viso) que relaciona con la *Complutum* de la vega del Henares, considerando que se pudo

extender hasta esa ladera. Sin embargo, no menciona nada sobre la meseta del cerro. En el siglo XVIII Miguel de la Portilla se sorprende de este hecho, considerando que “al monte Zulema no le registró despacio” (Portilla, 1725: fol. 10) y proponiendo, por primera vez, que los restos materiales que él sí vio en superficie en lo alto de la meseta (una fuente, cuevas, tres aljibes labrados con sillería, otros cegados, monedas...), pertenecerían a la ciudad romana de *Complutum*, que posteriormente se trasladaría a Alcalá, “al mandato de los romanos”, en sus propias palabras (Portilla, 1725: fol. 12).

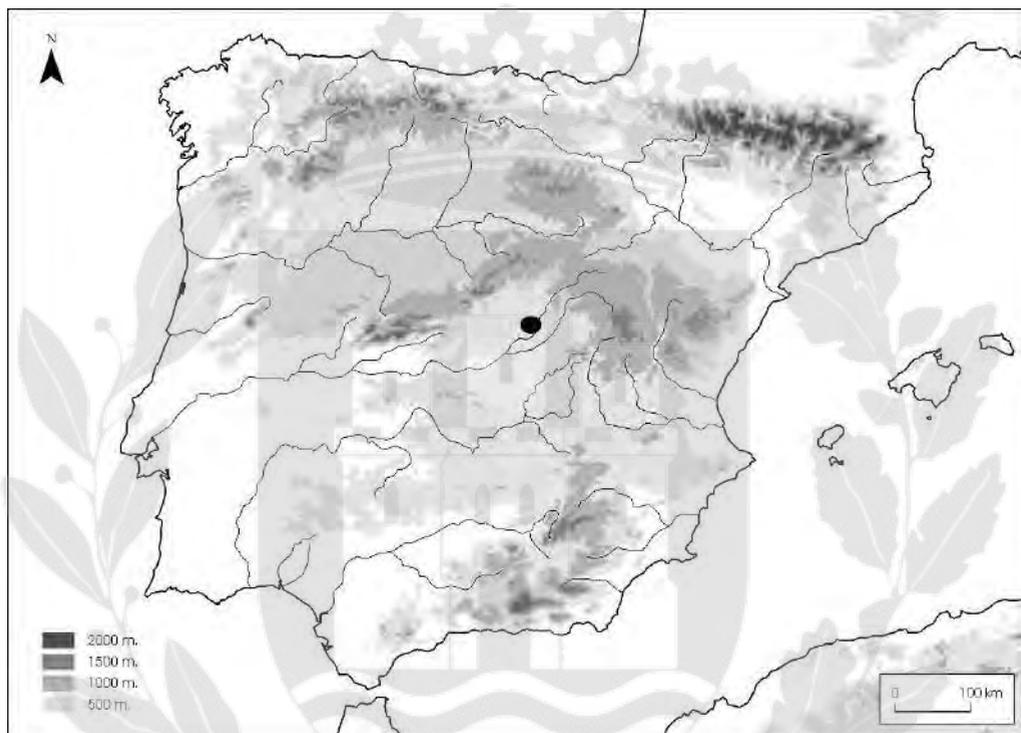


Fig. 1. Ubicación del cerro de San Juan del Viso en la Península Ibérica.

En el siglo XIX y hasta mediados del siglo XX diversos investigadores, entre ellos Antonio Blázquez, Fidel Fuidio o Pérez de Barradas, realizaron prospecciones en la superficie de San Juan del Viso (Vallejo, 2005), parcialmente publicadas (Blázquez, 1918; Fuidio, 1934). Algunos de los materiales recogidos durante estas exploraciones se hayan depositados en el actual Museo de San Isidro (Madrid), y recientemente pudimos estudiarlos y publicarlos en detalle (Azcárraga y Salamanqués, 2023).

Hasta 1975 no se retomaron los trabajos en San Juan del Viso, mediante unas prospecciones de la mano de Dimas Fernández-Galiano en las que documentó numerosos materiales y el inicio de una calzada recortada en la roca (Fernández-Galiano, 1976; 1984). Este investigador realizó posteriormente dos campañas de excavación, mediante varios sondeos en los que documentó un basurero, parte de unas amplias termas que consideró públicas y una cisterna (Fernández-Galiano, 1979;

1984). Es significativo el hallazgo de diversos materiales constructivos extraídos de su lugar de origen, como los *tubuli* de las termas, apilados para ser reaprovechados en la nueva ciudad del llano (Fernández-Galiano, 1984: 66). Estos trabajos le permitieron hacer una propuesta sobre la cronología de ocupación del yacimiento romano (entre el cambio de era y los años 60-70 d. C.), considerándolo también, la primera fundación de *Complutum* (Fernández Galiano, 1984: 76). Sin embargo, el paso de los años sin intervenciones en San Juan del Viso parece diluir la importancia urbana de su ocupación romana.

Hasta 2006 no se retoma la investigación intensiva sobre el terreno en el contexto de mi tesis doctoral (Azcárraga, 2014; 2015). En esas fechas realicé, junto a Miguel Contreras, una campaña de prospección en diversos términos municipales del entorno alcaláino y que presentamos, precisamente, en el X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares (Azcárraga y Contreras, 2006). En este trabajo informamos sobre los resultados de las prospecciones en San Juan del Viso y llamábamos la atención acerca de las incógnitas aún sin desvelar debido a la falta de continuidad en las excavaciones arqueológicas (Azcárraga y Contreras, 2006: 48).

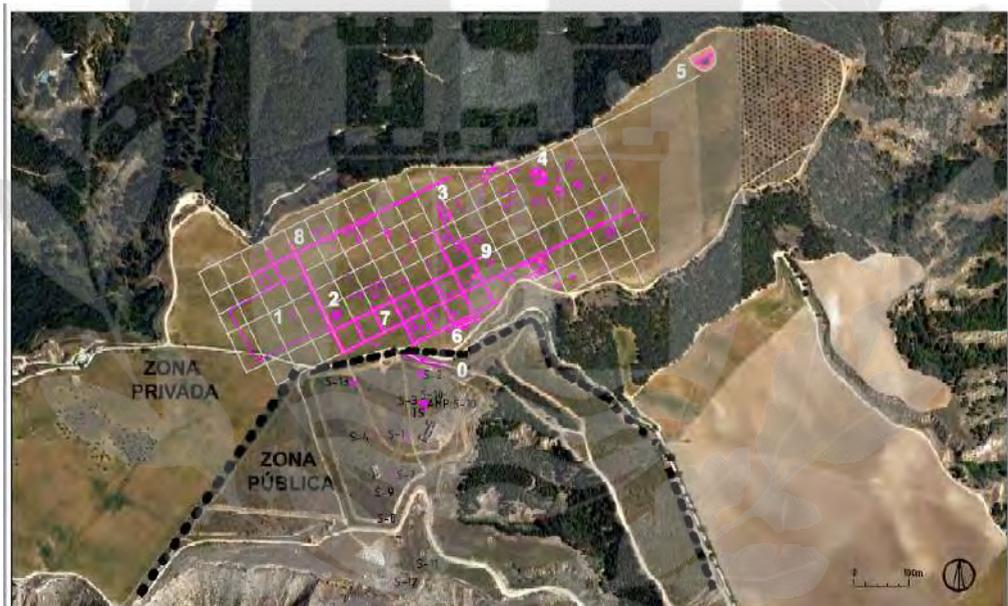


Figura. 2. Zona pública y privada de San Juan del Viso y trabajos realizados en el marco del Proyecto Primitiva *Complutum*. fotointerpretación del trazado urbano: 1. Campamento; 2. Templo; 3. Termas; 4. *Domus*; 5. Teatro; 6. Posible puerta monumental; 7. Manzanas o *areae*; 8. *Kardo maximus*; 9. *Decumanus maximus*? y localización de los sondeos: 0 calzada, S-1, S-2, S-3, S-4, S-8, S-9, S-10, AMP, S-10, S-11, S-12 y S-13 (Topografía y planimetría de M^a L. García, sobre ortoimagen del IGN de 2009)

A partir del año 2011 la investigación en torno al yacimiento da un enorme salto, gracias al análisis de la fotografía aérea del PNOA junto a Arturo Ruiz Taboada

¹ (Azcárraga y Ruiz Taboada, 2012-2013; Ruiz Taboada y Azcárraga, 2014). La imagen aérea del PNOA del año 2009 mostraba las trazas de una ciudad ortogonal de más de 30 Ha, con calles paralelas y perpendiculares, un campamento previo, *domus*, termas, una posible puerta monumental y edificios públicos como un templo o un teatro. Este trabajo fue el germen del Proyecto Primitiva *Complutum*-San Juan del Viso, actualmente en curso.

En el año 2017 iniciamos oficialmente dicho Proyecto, retomando las excavaciones en el yacimiento, casi 40 años después de las de Fernández-Galiano. Desde ese momento hemos llevado a cabo tres campañas de excavación (2017, 2018 y 2022), tres campañas de georradar (2021, 2023 y 2024), un vuelo de dron (2021), análisis LiDAR (2021), una propuesta de reconstrucción 3D (2022) y dos campañas de prospección, la última en el entorno de la calzada, sobre la que nos vamos a centrar en el siguiente apartado.

En la actualidad la meseta de San Juan del Viso se dedica mayoritariamente al cultivo, principalmente de cereal, lo que nos dio la oportunidad de analizar las imágenes aéreas mencionadas, estudiando su crecimiento diferencial. Sin embargo, el carácter privado de estos terrenos ha impedido, hasta la fecha, volver a realizar excavaciones arqueológicas en esa zona de importantes edificios públicos. Por fortuna, en la meseta del cerro existe otra parte pública, de unas 15 Ha, perteneciente al Ministerio de Defensa, y donde hemos desarrollado nuestras tres campañas de excavación hasta hoy (Fig. 2). En ellas hemos abierto un total de once sondeos (5 positivos y 6 negativos), comprobando la prolongación de la trama urbana ortogonal hacia esta área de la meseta, con la misma orientación NO-SE que en la fotografía aérea. Entre los restos arquitectónicos más importantes destaca la documentación de parte de una amplia *domus* y de un gran edificio probablemente de uso industrial (Azcárraga y Ruiz Taboada, 2019a; 2019b; 2021; Ruiz Taboada y Azcárraga, 2020a; 2020b). Las tres campañas de georradar realizadas en el mismo terreno, en unas 3,5 Ha, confirman que ese “barrio sur” estaba completamente urbanizado, pudiéndose incluso interpretar la planta completa de la mencionada *domus*, con una superficie de 990 m² (Azcárraga *et al.*, 2022).

Por otro lado, el vuelo de dron encargado también nos permitió precisar algunos aspectos de las imágenes aéreas del PNOA, mostrando con especial nitidez las huellas del campamento romano que originaría la ciudad y del que se distinguían dos de sus esquinas en ángulo recto. Su superficie de 1,6 Ha es demasiado reducida para poder asociarlo con un campamento de conquista, por lo que muy probablemente debió construirse en los momentos finales de la época republicana, en relación con las guerras civiles o bien sertorianas o cesarianas (Azcárraga y Ruiz Taboada, 2023).

Gracias a toda la investigación desarrollada, hoy podemos hablar de una ciudad de alrededor de 35 Ha, fundada a partir de un campamento previo, probablemente entre mediados del siglo I a. C. y principios del siglo I d. C., con importantes públicos, desmontada y trasladada al llano a lo largo de la segunda mitad siglo I d. C.

¹ A quien agradezco las sugerencias hechas al borrador de este artículo.

3. VÍAS ROMANAS EN EL ENTORNO COMPLUTENSE

Como es bien sabido, *Complutum* se encuentra en un importante nudo de comunicaciones en el centro de la Península Ibérica. Por el valle del Henares discurrían dos rutas principales mencionadas en el Itinerario de Antonino, las vías 24 y 25, además de la 26 y la 29. El estudio más reciente sobre vías en la región de Madrid propone la existencia de una bifurcación de la vía 24 para subir a Primitiva *Complutum* (Fernández, Zarzalejos y Rodríguez, 2022: 119). Es muy posible que así fuera, aunque como veremos en el apartado siguiente, las evidencias sobre el terreno sean a día de hoy poco visibles.

El Anónimo de Rávena menciona otra vía que conectaba *Complutum* con *Carthago Nova* (Roldán, 1975: 129). Arqueológicamente, este trazado está probado gracias a la existencia de 17 miliarios que sitúan sus obras y reparaciones entre el gobierno de Augusto y el de Constancio II (Abascal y Cebrián, 2007: 257). La mayor actividad de esta vía tuvo lugar en tiempos de Tiberio y de Trajano, momento en el que la ciudad de *Complutum* se extendía en lo alto de San Juan del Viso. Por tanto, el tramo de calzada hoy conservado en dicho cerro es el final de la vía que comunicaría en un primer momento *Carthago Nova* con *Primitiva Complutum* y más tarde con la *Complutum* trasladada a la vega del Henares. Este tramo conectaría también con la probable bifurcación de la vía 24.

El recorrido de la vía que unía *Carthago Nova* con *Complutum* ha sido estudiado de forma genérica por diversos investigadores, como Martín Almagro-Gorbea o Santiago Palomero, que han propuesto que pudo existir como camino en época prerromana (Almagro-Gorbea, 1977: 101; Palomero, 1987: 216). Otros investigadores se han centrado en ciertas partes de la vía, que se consideraban más relevantes para el comercio, por ejemplo, de *lapis specularis*. Así, Pierre Sillières estudia el tramo entre *Carthago-Nova* y *Saltigi* (Chinchilla, Albacete) (1982) o Fernández Montoro, Rodríguez y Moreno (2006) el que conectaba *Carthago Nova* y Segóbriga.

Actualmente no se conservan apenas tramos del trazado completo de esta vía, por lo que su recorrido exacto sigue siendo objeto de debate, sobre todo en lo referente a trayectos concretos como el que uniría Segóbriga con *Complutum* (Abascal, 1982; Fernández-Galiano, 2012; Sánchez, 2011; Fernández *et al.*, 2011; Gozalbes, 2000; Roldán, 1975; Fita, 1892). Este tramo es estudiado por Sánchez (2011), aunque sin tratar el trazado de acceso a *Complutum*, y por Abascal (1982), que considera que la Senda Galiana sería la heredera directa de dicho trayecto. Esta hipótesis es compartida por Rodríguez Morales, que identifica algunos restos de la vía en los 13 primeros kilómetros que salen desde Segóbriga (Fernández, Lostal y Rodríguez, 2011). Hay que destacar que, según el Anónimo de Rávena la ruta entre *Complutum* y Segóbriga pasaba por *Caraca*. Abascal propuso en 1982 que *Caraca* podía ubicarse en el Cerro de la Virgen de la Muela (Driebes, Guadalajara), identificación que hoy abalan las últimas excavaciones en el yacimiento (Gamo y Fernández, 2020). El camino más directo desde *Caraca* hacia *Complutum* pasaría por Torres de la Alameda, uno de los yacimientos a los que luego haremos referencia.

En el entorno próximo a San Juan del Viso solo se conocían dos tramos de la calzada que unía *Carthago-Nova* con *Complutum*. Por un lado, unos 150 metros identificados por Fidel Fuidio en 1934 en la Cuesta Zulema, hoy perdidos

probablemente por la explosión de un polvorín cercano en los años 40 del siglo XX. Y, por otro lado, su llegada a Primitiva *Complutum*, tallada en la roca, el tramo que hemos prospectado y que fue documentado por Fernández-Galiano en una longitud de 60 metros, con 5 metros de ancho (Fernández-Galiano, 1976: 98).



Figura 3. Limpieza de un tramo de calzada realizada en 2017.

En 2017, en el marco de nuestro Proyecto, realizamos una limpieza en parte de este trayecto final, muy similar al documentado en otro tramo de la misma vía a su salida desde Segóbriga, cerca de Estremera (Madrid) (Fernández, Lostal y Rodríguez, 2011: 47). Pudimos comprobar que se conservaba la cimentación en la roca caliza, además de algunas zonas con una capa intermedia de material más fino, y ambas cunetas² laterales excavadas también en la roca (Fig. 3).

4. PROSPECCIONES SUPERFICIALES EN LA CALZADA DE ACCESO A PRIMITIVA *COMPLUTUM*

Esta reciente campaña de prospección fue realizada en octubre de 2023³ y planteada con dos objetivos principales:

² Estas cunetas tenían el cometido de drenar del agua de lluvia, como describe Estacio en su obra *Silvas* (IV, 3, 40).

³ Participamos en los trabajos de prospección ambos codirectores del Proyecto y Enrique Capdevila Montes, miembro del equipo de trabajo y experto en SIG.

- Localizar los restos de la necrópolis romana.
- Delimitar la calzada y su trazado en los terrenos públicos del Ministerio de Defensa en la ladera sur del cerro.



Figura 4. Área de prospección donde se marca el tramo de la calzada recortada en la roca, previamente documentado por Fernández-Galiano (sobre imagen IGN, PNOA).

Llevamos a cabo una prospección intensiva de las 23 Ha de terreno en las que podría extenderse la calzada romana en el interior del recinto militar vallado que comienza en la meseta del cerro y ocupa parte de su ladera sur (Fig. 4). Utilizamos en campo la herramienta Q-FIELD en una tablet, junto a un GPS Stonex S500 para georreferenciar los materiales localizados⁴. Los datos se han incorporado al SIG completo del yacimiento en Q-GIS⁵.

4. 1. Materiales arqueológicos documentados

Desafortunadamente no se hallaron restos superficiales de la necrópolis en ninguna zona próxima al trazado de la calzada. El motivo puede deberse principalmente a la alteración del terreno debido al aterrazamiento para la repoblación de pinos en los años 50-60 del siglo XX y al expolio generalizado de la ciudad romana.

A pesar de no hallar restos estructurales en superficie, localizamos un total de 15 puntos con materiales arqueológicos (Fig. 5), principalmente cerámicos. En algunos

⁴ Instrumentos proporcionados por el Instituto de Ciencias del Patrimonio, INCIPIT (CSIC).

⁵ Realizado por Enrique Capdevila Montes.

de estos puntos se documentaron varios fragmentos, aunque solo se recogieron los que aportaban tipología romana determinada. En total se recogen 17 fragmentos cerámicos y uno de vidrio (Fig. 7), inventariados y descritos en la tabla siguiente (Tabla 1), destacando entre ellos el hallazgo de 3 fragmentos de TSI y 7 de TSG.

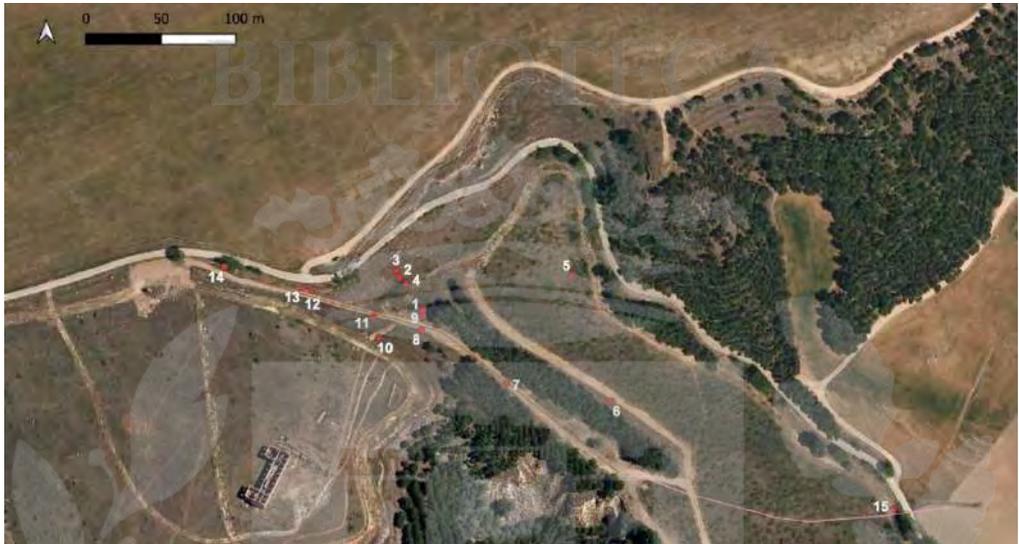


Figura 5. Plano con los 15 puntos donde se han documentado materiales arqueológicos



Figura 6. Sillar localizado: A. Vista de su cara trabajada con marcas horizontales; B. uno de los laterales con huellas de pico.

La descripción general de los hallazgos de cada punto es la siguiente:

- Punto 1: dos pequeños fragmentos de teja romana que no se recogen.
- Punto 2: sillar de caliza con una cara trabajada y huellas de pico en los laterales (Fig. 6). Se levanta, fotografía y se deja *in situ*. Huellas de pico en los dos laterales vistos. Medidas máximas: 60x74x44 cm. Conserva marcas horizontales en la cara trabajada.
- Punto 3: dos fragmentos de cerámica recogidos (Tabla 1).

- Punto 4: dos fragmentos de cerámica no selecta (uno a mano y otro a torno), indeterminados y que no se recogen.
- Punto 5: un borde cerámico recogido (Tabla 1) y un fragmento de teja indeterminado que no se recoge.
- Punto 6: un fragmento de pared a torno indeterminado que no se recoge.
- Punto 7: un fragmento de recipiente de almacén romano indeterminado que no se recoge.
- Punto 8: un fragmento de cerámica rubefactada que no se recoge.
- Punto 9: un fragmento de cerámica fina selecta recogido (Tabla 1).
- Punto 10: dos fragmentos selectos de cerámica romana recogidos (Tabla 1).
- Punto 11: cuatro fragmentos indeterminados de cerámica romana de almacén no recogidos.
- Punto 12: concentración de material cerámico romano en uno de los laterales de la parte inicial de la calzada recortada en la roca, producido por el derrumbe de un perfil estratigráfico existente sobre ella debido a la lluvia. Se recogen tres fragmentos selectos de cerámica fina romana (Tabla 1).
- Punto 13: un fragmento de cerámica fina romana selecta recogido sobre la calzada probablemente procedente del derrumbe del mismo perfil estratigráfico anterior (Tabla 1).
- Punto 14: cuatro fragmentos de cerámica fina selecta recogidos (Tabla 1).
- Punto 15: un fragmento de material latericio recogido (Tabla 1).

SIGLA ⁶	TIPO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN
23/CV-M/P3/1	Cerámica común mesa	Fragmento oxidante de asa de jarra romana
23/CV-M/P3/2	Cerámica fina	Fragmento oxidante de pared con engobe naranja al exterior y decoración posiblemente a molde, perteneciente quizá a una lucerna.
23/CV-M/P5/1	Cerámica común almacén	Fragmento de borde tipo <i>dolium</i> cocción mixta, restos de engobe marrón al exterior y línea marrón oscura pintada bajo el labio
23/CV-M/P9/1	Cerámica fina mesa	Fragmento de borde de TSG con línea incisa al exterior y baquetón al interior (Dr. 33a 1).
23/CV-M/P10/1	Cerámica común	Fragmento de borde oxidante con sección vertical
23/CV-M/P10/2	Cerámica fina mesa	Fragmento de pared de pequeño recipiente romano de tradición indígena con dos líneas negras verticales pintadas

⁶ El desarrollo de la sigla es el siguiente: Año/ CV-M= Cerro del Viso-zona Militar/ Punto de recogida / n° correlativo que empieza en 1 en cada punto.

23/CV-M/P12/1	Cerámica fina de mesa	Fragmento de borde de TSI con decoración moldurada (forma 26.2?)
23/CV-M/P12/2	Cerámica fina de mesa	Fragmento de borde de TSG lisa (Drag. 27b?)
23/CV-M/P12/3	Cerámica fina de mesa	Fragmento de pared de TSG decorada a molde
23/CV-M/P12/4	Cerámica fina de mesa	Fragmento de fondo de TSI con <i>sigillum</i> en el anverso y grafito en el reverso
23/CV-M/P12/5	Cerámica fina de mesa	Fragmento de pared de recipiente de paredes finas con decoración arenosa al interior
23/CV-M/P12/6	Vidrio	Fragmento de fondo umbilicado de vidrio romano con pátina
23/CV-M/P13/1	Cerámica fina de mesa	Fragmento de borde de TSG con decoración burilada (Drag. 24/25b)
23/CV-M/P14/1	Cerámica fina de mesa	Fragmento de borde de TSI con decoración moldurada (forma 19.2?, 19.3?, 22.2?)
23/CV-M/P14/2	Cerámica fina de mesa	Fragmento de pared de TSG lisa
23/CV-M/P14/3	Cerámica fina de mesa	Fragmento de pared de TSG lisa
23/CV-M/P14/4	Cerámica fina de mesa	Fragmento de pared de TSG lisa
23/CV-M/P15/1	Material latericio	Fragmento de ladrillo romano

Tabla 1. Inventario y clasificación de los materiales recogidos durante la prospección. Formas según el *Conspectus* en el caso de la TSI y según Dragendorff en el caso de la TSG.

El estudio de materiales proporciona una cronología genérica del siglo I d. C., pudiendo precisar más en algunos casos gracias a la identificación de producciones y tipologías. El reducido tamaño de la mayoría de los fragmentos, sobre todo los que conservan borde, no permite asegurar las formas, pero se plantean algunas opciones. Respecto a los fragmentos de TSI hay que subrayar el hallazgo de un fondo fracturado con un sello *in planta pedis* con el nombre SERTO (Fig. 8-1). Este *sigillum* pertenece a un alfarero llamado SERTORIVS que producía en Arezzo entre el 1 y el 30 d. C. Se trata del sello CVA 1909, variante núm. 8, que se ha localizado hasta la fecha en *Leptiminus* y *Carthago* (Túnez), además de en Arezzo. Por el momento, en la base de datos OCK no aparece ningún ejemplar localizado en Hispania, por lo que éste de Primitiva *Complutum* sería el primero. Este fragmento también conserva un grafito en su reverso, con la letra “V”. Sin embargo, su reducido tamaño no permite conocer su forma exacta, probablemente una copa o un cuenco. Los otros dos fragmentos de TSI hallados conservan parte del borde y aunque también son muy reducidos uno de ellos podría pertenecer a una copa de la forma 26.2 (Fig. 8-2), y el otro quizá a otra copa de la forma 22.2 o a un plato de la forma 19.2 o 19.3 (Fig. 8-3). La cronología de producción de estas producciones oscila entre el 15 a. C. y el 50 d. C. según el DICOCER.



Figura. 7. Materiales recogidos en la prospección.

En cuanto a los fragmentos TSG, los bordes recuperados pertenecen a las formas Drag. 24/25b (Fig. 8-6), probablemente una Drag. 27b (Fig. 8-7) y una Drag. 33 a1 (Fig. 8-5), todas ellas con un rango cronológico de producción de entre el 20 y el 80 d. C. según el DICOCER.

También se documentó cerámica común romana. Entre los fragmentos recogidos destaca un borde perteneciente a una tinaja de almacenaje tipo *dolium* (Fig. 8-9) que conserva una línea marrón pintada bajo el labio y restos de engobe en la pared exterior. Este tipo de recipientes cerámicos no suelen estar decorados, recordando a las producciones cerámicas romanas de tradición indígena, también localizadas en el yacimiento (Azcárraga, 2015; Azcárraga y Salamanqués, 2023). Otros fragmentos de cerámica común que aportan cierta información son: un fragmento de asa moldurada (Fig. 8-10), perteneciente a una jarra probablemente, y otro de un recipiente a torno, aparentemente cilíndrico, pero que conserva la huella de una sección vertical desde el borde, realizada antes de la cocción (Fig. 8-8). Hemos hallado numerosos fragmentos de este tipo de recipientes en superficie o en excavación (Ruiz Taboada y Azcárraga, 2020a) pero ninguno completo, por lo que no sabemos por el momento cual sería su forma y a qué estarían dedicados.

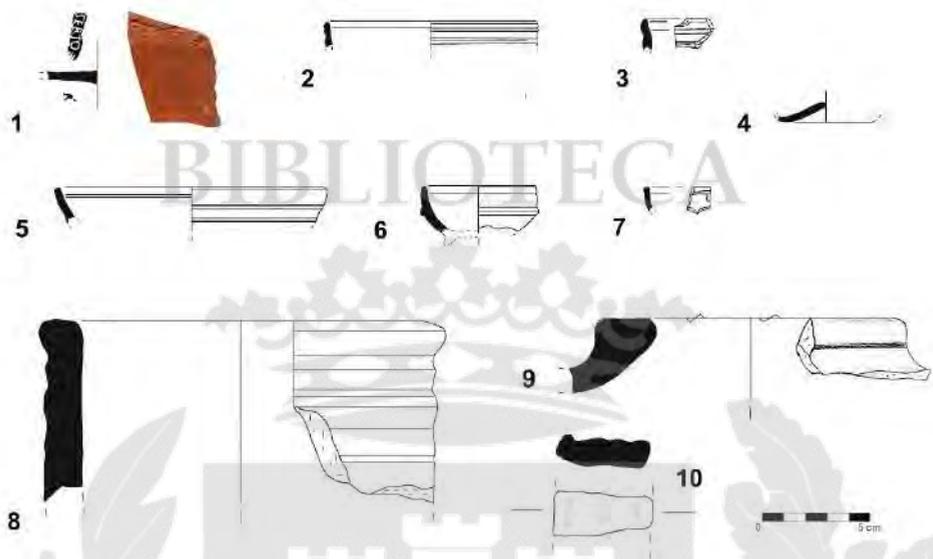


Figura 8. Dibujo del material más representativo recogido durante la prospección

Tampoco conocemos paralelos, por lo que quizá pueda tratarse de una producción local del propio yacimiento o de alguno cercano. Finalmente, podemos mencionar el hallazgo de un pequeño fragmento (1 cm. de largo) con decoración a molde y engobe anaranjado al exterior que podría pertenecer a una lucerna, además de un fondo umbilicado de un pequeño recipiente de vidrio, quizá a una botellita (Fig. 8-4).

4.2. La calzada

En cuanto a la calzada, descendiendo más allá de los 60 metros recortados en la roca y documentados por Fernández-Galiano, se observa sobre el terreno la presencia de zahorras de canto rodado y caliza que podrían pertenecer a la vía romana (Fig. 10). La longitud total documentada en el interior del recinto militar es de unos 512 metros, cuyos 172 últimos metros giran hacia el Este. El inicio de esta vía se corresponde con la que va hacia *Carthago-Nova*, en dirección a Torres de la Alameda (Fig. 9). Su bifurcación hacia el Este se dirigiría hacia los yacimientos rurales del valle del Anchuelo, habitados en el mismo momento, y a la conexión con la vega del Henares a través del puente del Zulema. En las imágenes aéreas del PNOA (Fig. 9), se puede apreciar cómo este trazado hacia el Este continúa más allá del recinto militar prospectado. Esta capa de zahorras se puede identificar con mayor o menor nitidez en todo el recorrido mencionado, pero se pierde a partir de los 340 m. del tramo en dirección Sur. A partir de ahí, en el interior del área prospectada se conserva un camino actual. En algún punto de esta zona debió existir también un desvío para la comunicación con la vía 24 del Itinerario de Antonino.



Figura 9. Longitud total de la posible continuación calzada y camino actual hacia el sur.



Fig. 10. Restos de zahorra de la calzada en dirección sur.

En el Congreso sobre Arqueología del Paisaje celebrado en junio de 2024 en Alcalá de Henares (Landscape Archaeology Congress) presentamos un estudio de la conexión de Primitiva *Complutum* con los yacimientos rurales romanos del entorno próximo a través de la prolongación de estos trazados hacia el Sur y hacia el Este, gracias al análisis combinado de caminos óptimos mediante SIG y a la cartografía histórica (Azcárraga, Ruiz Taboada y Capdevila, e. p.). Merece la pena destacar aquí,

que al analizar sobre el SIG la Senda Galiana, considerada heredera de la calzada que unía Segóbriga con la *Complutum* del llano, y su localización respecto a San Juan del Viso, consideramos que o bien pudo existir un desvío de la misma hacia el cerro o bien, que el tramo entre Torres de la Alameda y Primitiva *Complutum* discurriría por un camino alternativo. Éste camino podría ser el que aparece en las planimetrías del siglo XIX como “Camino del cerro Herradura”.

5. CONCLUSIONES

Aunque la prospección pedestre, no ha permitido corroborar la presencia de la necrópolis, ha aportado variados materiales en todo su recorrido que, en parte, podría proceder de la misma y que indiscutiblemente vienen a incidir en la cronología del yacimiento ya determinada gracias a las campañas de excavación previas. El hallazgo de 3 fragmentos de TSI y de 7 de TSG concretan una cronología de entre finales del siglo I a. C. y la primera mitad del siglo I d. C. El inventario total de TSI conocido hasta la fecha ascendería con los nuevos datos a 82 fragmentos y el de TSG a 104, actualizando la última publicación realizada (Azcárraga y Salamanqués, 2023: 250).

El resto de fragmentos cerámicos recogidos, como las cerámicas comunes o finas, se pueden fechar hasta en torno a mediados del siglo I d. C., lo que está en consonancia con la cronología de abandono de la ciudad aportada por la estratigrafía durante nuestras campañas de excavación.

En cuanto a la calzada romana hay que destacar que gracias a esta prospección se ha propuesto la existencia de un tramo mucho más amplio que el conocido hasta la fecha, cuyo inicio pertenecería a la calzada hacia *Carthago-Nova*, mencionada en el Anónimo de Rávena. *Carthago-Nova*, capital del Convento jurídico y posteriormente de la Provincia Cartaginense, destaca también por tratarse de uno de los principales puertos dedicados a la exportación e importación de productos desde/a la Meseta, lo que explicaría la llegada de las producciones itálicas aretinas a San Juan del Viso.

Respecto al tramo de calzada que gira hacia el Este, en sus 172 metros finales prospectados y que continúan más allá, podrían marcar el inicio del recorrido para la conexión de la primitiva ciudad romana con los asentamientos rurales del entorno, además de poder tratarse del camino utilizado para el desmonte de la ciudad y el traslado de sus materiales constructivos al llano, a través del Puente de las Armas o el del Zulema. Para poder corroborar que los restos de zahorra superficial en ambos casos se correspondan con la calzada romana proyectaremos un sondeo arqueológico y ver la sección completa de esta vía.

Finalmente, añadir que la reciente campaña realizada en el yacimiento 2024 se ha centrado en tratar de localizar la necrópolis a través de georradar⁷ y de caracterizar la calzada y su posible bifurcación hacia el Sur. Acabamos de recibir los resultados del georradar y podemos adelantar que en la zona estudiada tampoco se han hallado huellas de tumbas o estructuras funerarias, por lo que la necrópolis puede estar muy

⁷ Llevado a cabo por el CAI de Ciencias de la Tierra de la Universidad Complutense de Madrid.

arrasada o localizarse en otro punto. En cuanto a la propia zahorra se aprecia con nitidez su quiebro hacia el Este en el georradar, sin que tampoco halla huellas en esa zona de su bifurcación hacia el Sur. En este sentido, habrá que seguir buscando ese tramo.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1982): *Vías de comunicación romanas en la provincia de Guadalajara*, Diputación Provincial.
- ABASCAL, J. M. y CEBRIÁN, R. (2007): “*Carthago Nova* como caput viae. Dos miliarios de Tiberio de Huelves”, *Zeitschrift Für Papyrologie Und Epigraphik*, vol. 162: 257-62. JSTOR, <http://www.jstor.org/stable/20191352>. Accessed 20 Sept. 2024.
- ALMAGRO-GORBEA, M. (1977): “La iberización de las zonas orientales de la meseta”, en *Símpoio Internacional Els orogens del mon iberic, Ampurias*, 38-40: 93-156.
- AZCÁRRAGA CÁMARA, S. (2014): *La Carpetania centro-septentrional entre la Segunda Edad del Hierro y la época romana (ss. III a. C.- I d. C.): El valle bajo del Henares*. UAM. Tesis.
- EAD. (2015): *El ocaso de un pueblo. La Carpetania centro-septentrional entre la Segunda Edad del Hierro y la época romana (ss. III a. C.- I d. C.): El valle bajo del Henares*. Zona Arqueológica, 18.
- AZCÁRRAGA CÁMARA, S. y CONTRERAS MARTÍNEZ, M. (2006): “Nuevas hipótesis sobre el poblamiento en el valle medio del Henares durante la temprana romanización (s. I a. C. – s. I d. C.)”, *X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, 39-52. Madrid.
- AZCÁRRAGA CÁMARA, S. y RUIZ TABOADA, A. (2012-2013): “Los orígenes de *Complutum*. el descubrimiento de la ciudad romana de San Juan del Viso (Villalbilla, Madrid)”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, 23-24: 95-116.
- EAD. (2019a): “El Proyecto Primitiva *Complutum*. breve avance de las campañas de excavación de 2017 y 2018 en el Cerro de San Juan del Viso (Villalbilla, Madrid)”, *Reunión de Arqueología Madrileña*, Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, 2018: 91-99. Madrid.
- EAD. (2019b): “Espacio y territorio de la primitiva *Complutum* entre la Segunda Edad del Hierro y la Época Romana”, en Gamon Pazos, E.; Fernández Ortea, J.; Álvarez Jiménez, D. (eds.), *Caraca y la romanización del interior peninsular*, Museo de Guadalajara, 2019, Guadalajara.
- EAD. (2021): “La vajilla importada en San Juan del Viso a inicios del Imperio: nuevos fragmentos de TSI y TSG en la primitiva *Complutum*”, *V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios de la Cerámica Antigua en Hispania*, 2019, Alcalá de Henares, 171-180.
- AZCÁRRAGA CÁMARA, S. y RUIZ TABOADA, A. (2023): “Aerial archaeology in the center of the Iberian Peninsula: Roman military settlement of Primitiva *Complutum*”, *AARGNews*, 67: 22-28.
- AZCÁRRAGA CÁMARA, S. y RUIZ TABOADA, A. y RODRÍGUEZ MARTÍN, G. (2014): “Los yacimientos del cerro de San Juan del Viso (Villalbilla, Madrid): La teledetección aplicada al análisis del urbanismo antiguo”, *VIII Jornadas de Patrimonio histórico de la CAM*, 2011: 153-163.
- AZCÁRRAGA CÁMARA, S. y RUIZ TABOADA, A. y RUIPEREZ, H. (2022): “Nuevos datos sobre el diseño urbano de la primitiva ciudad de *Complutum* en San Juan del Viso (Villalbilla, Madrid)”, en P. Mateos Cruz, M. Olcina A. Pizzo, y T. Schattnner (Eds.), *Small Towns, una realidad urbana en la Hispania romana*. Congreso internacional (MARQ 26-28 octubre de 2021 Alicante), *Mytra*, Monografías y Trabajos de Arqueología. Instituto de Arqueología, Mérida (CSIC- Junta de Extremadura), nº 10, Vol. I: 313-324.
- AZCÁRRAGA CÁMARA, S. y SALAMANQUÉS PÉREZ, V. (2023): “Materiales inéditos de San Juan del Viso en el Museo de San Isidro. Los orígenes de Madrid”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 42: 233-253.

- BLÁZQUEZ y DELGADO-AGUILERA, A. (1918): “Hallazgo en el Cerro de San Juan del Viso”, *BRAH*, 72: 275-279.
- FERNÁNDEZ-GALIANO RUIZ, D. (1976): *Carta Arqueológica de Alcalá de Henares y su Partido*. Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Colección Universitaria 2.
- ID. (1979): “Informe sobre excavaciones en Alcalá de Henares”, *I Jornadas de Estudios sobre la Provincia de Madrid*. Madrid.
- ID. (1984): *Complutum I, excavaciones*. (EAE, 137). Madrid.
- ID.. (2012): *Los puentes romanos de Complutum y la fundación de la ciudad*. Cuadernos de Patrimonio Histórico y Arqueológico de Alcalá de Henares, 2.
- FERNÁNDEZ MONTORO, J. L., LOSTAL PROS, J. y RODRÍGUEZ MORALES, J. (2011): “La calzada romana de *Carthago-Nova* a *Complutum*: síntesis de su recorrido”, *El Nuevo Miliario*, 13: 32-54.
- FERNÁNDEZ MONTORO, J. L., RODRÍGUEZ MORALES, J. Y MORENO GALLO, I. (2006): “La calzada de La Losilla (Albacete)”, *El Nuevo Miliario*, 3, 12-2006: 103-105.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C., ZARZALEJOS PRIETO, M., RODRÍGUEZ MARTÍN, G. (2022): “El territorio madrileño en la trama viaria hispana”, en C. Fernández Ochoa y M. Zarzalejos Prieto (eds.), *Tempus Romae. Madrid, encuentro de caminos*, Exposición 29 abril 2022 – 8 enero 2023, Museo Arqueológico Regional, Comunidad de Madrid, Alcalá de Henares, 103-126.
- GAMO PAZOS, E. Y FERNÁNDEZ ORTEA, J. (2020): “Balance del proyecto arqueológico en Caraca entre 2016 y 2020: Cerro de la Virgen de la Muela (Driebes, Guadalajara)”, *Boletín de la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara*, 11: 91-108.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (2000): *Caput Celtieriae. La tierra de Cuenca en las Fuentes clásicas*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- PALOMERO, S (1987): *Las vías romanas en la Provincia de Cuenca*, Cuenca.
- PORTILLA Y ESQUIVEL, M. de la, (1725): *Historia de la ciudad de Compluto, vulgarmente Alcalá de Santiuste y ahora de Henares*. Alcalá de Henares.
- MORALES, A. de, (1568): *La vida, el martyrio, la invención, las grandezas y las translaciones de los ... niños martyres San Iusto y Pastor y el solemne triumpho con que fueron recibidas sus santas reliquias en Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares.
- ROLDÁN, J. M. (1975): *Itineraria Hispana*. Valladolid.
- RUIZ TABOADA, A. y AZCÁRRAGA CÁMARA, S. (2014): “A picture is worth a thousand words: the first *Complutum* photograph plan view (Villalbilla, Madrid)”, *Assemblage*, 13: 14-25.
- ID. (2020a): “Origen, evolución y abandono de la primitiva *Complutum* de San Juan del Viso a partir de las nuevas evidencias cerámicas”, *Madrider Mitteilungen*, 60-2019: 182-214.
- ID. (2020b): “Tras las huellas de la ciudad perdida de *Complutum*. Un proyecto de excavación, investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico”, *Torre de los Lujanes*, 74: 19-39.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (2011): “La calzada de Segóbriga-Complutum: vestigios de una carrera Guinea”, *El Nuevo Miliario*, 13: 10-31.
- SILLIÈRES, P. (1982): “Une route romaine menant à Carthagène: la voie Saltigi-Carthago Nova”, *Madrider Mitteilungen*, 23: 247-257.
- VALLEJO GIRVÉS, M. (2005): *El solar de Complutum. Memoria histórica de la arqueología en Alcalá de Henares*. Cuadernos de Patrimonio Histórico y Arqueológico de Alcalá de Henares, 1.

BIBLIOTECA

EL ASENTAMIENTO Y ATALAYA ANDALUSÍ DE TORRESAVIÑÁN (TORREMOCHA DEL CAMPO-GUADALAJARA) A TRAVÉS DE TÉCNICAS LIDAR

Ricardo L. Barbas Nieto

Arqueólogo, geógrafo, historiador

Resumen: La aplicación de nuevas tecnologías para la detección o estudio de yacimientos arqueológicos, es una metodología complementaria no intrusiva que nos permite añadir información muy relevante antes de los posibles procesos de estudio intensivo o de la toma de decisiones preventivas. En este caso se va a realizar la implementación de tecnología LIDAR (Light Detection and Ranging), sobre un lugar arqueológico de alto potencial como es el cerro donde se asienta la atalaya-castillo llamado Torre de Saviñán en Torresaviñán (Torremocha del Campo-Guadalajara). Se trata de un lugar adscrito al periodo altomedieval dentro del contexto de la región arqueológica del área Sigüenza-Medinaceli en los siglos IX al XI.

Palabras clave: Castillo Torresaviñán. Andalucía. Sigüenza, Medinaceli, altomedieval, Guadalajara, Sistema Ibérico. GIS_LIDAR.

Abstract: The application of new technologies for the detection or study of archaeological sites is a non-intrusive complementary methodology that allows us to add highly relevant information before possible intensive study processes or preventive decision-making. In this case, LIDAR (Light Detection and Ranging) technology will be implemented on a high-potential archaeological site, such as the hill where the watchtower-castle called Torre de Saviñán is located in Torresaviñán (Torremocha del Campo-Guadalajara). This is a site belonging to the early medieval period within the context of the archaeological region of the Sigüenza-Medinaceli area in the 9th to 11th centuries.

Keywords: Torresaviñán Castle. Andalusian. Early medieval Sigüenza, Medinaceli, Guadalajara, Sistema Ibérico. GIS_LIDAR.

1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es la implementación y desarrollo de las tecnologías LIDAR en la mejora de la lectura e interpretación arqueológica de yacimientos arqueológicos, una aproximación a su contexto histórico-temporal, valoración, alcance y efectividad en las posibles actuaciones futuras.

El sitio arqueológico elegido se trata de un cerro amesetado (muela) perteneciente al complejo geomorfológico de la vertiente suroeste del Sistema Ibérico Central muy cercano a las primeras manifestaciones de la alta llanura alcarreña de la provincia de Guadalajara.

La zona paisajísticamente hablando pertenece a las denominadas parameras ibéricas que se caracterizan por horizontes donde dominan las superficies planas y rocosas en altura a cotas entre 1110-1200 metros de altitud en todo este sector. Entre estas encontramos valles o vaguadas donde se ha ubicado la red hídrica y las tierras son aptas para la agricultura. Es un relieve muy erosionado con pliegues invertidos, donde los sinclinales (valle en origen) son las partes altas del territorio, mientras los anticlinales (zona elevada en génesis) han sido desmantelados tras la rotura de la dura capa superior que ha dejado al descubierto los materiales más blandos de los periodos anteriores (arcillas, margas, salinas, etc...)

Aparte de los amplios horizontes planos y los característicos valles entre ellos, destacan las denominadas muelas, restos de las antiguas superficies que han quedado como cerros rodados por zonas más bajas y que se han sido tradicionalmente zonas de asentamiento humano, debido a que poseen un dominio directo de los recursos del entorno, un evidente carácter defensivo, mayor salubridad respecto de los humedales de los valles y el control-vigilancia de las comunicaciones de corta, media y larga distancia.

En cuanto a la vegetación predomina el de estepa ibérica, donde en las zonas altas de material lítico solo soportan herbazal, cambronal y aliagar. En las zonas de mayor rotura de la capa superficial podemos encontrar sabinar o encinar disperso con tamaños que dependen de las condiciones meteorológicas del lugar.

En ladera y pie de fondo de valle, se desarrolla más la vegetación arbórea y arbustiva, pero muy condicionada por los tipos de suelo, iluminación (solana-umbría) y acceso al agua.

Predominan las condiciones climáticas duras debido a la altitud e interioridad peninsular. Son superficies abiertas a todos los vientos, por lo que las condiciones para la habitabilidad humana son duras, con predominio de economía tradicional de subsistencia de carácter familiar-grupal, la actividad ganadera extensiva, caza, metalurgia a muy pequeña escala y agricultura no excedentaria, todo ello muy condicionado por el clima. (Pons-Giner, B. et all. 2011)

2.- DESCRIPCIÓN DEL LUGAR OBJETO DE ESTUDIO.

En la actualidad los únicos restos visibles se identifican claramente con las ruinas del castillo, torre-atalaya de Saviñán o castillo de la Luna, sobre la muela que domina todo el valle denominado “El Campo”. Esta es una arquitectura de carácter militar defensiva exenta, con dos partes diferenciadas pero de una misma factura, por un lado la torre del homenaje que se desarrolla en altura, con acceso en un primer piso y orientada al noroeste (N-II y Sigüenza) y por el otro, perímetro geométrico amurallado que genera una pequeña plaza de armas en la fachada principal. Además, se hace evidente que al menos poseía dos fosos defensivos circulares en torno a esta.

Ha sido objeto de estudios (Barbas Nieto, 2005, Layna Serrano, 1933), en los que se aporta información que nos aproxima a la realidad de los orígenes y antecedentes de su construcción, así como de las obras posteriores de mantenimiento de los siglos XIV y XV.

Durante el conflicto bélico de la Guerra de Sucesión a comienzos del siglo XVIII, según Layna Serrano, los ejércitos austracistas, volaron partes de los paños de muralla del recinto delantero, debido a lo cual se presenta su aspecto actual.

En la parte inferior y en la base de la torre en su pared sureste, se pueden apreciar piezas en disposición de soga y tizón de gran tamaño con mortero de buena calidad de cal blanca y guijarros silíceos de pequeñas dimensiones, que nos indican que el origen de esta construcción corresponde a un periodo anterior al alzado definitivo durante la segunda mitad del siglo XII.

Esta forma constructiva se analizó en detalle en el trabajo realizado en 2005 (Barbas Nieto, 2005), dentro de la tipología de torre-atalaya del sistema de hisn/qarya o castillo/aldeas de los siglos IX al XI que se desarrolla en amplios territorios peninsulares, y en nuestro caso particular en el subtipo del conjunto del Sistema Ibérico Central.

Es un modelo territorial de carácter incipiente en este periodo, resultado de la estructuración organizativa del califato cordobés, una vez que este tiene capacidad y dominio efectivo del territorio a lo largo del siglo X.

En origen estas son arquitecturas de media altura (8-10 metros), que gracias a la amplia y sólida base constructiva, tienen capacidad de soportar estructuras superiores y/o crecer en altura, siendo esto opcional y adaptado a las circunstancias y necesidades de la comunidad que defiende. Frente al exclusivo carácter militar que se le atribuye a este tipo de construcciones en los estudios tradicionales, proponemos una lectura de carácter mucho más sociocultural comunitario y multifuncional, que además en época andalusí se formaliza como un elemento fundamental e identitario del territorio. Estas torres-atalayas dominan zonas-unidades de explotación bien definidas, que contienen antiguas y pequeñas poblaciones tardoantiguas de carácter “villae” (Barbas Nieto, 2024, 2020, 2005) que perviven en el tiempo como se puede apreciar en los casos de Bujarrabal, Estriegana, Riba de Santiuste y Mezquitillas por ejemplo, y a los nuevos asentamientos de repoblación como en el caso de Los Casares en Riba de Saélices (García-Soto, M., Ferrero Ros, S. 2007). Estas atalayas

hisn (husûn en plural) actuaban como centro organizativos y defensores de recursos y personas de su ámbito, denominado ýuz' (ayzã', en plural) compuesto de campo y alquerías, que en el siglo XII y en los procesos de conquista, donación y concesiones de estos territorios por lo reinos cristianos del norte, se citan claramente como aldea y campo, como Pharagosam-Aragosa, Savinan, Ripa de San Juste, Cobeta, etc. (Barbas Nieto, 2005).

Estas arquitecturas se encuentran muy difundidas en este sector peninsular, como queda de manifiesto en la amplitud de lugares documentados, tipologías, diversidad y complejidad del fenómeno, así como la rápida evolución y superposición de elementos según el territorio cambia de dueños y usos o modos de explotación. (Daza Pardo, E. 2015).

En cuanto a nuestro entorno próximo citar los siguientes paralelos, cuyas características básicas son: la disposición de los elementos de los paramentos, planta rectangular, y predominio de la dirección suroeste-noreste (SW-NE) del eje más largo.

LUGAR UBICACIÓN	Dimensiones aprox. base	Orientación. Eje mayor
Barbatona(Guadalajara)	11,7 X 6,5	SW-NE
Bujarrabal (Guadalajara)	11,6 X 6,5	SW-NE
Estriégana (Guadalajara)	11,0 X 7,0	W-E
Mezquitillas (Soria)	9,9 X 6,5	NW-SE
Riba de Santiuiste (Guadalajara)	13,5 X 8,0	NW-SE
Sigüenza (Guadalajara)	13,8 X 8,0	SW-NE
Torresaviñán(Guadalajara)	9,7 X 6,3	SW-NE

Figura 1.-Cuadro de las torres-atalayas de origen andalusí del entorno próximo, con características básicas.

2.1.- Implementación de sistemas de información geográfica.

Para la lectura e interpretación de los datos LIDAR se ha utilizado el programa QGIS (recurso en abierto), al que se le ha instalado el complemento (plugin) LAStools para la lectura de este tipo de archivo de puntos. Estos datos son los proporcionados por los vuelos oficiales del IGN (Instituto Geográfico Nacional), de cobertura nacional, alta precisión y de carácter libre, que cubren superficies de 2 X 2 km. Para nuestro estudio se han requerido los archivos PNOA_2019_CLM_NW_534-4538_ORT-CLA-RGB para la zona central y PNOA_2019_CLM_NW_534-4536_ORT-CLA-RGB para la zona sur del cerro.

Se ha realizado un Modelo Digital de Elevación (MDE) generado con el algoritmo blast2dem, al que se le aplica el filtro keep_class 2 que elimina otras coberturas como vegetación, edificaciones, etc... quedando una aproximación bastante exacta al terreno natural, cuyo resultado es un fichero raster base en formato tif, que denominamos ground.

Aplicamos el filtro de curvas de nivel para realizar un estudio previo de la zona de estudio.

Las cotas máximas y mínimas de la superficie alta del cerro son:

- Zona noreste del cerro: 1157 m.s.n.m.
- Zona sureste del cerro: 1155 m.s.n.m.
- En la parte intermedia: 1153 m.s.n.m.

Estos datos nos dan una idea del plano de la superficie superior del cerro que apenas difiere 4 metros de la zona más alta a la más baja.

Aplicamos análisis ráster de pendientes (Slope), con rampa de color para mejorar la visualización, con un rango de datos que oscilar entre los valores 0-30 >30

Hacemos la reclasificación con las herramientas de Caja de Herramientas de Procesos, Reclass de 8 clases con la siguiente aproximación.

INTERVALO		CLASE	INTERPRETACION
0.0	1.0	1	SUELO
1.0	3.0	2	ESCOMBROS
3.0	5.0	3	ESCOMBROS
5.0	8.0	4	ESCOMBROS
8.0	15.0	5	PIE PARED
15.0	20.0	6	MURO
21.0	30.0	7	PENDIENTE NATURAL
30.0	800	8	PENDIENTE NATURAL

Figura 2.-Cuadro de la reclasificación de las pendientes para mejorar la lectura de los datos.

El resultado gráfico es el siguiente:

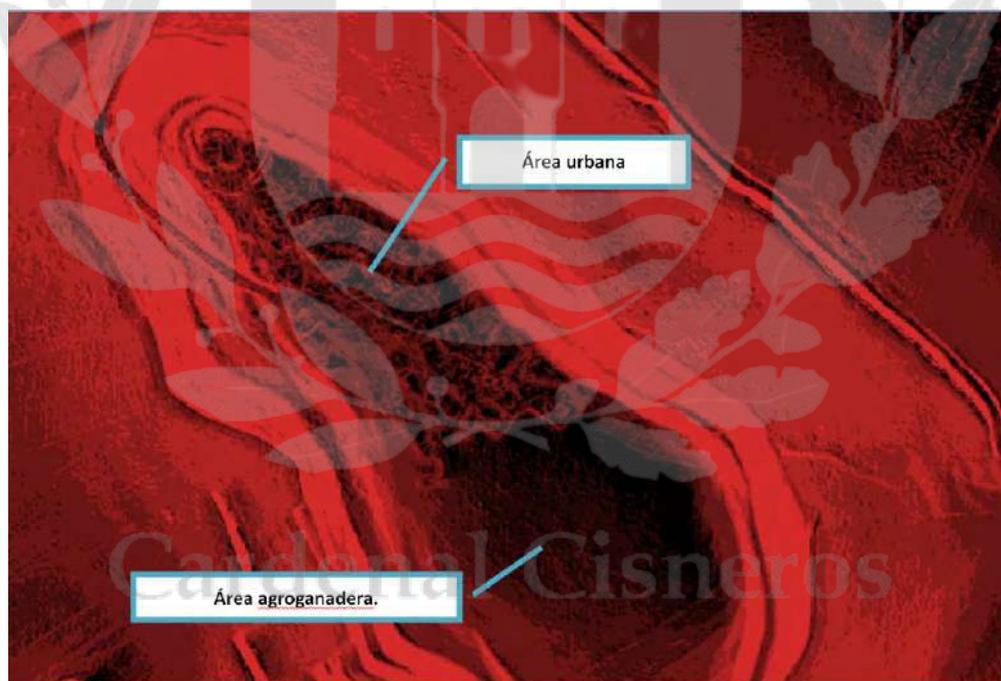


Figura 3.- Implementación y fases de las tecnologías SIG (Sistemas de información geográfica). Resultado gráfico.

2.2.- Interpretación de los resultados.

Se aprecia claramente las estructuras de un asentamiento habitacional en altura que ocupa la zona plana superior. No cubre toda la superficie de la planicie y evidencia una ausencia de estructuras alineadas y por lo tanto una infraestructura viaria interior poco marcada.

La superficie plana superior tiene un área de 61.500 metros cuadrados (6,15 hectáreas) de la que 24.000 metros cuadrados (2,4 Has.) corresponde a un hábitat urbano, y 37.500 (3,75 Has.) a un área agroganadera, un 39% y un 61% respectivamente.

Área urbana (figura 4)

Los accesos y vías de comunicación con el exterior están condicionados por el relieve y se adaptan a él con predominio en la ladera suroeste, hacia los recursos hídricos permanentes del territorio al sur y este, La Fuensaviñan y Prado de la Serna respectivamente.

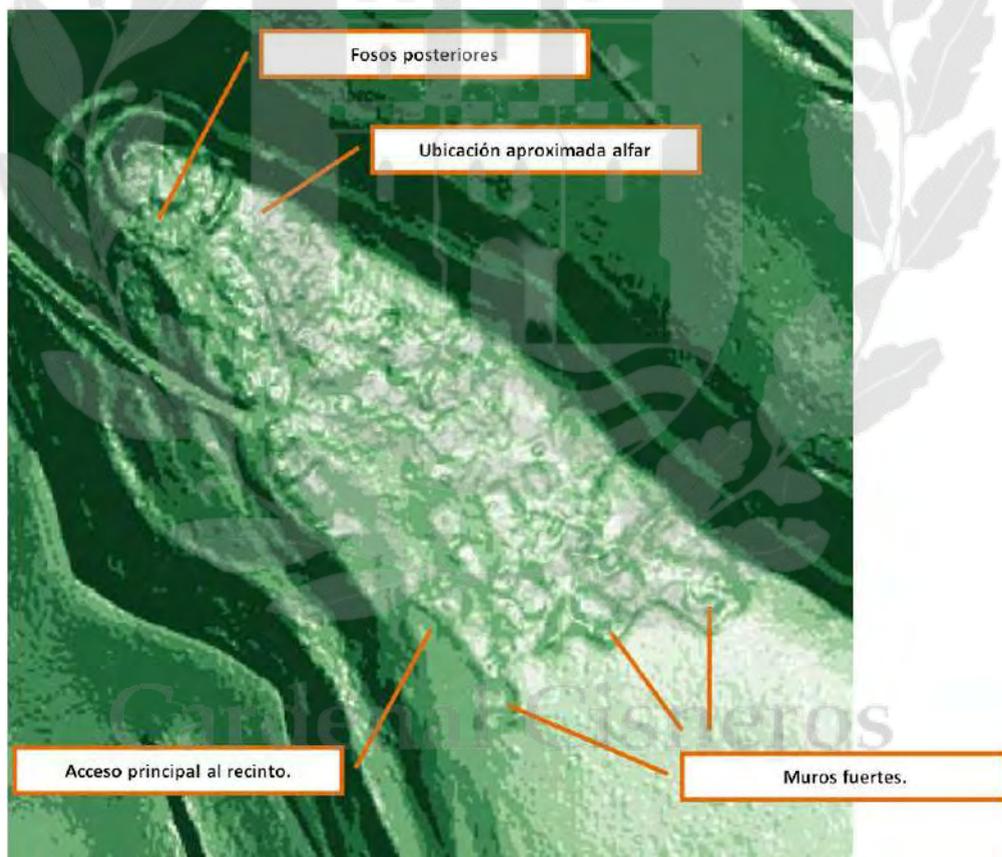


Figura 4.- Detalle de la zona noroestes del cerro. Lugar de habitación y posibles lecturas.

Parece que los muros que separan la zona interior de la exterior en el sector sureste son más gruesos y por lo tanto hacen de cerca defensiva. Incluso se pueden ver tres lugares donde las estructuras son de mayores dimensiones. La de la zona oeste junto al acceso principal aparece casi exenta y anexa al perímetro por un solo punto con orientación clara hacia la entrada y funcionalidad evidentemente defensiva.

En el interior no parece existir ningún edificio que se diferencie del resto. Los muros interiores no guardan linealidad ni poseen una orientación clara, con ausencia de un viario interno marcado, que indica un urbanismo sin planificación previa, muy concentrado y con viviendas muy cercanas unas de otras.

Los muros tendrían base de piedra pero no tenemos información de su aparejo de desarrollo en altura.

En cuanto a la actividad industrial, está documentado al menos un tejar-alfar en la zona norte, muy cercano a la torre actual (Castillo Ojugas, J. 2004. p. 199) muy importante para entender el conjunto general y como esta población tenía amplios recursos para su desarrollo (García-Soto Mateos, E., Ferrero Ros, S. 2007)

Vemos dos estructuras que cortan el asentamiento. Una es el camino de acceso actual realizado a finales del siglo XX, y los fosos concéntricos del torreón, que indica que se realizaron con posterioridad al mismo y una vez abandonado este.

Área agroganadera. (figura 5)



Figura 5.- Detalle de la zona sureste del cerro de uso agroganadero. Lecturas.

En cuanto a la zona agroganadera, vemos como se compone de una amplia superficie muy lisa, posiblemente adaptada a estos fines. Podrían alternar uso de pastos (invierno), y labores agrícola básicas como la trilla y aventar la mies, deposito de materias primas como leña, etc. También se hace visible la senda o camino hacia el punto de abastecimiento de agua del este, el más cercano a la aldea. La presencia de paredes de piedra lineales al sureste implica un uso agrícola en altura, que con la orientación que posee estaría relacionado con leñosas xerófilas (frutos secos, olivar o vid).

3.- INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS EN SU CONTEXTO.

Primero exponer aquí que este lugar no es un elemento aislado, sino que se encuentra dentro de un conjunto arqueológico mayor con más de 21 yacimientos arqueológicos documentados en Carta Arqueológica, que ha sido aumentado en estudios posteriores, configurando un área de alto potencial arqueológico por las condiciones naturales que concurren en él.

La cercanía de varias necrópolis de la edad del hierro en torno al castillo, excavadas en su mayoría por el marqués de Cerralbo a principios del siglo XX, y posteriormente por Cabré, indica claramente que existe un asentamiento de esta época en el cerro objeto de estudio, que sufrió un proceso de reocupación en época altomedieval, hecho bastante habitual como se desprende de muchos estudios de la zona del Sistema Ibérico Central (Bueno Sánchez, M., 2008), y que en algunos casos se podría remontar hasta la inestabilidad de los siglos IV-V (Gamo Pazos, Emilio, 2013).

3.1.- Fuentes histórico-documentales.

Las primeras fuentes documentales de la zona describen el distrito de Medinaceli, como “... *muy vasto y considerable y la comarca es muy rica en ganado y próspera en toda clase de recursos y bienes?*” (Ibn Hawqal, siglo X).

La Crónica Silense de la primera mitad del siglo XII que narra los hechos de Fernando IV de Castilla, que en torno a 1060 (siglo XI), recorrió estos territorios, nos dice:

“Post cuius triumphum oppidum Aquilera inuasit, castrum quoque Santi Iusti triumphato, Sancte Mayre municipium pugnando cepit. Nichilominus castrum Guermos agrediens, ad solum usque destruxit. Prosternit etiam turre omnes vigiliarum, barbarico more super montem Parrantagon eminentes, atque municipia in valle Hordecorex ob tuitione arantium boum per agros passim constructa” (Pérez de Urbel & A., 1959), (“Después de cuyo triunfo, invadió el pueblo de Aquilera, conquistado también el castro de Santiuste, comenzó a atacar el municipio de Santa Mayra (Santa María de Sigüenza).

Sin embargo el castro de Guermos fue atacado, hasta echarlo por el suelo. Sometió también todas las torres de los vigías que, según la bárbara costumbre, emergían sobre el monte Parrantagón (¿monte sobre Pharagosam?) y los municipios del valle de Bordecorex, construidos por doquier a través de los años, para defensa de los bueyes que araban las tierras.

Este mismo párrafo en la Crónica de Castilla (*Crónica de Castilla* 16. Párrafo 72. En Rochwert-Zuili, P. (éd.). 2010), escrita en torno a 1300, nos dice: “*Et eran éstos* (los pueblos conquistados por Fernando I):

Gormaz, e Vado de Rey, e Aquilera, e Berlanga, e la Ribera de Sant Juste, et Santa María (Sigüenza), et Guermes. E muchas atalayas que auía ende estonçes derribólas todas, porque eran por ende descubiertos los christianos quando entrauan a correr a tierra de moros. Et

estauan sobre el monte Porrán, que es sobre el río de Xaro (Jalón). Et otras fortalezas que anúa en el val de Bargatares (Bordecorex), et en derredor de Caracena fasta Medina, que eran fechas por guardas de los ganados e de los labradores, et derribólas todas.”

La crónica-cantar del Cid, cuyo protagonista pasa por estas tierras en 1085 (Barbas Nieto, 2006), indica que son tierras donde las poblaciones huyen rápidamente ante cualquier grupo armado o se defienden dentro del castrum, citando las más ricas de las vegas agrícolas del Henares y Jalón que son objeto de pillaje por tener mayores excedentes y riquezas. Si queda el recuerdo de su paso en el topónimo de “campillo del Cid” junto al despoblado de San Pelayo (entre Torremocha del Campo, Pelegrina y Algora) a escasos 3 kilómetros del lugar.

Centrandonos en estas descripciones vemos un paisaje que se caracteriza por la gran abundancia de torres-atalayas, “por doquier”, construidas a través de los años (antiguas según barbárica constumbre), cuyos autores son los propios del lugar que se dedican a la ganadería y agricultura, que servían de defensa de la población y pertenencias (ganados), además de vigías para cuando los “*christianos... entranan a correr a tierra de moros*”.

También se hace perceptible la cantidad de poblaciones existentes, su carácter diverso, disperso y mayoritariamente de pequeño tamaño (oppidum, castrum), del que exceptuamos el municipium, que será objeto de estudio posterior. En una segunda parte de los textos, cuando entran en la zona más montañosa (montem), predomina absolutamente la presencia de atalayas, fortalezas y torres, “*construidas por doquier a través de los años según barbárica costumbre*”, y que específicamente son para la “defensa de los bueyes que araban las tierras”, además de lugar donde la población local descubría por donde los cristianos entraban a sus tierras y que eran hechas por los guardas de ganados (pastores) y los labradores. Por último, la acción de derribarlas, solo sería posible si la mayoría fueran de pequeñas dimensiones y de materiales débiles.

Estas estructuras se han estudiado de forma muy correcta para la vertiente del Duero (Isaac Moreno, 2023), que en este caso corresponderían con las citadas en el río Bordecorex, Caracena hasta Medina y el río Jalón.

El siguiente documento es de mediados del siglo XII. Es la carta de donación del 17 de marzo de 1154, donde se lee:

"de illa aldeia de savenam per sous terminos, sicut exterminavit eos comes Almanricus, scilicet per illum andrinal rotundum quod in medio valle super illan sanctam peiscopi et inde per illum ovetarium quem dividit ipsa eadem serna de mola inqua est savinam et inde ad fontem et usque ad montem et totum campum sicuti est infra hos terminos versus Segontiam, et hoc facio ut ab hec de habeatis et possideatis vos et omnes successoribus vestri jure hereditario in perpetuum.”(Minguella y Arnedo, T., 1910),

Cuya traducción sería:

"desde aquella aldea de Savenam por sus términos, tal como los delimitó el conde Manrique, a saber, por aquel Endrinal Redondo que está en

medio del valle por encima de la Santa Peiscopi y desde allí por la cañada que divide la misma serna (tierra cultivada) de la muela en el que está Savinam y desde ahí hasta La Fuente y hasta El Monte y todo El Campo tal como está bajo estos límites hacia Sigüenza; y hago esto para que desde aquí en adelante lo tengáis y lo poseáis vosotros y todos vuestros sucesores por derecho hereditario en perpetuidad"

En esta última se identifica claramente: "*la muela en el que está Savinam*", es decir el accidente geográfico y la aldea que está sobre ella, y por lo tanto es visible y habitada o potencialmente habitable todavía. La no aparición de las palabras como castrum, turrís o castella, indica claramente que la posible cerca descrita anteriormente era de una entidad menor, y que el torreón únicamente debía de ser un edificio fuerte en el extremo noroeste del asentamiento, que se reaprovecha y se convertirá en castillo posteriormente.

3.1.- Contexto arqueológico.

En las últimas décadas se ha avanzado mucho en el estudio de los materiales y restos arqueológicos de toda la zona. Se han afrontado los estudios desde varias perspectivas y escalas lo que por primera vez permite tener una visión de conjunto más aproximada a aquella realidad.

Desde un punto de vista local en detalle destacamos los trabajos realizados en Los Casares-Riba de Saelices (García-Soto M., Ferrero Ros, S. 2007), que nos abren la ventana arqueológica al poblamiento hispano-musulmán de esta época. En Los Casares (ver figura 6) se aprecian una serie de características básicas de poblamiento dentro del patrón de asentamiento rural de montaña con predominio de actividad económica principalmente ganadera y diversificada autosuficiente de subsistencia. Se aprecia la falta de una planificación urbana previa, la estrechez del viario público y la cercanía de unas viviendas y otras, por lo general de escasas dimensiones. No presenta lugares centrales o edificios singulares dentro del conjunto, salvo el torreón-atalaya pero ya en una posición excéntrica. Este posee anchos muros, una planta rectangular y en este caso el módulo de cantería tiende a formas cuadradas sin preparación previa con cierta linealidad entre hiladas irregulares y material propio del lugar. Dentro del mismo existen zonas específicas para diferentes actividades como la producción de cal o metalurgia. El asentamiento se localiza en una ladera muy pronunciada que determina parcialmente la disposición general del mismo. La similitud de la planta y disposición del área habitacional de Los Casares con nuestra imagen LIDAR es evidente, y se repite en otros yacimientos de este periodo como en Villavieja en Trillo.

La Riba de Santiuste es otro espacio bien estudiado (Nieto, M. en <https://www.histgueb.net/lariba/>) y en el que se hace muy evidente el ecosistema territorial complejo y multifuncional de este periodo, destacando por ejemplo la explotación salina del interior peninsular tan necesaria para el mantenimiento de una prospera cabaña ganadera (Malpica Cuello et all. 2017; Malpica Cuello, A. y García-Contreras Ruiz., 2010; García-Contreras Ruiz., 2019, 2018). También se documentan los complejos sistemas de riego para mejorar la agricultura (Malpica Cuello et all. 2021).



Figura 6.- Lugar arqueológico del poblado hispano-musulmán de Los Casares. Riba de Saelices (Guadalajara). Fuente google maps

A nivel comarcal tenemos los estudios de la zona del valle del río Salado (García-Contreras Ruiz, 2009), Sigüenza (Barbas Nieto 2024, 2020; García-Contreras Ruiz, 2014, García-Soto Mateos, 2005), Molina y Atienza (García-Contreras Ruiz, 2024, 2018 y Mattei el all. 2024), la zona del Alto Jalón y Medinaceli (Bueno Sánchez, M. 2015a, 2011, 2008) y las altas parameras sorianas (Moreno Gallo, I. 2022; Bueno Sánchez, M. 2015b, 2011), y los más específicos en cuanto a la arquitectura de la construcción fortificada altomedieval (Daza Pardo, 2015, 2007; Pavón Maldonado, 1984) van completando esta realidad (ver figura 7).

El apoyo explícito a estas políticas tiene como resultado el estableciendo de patrones y módulos regios o reglados para las edificaciones (arquitectura de estado, prestigio y promoción del poder), caracterizado por el aparejo de sogá y tizón con tratamiento previo, arco de herradura y otras características más específicas, cuya influencia llegará mucho más allá de la zona de control directa del califato (Manzano Moreno, 2006) y que sirven de manifestación del dominio cordobés-andalusí de estos territorios.

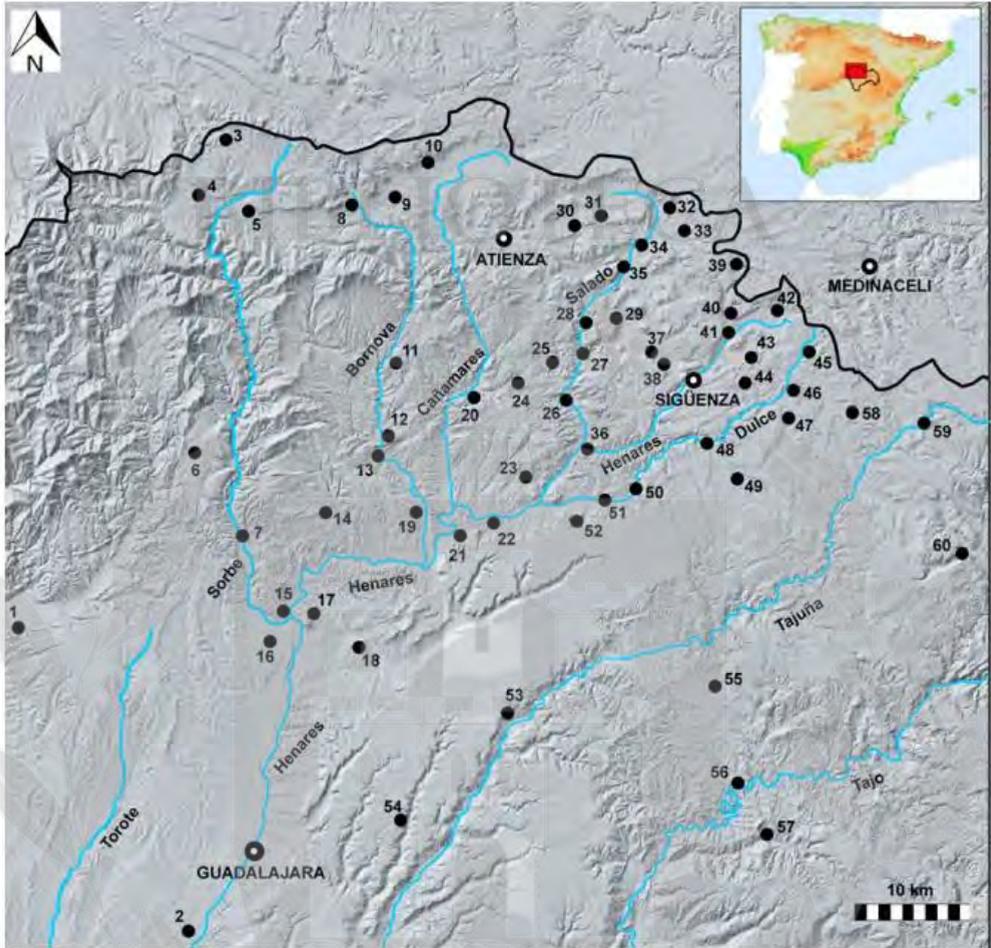


Fig. 1. Mapa indicando la localización de la zona estudiada, la ubicación de las principales localidades (Guadalajara, Atienza, Sigüenza y Medinaceli) y los pueblos o yacimientos mencionados en el texto: 1) Uceda, 2) Azuqueca, 3) Villacadima, 4) Cantalojas, 5) Galve de Sorbe, 6) Tamajón, 7) Beleña, 8) Alben-diego, 9) Ujados, 10) Miedes, 11) Hiendelaencina, 12) Alcorlo, 13) San Andrés de Congosta, 14) Cogolluda, 15) Peñahora, 16) Humanes, 17) Alarilla, 18) Hita, 19) Membrillera, 20) Palmaces, 21) Jadraque, 22) Bujal-laro, 23) Cendejas de la Torre, 24) Angón, 25) Santiuste, 26) Huérmeces, 27) Atance, 28) Santamera, 29) La Olmeda de Jadraque, 30) Alcolea de las Peñas, 31) Tordelrábano, 32) Valdelcubo, 33) Sienes, 34) Riba de Santiuste, 35) Imón, 36) Boides, 37) Carabias, 38) Palazuelos, 39) Olmedillas, 40) Alboreca, 41) Alcuneza, 42) Horna, 43) Guijosa, 44) Barbatona, 45) Bujarrabal, 46) Estriégano, 47) Sauca, 48) Pelegrina, 49) Torresaviñán, 50) Aragosa, 51) Mandayona, 52) Castejón, 53) Brihuega, 54) Atanzón, 55) Cifuentes, 56) Trillo, 57) Viana de Mondéjar, 58) Alcolea del Pinar, 59) Anguita, 60) Riba de Saélices

Figura 7.- Mapa con las zonas estudiadas solo en la provincia de Guadalajara. Fuente: García-Contreras Ruiz, 2016. P. 127.

Con continuidad bajo Alhakén II e Hisham II, de mano de generales como Galib y Almanzor, se hace evidente que la evolución de la arquitectura sufre una degradación del aparejo desde el último tercio del siglo X (Barbas Nieto, 2020, 2024), que nos adelanta la debilidad del sistema y la crisis general del califato ya en el siglo XI.

4.- CONCLUSIONES.

Las formas identificadas en las imágenes LIDAR, indican la existencia de un asentamiento que se cita en 1145 como la aldea de Savinan. La superposición de los fosos del castillo actual, parecen indicar un posible abandono del asentamiento y traslado de la población, en el momento en el cual se empieza a levantar los paños laterales y recrecer la torre sobre la construcción anterior. Este proceso es paralelo a la labor constructiva de los obispos seguntinos que en estos momentos están realizando la construcción de las murallas de Sigüenza sustituyendo a la antigua “cerca” existente, que citan las fuentes.

La disposición del interior del asentamiento nos indica que estaríamos frente a un asentamiento rural agroganadero de montaña, de reocupación en altura (re pobladores) dentro de la política de migración que se desarrolla durante la época califal y que concluye con el pleno dominio territorial andalusí de estos territorios.

Frente al concepto de sistema organizado defensivo califal que tradicionalmente se le atribuye a esta zona por el gran número de torres-atalayas documentadas, proponemos el de hábitat disperso y diverso con autodefensa en unidades que dependen unas de otras jerárquicamente. La base de la población es autóctona y anterior, de ahí el carácter tradicional que tiene mucha toponimia, arquitectura y ecosistema socioeconómico, a la que se le suman nuevos aportes de carácter peninsular y extra peninsular, que desde mediados del siglo IX favorecen el desarrollo de la influencia-dominio andalusí.

El momento de pleno éxito de estas políticas tiene como consecuencias el traslado de la capital de la Marca Media a Medinaceli en el 946 y la construcción de la fortaleza de Gormaz, sobre otra anterior en el 965-966.

Desde ese momento se experimenta una degradación y abandono general de los patrones arquitectónicos anteriores, proceso que abarca desde finales del siglo X hasta la segunda mitad del siglo XII. Este se caracteriza por una fuerte inestabilidad que afecta a las poblaciones de pequeñas dimensiones como esta, de diversa manera y de forma particular en cada lugar, pues no podemos saber el alcance real de las acciones de los diferentes grupos armados que actúan en todo este sector, los posibles conflictos internos de elites y grupos, epidemias, malas cosechas, etc.

Para nuestro objeto de estudio parece indicar que la población pervive, junto con las adyacentes hasta la conquista castellana, que supone el desplazamiento de población, creación de asentamientos en el valle, repoblación desde el norte, convirtiendo la atalaya en castillo solitario, exento, en alto de la muela, con uso exclusivo militar para el control de las tierras y poblaciones de “El Campo”.

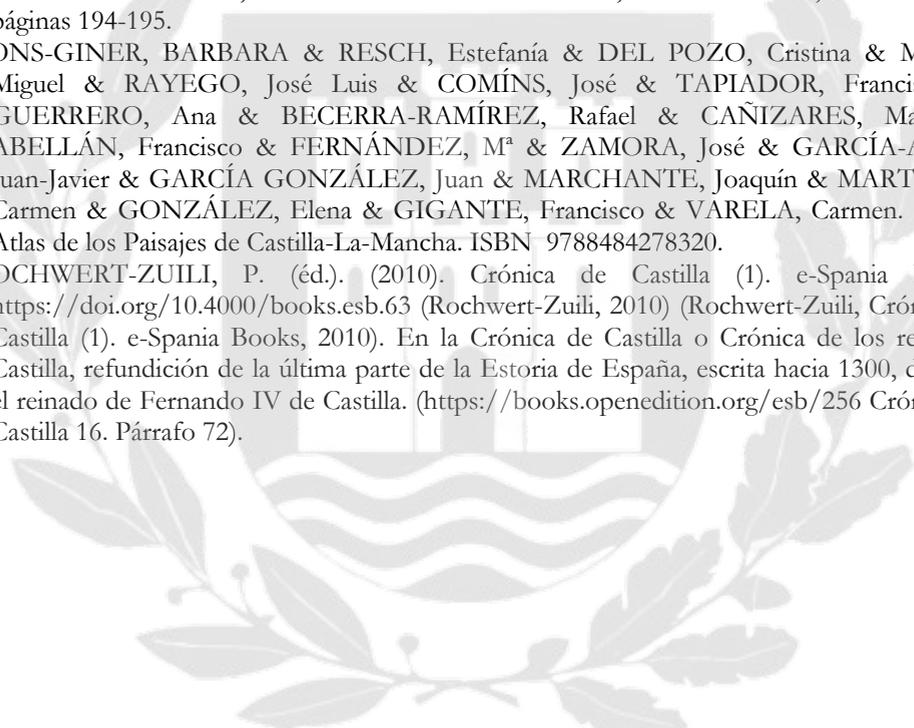
Gracias a las nuevas tecnologías podemos visualizar mediante técnicas no invasivas, modelos históricos del ámbito rural de montaña de una época cuyas características, complejidad y falta de información no nos permitía tener más información y que ahora ayuda a complementar la documentación arqueológica.

5.- BIBLIOGRAFÍA.

- BARBAS NIETO, Ricardo L. (2024). Castrum Seguntinum. 22 Januarii. Sigüenza altomedieval. En Actas del VII Congreso de arqueología medieval (España-Portugal) Sigüenza, marzo 2023 Págs-15-21.
- ID. (2020). Los siglos X, XI y XII en Sigüenza a través de las excavaciones arqueológicas de la Iglesia de Santiago. En Boletín de la Asociación de Amigos del Museo de Guadalajara, ISSN 1889-173X, N° 11, 2020. págs. 133-194
- ID. (2018). Sigüenza superior en época medieval y moderna. Resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas en el inmueble de la calle Jesús nº 1 y 3. Actas del XVI Encuentro de historiadores del Valle del Henares (Alcalá de Henares).
- ID. (2016). Sigüenza y el Alto Henares Tajuña antes de la Reconquista. Actas del XV Encuentro de historiadores del Valle del Henares (Alcalá de Henares).
- ID. (2006). El poema del Cid en Guadalajara. La travesía y camino del Cid por tierras del Henares al Tajuña. Guadalajara. X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares: Alcalá de Henares, 23-26 noviembre 2006, 2006, ISBN 84-88293-25-9, págs. 61-77.
- ID. (2005). La Torre de Saviñán de atalaya árabe a castillo cristiano. La Torresaviñán. Actas del III Congreso de Castellología Ibérica: Guadalajara. 28 de octubre-1 de noviembre de 2005 / coord. por Amador Ruibal Rodríguez, 2005, ISBN 84-609-7731-5, págs. 421-446.
- BUENO SÁNCHEZ, Marisa. (2015a). Madinat Salim, de la madina a la villa. Transformación del tejido urbano en un área de la frontera. El mundo de los conquistadores / Martín Federico Ríos Saloma (ed. lit.). ISBN 978-84-7737-888-4, págs. 159-196.
- ID. (2015b). Power and rural communities in the Banû Salīm area (eighth-eleventh centuries): Peasant and frontier landscapes as social construction. In Power and rural communities in Al-Andalus: Ideological and material representations / coord. por Adela Fábregas García, Flocel Sabaté i Curull. ISBN 9782503553429, págs. 17-51
- ID. (2012). Más allá del territorio, transiciones en el entorno del Jalón. Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, Vol. 1. ISBN 978-84-8102-648-1, págs. 413-426.
- ID. (2011). Territorio y cultura material en el entorno soriano (siglos VII-XII): de la Marca Media a la Extremadura castellana. Tesis doctoral dirigida por María Isabel Pérez de Tudela y Velasco (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid.
- ID. (2008). Estrategias de supervivencia en época tardoantigua y altomedieval. Reocupación de recintos celtibéricos en el Alto jalón (Soria). Actas de las I Jornadas de Jóvenes en Investigación Arqueológica. Dialogando con la cultura material: Madrid, 3-5 de septiembre de 2008, (JIA 2008), Vol. 2. ISBN 978-84-92539-24-6, págs. 485-492.
- CASTILLO OJUGAS, Juan, (2004). Algunos tejares desaparecidos en Guadalajara. En Cuadernos de etnología de Guadalajara. N° 36. P. 193-230.
- DAZA PARDO, E. (2015). Técnicas y materiales de la construcción fortificada altomedieval en el centro de la península Ibérica. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. Tesis doctoral dirigida por Félix Lasheras Merino (dir. tes.), Fernando Vela Cossío (codir. tes.). Universidad Politécnica de Madrid (2016).
- ID. (2007). "Los castillos olvidados. El Qapel de los asentamientos fortificados en altura en la génesis del poblamiento altomedieval del valle del Henares (siglos VI-XII)", Castillos de España, 148, pp. 13-25.
- GAMO PAZOS, Emilio, (2013). Cuevas y alturas: reocupación de hábitats prerromanos en el Bajo imperio en la provincia de Guadalajara. En El espejismo del bárbaro: Ciudadanos y extranjeros al final de la Antigüedad / coord. por Rosa María Sanz Serrano; David

- Hernández de la Fuente (ed. lit.), David Álvarez Jiménez (ed. lit.), 2013, ISBN 978-84-8021-913-6, págs. 213-240.
- GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, Guillermo (2019). 'Ay malos pasos et tremedales'. El agua como condicionante y recurso del poblamiento medieval del señorío episcopal de Sigüenza (Guadalajara). *Riparia* Núm. 5 Pág. 167-209
- ID.* (2018). Feudalización y cambio ecológico en el sector oriental de la Extremadura castellana: poblamiento y paisaje en los territorios de Atienza, Sigüenza y Molina (siglos XI-XIII). Trigo y ovejas: el impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI) / Josep Torró (ed. lit.), Enric Guinot Rodríguez (ed. lit.), ISBN 9788491342816, págs. 51-76.
- ID.* (2018). Poblamiento rural y gestión del agua en la Marca Media de al-Andalus: el "Val de la Riva" en el Alto Henares
- ID.* Arqueología medieval en Guadalajara: Agua, paisaje y cultura material / Guillermo García-Contreras Ruiz (ed. lit.), Lauro Olmo Enciso (ed. lit.), ISBN 9788494958885, págs. 199-232
- ID.* (2016). Los estudios arqueológicos sobre al-Andalus en el noreste de la provincia de Guadalajara. *Historiografía del siglo XVI al siglo XXI*. *AyTM* 23, 2016 pp. 125-181 I.S.S.N.: 1134-3184.
- ID.* (2014) "Destructa atque dessolata". Acerca del lugar de Sigüenza en época altomedieval (ss. V-XII). *Debates de Arqueología Medieval* 4, 67-110
- ID.* (2012). Reflexiones sobre la organización social del espacio del norte de Guadalajara antes de la conquista castellana. Riba de Santiuste y su territorio (siglos IX-XII). *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Vol. 1, ISBN 978-84-8102-648-1, págs. 545-556
- ID.* (2009). "Territorio y explotación de la sal en el valle del Salado (Guadalajara) en época andalusí", *Arqueología y Territorio*, 6, pp. 211-224, en espec. pp. 218-219.
- GARCÍA-SOTO MATEOS, Ernesto y Ferrero Ros. S. (2007). "Un posible barrio artesanal en el poblado hispanomusulmán de los Casares (Riba de Saelices, Guadalajara). *Arqueología de Castilla-La Mancha: I Jornadas*, Cuenca 13-17 de diciembre de 2005, 2007, ISBN 978-84-8427-523-7, págs. 659-680.
- ID.* (2005). "La comarca seguntina en época islámica. Siglos VIII-XI", *Anales Seguntinos*, 21 (2005), pp. 7-37.
- IBN ḤAWQAL (siglo X). Traducción española de M^a. J. Romani Suay, Valencia, 1971. pp. 69-70.
- LAYNA SERRANO, F. (1933) (reed. 1994): *Castillos de Guadalajara*, Guadalajara, p.136-137.
- MALPICA CUELLO, A., VILLAR MAÑAS, S., & GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, G. (2021). Irrigated Pasturelands in Mountain Ranges in the South-East of the Iberian Peninsula. En *Agricultural landscapes of al-Andalus, and the aftermath of the feudal conquest* (pp. 257-277). *Brepols*.
- ID.* (2017). Paisajes ganaderos en las últimas tierras de al-Andalus. En *Ganadería y arqueología medieval* (pp. 99-126). *Alhulia*.
- ID.* (2010). Asentamientos y explotación de la sal en el valle del Salado y el área de Sigüenza en época altomedieval: En *la España Medieval*, 33 (2010), pp. 147-170. Reflexiones sobre la organización social del espacio del norte de Guadalajara antes de la conquista castellana: Riba de Santiuste y su territorio (siglo IX-XII)
- MANZANO MORENO, Eduardo. (2006). *Conquistadores, emires y califas; Los omeyas y la formación de Al-Andalus*.

- MATTEI, Luca; González Ballesteros, José Angel; Eiroa Rodríguez, Jorge Alejandro; García-Contreras Ruiz, Guillermo; García García, Marcos; Medina Cuesta, Ana; Pluskowski, Aleks. (2024). "El cerro de la Judería de Atienza." *Arqueología y territorio medieval*. Núm. 31.
- MINGUELLA Y ARNEDO, T. (1910). *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*. [S.l.: s.n.], 1910-1913 (Madrid: Tip. de la Revista de Archivos Bibliotecas y Museos; Sigüenza: Talleres Tipográficos Box). P. 347 y 371.
- MORENO GALLO, Isaac. (2022). *La Defensa Telegráfica de la frontera Califal del Duero - Atalayas y Vías Romanas en el siglo X*. Diputación Provincial Soria. ISBN: 978-84-16446-82-7.
- NIETO JIMÉNEZ, Marcos. (2004). *La Riba de Santiuste*. Publicación web. <https://www.histgueb.net/lariba/>
- PAVÓN MALDONADO, B. (1984). *Guadalajara medieval. Arte y Arqueología Árabe y Mudéjar*. Madrid, Editorial CSIC - CSIC Press. ISBN 8400058038.
- PÉREZ DE URBEL, J. et ali.(1959), páginas 194-195. *Primera Crónica General*, 676, p. 386. Cit. en Pavón Maldonado, Basilio, *Guadalajara Medieval...*, p. 69 y nota al pie 203.) y en Justo Pérez de Urbel, *Atilano González Ruiz-Zorrilla, Historia Silense*, Madrid 1959, páginas 194-195.
- PONS-GINER, BARBARA & RESCH, Estefanía & DEL POZO, Cristina & MOYA, Miguel & RAYEGO, José Luis & COMÍNS, José & TAPIADOR, Francisco & GUERRERO, Ana & BECERRA-RAMÍREZ, Rafael & CAÑIZARES, María & ABELLÁN, Francisco & FERNÁNDEZ, M^a & ZAMORA, José & GARCÍA-ABAD, Juan-Javier & GARCÍA GONZÁLEZ, Juan & MARCHANTE, Joaquín & MARTÍNEZ, Carmen & GONZÁLEZ, Elena & GIGANTE, Francisco & VARELA, Carmen. (2011). *Atlas de los Paisajes de Castilla-La-Mancha*. ISBN 9788484278320.
- ROCHWERT-ZUILI, P. (éd.). (2010). *Crónica de Castilla (1)*. e-Spania Books. <https://doi.org/10.4000/books.esb.63> (Rochwert-Zuili, 2010) (Rochwert-Zuili, *Crónica de Castilla (1)*. e-Spania Books, 2010). En la *Crónica de Castilla o Crónica de los reyes de Castilla*, refundición de la última parte de la *Estoria de España*, escrita hacia 1300, durante el reinado de Fernando IV de Castilla. (<https://books.openedition.org/esb/256> *Crónica de Castilla* 16. Párrafo 72).



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL MANADERO Y ESTRUCTURA HIDRÁULICA ABOVEDADA CON DEPÓSITO DE LA FUENTE DE ABAJO DE SANTAMERA (GUADALAJARA) Y DE OTRAS FUENTES DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO SALADO

Cristina Jiménez Balbuena
Mercedes Vázquez Martínez

1. INTRODUCCIÓN. PROBLEMÁTICA Y BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Las fuentes abovedadas con depósito han sido tradicionalmente unas estructuras hidráulicas que han contado con un escaso protagonismo en la bibliografía científica y en los estudios arqueológicos del territorio, seguramente, por considerarse edificios civiles de segundo orden, y no valorarse su importante papel histórico y función social en el desarrollo de las comunidades rurales.

En este contexto, presentamos el estudio de la fuente de Abajo de Santamera (Guadalajara). Un manantial y fuente (fuente-aljibe) de características singulares, tanto por sus distintos elementos, como por su probable cronología, que además cuenta con una estructura abovedada para la cubrición de su depósito, que en principio, permite una vinculación con un modelo de fuente bastante extendido por la península ibérica. Su principal función fue la de administrar agua potable al caserío altomedieval de Sancta Mayre, actual barrio de Abajo, y posteriormente, también a la aldea de repoblación de Santamera, sin descartar que, por su ubicación en las proximidades del cañón de Salado, fuera un lugar de aprovisionamiento de los viajeros en su camino hacia el Henares o en la visita a la ermita de Santa Emerenciana, con la que es posible que guarde algún tipo de vinculación cultural. Igualmente, la elaboración de este trabajo ha supuesto una primera catalogación de otras fuentes antiguas de la aldeas cercanas que podrían guardar una relación formal o conceptual con la fuente de Abajo de Santamera.

Con lo expuesto, hemos de señalar que la investigación sobre la fuente de Abajo de Santamera es sólo una primera aproximación que tiene como objetivo dar a conocer el valor histórico y patrimonial de las fuentes de piedra y bóveda más antiguas de esta parte del valle del Salado. En primer lugar, porque al no haberse realizado una intervención arqueológica de las estructuras, la lectura de su fábrica no puede ser concluyente, ya que se trata de un tipo de obras de formas muy simples, carentes de decoración, con escasos paralelismos en la zona, si exceptuamos, por su sistema de captación de aguas, la llamada fuente romana de Huérmeces del Cerro, la antigua fuente de la Riba de Santiuste, la de Cercadillo, la del Nacimiento de Sienes y, posiblemente, aunque fuera del espacio propuesto en el estudio, la fuente del Obispo de Sigüenza. Fuera de este grupo, pero condicionada por su ubicación, debemos destacar la fuente de Romanones de Palazuelos que podría relacionarse con el contexto histórico tardorromano de la *villae* del mismo nombre (GU-PA-12) (Morère, Jiménez y García-Contreras, 2013, 91-110) y con la vía empedrada planteada por Abascal hacia *Termancia* (1982, 36-37), en un eje noroeste que desde *Segontia* cruzaría toda la vega por La Olmeda y Santamera hacia Cercadillo. En principio, es posible suponer que la creación de este itinerario, vinculado al ordenamiento del territorio de época romana, tuviera como consecuencia el debilitamiento de antiguos caminos, como el que une Santamera con Huérmeces siguiendo el río Salado, aunque la valoración de las fuentes que hemos documentado a lo largo de su trayecto parecen indicar lo contrario.

Igualmente, el carácter rural de este tipo de fuentes se refleja en la falta de documentación histórica, lo que no exime que, por su antigüedad, algunas de ellas hayan sido nominadas por el imaginario popular con el calificativo de romanas, valga como ejemplo de esta supuesta cronología, la ya señalada fuente de Huérmeces del Cerro, la de Romanones de Palazuelos o la conocida como fuente romana o Salada de Atienza. A pesar de ello, se cuenta con algún registro histórico en las *Relaciones Topográficas* de los pueblos de Guadalajara, encargadas por Felipe II entre 1574 y 1581, que ha permitido para aportar una primera cronología al modelo de fuente hecha de piedra y bóveda a nivel provincial, es el caso de la fuente de El Cubillo de Uceda, aunque en su aspecto actual responda a una reforma de 1792, según reza en la inscripción de su parte frontal (González, 2023, 15). También, figuran en dichas *Relaciones*, la fuente de La Mierla, identificada como de origen medieval por Bermejo (2022, 47), seguramente por su cuerpo de sillar y su tejado a dos aguas sobre contrarrestos, o la de Atanzón, una fuente antigua muy modificada, similar a la fuente del despoblado de San Illán (La Fuensaviñán), que comentaremos posteriormente. Del mismo modo, encontramos otras fuentes que siguen el modelo de estructura de hidráulica con bóveda y tejado a dos aguas, pero ya con una cronología del siglo XIX, en el Pobo de Dueñas (1896) y en Ablanque, en un modelo que parece pervivió en el tiempo.

Como veremos, otra de las dificultades de nuestro estudio ha sido adscribir las fuentes documentadas en Santamera, La Riba de Santiuste, Sienes y Huérmeces a un modelo o tipo concreto de las fuentes con bóveda catalogadas a nivel peninsular, porque, si bien es cierto que todas presentan algún tipo de bóveda y, entre ellas, hay

una relación de semejanza tanto por la ubicación (antiguos poblados y vías de comunicación) como por los materiales (la piedra labrada), también se dan variantes que las singularizan, valga de ejemplo la propia fuente de Abajo de Santamera, donde se observan hasta tres estructuras diferenciadas y, probablemente, matizaciones en la funcionalidad de las estructuras.

En cuanto a los referentes bibliográficos y metodología, hemos seguido principalmente los trabajos de Esparza, González, Larrazábal y Prieto (2007), que realizan una ordenación tipológica que cuestiona la tradicional adscripción romana de este tipo de estructuras; de Otero Toral (2009) y Rubio Marcos (1994) sobre las fuentes de Zamora y Burgos respectivamente, pero, sobre todo, la interesante tesis doctoral de González Montes (2022), que nos ha permitido sistematizar tanto el modelo de fuente de abovedada de Santamera y de otros pueblos de la comarca del Salado, como establecer una relación con otras estructuras hidráulicas peninsulares. Estos referentes ponen en evidencia la necesaria catalogación científica de este tipo de fuentes en la provincia de Guadalajara, solventados parcialmente por los trabajos de Juan José Bermejo sobre *las fuentes de la provincia de Guadalajara* y, a nivel local, por Muñoz Cebrián con *las fuentes de la Tierra de Sigüenza* (2004), obras donde se subraya el valor etnográfico y patrimonial de estos monumentos.

Siguiendo a González Montes, las fuentes abovedadas son un tipo de construcción hidráulica caracterizada por contar con un depósito acumulador de agua y una cámara abovedada, a la que se suele acceder a través de un arco de medio punto (2022, 2). La difusión de este modelo básico por toda la península ibérica ha supuesto que la investigadora haya podido desarrollar una ordenación tipológica con tres tipos principales. Un primer tipo formado por las estructuras sin depósito o que lo ubican en otra parte del trazado, las más inusuales y con una cronología que nos remonta a la época romana, según los descubrimientos del ninfeo de El Burgo (la Rioja) y la construcción de *Aeminium* (Coimbra) (Hernández et al., 1998, 219-236), que además no permitían acceder libremente al agua de su interior, y un segundo grupo formado por las estructuras con depósito, cuya finalidad es el abastecimiento de agua.

Este segundo grupo, el más numeroso a nivel peninsular, se subdivide en estructuras con depósito, bóveda y edículo con cubierta a dos aguas (grupo 2.1), cuya funcionalidad es proteger la bóveda de los agentes externos, según observamos en las fuentes provinciales de la Mierla (fig.1a), Pobo de Dueñas y Ablanque, y un segundo subtipo de estructuras con depósito, bóveda y contrarrestos laterales (grupo 2.2) que identificamos en La Fuensaviñán (Torremocha del Campo) (fig.1b), también en Guadalajara, mientras no hemos documentado *a priori* ningún ejemplo del tercer subtipo de estructuras con el extradós visto (grupo 2.3). En la mayor parte de este tipo de fuentes, los datos aportados por González Montes nos indican que nos encontramos ante un modelo constructivo muy popular, con una cronología próxima a los siglos XV y XVI, que continuaron construyéndose hasta bien entrado el siglo XIX, época en la que muchas se amortizaron o modificaron al relacionarse las epidemias de cólera y fiebre amarilla con la falta de una corriente de agua continua en los depósitos (González, 2002, 16).

1. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO Y DOCUMENTAL DEL MANADERO Y ESTRUCTURA HIDRAÚLICA ABOVEDADA CON DEPÓSITO DE LA FUENTE DE ABAJO DE SANTAMERA.

Santamera (Riofrío del Llano, Guadalajara) es una aldea de la Sierra Norte que se localiza en la margen izquierda del tramo medio del río Salado, próxima a un cañón que permite el paso de las tierras de Soria a los campos abiertos del Henares. Esta situación estratégica fue fundamental para su poblamiento, bien documentado desde el Calcolítico¹, así como para el trazado de una red viaria conocida desde época moderna como el camino Real o de los Acopios de las sal de Imón².

Por otra parte, si destacada fue su ubicación, parece que lo que significó el lugar fue la abundancia de saltos y manantiales en torno a la montaña de la Espiná, no sólo con el étimo de origen indoeuropeo de Sancta Mayre, sino como centro de un santuario al aire libre vinculado al castro del cerro Padrastro de la Edad del Hierro, donde predomina el valor simbólico del agua en la localización de los espacios culturales. Tras el abandono de las estructuras romanas configuradas en torno a la *Segontia*, la cristianización del antiguo santuario por los eremitas en torno al siglo VI debió suponer también la recuperación del poblamiento en la comunidad rural altomedieval de Sancta Mayre³, y la construcción de la iglesia semirrupestre dedicada

¹ Las primeras ocupaciones se han datado en el periodo Calcolítico. Testimonio de su presencia son los materiales arqueológicos documentados en el abrigo de Peña Corva de Santamera. *Vid.*: Jesús Valiente Malla, "El abrigo de Peña Corva, en Santamera (Riofrío del Llano, Guadalajara)", *Wad-al-Hayaru: Revista de estudios de Guadalajara* 11 (1984): 289-312. Durante el Bronce final, el número de asentamientos de la zona se multiplicó, dando lugar a una cultura con características propias o facies Riosalido de transición a la Edad del Hierro: el Cerro Padrastro, Muela Vieja y la Espiná. Además de los yacimientos señalados, el estudio arqueológico de Miguel Ángel Cuadrado Prieto aporta otros asentamientos inéditos de la zona. Son los denominados «Sierra B», con una cronología del Bronce Final y «Sierra II», que el investigador data en la cultura de los Campos de Urnas. Véanse respectivamente: C. Batalla Carchenilla, "Datos de poblamiento en el curso medio del río Salado", en *IV historiadores del Valle del Henares*. (Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 1994), 39-45; Miguel Ángel Cuadrado, *Estudio Arqueológico de la cuenca del río Salado afectada por el embalse de El Atance. Localidades de Santamera y El Atance*. Trabajo inédito, 1993.

² Este camino correspondería al denominado camino salinero por el curso medio y bajo del valle del Salado por Riba de Santiuste, Santamera y Huérmececes. *Vid.*: M. Batalla Carchenilla, "El camino de la sal. De Santamera a Huérmececes del Cerro (Guadalajara)", en *Actas del II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, T.1 (Madrid: Asociación Técnica de Carreteras, 1996), 395-400. Recorrido que se presenta como una alternativa a la ruta por el Alto Henares que seguía el trazado romano hasta Sigüenza para después continuar hacia el norte por Barbatona, Estriégana y Bujarrabal. *Vid.*: Abascal Palazón, *Vías romanas de la provincia*, 36-37.

³ J. Valiente Malla, "El Cerro Padrastro de Santamera y la Protohistoria del Valle del Henares, en *Celtización del Tajo Superior: Estudios de arqueología (Memorias del Seminario de Historia Antigua III)*. (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1992), 45-66. El poblamiento histórico de la zona de la Espiná parece determinado por el control del paso por el cañón de Santamera. En este sentido, Valiente Malla localizó una primera ocupación en el yacimiento protohistórico de la Espina, que relacionó con el castro de la Edad del Hierro del cerro Padrastro. Sin embargo, el descubrimiento del santuario al aire libre en torno a la montaña de la Espiná permite suponer que el asentamiento jugó un papel destacado en el control al espacio sacro al igual que en otros santuarios de características similares. En este sentido, la construcción de la ermita en contacto con la montaña de la Espiná muestran que tanto el oratorio como el caserío altomedieval de Sancta Mayre guardan relación con la cristianización del ancestral santuario. Del mismo modo, la continuidad histórica del caserío en una comunidad de mudéjares y moriscos, ha quedado bien documentada en los diferentes registros aldeanos. *Vid.*: Cristina Jiménez Balbuena, *Aproximación histórico-*

a Santa Emerenciana entre los siglos VI-VII. Es de destacar que, como es habitual en el proceso de evangelización de las comunidades menos romanizadas, la mártir romana del siglo IV asumiera entre sus atributos el poder sanador de las aguas, lo que permitió vincular el manantial Sansón del *locus sacra* de la Espiná, el Hércules griego, con las propiedades salutíferas de las santa.

Por otra parte, si destacada fue su ubicación, parece que lo que significó el lugar fue la abundancia de saltos y manantiales en torno a la montaña de la Espiná, no sólo con el étimo de origen indoeuropeo de Sancta Mayre, sino como centro de un santuario al aire libre vinculado al castro del cerro Padrastro de la Edad del Hierro, donde predomina el valor simbólico del agua en la localización de los espacios culturales. Tras el abandono de las estructuras romanas configuradas en torno a la Segontia, la cristianización del antiguo santuario por los eremitas en torno al siglo VI debió suponer también la recuperación del poblamiento en la comunidad rural altomedieval de Sancta Mayre, y la construcción de la iglesia semirrupestre dedicada a Santa Emerenciana entre los siglos VI-VII. Es de destacar que, como es habitual en el proceso de evangelización de las comunidades menos romanizadas, la mártir romana del siglo IV asumiera entre sus atributos el poder sanador de las aguas, lo que permitió vincular el manantial Sansón del *locus sacra* de la Espiná, el Hércules griego, con las propiedades salutíferas de las santa.



Fig. 1. a. A la izquierda, fuente de La Mierla (Guadalajara) que adscribimos al grupo 2.1 de la tipología de González Montes. b. A la derecha, fuente de La Fuensavián (Guadalajara) que podría relacionarse con el grupo 2.2, a pesar de sus referentes históricos.

Posteriormente, la conquista castellana de la Taifa toledana fue el inicio de un proceso de repoblación que tomó forma en la construcción de un nuevo caserío en torno a la iglesia de la Magdalena del siglo XIII, que conllevó la segregación de la comunidad de Sancta Mayre como un núcleo de mudéjares y moriscos, pero también

su continuidad dada la importancia económica de sus gentes en la explotación de las históricas salinas del Gormellón, próximas a la aldea (Jiménez, 2021, 433-443).

En cuanto, a la presencia de las fuentes en los documentos locales, como es habitual para este tipo de construcciones, no hemos encontrado anotaciones en los escasos textos del concejo, pero si una referencia indirecta a la abundancia de fuentes del lugar en las *Relaciones Topográficas* de Santamera: *-A los veinte y tres capítulos dixerón: quel dho lugar de Santamera es pueblo abundoso de aguas é q. tiene muchas fuentes*⁴. Igualmente, hemos encontrado otra referencia a “el Sansón” como un apunte en la demarcación de las tierras de la Cofradía de las Ánimas en el Catastro de Ensenada⁵.

Ya en el siglo XIX, Madoz destaca la existencia de *una fuente de buenas aguas*⁶ al hablar de la aldea. Referencia que es significativa porque, si exceptuamos la fuente de la Canaleja, un pilón en el camino a las salinas del Gormellón, parece que no hubo otras fuentes destacadas para el consumo de agua en la población hasta la construcción de la fuente-lavadero de la Pocilla del barrio de Enmedio. Según hemos podido documentar en la carpeta de gastos del Archivo Municipal de Riofrío del Llano de 1932, la estructura se construyó mediante la concesión de una subvención de 150 pesetas a Francisco de la Riva y Julián Monge para la traída de aguas y la realización de las obras de *la nueva fuente de Santamera*, acometida que se realizó siendo alcalde Cipriano Monge⁷. Igualmente, la fuente de Abajo y la Canaleja aparecen documentadas en la primera planimetría de la aldea⁸.

En este contexto geográfico e histórico debemos ubicar el conjunto hidráulico conocido como la fuente de Abajo, una estructura hecha con gran perfección que sugiere un origen romano por sus trazas y materiales, aunque su uso prolongado haya supuesto modificaciones para mantenerla siempre funcional⁹. Una tarea difícil de dilucidar porque en época medieval y, sobre todo, durante la Edad Moderna fueron objeto de una cierta replica.

Como tal, la fuente es un aljibe formado por tres elementos: el manadero o surgencia que brota del interior de un cubículo de piedra; el frontispicio o mural adosado al lado izquierdo del pocillo anterior y la bóveda de cañón con depósito, dispuesta detrás del frontal en dirección sureste, donde realmente se ubica el pozo de

⁴ Vid.: Juan Catalina García Galán, *Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara con notas y aumentos*. Vol. VI, tomo XLVIII (Madrid: M. Tello, 1903-1905), 231ss.

⁵ Archivo Histórico de Guadalajara. Catastro de Ensenada. Haciendas de eclesiásticos. Santamera. Cofradía de las Ánimas, s.f.

⁶ Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Tomo VI (1847) (Reeditado en ed. facsímil por Junta de Castilla-La Mancha 1987), 762.

⁷ Archivo Municipal de Riofrío del Llano. Libro de gastos de 1932. Subvención para la realización de la fuente nueva de Santamera, s.f.

⁸ Instituto Geográfico Nacional. *Bosquejo planimétrico del término de Santamera*. bosquejo planimétrico 1:25.000, Madrid: Instituto Geográfico y Estadístico, 1898.

⁹ La fuente de Abajo ha tenido varias modificaciones en la estructura de su cuerpo abovedado, en parte, consecuencia de su diseño como un conjunto estanco. Esta particularidad supuso el rompimiento de su bóveda para conseguir un acceso al depósito y la cubrición de la misma con un tejazoz de grandes lajas. No hace muchos años, se volvió a modificar el acceso, con un cuerpo de obra que facilita el paso entre las lajas.

extracción. En el caso de la última estructura, hemos de destacar que al construirse el depósito abovedado sobre una surgencia próxima al primer manadero, el conjunto fue diseñado como un depósito estanco que, a modo de cambija (Menéndez y Sáenz, 2011, 1-10), (Menéndez y Sanz, 2012, 1-8), suministraría agua por gravedad al primer cubículo mediante un caño.

El acceso a la fuente se realiza por una suave rampa de tierra de 6 metros de longitud por 1,62 de ancho, perpendicular al manadero, que permite salvar a través de cinco descansos una diferencia de un 1,60 m de nivel entre el piso actual y la localización del manantial.



Fig. 2. Vista del conjunto A de la fuente de Abajo de Santamera. Imagen propia.

Fig. 3. Pretil monolítico del lado derecho del conjunto A de la fuente de Abajo de Santamera, donde se observa su disposición escalonada y el canal labrado. Imagen propia.

Respecto al primer elemento, que denominaremos fuente A (fig.2), su estructura abierta permite observar que la pila de la fuente se dispuso sobre la propia surgencia de agua, conformando una cubeta irregular de orientación suroeste de 1,30 m de longitud máxima por 1,62, que, al coincidir con la anchura de la rampa de acceso, parece indicar que ambas formaron parte del diseño inicial. La relación que debemos establecer entre la pila A y el resto del conjunto hidráulico sugiere dos posibilidades, bien que el pilón A responda a la canalización de un primer manadero, o bien que la pila forme parte del diseño del depósito abovedado. En cualquier caso, la fuente A funciona actualmente como pilón o aliviadero del depósito.

Por otra parte, la limpieza de la estructura en el año 2023 permitió ver como el pocillo quedó configurado por dos piezas monolíticas labradas en piedra caliza que, a modo de pretil, servirían para contener el agua. El de la izquierda, de mayor altura y longitud, apoya en el frontal de la estructura abovedada, mientras el segundo, a un cota ligeramente inferior y desplazado unos 20 cm respecto al primer pretil (fig.3), destaca por un canal de unos 10 cm de ancho que permitiría el paso del agua sobrante del primer seno al segundo, donde se encuentra una pequeña canalización

de desagüe al río. Ambos pretilos quedan separados por un bloque monolítico que se dispone perpendicular, permitiendo el paso del agua entre ambos senos por un pequeño canal, diseño que se repite en un segundo bloque, aunque este elemento se encontró fracturado y desplazado.

Respecto al manadero, las características de la infraestructura permiten ver que es un manantial de filtración¹⁰. Este tipo de surgencias se forma cuando el agua subterránea se filtra lentamente. Proceso que suele producirse en zonas de arena, más o menos deprimidas, como ocurre en esta parte plana del fondo del valle del Salado, que se comporta como una llanura de inundación. La litología de esta parte del arenal muestra el predominio de limos, arenas y en menor proporción gravas (Q₂ Al)¹¹, que debieron facilitar la excavación para alcanzar el nivel del acuífero. Como se observa en la figura 4, el vaciado de la pileta n°1 nos ha permitido comprobar tanto el empedrado de su fondo como los puntos por donde mana el agua. En el caso de la pileta n°2, el fondo parece ser el propio lecho de la greda.



Fig. 4. Detalle del pocillo n° 1 de la fuente de Abajo de Santamera, que permite observar las características del fondo empedrado y la brecha en el nivel de greda en el nivel de agua. Imagen propia.

El segundo elemento del conjunto hidráulico está formado por un frontal de piedra de 1,60 x 2 m de altura máxima (fig.5), que se dispone perpendicular a la fuente A, en el lado izquierdo del corte del terreno realizado para acceder al acuífero. El resto del

¹⁰ Luis Aguado ha realizado un estudio técnico sobre los manantiales de Santamera con observaciones sobre la capacidad y rentabilidad de las acometidas. Las medidas del depósito abovedado de la fuente de Abajo han sido tomadas de la obra que destacamos. *Vid.*: Luis Aguado Parra, *Informe sobre los manantiales de Santamera (Guadalajara)*. 2024. Inédito.

¹¹ Instituto Geológico y Minero de España. *Mapa Geológico de España-Sigüenza*. Mapa geológico 1:50.000, Madrid: Servicio de Publicaciones Ministerio de Industria y Energía, 1981.

talud continúa en una fábrica de mampostería, donde diferenciamos dos tipos de obra. La primera (fábrica nº1) supone la continuación del frontal en una obra de mampostería en seco determinada por un sillar de gran porte, que ligeramente inclinado, rectifica la dirección de la portada buscando el nivel del suelo. Hemos de destacar que, en las proximidades de la fuente de Abajo, hemos localizado otro sillar de las mismas medidas y labra que podría haber formado parte del cierre del lado derecho del frontal, en la actualidad recortado por un muro con las características de la fábrica nº2. Esta disposición permite suponer que tanto el frontal como el depósito abovedado estuvieran protegidos por dos cuerpos anexos a modo de contrafuertes.

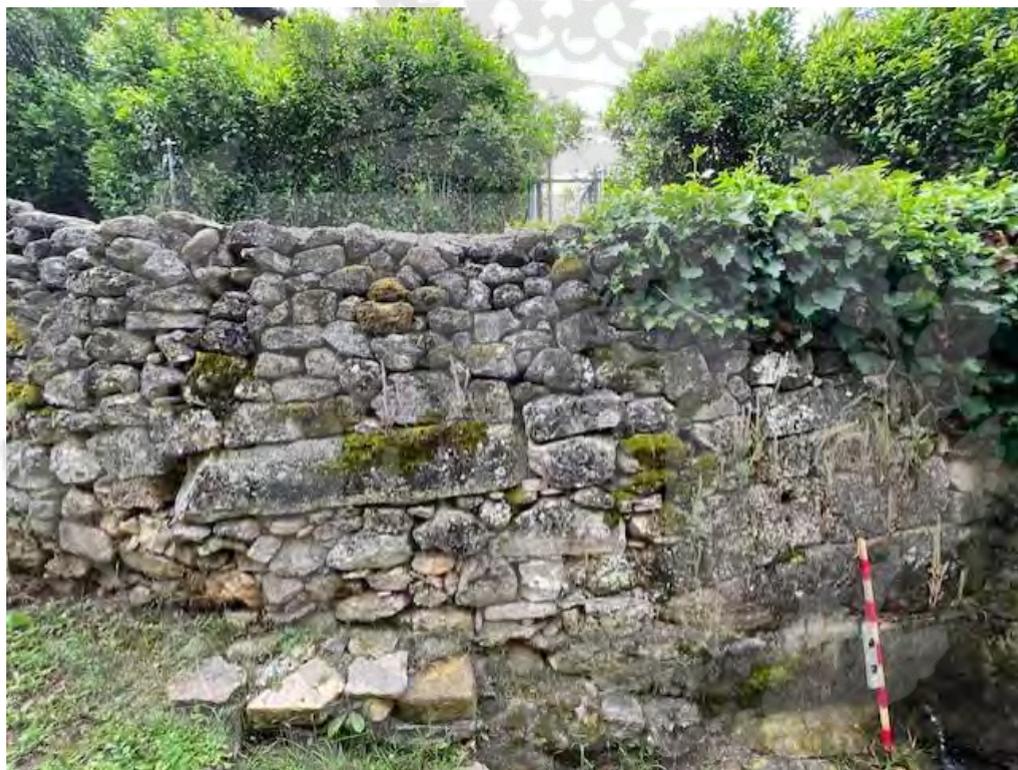


Fig. 5. Vista general del lado izquierdo de la fuente de Abajo de Santamera. A la derecha de la imagen, se observa el frontal de la fuente y las dos fábricas que hemos diferenciado en el aparejo del talud. Además, hemos destacado el cuerpo de los dos previsibles anexos. Imagen propia.

Respecto a la fábrica del frontal, su disposición en el talud parece haber condicionado la talla de sus cinco filas de sillares, todos de gran porte, en especial, un gran sillar de esquisto¹² dispuesto a soga y acabado en cuña, cuya forma determinó la labra de los sillares en *opus quadratum*, tanto de la base como de la fila superior. Estos

¹² Respecta los materiales, el esquisto empleado en la fuente no es propio de la zona, frente a la caliza y la toba, cuya extracción relacionamos con la cantera de los Polvares, situada en el camino a El Atance. *Vid.*: Cristina Jiménez Balbuena, “La molera de la Peña de los Abantos. Molinos de mano rotatorios y piedras de molino asociados al paisaje cultural de Sancta Mayre (Santamera, Guadalajara)”, en *Actas del XIII Congreso Internacional de Molinología* (Sevilla, 2023). En prensa.

bloques rectangulares de piedra de toba, colocados sin mortero, destacan por la regularidad de sus medidas, 0,70 m de longitud en todas las piezas, mientras que para la altura se observan pequeñas oscilaciones entre los 40-50 cm de altura. También es singular el engatillamiento del sillar que se dispuso sobre la cuña del bloque de esquisto, una fórmula que sin ser exclusiva, fue utilizada por los técnicos romanos para dar mayor solidez a los paramentos de las obras públicas peninsulares (Roldán, 1992, 253-276).



Fig. 6. a y b. Arriba, vista exterior e interior del frontal de la fuente de Abajo, indicándose el previsible apoyo de la bóveda en el paramento exterior. Abajo, dos detalles del acabado triangular del frontal Imagen propia.

Un detalle que se aprecia en este y en otros sillares es el orificio para encajar las puntas de las pinzas o garras, el *ferrei fortices* romano, instrumento empleado para el izado y manejo de los bloques, en un modelo rectangular bien documentado en los aparejos romanos (Durán, 2008, 9). Respecto al remate, se adoptó una solución

triangular a modo de pequeño frontón que prefigura la estructura de la bóveda de cañón que sustenta.

Otra particularidad de este frontal es su singular forma de ofrecer el agua, pues lo habitual en este tipo de estructuras es que el acceso al pozo se realice mediante una entrada dispuesta bajo el arco de medio punto de la bóveda del depósito (fig.6a). Hemos de suponer, por el corte intencionado de la bóveda de cañón, que el acceso al agua desde el exterior fue siempre así, pues el caño que vierte a la pileta del conjunto A parece ser relativamente moderno, según el testimonio de los vecinos más mayores, restando un pequeño vano u hornacina, también amortizado en fecha reciente, cuya ubicación a ras del suelo, casi al nivel máximo del depósito, nos indicaría la escasa capacidad de este y las dificultades para el aprovisionamiento de agua. En este sentido, la hornacina fue diseñada como un pequeño vano cuadrangular con derrame al interior (20x30 cm) que permitiría coger el agua con un cacillo, en un consumo muy limitado (fig.6b).

En cuanto al conjunto hidráulico, la estructura diferencia claramente el pozo de la cámara. La cisterna está formada por un depósito rectangular semienterrado de 1,20 m de longitud por 1 m de ancho y de profundidad, cuyas paredes revestidas de un fino mortero, permiten ver los drenes practicados en el talud del lado izquierdo para que mane el agua, es decir, que el pozo hacía a la vez de captación y de depósito de regulación en una sola cámara. Es significativo que en la última capa de revoco de la cuba se distinga, justo debajo de la hornacina, una V a modo de probable firma. Este revestimiento, nos señala González Montes, se conserva en muy pocas fuentes, como la de Castrovega de Valmadrigal (León), pero es de suponer que la mayoría lo tendrían. A este respecto, hay algunos documentos modernos de los concejos con ordenanzas sobre la obligatoriedad de encalar las fuentes cada cierto tiempo, probablemente, como una medida higiénica.

Respecto a la cámara, la estructura del pozo se continuó hasta 2,12 m de altura, siempre en una fábrica de muy buena calidad que destaca por la utilización de sillares rectangulares de caliza de 70x40x40 cm, dispuestos a soga en hiladas regulares sin argamasa, siguiendo el sistema clásico isódomo, que coloca una hilada más fina cada dos o tres de sillares (fig.7a). Una obra cuidada que muestra un acabado propio de la labor de canteros especialistas (Durán, 2008, 7), como también parece indicarlo el rayado de la gradina de la cara externa de los sillares. En este sentido, la superposición del frontal a la bóveda, solventada con abundante mortero, permite suponer, tanto que la fuente abovedada hubiera estado abierta en algún momento, como que se cerrara con materiales reutilizados de una construcción romana por una necesidad técnica o de acceso al agua, aunque también cabe la posibilidad que su diseño combinara la rusticidad del frontal con el buen hacer del depósito.

En cuanto, al sistema de cubrición, la conservación de las dovelas basales permite suponer que, como es habitual en este tipo de fuentes, la estructura se concluyera con una bóveda de cañón dispuesta directamente sobre los sillares horizontales (fig.7b). Este tipo de cubiertas se empleó con el de fin de aislar el agua del ambiente, siendo

probable por la disposición del frontón exterior que la estructura se rematará con un tejado a dos aguas formado por grandes lajas (fig.7a), algunas de las cuales todavía cubren el vano dejado tras la amortización de la bóveda, precisamente, por las dificultades para limpiar el depósito.

A pesar de lo expuesto, seguramente, la característica más significativa de la fuente-pozo de Abajo de Santamera sea el hecho de estar completamente cerrada, es decir, que se comporte como una fuente-cambija. Una singularidad que, sin ser exclusiva, es poco frecuente en la variada tipología de fuentes, lo que nos ha permitido establecer *a priori* un paralelismo con la caseta rectangular que protege el pozo de la fuente romana de Pozalmuro (Soria), situada en el poblado de los Santos de la II Edad del Hierro, en las proximidades de la vía romana de Augustobriga a Numancia (Menéndez y Sanz, 2012, 5-7).



Fig. 7a. A la izquierda, detalle del paramento interior de la estructura abovedada de la fuente de Abajo de Santamera y lajas del posible tejado a dos aguas. Fig. 7b. A la derecha, punto donde se observa el arranque de la bóveda. Imagen propia.

Igualmente, esta limitación en el acceso al agua se observa en una de las dos fuentes de Fuensaviñán (Torremocha del Campo, Guadalajara), cercanas a los castros del Castillo y de La Viñuela y al campamento romano de La Cerca del siglo II a.C de Aguilar de Anguita. Como es habitual, la romanización de la zona supuso que la población del castro de la Viñuela se estableciera próxima a una villa romana del siglo IV d.C, en una ocupación con continuidad medieval que ha permitido aportar una primera referencia al conjunto arquitectónico. La primera de las fuentes se puede clasificar como una fuente romana en capileta, mientras la segunda cierra su frontal en una estructura muy similar a la de la fuente de Abajo de Santamera (fig.1b).

Con todo, son varios los elementos que sugieren una cronología romana para la fuente de Abajo, incluso sin haber llevado a cabo una excavación arqueológica. En primer lugar, la ubicación de la fuente, próxima a la calzada romana de *Segontia* a *Termancia*, en un punto que permitiría conectar el Henares por el cañón del Salado a

través del camino a El Atance y Huérmeces, donde se localiza otra fuente identificada como romana.

También, el sistema para captar las aguas freáticas mediante pozos-fuentes, documentado en las fuentes de la vía romana de *Augustóbriga* a Numancia, en la propia Numancia (fig.8), y en otras quizás menos valoradas como la fuente romana de Hoyo de Manzanares (Madrid), o en las ya señaladas como fuentes romanas de Huérmeces del Cerro y, en nuestra opinión, también de la de Riba de Santiuste, por citar fuentes ubicadas en el río Salado.

Igualmente, las características constructivas de las fuentes denominadas de tipo romano permiten diferenciar una serie de rasgos, que sin ser exclusivos de la época, documentamos en la fuente de Abajo de Santamera. Nos referimos principalmente a la cámara abovedada como sistema para aislar el agua del exterior, a su tejado mediante losas superpuestas, al modo de acceder a la fuente mediante escaleras diseñadas en una suave rampa, pero también al tipo de material empleado, la piedra, en una sillería perfectamente tallada y en hiladas bien dispuestas (*opus quadratum*), a lo que se sumarían las dimensiones y forma de los bloques.



Fig. 8. Fuente romana del yacimiento de Numancia (Soria). Imagen propia.

Estas características nos llevan a valorar la fuente de Abajo como una construcción romana de tradición indígena. El acceso limitado al agua y su localización en el santuario prerromano de la Espiná permiten pensar que el manantial fuera un espacio ritual vinculado al culto a las aguas, modificado y monumentalizado por las poblaciones romanas que introdujeron sus propios dioses en connivencia con las divinidades indígenas ya existentes. Sean las Ninfas u otras deidades indígenas, la

construcción de la fuente respondería a un proceso común a todas las religiones naturalistas en evolución (Montoro, 2007, 187-188).

Desde este punto de vista, el carácter vertebrador del santuario de la Espiná con relación al poblamiento celtibérico de esta parte del Salado debió ser aprovechado y potenciado por los romanos como *un medio de estructurar territorios e insertarlos en las redes de intercambio, actuación que resultaba fundamental en el modelo abierto que propugnaban* (Díez de Velasco, 1998, 121-150). En este sentido, Díez Velasco ya observó que algunos lugares de la zona galaico-portuguesa, donde brotan manantiales de aguas salutíferas, se convirtieron en puntos de referencia comarcal, en un modelo que, superando estos límites territoriales, se documenta en los numerosos manantiales, fuentes y pozos con propiedades terapéuticas o sin ellas de una gran parte de la España rural¹³. Fuera de Hispania, este proceso se observa muy bien en Galia con sus famosas *divonas*.

Como en el resto de las Provincias Occidentales, la romanización produjo un proceso de sincretismo que, previsiblemente, supuso la asociación de los dioses indígenas de la zona con los romanos, prueba de ello son: la *cella* del santuario de la cima de la Espiná, la inscultura de El Pagano en el cañón o la posterior cristianización del manantial Sansón (Jiménez, 2023, 201-214). Este hecho no introduciría diferencias significativas en el culto ni en la funcionalidad de estos espacios, pero sí en el control social de las poblaciones, pues al transformar los cultos locales en divinidades romanas equivalentes, por ejemplo, en las Ninfas (Montoro, 2007, 188), se estaría produciendo un proceso de homogenización que toleraría las creencias indígenas pero las vaciaría de contenido político.

En conclusión, parece que los orígenes de la fuente de Abajo de Santamera deben relacionarse con la sacralidad del santuario celtibérico de la Espiná y con la pervivencia de unas creencias, más o menos romanizadas, con tradición cultural hasta la cristianización del santuario por los eremitas en el siglo VI. Igualmente, la continuidad de la fuente parece vinculada a la histórica vía de comunicación por el cañón del Salado y, necesariamente, al caserío de Sancta Mayre.

3. APROXIMACIÓN TIPOLOGICA A OTRAS FUENTES ANTIGUAS DEL TRAMO MEDIO DEL SALADO.

En relación con el trazado que uniría la cabecera del río Salado con las tierras del Henares por el cañón de Santamera, debemos señalar la localización de varias fuentes que permiten suponer la continuidad romana de un antiguo eje de comunicación vinculado a la explotación de la sal de las comunidades celtibéricas de la zona (Morère, Jiménez y García-Contreras, 2013, 99). En este sentido, nos referiremos a

¹³ En este sentido, hemos comparado las características de la fuente de Abajo con las numerosas fuentes de Soria, en especial, con aquellas que habían tenido un poblamiento celtibérico o se sitúan en las proximidades de una vía romana. La web Soria-Goig recoge un extensísimo censo con todos estos caudales de agua. Véanse: José Ignacio Esteban Jauregui, Fuentes y manantiales de Soria. <http://www.soria-goig.org/fuentesymanantialesdesoria/Madoz.htm>; Isabel y Luisa Goig Soler, *Paseando Soria*, (2003) <http://soria-goig.com/Etnologia/medicinapopular3.htm> (Consultado: 05-07-2024).

dos fuentes ya conocidas, pero que no han llamado suficientemente la atención de los investigadores, en un itinerario por el valle del Salado que cuenta con numerosas referencias toponímicas al agua.

Por corresponder a un manadero de infiltración destacamos las fuentes de piedra de la Riba de Santiuste (fig.9) y la del Guarradal de Huérmeces del Cerro (fig.10), donde el agua mana del fondo de un pozo semienterrado próximo al río. En ambos casos, la estructura de la fuente-aljibe es de pequeño tamaño, compuesta por un pozo y un arco de acceso en piedra del lugar, bien de medio punto, o bien apuntado que en el caso en Huérmeces arranca desde el brocal, para aislar el agua del ambiente. Este prototipo suele definir a las fuentes romanas en capilleta (Menéndez y Sanz, 2012, 4), aunque solo una datación podría diferenciarlas de las medievales.

En la Riba¹⁴, la fuente no parece contar con un depósito acumulador, lo que permite relacionarla con las estructuras del tipo 1 (González, 2022, 2) En el caso de la fuente romana de Huérmeces, se distinguen un depósito detrás del pozo, sin acceso aparente cubierto por un talud de obra de mampostería que podrían corresponder a una modificación medieval. En ambos casos pensamos que su finalidad fue abastecer de agua a los caminantes como en la fuente romana de la Canaleja de Mezquitillas (Soria).

Del mismo modo, se podría vincular la orígenes de la fuente de la Canaleja de Santamera con el antiguo camino que va hacia las salinas del Gormellón (Santamera) y el pueblo de Cercadillo. La fuente aparece documentada como *la Canaleja* en el bosquejo planimétrico de Santamera de 1898. Este tipo de fuentes de origen romano debe su denominación a las canalejas de desagüe, piezas ensambladas de forma machimbrada, que servían para canalizar el agua desde una obra de captación en la pendiente, donde podía haber un depósito acumulador como en La Canal de Medinaceli (Soria) (Morales y Borobio, 1992-1993, 87-96), normalmente, a un estanque rectangular en el que cae el agua de un caño.

En nuestro caso, el conjunto consta de un manantial de captación y canalización de agua (Aguado, 2024)¹⁵, localizado en el piedemonte de las Peñas de Valdegarcía, de dos aljibes irregulares de mampostería y de una fuente con pilón, rematado con un frontón de obra moderna (2,60 m largo, 0,70 m de ancho y vaso de 0,50 m de profundidad). Por sus características, la fuente parece responder a la reutilización de una obra hidráulica anterior, aunque al haberse visto muy alterada la canalización por el aprovechamiento de las aguas para los huertos, es difícil de valorar sin una excavación sistemática.

¹⁴ La fuente antigua de la Riba o del Campo se ubica en los arenales del arroyo Valdealmendras, a pocos metros del río Salado. No hemos encontrado documentación sobre esta fuente, excepto las referencias de Madoz a las dos fuentes de la localidad: la de la iglesia y la fuente del Campo. *Vid.*: Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico*, T. XIII, 451. La fuente del Campo estaría formada por el pozo-aljibe y una bóveda de medio cañón sobre muro de sillares que alterna en su frontal dovelas blancas y rojas de arenisca, en un modelo que podemos ver en el puente romano de Alcubilla de las Peñas (Soria). En fecha, relativamente reciente, se incorporó un lavadero.

¹⁵ La fuente de la Canaleja es un manantial de filtración.



Fig. 9. Fuente antigua y lavadero de la Riba de Santiuste. Imagen tomada de Histgüeb: Breve historia de La Riba: Fortificaciones

Fig. 10. Fuente romana de Huérmeces. Imagen propia.

Por último, debemos comentar la fuente de Romanones por su relación con la *villae* tardorromana del pueblo de Palazuelos (GU-PA-12). Una localización que parece definir el camino de la vía planteada por Abascal hacia *Termancia*, en un eje noroeste que desde *Segontia* cruzaría toda la vega por La Olmeda (Fuente de las Olmedillas) y Santamera hacia Cercadillo.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel (1982): *Vías romanas de la provincia de Guadalajara* (Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara), pp. 36-37.
- AGUADO PARRA, Luis (2024): *Informe sobre los manantiales de Santamera (Guadalajara)*. Inédito.
- BATALLA CARCHENILLA, César María (1994): «Datos de poblamiento en el curso medio del río Salado», en actas del IV *Encuentro de historiadores del Valle del Henares*. (Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses), 39-45.
- BERMEJO, Juan José (2022): *Fuentes de Guadalajara* (Guadalajara: Aache).
- CUADRADO PRIETO, Miguel Ángel (1993): *Estudio Arqueológico de la cuenca del río Salado afectada por el embalse de El Atance. Localidades de Santamera y El Atance*. Trabajo inédito.
- DIEZ DE VELASCO, Francisco (1998): «Termalismo y religión. La sacralización del agua termal en la Península Ibérica y en el Norte de África en el mundo antiguo», *Monografía nº1 de Illu: Revista de Ciencias de las Religiones*, pp. 121-150.
- DURÁN FUENTES, Manuel (2008): «Marcas y grafitos en las obras públicas romanas», en *actas del IV Congreso de las Obras Públicas en la Ciudad Romana*, (Lugo: CITOP), pp. 1-37.

- ESPARZA, Ángel, Flora González, Javier Larrazábal, y Margarita Prieto (2007): *Fuentes abovedadas “romanas” de la provincia de Zamora* (España: Junta de Castilla y León).
- GARCÍA GALÁN, Juan Catalina (1903-1905): *Relaciones Topográficas de España. Relaciones de pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara con notas y aumentos*. Vol. VI, tomo XLVIII (Madrid: M. Tello).
- GONZÁLEZ MONTES, Beatriz (2022): *El culto a las aguas y sus manifestaciones materiales: ninfeas, caldas y balnea del noroeste de la Península Ibérica. De los precedentes antiguos a la Alta Edad Media*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Oviedo.
- EAD.: (2023): «Las fuentes abovedadas con depósito del noroeste de la península ibérica, avances hacia su caracterización tipológica y adscripción cronológica», *Arqueología de la Arquitectura* 20, pp. 1-21.
- HERNÁNDEZ VERA, José Antonio, Enrique Ariño Gil, José Manuel Martínez Torrecilla y Julio Núñez Marcén (1998): «Contribución al estudio de las presas y ninfeas hispanos: el conjunto monumental del Burgo (Alfaro, La Rioja)», *Zephyrus* 51, pp. 219-236.
- JIMÉNEZ BALBUENA, Cristina (2021): «Aportación al conocimiento de las comunidades mudéjares en las aldeas del valle del Salado. Sancta Mayre como pervivencia de la multiculturalidad», en *Actas del XV Simposio Internacional de Mudejarismo* (Teruel: Instituto de Estudios Turolenses), pp. 433-443.
- EAD.: «La molera de la Peña de los Abantos. Molinos de mano rotatorios y piedras de molino asociados al paisaje cultural de Sancta Mayre (Santamera, Guadalajara)», en *Actas del XIII Congreso Internacional de Molinología* (Sevilla). En prensa.
- EAD.: (2023): *Aproximación histórico-artística al paisaje sagrado de Santamera en la religiosidad del valle del Salado*. Tesis doctoral inédita. Universidad Rey Juan Carlos.
- MADOZ, Pascual (1987): *Diccionario Geográfico-Estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Tomo VI (1847) (Reeditado en ed. facsímil por Junta de Castilla-La Mancha).
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Ignacio, y Eugenio Sáenz Ridruejo (2011): «Las fuentes romanas: un patrimonio hidrogeológico e histórico olvidado. Algunos ejemplos notables de la provincia de Burgos y Soria», en *Congreso Ibérico Aguas Subterráneas: desafíos de la gestión para el siglo XXI* (AIH-GE, Zaragoza), pp.1-10.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Ignacio, y Eugenio Sanz Pérez: «Fuentes y las vías romanas en la provincia de Soria: Aportación al conocimiento de elementos menores de caminería. El caso de la Vía Augustobriga-Numancia», en *actas del XI Congreso Internacional de Caminería Hispánica* (2012), pp. 1-8.
- MONTORO CASTILLO, Mónica (2007): *El Ninfeo hispanorromano de Valeria*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.
- MORALES, Fernando y María Borobio Soto (1991-1992):«Fuente romana de “La Canal” Medinaceli (Soria)», *Numantia: Arqueología en Castilla y León* 5, pp. 87-96
- MORÈRE MOLINERO, Nuria Elisa, Jesús Jiménez y Guillermo García-Contreras Ruiz (2013): «La explotación de la sal en la época prerromana y romana en la Meseta oriental: el río Salado de Sigüenza a la luz de algunos materiales inéditos», en *La romanización de Guadalajara: arqueología e historia*, coord. por María Luisa Cerdeño Serrano, Emilio Gamo Pazos, Teresa Sagardoy (Madrid: La Ergástula), pp. 91-110.
- MUÑOZ CEBRIÁN, José María (2004): *Las Fuentes de la Tierra de Sigüenza* (Guadalajara: Aache).
- OTERO TORAL, Manuel (2009): *Fuentes rurales del término de Toro* (Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo).
- ROLDAN GÓMEZ, Lourdes (1992): «Construcciones de *opus quadratum* en Córdoba», *Anales de arqueología cordobesa* 3, pp. 253-276.

RUBIO MARCOS, Elías (1994): *Arquitectura del Agua. Fuentes de la provincia de Burgos* (Burgos: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo).

VALIENTE MALLA, Jesús (1984): «El abrigo de Peña Corva, en Santamera (Riofrío del Llano, Guadalajara)», *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara* 11, pp. 289-312.

ID.: (1992): «El Cerro Padrastró de Santamera y la Protohistoria del Valle del Henares», en *Celtización del Tajo Superior: Estudios de arqueología (Memorias del Seminario de Historia Antigua III)*. (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá), pp.45-66.

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

SIGÜENZA Y LA NECESIDAD DE SU VALLE FORTIFICADO

1

José Antonio Ranz Yubero
Universidad de Alcalá de Henares

INTRODUCCIÓN

Sabida es la importancia estratégica que ha tenido la ciudad de Sigüenza a lo largo de su historia, pero esa influencia ha obedecido a diversos factores, y dicha relevancia no es exclusiva de la ciudad del Doncel, sino también de un amplio territorio que ha crecido y dependido históricamente de ella.

En el presente artículo vamos a poner en valor la profusión y los porqués de la gran cantidad de topónimos defensivos que se hallan entorno a la ciudad de Sigüenza. Siempre nos ha llamado la atención este aspecto, y más cuando un profesor, D. Eusebio Monge Molinero, estudioso de la toponimia de Guadalajara, nos explicó en clase de COU que el segundo componente del nombre *Valdelecuvo* aludía a una fortaleza.

Para ello comenzaremos con una breve alusión histórica a Sigüenza y su entorno, Dado que nos centraremos en los aspectos que más se relacionan con lo tratado en este artículo por ello lo concerniente al período de reconquista y repoblación será en el que hagamos más hincapié.

Después expondremos la nómina toponímica con la que vamos a trabajar, para a continuación abordar la explicación de todos los topónimos, ordenándolos según su raíz toponímica, para terminar con unas conclusiones y con el apartado de referencias bibliográficas.

Las principales referencias bibliográficas para la elaborar este trabajo han sido varios trabajos de investigación y análisis de los que hemos sido responsables o formado parte:

¹ Este trabajo se inserta en el marco del proyecto Toponomasticon Hispaniae. Toponimia de las zonas central, sur e insular atlántica, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-114216RB-C66), integrado en el proyecto coordinado Toponomasticon Hispaniae (MCIN/AEI/10.13039/5011000110).

RANZ YUBERO, José Antonio (1996): *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana"

RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón (1999):

Toponimia y Arqueología. Yacimientos arqueológicos de Guadalajara y su denominación, Ed. Caja de Guadalajara, Guadalajara.

RANZ YUBERO (2008): *Diccionario de toponimia de Guadalajara*, AACHE, Guadalajara.

RANZ YUBERO, José Antonio, LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón y REMARTÍNEZ MAESTRO, María Jesús (2019): *Despoblados de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara: AACHE.

1. ASPECTOS HISTÓRICOS.

La mayoría de los historiadores señalan que el origen de la ciudad de Sigüenza se halla en el Cerro de Villavieja, donde hay una acrópolis, una necrópolis y un castro de época arévaca. Herrera Casado (1988, 596) apunta que la ciudad pudo nacer en el siglo V a.C.

Las primeras noticias sobre la presencia de tropas romanas en Guadalajara corresponden al año 195 a.C., año en el que un gran ejército al mando del cónsul M. Porcio Catón, recorrió gran parte de la Península Ibérica. Así Catón llegó a *Segontia* (*Sigüenza*), que era un almacén de víveres de los celtiberos, pero el cónsul romano hubo de replegarse al valle del Ebro.

Escasas son las noticias que relacionan a la Sigüenza con el período de dominio germánico, lo cierto es que Protógenes, "Ego sum Episcopus Seguntinus", participó en calidad de obispo de Sigüenza en el tercer concilio de Toledo junto al Rey Recaredo I en el año 589. Apunta García de Paz (2006, 359) que la "estructura de la localidad entonces era de un castillo militar visigodo en el cerro", dato que también expone Herrera Casado (1988, 597).

Después los árabes erigieron un castillo en el margen izquierdo del río Henares. Durante la dominación sarracena que comenzó en el año 711, Sigüenza siguió contando con un Obispo, ya que en año 851 San Eulogio en uno de sus viajes pasó por Sigüenza y fue recibido por su Obispo Sisemundo. Fue una zona en la que los árabes pusieron mucho interés en conquistar, de ahí que dejaran su impronta en topónimos como *Bujarrabal*, *Alboreca*, *Alcuneza*, *Bujalcayado*, *Bujalero*, *Alcolea*.

Sin embargo, Sigüenza sí sobresalió durante el período de "Reconquista y Repoblación". Durante los siglos IX y X, dos civilizaciones coexisten en la Península Ibérica. Aunque desde el siglo VIII hasta el XI la hegemonía musulmana es absoluta pero ya en el IX, las revueltas antiomeyas en los reinados sucesores a Abd al-Rahmán I favorecían la política repobladora de los cristianos. La verdadera reconquista empieza después de la muerte de Almanzor (1002) y llega hasta las últimas conquistas de Andalucía en el siglo XIII.

La zona centro peninsular fue durante el siglo XII un territorio de frontera, sometido a numerosas alternativas, ataques cristianos y contraataques musulmanes. De este modo, y como hizo Alfonso VI, la repoblación debía apoyarse en los núcleos de población que eran importantes dentro de Al-Andalus: Guadalajara, Atienza, Medinaceli, y, en menor medida, Sigüenza.

Afirman Nieto, Alegre y Embid (1991, 21) que la primera etapa de repoblación de estas tierras, debía coincidir con la toma de Toledo en el año 1085, pero diversas razones, como el poblar en tan sólo un cuarto de siglo la zona comprendida entre el Duero y el Tajo, y las continuas batallas entre árabes y cristianos, hicieron que se desestimase la empresa en este momento.

Prosiguen diciendo Nieto, Alegre y Embid, que una vez desaparecida la presura, sistema de población dominante en la zona del Duero, consistente en la libre ocupación, por un pequeño grupo o persona individual, de las tierras yermas y abandonadas, los municipios, entidades orgánicas tanto en lo político como en lo administrativo, comenzarán la repoblación concejil, centrándose en la empobrecida Atienza, tras el paso de Almanzor, y que se convierte en la cabeza de un gran alfoz que llegaba hasta el Tajo, donde existían campos aptos para la ganadería y el cultivo, que se complementaban con la existencia de salinas en Imón, Santamera y Olmeda.

Hasta mediados del siglo XII la labor repobladora se desarrolló por Medinaceli, Sigüenza, y Molina (gracias a los Lara), en la campiña del Henares: Hita, Beleña, Uceda, Talamanca y Guadalajara, y en las tierras del Tajo desde Zorita hasta Oreja. En la segunda mitad del siglo XII desarrollan una gran labor, tanto los monasterios, regidos por cluniacenses principalmente, como por las Órdenes Militares.

La episcopalía seguntina se formó a partir del castillo, cuyos muros se realizaron con las piedras de la actual Villavieja. En 1122 asiste a una reunión de obispos, como representante de Sigüenza, Don Bernardo. Será el 22 de enero de 1124, según dice la tradición, cuando las tropas dirigidas por el obispo Don Bernardo de Agen tomaron el castillo y se apoderaron de la ciudad de Sigüenza. En un principio dependió de Medinaceli, por ello el prelado antes citado funda una iglesia cerca del río Henares a la que denomina Santa María. En 1128, Alfonso VII dona el castillo de Riba de Santiuste y todas sus heredades (Minguella, 1910 I, 348), pero en 1140 vuelve a pasar a las manos del monarca, hasta que en 1189 regresa al poder de la mitra seguntina ahora por donación de Alfonso VIII.

El 16 de septiembre de 1138 Alfonso VII habría otorgado al obispo seguntino, el señorío sobre el burgo donde estaba la iglesia de Santa María con todas sus heredades, momento en el que debieron surgir varios pueblos de la zona. Este es el momento y este es el “documento de fundación del señorío episcopal seguntino” (Blázquez, 1988, 49). Junto a la donación extiende una especie de carta-puebla o pequeño fuero para “estimular el asentamiento de colonos, y la repoblación rápida del burgo, cosa que ocurre con prontitud y éxito (Herrera Casado, 1988, 598). En total eran cien familias las que se concedían al Obispo para repoblar la ciudad.



Sigüenza (Foto del autor)

En 1143 Alfonso VII dona Aragosa y sus términos al señorío de Sigüenza, en 1146 el propio monarca amplía el dominio hasta la Sigüenza de arriba, hasta entonces había dos núcleos de población distintos, pero con la cesión en 1146 del Emperador al Obispo de Sigüenza y al Cabildo de esta Sigüenza superior se ordena que ésta, con la inferior se conviertan en una sola villa y concejo, otorgando, además, a sus habitantes el fuero de Medinaceli

En 1154 adquiere la aldea de Saviñán, en 1207 Cabanillas (lugar cuyo emplazamiento exacto se desconoce, ¿podría equivaler a Cutamilla?) y La Cabrera que pertenecía a Medinaceli, y después cinco aldeas situadas entre Sigüenza y Riba de Santiuste. El Señorío de Sigüenza delimitaba con los comunes de Atienza y Medinaceli, y estaba formado por quince núcleos de población y once despoblados.

Antes, en el año 1152 el cabildo de Sigüenza eligió como Obispo a Don Pedro Leucata que fue quien inició las obras de la Catedral (ofrecida a Santa María) y del nuevo recinto amurallado de la ciudad. Estas obras fueron continuadas por Don Cerebruno, obispo de la ciudad a partir de 1156.

Aunque los dominios de la diócesis de Sigüenza llegaron a ser muy amplios, en el siglo XII se constituyó el señorío de Sigüenza que poseía los castillos de Riba de Santiuste, Pelegrina (se utilizaba para retiro y descanso de los obispos de Sigüenza), Aragosa y Torresaviñán, Ellos contribuían, sin duda, a la defensa del castillo de Sigüenza.

Fue en este momento cuando surgieron, se mantuvieron definitivamente, o modificaron la mayoría de los lugares y nombres que van a tratar de explicarse a partir de este instante y que han formado parte de la historia de Sigüenza, y que, en buena medida, también Sigüenza ha necesitado de ellos.



Castillo de la Riba de Santiuste (Foto del autor)

2. TOPÓNIMOS DEFENSIVOS EN LA ZONA DE SIGÜENZA.

En esta nómina vamos a exponer solo aquellos topónimos que se relacionan semánticamente con puntos fortificados, otros, aunque poseen un castillo, caso de Pelegrina, no parece relacionarse su nombre con un punto defensivo. Los topónimos que aparezcan sin ningún paréntesis detrás son topónimos mayores, muchos de ellos casi despoblados en la actualidad, cuando se encuentre Arq. se tratará de nombres de yacimientos geográficos y con Desp. se hará referencia a Despoblados, se señala también el lugar en el que se encuentran. Por motivos de espacio no hemos añadido los topónimos menores relacionados con aspectos defensivos y que hemos ido publicando en la Revista *Anales Seguntinos* a lo largo de más de 15 años, ej. *punte del Cubillo* en el límite entre Riosalido y Olmeda de Jadraque.

Alcolea de las Peñas
Alcolea del Pinar
Bujalaro
Bujalcayado,
Bujarrabal
Castilviejo (Arq. Olmeda de Jadraque)
Castrillo o Castillo (Arq. Membrillera)
Castro (Arq. El Atance)

Castro (Arq. Bujalaro)
Castro de la Cabeza (Arq. Matillas)
Castro de Nublares (Arq. Bujalaro)
Castro de Riosalido (Arq. Riosalido)
Castro junto al pueblo (Arq. Pelegrina)
Cerro del Mirón (Arq. Sigüenza)
Cubillas del Pinar
Moratilla de Henares
Palazuelos
Riba de Santiuste
Sénigo (Desp. Sigüenza)
Tordelrábano
Tordelrey (Desp.. Alcolea de las Peñas)
Tordelloso
Torre de Valdealmendras
Torrecilla (Desp. Bochones)
Torrecilla del Ducado
Torremocha (Desp. Bochones)
Torremocha del Campo
Torrequebradilla (Desp. Valdelcubo)
Torresaviñán
Torrevera (Desp. Bujarrabal)
Torrubia (Desp. Miedes de Atienza)
Tortonda
Valdecastro (Arq. El Atance)
Valdelcubo
Total de topónimos defensivos en la zona de Sigüenza: 34.

3. ESTUDIO DE LOS TOPÓNIMOS DEFENSIVOS.

En primer lugar, vamos a centrarnos en el topónimo Sigüenza, que derivaría de SECONTIA, 'ciudad fuerte', procedente del celta tanto en su raíz, como en el infijo, y siguiendo las leyes usuales de la fonética castellana, se transformó en el actual *Sigüenza*. De todos modos, la hipótesis de Galmés (2000, 14) que entiende que *Sigüenza* proviene del celta SEK-, 'corriente de agua' no se debe rechazar abiertamente.

Otras teorías sobre la interpretación del topónimo *Sigüenza* se pueden consultar tanto en su explicación como en las referencias bibliográficas en Ranz (1996). Aquí sólo vamos a reseñar lo más significativo.

Según Fernández Galiano (1973, 13) para explicar el topónimo *Sigüenza* es necesario partir del adjetivo femenino *Secontia*, que cuadra bien en la personificación de ciudades. Por tanto, la raíz del topónimo es *Sego-*, que para Rohlf (1951, 242) significa 'fortaleza', y que según Villar (2000, 313) deriva de la raíz indoeuropea *SEGH, 'poderoso, fuerte',

y que Palomar (1960, 361) amplió su significado a 'ciudad fortificada, ciudad fuerte, ciudad victoriosa'.

Menos probables son otras opiniones. Por ejemplo, Escudero (1869, 19) ve en *Sigüenza* la raíz SECAN-, SEGAN- o SEON- con el sentido de 'habitar' dando al nombre el valor de 'habitación, domicilio. Albertos (1966, 302) propone como derivación de este topónimo el antropónimo SEGONTIUS. Álvarez (1968, 441) cree que el nombre de lugar *Sigüenza* es de a que los habitantes de Sagunto que huyeron, tras la toma de la ciudad por Anibal, llegaron hasta estos territorios. Monge (1993, 149) expone que los vascos llamaron a este lugar ZEKENZI, con el significado de 'tierra dura, congelada'. Y, por último, Porlan (1988, 93) adscribe el topónimo *Sigüenza* a la línea de variación *Sigüenza* = *Sigonce* = *Cigonza* = *Cigüenza*, formas que suelen adscribirse en el dominio lingüístico romano al significante 'cigüña'.

Para finalizar exponemos dos teorías más recientes: González Rodríguez (1999, 130) encuentra documentado el topónimo santanderio *Cigonza* como *Sigüenza*, y tras presentar la teoría de que provenga del celta **Sego*, 'victoria', cree que se relaciona con la raíz hidrónica **Segh-*, 'fluir', con sufijación característica *-*nt(i)a*, y los topónimos asturianos *Cegotín*, que se explica desde el latín *cellam*, 'almacén', y *Següencu* desde *Sub conchum*, 'bajo la concha' según García Arias (2000, 373), se podrían relacionar con la *Sigüenza* guadalajareña.

Estos topónimos, salvo el caso de *Moratilla*, aparecen explicados con más detalle en un trabajo reciente de RANZ YUBERO, José Antonio (2004): "La toponimia defensiva en la provincia de Guadalajara", *Claves en la investigación toponímica hispánica*, Coords. Jairo Javier García Sánchez y Emilio Nieto Ballester, Servicio Geográfico Nacional, 293-310.

El estudio toponímico se hará siguiendo un estricto orden alfabético. Agruparemos los nombres de lugar según su raíz etimológica y semántica.

Ya dijimos más arriba que el territorio que hoy ocupa Sigüenza fue una zona dominada por los árabes, no en vano nos encontramos dos topónimos *Alcolela* que, al igual que ocurre con *Alcalá*, proceden del árabe *al-qualat* con el sentido de 'castillo' tal y como señala Asín (1944: 54); Vernet (1960: 571) extiende su alusión hasta 'el fuerte'. En todo caso se trata de un topónimo que da idea de lo inexpugnable tanto de Alcolea del Pinar, como de Alcolea de las Peñas.

También de origen árabe son los nombres de lugar que comienzan por *Buj-*, Vernet (1960: 568) señala que estos topónimos derivan del árabe *Bury*, 'torre'.

El topónimo *Bujalaro* en su conjunto equivaldría a 'torre del faro'; entender este topónimo como 'lugar de vigilancia', más si cabe teniendo en cuenta las primeras documentaciones que hemos encontrado sobre esta población, donde es posible rastrear la forma *faro*, véase *Borcalfaro* en 1208 y *Borjharo* en 1353.

En *Bujalcayado* la segunda parte del topónimo bien pudiera relacionarse con el cargo ostentado de quien fue su dueño: un *alcaide*, forma que, al castellanizarse, se convertiría en *-alcayado*, ya que Montaner (1998: 553) apunta que el término *alcáyad* procede, como alcaide, del árabe, *Qa'id*, 'jefe', que en romance designó al 'gobernador de un distrito' o

al 'tenente de una fortaleza'. Por tanto, *Bujalcayado* es un topónimo similar a *Borchicayada* (Soria).

A *Bujarrabal* podemos otorgarle el sentido de 'torres del arrabal' como propone Asín (1944: 98), esta fortificación estaría emparentada directamente con la defensa del castillo de Sigüenza, del cual dista 17 km.

El origen del topónimo *Castillo* hay que buscarlo en el término *Castrum*, En concreto, como bien indica Marsá (1960: 621) en el latín *Castru*, 'campamento fortificado', a través de su diminutivo *Castellu* 'fuerte, reducto', que originó la forma española *Castillo*. De todas formas la variante significativa de ambos términos es evidente: *Castro* hace referencia a un poblado de difícil acceso y *castillo*, en cuanto a lugar de habitación, y alude a una sola mansión (García Arias, 2000: 330).

Aquí nos encontramos con *Castihiejo* donde la forma *Castil* es una forma diminutiva influida por la lengua mozárabe. De todos modos, apunta Vergara (1946: 137), con el topónimo *Castil*- se alude en Guadalajara al lugar donde eran enterrados los judíos. Y la referencia es clara, si este Castillo es *-Viejo* es porque depende o se relaciona con uno *-Nuevo*, ¿será *Bulacayado*?

Los topónimos del tipo *Castro* son fechados por Pérez Carmona (1964: 241) como de época latina, todo lo más visigótica, y poseen el significado de 'campamento fortificado', y en la misma línea Rostaing (1969: 58) opina que el paso de *Castrum* a *Castillo* se produjo a partir del siglo V d.C. Sin embargo Arjona (1990: 193) considera que *Castro* es un topónimo latino adaptado a la lengua árabe en una época de convivencia étnica y religiosa entre musulmanes y mozárabes.

En esta nómina, además de ver en toda su extensión el alcance del topónimo *Castro*, lo encontramos con toda su amplitud de significado en *Alto de Castro*, señalando un lugar inexpugnable por encontrarse en un lugar elevado, además de estar rodeado de topónimos menores relacionados con el agua, y en *Valdecastro* observamos como esta fortaleza daba seguridad a un valle que, con el devenir de los tiempos, ha servido de emplazamiento para un embalse.

Dentro de la etapa de reconquista y repoblación, encontramos la raíz *Mira*-, presente en *Cerro del Mirón*, que procede del verbo *Mirar*, y como los poblados surgieron en época de repoblación probablemente aludan a un punto de vigilancia, a un 'lugar elevado'. Aunque quizás nombren directamente a una fortaleza, pues Corominas y Mascaró (1989: 207) apuntan que *Mirabona* (Islas Baleares), posee como primer elemento a *Mira*, relacionado con *Pinna*, 'peña'. Con *Cerro* se alude a un lugar elevado, idóneo para vigilar al enemigo y defenderse mejor de los posibles ataques de éstos.

En el mismo período histórico podemos incluir las denominaciones que poseen el término *Cubo* con lugar donde hay una fortaleza poco importante, pero necesaria, serían indicativos de la forma de la fortaleza. Otros investigadores otorgan a los nombres de lugar relacionados con *Cubo* el valor de 'depósito de agua'.

La variación semántica y morfológica de estos topónimos es significativa, *Cubillo* y *Cubillejo* poseen un sufijo diminutivo, y explicarían la escasa importancia del punto

defensivo y con *Valdelcubo*, se alude al despoblado de su término conocido como *Torrevilla*, y que servía para atalayar la frontera entre Castilla y Aragón.

Moratilla de Henares, aunque para García de Diego (1972, 52) proviene de *Moratella y alude a 'los moros' con el valor de 'lugar alejado de los moros', y por tanto un lugar seguro en el periodo de reconquista y repoblación, consideramos, al igual que hace Pérez Carmona (1964, 269) para el topónimo *Moradilla* (Burgos), que se puede interpretar como 'pueblo murado'. Este mismo valor da a los topónimos del tipo *Moratilla Nieto* (1997, 247). En concreto González (1976 II, 285) afirma que en los dos topónimos *Moratilla* de Guadalajara hay restos de población anterior, el otro se halla fuera de nuestro ámbito geográfico: *Moratilla de los Meleros*.

Una forma toponímica destinada a la defensa de una población si es necesario es *Palacio*, étimo que procede del latín *Palatium*, 'palacio', señalando una fortificación bien amurallada y de considerable extensión. En *Palazuelos* observamos un sentido diminutivo en cuanto a la forma, pero muy importante en la línea defensiva que discurre entre Sigüenza y Atienza, estaría situada después de Sêñigo y antes de un topónimo menor como es Puente del Cubillo, antes de comunicarse con Castilviejo.

A *Riba*, que debe interpretarse como 'roca', Moralejo (1977, 291) le otorga al topónimo un sentido defensivo, se le puede clasificar asimismo dentro de este período de reconquista y repoblación. Sobre *Riba de Santiuste* se alza un castillo que todavía es visible, y cuya fotografía hemos insertado más arriba, y donde se pueden observar las rocas que le rodean y que lo harían más inexpugnable si cabe.



Sêñigo (Foto del autor del verano del año 2000).

En resumen, *Torre* alude, como señalan Ongil y Rodríguez (1983: 231), un 'edificio fuerte, más alto que ancho y que sirve para defenderse de los enemigos desde él o para defender una ciudad'.

Las formas toponímicas *Torre*- están estrechamente vinculadas a puntos defensivos y a fenómenos históricos, pues como señala García-Borrón (1988: 1704) "atravesando la línea del 1086, el territorio castellano sólo gana extensión por Guadalajara, prosiguiendo la expansión hacia el sureste. Esta consecuencia atestigua el empuje necesario para la invasión del territorio musulmán que culmina en 1134. Se trata de unos topónimos que son ya el recuerdo de las luchas contra almorávides, reavivadores de la contienda que los reinos de Taifa no lograban dominar".

A continuación, vamos a señalar en un mapa de elaboración propia los topónimos a los que aludimos en este trabajo.

4. CONCLUSIONES.

Estos treinta y cuatro topónimos se pueden clasificar en diferentes grupos, y cada uno de ellos nos remite a la importancia estratégica de Sigüenza y su comarca.

En primer lugar, hay que reseñar la importancia de la *Segontia* celtíbera y romana, además de volver a incidir en que era un almacén importante de grano en época romana, no es menos ciertos que constituía un punto clave en la vía que unía Emérita con Caesaraugusta y que por la provincia de Guadalajara discurría donde posteriormente se trazó la línea férrea. En este apartado hay que señalar no sólo el topónimo mayor Sigüenza, sino también los denominados Castro que contienen yacimientos arqueológicos de la época celtíbera y romana.

La función de los topónimos defensivos era tanto la de divisar al enemigo, como la de persuadirle, y si no se conseguía la de avisar rápidamente al resto de fortalezas para que estuvieran prevenidas, y para conseguir su ayuda y colaboración.

Dado que la ciudad más importante era Sigüenza era necesario que tuviera una red defensiva entorno a ella, de esta manera encontramos los topónimos: *Séñigo*, (que es un torreón), *Torrecilla*, *Palazuelos*, *Cubillas del Pinar*, *Torrecilla*, *Bujalvaro*, *Torrevera*, *Alcolea del Pinar*, *Tortonda*, *Torresaviñán*, *Torremocha del Campo* y *Moratilla de Henares*.

La otra población, también antigua, tal vez de época celta, y que tenía que estar comunicada con Sigüenza era Atienza. Entorno a ella encontramos las siguientes denominaciones: *Torrubia*, *Torremocha*, *Torrealbilla*, *Tordelrey*, *Alcolea de las Peñas* y *Tordelloso*. Además, estas fortalezas servirían para defender las salinas de *Rienda*, *Riba de Santiuste* y *Valdealmendras*.

Era necesario establecer una línea defensiva entre las dos ciudades importantes, entre Sigüenza y Atienza. Los puntos defensivos que las unirían son: *Sigüenza*, *Séñigo*, *Torrecilla*, *Palazuelos*, *Bujalcayado*, *Castro de Riosalido*, *Castilviejo* y *Atienza*. Esta línea de defensa además defendía las salinas de la *Olmeda de Jadraque*, *Bujalcayado*, *Santamera* e *Imón*.

Como dice Torres (2022, 176) las "salinas de la comarca de Sigüenza y Atienza (...) Bajo la dominación cristiana medieval las rentas de estas salinas se usaron para construir y mantener grandes centros religiosos, pero también para premiar a aquellos

vasallos leales a la Corona en situaciones decisivas. (...) las salinas formaron parte durante siglos del corazón económico y laboral de la comarca de Sigüenza y Atienza, forjando un paisaje material y humano que todavía hoy podemos contemplar”, y es que como bien afirma Pazos (2014, 23) en la época alto imperial el hábitat rural del entorno de Segontia no se adaptaba únicamente a la agricultura como modo de vida, sino que también tuvo gran importancia la explotación de la sal, de modo que al noroeste se encontraba una serie de centros rurales especializados en esta labor al menos desde la época de Tiberio, como La Olmeda y Carabias, que atravesaba la vía Tiermes-Segontia, mientras que en otros asentamientos como Alcuneza o la villa de la ermita de la Virgen de los Quintanares, Horna, lugar de nacimiento del río Henares, esta actividad fue compartida con la agricultura, la ganadería y la pesca.

Sin duda, las salinas más importantes de la comarca son las de Imón, lugar incluido en el Común de Villa y Tierra de Atienza, y que como señala López de los Mozos (2014, 26) estuvo siempre ligado al señorío de los reyes castellanos gracias a la utilización de sus salinas -denominadas de Emona en algunos documentos-, bajo cuya protección se encontraban, de modo que eran los monarcas quienes concedían su aprovechamiento y quienes hicieron donación de grandes cantidades de dinero, obtenido gracias a su explotación, a nobles y monasterios, como se pone de manifiesto en el testamento de Alfonso VIII, que tanto se distinguió por su amor hacia la villa atencina, documento en el que tanto insistió para que la propiedad de las salinas quedara por siempre bajo el poder real. Él mismo concedió importantes cantidades a los monasterios de Sacramenia y a las Huelgas Reales de Burgos, además de al hospital de dicha ciudad, dejando la décima de los impuestos cobrados a la mitra de Sigüenza.



Salinas de Imón (Foto del autor)

La importancia de las salinas de Imón también está referida en Madoz (1987 II, 100) donde leemos que en este lugar hay unas salinas de agua, acaso las mejores de España; hay 5 norias continuamente andando, y las aguas que las extraen se depositan en varios estanques, desde los que se dirigen a las albercas en las que se forma la sal por la evaporación al calor del sol, graduándose el producto diario en unas 100 fanegas, y el de toda la temporada entre 80 y 100.000 fanegas que se depositan en espaciosos y sólidos almacenes.

El territorio del que nos hemos ocupado suponía el límite entre las entre los dos Castillas, por eso nos encontramos las denominaciones: *Tordelloso*, *Atienza*, *Alcolea de las Peñas* (que contiene el despoblado de *Morenglos* y que posiblemente también se relacione con una denominación defensiva), *Tordelrábano*, *Torre mocha Torrequebradilla*, *Valdelcubo* y *Torrecilla del Ducado* (refiriéndose al de Medinaceli).

Una vez que el territorio está pacificado, en época de repoblación, estas fortificaciones dejarían de tener un núcleo de población anejo, y los nuevos pueblos se emplazarían a poca distancia de la fortaleza, buscando lugares más accesibles para los desarrollos ganaderos y agrícolas, en la proximidad de fuentes o ríos.

5. BIBLIOGRAFÍA.

- ALBERTOS FIRMAT, María Lourdes (1966): *Onomástica personal primitiva hispana Tarraconense y Bética*, Salamanca, C.S.I.C.
- ÁLVAREZ, Grace de Jesús (1968): *Topónimos en apellidos hispanos*, Madrid, Adelphi University, Garden City.
- ARJONA CASTRO, Antonio (1990): "Nuevas aportaciones a la geografía histórica del reino de Córdoba en la España musulmana", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 118, Córdoba, 175-197.
- ASÍN PALACIOS, Miguel (1944): *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada: Editora Nacional, (2ª ed).
- BLÁZQUEZ GARBAJOSA, Adrián (1988): *El señorío episcopal de Sigüenza: economía y sociedad (1123-1805)*, Guadalajara, Institución provincial de Cultura Marqués de Santillanas.
- COROMINAS, Joan y MASCARÓ PASSARIUS (1989): *Onomasticon Cataloniae. I Toponimia Antigua de las illes Balears*, Barcelona: Curial Ediciones catalanes-Caixa de pensions.
- ESCUADERO, J. Mª (1869): "Crónica de la provincia de Guadalajara", *Crónica de España*, Madrid, Rubio, Grillo y Vitturi, 5-67.
- FERNÁNDEZ-GALIANO, Manuel (1973): *Sobre el nombre de Sigüenza*, Sigüenza (Guadalajara), Ayuntamiento.
- GALMÉS DE FUENTES, Álvaro (2000): *Los topónimos: sus blasones y trofeos (la toponimia mítica)*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- GAMO PAZOS, Emilio (2012): *Corpus de inscripciones latinas de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Diputación de Guadalajara.
- GARCÍA ARIAS, José Luis (2000): *Pueblos asturianos: el porqué de sus nombres*, Gijón (Asturias), Alborá Llibros.
- GARCÍA-BORRÓN, Juan Pablo (1988): "Toponimia militar y expansión castellana", *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española II*, Madrid, 1697-1705.

- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1972): *Topónimos de la zona de Jerez de la Frontera*, Jerez (Cádiz), Publicaciones del Centro de Estudios Jerezanos.
- GARCÍA DE PAZ, José Luis (2006): *Castillos y fortificaciones de Guadalajara*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara.
- GONZÁLEZ, Julio (1975-1976): *Repoblación de Castilla La Nueva I y II*, Madrid: Universidad Complutense.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (1999): *Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria*, Santander, Estudio.
- HERRERA CASADO, Antonio (1988): *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS JIMÉNEZ, José Ramón (2014): "El ocaso de las salinas de interior en la provincia de Guadalajara", *Revista Folklore* n° 391, 26-39.
- MARSÁ, Francisco (1960): "Toponimia de Reconquista", *Enciclopedia de Lingüística Hispánica I*, Madrid, 615-646.
- MINGUELLA Y ARNEADO, Fr. Torbio (1910): *La Diócesis de Sigüenza y sus Obispos I-II*, Madrid: Obispado de Sigüenza.
- MONGE MOLINERO, Eusebio (1993): *Topónimos de la provincia de Guadalajara*, Sigüenza (Guadalajara), El Autor.
- MONTANER, Alberto (1998): *Cantar de Mío Cid*, Barcelona: Crítica (2ª ed., 1ª reimpresión).
- MORALEJO LASSO, Abelardo (1977): *Toponimia Gallega y Leonesa*, Madrid, Pio Sacro.
- NEBOT CALPE, Natividad (1991): *Toponimia del Alto de Mijares y del Alto Palancia*, Castellón: Diputació de Castelló.
- NIETO BALLESTER, Emilio (1997): *Breve diccionario de topónimos españoles*, Madrid: Alianza Editorial.
- NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther y EMBID GARCÍA, Miguel Ángel (1991): *El Románico en Guadalajara*, Madrid, Museo.
- ONGIL VALENTÍN, María Isabel y RODRÍGUEZ DÍAZ, Alonso (1983): "Notas sobre toponimia romana en Extremadura", *Norba*, IV, Cáceres, 227-234.
- OLIVER ASÍN, Jaime (1991): *Historia del nombre de Madrid*, Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, (2ª ed.).
- PALOMAR LAPESA, M. (1960): "Antroponimia prerromana", *Enciclopedia de Lingüística Hispánica I*, Madrid, 347-387.
- PÉREZ CARMONA, Pbro. José (1964): "La historia y la geografía burgalesas reflejadas en su toponimia", *Boletín de la Institución Fernán González*, 162 año XLIII, Burgos, 238-271.
- PORLAN, Alberto (1998): *Los nombres de Europa*, Madrid, Alianza Editorial y Fundación Juanelo Turriano.
- RANZ YUBERO, José Antonio (1996): *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*, Guadalajara: Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana".
- ID. (2008): *Diccionario de toponimia de Guadalajara*, Guadalajara.
- ID. (2004): "La toponimia defensiva en la provincia de Guadalajara", *Claves en la investigación toponímica hispánica*, Coords. Jairo Javier García Sánchez y Emilio Nieto Ballester, Servicio Geográfico Nacional, 293-310.
- RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón (1999): *Toponimia y arqueología. Yacimientos arqueológicos de Guadalajara y su denominación*, Guadalajara: Ed. Caja de Guadalajara.
- RANZ YUBERO, José Antonio, LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón y REMARTÍNEZ MAESTRO, María Jesús (2019): *Despoblados de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara: AACHE.

- ROHLFS, Gerhard (1951¹): "Aspectos de toponimia española", *Boletín de Filología* XII, Lisboa, 228-264.
- ROSTAING, Charles (1969): *Les noms de lieux*, París: Press Universitaires de France.
- TORRES ENCINAS, Vicente (2022): "La sal en la comarca de Sigüenza y Atienza: una vision de conjunto", *aTempora Sigüenza 2022. Segontia entre el poder y la gloria*, Toledo, 163-178.
- VERNET GINÉS, Juan (1960): "Toponimia arábica", *Enciclopedia de Lingüística Hispánica* I, Madrid, 561-578.
- VERGARA, Gabriel M^a (1946): "Algunas palabras de uso corriente en la provincia de Guadalajara que no se hallan en los diccionarios", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* II, Madrid, 134-147.
- VILLAR LIÉBANA, Francisco (2000): *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la hispania prerromana*, Salamanca, Universidad.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

QUINTO CENTENARIO DE LA MUERTE DE NEBRIJA (2 DE JULIO DE 1522). EXTREMADURA Y ELIO ANTONIO DE NEBRIJA, 17 AÑOS DE FRUCTÍFERA VECINDAD Y DOCENCIA. SU ETAPA FINAL EN ALCALÁ DE HENARES

Evangelina Muñoz Santos

INTRODUCCIÓN: DON JUAN DE ZÚÑIGA Y PIMENTEL

Don Juan de Zúñiga y Pimentel (Plasencia. 1465-Guadalupe, 1504), décimo hijo del duque de Béjar y de Plasencia, Don Álvaro de Zúñiga y de su esposa doña Leonor de Pimentel, duquesa de Arévalo, y último Gran Maestre de la Orden Militar de Alcántara, donde en la casa-palacio paterna, tenía su inicial residencia.

Juan de Zúñiga fue el único hijo varón de los tres que tuvo con su segunda esposa, Leonor Pimente; su infancia había crecido en un ambiente adecuado para el desarrollo cultural, junto a sus hermanas María e Isabel, por lo que debió transcurrir entre los palacios familiares de Plasencia, Béjar y Arévalo, pasando muchas temporadas alejado de sus padres.

Los condes procuraron que sus hijos recibieran una cuidada educación, facilitada por el ambiente cultural desarrollado en la corte señorial del momento donde se encontraban escritores como Diego Ruiz Evangelista, Alonso de Cervantes, Alonso de Madrigal y Diego López de Toledo. De este modo, no resulta extraña la afición que Juan de Zúñiga, su hijo, mostró por las Letras.

Desarrollaron un modelo de mecenazgo cultural en el que posiblemente participaron un grupo de miniaturistas, de cierta popularidad entre las clases privilegiadas, que ejecutaron algunos de los mejores manuscritos producidos en Castilla durante el siglo XV.

Don Álvaro de Zúñiga y Guzmán y su segunda esposa, Leonor Pimentel, fueron quienes patrocinaron la construcción del convento de dominicos de San Vicente Ferrer, de ahí también llamado santo Domingo, magnífico ejemplo del tardogótico placentino.

Es tradición que su hijo Juan, estuvo al borde de la muerte, por lo que la condesa, aconsejada por su confesor, buscó la intercesión de san Vicente Ferrer, prometiendo la construcción del convento si conseguía la sanación del niño; una vez conseguida su curación obró en consecuencia, de ahí su advocación.

Fue en 1486 en la Villa de Gata, donde se había instalado el erudito don Juan de Zúñiga y donde formó una Corte de intelectuales, que acudían a su lado «por buscar sosiego verdadero y perfección cumplida», a ésta se la llamó “*La Academia del Maestro*”, en la que hombres de ciencia y letras se agruparon, a fines del s.XV, en torno al mecenaz y dirigidos por el humanista renacentista hispalense, Antonio de Nebrija.

“A finales de 1494, don Juan de Zúñiga y Pimentel, tras una laboriosa negociación, renunciaba a la dignidad maestral pero a cambio exigió controlar vitaliciamente el partido de La Serena, disfrutar de prácticamente todas las rentas que la mesa maestral tenía en el partido de Alcántara, la tenencia de la encomienda de Castilnovo y la fortaleza de Almorchón para cuando quedara vacante. Este importante nivel de exigencias impidió que la Corona se hiciera con el control efectivo de la mayor parte de las rentas del maestrazgo alcantarino hasta la muerte de Juan de Zúñiga, acaecida en 1504”¹

En 1494 fundó en Villanueva de la Serena, el monasterio de san Benito, también conocido como palacio prioral, donde se recogió con tres frailes y tres caballeros de su orden y profesó, recibiendo del papa las mismas inmunidades que tenía el convento de Alcántara. Allí se dedicó al estudio bajo la dirección de su protegido, Nebrija, quien le dedicó su “*Diccionario latino-español*”, se interesó por derecho, teología, astrología y música.

Villanueva se convirtió en la población más importante de aquellos territorios alcantarinos.

Pero no sólo fue en Gata, donde se reunían eminentes intelectuales, sino que en 1496, hizo construir su palacio en Zalamea de la Serena (Badajoz), donde se rodeaba de eminentes personajes de su época, constituyendo la primera “*Corte literaria de Castilla*”: Antonio de Nebrija, su maestro, frey Marcelo de Nebrija, su hijo, comendador de la puebla de Guadalupe, el rabino Abraham Zacuto, astrólogo, Hernán Núñez, poeta, frey Alonso de Torres y Tapia, cronista de la Orden de Alcántara, frey Gutiérrez de Trejo, jurista, Alonso Gómez de Soria, alcaide de la

¹ VILLASEÑOR, SEBASTIÁN, F., La corte literaria de don Juan de Zúñiga y Pimentel. Pg. 584.

fortaleza de Alcántara, Juan de Parra, médico, Abasurto, judío astrólogo, Solorzano, músico, David de Castro, contador”².

Las Tierras de la Serena y de la Siberia, ambas bajo el dominio de la Orden de Alcántara, suponen un capítulo notable en la historia de Extremadura.

Otros lugares de residencia, dentro de su maestrazgo, fueron: Béjar, Alcántara, Brozas, Campanario y la inicial Plasencia, lugar de la Casa-palacio paterna.



Casa de los Zúñiga Pimentel. Palacio de los marqueses de Mirabel. Contiguo está el inicial convento dominico de san Vicente Ferrer, actual Parador de turismo. (Internet)

Por escritura fechada en Madrid el 20 de noviembre de 1494 da poder a frey Sebastián de Gricio, guardián del monasterio de San Antonio de Las Garravillas, Cáceres, para transmitir a los Reyes Católicos los capítulos, facultades, renuncia y capitulación de la resignación del maestrazgo de la Orden de Alcántara. Ese mismo año fundó en Villanueva de la Serena (Badajoz), el monasterio de San Benito, también conocido como Palacio Prioral, donde se recogió con tres frailes y tres caballeros de su orden y profesó, recibiendo del papa las mismas inmunidades que tenía el convento de Alcántara. Dos años después, en 1496, hizo construir su palacio en Zalamea de la Serena (Badajoz), adosado en el flanco occidental del castillo existente; del que actualmente sólo se conserva la fachada, con puerta de acceso al castillo, y una cornisa con su escudo labrado en piedra.

² Vida religiosa, mecenazgo. ALONSO DE LA TORRE, J.R., La Extremadura perdida. Un movimiento cultural intenta recuperar la figura de Nebrija. 13-4-2017.

Una sugerente y evocadora imagen de la corte literaria de Zúñiga, ubicada en Zalamea de la Serena, supone la conocida miniatura contenida en el ejemplar, de la *segunda edición de las Introducciones latinae, de Elio Antonio de Nebrija*, fechable entre 1493 y 1494, y editada probablemente en Burgos. La miniatura presenta a un maestro erudito y con grandes inquietudes culturales, que asiste a la lección de un auténtico humanista, figura encarnada por el propio Nebrija; que permaneció largos años en la Corte de Zúñiga, desde 1485 a 1503, primero en Gata, luego en Zalamea, pasando también temporadas en Brozas en casa de su hijo Marcelo. Durante su estancia en la corte de Zúñiga compuso *la gramática castellana (1492)*; *los dos diccionarios –el diccionario latino-español (1494) y el Vocabulario español latino (1494)–*, y siguió con los cambios, comentarios y adiciones a las *Introducciones Latinae*. (foto nº 2).

En la región elaboró y desarrolló importantes trabajos.

En los últimos años de su vida, don Juan, gran Maestro de la Orden de Alcántara, fue nombrado arzobispo de Sevilla y cardenal primado. Durante estos tres años Antonio de Nebrija estuvo en Sevilla al servicio de su benefactor desde 1488:

“Porque después de casado y avido hijos avía perdido la renta de la iglesia...vuestra muy magnífica señoría lo remedió todo con muchas y honoríficas mercedes dándome ocio y sosiego de mi vida. Y porque toda la cuenta de estos siete años desde comencé a ser vuestro...”. (Wikipedia. Internet).

En otro de sus textos *del Vocabulario español-latino*, afirma:

“Muchos cada día me preguntan aquello mesmo: que io muchas vezes fue lo conmigo pensar: cual de dos cosas me fuera mas onesta y mas provechosa la republica; enseñar gramática en el estudio de Salamanca el mas luzido de españa y por consiguiente de la redondez de todas las tierras: o gozar de la familiaridad y dulce conversacion de vuestra mui ilustre y grand Señoría”³.

Cardenal Cisneros

³ RODRÍGUEZ MOÑINO, A., op. cit., 1949, p. 453.



Don Juan de Zúñiga y Pimentel, arzobispo de Sevilla y posterior cardenal primado.

La *Crónica de la Orden de Alcántara*, escrita por Fray Alonso Torres y Tapia, prior de la Orden en 1622, pero publicada en Madrid en 1763, manifestaba que

“Era el Maestre aficionado a todas buenas letras, y, además de los religiosos que tenía consigo, llevó algunos hombres insignes en ellas: el Bachiller Frey Gutiérrez de Trejo, jurista, caballero de la Orden, que por fortuna fue éste uno de los exentos; el maestro Fray Domingo, teólogo del Orden de Predicadores; el doctor de la Parra Médico; Abasurto, judío de nación, astrólogo; el maestro Antonio de Lebrija y el maestro de capilla Solórzano. El maestro Antonio le enseñó latín, y él había dado el Hábito y la Encomienda de la Puebla a Frey Marcelo de Lebrija su hijo. El judío Astrólogo le leyó la Esfera y todo lo que es lícito saber en su arte; y era tan aficionado que en un aposento de los más altos de la casa hizo que le pintasen el cielo con todos sus planetas, astros y signos del Zodiaco. Ya hoy esto está muy deslustrado con la antigüedad. En estos estudios y ejercicios, y en el gobierno de aquella provincia pasaba su vida el Maestre”⁴.

1.- EL PROTAGONISTA: EL MAESTRO ELIO ANTONIO DE NEBRIJA. (Lebrija, Sevilla 1441- + Alcalá de Henares 2-7-1522).

La persona de Antonio de Nebrija, el primero de los humanistas renacentistas hispano, hay que situarla en el período temporal de 1441-1522: Bolonia, Salamanca y Alcalá de Henares, como hitos más notables de su trayectoria vital, respectivamente. [sin olvidar los 17-18 años vividos en Extremadura y Sevilla,]. Baja Edad Media y el

⁴ VILLAMAYOR, SEBATIÁN, F., ob. cit. Pg. 581.

ya S. XVI, del Renacimiento, por ello se constata en él una transición pues prepara e inicia, de un modo magistral, lo que sería el humanismo hispano.

«El Humanismo que en Nebrija se cifra en una cognotación exclusiva: integral. Menéndez y Pelayo, dirá al respecto: El representante más completo y popular del humanismo renacentista en España en el siglo XV es el gran maestro Nebrija

Representálo en su profesión de gramático (sinónimo de hombre de letras). Interpretación de autores clásicos, exégesis bíblica, crítica de la historia latina, etc. El maestro Nebrija -concluye- es la principal personalidad del tiempo de los Reyes Católicos».

Don Marcelino Menéndez y Pelayo, gran intelectual, centra su currículum vitae en:

“El quehacer vital del humanista hispalense tiene como coordenadas geográfico-situacionales: Bolonia (1460-1470)⁵, Sevilla (1473), Salamanca (1474-1508) con varias alterativas y Alcalá de Henares (1513.1522), y como marco fundamental de actividad la Corte de los Reyes Católicos”.

Era hijo de Juan Martínez de Cala y de Catalina Martínez de Jara y Ojo a, mediados propietarios de condición hidalga (la preposición de indica procedencia u origen, en este caso de Cala, localidad de la provincia de Huelva, y no cualidad o condición. Fue el segundo de los cinco hijos: dos hermanos y 3 hermanas. Fue bautizado en la iglesia de Santa María.

En 1473, contrajo matrimonio con Isabel de Solís de Maldonado, de noble familia salmantina, según él mismo afirma: “quiso la fatalidad que la incontinenia me precipitase en el matrimonio”.

Su enlace matrimonial le obliga a vivir de su «trabajo escolástico» al perder los beneficios eclesiástico de que disfrutaba.

“El retrato físico de Nebrija lo realizaría Hernando del Rincón en pintura, el maestro Felipe Bigarny en bulto esculpido, y se difundió gracias al grabado de Antonio Ramiro de Écija. (Martín Baños: 2019, 404-409).

“Tú que deseas conocer el rostro desconocido de Antonio, míralo aquí tan parecido a como fue.

Con el pincel lo pintó Rincón, y con el cincel el germano

Cardenal Cisneros

⁵ *Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles*, es un colegio universitario de estudiantes españoles distinguidos que acuden a Bolonia como becarios colegiales para ampliar su formación universitaria en las distintas ramas del saber, por ello, según su especialidad o ámbito de conocimiento, asisten a las facultades correspondientes (Derecho, Filosofía y Letras, Música, Medicina, etc.) de la Universidad de Bolonia.

Felipe lo modeló en dúctil arcilla⁶.

Pero finalmente fue Antonio quien, con consumada maestría, talló con el buril el grabado que ahora ves impreso”. (Dictinarium: 1536, 1v.

La descripción por escrito nos la proporciona este documento:

“De mediana estatura, cuerpo robusto y bien formado, voz suave, delgadas piernas, ojos pequeños” (AHPCC. Paredes: 91, 2).



(Foto tomada de internet)

Tal caracterización parece conseguida por la hecha por Nicolás Antonio:

“hombre de mediana estatura, pero bien proporcionado; su rostro respiraba majestad, como de haberse dedicado a los estudios, tenía la voz débil, las piernas delgadas y los ojos pequeños, como pintara Diógenes Laercio a Aristóteles”. (Olmedo: 1942, 65). De su personalidad nos habla Fontán como “Orgullosa, tenaz y satírico”. (Fontán: 1993, 49).

Siguiendo las costumbres de la época, latinizó su nombre, que cambió varias veces según sus publicaciones. Ha sido más conocido con el nombre de Antonio de Nebrija. Ampliamos su ficha vital con la cita:

“Nació en Lebrija (en latín Nebrissa) en 1442. A la edad de 19 años partió para Italia, donde estudió con una beca en el Colegio de san Clemente de Bolonia. Fue protegido por los RR. Católicos, por el cardenal Cisneros y por el maestre de Alcántara Juan de Zúñiga. En 1486 interrumpió la docencia de la Gramática y la poesía de la Universidad de Salamanca para dedicarse a escribir hasta 1505, en que muere Zúñiga [ya arzobispo, en Sevilla, como hemos citado]. En 1509 obtuvo la cátedra de Retórica en Salamanca. No pudiendo obtener la de Gramática en esa

⁶ Los mismos artífices realizaron “la medalla del cardenal Cisneros” :

Felipe Bigarny lo esculpió y Hernando del Rincón pintó las carnaciones. Nota de la autora.

misma Universidad; en 1513 se retiró a Sevilla y de aquí, por protección de Cisneros, a Alcalá, donde por su especialización en lenguas clásicas, colaboró en la preparación de los textos de la *Biblia políglota complutense*. Murió en la dicha ciudad el 2 de junio de 1522⁷.

En 1481 publicará sus *Instrucciones Latinas*; y en el invierno de 1486 tiene lugar su encuentro con la Reina Isabel 1, en Salamanca, y le presenta su gran obra *La gramática castellana*. Recogemos su frase lapidaria, ante la pregunta de la soberana de para qué podía valer su gramática: "...para que las gentes de las tierras que descubramos aprendan la lengua...".

A la vez que compone *Arte de la Lengua Castellana y Aenignata iuris civilis*.

2.- LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, SU ÚLTIMA TRAYECTORIA VITAL

Documentalmente sabemos de la gran admiración y amigable afecto que le profesó el Cardenal Cisneros, demostrado ampliamente, de ahí que en 1502 le traiga desde Salamanca a la Universidad, condecorador de su preparación en la materia, quiere aprovechar la sabiduría de su protegido, por lo que le nombra profesor de una ciencia nueva, la Retórica, así el maestro Nebrija impulsó desde Alcalá los estudios humanístico⁸. Para que se sume con las ciencias ya existentes: Artes, Cánones, Medicina y Teología.

"...E así mesmo acatando el dicho amor y buena voluntad que el Reverendísimo Cardenal don frey Francisco Ximénez de Cisneros fundador deste collegio que es en gloria siempre le tovo..."

El Cardenal Cisneros, el 1 de agosto de 1515, en su proyecto de los Colegios de Gramáticos de san Eugenio e Isidoro, se expresaba así:

"Que por quanto Nos habiendo conocido como la gramática y la retórica son fundamento y puerta de todas las ciencias, sin ellas no hubiera preceptores suficientes y grande ejercicio los estudiantes que a las otras ciencias pasan, irían sin fundamento y defectuosos, lo qual por Nos mirado queriendo proveer a la falta de ejercicio que al presente hay en España acordamos erigir..."⁹

⁷HIDALGO OAGAZ, J., Antonio de Nebrija. Iluminador, Taller de Juan de Carrión. Salamanca, 1485.

VARIOS., Los maestros y sus cátedras, p. 164 Catálogo de la Exposición Una hora de España. VII Centenario de la fundación de la Universidad Complutense

⁸ GONZÁLEZ NAVARRO, R., Universidad y Economía del Colegio Mayor de san Ildefonso de Alcalá de Henares (1545-1565) .p.199.

⁹ "Fragmento de la Reforma realizada por Ovando en 1565, que contiene copia del documento que el Cardenal Cisneros promulgó el 1 de agosto de 1515, para la ordenación de la vida en los Colegios de Gramática de san Eugenio y san Isidoro. (A.H.N., Sección de universidades. Libro 225, pp: 94-100)".

Sabemos cómo el prelado de Torrelaguna, le defendió en el proceso incoado por la Inquisición contra él en Salamanca.

En los libros de claustro de la Universidad Complutense, Nebrija figura como Regente de la cátedra de Retórica en los cursos de 1513-1514 a 1521-1522; posteriormente, se le cita en 1514, como maestro y catedrático de Retórica en el censo, de por vida de su casa; el acuerdo se hace ante dos testigos, y en él además del rector, Valvás (sic), consiliarios y colegiales de san Ildefonso, participa el maestro Fabián, su hijo. La alquilan por 2.800 mrs:

“...otorgamos e conoscemos que agora son e serán de aquí adelante en el dicho colegio, otorgamos e conoscemos que damos a censo e por nombre de censo perpetuo, que es dicho ynfetuosin, e de por vida a vos, *el honrado maestro Antonio de Nebrixa, catedrático del dicho colegio en la cátedra de rretorica, unas casas que nos e el dicho colegio avemos* e tenemos frontero del dicho colegio, que fueron del bachiller Hernando de Loranca...

En la misma sesión del día 5, reconociendo que el cardenal Cisneros dio al maestro Nebrija aquellas casas en arrendamiento por 2.800 mrs., anuales, frente del mismo colegio, para tres vidas, habiendo fallecido ya los padres (queda claro que Isabel de Solís había muerto antes que su marido), las mantienen y extienden el derecho a las vidas de sus hijos Sebastián de Lebrija y Alonso Montesinos. (AHN. Universidades., Lib.3F, 112 v)

Después de la lectura y aprobación de las cláusulas pertinentes, finalizan con la firma de dos testigos vecinos de la villa, más Antonio de Nebrija:

“...Yñigo de Mendoça e Lucas de la flor, e el reverendo rrector Valvás (sic) del dicho colegio, e Antonius Lebrixensis- e yo Pedro Gómez de Madrid, escribano de la rreyna, nuestra Señora, es su escribano e notario público en sus reinos e señoríos e escribano del dicho colegio que fuy presente”¹⁰.

2.1. LA BIBLIA POLÍGLOTA COMPLUTENSE

No podemos olvidar el papel llevado a cabo por *Antonio de Nebrija*, dada su gran formación humanista y conocedor de las lenguas clásicas, fundamentales en el proyecto y sueño del Cardenal Cisneros en la consecución de su gran obra La Biblia Políglota Complutense, junto con otros singulares colaboradores.

GONZÁLEZ NAVARRO, R., Universidad y Economía: El colegio mayor de san Ildefonso de Alcalá de Henares (1495-1565). Quinientos años de la Universidad de Alcalá. 1998. P. 200.

¹⁰ MESEGUER FERNÁNDEZ, J., El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá 'de Henares. Alcalá de Henares. I. EE. CC. 1982. Pp. 132-133.

El prelado consulta con ellos, se reúne continuamente para aportar, sugerir, revisar, anotar; el trabajo es lento, por su difícil y especializada elaboración y por sus múltiples ocupaciones pastorales y de seguimiento de la Corte, pero no pierde de vista su objetivo y, vuelve otra vez más a Alcalá, y allí van llegando hombres doctos en letras y en religión, son: *Antonio de Nebrija*, Diego López de Zúñiga, Pablo Coronel y Alonso de Alcalá -una Alcalá andaluza, en tierras de Jaén, y Alfonso Zamora... un griego, Demetrio Ducas, de Creta ..

Emisarios del prelado han ido buscando por Europa códices y manuscritos valiosos, por los que se pagaron sumas importantes; otras obras singulares fueron objeto de regalos, como de Venecia y de Roma, enviadas por el futuro papa, Leon X, otras llegaron de Florencia, Grecia y hasta de Siria¹¹.

Como dijimos, Nebrija había trabajado bajo la protección del prelado, entre otras cosas, como uno de los que participaron en el desarrollo proyectado de la Biblia Complutense.

En 1502, se reunió el grupo de humanistas, teólogos y filólogos que llevarían a cabo la gran empresa citada, poniendo en valor los textos en versiones de fuentes hebreo, arameo, griego, y latín. Cada base con gran aparato bibliográfico y fuentes orientales fundamentales.

Las versiones hebrea y caldea estuvieron al cargo de los judíos conversos Alonso de Zamora, Pablo Coronel y Alfonso de Alcalá. La griega se encomendó a Hernán Núñez, el Pinciano o el comendador griego, y a Diego López de Zúñiga. De la versión latina se ocuparía Nebrija, en tanto que Gramático muy reconocido y latinista de los mejores del reino, aunque, posteriormente, se retiró de la empresa. La dirección corrió a cargo del Cardenal Cisneros y, sus colaboradores su secretario Juan de Verga, el cretense Demetrio Ducas y otros.

La singular edición bíblica constó de seis volúmenes (1514-1517), el primero dedicado al Antiguo Testamento y el quinto al Nuevo Testamento, con la paginación a varias columnas, lo que permitía confrontar el texto en sus varias versiones lingüísticas, Se unieron apéndices, diccionarios, textos interpretativos, una guía de uso e índice¹².

La singular impresión de la obra citada, se realizó bajo la dirección del impresor Arnao Guillén de Brocar (Francia, 14...?-+1523?), constituyéndose así en el impresor más reconocido del momento. Otros importantes impresores se harán notar, como Estanislao Polono (14...?-+ Sevilla 1514?) en 1502 quien formará parte de la primera reunión de equipo de biblistas que congregó el cardenal para confeccionar la edición, sin dudar el más ansiado proyecto del prelado, sin embargo, ante la lentitud

¹¹ MONTERO ALONSO, J., Alcalá de Henares y sus empresas del espíritu. Alcalá Alba de América. I.EE.CC., p. 88.

¹² GONZÁLEZ RAMOS, R, El siglo VI, la Universidad y su época del Renacimiento. En VARIOS., Historia Colectiva de Alcalá de Henares.I.E.CC. Ayuntamiento. 2023. P. 267.

del elaborado trabajo y la escasez de recursos, pasarán dos años y Polono, cerrará su taller y marchará a Sevilla¹³.

Escribir sobre el gran humanista Nebrija, una vida tan plena y extensa, cuando tantos historiadores lo han hecho, es no terminar, sólo quiero añadir su publicación «La educación de los hijos>>, quizás la obra menos conocida¹⁴.

Con motivo del V Centenario de la muerte de Antonio de Nebrija, la BNE. Madrid, llevó a cabo una magna exposición comisionada por la catedrática de Filología Latina de la Universidad de Alcalá Teresa Jiménez Calvente, con el sugerente título: “*Nebrija (c. 1444-1522), El orgullo de ser gramático*”, «Grammaticus nomen est professionis>>, en ella, singulares especialistas y múltiples obras artísticas pictóricas de los siglos XV y XVI, desvelaron la gran personalidad de Elio Antonio de Nebrija, su obra, trayectoria vital y momento histórico de la España de su época.

Destacamos, por ser Nebrija su autor, la presencia de:

”...los manuscritos caligrafiados por el propio Nebrija en su tiempos de estudiante; la primera edición de la famosas *Instruccionnes latinae* y copia manuscrita para el maestro de Alcántara con bellas miniaturas ; o la mismísima *Gramática sobre la Lengua castellana de 1492*”.

“La exposición de la Biblioteca Nacional presenta a un erudito moderno que, confiando en su saber y en el alcance de su cultura, desafió a la de sus compañeros: La teología, la botánica, la medicina o la cosmografía fueron objeto de sus pesquisas. Compuso versos, latinos, actuó como editor de textos para la imprenta e incluso disfrutó del cargo de cronista regio”. (Teresa Jiménez Calvente).

3.- LA DESCENDENCIA DEL MAESTRO NEBRIJA Y DE ISABEL DE SOLÍS Y OJO:

- Frey Marcelo de Lebrija (Calzada de Valdunciel?. Salamanca, 1479-Brozás, Cáceres, 1543).
- Fabián de Lebrija (Salamanca, h. 1481-Alcalá de Henares, Madrid, h. 1515).
- Sebastián de Lebrija (Salamanca, h..1461-Granada, h. 1560).
- Doctor Sancho de Lebrija (Salamanca, h. 1483-Granada, 1556).
- Capitán Alonso Montesinos de Lebrija (Santa Marta, Colombia, 1527).

¹³ SANCHEZ MOLTÓ, M., Arnao Guillen de Brocar y su taller de imprenta. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Área de cultura. Feria del libro. 2023.

¹⁴ LEÓN, ESTEBAN Y LAUREANO ROBLES. Universidad de Valencia. 1981.

- Francisca de Lebrija (- Plasencia, Cáceres, h. 1535).
- Sabina de Solís (-Sevilla, 1553).
- Julia de Solís
- Isabel o María de Solís.

Desvelamos algunos datos más:

- *Marcelo de Nebrija*, el mayor, escritor y caballero de la Orden de Alcántara. Comendador de la Puebla de Guadalupe. Nació, probablemente, en Zalamea o en la puebla citada, hacia 1540. Vivió algunos años con su padre en la corte del maestre de Alcántara don Juan de Zuñiga en su residencia de Zalamea de la Serena o Gata: (“...fue mi primero señor, que con las migajas de su mesa me crie desde antes de los segundos dientes me naciesen”). Posteriormente, ingresó en la Orden y fue fraile, “frey Marcelo”; en su residencia, con escudo pético, vivió la familia Nebrija.

- *Fabián de Nebrija*, alumno de la primera promoción de la Universidad Complutense. En las cuentas de los años 1510-1511, ejerció como Vicerrector del Colegio Mayor. En 1514, formó parte de los maestros y colegiales del Colegio Mayor, que junto con el bachiller Balbás, rector, previa concesión del C. Cisneros, acordaron alquilar, dar a censo perpetuo, a su padre para la casa que habitarían, frontera al C. Mayor.

En el curso 1513-14, formó parte de los órganos de gobierno como consiliario; En 1514-1515, fue receptor. Murió joven, siendo enterrado en la cripta «bóveda» de la iglesia de san Ildefonso y, que cuando se enterró al C. Cisneros, noviembre de 1517, ya estaban él y otros compañeros¹⁵.

- *Sebastián de Nebrija*, quien firma la escritura y concierto con el Colegio de san Ildefonso por el que el Colegio Mayor se obliga a donar una capilla para su enterramiento y hacer un sepulcro al Maestro Elio Antonio de Nebrija, en la iglesia colegial y universitaria:

«... otorgaron que por quanto el honrrado Maestro Antonio de Lebrixa cathedratico de Retórica deste dicho collegio que sancta gloria aya ha seiso muy provechoso a este insigne collegio y universidad assi en el exercicio de las letras como en las buenas ordenanzas del dicho estudio e collegio. E así mesmo acatando el dicho amor y buena voluntad que el Reverendísimo Cardenal don frey Francisco Ximénez de Cisneros fundador deste collegio que es en gloria siempre le tovo, que agora ellos por sí y en nombre del dicho Collegio en nombre del dicho Collegio le concedían y concedieron davan y dieron al dicho Maestro Antonio de Lebrixa para su enterramiento, la Capilla de la Rexa questá junto al altar de Sant Francisco que se llama la Capilla de

¹⁵ GONZÁLEZ NAVARRO, R., Universidad y Economía del Colegio Mayor de san Ildefonso de Alcalá de Henares (1545-1565) .p.324-327.

Santiago la está luego después de la rexa de la capilla principal del enterramiento del Rxmo Cardenal que es en glia (sic). E que de aquí en adelante non se entierre dentro della otra persona alguna E demás desto prometieron de hacer un sepulcro sumptuoso donde siempre hay memoria del...». ¹⁶

- *Sancho de Nebrija*, en 1506 (el mismo año en el que su padre sufrió el proceso inquisitorial en Salamanca, siendo defendido por el C. Cisneros) pudo presentar las probanzas de limpieza de sangre que se le exigían para ingresar en el Colegio de los españoles de Bolonia, al que también había pertenecido su padre.

Todos los testigos dijeron conocer a sus padres y abuelos, a los que coincidentemente tenían por cristianos viejos, tanto «por conocimiento suyo como por indicio de los antepasados», según declaró bajo juramento ante el notario apostólico uno de esos testigos, Pedro Tejero, vecino de Lebrija, que sabía que sus antepasados «son cristianos viejos e que no son moros ni judíos ni conversos ni tienen parte con ellos, e por tales son habidos e tenidos en esta dicha villa».

También en 1506 en Salamanca se reguló la prohibición a los conversos de desempeñar cátedras o acceder a ciertos grados, prohibición que nunca afectó a Nebrija, como tampoco le afectaría la misma prohibición aprobada para la universidad de Alcalá en 1519 ¹⁷.

- *Francisca de Nebrija*, la gramática, catedrática de Retórica, quien sustituyó a su padre cuando éste enfermó; siendo así la primera mujer docente en la Universidad Algunos autores hablan de cinco, seis hijos, otros hasta nueve.

Se desconocen fehacientemente las fechas de nacimiento de los hijos del maestro Nebrija e, incluso, el número, orden y nombre de alguno. A tenor de su matrimonio a finales de 1478 o principios de 1479, serían cuatro o cinco los que nacieron en la primera etapa docente en Salamanca y los otros tantos verían la luz cuando ya estaba al servicio de don Juan de Zúñiga en tierras extremeñas.

4. MUERTE EN ALCALÁ EL 2 DE JULIO DE 1522. (P. 43)

Pasados los primeros momentos de la rebelión de las Comunidades de Castilla, Nebrija debió ausentarse de Alcalá y se le localiza en Sevilla el 30 de marzo de 1521 firmando una escritura notarial de finiquito de cuentas con su

¹⁶ El presente texto forma parte del que me regaló el Dr. González Navarro, Ramón, documento que en 1992, había descubierto en el Archivo General de Simancas. Para él, por su gran labor de historiador, que tanto ha aportado a la historia de la Universidad de Alcalá, y buen amigo, muchísimas gracias.

MUÑOZ SANTOS, M^a E., Las artes decorativa en Alcalá de Henares: La platería y rejería en la capilla de san Ildefonso y Magistral. SS. XVI-XVII-XVIII. P. 453.

¹⁷ Wiquipedia. Internet.

verno Juan Romero. (Gil Fernández: 1991, 279-280; Martín Baños: 2019, 457).

El maestro Antonio de Nebrija falleció en Alcalá de Henares el 2 de julio de 1522, a los 77 años de edad, a consecuencia de una apoplejía.

El día 5 se juntaron el rector, consiliarios y colegiales, para, en atención a lo beneficioso que había sido para la universidad y en reflejo del mucho amor que le tuvo el cardenal Cisneros, concederle la capilla de Santiago para su enterramiento, comprometiéndose a hacerle un sepulcro suntuoso y ofrecerle misa de aniversario. Además, caso de mudarse el colegio a otra parte, se obligaban al traslado de los huesos y señalarlo con sepulcro que no hubiera otro mejor salvo el del cardenal fundador. (AHN. Universidades. Lib. 3F, 112r). Texto del acuerdo de la sepultura y capilla...

Sebastián de Lebrija se hizo cargo de los escritos de su padre, algunos insólitos, dejándolos en Alcalá inventariados, dentro de un arca, en calidad de depósito, hasta que el 16 de junio de 1523 se los llevó con la condición de que si los fuere a imprimir lo hiciera allí en Alcalá. (AHN. Universidades: Lib. 3f, 196).

“Los libros contenidos en este memorial se dieron y entregaron a Sebastián de Lebrija en diez y seys de junio de mil quinientos y veinte y tres años, de los quales se otorgó por contento y pagado y entregado a su voluntad por quanto él los ovo dexado y puestos en el dicho colegio en depósito, el qual dio su fe et se obligó que sy se oviere de enpremir de los traer a enpremyr a esta villa de Alcalá. Testigos el reverendo doctor Miguel Carrasco e el doctor Matatigui”.

Sebastián de Lebrija. (firmado).

Sobre la tumba del excelso gramático se grabó el siguiente epitafio:

Ossa negant hominem, sed pro virtute labores

Laus aeterna, negant hunc potuisse mori,

Beticus hic situs est, iacet hoc Nebrissa sepulcro,

hic latitant Musae, Retoricemque premunt. (Martín Baños: 2019, 471.)

(Los huesos niegan al hombre, pero sus trabajos en pro de la virtud, / gloria eterna, niegan que este haya podido morir/ Aquí reposa nuestro bético, yace Nebrija en este sepulcro/ aquí están las Musas y confinada la Retórica). (Martín Baños: 2019, 471).

Las buenas intenciones del colegio alcalaíno duraron poco. Pasó el tiempo y el suntuoso sepulcro para Nebrija nunca se ejecutó, y las misas de aniversario fueron quedando en el olvido.

5.- TAPIZ DEL MAESTRO NEBRIJA Y SU MECENAS DON JUAN DE ZÚÑIGA (EN LA CAFETERÍA DEL PARADOR NACIONAL DE TURISMO DE PLASENCIA)

Cartela central del lado inferior del tapiz, texto: “Don Juan de Zúñiga y sus hermanas asistieron a la escuela de Nebrija. Plasencia Año 1469”¹⁸.

Cartela central superior del tapiz, texto: dibujo esquemático de su Casa-palacio, con texto situado a ambo lados: “Casa de los Stuñaigas”.

5.1.- COMENTARIO DEL TAPIZ

Observamos, como si de una foto fija se tratara, un recinto alargado, con artesonado de casetones y suelo de grandes baldosas, situadas ajedrezadamente, con doble color alterno: gris más claro y oscuro, muy al uso del momento histórico de su realización, que en su interior se encuentra un grupo de señores/as que componen la que sería la “*Corte del Maestre de Alcántara en Plasencia*”¹⁹, o pudiera ser la “*Academia del Maestre en Gata*”, quien en *Zalamea de la Serena* hizo construir su palacio y el monasterio a san Benito, más la Corte de intelectuales, como hemos citado, u otro de los pueblos de su posesión como Brozas, Villanueva de la Serena, Campanario..., itinerarios de residencia en los que se movió Don Juan de Zúñiga y familiares.

Presenta una instantánea de un aula con sus alumnos/as, impartida por el gramático²⁰ Antonio de Nebrija (quien vivió en Extremadura unos 18 años...) que sobre una mesa ensayalada con ricas telas, tiene un libro y se encuentra situado a la izquierda, sedente bajo dosel y atento al grupo de enfrente; a sus pies, un joven o una joven, con melena rubia, está arrodillado/a con un libro entre las manos, mirando al espectador.

En el lado derecho, están tres fémimas, hermanas de don Juan, que junto con los demás componentes intelectuales masculinos, bien pudieran ser sus amigos o familiares.

Cardenal Cisneros

¹⁸ Observamos un desfase en la fecha del tapiz, pues ya está en él Don Juan y sus tres hermanas, junto al maestro Nebrija e hijo Marcelo, y el tapiz cita 1469. Nota de la autora.

¹⁹ Sorprende constatar cómo nunca se cita esta Corte, que consideramos cierta.

²⁰ Por gramático se entendía a especialista de la lengua vernácula y de las lenguas clásicas, además de otras como el portugués, italiano, ...Nota de la autora.



En lugar preferente, sobre un estrado, entronizado y sentado con un libro, como un discípulo más, está Don Juan, último maestre de la Orden de Alcántara y mecenas-protector del gramático Antonio de Nebrija, quien le favorecerá a él y a su familia, facilitando su trabajo de escritor y maestro:

“Porque después de casado y avido hijos avía perdido la renta de la iglesia...vuestra muy magnifica señoría lo remedió todo con muchas y honoríficas mercedes dándome ocio y sosiego de mi vida ...”.

Al lado derecho de don Juan hay un personaje con libro que bien pudiera ser una señora, dada la indumentaria parecida a la de las hermanas de la derecha.

Enfrente del Maestre, don Juan, sentado y de espalda al espectador, hay un caballero, singular por su indumentaria, con tocado y capa del mismo color, que bien pudiera ser Marcelo, comendador de la Puebla e hijo mayor de Nebrija, quien última el discipulado y del recinto.

Hace de marco una greca con motivos florales con la técnica de sobrepuesto, que semejan ser de terciopelo; en el medio, como hemos citado, están sendas cartelas con inscripciones: esquemático dibujo de la mansión: a ambos lados “Casa de - los Stúñigas”. Abajo en medio del lado está la inscripción: “*Don Juan de Zúñiga y sus hermanas asistieron a la escuela de Nebrija. Plasencia Año 1469*”.

5.2.1.- COMPARACIÓN DEL TAPIZ, SUSCINTAMENTE, CON LA PÁGINA 3 DE LA MINIATURA DEL LIBRO *INTRODUCCIÓN LATINAE*²¹.

Obra principal de Nebrija, regalada a su mecenas, en prueba de agradecimiento; encontramos algunas similitudes y diferencias.

En conjunto, la composición viene a ser la misma, cambian los colores y minuciosidad del dibujo y colorido de las indumentarias y tocados.

1.- Don Juan con un libro abierto entre las manos, viste túnica larga, voluminosa, abierta por las mangas y muceta de color azul; se toca con bonete y está mayestáticamente sentado. Sorprende el diseño y detalle del mueble-sitial del Maestre, con un par de leones en el final de los laterales. A su lado, de pie, está un joven que porta un cuaderno o pliego.

2.- El dosel está muy individualizado: el tapiz del fondo y los cuarterones de la parte superior del techo, así como el suelo ajedrezado con baldosas rectangulares decoradas con hojas de flores situadas en aspa, y las restantes de color verdoso.

3.- El maestro Nebrija, está sentado bajo dosel, con melena corta de color negro y posible bonete; túnica azul claro, ajustada en el cuello, a la caja y con abundantes plegados; sostiene el libro abierto sobre la mesa ensayalada con tela suntuosa. A sus pies, arrodillado, un jovencito le presenta su cuaderno o libro.

4.- Los demás personajes situados sobre un banco corrido, algunos y las señoras, hermanas de don Juan, de pies, con la particularidad de que una de ellas señala con el dedo índice algo interesante.

²¹ HIDALGO OAGAZ, J., Antonio de Nebrija. Iluminador, Taller de Juan de Carrión. Salamanca, 1485. Los maestros y sus cátedras .p. 164 VARIOS., Catálogo de la Exposición Una hora de España. VII Centenario de la fundación de la Universidad Complutense. Se imprimió por primera vez en Salamanca, 1481, dedicándola Nebrija al cardenal Mendoza. *Ibidem*. P. 164.



5.- El último personaje, sentado en el lado derecho, está individualizado como caballero de la Orden de Santiago, con gorra roja con venera santiaguista y, sobre el pecho, la insignia de caballero de su Orden, que bien pudiera ser fray Marcelo, ya citado.

6.- Por último, el caballero sentado solo y de espaldas al espectador, lleva melena corta y gorra o bien está tonsurado. Viste túnica plegada como las ya vistas.

7.- El citado Códice, está descrito así:

“Magnífico códice escrito en vitela, caligrafiado con letra de tipo humanístico, iniciales y capitales de colores sobre planchas de oro bruñido, con títulos en rojo, esmeradamente manuscrito e iluminado como libro de texto para el alumno y el mecenas. Antecede al texto una miniatura que ocupa todo el verso de la tercera hoja. En ella está a la izquierda representado Nebrija, sencillamente vestido, sosteniendo con ambas manos un libro abierto; en un estrado, presidiendo la estancia, Juan de Zúñiga, sentado ante un atril cubierto de ricas telas, apoya las manos sobre un libro abierto...”²²

Como vemos se trata de la miniatura ya analizada.

Es posible, fuera de las fechas, que el tapiz primero, comentado, haya servido de inspiración a la miniatura del “Códice Instruções Latinae”.

²² ALONSO DE LA TORRE, J.A., La Extremadura perdida. Nebrija escribió su “Gramática” en Extremadura.

Concluimos con la afirmación del gran gramático, Antonio de Nebrija, expresando su admiración y afecto por su mentor Don Juan de Zúñiga y Pimentel:

“Muchos cada día me preguntan aquello mesmo: que io muchas vezes fue lo conmigo pensar: cual de dos cosas me fuera mas onesta y mas provechosa la republica; enseñar gramatica en el estudio de Salamanca el mas luzido de españa y por consiguiente de la redondez de todas las tierras: o gozar de la familiaridad y dulce conversacion de vuestra mui ilustre y grand Señoria”

Antonio de Nebrija



Retrato de Antonio de Nebrija, extraído de la portada del *Dictionarium* editado en Granada en 1536 en la imprenta de sus hijos. Xilografía atribuida a [Antonio Ramiro](#), natural de Écija, grabador principal de dicha imprenta.

6. BIBLIOGRAFÍA.

- A.H.N., Sección de universidades. Libro 225, pp: 94-100
- ALONSO DE LA TORRE, J.R., La Extremadura perdida. Un movimiento cultural intenta recuperar la figura de Nebrija. 13-4-2017
- HIDALGO OAGAZ, J., Antonio de Nebrija. Iluminador, Taller de Juan de Carrión. Salamanca, 1485.
- GONZÁLEZ NAVARRO, R., Universidad y Economía del Colegio Mayor de san Ildefonso de Alcalá de Henares (1545-1565), p.199. LEÓN, ESTEBAN Y LAUREANO ROBLES. Universidad de Valencia. 1981.

MESEGUER FERNÁNDEZ, J., El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. I. EE. CC. 1982. Pp. 132-133.

MONTERO ALONSO, J., Alcalá de Henares y sus empresas del espíritu. Alcalá Alba de América. I.EE.CC., p. 88.

MUÑOZ SANTOS, M^a E., Las artes decorativas en Alcalá de Henares: La platería y rejería en la capilla de san Ildefonso y Magistral. SS. XVI-XVII-XVIII.. P. 453.

RODRÍGUEZ MOÑINO, A., 1949, p. 453.

SANCHEZ MOLTÓ, M., Arnao Guillen de Brocar y su taller de imprenta. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Área de cultura. Feria del libro. 2023.

SEBASTIÁN, F., La corte literaria de don Juan de Zúñiga y Pimentel. Pg. 584.

VARIOS. Los maestros y sus cátedras, p. 164 Catálogo de la Exposición Una hora de España. VII Centenario de la fundación de la Universidad Complutense

Wikipedia. Internet.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

«DAR ES SEÑORÍO, RECIBIR ES SERVIDUMBRE»¹ LA CORTE DE LOS DUQUES DEL INFANTADO EN GUADALAJARA

Francisco Roa Alonso
Musicólogo

Resumen: La ciudad de Guadalajara está indisolublemente ligada al clan Mendoza en el siglo XVI. Allí floreció un entorno cortesano, al servicio de los duques del Infantado, al que podemos acercarnos a través de las nóminas conservadas.

Palabras clave: Guadalajara, Ducado del Infantado, Nobleza, Casa y Corte

Abstract: The city of Guadalajara is inextricably linked to the Mendoza clan in the 16th century. A courtly environment flourished there, at the service of the dukes of Infantado, which we can approach through the preserved payrolls.

Keywords: Guadalajara, Duchy of Infantado, Nobility, Court and Household

Tras la concesión por Enrique IV del título de ciudad en 1460, Guadalajara sufrió una radical transformación y un notable incremento de la población, entre otras razones porque el nombramiento implicaba la exención de algunos impuestos a aquellos que acudieran a repoblarla². Pero además, en pocas décadas se produjo un furor constructivo por parte de la familia Mendoza, que decidió instalarse en la ciudad de forma definitiva, de manera que casi simultáneamente se erigieron los palacios del duque del Infantado y del cardenal Mendoza, siguiendo la tendencia de los palacios ducales italianos de Ferrara, Urbino o Mantua, además de las moradas de muchos otros ilustres parientes.

Ya en el siglo XVI, Diego Hurtado de Mendoza e Íñigo López de Mendoza, III y IV duques del Infantado respectivamente, mantuvieron grandes y costosas cortes en la capital alcarreña. Gracias a dos manuscritos de la Biblioteca Nacional

¹ Divisa o lema del I duque del Infantado, Diego Hurtado de Mendoza (1417-1479).

² LAYNA SERRANO, Francisco. *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Madrid, Aldus, 1942, 4 volúmenes (reedición Guadalajara, Aache, 1993), Tomo 2, pp. 143-144 y 445.

de Madrid (*Nóminas y cuentas de la Casa del Infantado: Mss/11141 y Mss/11142*), que recogen en un tomo facticio las nóminas de pagos a caballeros, continos, oficiales y gente de guerra del duque del Infantado, contamos con datos sobre un gran número de criados al servicio de tan ilustre casa durante un largo periodo de más de cincuenta años³. Nuestro propósito en la presente comunicación es presentar una panorámica de esta corte ducal, viendo su estructura y sus oficios principales con sus salarios entre los años 1507 y 1562⁴, a través de una serie de ejemplos que no pretenden ser exhaustivos⁵ y con la intención de desarrollar esta información en futuros trabajos.

CASA Y CORTE

El concepto de corte⁶ significa tanto el lugar donde reside el rey o el noble como las personas que le sirven y le acompañan. En palabras del Rey Sabio:

Corte es llamado el logar do el rey e sus vasallos e sus oficiales con él, que le han coti[dij]anamente de aconsejar et de servir, et los otros del regno que se llegan hi ó por honra dél, ó por alcanzar derecho, o por facer recabdar las otras cosas que han de veer con él: et tomó este nombre de una palabra de latin que dicen *cohors*, que muestra tanto como ayuntamiento de compañías, ca allí se allegan todos aquellos que han á honrar et guardar al rey et al regno. Et otrosí ha nombre en latin *curia*⁷.

La corte va a ser un espacio jurisdiccional donde se administra justicia a través de su consejo, un espacio espiritual donde se cuida la salud del alma del magnate o el monarca mediante su capilla y, por último, un espacio de poder donde tiene lugar la relación con sus vasallos y por tanto la fiesta, los banquetes y torneos caballerescos.

Por otra parte, la casa, que en muchas ocasiones se va a unir al concepto anterior mediante la expresión «casa y corte», va a constituir un lugar diferenciado, físico y funcional, donde está el rey, o el noble, con el conjunto de criados que le atienden en

³ Queremos dedicar este trabajo a Ana Belén Sánchez Prieto, quien con su generosidad nos abrió las puertas de este maravilloso mundo de las cortes nobiliarias castellanas.

⁴ Contamos también con una nómina de 1564, aunque al ser de raciones y despensa no aparecen las quitaciones: LAYNA SERRANO, F. *Historia de Guadalupe y sus Mendozas...*, Tomo III, pp. 421-425.

⁵ Para evitar una saturación de notas a pie de página, remitimos a los índices de las nóminas del Infantado contenidos en ROA ALONSO, Francisco Javier. *Alonso Mudarra, vihuelista en la Casa del Infantado y canónigo en la Catedral de Sevilla*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 422-426.

⁶ No es nuestra intención abordar en profundidad un tema tan complejo y sobre el que se ha escrito tanto. Una abundante bibliografía se puede encontrar en el tal vez un poco iconoclasta libro: VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005.

⁷ ALFONSO X. *Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio: cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1807. Reproducción digital en www.cervantes.virtual. (en adelante *Partidas*) Partida II, Título 9, Ley 27, pp. 82-83.

su servicio personal y en las funciones político-administrativas que dependen directamente de él⁸. Estas personas son los llamados oficiales, pues son los encargados de los diversos oficios y se organizan de forma piramidal.

Efectivamente, los grandes títulos nobiliarios disponían de ostentosas cortes a imitación de la corte real, e igualmente de diferentes casas para el titular, el heredero e incluso la esposa. Estas casas nobiliarias en las primeras décadas del siglo XVI no andaban muy alejadas de las casas reales en cuanto a su grandeza y boato. Así pues, la Casa de Isabel la Católica contaba con un elenco de entre 400 y 500 servidores, cifra similar a la del rey de Inglaterra a mediados del siglo XV⁹. De igual manera, el III duque del Infantado (1500-1531) tenía entre 300 a 500 criados en su casa, contando únicamente continos, oficiales, capilla, músicos, caballeriza y caza, sin que sepamos cuántos mozos y esclavos les asistían.

En el presente estudio sinóptico de la casa ducal vamos a seguir el orden que se establece en dichas nóminas, divididas en apartados que, además, se van a repetir durante muchos años. Son los siguientes:

- Señores
- Continos
- Consejo
- Oficiales
- Capilla
- Cantores
- Música
- Trompetas
- Caza
- Pajes
- Guarda de caballo
- Mozos de espuelas y Hombres de pie

SEÑORES

En este punto se incluyen los miembros de la familia, algunos de los cuales, como la duquesa del Infantado o el conde de Saldaña, el heredero, contarán con casa propia. Este último la tendrá como mínimo desde 1517, año del que, afortunadamente, tenemos una nómina, siendo el importe de lo librado 1.250.000

⁸ LADERO QUESADA, Miguel Ángel. «La casa real en la Baja Edad Media», *Historia, instituciones, documentos*, 25 (1998), pp. 327-350; pp. 327-328.

⁹ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro. *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid, Dykinson, 2002, p. 138.

maravedís¹⁰ anualmente a partir de ese momento. Este mismo año falleció la duquesa María de Pimentel, quien en los años 1511 y 1517 percibía 662.434 mrs. para el mantenimiento de su casa.

También encontramos entre los señores personas que no hemos podido identificar debida a la gran homonimia familiar y a que las nóminas no dan muchos detalles sobre apellidos. Así por ejemplo, doña Leonor de la Vega está en este grupo entre los años 1520 a 1531. Existe la remota posibilidad de que se trate de la condesa de Medinaceli, por lo tanto bisabuela del III duque. De ser así tal vez habría que revisar los datos de su nacimiento¹¹.

CONTINOS

En las nóminas, tras la familia ducal, aparece este tipo particular de servidores palaciegos con muy altos salarios y algunos de ellos, además, con otros oficios. Si bien no está demasiado claro cuál era el cometido de estas personas¹², que figuran también en las cortes reales, sí parece ser que una de sus funciones sería la militar¹³, acompañando al duque en una especie de guardia personal de honor¹⁴. Pero también están entre ellos varios de los oficiales de mayor rango de la casa como el mayordomo mayor, el maestresala, etc. Otros ocupaban oficios en el concejo alcarreño como el de regidor o letrado, por lo que servían para integrar a la oligarquía local, creándose una red clientelar. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones los contadores consideraron innecesario consignar sus oficios en las nóminas, pues eran perfectamente conocidos en la corte.

Varios de ellos eran parientes directos del duque. Por ejemplo, Alvar Gómez de Ciudad Real, III señor de Pioz y renombrado poeta latino, casado con Brianda de Mendoza, hija ilegítima del duque, figura como contino entre 1517 y 1538, fecha de su fallecimiento, con el elevado salario de 100.000 mrs., aunque en 1517 recibe una

¹⁰ En adelante mrs. Las cifras a las que nos referiremos son siempre anuales, por lo que no lo indicaremos más.

¹¹ Sería difícil, no imposible, que hubiera nacido hacia 1420 tal y como se indica en ROMERO MEDINA, Raúl. «Leonor de la Vega y Mendoza, condesa de Medinaceli», *Damas de la Casa de Mendoza. Historias, leyendas y olvidos*. Esther Alegre Carvajal (ed.). Madrid, Ediciones Polifemo, 2014, pp. 133-149.

¹² Información sobre los *continos* en MONTERO TEJADA, Rosa M^a. «Monarquía y gobierno concejil: continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna», *La Administración Municipal en la Edad Moderna*. José Manuel de Bernardo Ares y Jesús Manuel González Beltrán (eds.). Cádiz, Universidad de Cádiz, Asociación Española de Historia Moderna, 1999, vol. 2, pp. 577-589; MARTÍNEZ MILLÁN, José y EZQUERRA REVILLA, Ignacio Javier. «La integración de las élites sociales en las monarquías dinásticas: los continos», *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*, 1 (2002), pp. 339-380; GARCÍA ALCÁZAR, María Francisca. «Los "continos" reales de Castilla durante la Baja Edad Media. Estado de la cuestión», *Espacio, tiempo y forma*, 30 (2017), pp. 335-358.

¹³ Un indicio de su carácter militar es que de su salario se les retenía una cantidad de «treynta al millar» (3,3 %) de derechos de contaduría al igual que ocurría con las tropas u «hombres de tierras». En 1511 la cifra fue de 109.843 mrs. «De los derechos de contaduría de treynta mrs al myllar que lleva su señoría de la gente continua e de tierra» BNE, Mss/11142, f. 94v.

¹⁴ SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén. *La Casa de Mendoza hasta el tercer Duque del Infantado (1350-1531). El ejercicio y alcance del poder señorial en la Castilla bajomedieval*. Madrid, Palafox & Pezuela, 2001, p. 222.

ayuda de costa para ir a la corte en Flandes. Fue sustituido, con el mismo salario, por su primogénito Pedro Gómez de Ciudad Real. Caso similar es el de la extensa familia de los Ramírez de Arellano o Arellano a secas tal y como constan en las nóminas. Emparentados con la familia ducal a través de una hija del I duque, aparecen por todas partes con altos salarios durante décadas: entre los continos, los oficiales y los pajes. El duque unas veces los llama primos, otras sobrinos. Los encontramos entre los puestos de mayor responsabilidad de la casa como Alonso de Arellano quien ocupó el oficio de maestresala entre 1511 y 1534 con un salario de 100.000 mrs.¹⁵ Igualmente, Urbán de Arellano, quien fue presidente del consejo ducal, u otro Alonso de Arellano, hijo de Urbán, contino y procurador por la ciudad de Guadalajara en las últimas décadas del siglo¹⁶. Familiares de los Mendoza son también Diego López de Orozco¹⁷, mayordomo mayor, o Fernando de Mendoza, conde de Priego y presidente del consejo.

Pero tal vez una de las ocupaciones más comunes de los continos era la de ser miembros del concejo local, pues vemos que muchos apellidos se corresponden con el patriciado alcarreño¹⁸. Así ocurre con Apóstol de Castilla, regidor y contino entre 1520 y 1538 con un elevado salario de 60.000 mrs.; Francisco García, regidor en 1500¹⁹ y contino en 1510 con 6.000 mrs., o Lope de Lasarte, alguacil en 1496²⁰ y contino entre 1511 y 1520 como mínimo. Hay que considerar que los salarios de los regidores municipales aportados por el concejo eran de 2.000 mrs. anuales²¹, lo que explica que un cargo de contino fuera muy codiciado, permitiendo a los magnates controlar los oficios concejiles y fidelizar a la nobleza local en una ciudad que no era de señorío sino de realengo.

Llama la atención el elevado coste total de los continos, pues ya en 1511 supone cerca de un millón de maravedís, o lo que es lo mismo el 8% de las rentas totales de la casa o el 10% del gasto ordinario anual. Llegaría a alcanzar un millón y medio de maravedís (1.465.400 mrs.) para 1527 sin que el gasto de la casa aumentara. Su número alcanzó los 54 en 1532 tras el fallecimiento del III duque²².

¹⁵ Puede tratarse del hijo segundón del homónimo Conde de Aguilar.

¹⁶ MARTÍNEZ MILLÁN, José. «La integración de las elites ciudadanas castellanas en la monarquía a través de la casa real», José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (coords.). *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*. 2 vols. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, vol. I, pp. 645-692; p. 670.

¹⁷ Era pariente del duque, pues estaba casado con María de Mendoza, hija natural de Juan Hurtado de Mendoza, tío del III duque.

¹⁸ Arellano, Arias Dávila, Bastida, Castilla, Loaysa, Morales, Paez de Sotomayor, etc. Apellidos que también encontramos entre los pajes.

¹⁹ LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Las Actas de Sesiones del Concejo Medieval de Guadalajara*. Madrid, UNED, 1997, p. 349.

²⁰ LÓPEZ VILLALBA, J. M. *Las Actas ...*, p. 293.

²¹ LAYNA SERRANO, F. *Historia de Guadalajara y sus Mendozas...*, Tomo IV, p. 13.

²² La cifra no es exacta, porque este año se produjo una gran renovación de la casa al tomar posesión el IV duque, pero el número de 50 continos fue común varios años.

CONSEJO

En 1503, el III duque del Infantado instauró en Guadalajara un consejo con funciones administrativas y como tribunal de apelación señorial, tal vez a imitación del Consejo Real de Castilla²³. Pecha nos da noticia de ello indicándonos algunos de los nombres que lo integraron:

don Diego Hurtado de Mendoza, el qual luego que entró en el gobierno de sus estados puso en orden la administración de la justicia, y para acertar mejor, por ser muchos sus vassallos que en grado de apelación acuden al señor, instituyó en Guadalaxara un consejo de justicia con su Presidente y oydores y fiscal que conociessen destas apellaciones [...] Puso el duque don Diego este Consejo el año de 1503 como yo he visto en el libro original del Consejo de los duques en Guadalaxara, donde ley que los primeros oydores que hubo fueron el Bachiller Diego Díaz y el licenciado Gonçalo Yañez insignes letrados de aquel tiempo, don Fernando de Mendoza Conde de Pliego fue el primero que hubo el título de presidente y el año de 1537 fue presidente don Francisco Hurtado de Mendoza de la cassa de Pliego, y oydores el doctor de Medina y el licenciado Mexía, y secretario Pedro Ruiz. Siguióse por presidente del dicho consejo don Urbán de Arellano y otros cavalleros principales como es notorio en Guadalaxara²⁴.

Efectivamente, en las nóminas desde 1511 aparecen los siete u ocho miembros de dicho consejo. A la cabeza estaría el presidente, cargo ostentado entre 1511 y 1524 por Fernando Carrillo de Mendoza (c.1475-c.1551), V conde de Priego, con un salario de entre 40 y 50.000 mrs. Sabemos también que en 1527 se produjo una renovación casi total de sus miembros, aunque desconocemos los motivos. Tal vez la presidencia desde esta fecha fuera ejercida por el licenciado Cervantes, abuelo del ilustre escritor²⁵, asentado en mayo de 1527 y despedido en 1531, con un salario de entre 50 y 70.000 mrs. Le seguirían el licenciado de la Plazuela entre 1532 y 1537, quien figura con un salario de entre 80.000 y 90.000 mrs., y Francisco Hurtado de Mendoza, Señor de Valera, en 1537 y 1538, cobrando 100.000 mrs. A su vez, Luis Carrillo de Mendoza (c.1500-1550), VI conde de Priego, le sucedería en 1540, hasta su despido en enero de 1542, con el elevado sueldo de 250.000 mrs. Finalmente,

²³ ORTEGO GIL, Pedro. «El Consejo del Duque del Infantado. Una aproximación al régimen sinodial señorial», *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*. Universidad Complutense de Madrid, vol. 2, 1996, pp. 409-498.

²⁴ PECHA, Hernando. *Historia de Guadalaxara y cómo la Religión de San Jerónimo en España fue fundada y restaurada por sus ciudadanos*. Biblioteca Nacional de Madrid, Mss/1756, f. 204v.

²⁵ En 1527 entre los pajes también aparece el «hijo de Cervantes», no podemos saber cuál. Sobre la relación con los Mendoza ver SERRANO Y SANZ, Manuel. «El licenciado Juan de Cervantes y don Íñigo López de Mendoza, cuarto duque del Infantado», *Boletín de la Real Academia Española*, 13/41 (1926), pp. 18-43.

desde 1545 hasta 1562, tal y como nos indicaba Pecha, el sobrino del duque Urbán de Arellano con un salario de 97.000 mrs.

El consejo se completaría con otros letrados, los oidores, los fiscales, un secretario y un portero. Añadimos un pequeño organigrama con sus integrantes.

Consejo	
Oficio	Número
Presidente	1
Letrados	1-2
Oidores	2
Fiscales del consejo	1-3
Secretario	1-2
Portero	1

Además de los letrados del consejo, había otros que actuaban como procuradores del duque y que residían en la corte real y en Valladolid, sede de la chancillería.

OFICIALES

Oficiales deben haber los emperadores et los reyes, et los otros grandes señores, de que se sirvan et se ayuden en las cosas que ellos han de hacer. [...] Oficio tanto quiere decir como servicio señalado en que home es puesto para servir al rey ó al comun de alguna cibdat ó villa: et de oficiales son dos maneras, los unos que sirven en casa del rey, y los otros defuera²⁶.

Según los usos castellanos, los oficios principales de la casa eran el mayordomo mayor, el camarero mayor, el capellán mayor y el caballero mayor. Cada uno de ellos se podría identificar con un departamento. Era frecuente que con la muerte del titular de la casa los oficios se extinguieran, se despidiera a todos los oficiales y se produjera a continuación la confirmación de algunos y la sustitución de otros por los de la casa del heredero, u otros nuevos²⁷. La principal razón de esto es que el heredero de un título solía tener su propia casa y cuando fallecía su antecesor incorporaba a su gente de confianza.

E la costumbre que en tal caso los Reyes de España guardaron fue, que cuando Rey nuevo avían, los oficiales que en el tiempo que era príncipe toviesen los oficios; e los oficiales del Rey pasado los tales nuevos reyes

²⁶ *Partidas*, II, Título 9, Ley 27, pp. 56-57.

²⁷ Así ocurrió en la Casa del Infantado a la muerte del III duque, que tengamos constancia, y en la de Alba en varias ocasiones. CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. *El ducado de Alba. La evolución histórica, el Gobierno y la Hacienda de un Estado señorial (siglos XIV-XVI)*. Madrid, Dykinson, 2005, p. 326.

fiçiesen alguna merced en enmienda de los ofiçios que asy les mandavan dexar²⁸.

El mayordomo mayor²⁹ era el primer oficial de la casa y de él dependían todos los demás oficios, pudiendo tener a su cargo varios tenientes de mayordomo. Era el responsable de la administración hacendística, firmando todas las nóminas; de los nombramientos de los oficiales; de la alimentación, lo que implicaba cocina, mesa, despensa y botillería, y de la caballeriza y la acemilería. Además de su salario, percibía una tasa sobre cada oficial que se asentaba en la casa y un porcentaje de las rentas que estaban a su cargo.

Es frecuente en oficios relacionados con la administración la presencia de judíos antes de la expulsión de 1492, como Ysaque Adaroque y Abraham Gamison, mayordomo y recaudador en la Casa del Infantado en 1482 y 1483³⁰, respectivamente, o Daví de la Hija, mayordomo en 1486. Pero no son los únicos, posteriormente varios de los encargados de la economía ducal, así como los más importantes mercaderes de la ciudad como Luis Pérez de Pastrana, serán judeoconversos, algunos de ellos represaliados por la Inquisición como veremos más adelante³¹. Esto no es de extrañar, considerando que la provincia de Guadalajara era uno de los focos judíos más importantes de Castilla.

Diego López de Orozco fue mayordomo mayor del conde de Saldaña, heredero del duque, con un salario de 50.000 mrs. al menos desde 1517. A partir de 1532 y hasta 1549, ostenta este oficio del ya duque con un salario de 97.000 mrs., que subiría en 1535 a 117.000 mrs. Junto a él, su teniente de mayordomo Diego Meléndez, entre 1532 y 1537, año de su fallecimiento, y después Antonio de Barrionuevo hasta 1541, con un salario de 40.000 mrs.

Del mismo modo la casa de la duquesa y la de algunos de los hijos, así como la del heredero, como veíamos, tenían su mayordomo. Además, existían mayordomos de obras y cada uno de los territorios ducales tenía su propio mayordomo o *receptor* que se encargaría de recoger las rentas correspondientes. Por ejemplo, el mayordomazgo del marquesado de Santillana, territorio que reportaba en 1517 casi una cuarta parte de las rentas ducales³², era compartido por Juan Gómez de Polanco³³ y Rodrigo de Velarde, quienes tenían arrendadas las rentas entre 1511 y 1517. Posteriormente, Juan

²⁸ Según la *Crónica de Enrique IV*, Citado por FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Á. *La Corte de Isabel I...*, p. 37.

²⁹ «cuyo nombre en sí él mismo dize que es el mayor de la casa, entre los oficiales della»: FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario*. Santiago Fabregat Barrios (ed.). Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2006, p. 83.

³⁰ SÁNCHEZ PRIETO, A. B. *La Casa de Mendoza...*, p. 223.

³¹ MELLÁN, Elvira M. «Ascenso social, integración y conflicto en Guadalajara (1520-1543): la Inquisición y las familias judeoconversas Álvarez, López de Perea y Meléndez», *eHumanista/Conversos* 9 (2021), pp. 311-328.

³² Exactamente 2.798.003 mrs. de un total de 12.438.960 mrs.

³³ Había sustituido en 1516 a Hurtado Díaz de Mendoza

González de Barreda, con un salario 25.000 mrs. entre 1532 y 1536, y después en 1538 Sebastián de Barreda, posiblemente su hijo.

Sin embargo, muchas de las funciones económicas estaban a cargo del contador mayor³⁴ y del contador o pagador de la despensa y raciones³⁵, quienes ganaban muy altos salarios. Así, Alonso de Vallejo, contador mayor desde 1522, recibía una quitación de 30.000 a 55.000 mrs. Le sustituyó en 1540 Martín de Cáceres cobrando 150.000 mrs. Adicionalmente del salario que se indica en las nóminas, sabemos que percibían los derechos de contaduría de treinta maravedís el millar (3%)³⁶, aunque en muchas ocasiones tenían que adelantar el dinero que faltaba en un año para cobrarlo al siguiente. Para su cometido contaban con la ayuda de dos o tres oficiales de cuentas.

El judeoconverso Diego López de Perea figura como pagador de la despensa en 1511. En 1517 ocupa el mismo oficio para el conde de Saldaña y para el ya duque desde 1531 hasta 1542, cuando fue encarcelado por la Inquisición. Encontramos otros nombres de judeoconversos procesados en esta ocupación: Manuel Meléndez y su hermano Antonio, primos a su vez de López de Perea. Varios de ellos fueron denunciados por su antecesor Francisco Díaz Olmedilla³⁷.

Por debajo del mayordomo y el pagador de la despensa estarían el veedor (Diego del Castillo entre 1511 y 1531 con 15.000 mrs. de quitación), el despensero (Miguel de Santisteban entre 1517 y 1531, sustituido en 1532 por Gabriel de Vega que había sido el oficial del conde de Saldaña, con salarios de unos 10.000 mrs.) y el botiller (Juan de la Cámara entre 1522 y 1531). Muchos de ellos se anotan en las nóminas asistidos por uno o varios mozos. Pero además, vemos otros oficiales responsables del abastecimiento como el gallinero, el pavonero, el conejero, el porquero, el aguador o el cerero. En la elaboración de los alimentos un panadero, un pastelero y varios cocineros.

El servicio de la mesa ducal estaba a cargo del maestresala, al mando de los pajes y mozos que la servían. Este oficio fue ejercido por Alonso Calderón Dávila desde al menos 1511 hasta 1540 con 20.000 mrs. de quitación, aunque a partir de 1534 figura un segundo maestresala, Martín de Mendoza³⁸, con salario superior al anterior. Junto a él, los dos trinchantes, quienes distribuían y cortaban los alimentos, y el copero,

³⁴ Alonso de Vallejo desde 1525 con un salario de 30 a 55.000 mrs., sustituido en 1540 por Martín de Cáceres con un salario de 150.000 mrs.

³⁵ «Señala los títulos de los oficios, e libra las raciones dela despensa que se dan en dineros, e con su auctoridad e libramiento se dan las raciones ordinarias a los que las tienen de aver por mandado e merçed del príncipe en su despensa»: FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara...*, p. 87.

³⁶ Que representaba más de 50.000 mrs. Estos derechos también eran percibidos por los recaudadores de tributos y rentas o receptores. Sin embargo, los derechos de contaduría de la gente de armas iban para la cámara ducal.

³⁷ MELIÁN, E. M. «Ascenso social...»

³⁸ Posiblemente se trate del hijo ilegítimo del III duque Martín «el gitano» Hurtado de Mendoza, protagonista de una rocambolesca historia con una hija de Juan de Cervantes: LÓPEZ DE MENESES, Amada. «Una Prima gitana de Miguel de Cervantes», *Estudis Romànics*, 14 (1969), pp. 247-250.

oficial encargado de suministrar el vino y de impedir el envenenamiento del patrón. Ambos con buenos salarios de 20.000 mrs. Este último no figura en las nóminas hasta 1534 cuando lo vemos con la designación de paje de copa. De el copero nos dice Fernández de Oviedo:

este oficio deve tenerle ombre de buena casta, e que se presuma de toda limpieza, e lealtad, e buen recabdo, e que ame la vida de su señor e que sea polido; el qual ha de tener muy bien entendido qué vinos ha de tener para la copa, e la mejor agua que aya en la tierra e comarca donde la corte se hallare, e con mucho cuidado e a buen recabdo hazerla traer³⁹.

Para el manejo de la vajilla estaba el repostero de plata y para la preparación de la mesa, los reposteros de estrados y de paños. La salud del magnate y de su familia, así como de los criados, estaba a cargo de varios médicos (físicos) y cirujanos que se ocupaban, junto con el barbero y el boticario, de su bienestar físico y en algunos casos, como el médico principal⁴⁰, de supervisar la comida y probarla.

Cámara

La cámara era un espacio de gran importancia, pues era un lugar íntimo, privado, donde la familia se rodeaba de sus personas de máxima confianza y donde se guardaban los objetos de mayor valor. Todo lo relacionado con el vestido, el descanso y gran parte del ocio se concentraba aquí. El oficial responsable de este ámbito era el camarero mayor, quien se ocupaba de la atención personal al levantar y acostar del señor, de su vestuario, etc. La cercanía al duque hacía que en ciertas ocasiones se les encargaran trabajos de gran responsabilidad, como trasladar grandes sumas de dinero para pagos extraordinarios. Con el paso del tiempo va a ir tomando funciones del mayordomo. Así, en la cámara real sus cometidos se describen de la siguiente manera:

al tiempo que el príncipe se acostaba para reposar la noche, dava su alteza al camarero la orden del vestido que quería traer e vestirse el día siguiente, e el camarero mandava al moço de cámara que tenía las llaves della, como su teniente, que toviere para otro día, de mañana, aparejado todo aquello. [...] Por la mañana el camarero tomava la camisa, e el pañizuelo de nariçes e la cofia con que se devía de tocar la cabeça el príncipe la noche venidera [...] llevávalo uno de los de la cámara e ivan a vestir al príncipe. [...] en la noche, cuando el príncipe se quería retraer, venía el camarero con los de la cámara,

³⁹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara...*, p. 124.

⁴⁰ El mejor pagado de todos, por lo que pensamos que era el médico personal del duque, era el doctor Fabricio con un salario anual de 80.000 mrs. entre 1520 y 1530.

según es dicho, e después que se avía desnudado por mano del camarero hasta quedar en calças e jubón e ençima una ropa forrada en martas, o tal como según el tiempo convenía, asentávase en su silla e descalçávale los borzeguís uno de los moços de cámara. Fecho esto, salíanse los de la cámara e un poco antes los reposteros de camas, e guardavan la puerta por de fuera, e quedávase el camarero solo e descalçávale las calças e, quitado el jubón, dávale la camisa de noche⁴¹.

Este cargo fue desempeñado por Juan de Hermosa desde al menos 1511 hasta 1531 con 30.000 mrs. de quitación y Diego Hurtado desde 1532 a 1546, con 40.000 mrs. Este último aparecía entre los pajes con el oficio de camarero desde 1524. En 1548 y 1549 figura Pedro Álvarez Cimbrón con el mismo salario y en 1562 Miguel de Mendoza con 50.000 mrs.

Entre los oficios menores de la cámara están los reposteros de camas⁴², el guardarropa, los mozos y pajes de cámara, las lavanderas, los porteros que custodian los accesos⁴³ y, por supuesto, un grupo de músicos, a los que en ocasiones se podían unir los cantores o los ministriles y que veremos más adelante.

Caballeriza

En 1493, sin haber concluido las obras del palacio, el duque comenzó la construcción de las caballerizas y las viviendas para los criados, situadas justo enfrente de la fachada principal de aquel⁴⁴. Debían contar con grandes instalaciones, ya que allí residían, además de los caballos, hacaneas y mulas, los mozos de espuelas y los oficios cinegéticos, con sus cazadores, halconeros, mozos, lebreles, etc. El edificio estaba formado por dos galerías columnadas con arcos de medio punto en el estilo «al romano», considerado más renacentista que el gótico mudéjar de su morada⁴⁵. El diseño se basó en las caballerizas del palacio ducal de Urbino y a su vez sirvió de inspiración para las romanas del banquero y mecenas Agostino Chigi y para la traza inicial de las caballerizas del alcázar madrileño de Felipe II⁴⁶.

⁴¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara...*, pp. 93-96.

⁴² «entoldan la cámara e hazen la cama en que duerme el príncipe, e guardan la puerta más próxima al príncipe». FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara...*, p. 116. Estos reposteros de camas, junto con los de plata, tenían salarios bastante altos, lo cual es lógico teniendo en cuenta que custodiaban el cuerpo y las riquezas del patrón.

⁴³ «los porteros de sala guardan la puerta primera, e en casa del príncipe conviene que sean ombres de bien, porque tienen cargo importante e no han de dar lugar ni dexar entrar a los que no se deven admitir de aquella puerta adentro, ni a personas sospechosas». FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara...*, p. 122.

⁴⁴ Donde luego estuvo el palacio de Montesclaros.

⁴⁵ LAYNA SERRANO, F. *El Palacio del Infantado...*, pp. 84-88.

⁴⁶ HERNANDO SÁNCHEZ, C. J. «La caballeriza. La cultura ecuestre en la corte de Felipe II», José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (coords.). *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*. 2 vols. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 226-293; p. 263.

A pesar de que Fernández de Oviedo incluía el oficio de caballero mayor entre los principales⁴⁷, no parece que sea un puesto honorífico en la casa del Infantado hasta 1534, cuando Gonzalo de Albear, continuo, es elevado a ese cargo con un salario de 35.000 mrs., aunque fue despedido a principios del año siguiente. Alonso de Deza había ocupado la plaza entre 1520 y 1532, cobrando 20.000 mrs. anuales, con dos o tres mozos a su servicio. Junto a él, Pedro de Albadán como teniente de caballero entre 1511 y 1534 con un salario de 18.000 mrs. y también dos mozos a su cargo. Además, Diego Suárez, caballero del conde de Saldaña en 1511 y Gaspar de Ávila en 1517.

Criado de gran importancia era también el acemilero mayor, responsable de los traslados y suministros, servido por Sancho de Barreda entre 1511 y 1525. Este departamento incluía también un mozo de mulas, un par de herradores (uno de ellos también albeitar), un frenero y un sillero.

Otros oficiales relacionados con los animales, además de los asociados a la alimentación que citábamos más arriba, son el perrero de los lebreles y el leonero-oserero, oficio ejercido por un esclavo en 1511 y 1517, pues el duque tenía en las caballerizas una casa de fieras con leones, tigres y otros felinos.

CAPILLA Y MÚSICOS⁴⁸

Los duques del Infantado contaban con una capilla u oratorio privado ubicada en el salón de linajes, una de las salas más lujosas del palacio, y dotada de gran número de ornamentos y reliquias, además de varios capellanes, organistas, ministriles, cantores y mozos de coro en cantidad suficiente para celebrar varias misas diarias y misas cantadas en canto de órgano en los festivos. Incluso se organizaban procesiones en la galería alta del palacio durante el octavario de la festividad del Corpus. Para ello los duques habían obtenido en 1522 una bula pontificia por la que se concedía indulgencia plenaria a todos los fieles que visitaran el santo sacramento en su iglesia durante esos días⁴⁹.

El principal cargo de la capilla era el capellán mayor, quien además ejercería de confesor ducal. Entre 1511, cuando fue asentado, y 1546, figura mosén Pedro de Guzmán con un salario de entre 30.000 y 42.000 mrs. Junto a él, en este periodo hay

⁴⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara...*, p. 82.

⁴⁸ Hemos aportado información prolija sobre este apartado en ROA ALONSO, F. J. *Alonso Mudarra, vihuelista en la Casa del Infantado...*; ROA ALONSO, Francisco. «Grandeza y piedad: música en la corte del III Duque del Infantado», Begoña Lolo y Adela Presas (eds.). *Musicología en el siglo XXI*, Madrid, SEdeM, 2018, pp 85-102 y ROA ALONSO, Francisco. «Un vihuelista en la corte del Infantado: Alonso Mudarra», *Hispanica Lyra*, 26 (2020), pp 26-34.

⁴⁹ CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo. «Guadalajara, corte de los Mendoza en la segunda mitad del siglo XVI», *Felipe II y las artes: Actas del Congreso Internacional 9-12 diciembre 1998*. Madrid, Universidad Complutense, 2000, pp. 57-70; p. 65.

entre once y dieciocho capellanes, algunos de ellos con otros cometidos musicales como cantor u organista. Por otra parte, sabemos de dos capellanías en la cercana iglesia de Santiago que habían sido fundadas por don Bernardino de Mendoza y Luna (1478-c.1516), arcediano de Guadalajara y abad de Santillana, una en vida y otra posiblemente tras su muerte. Cada una de estas capellanías laicales estaba atendida por un capellán con un salario de 15.000 mrs., además de una dotación de 5.000 mrs anual a la iglesia para ornamentos y cera, pagado en las nóminas del Infantado. A partir de 1525 desaparecen los capellanes y la dotación.

El segundo de los oficios era el de chantre, capellán encargado de coordinar todos los aspectos litúrgicos tanto en el altar, misas y oficios, como en el exterior, las procesiones, por ejemplo. Además de entonar los cantos litúrgicos, debía organizar los cantos y lecturas, vigilar a los que cantaban o leían y corregir sus fallos. También le correspondía decidir sobre las intervenciones en canto llano o polifónicas, fueran vocales, organísticas o con la presencia de ministriles altos. El cuidado de los libros litúrgicos, así como los asuntos relacionados con la organización de la capilla, la educación y vigilancia de los mozos de capilla, su selección y mantenimiento, formaba parte de su trabajo. Este oficio fue servido por Juan de Céspedes entre 1511 y 1532 con un salario similar al del capellán mayor.

Igualmente, disponían de un capellán organista, Alonso de Torres, con también 30.000 mrs. de quitación. Sin embargo, desde 1523 se contrató a otro tañedor de órgano, Baltasar Chacón, con un salario mayor, 50.000 mrs. Otro de los capellanes era el sacristán mayor, que contaba con la ayuda de uno o dos sacristanes menores. Completan el elenco los mozos de capilla, cuya función sería la preparación de ornamentos, paños y cera del altar, así como participar como cantores en las misas y oficios. Algunos de estos mozos pasarían a ocupar un puesto de capellán posteriormente.

Cantores

Para la ejecución de la polifonía o canto de órgano en la capilla era imprescindible la presencia de cantores. Algunos de los capellanes podrían serlo y en un par de casos las nóminas nos especifican: capellán y cantor, pero lo más habitual era contar con especialistas al frente de los cuales se encontraba el maestro de capilla. Este oficio fue desempeñado en el palacio del Infantado por Pedro de Espinosa, arcediano de Almazán, entre los años 1517 y 1531 con un altísimo salario de 80.000 mrs. anuales. Junto a él, un número de cantores muy elevado, más de veinte, muy superior al de muchas capillas europeas y en la península ibérica tan solo superado por la de Fernando el Católico⁵⁰. Es llamativa la presencia de una mujer, o una niña, entre los

⁵⁰ El número de cantores adultos en las cortes europeas oscilaba en los años 1500 a 1510 entre los doce de la corte de Maximiliano I de Austria, los veinte de la Inglaterra de los Tudor o los cuarenta y seis de la capilla aragonesa de Fernando el Católico. KNIGHTON, Tess. *Música y músicos en la corte de Fernando el Católico*,

cantores, de nombre Ludovica de Manzanares, con un salario de 2.000 mrs., hecho reseñable, aunque no excepcional, pues en la corte del duque de Alba también una década antes figura una cantora⁵¹.

Música

Esta denominación comprende los ministriles altos, chirimías y sacabuches, y los músicos de la cámara, de los que, lamentablemente, raras veces se indica el instrumento que tañían; con suerte nos identifican algunos tañedores de tecla. Los más numerosos, y los mejor pagados en este grupo, eran los ministriles, esto posiblemente debido a su agotador trabajo, ya que participaban tanto en los actos religiosos como en los civiles, así dentro como fuera del palacio; intervenían en la cámara para disfrute de la familia o en los salones en las muchas ocasiones de fiestas cortesanas; acompañaban a sus señores en sus desplazamientos; eran imprescindibles en justas y juegos de cañas, etc. Esto también va a ocurrir, aunque en menor grado, con los cantores, cuya labor no se circunscribía a la capilla. En estos años va ser normal un número de cuatro sacabuches y cuatro chirimías.

Entre los músicos de cámara destaca la presencia de el más relevante músico que sirvió tanto al III duque del Infantado como a su hijo, el IV duque. Sin embargo, no figura en las nóminas entre los músicos sino entre los pajes. Nos referimos al vihuelista Alonso Mudarra⁵², quien aparece la primera vez en 1523 como tañedor y paje de cámara. Desde ese año y durante más de veinte, hasta enero de 1543, Alonso Mudarra permanecerá en la corte mendocina ocupando diferentes puestos, pero siempre vinculado a la música.

Trompetas

Bajo este nombre se incluyen las trompetas y los atabales, instrumentos fundamentales como exhibición de poder y magnificencia e imprescindibles en justas, torneos, juegos de cañas y toros. El duque del Infantado contaba con nueve trompetas y tres atabaleros en 1511, para después subir a entre once y catorce trompetas y cuatro atabaleros. Entre los trompetas es característica una gran endogamia, de forma que varios apellidos se repiten generación tras generación, con unas pocas familias copando casi todos los puestos. Entre los atabaleros no es infrecuente la presencia de esclavos negros o musulmanes.

1474-1516. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), Sección de Música Antigua, Excm. Diputación Provincial, 2001, p. 94.

⁵¹ Ana la Cantora percibe un salario de 3.000 mrs. en 1500. CALDERÓN ORTEGA, J. M. *El ducado de Alba...*, p. 277.

⁵² Una reconstrucción de su biografía con un estudio de su música en ROA ALONSO, F. J. *Alonso Mudarra, vihuelista en la Casa del Infantado...* También ROA ALONSO, F. «Un vihuelista en la corte del Infantado...».

Incluimos también un organigrama, aunque solo para los años del III duque, pues a su muerte muchos de los músicos fueron despedidos, no siendo sustituidos por otros.

Capilla y músicos (1511-1531)

Oficio	Número
Capellanes	11-18
Capellán mayor	1
Chantre	1
Capellán organista	1-2
Sacristán mayor	1
Otros capellanes	8-15
Organista	1
Mozos de capilla	4-7
Sacristán menor	1-2
Portero de la capilla	1
Cantores	13-23
Ministriles altos	8-10
Chirimías	4-6
Sacabuches	4
Músicos de la cámara	4-6
Tecla	1
Vihuelas de arco	4-5
Vihuelista	1
Trompetas y atabales	7-18

CAZA

Abarca este apartado a los cazadores, acompañados generalmente de un mozo; los catarriberas⁵³, cuya función sería recoger las presas tomadas por las rapaces, y los mozos de caza. En algunos años también los pajes de caza. A la cabeza de todos estaría el cazador mayor: Íñigo de Mendoza en 1520 con 70.000 mrs., tal vez Juan Carrera desde 1522 a 1526 con 35.000 mrs. y Cristóbal Carrillo de 1529 a 1532 con 30.000 mrs. En 1511, Juan de la Fuente se encarga de los halcones del duque y de los siete (cuatro sacres y tres neblís) del conde de Saldaña. Entre 1524 y 1531 Felipe de Angulo será el responsable de los búhos, y de 1533 a 1534 Diego de Herrera de lo mismo. Entre los mozos de caza un capirotero, Pedro de Yanguas, y los rederos que se ocuparían de la captura de los pollos de rapaces para su entrenamiento.

⁵³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara...*, p. 133.

En 1543, Pero Núñez de Avendaño, letrado del consejo del duque del Infantado, publicó el *Aviso de caçadores y de caça*⁵⁴. El libro no es un tratado cinegético sino un texto jurídico en el que se discute la licitud o prohibición de la caza en una serie de supuestos, tal y como indica el autor en el colofón «para documento y aviso de todos los caçadores: y descargo de las consciencias de los principes y señores, con sus dudas y decisiones dellas»⁵⁵.

PAJES

Hacia los siete u ocho años el joven noble salía del entorno femenino y era el momento en que se iniciaba su educación. Los más favorecidos tendrían desde este momento casa propia con un ayo, un maestro y un mayordomo. Los de menos recursos entrarían en una casa noble como pajes⁵⁶. Allí aprenderían a servir y el ejercicio de las armas y de las letras, incluyendo la práctica de la música y la danza. En la élite de este grupo estarían los pajes de cámara, con mejores salarios y, además, algunos de ellos optando a diferentes cargos como camarero, maestresala o repostero. Muchos entrarían muy jóvenes en esta categoría, principalmente los hijos de los continos y oficiales de la casa. Hacia 1523 había cincuenta y seis pajes en la corte alcarreña, seis de ellos de cámara.

GUARDAS

Al igual que la Reina Católica, los duques tenían un cuerpo de mozos de espuelas (entre 6 y 29) y otro de seis hombres de pie, que aparecen ya en la nómina de 1511 y que, seguramente, se ocuparían de la seguridad del palacio. Pero además, desde principios de enero de 1523 y hasta 1530, contaron con una guardia de cien alabarderos⁵⁷, a imitación de Fernando el Católico y otros reyes europeos⁵⁸, todos ellos vestidos de librea y a cargo de un capitán, Alonso Yañez Campuzano, quien hasta ese momento mandaba una compañía de cincuenta escopeteros en San Martín.

⁵⁴ NÚÑEZ DE AVENDAÑO, Pero. *Aviso de Caçadores y de Caça*. Joan de Brocar, Alcalá de Henares, 1543.

⁵⁵ *Ibidem*, f. 40.

⁵⁶ Ver GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis. *El aprendizaje cortesano de Felipe II (1527-1546). La formación de un príncipe del Renacimiento*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999 y DÍAZ GITO, Manuel Antonio. «La labor docente del maestro de pajes y de latín de Felipe II», *Calamus Renascens*, 1 (2000), pp. 81-100.

⁵⁷ Como dato curioso decir que cada uno cobraba un florín, 265 mrs., salario simbólico, tal vez el mismo que daba a los suyos Fernando el Católico: «para la gente de las guarda, çient ombres a florin cada uno», «no se libro este año porque no ovo guarda e primero de enero de D XX III años hizo su señoria capitán a Alonso Yañez Campuzano e gente nueva» BNE, Mss/11142, f. 167v y 297.

⁵⁸ HORTAL MUÑOZ, E. «Las guardas. Las guardas palatino-personales de Felipe II», José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (coords.). *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*. 2 vols. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, vol. I, pp. 453-506; pp. 456-457.

CONCLUSIÓN

El examen de las nóminas de los duques del Infantado en el siglo XVI nos acerca a una realidad que, felizmente, es cada vez más tenida en cuenta en los estudios actuales: el de las suntuosas cortes nobiliarias castellanas en los albores de la Edad Moderna, época todavía en que el poderoso efecto atrayente de la corte real no había producido la disolución de este particular y fascinante objeto historiográfico. Estas nóminas constituyen un auténtico «filón prosopográfico», del cual se puede extraer una enorme cantidad de información y de donde esperamos sacar nuevas aportaciones en un futuro próximo.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

CONFLICTO ENTRE UNIVERSIDAD Y AYUNTAMIENTO: LA FALDA DEL RECTOR

M. Vicente Sánchez Moltó
Cronista oficial de Alcalá de Henares
sanchezmolto@gmx.es

Resumen: Las instituciones siempre defendieron su derecho de precedencia, tanto en procesiones religiosas, como en festejos públicos. Esta circunstancia ocasionó enfrentamientos entre ellas que, en muchas ocasiones, desembocaron en pleitos. En Alcalá de Henares surgió un conflicto entre el Colegio Mayor de San Ildefonso y el Ayuntamiento por el privilegio de llevar el rector falda alzada en las procesiones.

Palabras clave: Alcalá de Henares, Colegio Mayor de San Ildefonso, Ayuntamiento, rector, falda alzada, procesiones religiosas, festejos públicos, pleitos.

Summary: The institutions always defended their right of precedence, both in religious processions and in public celebrations. This circumstance caused confrontations between them that, on many occasions, led to lawsuits. In Alcalá de Henares a conflict arose between the Colegio Mayor de San Ildefonso and the City Council over the privilege of the rector wearing a raised skirt in processions.

Keywords: Alcalá de Henares, Colegio Mayor de San Ildefonso, City Council, rector, raised skirt, religious processions, public celebrations, lawsuits.

Los actos públicos y los rituales con los que éstos se escenificaban nos aportan valiosa información sobre el poder y su imagen en el Antiguo Régimen. Su simbolismo es una clara manifestación del dominio y control sobre el espacio público en el que tenía lugar la representación

No cabe duda de que la mayoría de los enfrentamientos entre las universidades y los colegios mayores con otras instituciones surgieron en el contexto de las celebraciones públicas, festejos y procesiones.

De este modo, se explica que, a causa de la precedencia, se generaran en ocasiones fuertes enfrentamientos, rayanos en la violencia, y no sólo en los festejos

y celebraciones, sino incluso en las procesiones religiosas. En muchas ocasiones estos conflictos derivaron en costosos pleitos que se prolongaban durante años. Pleitos en los que, por cierto, no era extraño que los colegios mayores tuvieran asegurado el veredicto a su favor. Bien porque los jueces eran antiguos colegiales, bien porque la presencia de juristas en sus becas les suponía una privilegiada plataforma o bien porque contaban con mayores medios económicos para dilatar los procedimientos y mantener abiertas las causas hasta que llegaba la sentencia o veredicto final.

Los símbolos, los emblemas y las representaciones; la antigüedad, la apariencia, el boato... son categorías que marcaron profundamente la historia de las sociedades del Antiguo Régimen. En las procesiones, tanto las parroquias, como las órdenes religiosas, como las cofradías ocupaban un puesto determinado en el cortejo, en función de su antigüedad, desfilando todas ellas portando sus cruces, guiones y estandartes y luciendo sus miembros sus mejores galas.

No cabe duda de la extraordinaria importancia que las diferentes corporaciones otorgaban a los derechos de precedencia y a otras formalidades, tanto para su identidad institucional, como para la salvaguardia de su espacio político y social. Los colegiales mayores, muy especialmente, ocuparon un importante lugar en los espacios del dominio.

Los colegios mayores promovieron una imagen, una representación colectiva de su forma de estar y de ser vistos por el mundo circundante. Y uno de los medios más eficaces fue a través de las ceremonias, del protocolo, atuendo y el modo de vida. Los colegiales crearon una imagen pública de sí mismos, de lo que suponía "ser colegial", del mismo modo que las diferentes monarquías generaban sus imágenes propias. Los numerosos actos públicos en los que participaban colegialmente servían de eficaz propaganda de esta imagen. El estudio de los comportamientos y de la simbología con ocasión de las ceremonias públicas es un medio más para profundizar en el conocimiento de las relaciones institucionales.

La mentalidad colectiva europea de la Edad Moderna contaba con varios principios. El primero, sin duda, era el de la "dignidad de la persona", el "privilegio" de que se reviste a quien nace en el seno una determinada casta. En un segundo nivel, dentro de cada estamento, regía el privilegio de antigüedad, de forma que cada miembro dentro de las comunidades, o cada comunidad en el marco universitario y político general, debía ocupar el lugar que por antigüedad, dignidad y grado universitario le correspondiera. Todo ello conformaba un rígido ceremonial que la sociedad y la universidad conservaban y que fue el origen de algunos conflictos cuando las instituciones universitarias se reunían para las celebraciones públicas y cada cual hacía valer su supuesto derecho de primacía frente al resto de los convocados.

Es muy llamativo el número de pleitos que se han conservado sobre los lugares a ocupar en actos públicos y sobre el asalto que algunas instituciones hacen de este derecho consuetudinario.

UNIVERSIDAD VS. AYUNTAMIENTO: EL CONFLICTO INTERMINABLE

En el caso de Alcalá, la cabeza de la Universidad -y, en consecuencia, la mayor representación-recaía en el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso, de la misma manera que el alcalde mayor o corregidor lo era del Ayuntamiento y Regimiento de la Villa (Ciudad, a partir de 1687 por privilegio real de Carlos II). A estas dos “dignidades” habría que añadir la del vicario de Alcalá, representante del arzobispo de Toledo y señor de Alcalá, y la del abad mayor de la Colegiata de los Santos Justo y Pastor. En algunos aspectos la Universidad estaba considerada como una institución de carácter religioso. De este modo, la figura del cancelario o chanciller, encargado de otorgar los grados académicos, recaía en el abad de la Colegiata. No tardaron mucho en surgir los primeros roces entre Universidad y Villa por el derecho de precedencia y esto se puso de manifiesto en las fiestas y celebraciones públicas, especialmente las que tenían lugar en la plaza del Mercado, cuya jurisdicción en los laterales oeste y sur recaía en el Concejo, mientras que la del este correspondía a la Universidad.

Fue a partir de dos grandes fiestas que se celebran en Alcalá en la segunda mitad del siglo XVI, la reversión de las reliquias de los Santos Justo y Pastor, en 1568 y, sobre todo, la canonización de San Diego de Alcalá, en 1589, a la que asistió Felipe II y la familia real, cuando surgirán los primeros conflictos que desembocarán, como veremos, en un pleito.

LA FALDA DEL RECTOR

El uso de falda por el rector,alzada por un paje, y su acompañamiento en la procesión por los dos doctores más antiguos se erigió en motivo que desembocará en un conflicto. La Universidad defendía tal derecho, que correspondía a instituciones y personajes eclesiásticos, como los obispos, basándose en la costumbre y en la dignidad que correspondía al rector como cabeza y máximo representante de la institución universitaria. El Concejo aseguraba que en Alcalá nunca había existido tal costumbre y reclamaba que se le negara al rector el uso de falda alzada.

Dice Sebastián de Cobarrubias (1611; 396 r) que falda, “suele sinificar lo que va del vestido arrastrando por el suelo” y añade que “Esta falda se trae, o por grande autoridad, o por señal de tristeza en los enlutados, quando van acompañando el cuerpo, o hazen las honras”. Nos interesa para el caso la primera acepción, aclarándonos este mismo autor el significado de autoridad: “estimación, grauedad, eminencia” (Cobarrubias, 1611; 105 v).

Luego el uso de la falda por el rector ha de considerarse, como ya apunté, como un símbolo de su gran autoridad. Recordemos que el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso lo era a su vez de la Universidad de Alcalá.



Antonio Martínez Anaya: “Imposición del birrete de doctor por el rector en la Universidad de Alcalá”. Óleo sobre lienzo.

La Constitución XXX de 1510 establecida por Cisneros fija claramente el orden que se debía llevar en las procesiones:

“Los doctores teólogos y los regentes en ejercicio, marchen en medio de dos en dos, y de dos en dos entre el rector y el sacerdote con los ministros, según sus antigüedades y regencias” (González, 1984; 249).

Nada se dice sobre el uso de falda por el rector. No será hasta la cuarta visita real a la Universidad realizada por Francisco de Navarra en 1533, cuando, refiriéndose a la vestimenta del rector y colegiales del Mayor de San Ildefonso, denuncia que, pese a las multas, persisten en querer diferenciarse con los mantos:

“el hábito y vestido que traen es más largo y el paño de más precio que manda la constitución que sobre ello habla, y que vos el dicho rector quando salís fuera del Colegio hos hazeys llebar la falda y llebays muchos colegiales en vuestra compañía”.

En consecuencia, el emperador Carlos V ordena al rector: “quando salieredes fuera del Colegio no hos hagais llebar la falda, ni exçedays en la conpañía de los que dispone la constitución” (García, 1999; 109).

Prueba de que no se acató lo establecido, es que once años después, en la quinta visita real de 1544, Juan de Quiñones vuelve a denunciar las vestimentas de los colegiales del Mayor, ya que seguían distinguiéndose con los mantos, y la del rector, al que se le seguía llevando la falda alzada, con acompañamiento de un gran número de colegiales en sus salidas del colegio. Insiste en el cumplimiento de las constituciones cisnerianas y ordena al rector lo ya establecido en la visita de Francisco de Navarra (García, 1999; 115).

De nuevo, Gaspar de Zúñiga en su reforma, realizada por orden de Carlos V en 1555, insistirá en el mismo asunto, fijando en este caso el número de acompañantes en tan sólo dos, sin que le lleven la falda alzada. En su disposición veinticuatro establece:

“Iten que el rector pueda llevar consigo dos personas del Colegio, colegiales o capellanes e otros familiares e que, aunque quieran yr otros del colegio con él no lo consienta, ny los lleve consigo, e que el dicho Rector no le lleven la falda” (González, 1984; 535)¹ (García, 1999; 171).



Retrato de Santo Tomás de Villanueva, vestido con el manto y beca leonada, como colegial de San Ildefonso. Óleo sobre lienzo, s. XVII

¹ González transcribe erróneamente “falda”, en lugar de falda.

No queda claro si en las fiestas organizadas por la Universidad de Alcalá para recibir a los reyes Felipe II e Isabel de Valois el rector usara falda, ya que se describe su vestimenta del siguiente modo:

“hasta llegar al Rector del colegio mayor, y de toda la Vniuersidad, q. en este orden era el postrero. Tenía vestida sobre el manto leonado la muceta larga de terciopelo negro, como en las cosas públicas ordinariamente la trae, y la borla blanca, por ser doctor en Theologia” (Recebimiento, 1560)².

Tras el antecedente de uso de falda por el rector con motivo de la reversión de las reliquias de los Santos Justo y Pastor, en 1568, será dos décadas después cuando vuelva a repetirse esta circunstancia. El dos de julio de 1588 fue canonizado fray Diego de Alcalá. Al año siguiente, se decidió celebrarlo el diez de abril, con el traslado en procesión del cuerpo del santo desde el monasterio franciscano de Santa María de Jesús a la Iglesia Colegial de San Justo. Se trata el asunto en el claustro de la Universidad celebrado el veintitrés de marzo y se acordó que se tuviese sobre aviso a los catedráticos por si el rey o el príncipe querían estar presentes en la imposición de un grado de doctor, además de otras cuestiones sobre la posición en la procesión del rector y los representantes de la Universidad (González, 2002; 336).

Conforme a lo establecido en las constituciones, el rector llevó a su lado a los dos doctores en Teología más antiguos. En la mencionada procesion tuvo lugar un hecho que Vicente de la Fuente (1885; 2, 412) relata de este modo:

"Al pasar el Rector frente al Rey se le mandó por los ujieres al fámulo que dejase caer la falda ó rastrero del manto del Rector, por no ser lícito pasar de aquel modo delante del Rey. Alzóla el Duque del Infantado que iba á la izquierda del Rector, como patrono del Colegio, con gran aplauso de la escuela, y sin desagrado del monarca"³.

Sin embargo, no parece que fuera el duque del Infantado, Íñigo López de Mendoza de la Vega y Luna (1536-1601), sino el conde de Coruña, don Lorenzo Suárez de Mendoza (1518-1583). Así se desprende del claustro universitario, celebrado al día siguiente dela fiesta, en el que se destaca:

“Como el dho. Conde de Coruña difendio que se le llebase la falda hasta yr como fue a ablar al Rey nro. S^{or} y su effecto aunq. el alcalde Gudiel propuso que no se le llebase la dha falda. En fin se trujo orden de su mag^t que se le llebase la

² El manto leonado era el utilizado por los colegiales del Mayor de San Ildefonso. Cobarrubias la considera “ornamento de perlados, a modo de esclauina, dando a entender por ella la peregrinación en respeto de ir a sembrar la palabra de Dios, y el santo Euangelio” (Cobarrubias, 1611; f. 557 v), mientras que el Diccionario de la Lengua Española la describe del siguiente modo: “Esclavina que cubre el pecho y la espalda, y que, abotonada por delante, usan como señal de su dignidad los prelados, doctores, licenciados y ciertos eclesiásticos”. De este modo, el rector se diferenciaba de los colegiales al llevar muceta larga de terciopelo negro, en lugar de la beca leonada colegial. La beca es descrita como una “Banda de tela que, como distintivo colegial, llevaban los estudiantes plegada sobre el pecho y con los extremos colgando por la espalda, y que hoy solo se usa en ciertos actos” (DEL).

³ Carabias (2000; 121) interpreta erróneamente este texto de Vicente de la Fuente, situando este suceso en una visita de Felipe II a la Universidad de Salamanca.

falda al Rector, todo por instancia del dho. Conde de Coruña y no contento con esta md. fue acompañando al Rector en la processión” (González, 2002; 1.265).



Retrato del conde de Coruña, Lorenzo Suárez de Mendoza. Óleo sobre lienzo, ca. 1580

De este modo, se acordó comisionar a dos miembros del claustro para agradecer esta merced al conde, siendo designados los doctores Valdivieso y Palacios, “y que así mismo se les de las mismas gracias a todos los demás ss^{es} y grandes que se allaron en la procesion y faborescieron a la Universidad” (González, 2002; 1.265).

Este acontecimiento fue considerado como una ratificación del monarca al uso de la falda alzada por parte del rector en las procesiones no organizadas por la Universidad, en las que tomaba parte.

EL CONFLICTO

No sabemos el momento exacto en que surge el conflicto entre Villa y Universidad por esta cuestión, pero cuatro años después el asunto ya se encontraba en el Consejo Real. Ante el “ruydo”⁴ producido en la pasada procesión del Corpus, en 1592, el síndico del Colegio Mayor, Juan Martínez, solicitó que con el fin de “ebitar en açentros y diferencias que podrían suceder”, así como “en guarda de el derecho de el dho. Collegio”, se emitiese carta y provisión del Consejo en el que se terminase el lugar que el rector debía ocupar en las procesiones. En tanto que se emitiese la sentencia definitiva, se comunicó al alcalde mayor de Alcalá que en las procesiones del Corpus a las que concurriese el rector, éste “aya de yr y baya a la mano derecha de vos el dho. alcalde mayor”.

Dos años después, en 1594, con motivo de la traslación de las reliquias de los Mártires Justo y Pastor, el rey envió a Alcalá al obispo de Córdoba, a la sazón miembro del Consejo y visitador de la Universidad, Pedro Portocarrero, con la “planta”⁵ en la que se disponía la organización de la procesión, con la obligación de que emitiese un informe de cómo se había llevado a cabo. El obispo entregó el día anterior la planta al doctor Villegas, colegial del Mayor de San Ildefonso. Tras la procesión de vísperas convocó al doctor Antonio Portocarrero, vicario general de Alcalá, al abad mayor de la Iglesia Magistral, doctor Neroni, al licenciado Villarabia, alcalde mayor. Pese a que se le había solicitado su asistencia a la reunión, el rector decidió delegar en los doctores Domínguez y Villegas. Allí se dio lectura a la cédula real y se mostró la planta con los lugares que cada uno de los presentes había de ocupar. Todos se comprometieron a su cumplimiento, salvo el doctor Villegas que explicó que no podía comprometerse en nombre del rector, pero que se lo comunicaría. El alcalde mayor explicó que uno de los aspectos en los que siempre había hecho mayor hincapié era si dentro de las hileras de la procesión el rector podía introducir personas que le llevaran la falda y en la cédula no se señalaba esta cuestión, por lo que pedía al obispo que no se permitiera formar parte de las hileras a ninguna persona no señalada en la referida planta. Aprovechó para alegar que nunca había llevado colaterales el rector, ni personas que le llevaran la falda, algo que rechazaron los dos colegiales, alegando costumbre inmemorial a su favor, al tiempo que consideraban que la planta no lo prohibía expresamente. Viendo que no se concertaban, les indicó que proveería al respecto al día siguiente.

⁴ Ruido: Litigio, pendencia, pleito, alboroto o discordia (DLE). En este caso hay que considerarlo como alboroto.

⁵ Planta: Proyecto o disposición que busca el mejor resultado de un negocio o pretensión (DLE).

Ese día, viendo que eran las tres de la tarde y que se aproximaba la hora de inicio de la procesión y no se había podido interrogar más que a dos testigos de una de las partes, que afirmaron que la Universidad y la Villa nunca habían concurrido en forma de Universidad y de Villa, salvo en la procesión de la canonización de San Diego. Entendiendo el obispo que no se podía añadir más lugares dentro de las alas de las dos hileras de la procesión, emitió un auto que se notificó al vicario, alcalde mayor y abad, que se comprometieron a su cumplimiento, mientras que el rector apeló, mostrando su desacuerdo. La reacción del rector no se hizo esperar, negándose a guardar el orden establecido. El alcalde mayor notificó esta circunstancia al obispo, al que pidió el cumplimiento del auto. El obispo encomendó al secretario de la visita que le notificara al rector que debía cumplir lo ordenado, respondiendo éste que apelaba. La situación se fue agravando progresivamente, por lo que Portocarrero encargó a los doctores Francisco Martínez y Pedro Miguel que intentaran entrar en razón al rector, pidiéndole que “no diese tan gran ocasión de escándalo y fuese causa que el alboroto, que ya se comenzava, passase adelante, por los grandes inconuenientes que de ello se podían seguir”. La situación fue agravándose, hasta el punto de que violentamente desplazaron a los representantes de la Villa de su lugar en el cortejo. El alcalde mayor pidió que se hiciese cumplir lo ordenado, ya que el “rector y los que iuan con él, quebrantándolo con grande violencia y gente armada, auían quitado a la Villa su lugar y otras cossas”. Portocarrero ordenó detener la procesión y mandó que se notificase al rector el mismo auto, pero con un incremento de las penas, a través del citado secretario que fue incapaz de cumplir el mandato ya que el rector había incorporado dentro de las mismas hileras y alas de la procesión dos alguaciles y maceros, así como “un gran tropel de gente con armas ofensiuas”, que le impidieron entregar la notificación, habiendo recibido “muchos empellones y derrocado la capa y échole otros malos tratamientos”. Los dos doctores comisionados por el obispo afirmaron que “no hauía remedio” con el rector. Viendo que el “alboroto crecía” y considerando que era necesario evitar que aquello desembocara en un conflicto armado, el obispo ordenó al alcalde mayor que se quedase junto a él y que los regidores, al no poder ocupar el lugar establecido en la planta, no fuesen como tales, sino como particulares.

Ante este grave suceso, se ordenó al licenciado Diego de la Canal, alcalde de Casa y Corte que se trasladase con la vara de justicia a Alcalá, con el fin de que elaborase un informe sobre si se había guardado la orden del Consejo y, en su caso, quién la había incumplido. En el informe se hace mención a la forma en la que el rector de la Universidad concurrió con la Villa, Justicia y Regimiento de Alcalá a las procesiones de la canonización de San Diego y de los Santos Justo y Pastor, con personas detrás y entre los dos doctores más antiguos.

El tres de octubre de 1594 el Consejo emitió un nuevo auto en el que ordenaron dar provisión real para que en el futuro en las procesiones semejantes a las de los Mártires, donde concurriesen Universidad y Villa, el rector no llevase falda, ni personas detrás, ni doctores a su lado. Así mismo, se ordenó que tampoco llevarsen

falda, ni el vicario de Alcalá, ni el abad mayor de la Colegiata. El auto fue notificado a Bernardino de la Torre, procurador de la Universidad que protestó, alegando agravios. Blas de Herrera, en nombre de la Villa presentó ante el Consejo una petición en la que afirmaba que de forma maliciosa la Universidad pretendía dilatar el cumplimiento del auto. Por su parte, de la Torre, en nombre del rector, presentó otra petición, en la que, basándose en el informe de Diego de la Canal, afirmaba estar en posesión de ese privilegio de llevar falda, argumentando que así lo había certificado el doctor García de Loaysa en una carta enviada al obispo Pedro Portocarrero, en la que afirmaba que él mismo había sido testigo de que el rector había llevado falda. Argumentaba que, siendo el rector cabeza de una Universidad tan insigne, estaba muy justificada la posesión y costumbre, aunque fuese concurriendo con la Villa, ya que en caso de no llevarla y yendo en medio de las hileras, siendo los mantos de los colegiales muy largos, “no iría con la decencia y autoridad” que le correspondía como representante de la institución. Basándose en que el Consejo había ordenado en algunas ciudades que el obispo llevase cuatro capellanes y que se le llevase la falda alzada, alegó que el rector “no se podía decir que representase menos que un obispo”, ya que “representava toda una Universidad tan principal” y que no pretendía más que un criado le llevase la falda, por no ir indecentemente, ni contra la costumbre, así como llevar dos colaterales, que la reforma de la Universidad había establecido que fueran los dos doctores más antiguos. Respecto a la planta del obispo Portocarrero, consideraba que en ella no se había incluido el paje que llevase la falda al rector, puesto que sólo se pretendía señalar los lugares en la procesión, dejando el resto en los términos en la costumbre, del mismo modo que tampoco se había incluido el paje que llevaría la falda del obispo.

Pese a la sentencia del Consejo en el que se estableció que en las procesiones en que concurriesen la Universidad y la Villa, en forma de tales, no se le llevase la falda al rector, ni se incorporasen personas a sus lados y detrás, Bernardino de la Torre denunció que no se había dado traslado a ambas partes de la provisión. Se ordenó a Diego de la Canal que hiciese un informe, en el que explicó que, pese a que se le había notificado al rector, se negó a cumplir la provisión en la procesión de los Santos Justo y Pastor celebrada el seis de agosto de 1595, “por fuerza y contra la voluntad de la dha. Villa”, había decidido asistir a la procesión, “diciendo algunos de su parcialidad palabras demasíadas y descompuestas, que auían dado occassión a que hubiera mui grande alboroto si la dha. Villa no lo dissimulara”. La Villa solicitó que se obligase al rector a cumplir la ejecutoria, con el fin de “que cesasen semejantes occassiones, de donde podrían resultar muerte y otras cossas”. El Consejo encomendó al escribano Francisco Pérez de Granada a que recogiese las informaciones suministrada por la Villa y por el Colegio.

Una vez estudiado por los miembros del Consejo, el diecisiete de mayo de 1596, emitieron un auto en el que confirmaron el de tres de octubre de 1594, por el que se había establecido que en el futuro en las procesiones similares a las que se hizo el día de los Santos Justo y Pastor, donde concurriese la Universidad y el rector con la

Justicia y Regimiento de la Villa de Alcalá, el rector no llevase ni falda, ni personas detrás, ni doctores a sus lados, así como que tampoco llevarsen falda, ni el abad de la Magistral, ni el vicario de Alcalá. Sin embargo, oídas las pruebas aportadas por el Colegio, se revisó parcialmente el auto, fijando que en las procesiones y actos en los que concurriesen la Villa y la Universidad como particulares, y no en forma de Villa y Universidad, el rector iría al lado derecho del corregidor y, en este caso, podría llevar falda. A petición de Blas de Herrera, el Consejo emitió el uno de junio de ese año una carta ejecutoria con los dos autos insertos, fijándose una pena por incumplimiento de cincuenta mil maravedís.

No tengo constancia de que tras esta resolución el uso de falda alzada por el rector en las procesiones volviera a ocasionar conflicto entre la Universidad y el Concejo de Alcalá. Pero las diferencias entre las mencionadas instituciones por razones de prevalencia o de protocolo se pusieron en evidencia en otras manifestaciones públicas, como los festejos celebrados en la plaza del Mercado.

BIBLIOGRAFÍA

- CARABIAS TORRES, Ana María (2000): “Poder y conocimiento. Universidad frente a Colegios”, *Las Universidades Hispánicas de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*, coord. L.E. Rodríguez San Pedro, Salamanca, Universidad, Junta de Castilla y León, 117-128.
- COBARRUBIAS OROZCO, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid, imp. Luis Sanchez.
- El recibimiento, que la Vniversidad de Alcalá de Henares hizo a los Reyes nuestros señores, quando vinieron de Guadalupe tres días después de su felicísimo casamiento* (1560), Alcalá de Henares, imp. Juan Brocar
- FUENTE, Vicente de la (1885): *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de la enseñanza en España*, Madrid, Impr. de la Vda. e Hija de Fuentenebro.
- GARCÍO ORO, José y María José PORTELA SILVA (1999): *Los reyes y la Universidad de Alcalá en el siglo XVII. Las visitas reales*, Santiago de Compostela, Icono Servicios Integrales.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Gonzalo (2017): *Los caminos del humanismo en la Universidad de Alcalá (1517-1545)*, Alcalá de Henares, Universidad.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón (1984): *Universidad Complutense. Constituciones originales cisnerianas*, Alcalá, Ediciones Alcalá.
- GONZÁLEZ RAMOS, Roberto (2002): *El mecenazgo artístico de la Universidad de Alcalá de Henares (siglos XVI-XIX): Inventario crítico de su patrimonio pictórico y escultórico*, Madrid, Universidad Autónoma.
- MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio (2009): *Simbolismo, tradiciones y ceremonial histórico en la Universidad Cisneriana Complutense*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento.

Abreviaturas

AHN-U: Archivo Histórico Nacional, sección Universidades

DLE: Diccionario de la Lengua Española

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1.

Madrid, 23 junio 1592. AHN-U, L. 1099, n. 21

Executoria sobre el lugar que el s^{or} r^{or} a de lleuar en las prosesiones litigadas con el corregidor y villa de Alcalá

Don Phelipe por la graçia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Siçilias, de Jerusalén, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galicia, de Mallorcias, de Seuilla, de Zerdeña, de Córçega, de Murçia, de Jaén, de los Algarues, de Aljecira, de Jualtar, de las Islas de Canaria, yslas y tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauante y Milán, conde de Aspurg, de Flandes y de Tirol y Barcelona, Señor de Biscaya y de Molina & =

A uos el alcalde mayor de la Villa de Alcalá de Henares y Ayuntamiento della, salud y graçia. Sepades que Juan Martínez, síndico general de el Collegio de San Illephonso e Universidad de hessa villa en el pleito y caussas que ante los del nro. Consejo con bosotros hauía tratado sobre el ruydo de la prosección del día de Corpus Cristi pasado nos hiço relación que por nos se hauía pronunciado auto en la dha. causa çerca del lugar que el r^{or} de la dha. Univers^d auía de lleuar en las proçesiones y para ebitar en açentros y diferençias que podrían suzeder y para en guarda de el derecho de el dho. Collegio, nos pidió y suplicó le mandásemos dar nra. carta y prouission de el dho. auto para que lo en él contenido fuese guardado, cumplido y ejecutado o como la nuestra merçed fuese, lo qual bisto por los del nro. Consejo fue acordado que deuíamos mandar dar esta nra. carta para uos en la dha. raçón y nos tubimoslo por uien = Por la qual os mandamos que en la proçesiones que en essa dha. Villa se hiçieren el día del Corpus en que concurriese el dho. r^{or} aya de yr y baya a la mano derecha de vos el dho. alcalde mayor, la qual sea y se entienda sin prejuicio del derecho de hessa dha. Villa y en el entretanto que el negoçio que ante los del nro. Conssejo pende sobre el lugar que cada uno a de tener se determina y no fagades endeal so pena de la nra. merçed y de diez mil marauedís para la nra. Cámara, so la qual mandamos a qual quier escriuano os la notifique y de testimonio del.

Dada en Madrid a veinte y tres días del mes de junio de mil quinientos y nouenta y dos años. El licen^{do} Rodrigo Básquez Arçe, el liçençiado Ximénez Hortiz, el licenciado Juan Gómez, el d^{or} don Alonso Ágreda, el liçençiado Françisco de Albornoz. Yo Alonso de Vallejo, escriuano de Cámara del rey nro. señor la fiçe escriuir por su mandado con acuerdo de los del su Conssejo. Registrada Bartolomé de Porte Guerra por canciller Bartolomé de Porte Guerra.

Documento nº 2.

Madrid, 1 junio 1596. AHN-U, L. 1102, n. 41

Executoria

Don Felipe por la gracia de Dios rey Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Gerusalem, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de

Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Zerdeña, de Córdoua, de Córzega, de Murcia, de Jaén, de los Algarues, de Aljecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Yndias orientales y occidentales, Islas y tierra firme del Mar Occéano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milán, conde de Aspurg, de Flandes y de Tirol y de Barcelona, señor de Uizcaia y de Molina & =

A los de nuestro Consejo, pressidentes y oydores de las nuestras audiencias, alcaldes y alguaciles de la nuestra Casa y Corte y chancillerías y a todos los corregidores, assistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios y otros jueces y justicias quales quier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reynos y señoríos y a cada uno y qual quier de vos en vuestros lugares y jurisdicciones a quien esta nuestra carta executoria fuere mostrada o su traslado signado de escriuano público con autoridad de justicia, salud y gracia. Sepades que pleito se ha tratado ante los del nuestro Consejo entre el rector Colexio Mayor e Uniuers^d de la Uilla de Alcalá de Henares, de la una parte y el Concejo, Justicia y Regimiento de la dha. Villa, de la otra, sobre que auiendo sido nos informado que auiendo por cédula nuestra mandado embiar al reuerendo en Christo padre don Pedro Porto Carrero, obispo de Córdoua, del nuestro Consejo, vissitador de la dha. Universidad de Alcalá, una planta de la forma en que eramos seruido fuesse la processión que a seis de agosto del año passado de mil y quinientos y nouenta y quatro años se deuía de hacer en la dha. Villa de Alcalá de Henares en la translación de las reliquias de los Santos Mártires Justo y Pastor y mandado al dho. obispo que lo hiciesse executar y que nos avissare de cómo se hubiesse echo, en cumplimiento de ello auíendosele entregado por el doctor Villegas colexial del Colexio Maior de la Uniuers^d de la dha. Villa en cinco del dho. mes después de auer salido de vísperas, embió a llamar al d^r Antonio Porto Carrero, vicario general de la dha. Villa, y al d^r Neroni, abad maior, y al licenciado Villa Rabia, alcalde maior, y con el secretario de la dha. visita embió a decir al retor del dho. Colexio que si le pareciesse ir a juntarse con los demás a tratar de lo que nos mandáuamos lo hiciesse o embiasse en su lugar persona, el dho. rector embió a los doctores Domínguez y Villegas, colexiales del mismo Colexio Maior y a ellos y los demás que luego se juntaron en su possada les auía leído la dha. cédula y mostrádolea la dha. planta y practicado sobre ello les auía dho. si entendían bien el orden que mandáuamos se llevasse y los lugares que cada uno hauía de tomar y auían respondido que sí y que cada uno por su parte lo guardaría, saluo que el dho. d^r Villegas auía dho. que por el rector no se podía afirmar nada, pero que se lo communicarían y auiendo pasado sobre ello algunas razones, el dho. doctor Villegas respondió que se guardaría también por el dho. rector y el dho. alcalde maior auía dho. que siendo una de las cossas en que más se hauía insistido siempre y sobre que más fuerza se hacía por la parte de la dicha Uniuers^d y Villa si dentro de las yleras de la processión hauía de entrar el dicho rector personas que fuessen a su lado y quien le llevasse la falda, no se permitía por la dha. nuestra cédula, ni se señalaua lugar en la dha. planta y pidió al dho. obispo mandasse que en todo se executasse lo que nos mandáuamos, no permitiendo que dentro de las dhas. yleras entrasse otra persona alguna, fuera de las señaladas en la planta, en especial que en semexantes processiones jamás el dho. rector hauía llevado colaterales ni quien le

lleuasse la falda, lo qual todo auían contradicho los dos. colexiales, alegando costumbre immemorial en su fauor y que la dha. nuestra cédula y planta no se lo denegaua y se auían traído otras más razones de una y otra parte y viendo que no se concertauan, les auía dho. que se fuesse, que se miraría y se proveería. Y el día siguiente se presentaron algunas peticiones y se ofrecieron a probar y por ser las tres de la tarde y llegarse la hora de la processión no se hauían podido examinar de los testigos que las partes nombrauan, más de dos por el dho., de los quales consta que el dho. rector y doctores en forma de Uniuers^d y el alcalde mayor y regidores en forma de Villa nunca auían concurrido saluo una vez en la processión de San Diego en que nos auíamos allado y sido seruido de dar cierta orden y entendiendo el dho. obispo que deuía guardar formalmente lo que se mandaua executar, sin poder añadir más lugares dentro de las alas de las dos yleras de la processión de los que particular y específicamente yuan declarados, dio auto sobre ello que se auía notificado luego a los dhos. vicario y alcalde maior y abad y respondieron que le guardarían y cumplirían y a la notificación echa al dho. rector apeló del y el dho. obispo ido en la dha. processión y ordenándose conforme a la dha. planta y puesto en el lugar que en ella se le señalaua, solo sin llevar persona a sus lados, detrás, ni falda, y acauada de salir la processión, el dho. alcalde maior le hauía embiado a decir que el dho. rector no guardaua la dha. orden, ni auto en su cumplimiento por él dado y embió al secretario de la dha. vissita notificar al dho. rector y a los demás guardasen lo que les estaua mandado y ordenado y auían respondido que apelauan y el dho. obispo hauía pedido a los doctores Francisco Martínez y Pedro Miguel fuesseen de su parte a poner en razón al rector y a pedille no diesse tan grande occasión de escándalo y fuesse causa que el alboroto que ya se comenzaua passase adelante por los grandes inconuenientes que de ello se podían seguir y con esto llegó el dho. alcalde maior y le requirió hiciesse cumplir y executar lo prouéido y ordenado porque el dicho rector y los que iuan con él, quebrantándolo con grande violencia y gente armada auían quitado a la Villa su lugar y otras cossas y hauía echo parar la processión y mandado notificar al dho. rector el mismo auto con maiores penas con el mismo secretario, el qual le hauía dho. que no se atreuería ni podría llegar al rector porque dentro de las mismas hileras y alas de la processión auía entrado el dho. Rector, dos alguaciles e mazeros y otras personas estauan en derredor del un gran tropel de gente con armas ofensiuas que no le dejauan llegar a hacer la primera notificación y le hauían dado muchos empellones y derrocado la capa y échole otros malos tratamientos y auían buelto los dhos. dos doctores que hauía embiado y dicho no hauía remedio con el dho. rector y de los que estauan con él de venir en lo que les hauía embiado a decir y auían llegado juntamente otra vez el dho. alcalde mayor con la misma queja y requerimientos y protestaciones y viendo que el alboroto crecía y teniendo por necessaria cosa procurar atajarlo como quiera que fuesse auía mandado al dho. alcalde mayor se quedase con él y que los rexidores fuesseen como particulares pues no pían [podían] ya ir sin dársele el lugar señalado por nos sin seguirse grandes inconuenientes en deseruicio nuestro y el dho. rector hauía proseguido en la misma forma que esta dicha nuestra carta y prouisión, mandamos al licenciado Diego de la Canal, alcalde de la nuestra Casa y

Corte, que luego que le fuesse mostrada fuesse con vara de nuestra justicia a la dha. Villa de Alcalá de Henares y a otras queales quier partes que fuesse necessario e viesse la planta que mandamos dar de la forma en que auían de ir la dicha processión que le sería entregada por el dho. obispo y aueriguasse y supiesse si se hauía guardado la orden que por ella dimos o por quien faltó y excedió de ella. Y echa la dha. aueriguación la tragesse ante los del nuestro Consejo para que por ellos visto se probeiesse lo que fuesse justicia y en cumplimiento de la qual el dicho licenciado Diego de la Canal alcalde de la nuestra Casa y Corte fue a la dha. Villa de Alcalá de Henares, e hizo ciertas aueriguaciones e informaciones cerca de lo susodho, las quales traxo ante los del nuestro Consejo e por ellos vistas prouieron sobre ello un auto señalado de sus rúbricas y señales del tenor siguiente =

Auto

En la Villa de Madrid a tres días del mes de octubre de mil y quinientos y nouenta y quatro años los señores del Consejo de su magestad, auiendo visto la información que por su mandado hizo el licenciado Diego de la Canal, alcalde de la Casa y Corte, de la costumbre que auía auido de que el rector de la Uniuers^d de Alcalá le lleuen la falda y baian personas detrás de si y que baía entre dos doctores, los más antiguos, en las processiones que hicieren semejantes a la que se hizo el día de la canoniçación de San Diego y de los Santos Mártires Justo y Pastor donde concurrió el dho. rector y Uniuers^d con la Villa y Justicia y Regimiento de Alcalá = Dijeron que deúan de mandar y mandaron dar prouisión de su magestad para que de aquí adelante en las processiones semejantes como la que se hizo el día de los Santos Mártires Justo y Pastor donde concurriere la Uniuers^d y el rector con la Justicia y Regimiento de la Villa de Alcalá, no lleuen al dho. rector falda, ni personas que baian detrás dél, ni doctores a los lados, sino sólo el dho. rector y así mismo no les lleuen faldas en semejantes actos el abad de la Colexial de la dicha Villa, ni el vicario della y así lo proveyeron y mandaron.

El qual dho. auto fue notificado a Bernardino de la Torre, procurador en nombre del dho. Colexio y Uniuers^d de la dha. Villa de Alcalá, como su procurador y suplicó dél con protestación de expresar agrauios = Después de lo qual, Blas de Herrera en nombre de la dha. Villa de Alcalá de Henares presentó ante los del nuestro Consejo una petición en que dijo que del dho. auto auía suplicado la parte del dicho rector e Uniuers^d maliciosamente, sólo a causa de entretenerlo y dilatar que no se executase y guardasse lo por nos mandado y que sucediessen los mismos escándalos e inconvenientes que hasta aquí auían sucedido en las demás processiones que adelante se ofreciessen, suplicándonos mandásemos, sin embargo de la dha. Suplicación, se guardasse y cumpliesse el dho. auto dándole prouisión nuestra inserto en ella de la qual dha. petición los del nuestro Consejo mandaron dar traslado a la otra parte y el dho. Bernardino de la Torre en nombre del dho. rector y Colexio Maior e Uniuers^d de la dha. Villa afirmándose en la suplicación que tenía interpuesta del dho. auto presentó otra petición en que dijo = Que auíamos de amparar ante todas cosas a los dhos. sus partes en la posesión en que el dho. rector su parte auía estado y estaua de los susodho. por lo que de los autos del dho. processo se podía y deúa colexir que avía expreso = Y porque como constaua por

la información que por nuestro mandato hauía echo el dho. nuestro alcalde el dho. rector su parte en todos los casos que se auían ofrecido después de la función del dho. Colexio e Uniuers^d auían lleuado falda concurriendo con quales quier personas y en qual quier forma, de manera que auía estado y estaua en possession general de todos los autos y casos que en qual quiera manera se auían ofrecido después de la dha. fundación y particularmente los dhos. autos últimos que se auían ofrecido de concurrencia con la dha. Villa y en todo el dho. rector con la Uniuers^d auían continuado la dha. possession general y conforme a ésto los dhos. sus partes ante todas cosas deuían ser amparados en la dha. su possession, pues de derecho la possession general era de tanto effecto que bastaua para inducir possession particular de los actos que no se hauían ofrecido, aunque no se hubiessen usado de ellos, principalmente concurriendo con ella a la dha. possession particular de todos los actos que se auían ofrecido de concurso de Uniuers^d y Villa y estando el primer acto echo con autoridad e mandamiento de nuestra persona que bastauan no sólo para este amparo de possession, pero aún por título bastaua y que esto fuesse assí constaua por testigos examinados por el dho. nuestro alcalde y constaría más claramente en la prosecución de esta causa y demás que decían algunos testigos auerlo respondido, así don Alonso de Zúñiga, gentilhombre de nuestra Cámara, que lo auíamos respondido nos assí, lo que hauíamos mandado se guardasse la costumbre que era lo mismo que la costumbre usada y guardada e inuiolable hauía sido de que se le lleuasse la dha. falda lo decía así el doctor García de Loayssa en una certificación que da firmada de su mano de la carta que hauía escrito al dho. obispo don Pedro Porto Carrero donde decía espressamente que el dho. rector hauía lleuado la dha. falda por nuestro mandato y orden y que desto era él muy buen testigo, sin embargo que la Villa auía reclamado e porque siendo como era el dho. rector su parte caueza de una Uniuers^d y Colexio tan insigne como la dha. Villa estaua muy justificada la dha. possession e costumbre de que lleuasse la dha. falda aunque fuesse concurriendo con la dha. Villa, pues no lleuándosela y iendo solo en medio de las hileras y siendo los mantos del Colexio muy largos no iría con la decencia y autoridad que era razón que representasse como caueza de dha. Uniuers^d y Colexio = Y porque en la dha. conformidad en semejantes competencias que se hauían ofrecido entre algunas ciudades de estos reynos que iban en forma de tales con obispos, se hauía mandado en el nuestro Consejo que el obispo lleuase quatro capellanes y se le lleuasse la falta y el dho. rector su parte no se podía decir que representasse menos que un obispo, pues repressentaua toda una Uniuers^d tan principal y no quería ni pretendía más de que sólo un criado le lleuasse la falda para no ir indecentemente ni contra la costumbre y possession que siempre hauía tenido y llevar dos colaterales, que la nuestra reformation mandaua que lleuasse, que eran dos doctores más antiguos en lo qual no hauía exceso alguno y era conforme de la costumbre y possession y no era de importancia que en la planta que auíamos embiado al dho. don Pedro Porto Carrero, obispo de Córdoua, no se hauía puesto paje que lleuasse la falda al dho. rector porque el intento nuestro hauía sido sólo señalar los lugares y lo demás dejarlo en los términos de la costumbre y así en ella tampoco se hauía puesto paje que lleuasse la falda al dho. obispo, ni era cosa

de que auíamos de tratar como lo decía el dho. García de Loayssa en la dha. certificación y dicho, suplicándonos mandássemos amparar a los dhos. sus partes en la dicha posesión en que auían estado y estauan de que en semejantes processiones en que concurría Uniuers^d y Villa en forma de tales al dho. rector su parte se lleuasse la falda y lleuasse los dhos. dos colaterales los dos doctores más antiguos, enmendando el dho. auto sobre que pidió justicia y costas y ofrecióse a probar lo necessario = Y vista por los de nuestro Consejo mandaron dar traslado de ella y el dho. Blas de Herrera, en nombre y como procurador de la dha. Villa de Alcalá de Henares, se dio por notificado y negando lo perjudicial, afirmándose en lo que tenía dho. concluyó para difinitua y el dho. negocio fue auido por concluso y visto por los del nuestro Consejo probeyeron un auto, por el qual mandaron dar prouission nuestra inserto el dho. auto, las qual se dio en forma = Después de lo qual, Bernardino de la Torre en nombre del Colexio Mayor de la dha. Villa de Alcalá de Henares, por petición que presentó ante los del nuestro Consejo = Dijo que auíamos pronunciado sentencia y auto, en que mandamos que en las dhas. processiones en que concurríessen Uniuers^d y Villa en forma de tales no se lleuasse falda al dho. rector, de la qual dha. sentencia y auto por auerse dado sin citar a los dhos. sus partes, ni auer sidos su pleito en tiempo y en forma y por parte de la Villa de Alcalá se ha mandado petición pidiéndonos le diessemos prouission nuestra, inserto el dho. auto y sin auerse dado traslado a los dhos. sus partes se auía probeído auto en que mandamos dar prouission al licenciado Diego de la Canal, alcalde de nuestra Casa y Corte fuesse a hacer información de ello y echa por autos de vista y reuista auíamos mandado al dho. rector que en las processiones y actos en que concurríesse la Villa no le lleuassen falda, ni gentes a los lados, ni detrás, de lo qual se auía dado carta executoria y prouissions en cumplimiento de los dhos. autos y aunque le auían sido notificadas al dho. rector no las auía querido guardar antes en la processión que la dha. Villa hizo a los Santos Mártires Justo y Pastor en seis días del mes de agosto del año passado de noventa y cinco, el dho. rector auía ido a ella con falda alzada y gente que le acompañauan y aunque por parte de la dha. Villa se ha auía pedido y requerido guardasse la dha. executoria no las auía querido cumplir y por fuerza y contra la voluntad de la dha. Villa hauía ido en la processión en la forma referida, diciendo algunos de su parcialidad palabras demasiadas y descompuestas que auían dado occassión a que hubiera mui grande alboroto si la dha. Villa no lo dissimulara, con intento de darnos quenta de ello, suplicándonos mandássemos poner orden en lo susodho. y que el dho. rector guardasse los autos en razón de ello proueidós para que cesasen semejante occassiones de donde podrían resultar muertes y otras cossas, sobre lo qual por nuestra carta y prouission mandamos a Francisco Pérez de Granada. nuestro escriuano. que luego que que con ella fuesse requerido, fuesse a la dha. Villa de Alcalá de Henares y a las otras partes que fuesse necesario y reciuiesse la información que cerca de lo susodho. por parte de la dha. Villa fuesse dada y escrita en limpio, firmada de su nombre y en manera que hiciesse fee lo tragesse ante los del nuestro Consexo para que por ellos visto se probeiesse lo que conuiniessse y así mismo reciuiessse la que se le diessse por parte del dho. rector y Colexio de la dha. Villa y en cumplimiento de ella ambas las

dhas. partes dieron ciertas informaciones ante el dho. nuestro escriuano y auiéndose visto por los del nuestro Consexo y el dho. negocio dieron y pronunciaron en él un auto, rubricado de sus rúbricas y señales del tenor siguiente =

Auto

En la villa de Madrid a diez y siete días del mes de mayo de mil y quinientos y nobenta y seis años los señores del Consejo de su magestad auiendo visto estos pleitos que son entre la Justicia y Regimiento de la Villa de Alcalá de Henares y su procurador en su nombre de la una parte = Y el rector Colexio Mayor y Uniuersi^d de la dha. Villa y su procurador en su nombre de la otra = Dijeron que confirmauan y confirmaron el auto en este pleito dado y pronunciado por los dhos. señores en tres días del mes de octubre del año passado de mil y quinientos y nouenta y quatro por el qual mandaron dar prouisión de su magestad para que de aquí adelante en las processiones semejantes como la que se hizo el día de los Santos Mártires Justo y Pastor, donde concurriere la Uniuersi^d y el rector con la Justicia y Regimiento de la Villa de Alcalá no lleuassen al dho. rector falda, ni personas que baian detrás dél, ni doctores a los lados sino sólo el dho. rector y así mismo no les lleuassen falda en semejantes actos al abad de la Colexio de la dha. Villa ni al vicario de ella, según que más largamente en el dho. auto se contiene de que por parte del dho. rector Colexio y Uniuersi^d fue suplicado, el qual mandaron se guarde y cumpla y execute según y como en él se contiene. Sin embargo de la dha. suplicación y del ofrecimiento de prueba que en ella hizo, con que en todas la processiones y actos en que concurriere la dha. Villa por Villa, con la Uniuersi^d y rector de ella, no se lleue falda al dho. rector y en los auttos en que concurrieren la dha. Villa, Uniuersi^d y rector de ella como particulares y no en forma de Villa y Uniuersi^d, el dho. rector baía al lado derecho del corregidor y entonces le puedan llevar falda si quisiere y así lo prouieron y mandaron en grado de reuista = Y agora el dho. Blas de Herrera en el dho. nombre nos suplicó le mandassemos dar nuestra carta executoria insertos los dos. autos para que fuesen guardados, cumplidos y executados o como la nuestra merced fuesse, lo qual visto por los del nuestro Consejo fue acordado que deuíamos mandar dar esta nuestra carta executoria para vos en la dha. razón y nos tubímoslo por bien = Por la qual vos mandamos a todos y cada uno de vos en los dhos. vuestros lugares y jurisdicciones según dho. es que veáis los dhos. autos que de suso ban incorporados dados por los del nuestro Consejo en vista y grado de reuista y los guardéis y cumpláis y executéis y hagáis guardar, cumplir y executar en todo y por todo según y como en ellos se contiene y contra su tenor y forma, ni de lo en ellos contenido no bais ni passeis en manera alguna y los unos. ni los otros no fagades endeal, sopena de la nuestra merced y de cinquenta mil maravedís para la nuestra Cámara, so la qual dha. pena mandamos a qual quier nuestro escriuano vos la notifique y de testimonio de ello porque nos sepamos como se cumple nuestro mandado.

Dada en Madrid a primero día del mes de junio de mil y quinientos y nobenta y seis años. El liz^{do} Rodrigo Vázquez Arze, el licenciado Núñez de Borques, el licenciado Texada, licenciado don Gerónimo de Corral, licenciado don Diego López de Ayala. Yo Juan Gallo de Andrada, escriuano de Cámara del rey nuestro

señor la fice escriuir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo, registrada, Jorge Ocalde Vergara canciller, Jorge de Ocalde Vergara.

Fho. y sacado corregido y concertado fue este traslado del original a que me rremito, en Alcalá doçe días del mes de junio año de mil y quinientos e nouenta y seis años = Y yo Fernández de Almazán escriuano del rey nro. s^{or} pu^{co} del número e Ayuntam^{to} de la Villa de Alcalá de Henares lo fice escriuir y fice aquí este mi signo que es a tal. En testimonio de verdad, Juan Fernández de Almazán.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

CONFLICTO ENTRE UNIVERSIDAD Y AYUNTAMIENTO: EL USO DE PAÑO Y SITIAL EN LAS FIESTAS PÚBLICAS

M. Vicente Sánchez Moltó

Cronista oficial de Alcalá de Henares

sanchezmolto@gmx.es

Resumen: Alcalá obtuvo el privilegio de que el rector usara sitial, repostero y almohada en los festejos públicos celebrados en la plaza del Mercado. Con el fin de acabar con el conflicto entre las dos instituciones, el rey Carlos II concedió al Ayuntamiento el mismo privilegio, sin que sirviera de precedente para otras ciudades, donde no se daba esta situación.

Palabras clave: Alcalá de Henares, Universidad, Ayuntamiento, corridas de toros, rector, corregidor, festejos públicos, repostero, escudo de armas, sitial, pleitos, privilegio real.

Summary: The University of Alcalá obtained the privilege of having the rector use a chair, pastry plate and pillow at the public celebrations held in the Mercado Square. In order to end the conflict between the two institutions, King Carlos II granted the City of Alcalá the same privilege, without serving as a precedent for other cities, where this situation did not exist.

Keywords: Alcalá de Henares, University, City Hall, bullfights, rector, magistrate, public celebrations, pastry chef, coat of arms, seat, lawsuits, royal privilege.

El origen de la costumbre de celebrar corridas de toros en Alcalá de Henares se remonta a la Baja Edad Media. El testimonio documental más antiguo que conservamos data del veintitrés de junio 1434, cuando se corrieron cuatro toros con motivo de la visita del rey Juan II (Sáez, 1988; 582-583). En la Edad Moderna fue muy habitual la celebración de espectáculos taurinos, organizadas, bien por el concejo, bien por la Universidad o por algunas cofradías, como la del Corpus

Christi. Y ello, pese a las condenas papales, como la de Pío V de 1567, cuyas penas fueron rebajadas por Gregorio XIII, en 1575 (Carabias, 2005; 53). Lo cierto es que las celebraciones taurinas constituyeron un componente primordial de la fiesta española.

De este modo, no sólo la realeza se pronunció a favor de su continuidad, o los procuradores de las Cortes de Madrid de 1573, o algunos miembros insignes de la Universidad de Salamanca, caso de Fray Luis de León, que llegaron a encabezar protestas tras el intento de Sixto V de retomar las penalizaciones contra las corridas. Ante las peticiones de Felipe II en contra, por bula papal de trece de enero de 1596, Clemente VIII levantó censura a los eclesiásticos, excepto a los regulares, siempre que la corrida no se celebrara un día de fiesta (Carabias, 2005; 53). A partir de ese momento los festejos taurinos se convirtieron en un elemento indisociable de la fiesta complutense, con presencia tanto en las celebraciones anuales, como en las extraordinarias (canonizaciones, visitas reales, visitas del arzobispo de Toledo, etc).

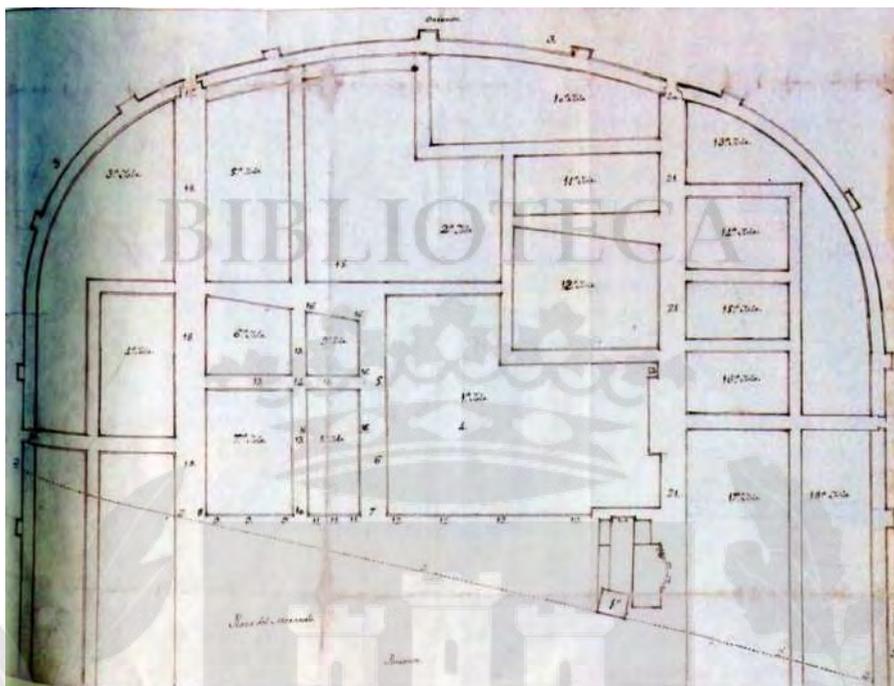
La importancia social de los festejos no tardaría en convertirse en uno de los elementos de conflicto entre Villa y Universidad. Como ya es bien conocido, desde no mucho después de la fundación de la Universidad de Alcalá por el cardenal Francisco Ximénez de Cisneros, surgieron las primeras diferencias entre la Villa y la nueva institución académica por razones de protocolo, al defender la Universidad su derecho de precedencia sobre el Ayuntamiento. Este conflicto se puso de manifiesto en las fiestas y celebraciones públicas, especialmente las que tenían lugar en la plaza del Mercado, que desde el siglo XVI se había erigido en el centro social y político¹. La jurisdicción de los laterales oeste y sur recaía en el Concejo, mientras que la del este correspondía a la Universidad. En el plano de la reforma de Ovando se aprecia una línea diagonal que cruza la plaza del Mercado, separando ambas jurisdicciones.

EL USO DE SITIAL, ALMOHADA Y PAÑO POR EL COLEGIO MAYOR

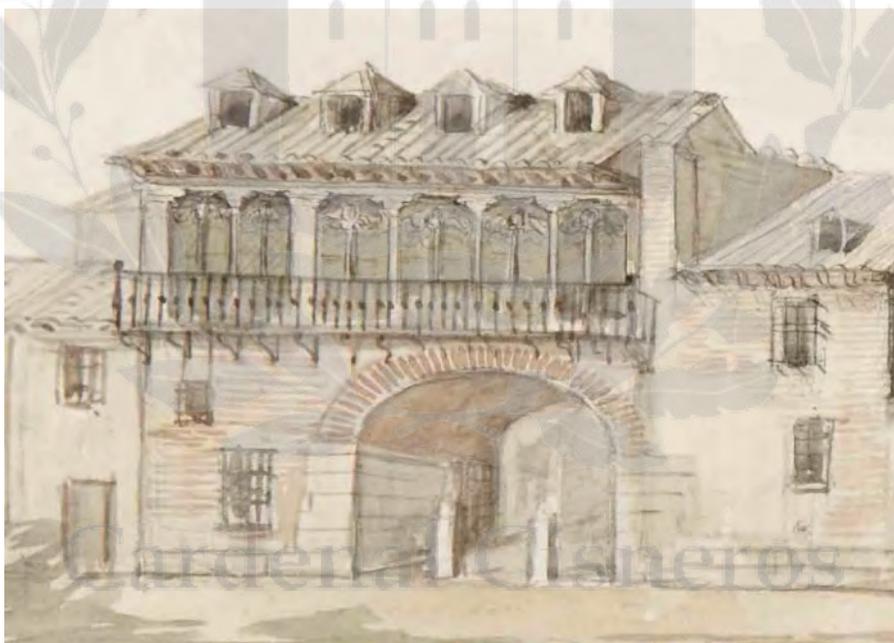
En 1667 surge un nuevo conflicto de preeminencia entre el Colegio Mayor de San Ildefonso y el Concejo y Regimiento de Alcalá. En esta ocasión se pone de manifiesto en los festejos taurinos que se celebraban en el recinto de la plaza del Mercado. Como es bien sabido, el rector y el Colegio Mayor de San Ildefonso presenciaba los festejos desde su balcón, situado sobre el arco de la Universidad².

¹ Vid. mi estudio “Conflicto entre Universidad y Ayuntamiento: la falda del rector”, publicado en estas mismas actas.

² Actual calle Pedro Gumiel

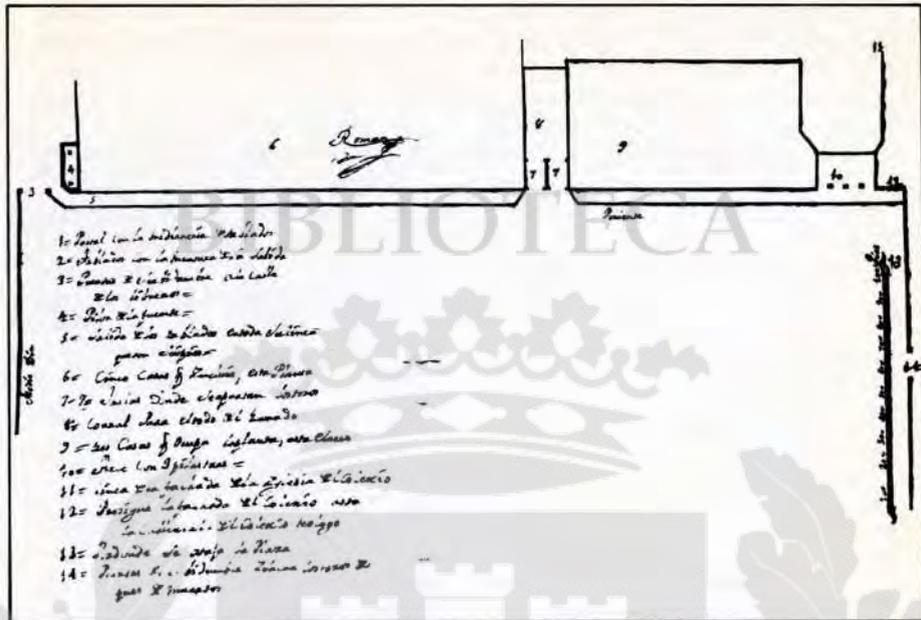


Planta del recinto universitario, conforme al plan del visitador Juan de Ovando de 1564. 14 junio 1768³



Arco de la Universidad. Valentín Cardedera, 1846

³ (CASTILLO, 1982; 73)



Planta de la plaza del Mercado para la celebración de una corrida de toros. José Román, 1768⁴

El Concejo, por su parte, lo hacía desde el balcón de sus casas situadas enfrente del anterior, como lo atestigua un escudo de la ciudad que aún se conserva en uno de los capiteles de las columnas del soportal. Los toriles se situaban en la actual calle Bustamante de la Cámara⁵. La plaza se atajaba por el sur, a continuación del arco de la Universidad, donde se abría un acceso para sacar a los toros, una vez concluida su lidia

Con motivo de la celebración de las fiestas del Corpus Christi de 1667, la cofradía del Santísimo Sacramento organizó en la tarde del trece de junio una corrida de toros, que congregó, como de costumbre, un gran número de vecinos y de forasteros. Pero en esta ocasión tuvo lugar una gran novedad. Al iniciarse el festejo se desplegó desde el balcón del arco de la Universidad un gran paño⁶ de terciopelo azul, pendiente de la barandilla, con las armas de su fundador, adoptadas como emblema institucional. Encima de la barandilla se colocó una almohada “en forma de sitial”⁷, sobre la que el rector apoyaba sus brazos, además de que “en dho. balcón auía un clarín q. alternadamente tocava con los que que la uilla tenía para el gobierno de la fiesta, con que confundía las órdenes q. se daua”, lo que determinó que

⁴ (CASTILLO, 1982; 125)

⁵ Que por ello era conocida como calle del Toril.

⁶ Paño: Tapiz u otra colgadura (DLE).

⁷ Sitial: Asiento de ceremonia, especialmente el que usan en actos solemnes ciertas personas constituidas en dignidad (DEL).

"aunque la villa reconoció el exceso, respecto de la publicidad y gran concurso de jente que auía así de Madrid como de otras partes, procurando la paz y otros incombenientes q. podían resultar, no quiso hacer nobedad sino recurrir a quien pudiesse y mandasse remediarlo"⁸.

Un día después de los hechos, el Ayuntamiento acordó denunciarlo ante el Concejo real, alegando que este privilegio sólo estaba reservado para el rey. Se inició, así, un largo pleito que se prolongaría durante veinticuatro años, durante los cuales, por disposición real no se podría realizar ninguna corrida sin el permiso expreso de su Consejo.

Denunciada esta circunstancia por el Ayuntamiento, el veintisiete de junio el Consejo se dirigió al Colegio Mayor solicitándole en un plazo de tres días información sobre lo sucedido.

El dos de julio se reunió en capilla el Colegio Mayor, bajo la presidencia del rector, Baltasar Santos de San Pedro, emitiendo un informe en el que alega que:

“en las fiestas de esta villa, en las iglesias y combentos de ella y en la de la Universidad, el Rector pone silla y una almuada a los pies y debajo de ella una alfombra pequeña= Y así mismo quando lee de oposición pone pendiente de la cáthedra un paño de terçopelo azul con las Armas del fundador y ençima dél la almuada. Esto mismo haçe en los púlpitos quando predica así en su iglesia como en todas las demás de esta villa”

Afirman que era “costumbre inmemorial” y que

“la razón y derechos para esta ynmemorial que tienen es el ser la dignidad de Rector única cabeça de el Collegio y Uniuersidad y así mesmo por tener anexa en sí la dignidad de Prior y señor de la casa Real que fue de canónigos reglars de San Audito que bulgarmente llamauan Santuy”

Para defender preeminencia del rector no dudan en exponer:

“Así mismo, concurriendo en esta villa otras dos dignidades eclesiásticas, que son el Abad de la Iglesia Magistral caueça de ella y el vicario general de todo el arzobispado de Toledo, que es juez metropolitano y de corte Arçouispal, siempre que con estas dignidades concurre el Rector les preçede y lleva el mejor lugar y lo mismo aze con el alcalde maior de esta villa yendo con ella, a quien tanuién preçeden dhas. dos dignidades eclesiásticas”

Y aseguran que “todas las quales preeminencias y prerrogatiyas y dignidades eclesiásticas que ban referidas consta por bulas executorias ynformaciones hechas de treinta años a esta parte”.

⁸ AMAH, L. 24. Libro Actas Capitulares. 14 junio 1667.

El cinco de mayo de 1668 Jorge Llorente Medrano, en nombre de la Justicia y Regimiento de Alcalá, presentó una petición en la que afirmaba que el uso de paño y almohada era novedoso y que, hasta ese momento, no se había visto nada semejante, afirmando que “qualquiera nouedad en estas materias era de graue perjuicio y motiuo de muchos inconvenientes”. Sobre lo sucedido en la fiesta de toros del año anterior, explicó que “auía causado tanto escándalo que auía estado mui a peligro de suceder muchas desgracias, pues algunos auían querido mouerse de echo e impedir la nouedad”. Defendió que el informe del Colegio no se debía tomar en cuenta ya que pretendía sacar consecuencias que no procedían en este caso, además de que no tenían relación con el acto del que se trataba, ratificándose en que el rector no debía usar ni paño ni almohada, ni tampoco el uso de clarín en las fiestas de toros.

En respuesta, Pedro de la Reguera, procurador, en nombre del rector y el Colegio mayor, insistió en que el rector había usado desde tiempo inmemorial el paño con las armas del fundador y la almohada en los actos públicos, en festividades religiosas, leyendo de oposición y haciendo actos de letras. Explicó que el uso del clarín había sido accidental e insistió en la precedencia del rector sobre el vicario general y el alcalde mayor. Así mismo, que el rector “hauía usado siempre de trage abacial con muceta”, por lo que el uso de sitial no era ajeno a la dignidad de rector y abad de Santui. Así mismo, alegó que en todos los actos públicos le llevaban la falda alzada, uso que había sido conocido por todos los alcaldes mayores y oficiales del Concejo y pone como ejemplo la misa del cardenal Espínola, en la que predicó el rector con el sitial puesto del mismo modo.

Respondió Llorente Medrano el doce de septiembre insistiendo en que no era cierto que el rector hubiese usado sitial y almohada, así como que no tenían ninguna relación con el asunto las precedencias alegadas. Explicó, igualmente, que la villa siempre había estado lejos de mantener controversias con el Colegio Mayor, habiendo accedido siempre a sus peticiones y pone como ejemplo que:

“una de ellas auía sido que no teniendo para ver las fiestas en la dha. plaza Maior, sino el desuán de una torrecilla a la esquina de la Yglesia de San Yldefonso, le hauía concedido la Villa que encima de su calle pública inmediata a ella hiçiesse un balcón en forma de passadizo como le tenían oy con mucha autoridad y disponía la villa los atajos de la plaza, de modo que quedasse dentro de ella por hacer gracia al dho. Colexio”.

El dos de octubre insiste Reguera en las razones ya alegadas y que no debía continuar el pleito refiriéndose a la condición del señorío de Alcalá: “no siendo realengo, sino abadengo, era sin dificultad el deuserse proseguir”. Negó que hubieran obtenido el balcón por concesión de la villa, afirmando que tanto ese sitio como la calle eran propiedad del colegio y que “se hauía dejado por llenar por el mejor passo de los estudiantes, y por ser suyo y pertenecerle, se hauían puesto dos postes de piedra en que se solía poner cadena”.

Se dio traslado al Colegio por auto de tres de noviembre, dándole un plazo de quince días para que presentase las informaciones. El asunto se complicó, obteniendo una nueva prórroga de ochenta días, no contestando tampoco en este plazo. El veintiséis de junio de 1669 Reguera explicó que por descuido no se había realizado la probanza y solicitó que no se tuviera en cuenta, a lo que Llorente el dos de julio reclamó que no se le concedieran más dilaciones.

Después de varias peticiones por una y otra parte, el tres de septiembre Reguera, presentó un nuevo argumento, poniendo como ejemplo la costumbre de la ciudad de Osma. Afirma que pese a ser menor el colegio de Osma y concurriendo en la plaza el cabildo eclesiástico de la catedral y el secular y ser una ciudad populosa, el rector cuando acudía a las fiestas de toros con sus colegiales siempre había usado sitial, almohada y silla, como constaba en la información que presentaba. Alegaba, igualmente, como prueba de la gran autoridad del rector y Colegio Mayor, que siempre que subía al trono un nuevo monarca se enarbolaba y levantaba el pendón, del mismo modo que se hacía en todos los reinos y cabezas de provincias. Pone como ejemplo la última sucesión, cuando el conde de Castillo, presidente del Consejo, había concedido carta al rector y Colegio autorizando la ceremonia. No duda en recordar que en la petición de la Villa de Alcalá para obtener el privilegio de Ciudad, entre otras cosas, se había alegado la grandeza y autoridad del colegio.

Por la otra parte, Jorge Llorente en doce de septiembre presentó otra en la que afirmaba que la petición de Reguera padecía de vicios y defectos, por lo que se debía rechazar, aumentando las multas y penas que tenía solicitadas.

Se sucedieron nuevas alegaciones por ambas partes. El veinticuatro de abril de 1660 Reguera presentó una nueva petición que venía a ampliar las que habían sido objeto del pleito hasta ese momento, incorporando el uso de guión⁹:

“siempre que el dho. Rector del dho. Colexio mayor de San Yldefonso salía a funciones públicas, como eran a la Yglessia Magistral de San Justo y Pastor, al hospital de San Lucas y San Nicolás y a la hermita de nuestra Señora de el Bal, extramuros de dha. Villa, llebaua guión delante que era la misma insignia de que usaban los obispos, que era una bara alta de plata con Cruz de lo mismo, sin llevar tafetán y forma de estandarte, sino por insignia de dignidad quasi episcopal y esto lo hauía usado de tiempo immemoral a esta parte sin interrupción alguna”

También pone como argumento el uso de sitial por la Universidad de Salamanca:

“Y porque el Rector y Maestre Escuela de la Uniuersi^d de Salamanca assistiendo en las fiestas públicas de toros, ponían sitial delante de sus lugares donde se sentauan, del qual auían usado delante del correxidor y Aiuntamiento de la dha. Ciudad y de la Yglessia Cathedral, sin que en estas dos Comunidades se usase de lo mismo por el corrigidor, ni Dean”.

⁹ Guión: Cruz que va delante del prelado o de la comunidad como insignia propia (DLE).

Tras dar traslado a la otra parte, Jorge Llorente rechazó la petición del Colegio en lo referente al guión ya que “el decir que usaua de guión como insignia de jurisdicción y dignidad era contra derecho”. Consideró que la alegación de que lo usaba la cofradía de la Caridad suponía querer torcerlo y atribuirlo a jurisdicción y a preeminencia casi episcopal y patriarcal.

Tras sucesivos traslados y replicas por ambas partes y autos de vista y revista de diez de marzo y catorce de abril de 1671, el tres de junio Juan Mexía de las Higueras en nombre de la villa presentó una nueva petición. En las fiestas de ocho años antecedentes que se habían hecho por el Príncipe Próspero, hermano del rey,

“la Uniuers^d para demostración de ésto se hauía puesto un paño con las armas del fundador y con nuestro estandarte real y todas las demás comunidades y facultades hauían estado también que tenían sus insignias”.

Además, presentó pruebas que desacreditaban uno a uno a todos los declarantes presentados, ya todos ellos eran “dependientes dél los criados y ministros y otros hauían sido colexiales y siempre estauan con las dependencias y las esperanzas de sus aumentos y paliaban y simulauan sus officios”

Así mismo, rebatió los casos de Osmá y Salamanca y afirmó que el priorato de la casa de San Tuy no se ajustaba a la bula, pidiendo que se mostrara ésta. Explicaba “que los adornos comunes que ponían todos en las ventanas era sitial en las suyas” y que el paño que pusieron en las fiestas del Príncipe Próspero no lo habían vuelto a poner en el balcón, hasta las fiestas que habían dado causa al pleito.

El asunto fue complicándose aún más cuando en octubre de 1676, con motivo de la celebración de los despachos favorables recibidos de Roma en relación con el proceso de beatificación del cardenal Cisneros, el Colegio Mayor pretendió organizar una fiesta, cambiando el lugar tradicional y llevándola a

"la plazuela q llamauan de San Diego junto a ese dho Colejio o en el patio que llamauan de los Continuos que era parte pública y estaua entre los dos patios de las escuelas mayores y menores"

El Ayuntamiento recurriría al monarca, que volvió a ratificarse en la prohibición de cualquier festejo en tanto no se resolviese el pleito¹⁰.

El diecisiete de agosto de 1678 Mateo Martín Preciado, en nombre del rector y Colegio, presentó otra petición en la que expuso que el Consejo en su momento dio licencia a la villa

“para correr toros enmaromados en plazuela llamaada de Palacio, limitadamente para aquella occasión los auían corrido cercando la Plaza y con media bara de cordel cada uno, contrauiendo el estilo y a lo que se les mandaua”.

¹⁰ AMAH, Leg. 3/12. Provisión Real, 6 octubre 1676.

Y que ahora había publicado una corrida de ocho toros el día de San Roque, cercando la plaza como se acostumbraba en las fiestas públicas, sin licencia, lo que suponía un perjuicio para el pleito. Afirmaba que al no correrse en la plaza del Mercado se verían afectadas muchas obras pías y memorias de misas que estaban fundadas sobre las casas que el Colegio tenía en la plaza. Aparece así un nuevo aspecto del problema como es el de los importantes ingresos económicos que generaban dichos festejos. Alegaba que se había ordenado que durante el pleito no se corriesen en ninguna parte alguna, por lo que solicita provisión para que no se celebre la anunciada fiesta. Por auto del día veintitrés de ese mismo mes, el Consejo acordó no haber lugar a lo que solicitado por el rector y Colegio Mayor.

Tras una primera sentencia de once de julio de 1679, finalmente, el veinticuatro de julio el Consejo dio una ejecutoria, en la que concedía:

“poner en el balcón donde asiste a ver las fiestas de toros y demás regozijos públicos un paño de tercio pelo con las armas del fundador pendiente de la barandilla del dho. balcón y una almoadada de tercio pelo sobre dha. barandilla y una silla detrás donde se sienta el dho. Rector a ver dhas. fiestas y demás regozijos públicos”

Del mismo modo, se establecía “en quanto al guión y poder tener clarín en dhas. fiestas... no hauer lugar la manutención pedida por dho. Rector y Colexio”, denegando, por tanto, esta petición¹¹.

Se ratificaba, por tanto, el uso de sitial y paño por parte del rector y del Colegio Mayor.

No habían transcurrido ni dos meses, cuando, con motivo de las nupcias de Carlos II, el Ayuntamiento intentaría celebrar una corrida de toros en la plaza de Palacio, lo que provocó una inmediata respuesta del Colegio. Martín de San Vicente, en representación del rector pidió que se celebrasen en el lugar habitual, reiterando el quebranto económico que supondría hacerla en otro lugar distinto, ya que en las casas que poseía el Colegio en la plaza del Mercado

"hauia fundadas muchas memorias de misas y aniuersarios se perdería la utilidad qe podían tener con las fiestas y en alquilar los balcones y venttanas p^a las fiestas de que se componía la mayor p^{te} de su renta p^a el cumplim^o de dhas fundaz^{es} y faltando no se podría cumplir"¹².

De nuevo el Consejo Real sentenció el trece de octubre de 1679 a favor del Colegio, obligando a que el festejo se hiciese en la plaza Mayor o donde se acostumbrara a realizarse.

¹¹ Vid. documentos nº 1 y 2

¹² AMAH, Leg. 3/12. Provisión Real, 13 octubre 1679.

EL AYUNTAMIENTO RECLAMA EL MISMO PRIVILEGIO

Durante algunos años el conflicto se mantuvo en una situación de calma aparente. Pero un acontecimiento reabrirá el conflicto. Tras años de espera, el cinco de mayo de 1687 el rey Carlos II restituye el título de Ciudad a la por entonces Villa de Alcalá, con todas las

"onrras, gracias, Mercedes, Franquezas, Liuertades, Exempçiones, Preeminenzias, e ynmunidades y todas las otras cosas que por razón de ser Ciudad deue hauer y gozar y le duen ser guardadas y las mesmas que tocan a las de voto en Cortes sin limitación alguna"¹³.

Las autoridades municipales consideraron que ese claro reconocimiento al uso de las mismas preeminencias de las ciudades con voto en Cortes, llevaba implícito el reconocimiento a usar de los mismos privilegios del Colegio de San Ildefonso. Y, de este modo, en la sesión del día dieciocho de ese mismo mes tomaron el acuerdo de hacer uso de ellos "en todos los actos Públicos y funziones en donde asistiese la Ziudad"¹⁴. El Colegio puso esta circunstancia en conocimiento del Consejo, cuya reacción no se haría esperar. Ante la inminente celebración de una corrida de toros, se dirigirá por carta al Ayuntamiento prohibiendo, en caso de no cejara en su empeño, la celebración del festejo, puesto que consideraba que no existía ninguna "disposición que conzeda semejante preheminencia a las ciudades en los Actos públicos de esta calidad"¹⁵. Esta resolución debió contribuir aún más a deteriorar las tensas relaciones entre ambas instituciones quedando suspendidos todos los festejos en la plaza del Mercado en los años siguientes.

El interés del Colegio en poner fin a tan problemática situación y, sobre todo, la proximidad de una corrida que tenía programada para octubre de 1690, le decidieron a dirigirse al Ayuntamiento para expresarle su buena predisposición a que se llegase a un concierto entre ambas Comunidades¹⁶.

En una reunión previa celebrada en las casas del Marqués de San Marcelino, los colegiales José Lizana y Pedro del Busto se comprometieron ante los regidores don Gregorio Torrealba Salazar y don José Andrés López Fernández de la Flor, a que el Colegio apoyaría a la Ciudad en la concesión del privilegio de usar repostero y sitial ante el Consejo Real¹⁷.

Para ello ambas partes firmaron una concordia en Madrid el veintiuno de septiembre de 1690. Contiene varias cláusulas:

¹³ AMAH, C-11

¹⁴ AMAH, L 32. Libro Actas Capitulares. 18 mayo 1687

¹⁵ AMAH, Leg. 3/12

¹⁶ AMAH, L 33. Libro Actas Capitulares. 5 septiembre 1690

¹⁷ AMAH, L 33. Libro Actas Capitulares. 7 septiembre 1690.

* Que en las fiestas públicas a las que asistieran el Colegio Mayor y la Ciudad, pueda poner dosel una comunidad si lo pusiera la otra.

* Que las dos comunidades usarán las mismas preeminencias que la Universidad y la Ciudad de Salamanca, sin que haya diferencia de una a la otra, manteniendo la igualdad entre ellas.

* Que todas las fiestas de toros se realizarían en la plaza del Mercado, salvo que los festejos se celebraran en honor del rey o de algún miembro de la realeza o del arzobispo de Toledo, en cuyo caso podrían celebrarse en la plaza de Palacio. En este caso, si el rector quisiera asistir, la Ciudad le reservaría un lugar acorde con su autoridad y con la condición de que ambas asistieran de la misma forma, ya fuera como particulares o como comunidad, sin que existiera diferencia entre una y otra.

* Podrían celebrarse en otra plaza en caso de que fuera organizada por alguna cofradía para conmemorar las fiestas de su patrón, pudiéndose correr uno o dos novillos o toros, como máximo, y, en cualquier caso, sin levantar tablados, sino sólo atajando las calles de la plazuela que señalara la Ciudad.

Suscribieron la concordia el colegial de San Ildefonso don Diego de Çuaço y Coscoales y los regidores de la Ciudad de Alcalá don Benito de Antequera, caballero de la Orden de Calatraba y don Juan Albiz¹⁸.

Esa cláusula de que se siguiera el modelo de Salamanca, decidió al Concejo a solicitar un informe al Ayuntamiento de esa ciudad. El escribano y el secretario emitieron el veintisiete de septiembre sendos informes en los que detallaban minuciosamente el protocolo de los festejos taurinos que se celebraban en esa ciudad¹⁹. Ambos testimonios ponen de manifiesto la importancia y lo elaborado del protocolo que se llevaba a cabo en estos espectáculos.

Sin embargo, la firma de esta concordia no puso fin al conflicto entre el Colegio Mayor y la Ciudad. Dos días después, el veintitrés de septiembre se solicitó al Consejo la aprobación de la escritura de concordia. Pero antes de que se adoptara la determinación, el Colegio revocó el poder que había otorgado a su comisario, al considerar que se “aúia excedido” en las concesiones. El Concejo solicitó entonces que se emitiese una resolución a favor de la Ciudad, a lo que el Colegio respondió alegando que el uso de la almohada era privilegio exclusivo de las comunidades eclesiásticas, por lo que no correspondía su uso a la Ciudad, pidiendo que se guardasen todas las preeminencias y prerrogativas que se le habían concedido en la ejecutoria de 1679.

Tras el informe del Consejo, el rey resolvió que ninguna ciudad de los reinos, ya tuviera voto en Cortes o no, contaba con el derecho de poner en público dosel ni

¹⁸ Vid. documento nº 3

¹⁹ Vid. documentos nº 4 y 5.

sitial y que si alguna lo había hecho era abusando de un derecho que no le conceden las leyes. Aun así, con el claro objetivo de poner fin al conflicto, se dirigió a la Ciudad, prometiéndole su concesión, si se lo pedía mediante la presentación de un memorial²⁰.

Así lo hizo el dieciséis de junio y, tras consulta con el Consejo, el dos de julio de 1691 el rey firmó de su puño y letra una cédula en la que establece:

“es mi voluntad, sin que sirba de exemplar para otras ciudades donde no ay el mismo concurso, ni el mismo estado de circunstancias, esa Ciudad pueda poner en el valcón donde asiste a veer las fiestas de toros y demás regocijos públicos un paño de terciopelo con sus armas pendiente de la varandilla de dho. valcón y una almoada de terciopelo sobre dha. varandilla y una silla detrás donde se sienta el Alcalde mayor o persona que presidiere en esa Ciudad, de manera que entre las dos comunidades se mantenga toda igualdad y la paz y quietud que combiene”.

De este modo, el rey puso fin a un conflicto en el que Ciudad y Universidad llevaban embarcados un cuarto de siglo, igualando sus privilegios y poniendo fin a la prevalencia universitaria sobre la ciudadana en todos los festejos públicos celebrados en la plaza del Mercado.

En la corrida de toros celebrada el ocho de agosto de ese mismo año el Concejo, presidido por su Corregidor, el licenciado Fernando de Posada y Ribero, tomará posesión del privilegio y, por primera vez en su historia, del balcón de las Casas del Mercado colgará un paño "de terciopelo carmesí con sus fanjas de oro y en medio de el Un escudo con Las Harmas Coronadas de esta Ziudad que es Un castillo fundado sobre Aguas"²¹.

A partir de ese momento en todos los festejos públicos, el balcón del Ayuntamiento desplegó un paño con las armas de la Ciudad, una almohada sobre la barandilla y “la silla, en que el Corregidor se sienta, y a sus lados se reparten los doze Regidores, Procurador General, y Alguazil Mayor, con el Escrivano de Ayuntamiento, y Maestro de ceremonias; teniendo a sus espaldas quatro Maceros, y otros Ministros de Justicia” (Portilla, 1725; 324).

Las fiestas públicas y, más en concreto, las corridas de toros, no tardarían en volver a ser objeto de nuevos enfrentamientos entre ambas comunidades a lo largo de todo el siglo XVIII (Sánchez, 1987; 94-95), pero esa es otra historia, sobre la que volveré en un futuro.

²⁰ Vid. documento nº 6

²¹ AMAH, L. 33. Libro Actas Capitulares, 8 agosto 1691.



El paño de 1691, tras su restauración

EL PAÑO

Afortunadamente, han llegado hasta nosotros todos los datos sobre la confección de dicho repostero. Las telas necesarias fueron suministradas por el mercader de paños Tomás Pérez de Vega, vecino de Alcalá, que percibió ochocientos ochenta reales por catorce varas y dos tercios de terciopelo carmesí, cuarenta y cinco reales por nueve varas de bocací²² encarnado para el forro del paño, trece reales por dos varas y dos tercios de angulema²³ para la entretela y quinientos veintidós reales por veintinueve onzas de galón²⁴ de oro de Milán de dos

²² Bocací: Tela de hilo que podía ser de distintos colores, más gorda y basta que la holandilla (DLE).

²³ Angulema: Lienzo de cáñamo o estopa (DLE).

²⁴ Galón: Tejido fuerte y estrecho, a manera de cinta, que sirve para guarnecer vestidos u otras cosas (DLE).

dedos de ancho para guarnecer el paño y la almohada. El dibujo del escudo fue encargado a José Bernardo al que se le pagaron por su realización quince reales. El bordado del escudo "hecho de Rasos encarnados entresacados y perfilados de plata" lo hizo Antonio Languine por mil cien reales y el sastre Manuel Díaz cobró cincuenta reales por "azer el paño, guarnezerle y sentar el escudo de armas"²⁵.



Detalle del escudo de armas

El paño es de terciopelo carmesí, de forma rectangular con unas medidas de 2,30 metros de largo por 2,20 metros de ancho. El escudo con forma de piel de toro es de gusto barroco con decoración vegetal externa a base de hojas de acanto de azul (azul) y sinople (verde) con el envés de plata, siendo sus medidas 45 x 55 centímetros. La descripción sería la siguiente: en campo de azul, castillo de su color, donjonado, almenado, mazonado de sable (negro), con la puerta de oro, terrazado

²⁵ AMAH, Leg. 677/2.

de sinople, con un río, en situación de faja, con ondas de plata y azur (dos y una). Timbrado de la Corona de Infantes de Castilla, formada por un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho florones de hojas de acanto (cinco vistos), interpolados de una perla cada uno.

Tras años de abandono en los desvanes del Ayuntamiento, en los años cuarenta fue rescatado y restaurado mínimamente (Reymundo, 1950; 996), presidiendo durante años el despacho de la Alcaldía, hasta que por su estado de deterioro²⁶ en 1986 el entonces alcalde, Arsenio Lope Huerta, decidió retirarlo y sustituirlo por un repostero de nueva factura con el escudo de Alcalá. En 2017, el técnico de Patrimonio del Ayuntamiento de Alcalá, Vicente Pérez Palomar, localizó el histórico paño y propuso su restauración que fue llevada a cabo por la empresa Kronos. Hoy se exhibe convenientemente en un lugar preferente de la planta noble de la casa consistorial.

BIBLIOGRAFÍA

- CARABIAS TORRES, Ana María, Francisco Javier LORENZO ESPINAR y Claudia MÖLLER RECONDO (2005): *Salamanca: plaza y universidad*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- CASTILLO OREJA, Miguel Ángel (1982): Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá de Henares, un modelo urbano de la España moderna, Alcalá de Henares, Ayuntamiento.
- PORTILLA Y ESQUIVEL, Miguel de (1725): *Historia de la Ciudad de Compluto, vulgarmente, Alcalá de Santivste, y aora de Henares*, Alcalá de Henares, Imp. José Espartosa, vol. I.
- REYMUNDO TORNERO, Anselmo (1950): *Datos históricos de la Ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Imp. T.P.A.
- SÁEZ, Carlos: “Corridas de toros en Alcalá de Henares (1434-1436)”, *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 579-588.
- SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente (1987): “Sobre el peculiar privilegio de usar paño en las fiestas públicas concedido en 1691 a la ciudad de Alcalá de Henares”, *XI Congreso Internacional de Vexilología. Madrid 26-31 mayo 1985. Comunicaciones*, Barcelona, Sociedad Española de Vexilología, 93-100.

Abreviaturas

AHN-U: Archivo Histórico Nacional, Sección Universidades

AMAH: Archivo Municipal de Alcalá de Henares

DLE: Diccionario de la Lengua Española

²⁶ El constante roce de la cabecera del sillón del alcalde provocó un desgaste del terciopelo que terminó con una rotura en la parte inferior del paño.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1.

Madrid, 11 julio 1679. AHN-U, L. 1.102, N. 41

Executoria para poner el paño de las armas algoada y sitial en el balcón en fiestas de toros y otros festejos públicos

[Al margen:] Sa de vista ss^{tes} de gouierno. Dⁿ García de Medrano, Dⁿ Benito Frellez, Antto Monssalbe. S^r Lope de los Ríos. Dⁿ Alonso Márquez, Dⁿ P^o Gil de Alfaro, Dⁿ Carlos Herr^a, Dⁿ Antonio Seuil.

En la Villa de Madrid a onze días de el mes de julio de mill y seiscientos y setenta y nueue años, los señores del Consejo de su Magestad, hauiendo visto el pleito que es entre la Justicia y Regimiento de la Villa de Alcalá de Henares y Juan Mexía de las Higueras, su procurador de la una parte= Y de la otra el Retor y Colexio mayor de San Ylfonso de la Uniuers^d. de Alcalá de Henares y Mateo Martín Preciado, su procurador, sobre si el dho. Rector puede poner o no en el balcón donde assiste a ver las fiestas de toros y regozijos públicos un paño pendiente del dho. balcón con algoada encima y silla detrás=

Dijeron que, sin embargo de los artículos introducidos y reseruados para difinitia manutención y amparauan por el remedio sumaríssimo de interin al Rector del dho. Colexio maior de San Yldefonso en la possession en que estaua al tiempo y quando se mouió este pleito de poner en el balcón a donde assiste a ver las fiestas de toros y demás negocios públicos un paño de terciopelo con las armas del fundador pendiente de la barandilla de dicho balcón y una almohada de terciopelo sobre dha. barandilla y una silla detrás, donde se sienta dho. Rector a ver las dhas. fiestas y demás regozijos públicos= Y reseruaron su derecho a las partes en el juicio petitorio y plenario posesorio para que en él pidan y sigan su justicia como les conuenga. Y en quanto al guión y poder tener clarín en dhas. fiestas declararon no hauer lugar la manutención pedida por dho. Rector y Colexio, y así lo mandaron y señalaron= Y de la dha. sentencia por parte de la dha. Villa de Alcalá de Henares fue suplicado y espressando agrauios de ella, Blas López de Camarena en su nombre en diez y nuebe de julio de este año de mil y seiscientos y setenta y nueue presentó una petición en que dijo=

Nos auíamos de seruir, de suplir y enmendar la dha. sentencia en quanto se mantenía a la parte contraria en la possession de poner en el balcón donde asistía a ver las fiestas de toros y regozijos públicos paño de terciopelo con las armas del fundador pendiente de la barandilla del dho balcón y una algoada de terciopelo sobre dha. barandilla y una silla detrás donde se sentaua dho. Rector haciendo en todo como por su parte estaua pedido antes de aora pronunciando sobre los artículos introducidos y reseruados que se deuía hacer por lo general y fauorable que de los autos resultaua dho y alegado en que se afirmaua, reproducía y decía de nueuo=

Y porque la nobedad de poner sitial en dho balcón en las fiestas de toros el dho. Rector lo hauía introducido el año pasado de sesenta y siete de que se hauía dado quenta a los del nuestro Consejo con una información que se hauía echo por parte de la Villa y después se hauía justificado más abundantemente en el término de prueba=

Y porque la parte del Colegio no tenía justificada la posesión, ni alegada al tiempo que se hauía mouido el pleito y no estando justificada ni alegada no podía ser mantenido=

Y porque tampoco justificaua la possessión immemorial que alegaua y esta se desvanecía con el principio de auerse puesto el balcón con licencia de la Villa su parte por el año de mill y seiscientos y veinte y dos=

Y porque todos sus testigos quedaban desuanecidos con las tachas que les tenía puestas su parte y resultaban de sus mismas depossiciones=

Y porque teniendo de fecho notorio en la propiedad, no podían ser mantenidos respecto de la práctica y estilo del nuestro Consejo.

Y porque fundándose en la bulla de su Santidad de la anexión del Priorato de San Tuy deuía obligárseles a la exiución, atento a lo qual nos pidió y suplicó nos siruiessemos de hacer y proueer como lleuaba pedido y en la dha. petición se contenía= De que así mismo se mandó dar traslado y por parte del dho. Rector y Colexio maior afirmándose en lo que tenía dho. y alegado y negando y contradiciendo lo perjudicial se concluyó sin embargo y conclusso el dho. pleito y visto por los del nuestro Consejo dieron y pronunciaron en él la sentencia de reuista rubricada de las rúbricas y señales de sus firmas del tenor siguiente=

Documento nº 2.

Madrid, 24 julio 1679. AHN-U, L. 1.102, N.41

Executoria para poner el paño de las armas almoada y sitial en el balcón en fiestas de toros y otros festejos públicos

[Al margen:] Sa de vista S^{res} de gouierno. Dⁿ Benito Frellez, Dⁿ Alonso Márquez, Dⁿ P^o Gil de Alfaro, Dⁿ Carlos de Herrera, Dⁿ Antonio Seuil.

En la Villa de Madrid a ueinte y quatro días del mes de julio de mill y seiscientos y setenta y nueve años, los señores del Consejo de su Magestad, huiendo visto el pleito que es entre la Justicia y Regimiento de la Villa de Alcalá de Henares y Juan Mexía de las Higueras, su procurador, de la una parte= Y de la otra el Rector y Colexio mayor de San Yldefonso de la Uniuers^d. de la dha. Villa y Mateo Martín Preciado, su procurador, sobre si dho. Rector puede poner o no en el balcón donde asiste a ver las fiestas de toros y regozijos públicos un paño pendiente de dho balcón con almoada encima y silla detrás=

Dijeron que confirmauan y confirmaron la sentencia del Consejo dada en once de este mes y año en que sin embargo de los artículos introducidos y reseruados para difinitua manutubieron y ampararon por el remedio summaríssimo de interín al Rector del dho. Colexio maior de San Yldefonso en la posesión en que estaua al tiempo y quando se mouió este pleito de poner en el balcón donde assiste a ver las fiestas de toros y demás regozijos públicos un paño de tercio pelo con las armas del fundador pendiente de la barandilla del dho. balcón y una almoada de tercio pelo sobre dha. barandilla y una silla detrás donde se sienta el dho. Rector a ver dhas. fiestas y demás regozijos públicos= Y reseruaron su derecho a las partes en el juicio petitorio y plenario possessorio para que en él pidan y sigan su justicia como les conuenga=

Y en quanto al guión y poder tener clarín en dhas. fiestas= Declararon no hauer lugar la manutención pedida por dho. Rector y Colexio como en la dha. sentencia se contiene, y así lo mandaron y señalaron=

Aora la parte del dho. Rector y Colexio Maior de San Yldefonso del Estudio y Uniuers^d de la dha. Villa de Alcalá de Henares nos pidió y suplicó mandássemos despacharle carta executoria del dho. pleito con inserción de las dhas. sentencias de vista y revista para que lo en ellas contenido fuesse guardado, cumplido y executado o como la nuestra merced fuesse.

Y visto por los del nuestro Consejo fue acordado deuíamos mandar dar esta nuestra carta executoria en la dha. razón y nos lo tubimos por bien= Por la qual os mandamos a todos y a cada uno de vos en los dos. vuestros lugares y jurisdicciones según dicho es, que siendo con ella requeridos veáis las dhas. sentencias de vista y revista dadas y pronunciadas por los del nuestro Consejo, que de suso van incorporadas y las guardéis, cumpláis y executéis y hagáis guardar, cumplir y executar en todo y por todo como en ellas se contiene sin las contravenir, ni consentir, ni dar lugar que se contravengan en manera alguna y los unos ni los otros no fagades endear pena de la nuestra merced y de cada cinquenta mill marabedís para la nuestra Cámara y mandamos so la dha. pena a qualquier escriuano que fuere requerido con nuestra carta executoria la notifique y de testimonio de ella.

Dada en Madrid a treinta días del mes de diciembre de mill seiscientos y setenta y nueue años= Sobre raído dho.= Dⁿ Juan de la Puente= Liz^{do} Dⁿ Alonso Márquez de Prado= Liz^{do} Dⁿ Joseph Salamanca y del Horcallo= Liz^{do} Dⁿ Joseph de San Clemente= Liz^{do} Dⁿ Pedro de Chamarra y Urquizo=

E yo Domingo Leal de Saabedra escriuano de cámara del Rey nuestro Señor la fice escriuir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo= Registrada= Dⁿ Joseph Vélez= Teniente de Canciller mayor Dⁿ Joseph Vélez.

Madrid, 21 septiembre 1690. AMAH, Leg. 3/12

Concordia entre la Ciudad de Alcalá de Henares y el Collexio maior de san Yldefonso Uniberssidad de la misma Ciudad.

En la villa de Madrid a veinte y un días del mes de septtiembre año del naçimientto de nuestro s^{or} Jesuchristto de mil seisçientos y nobenta, en presencia de mi el s^{no} de número y testigos el s^{or} don Diego de Çuaço y Coscoxales collexial del maior de sⁿ Yldefonso Unibersidad de la Ciudad de Alcalá de Henares en virttud del poder que tiene de los señores rector y collegiales de dho. Collexio maior, su fecha de diez y seis deste pressente mes y año antte Juan de Lizana ess^{no} de su magestad, de una parte= Y de otra los señores don Benitto de Anttequera caua^{ro} de la orden de Calatraba y Don Juan Albiz rexidores de dha. Ciu^d de Alcalá de Henares en birttud del poder q. ttienen de la Justtizia y Reximientto de ella, otorgado en dha. Ciudad en diez y nueve de este mes y año ante Ygnaçio de Villoria, familiar y nottario del santto ofiçio de la Ynquissição de Ttoledo y escriuano del número perpettuo y maior del Ayunttami^{to} de dha. Ciudad espeçiales p^a lo que aquí se dirá que declararon no están rebocados ni limittados, q. su ttenor de dhos. poderes es el siguiente.

[Poder del Colegio Mayor. Alcalá de Henares, 16 de septiembre de 1690]

[Poder de la Justicia y Regimiento. Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 1690]

Y ttodos los dhos. señores usando de los poderes suso ynseros= Diexeron que hauiendo en su ex^{ón} conferido el medio de ebittar las diferenças q. a hauido entre las dos comunidades, siendo justto que se manttengan las q. son de ttanta representtación en la unión y amistad que desean. Y hauiendo ttenido la comferençia en pressençia de los ss^{res} Don Luis Cerdeño y Monçón caballero del orden de Santiago de los consexos de su Mag^d en el Real de Castilla e Yndias y s^{ta} Cruzada y don Miguel López de Ycastillo cauallero del orden de Catatraba de dho. R^l Consejo de Yndias. Se an combenido y por esta escripttura por bía de Concordia y en la mexor forma q. pueden y a lugar de dro.= Ottorgan se combienen en esta manera.

Que en las fiesttas públicas de ttoros donde concurrieren el Collexio maior de sⁿ Yldefonso Unibersidad y la Ciudad de Alcalá aian de asisttir en aquella forma q. se assiste y de estar en los acttos públicos puniendo dosel la una comunidad si le pusiere la otra. Y an de usar ambas comunidades de ttodas las demás preheminençias de q. usan la Unibersidad y Ciudad de Salamanca quando concurren en fiestas públicas sin q. aia diferencia de una a otra, mantteniendo ttoda ygualdad entre las dos comunidades. Y estas preheminençias an de ser las que consttare por ttm^o del s^{no} de la Unibersidad. Y del s^{no} de Aiuntm^{to} de dha. Ciudad de Salam^{ca}.

Que las fiestas de ttoros q. se corrieren aian de ser ttodas en la plaça del Mercado, si no es q. se ofrezca haçer fiesttas a su Mg^d o persona R^l o el s^{or} Arçobispo de Ttoledo que en este caso se an de poder hacer las fiesttas en la plaça de Palacio y si p^a estar el s^{or} rector y collejio Unibersidad quissiere concurrir la Ciu^d le ha de reparttir sittio correspondiente a su auctoridad para q. las bean. Y la asisttençia a de ser como particulares o en forma de comunidad y con igual de ambas. Sin que la una pueda asisttir con diferençia de la otra.

Que no se pueda haçer fiesttas de ttoros que no sea en la plaça del Mercado, si no es en el caso arriba dho. o que alguna cofradía quiera p^r celebridad correr uno o dos nobillos o ttoros y esto sin haçer tabladados, sino solo attajándose las calles de la plaçuela donde pidiere la cofradía y les señalare la Ciudad= Y si quisieren p^r si exçeda de este número no sea an de correr en la plaçuela y se ha de hacer la fiesta o corrida en el Mercado, y no en otra partte. Y si la ciudad lo permittiere por el mismo hecho a de quedar p^ribado de poder dar liz^a p^a que se pueda haçer en otra parte o lugar q. en el Mercado aunq. la fiesta sea de dos nobillos o ttoros.

Que en las fiesttas q. el Collegio maior Unibersidad hiçiere q. an de ser en la plaça del Mercado se aia de obserbar en q^{to} al gobierno, mando, ceremonias y urbanidades de ellas lo que se estila y obserba entre la Unibersidad y Ciu^d de Salamanca= De que a de consttar p^r últim^o del s^{no} de la dha. Unibersidad de Salamanca y s^{no} del Ayuntam^{to} de la Ciudad=

Y en esta conformi^d se combinieron y ajusttaron los s^{res} diputtados del Collegio maior Unibersidad y Ciudad= Con declar^{ón} q. respecto de que esta concordia se a de aprobar por el Consejo p^a su maior firmeça si no se aprobare en ttodo o partte a de ser ninguna y de ningⁿ balor ni efecto, quedando ylessos los dros. de ambas comunidades p^a seguirlos en dho. R^l Consejo en gobierno o en justt^a, sin que por este acto se perjudique una ny otra partte= Y desde aora p^a quando esté aprobada p^r el Consejo esta escrip^{ra} obligan los dhos. s^{res} a sus comunidades, vienes y renttas de ellas al cumplim^{to} obserbançia y guarda de lo aquí conttenido y que no irán contra ello en ttodo o partte y si lo inttentaren de hecho por el mismo autto sea bisto haberlo aprobado y rattificado y quieren les obste en fuerça de cosa juzgada como si lo aquí contt^{do} fuse declarado p^r ex^{na} del Consejo de la q^l no hubiese lugar supliaz^{ón} ni otro remedio, ni recurso alguno= Y por lo q^e a esta escrip^{ra} conforme a dro. requiera juram^{to} le hiçieron en nre. de sus parttes en forma de dro. de haberla p^r firme y para que les apremien a su cumplim^{to} lo rezibieron p^r ss^{do} passada en cossa juzgada dieron poder a qualesq^r justizias que de sus caussas puedan y deban conoçer conforme a derecho y a la naturaleza de este negoçio ynsolidun a cuio fuero se somettieron renunciaron el suio propio laies de su fauor y que proibe la general renunciación de ellas y assí mismo renunciaron los señores ottorganttes qualquier benefizio de restittu^{ón} que les compettan a sus comunidades y lo firmaron a q^{nes} doi fee e onores siendo ttos Don Pedro de Fresno Don Joseph de Peñalber y Juan Bap^{ta} Ugalde ressi^{tes} en esta cortte= Don Diego de Çuaçes y Coscoxales= Don Benitto de Anttequera= Don Juan Albiz= Antte mi Fran^{co} Ysidro de León= Tt^{do} años q. otro.

Yo el dho. Fran^{co} Ysidro de León ss^{no} del núm^o de Madrid presente fuy y lo signé.

Documentos nº 4 y 5

Salamanca, 27 septiembre 1690. AMAH, Leg. 3/12

Informes de la Ciudad de Salamanca sobre el protocolo usado en las fiestas de toros

Informe del escribano del Ayuntamiento Diego Antonio Nieto Cañete

En la ziedad de Salamanca a Veíntte y siete días del mes de septiembre de mil seiscientos y nouenta años, antte mi Antonio Monttero y Valdés escriuano del número ayuntam^{to} y notario Mayor metropolitano de esta Ziudad de Salamanca y Prouincia pareció Diego Anttonio Nieto Cañete escriuano de el Número y ayuntamiento de ella y deuajo de juramento que hizo por Dios y a una cruz en forma, declaró que en los regocijos públicos de fiestas de toros donde se alla la Ziudad y Junttam^{te} la Vniuersidad. Pasa lo siguiente:

La Ziudad cuelga vn balcón grande que tiene en sus casas propias en la plaza Mayor en que tiene vn arco en que se haze el toril para el ynzierro en medio del valcón en dos sillas se asientan el correxidor y alférez mayor, cada vno tiene su almuada por brazero, estas se cubren con vn tafetán asta que se sientan. Por bajo de las almudas, mirando a la plaza, se pone vn terciopelo grande con las armas reales y en medio de ellas las de esta Ciudad que son las barras de Aragón, puente, toro y yguera. A espaldas de las sillas de los dos que cada vna tiene las armas de la Ciudad, está vn terciopelo con las armas r^s y en medio ynclusas las de la Ciudad. Este terciopelo sube asta dar con vna sombra que tiene vn bastidor y es de angeo enzerado, que tendrá de ancho vna bara y de caída media, con sus flecos de ylo y en dha. caída mirando azia la plaza tiene asta quatro escudos solo con las armas de Ziu^d y dicha sombra tendrá de largo asta quarenta pies que es lo que tendrá de fachada dha. casa de Ciudad.

El correxidor con su theniente entra en la plaza en su coche y a cauallo el alguacil mayor da buelta a la plaza vna o dos veces como le pareze, para en la casa de dha. Ciudad donde sube al balcón dho. correjidor solo y el theniente se ba en el coche. Y se sienta con la cofradía de Veinte y quattros donde Preside. En ynterín ba dando vna buelta a la Plaza el alguacil mayor quien se para cosa de vna carrera de cauallo enfrente del balcón de la Ciudad, aguardando se sientte la Ciudad y sentada lo hace la Uniuersidad porque, aunque algunos yndiuiduos se sientan, asta hacerlo el Ayuntamiento no se pone la Uniuersidad en forma, ni las demás comunidades.

El cauallero correjidor con un pañuelo hace vna seña y con ella el alguacil mayor da vna carrera asta el ualcón y el correjidor le ttira la llaue de el toril que está con su colonia y la rrecoje en el sombrero y la da al carpint^o de la ciudad que cuida de abrir y cerrar la puerta.

El alguacil mayor se está a cauallo desbiado del toril y el correjidor a cada toro que a de salir saca su pañuelo y el dho. carpintero abre y quando parece a la Ciudad, como a quatro o zinco toros corridos, dize al correjidor se puede retirar el alguacil mayor y saca su pañuelo y se retira a la sala de consistorio donde se está en pie asta que se acauan los toros y si es después de las oraciones, aunque se quede algún toro se lebanta la Ciudad. Y luego las demás comunidades en esta forma se ejecuta: así quando la Vniuersidad por medio de sus graduados da toros o otra comunidad prezediendo que así en fiestas de Vniuersidad como otras pedir licencia a la Ciudad para dhos. regozijos públicos, ya por petición, ya por personas de las comunidades conforme uoluntad y por lo que mira a la Uniuersidad an de entrar precisamente a pedir la licencia los licenciados que se an de graduar y dan los toros y juntamente calles para el paseo que hacen la víspera de los toros y por la tarde el día que se corren entrando a cauallo en la plaza Mayor asta apearse a las puertas de las casas de la Vniuersidad y luego se da principio a la corrida y acauada buelue a salir en la forma misma la Vniuersidad.

La tarde antes de los toros los comisarios que nombra la Vniuersidad con los dos que nombra la Ciudad ban al prado con sus coches a ver los toros, enzerrados a la mañana. En el primer toril recoge la llauel el carpintero de la Ciudad y la da al comisario más antiguo de la Ciudad, quien luego con el mismo criado la remite al cauallero correjidor y a la ora que le pareze por la mañana manda uajar el encierro al toril de la placa, y dho correjidor se está en su casa y de allí con la seña de un pañuelo dispone se corran vno o dos toros, sin que la Ciudad ni otras comunidades se ponga en forma si no es que cada uno está como particular donde le parece.

Solo ai de particular que quando ay toros de graduados no baja el encierro del primer toril al segundo de la plaza asta que la Vniuersidad por la tarde aya entrado y subido a sus ualcones.

Y así mismo de uajo del mismo juramento declara que los señores rector maestre escuela y graduados de esta Ciudad en forma de Uniuersidad tiene sus casas con dos balcones primero y segundo estos los cuelgan con sus terciopelos y en el primero se ponen dos almuadas en cada esquina, la suya con su silla, cubiertas con dos tafetanes dhas. almuadas y por vajo de cada una de ellas un terciopelo con las armas de la Vniuersidad que cuelgan a la plaza y a espaldas de el maestre escuela que se sienta en vna de dhas. dos sillas con sus armas de dha. Vniuersidad, está otro terciopelo con las mismas armas y a la otra esquina que es donde se sienta el rector de dha. Vniuersidad está lo mismo. Estos dos terciopelos que sirven de respaldo llegan asta el segundo balcón que por no caer en el primero se ponen los graduados en dho. segundo. Y encima de ellos se pone vna sombra, en la misma forma que la de la Ciudad lo que coje la pared que será asta veinte pies y en ella algunos escudos con la tiara y dos llaves que son las armas de dha. Vniuersidad.

Esto declaro es la uerdad. Y lo que conforme su noticia puede dezir y declarar de uajo de el juramento fho. en que se afirmo y rattifico y lo firmo y que es de edad de sesenta y quatro años poco mas o menos. Diego Antonio Nieto Canete. En fee de que pasó ante mi lo signé y firmé dho. día=

En testimonio de verdad. Antonio Montero y Valdés.

Informe del secretario del Ayuntamiento Antonio Montero y Valdés

En la Ciudad de Salamanca a Veinte y siete días del mes de septiembre de mil seiscientos y nouenta años, ante mi Diego Antonio Nieto Canete scriuano del número y Ayuntamiento de esta Ciudad de Salamanca pareció Antonio Montero y Valdés srº del número y Ayuntamiento de esta dha. Ciudad y notario único del Juzgado y Audiencia Metropolitana de ella y Su prouª y de uajo de juramento que hizo por Dios y a una cruz en forma declaró que en los regozijos públicos de fiestas de toros donde se alla la ciudad y juntamente la Uniuersidad pasa a lo siguiente.

[Se repite idéntica declaración que la anterior]

Esto declaro es la uerdad y lo que conforme su noticia puede dezir y declarar de uajo de juramento fho. en que se afirmo rattifico y lo firmo y que es de edad de quarenta años poco más o menos. Antonio Montero y Valdés. Ante mi Diego Antonio Nieto Canete. En fe dello lo signe.

En testimonio de verdad. Diego Antonio Nieto Canete.

Ba ziertto y uerdadero este traslado y concuerda con las dos declaraciones orijinales y para este efecto exsiuio ante mi don Juan de Albiz uezº y rejidor de la Ciudad de Alcalá de Henares a quien se las boluí a entregar y dio aquí su reziuo de que doi fee.

Yo Juan Antonio Martínez Villanueva srº del Rey nro. señor residente en su corte y prouincia lo signé y firmé en la villa de Madrid a quatro de aº del mes de diciembre de mil seis cientos y noventa aº.

En testimº de uerdad, Juan Antonio Mº Billanueva.

Documento nº 6

Cédula real. Madrid 2 julio 1691. AMAH, Leg. 3/12

Su Mag^d hace mrd. a la Ciudad de Alcalá de Henares de que en las fiestas de toros y demás regocijos públicos pueda poner un paño con sus armas, silla y almoada en la misma forma que lo hace el Rector y Colegio mayor de aquella Uniuers^d y manda que entre estas dos comunidades se mantenga toda igualdad, la paz y quietud en estas concurrencias.

El Rey

Concejo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Alcalá de Henares, vien sauéis que en veinte y tres de septiembre del año pasado de mil seiscientos y nouenta, por parte de esa Ciudad (antes villa) se pidió en el Consejo aprouación de una escritura de concordia otorgada ente vos y el Rector y Colegiales del mayor de sⁿ Ildephonso Universidad de esa Ciudad, sobre la forma en que auían de asistir las dos comunidades en las fiestas de toros, en la qual se capitulaua entre otras cosas que si una ponía dosel, lo auía de poner la otra, usando de otras preemiencias de que usan la Uniuersidad y Ciudad de Salamanca, manteniendose toda igualdad por la una y por la otra parte; Y a este tiempo antes de tomarse determinación, por la de el dho. Colegio se reuocó el poder diciendo auía excedido el comisario y se alegaron otras razones a las quales se satisfiço por parte de esa Ciudad y hiço presentación de el título en que se le concedieron los honores y preeminencias de que gozan las que tienen voto en Cortes y también de unos testimonios de el estilo de la Ciudad y Unibersidad de Salamanca en semejantes funciones, y con estos y otros papales por vra. parte se concluyó pidiendo se tomase resolución breue y a fauor de esa Ciudad y haviéndose mandado dar traslado al dho. Colegio por su parte se volbió a responder alegando diferentes razones y motiuos para que se negase a esa Ciudad lo que pretendía y al dho. Rector y colegiales se les guardasen todas las preeminencias y prerrogatiuas que tenían executoriadas en contradictorio juicio con esa Ciudad quando hera Villa, para lo qual presentó una ejecutoria ganada el año de mil seiscientos y setenta y nueve, por la qual parece que por autos de vista y reuista del Consejo está mantenido y amparado por el artículo sumarísimo de interín en la posesión que al tiempo y quando se mouió el pleyto se hallauan dho. Rector colegiales de poner en el valcón donde asistían a veer las fiestas de toros y otros regocijos públicos un paño de terciopelo con las armas del fundador pendiente de la varandilla de dho. valcón, una almoada de terciopelo sobre dha. varandilla y una silla detrás donde se sienta el que hace oficio de Rector:

Y estando el pleyto en este estado, a instancias de esa Ciudad por decreto de quince de mayo de este año señalado de mi real mano mandé que en el Consejo se viere el memorial de esa Ciudad y se me representase lo que se ofreciese sobre su instancia:

Y visto todo en el Consejo y consultádome sobre ello, tube por vien de resolber que, sin embargo de que ninguna Ciudad de estos Reynos tenga voto en Cortes o no le tenga, goce honores o no los goce tiene derecho de poner en público dosel ni sitial y que si alguna lo ha puesto abrá sido abusando de el derecho que no le conceden las leyes de estos reynos respecto de hallarse el dho. Rector y colegiales en posesión executoriada de poder poner sobre la varandilla de el valcón el paño de terciopelo y la almoada y detrás la silla en que se sienta el Rector en la forma que va dicho, atendiendo aora a la representación de esa Ciudad, si por vra. parte se me diese mem^{al} pidiéndome la gracia de poder poner sobre la varandilla del valcón de esa Ciudad otro tal paño con sus armas, otra tal almoada y otra tal silla se la concedería por especial mrd.

Y habiéndomela pedido por memorial, dado en diez y seis de el pasado y consultadome segunda vez sobre ello los de mi Consejo, volbí a tener por vien y es mi voluntad, sin que sirba de exemplar para otras ciudades donde no ay el mismo concurso ni el mismo estado de circunstancias, esa Ciudad pueda poner en el valcón donde asiste a veer las fiestas de toros y demás regocijos públicos un paño de terciopelo con sus armas pendiente de la varandilla de dho. valcón y una almoadá de terciopelo sobre dha. varandilla y una silla detrás donde se sienta el Alcalde mayor o persona que presidiere en esa Ciudad, de manera que entre las dos comunidades se mantenga toda igualdad y la paz y quietud que combiene, y para que así se ejecute por una y otra parte se acordó dar esta mi cédula=

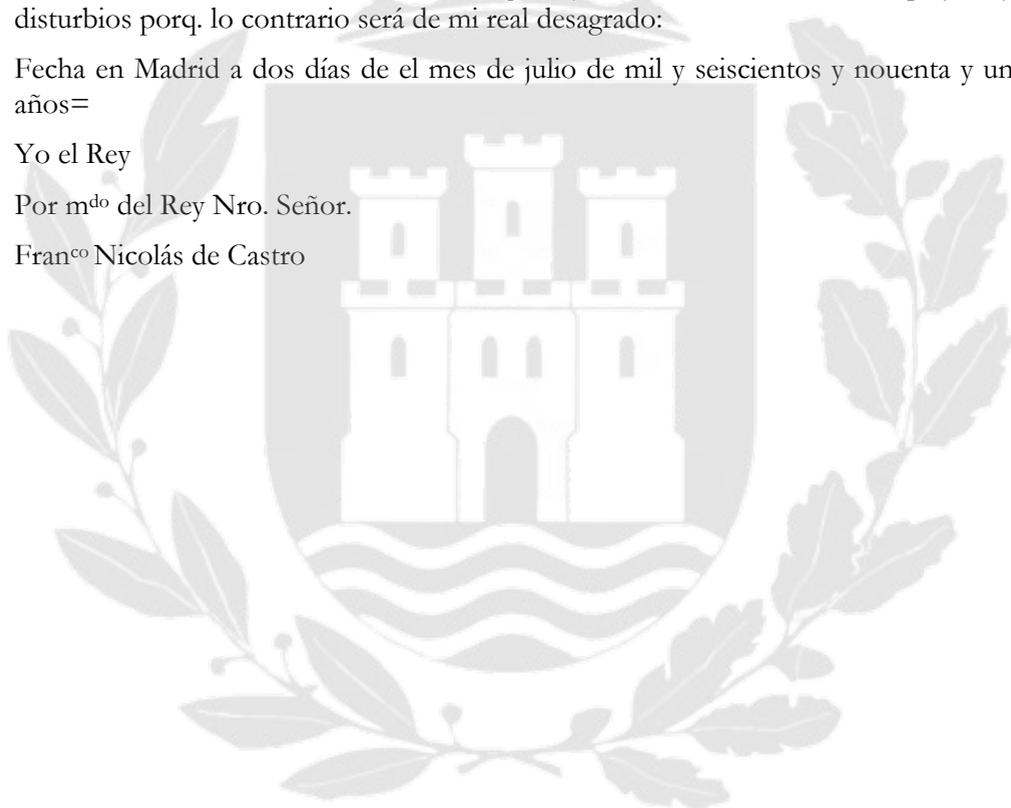
Por la qual os mando que en la parte que os toca la cumpláis y executéis sin la contrauenir ni exceder de ella en cosa alguna y sin dar ocasion a nuevos pleytos y disturbios porq. lo contrario será de mi real desagrado:

Fecha en Madrid a dos días de el mes de julio de mil y seiscientos y nouenta y un años=

Yo el Rey

Por m^{do} del Rey Nro. Señor.

Fran^{co} Nicolás de Castro



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

EL EXTINTO OFICIO DE CIRUJANO-SANGRADOR EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. EL ARTE DE LA FLEBOTOMÍA

Javier Fernández Ortea
Arqueólogo y antropólogo
Equipo arqueológico Caraca

Resumen: Este estudio es un primer acercamiento a la evolución histórica de la figura del cirujano-sangrador en la provincia de Guadalajara, desde sus orígenes documentales en la Edad Moderna, hasta su desaparición en las postrimerías del S. XIX. El análisis se basa en los expedientes conservados en el Archivo Histórico Nacional, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y en la hemeroteca del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. La naturaleza de estas fuentes permite poner el foco en los conflictos legales del oficio, su situación socioeconómica y su relación con diversas instituciones públicas y privadas.

Palabras Clave: Sangrador, flebotomiano, cirujano, barbero, Guadalajara.

CONCEPTOS DE CIRUJANO Y SANGRADOR

En primer lugar, debemos hacer una valoración del término cirujano y sangrador, al que aludiremos en lo sucesivo ya que son categorías muy vinculadas. Para Fernando de Montesinos, desde la muerte de Galeno, la medicina tiene un retroceso hasta la Edad Media, con una separación considerable entre medicina y cirugía (Ochoa, 2012: 89). La cirugía quedó subordinada a la medicina y la práctica quirúrgica fue quedando primordialmente en manos de barberos y sangradores los cuales empezaron a subir de status social (García, 2001). En la Alta Edad Media existe el barbero ambulante que hace procedimientos quirúrgicos, corta el pelo, arregla la barba, saca muelas, hace curas, realiza sangrías, drena abscesos, opera problemas de la vista, reduce fracturas y realiza amputaciones (Vaquero et alii, 2021: 120).

Sobre los cirujanos, en la Corona de Castilla, el Fuero Real de 1225 estableció una distinción entre médicos o “*físicos*” y cirujanos o “*maestros de llagas*”, dictándose algunos años después, las normas para el ejercicio de los barberos, mediante el

Código de Las Siete Partidas de Alfonso X “*El Sabio*” (Expósito, 2011: 33). La cuestión del control de la práctica médica por parte de las autoridades civiles, se efectuó a través de la llamada Carta testimonial, documento por el que las autoridades concedían licencia para la práctica médica (Montesinos, 2011: 57).

A fines del S.XIV comenzamos a tener constancia de las primeras cofradías-gremios de barberos, cirujanos y flebotomianos en León y Mallorca (Rodríguez-Sala, 2009:155). Era frecuente que los barberos sangradores aspirasen a obtener el título de cirujanos, que, sin duda, gozaría en la práctica liberal de mejores emolumentos (Amezcuca, 1997: 34).

Al terminar la Edad Media, los enfermos tenían cuatro formas de atención médica para el diagnóstico y tratamiento de sus males; el médico educado en una universidad de orientación galénica o arabista, que se limitaba a hacer diagnósticos y pronósticos y a recetar pócimas y menjunjes. El cirujano latino, con conocimientos humanísticos, pero sin la consideración profesional del médico. El cirujano-barbero o cirujano romancista, que no había asistido a una universidad, sino que se había educado como aprendiz de otro cirujano-barbero más experimentado. Por último, el curandero, charlatán o mago (Vaquero et alii, 2021). De este modo, por cuestiones económicas, barberos-cirujanos estarían en posición de poder atender mayor número de enfermos que los médicos. Estos últimos quedarían principalmente, por tanto, al servicio de capas sociales más boyantes económicamente o contratados por instituciones (Contreras, 1986: 59-60). Ello no es óbice para que el operativo médico de la Casa de Austria contase con 6 cirujanos y 3 sangradores (Rey y Alegre, 1998). Estos cirujanos tuvieron una asignación de 87.000 maravedíes al año y los sangradores de 100 ducados y ración ordinaria (Rodríguez, 1913: 38).

El protomedicato eran las normas y estudios requeridos para ejercer la medicina. Por su parte, el examen público al que se sometía el candidato estaba sujeto al dictamen del Real Tribunal del Protomedicato. Los Reyes Católicos en una Pragmática Real de marzo de 1477 dieron origen a este tribunal, conformado por tres protomédicos para que “*físicos, cirujanos, ensalmadores, boticarios, especieros y herbolarios y otras personas que, en todo, o en parte, usaren de estos oficios*” (Martínez, 2021: 116). Por su parte, el protobarberato, que examinaba a ministrantes o sangradores, tuvo vigencia hasta la Real Cédula de Carlos III en 1780. Para obtener licencia había que entregar una partida de bautismo y demostrar haber colaborado con un maestro aprobado durante tres años, obteniendo de este modo el derecho a ser examinado. Obtenida la aptitud en esta prueba, se confería el título (Sánchez, 1763: 162-163).

Se concibe al sangrador como aquel

“que con buena sciencia, y buena práctica puede executar la operación de la Sangría o Flebotomía en todas las partes que se sangran en el cuerpo humano, y también echar con arte Ventosas, aplicar Sangnijueltas, y sacar Muelas” (Le Preux, 1768: 4).

Los preceptos generales de la sangría comprendían preparar el apósito necesario para la operación y curación; colocar el enfermo en la posición conveniente; escoger

y preparar la lanceta, disponer la parte; abrir el vaso; dirigir el chorro de la sangre, y curar la herida (Vidal, 1849:188). Su práctica siempre estuvo condicionada por su posición ambigua entre los profesionales titulados (médicos y cirujanos latinos) y otros empíricos sin formación, cuyos métodos traspasaban a menudo los límites de la superstición (Amezcuá, 1997: 32).

El sangrador debía ser afable, discreto y caritativo con el enfermo, tener buena vista, mano ligera y segura, por lo que debía evitar ejercicios violentos como cortar madera. Buen pulso y beber vino con medida (Lepreux, 1717).

Parece que la palabra flebotomía deriva de dos palabras griegas; de *Faber*, de *Phlebs*, que significa vena; y de *Temnein*, que quiere decir *cortar* (Lepreux, 1717). Galeno dedica a la flebotomía tres tratados de interés para entender el alcance de este remedio que ha sido empleado, pese a su gran controversia, hasta la actualidad (Durán, 2018:232). Posteriormente, se hizo distinción entre flebo-tomía cuando se ejecuta en las venas, y arterio-tomía cuando es en las arterias (González, 1860: 12). Actualmente, el concepto flebotomía responde al procedimiento de extracción de sangre para analizarla, donarla o transfundirla, o al revés, como vía para administrar medicamentos (Durán, 2018:232).

Desde temprano, algunos cirujanos denunciaron el peligro del exceso de sangrías, previniendo que no se ignorase las fuerzas del enfermo, la debilidad de pulso, decaimientos, “refrigeraciones” y accidentes sincopizados (De la Calle, 1761: 9. IV), incluso se escribieron tratados monográficos al respecto, como *El conservador de la sangre humana, ó demostración de que la sangría es siempre perniciosa y muchas veces mortal* por M. Malon en 1786.

El instrumento con que se practicaba era la lanceta (Chomón, 1847: 9). En el S.XVIII se usaron tres tipos en función de la forma de la punta; de gorrión, de olivo y de espino, cada una con una utilidad distinta (Fernández del Valle, 1744:145). No será hasta la Real Cédula de 1804 cuando se reconozca oficialmente la profesión de sangrador y estipule sus límites (Tejero et alii, 2018: 41). A partir de esta cédula, se confieren las atribuciones de cirujano romancista y la de sangrador, siendo los Colegios de Cirugía los encargados de realizar los exámenes. De este modo, los cirujanos latinos debían cursar en el Colegio de Cirugía cinco años de estudio mientras que los aspirantes al título de sangrador debían hacer prácticas al menos durante tres años con un cirujano, que emitiría un certificado para que el aspirante pudiera realizar el examen (Herrera, 2000). En 1830 se pretende cambiar la denominación de sangrador por ministrante, publicándose en 1862 el *Reglamento para el régimen de la sociedad de Ministrantes* (Tejero et alii, 2018: 41), pese a que persiste oficialmente el título de sangrador (Ávila, 2010). Los médicos, por su parte, preferían utilizar el término “practicante”, como sinónimo de estudiante en prácticas para designar a quienes realizaban las cirugías menores (Jiménez, 2006:16).

La literatura emanada para ilustrar a los profesionales fue abundante entre los S.XVI-XVIII, desde las *Reglas de phlebotomía* de Juan de la Cueva (1512) hasta el *Tratado de las operaciones que deben practicarse en la dentadura, y método para conservarla en buen*

estado de Félix Pérez Arroyo en 1799 (Expósito, 2011: 42-43). En este período destaca la *Doctrina moderna para los sangradores, en la qual se trata de la Flebotomia, y Arterotomia, de la aplicacion de las Ventosas, de las Sanguijuelas, y de las Enfermedades de la dentadura, que obligan á sacar Dientes, Colmillos, ó Muelas, con el arte de sacarlas* de Ricardo Lepreux (1717). Respecto al S.XIX, citaremos las más relevantes por su profusión. Merece destacarse la *Guía teórico-práctica del sangrador, dentista y callista o tratado menor o ministrante* de José Díaz Benito y José Angulo en 1848. Es una obra tardía, donde se detalla la labor del barbero sangrador y se desgrena en cuatro partes su oficio; de los vendajes, de los apósitos, de las curas, medicamentos tópicos, cauterización, accidentes durante las cirugías, vacunación, odontología y el arte del callista. Nótese la enorme variabilidad de campos de actuación. Del mismo año figura el *Manual del Sangrador* de Juan Chomón (1848), obra que recoge minuciosamente las técnicas de sangrado e ilustraciones de lancetas. En 1860 se publica el *Manual de flebotómanos y dentistas*, de Ambrosio González del Valle. Cerraremos la lista con Nicolás Ferrer y Julve y su *Compendio de Cirujía Menor o ministrantes. Libro escrito para los sangradores* (1866). Un manual para estudiantes tal y como describe el propio autor.

1. ESTRUCTURA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Para conocer el panorama sanitario general, conviene acudir al estudio “*Red hospitalaria de la provincia de Guadalajara en los siglos XVI, XVIII y XIX*” (Izquierdo et alii, 1996), que bebe de las Relaciones Topográficas de Felipe II (1578), el Catastro del Marqués de la Ensenada (1751-1753) y el Diccionario Geográfico-Estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar de Pascual Madoz (1845-1850). Para el S. XVIII los autores se apoyaron también en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. De hecho, el estudio abre un potencial campo de investigación aún inédito sobre distribución, modelos de gestión y personal sanitario presente, así como las consecuencias de su ausencia.

En sus tablas, destaca la precariedad de muchas instalaciones médicas, desprovistas de renta asignada y enfocadas a la asistencia de mendigos por caridad. Las localidades que tienen un espacio al que poder denominar hospital son escasos en el S.XVI, y prácticamente circunscritos a núcleos de población importantes o al sector SO (véase Fig.1). El Este de la provincia es un auténtico erial sanitario, destacando el vacío del Señorío de Molina. La situación no varía demasiado en el S.XVIII, pero se multiplican los espacios en la zona centro de las comarcas de la Alcarria y la Campiña, además de crearse una red asistencial por primera vez al norte del Alto Tajo.

Estos centros asistenciales y de recogida, estaban generalmente administrados por los llamados Patronos, pertenecientes a la Iglesia o a los cabildos de los pueblos, que eran los encargados de administrar los recursos que poseía el hospital (López y Sánchez, 1999). La mayoría eran en realidad meros centros de acogida, cerca de instituciones religiosas sin asignación de renta para su sustento, por lo que se

sufragaban de la caridad. Ante la falta de un planeamiento estatal que respondiese a la gran necesidad de socorro, se abrieron diversas vías de respuesta desde los ámbitos civil y religioso. Recientemente cabría destacar la aportación en prensa de José María Camarero, quien se ocupa del ámbito específico en la Alcarria (Camarero, 7/12/2023). El autor contabiliza las estancias habituales de los hospitales en un portal, cocina, algunas habitaciones y corral. De forma recurrente eran regentados por un hospitalero, quien se encargaba de su administración y limpieza a cambio de una renta costeada por el Concejo o un patrón eclesiástico. Camarero atribuye a Albalate ser el decano de los centros asistenciales de la provincia en 1497 a partir de una limosna recibida a tal fin. También en prensa, Tomás Gismera dio a conocer la acción benefactora de Ana Hernando en Atienza, cuyo legado testamentario incluyó la construcción del hospital de Santa Ana en dicha localidad (Gismera, 09/02/2024).

El hospital más destacado de la región será el de San Mateo, fundado en 1445 en Sigüenza, donde ejercerán notabilísimos médicos y cirujanos (Sanz, 1991: 109). Entre ellos debemos destacar a Antonio Pérez de Escobar, autor de *Medicina Patria* (1788), donde clasificó enfermedades como las anginas, reumas o artritis en función de las condiciones atmosféricas, o sus observaciones sobre la peste en *Avisos médicos, populares y domésticos* en 1776 (Jori, 2012). Se trató de una de las figuras sanitarias del momento, no en balde formó parte del Real Tribunal del Protomedicato y Real Academia Médica de Madrid (Sanz, 1992).

Al hospital de San Mateo, se sumarían el hospital de Nuestra Señora de la Estrella y el de Nuestra Señora de los Remedios (Gil, 1995). Para cerrar el círculo de la ciudad mitrada, se incluiría una modélica botica y la presencia de una Facultad de Medicina desde 1551 en el Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli (Sanz, 1986:312).

Frente a la iniciativa del cabildo, también existieron promotores privados en la provincia desde diversos estamentos. Por una parte, el ente nobiliario, como el IV duque del Infantado, quien en 1647 funda el hospital de San Miguel de Pastrana (Alegre, 2003:194) o D. Luis Hurtado de Mendoza, IV marqués de Mondéjar, quien hizo lo propio en Tendilla. El arquitecto Nicolás de Adonza construiría otro hospital en Mondéjar por deseo del II Marqués, de mismo nombre (Biersack, 2007).

Cardenal Cisneros

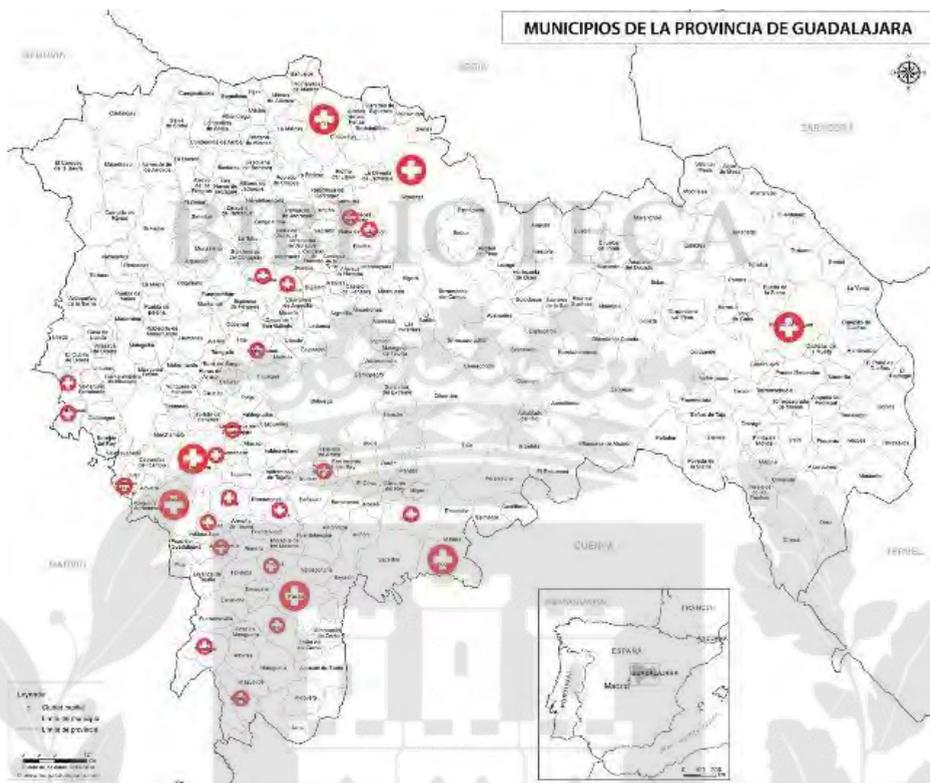


Fig 1. Mapa de hospitales urbanos y pequeños hospitales de pobres y peregrinos rurales en el S.XVI (en base a www.mapasdeespana.com y López y Sánchez, 1999; e Izquierdo et alii, 1996).

A la disposición real se debe la erección de los baños termales de Carlos III en Trillo en 1777 (García et alii, 1992 :348) y La Isabela de Sacedón con Fernando VII (Aguado, 2002) con su correspondiente personal médico. Otros en cambio, fueron iniciativas concejiles, caso del hospital de San Julián de Atienza (Layna, 2004), o los de Horche, Hueva, Malaguilla, Negrogo, Renera o Taracena, por citar sólo algunos. En otros puntos, el Concejo asume la manutención y reparaciones tras una fundación anterior, como en Membrillera. De forma recurrente se designa a una figura custodia entre los vecinos

“hay un hospital para recoger los pobres transeúntes y enfermos de la villa, cuya administración y renta está de cuenta del mayordomo que de dos en dos años se nombra y al presente lo es Domingo Montero, vecino de ella quien dará relación de haberes”

como este de Mandayona. Otros ejemplos se dieron en Albares, Anguita, Castejón de Henares, Jirueque, Círuelas, Trijueque, Rebollosa de Jadraque y Renedo (Izquierdo et alii, 1996).

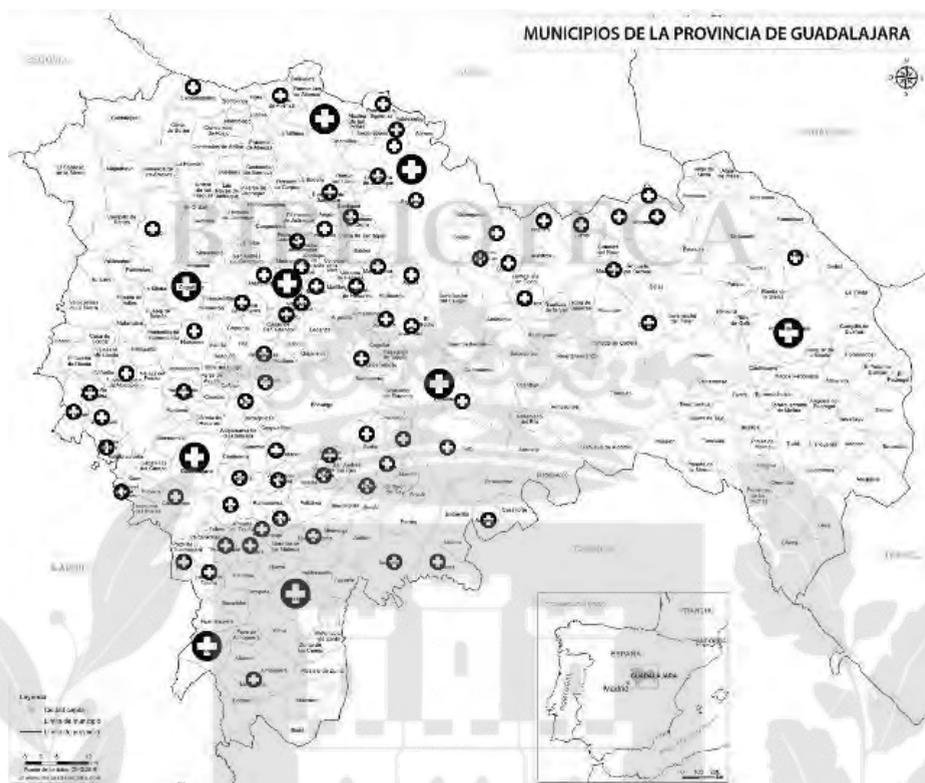


Fig 2. Mapa de hospitales urbanos y pequeños hospitales de pobres y peregrinos rurales en el S.XVIII abajo (en base a www.mapasdespaa.com y López y Sánchez, 1999; e Izquierdo et alii, 1996).

Ante la ausencia de una respuesta de entes superiores, muchos establecimientos se crearon por donación de particulares. En este caso, los oferentes cedían habitualmente tierras para el mantenimiento de dichas instalaciones pensando en su utilidad futura. Valga como modelo las acciones de Fulano Lorencio en Hontoba, Antonio Aladrén en Jirueque o Joseph Pardillo en Huérmeces del Cerro. En ciertos lugares los donantes asumían los gastos de una fundación anterior, como en Palazuelos. Como las aportaciones individuales, también se dieron obras colectivas, amparadas por la piedad de cofradías, como las de Nuestra Señora de la Asunción en Horche, Pareja e Illana.

La capital alcarreña se sirvió de diversos evergetas, ya que en 1378 el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia en Guadalajara fue patrocinado por Doña María López, el Hospital de Santa Ana por Juan de Morales en 1461, el Hospital de San Ildefonso por Don Diego González en 1480 y el Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe fue fundado por Domingo Hernández de Aranda en 1568 (Izquierdo et alii, 1996: 111-112).

Localidades	Nº de cirujanos	Nº de sangradores	Otro personal sanitario (médico, boticario, oculista).
Alcocer	1	-	Si
Alcolea del Pinar	1	-	No
Anguita	1	-	Si
Aranzueque	1	-	No
Atanzón	1	-	Si
Atienza	2	1	Si
Azañón	1	-	Si
Balconete	1	-	No
Budía	1	-	Si
Buajalero	1	-	Si
Cabanillas del Campo	1	-	Si
Campisábalos	1	-	No
Casar de Talamanca	1	1	Si
Castejón de Henares	1	-	Si
Cereceda	1	-	No
Ciruelas	-	1	
Cobeta	1	-	Si
Cogolludo	1	-	Si
Colmenar de la Sierra	2	-	No
Chiloeches	1	-	No
Durón	1	-	No
Espinosa de Henares	1	-	Si
Fuentelahiguera	1	-	No
Fuentelencina	1	-	Si
Fuentelsaz	1	-	No
Fuentelviejo	1	-	No
Fuentes de la Alcarria	1	-	Si
Guadalajara	3	-	Si
Gualda	1	-	Si

Hontanares	1	-	Si
Horche	1	-	Si
Humanes	1	-	Si
Las Inviernas	1	-	No
Iriepal	-	1	Si
Irueste	1	-	Si
Jadraque	1	-	Si
Loranca de Tajuña	1	-	Si
Lupiana	1	-	Si
Luzón	1	-	No
Malaguilla	1	-	No
Mandayona	1	-	Si
Maranchón	1	-	Si
Mazarete	1	-	No
Medranda	1	-	Si
Membrillera	1	-	Si
Mesones	1	1	No
Miedes de Atienza Siglo XVI	1	-	Si
Miralrío	1	-	Si
Molina de Aragón	-	-	-
Mondéjar	1	-	Si
Negredo	1	-	Si
El Olivar	1	-	No
Palazuelos	-	1	No
Paredes de Sigüenza	1	-	No
Pastrana	2	2	Si
Pioz	-	1	
Quer	1		No
Rebollosa de Jadraque	1	-	Si
Renera	1	1	Si
Riosalido	1	-	No
Ruguilla	1	-	No

Salmerón	-	1	Si
Sotodosos	1	-	No
Tamajón	1	-	Si
Taracena	1	-	Si
Tendilla	1	-	Si
Torija	1	-	Si
Torrejón del Rey	1	-	Si
Torremocha de Jadraque	1	1	Si
Torremocha del Campo	1	-	Si
Trijueque	1	1	Si
Trillo	1	-	Si
Valdearenas	1	-	No
Valdeavellano	1	-	No
Valfermoso de Tajuña	1	-	Si
Villanueva de la Torre	1	-	No
Yebes	1	-	No
Yela	1	-	Si
Yélamos de Abajo	1	-	Si
Yélamos de Arriba	1	-	Si
Yunquera de Henares	1	-	Si

Fig 3. Tabla con los cirujanos y sangradores que asistían en los centros asistenciales de la provincia en el S.XVIII (a partir de Izquierdo et alii, 1996).

La relación de localidades donde han ejercido cirujanos, según consta en el Diccionario Geográfico-Estadístico-histórico de España de Pascual Madoz (1845-1850) permite valorar su huella en 77 municipios a mediados del S.XVIII (Fig.2). Se trata de una presencia muy notable, superando a los 56 médicos registrados. Además, en 26 localidades fueron la única figura sanitaria disponible (33,7%). Esto se explica también porque en el medio rural era frecuente que los municipios contratasen los servicios de un médico, cuyos honorarios pagaban con los fondos de propios o bien si éstos eran insuficientes, por repartimiento vecinal. Sin embargo, la miseria de los salarios ofrecidos por la mayoría de los municipios, las dificultades para el cobro de las asignaciones y la ausencia de particulares acomodados que permitieran a los médicos incrementar sus ganancias, determinaron que en el medio rural se mantuviera el déficit de este tipo de profesionales (Granjel, 2002: 162).

Como podrá deducirse, gran parte del oficio de cirujano se desarrollaría en centros asistenciales, pero no de forma exclusiva, compaginando su ejercicio con el auxilio de vecinos cuyos ayuntamientos habían contratado sus servicios o, en última instancia, de forma autónoma con la apertura de una tienda. Sus condiciones laborales serían dispares en función de la entidad del hospital en que llevaran a cabo su oficio, o bien la densidad de población del municipio que cubriese sus emolumentos. Su nómina solía incluir una cantidad en metálico y otra en especie. Ahora bien, su participación fue inclinándose en el tiempo hacia el pago en numerario. Sirva como patrón las 55 fanegas de trigo y 150 reales de vellón obtenidas por el cirujano-sangrador de Driebes en 1724 (AHN, CONSEJOS,35313, Exp.10) en comparación a los dos mil reales en el hospital de Misericordia de Guadalajara, con su ración diaria de pan, carne, garbanzos, tocino, chocolate y vino en 1846 (Izquierdo et alii, 1996: 113).

Se contabiliza un total de 13 sangradores contratados para atención de enfermos. Su participación suele ir vinculada a otras categorías como la de barbero (30,7%) y frecuentemente, ascendiendo al rango de cirujano-sangrador en un (38%). Aquí se percibe la usual promoción en el oficio a partir de una mayor acreditación profesional.

3. LOS CIRUJANOS-SANGRADORES DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LOS ARCHIVOS

La relación de 5 expedientes sobre sangradores y cirujanos de la provincia en los fondos del Archivo Histórico Nacional y Archivo de la Real Chancillería de Valladolid nos servirá de termómetro para acercarnos a su realidad y alcanzar algunas conclusiones de su ejercicio. El cuerpo más importante, tres legajos, data del S.XVIII, momento en que se recogen sus pleitos sobre contratación, concretamente entre 1724 a 1776. También aludiremos a una evidencia documental previa, del S.XVI, referente a una denuncia por mala praxis, y otra posterior, sobre el acceso a la carrera profesional en el S.XIX.

En primer lugar, nos referiremos a la formación de la profesión de sangrador y cirujano. Como fue expresado en líneas anteriores, un sangrador era un profesional acreditado en una prueba por el Protobarberato. Para obtener el derecho a ser examinado debía demostrar su valía y experiencia previa junto a un maestro durante tres años. El aprendiz normalmente se comprometía a ayudar y servir a su maestro en todos los órdenes de la vida, tanto doméstica como profesional. Ocasionalmente, podía tener que contribuir bien en dinero o bien especies, a sufragar parte de los gastos que originaba su aprendizaje (Contreras, 1986: 61). La parte contraria, la del maestro, excepcionalmente se comprometía además a enseñar a leer y escribir a su pupilo, lo cual pone de relieve el bajo nivel cultural de los futuros cirujanos (Gargantilla y Pintor, 2016: 314).

Asimismo, fue habitual que los barberos sangradores aspirasen a obtener el título de cirujanos y para ello la Real Orden de 20 de agosto de 1831, posibilitó que acudieran a una reválida acreditante (Ávila, 2010: 15). En cualquier caso, no fueron infrecuentes los casos de médicos y sobre todo cirujanos contratados sin la correspondiente autorización del Protomedicato o para el ejercicio de actividades que excedían los cometidos reservados a su grupo profesional (Granjel, 2002: 164). Fruto de ello, es la denuncia que se llevó a cabo en Pastrana en 1590 contra Alonso Librero, quien ejecutó sin licencia unas sangrías a Jerónima Rodríguez, quien murió por dichos excesos (ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1674,7).

La sección Universidades del Archivo Histórico Nacional recoge los documentos relativos al alumnado natural de la provincia de Guadalajara del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos. Se conservan las prescriptivas tasas de matrícula; partida de bautismo e información de limpieza de sangre de los candidatos al ingreso para obtener la titulación de cirujano-sangrador. Se contabilizan 64 expedientes comprendidos entre 1790-1860. El origen de los peticionarios es variopinto, destacando por número los naturales de Guadalajara (4), Atienza (4), Brihuega (3), Sigüenza (3) y Jadraque (3). Tomaremos de ejemplo, el caso de José Roda García, oriundo de la villa de Pareja.

Don José de Roda y García, de 31 años, se matriculó en 1833 para cirujano de tercera clase en el Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos, cuya carrera concluyó en 1845. Para poder ser admitido debió demostrar su limpieza de sangre, es decir, no ser descendiente de moros, judíos, negros o mulatos, así como no tener antecedentes familiares de penitenciados ni castigados por el Santo Oficio. Además, debía demostrar ser hijo concebido durante el matrimonio. Del mismo modo, las fuerzas vivas del pueblo debían validar su honorabilidad. De este modo, don Joaquín Olier, maestro de primera educación en Pareja, testificó que acudió a la escuela con puntualidad, sobresaliendo en los principios de doctrina cristiana, escritura, aritmética y gramática castellana. Por su parte, Don Mariano Hualda, cura rector de la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de Pareja, aportó su partida de bautismo. Asimismo, junto al alcalde de Pareja, don Dionisio Ruiz Albornoz, visaron que habían observado una conducta moral y política en todo arreglada, sin que hubiera habido necesidad de reconvenirlo por autoridad alguna y, por el contrario, manifestó una conducta cristiana, frecuentando los templos y los sacramentos instituidos.

Don Victoriano Mariño, secretario de la Universidad, certificó que el candidato tenía superados los estudios siguientes en sus años facultativos: tres de práctica con un cirujano antes de los tres de teórica cursados y aprobados en esta escuela con las censuras de 1834 a 1836, el primero y segundo y de 1844 a 1845 el tercero. El maestro de José de Roda, Don Tomás Navalón y Moreno, dio fe de que había practicado en su compañía, desde el año 1829 hasta el año 1833 “*en todos los casos de cirugía, tanto theorica como practica con la mayor aplicación y esmero*” (ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1674,7). El mentor era de Cereceda, actual pedanía de

Pareja. Entendemos que, de este modo, José de Roda se formó en su propio entorno natal.

El expediente supone el requerimiento para ser admitido al examen de reválida de cirujano de tercera clase, previo pago de los derechos inherentes. El solicitante depositó en 1846 la cantidad de 2096 reales y 2 maravedíes de vellón. Resulta llamativo el prolongado período de formación de estos especialistas, superando la década de forma asidua. La obtención final del título de cirujano sería un largo periplo para algunos barberos-sangradores, pero su empeño se vería recompensado con mayores atribuciones y una posición social más elevada. Desde este momento no necesitarían acudir a estos especialistas cuando las circunstancias lo requiriesen, tal y como se especifica en las contrataciones de sangradores municipales.

Cirujanos y sangradores eran contratados por los consistorios locales en base a un concurso público, adjudicándose el servicio por un período concreto a la oferta económicamente más ventajosa. Normalmente el compromiso era anual, asociado a San Juan, pero en ocasiones excepcionales llegó a tener una vigencia de siete años, contándose desde San Miguel de septiembre. Tal fue el caso en 1773 del cirujano Antonio Ibarrola en Orea, probablemente como consecuencia de la escasez de profesionales disponibles en el Alto Tajo (AHN, CONSEJOS,31442, Exp.10). La remuneración de los practicantes respondía a fórmulas diversas, pero siempre respetando la proporcionalidad de la población asistida. De este modo, podían acordar una cantidad fijada en una cifra concreta en especie o bien la aportación directa de cada vecino. En Driebes el sangrador era compensado con una cantidad fija de 55 fanegas de trigo y 150 reales de dinero en 1724 (AHN, CONSEJOS,35313, Exp.10). En Orea se estipularon 85 fanegas por la ratio de casas libres, que debían ser abonadas mensualmente, además de una carga de leña por vecino. Otros servicios quedaban especificados como remunerados adicionalmente, como la asistencia en caso de cornada de toro en la plaza o a los sirvientes de soldada. Por último, era frecuente añadir en el contrato que la asistencia a domicilio se abonaría a media fanega más. En Mesones se cita como contraprestación un sistema retributivo más complejo

“mea dedar i pagar cada vecino a veintiseis celemines de trigo la becina viuda con hijos (...) i las que no tienen hijos la mitad i los menores a la mitad obligandome a dar cada ora satisfaccion pagandola la vº, i mea de dar cada vecino una carga de leña” (AHN, CONSEJOS, 31657, Exp.3).

Asimismo, era usual acordar que el traslado del instrumental y mudanza fuera sufragada por la villa. Así se describe para el caso del sangrador Juan Alonso, quién en 1711 exigió que costearan su traslado de Tórtola a Yunquera de Henares. Al parecer, el ayuntamiento pagó a Basilio Dongil y a Juan de Salazar para que, con un carruaje y varias caballerías, se los trasportasen (Molina, 1978:52). El barbero y sangrador Juan Rubián exigió lo mismo para su traslado de Viñuelas a Mesones. Es muy factible que esta mudanza supusiera su

independencia respecto a su maestro, el cirujano, Julián García, residente en aquella localidad.

El traslado de la tienda del sangrador parece suponer un sobrecoste para los consistorios debido al volumen movilizado. Al respecto, conviene citar las diversas atribuciones de los barberos de “quitar barvas, hechar ventosas, sanguijuelas, hazer sangrias, y lo demas que se le ofrezca hazer de su oficio” (AHN, CONSEJOS, 35313, Exp.10) y su herramienta asociada. Sirva como ejemplo que acerca de las ventosas deben ser tres, pequeñas, medianas y grandes para diferentes edades y diferentes partes (Lepreux, 1717:117). Sobre el instrumental para sacar dientes se describen siete herramientas; descarnador, Gatillo, Gatilla, Pulicán, Dentuza, Botador y Alicates (Lepreux, 1717:143).

El acto de contratación suponía la reunión del ayuntamiento, con sus alcaldes ordinarios y regidores para recoger las ofertas presentadas y fiscalizar la acción del sangrador vigente. Para ello podían escuchar el dictamen de alguna autoridad médica superior dependiente, caso de médicos o cirujanos. Asimismo, extrapolaban la opinión de los vecinos acerca de la puntualidad y buen ejercicio del flebotomiano. La protección de los miembros del consistorio era importante para conservar el puesto, incluso más que la buena praxis. Así se deduce del caso del barbero Gabriel Ruiz en Driebes,

Fran^{co} Ruiz y Gregorio Bachiller alcaldes ordinarios de dicha villa los quales llevados del parentesco muy cercano que tienen con dicho Gabriel Ruiz tuvieron dicho informe contra el dictamen y parecer de todos los demas capitulares y vez de la expressada v^o ocultando maliciosamente los defectos manifiestos de ser corto de vista y malos sucesos, que de sus curaciones se han seguido a muchos de los vecinos ocupandose assimismo en el exercicio de labrador contra su profesion por cuio motivo y causa no asiste ni puede asistir con la puntualidad que se requiere en algunos casos y urxencias que se ofrecen añadiendose a esto la desconfianza que tienen concebida los vez de dicha V^o”.

El señor Ruiz contaba con la desaprobación del médico local y de los moradores de Driebes, teniendo por valedores a los parientes del cabildo. Sobre el criterio del médico, se defiende su interés en cambiar de sangrador; “*empeño que an teñido de don Manuel Martínez medico de la villa de Estremera quien asiste tambien en dicha de Driebes para que la villa acogiese a otro z^{irujano} de echo de la villa de Brea*”.

La popularidad de un barbero con sus pacientes también es tenida en cuenta a la hora de presionar en la contratación de uno u otro candidato, la palabra dada en sus cláusulas y la calidad de su ejercicio;

“en ningun evento se acomodaran los referidos vecinos a admitir que su barbero y sangrador a el citado Rubian, primeramente por las muchas faltas a su obligacion que han experimentado en el año pasado de 1757 (...) como lo publicaron las repetidas queexas de los vecinos; Lo 2^o porq^{ue} habiendo estipulado en aquella que se avia de examinar de cirujano nose a cumplido con esta condicion tan precisa como importante a la salud publicas; lo 3^o porque no hizo ni presento postura al tiempo devido segun costumbre, para que su vista se hubiera determinado, o no

su admision; y lo 4º que de cuarenta vez de los quatro como sea presente le quieren pº su barbero y sangrador y los 36 restantes a cuió nombre se haze este recurso a el insinuado Sta Maria en esta atención” (AHN, CONSEJOS, 31657, Exp.3).

De lo anterior se extraen varias conclusiones. En primer lugar, la desafección del pueblo con el sangrador por su falta de profesionalidad. Después su desengaño ante una promesa vana de obtener el grado de cirujano. Su falta de formalidad de comparecer en el acto de contratación. Y, por último, el ínfimo apoyo de la vecindad hacia su persona. De este modo, la fama negativa del asistente minaría sus posibilidades de ser elegido por el ayuntamiento.

Como ha podido verificarse en el ejemplo anterior, y en otros posteriores, la promesa de examinarse del título de cirujano suponía una importante mejora en la oferta de contratación, tal y como ocurre actualmente en los pliegos de la administración. Su falta de cumplimiento supone, asimismo, un demérito del sangrador saliente

“ha llegado a mi noticia de que en este dia faltando solo otros dos para el expresado se ha admitido por esta dcha vº otro sangrador i barbero con solo el motivo de haverme mexorado lo pedido por esta pte en q no a cumplido con lo pactado en la del año pasado de cinquenta i siete de que se avia de examinar de zirujano i no averlo cumplido i por este motivo tener a esta vº zirujano de su satisfacción” (AHN, CONSEJOS, 31657, Exp.3).

Téngase en cuenta que los gastos del cirujano suponían un coste añadido a la villa cuando era requerido, por lo que contar con su presencia unida a la del sangrador era mucho menos oneroso. Tal fue el caso de Tomás de Santa María, sangrador sustituto en Mesones, quien recurría a Julián García, cirujano en la villa de Viñuelas, en los casos necesarios de cirugías y gálico (AHN, CONSEJOS, 31657, Exp.3).

La competencia por el codiciado puesto de sangrador implicaba la escrupulosidad del proceso de obtención de dicha plaza. La potencial conflictividad estaba servida entre todas las partes en liza; el barbero vigente, la administración local y las posibles alternativas. Acerca del barbero titular, la problemática podía recaer en su enemistad con ciertos estamentos sociales, incumplir sus obligaciones, o bien no hacer su ofrecimiento en tiempo y forma *“no pudo dejar de tener noticia como acto publico el barbero Rubian, que no hizo mejora ni oposición hasta el dia 25 de junio, en que avia empezado Sta Maria en fuerza de su contrato” (AHN, CONSEJOS, 31657, Exp.3).* La administración podía ejercer presión para cambiar de sanitario escudándose en motivos económicos y de estado de forma del flebotomiano. Así en Orea, se utilizaron sendos discursos para justificar el cambio. Sobre la cuestión pecuniaria, sirva este extracto sobre la asignación de Antonio Ibarrola y su posible sustitución por otro más económico *“a satisfaccion de 85 fanegas de trigo, pudiendo suplirse de otro mas joven, y asi lo ejerza, por menor cantidad” (AHN, CONSEJOS, 31442, Exp.10).* Acerca de los argumentos de su aptitud

“se hallo con tal nobedad de q por los que componian el ayuntamiento de aquel año, se celebrou, en el q acordaron despedir a mi parte, para desde el dia de S. Miguel de Sepbre de el pretextando para un procedimiento tan incierto e irregular, los frivolos pretextos; al tiempo q va avanzandose en edad le van faltando las fuerzas (...) y de consiguiente no puede manejar la lanzeta y nabaja sin exponerse aun quebrando los sugetos que sufran la sangria y rasura y q ademas era ageno de toda piedad el haber sujetado a aquellos vecinos”.

Pese a la potestad de adjudicación del consistorio, éste quedaba subrogado a la obligación de avisar de la extinción del contrato al sangrador titular y su intención de buscar un sustituto. En los pleitos en los que se describe la ausencia de esta consideración, se utiliza como medida de presión para ser readmitidos en el puesto

“en cuya quieta posesion ha estado, sin que en el tpo debido ni en ninguno se le haya avisado a el sup^{te} por la referida villa buscarse partido, como se practica generalmente. en todos los pueblos de aquel territorio (...) dcho Juan Rubian no se le dio auto formal por esta dcha villa para se diese por despedido y buscarse partido para desde S. Juan de Junio en adelante, hasta el mismo dia que cumplio, por lo que estando con esta buena fee dcho Juan Rubian de que continuamente en la misma conformidad no hizo diligenzia de buscar otro partido” (AHN, CONSEJOS, 31657, Exp.3).

La circunstancia de hallarse sin partido donde ejercer la profesión llevó a algunos sangradores y cirujanos a la indigencia absoluta, de lo que se deduce su escasa viabilidad de forma autónoma, al menos en contextos rurales. Para hacer un contraste con otras esferas más urbanas, podemos citar el personal médico contratado por la villa de Atienza en el S.XVIII, que incluía un médico, dos cirujanos (uno titular y el otro partidario) un sangrador, dos boticarios y un hospitalero, para una población de 1810 habitantes (Izquierdo et alii, 1996: 94). Con esta ratio de sanitario-paciente quizá tuviera mayor cabida una tienda particular de un barbero independiente.

El testimonio de Antonio de Ibarrola tras ser despedido en Orea es muy gráfico de su precariedad

“en el dia se halla constituido en la mayor infelicidad y miseria, sin que pueda hallar partido donde serbir a causa de q la despedida que se la ha hecho por el ayuntamiento de orea, le ha causado tal nota, que en ningun pueblo le quieren admitir, habiendosele seguido por ello ademas los gravisimos perjuicios de haber estado mas de 15 meses reducido a la mayor miseria e infelicidad, y en la precision de implorar la caridad de algunos corazones piadosos para haberse soportado los gastos que se han originado en la larga y dilatada enfermedad que padecio su mujer” (AHN, CONSEJOS,31442, Exp.10).

La contratación de un partido suponía un seguro de vida, tal es el caso, que, estando preso en condiciones insalubres con grillos y cepo, el sangrador de Mesones se preocupa de su candidatura a otra sede

“si permanece en ella por mucho tiempo peligra de un todo su salud por lo riguroso y apretado de la sobre dcha prision (...) y asimismo como es cierta la noticia de estar vacante el partido de la

villa de orusco en que tiene por cierto el conseguir dcho Juan Rubian este partido, el que por estar preso sin duda alguna le perderá? (AHN, CONSEJOS,31657, Exp.3).

Las desavenencias producidas por la resolución de un contrato eran remitidas al Real Consejo ya que en Castilla el Protomedicato tenía jurisdicción directa únicamente sobre la corte y cinco leguas a su alrededor, precisando la autorización del Real Consejo para actuar fuera de dicho ámbito (Jori, 2012:541). Los sangradores y cirujanos que se hallaban desamparados suplicaban el auxilio de esta institución en su nombre.

4. LA FLEBOTOMÍA EN LOS SS.XIX Y XX.

El llamado arte de hacer sangrías continuó plenamente vigente en el S.XIX, con sus luces y sombras. Recogemos un extracto elocuente de un médico que quería denunciar sus excesos a mediados de siglo *“voy á copiar íntegra la nota que escribí la noche del 25 de mayo de 185... en el pueblo de A... después de haber hecho la visita con el médico D. L. Dice así la nota:*

“La visita de un buen práctico vista á vitelo de pájaro. —Hoy hemos visitado unos treinta enfermos, y he aprendido grandes cosas. D. L... ha dispuesto á una joven clorótica una sangría, porque se había caído rodando una escalera, y ha ordenado que la evacuación se repita á la tarde, sin necesidad de ver los efectos de la anterior. No he tenido la curiosidad de preguntarle si creía, como el vulgo, que siempre deben hacerse dos, una de cada lado del cuerpo, para que no se desequilibre la sangre. Es aforismo de su práctica, que en todo traumatismo, así como en todo susto, se debe sangrar siempre, porque la conmoción moral ó física, dice, paraliza la circulación: los hechos de su larga práctica lo afirman en esa costumbre. Por esta razón he visto en una casa sangrados á todos los de una familia, sin otro motivo que el haber fallecido un individuo de ella el día anterior. La sangría es el remedio más heroico que conoce la Medicina, y D. L... lo prescribe en casi todos los padecimientos, tanto que es ya cosa corriente en el pueblo llamar al sangrador antes que á él para tener algo adelantado hasta que llega. Ordena también la sangría á las embarazadas desde el cuarto mes en adelante, cuando menos una vez cada treinta días, sin otro delito que el hallarse en gestación. Asegura que abortan las que se resisten á esta saludable medida; y de las que malparesen, no obstante las sangrías, afirma que ha sido por sangrarse poco. Obliga á que sangren á los niños de pecho cuando se asustan sus madres, cuando se pronuncia en ellos el trabajo de la dentición y en toda fiebre eruptiva, con el fin de quitar á la sangre la irritación que tiene en todos esos estados. Y, finalmente, todos los vecinos se sangran en primavera y otoño, aun cuando se hallen en la más completa salud, para moderar el ardor que dice adquiere la sangre en esas dos estaciones. En los que así no lo hacen se atribuyen todas sus enfermedades á la falta de esa precaución, que otros sustituyen con purgantes, pues al fin viene á ser lo mismo sangrarse que purgarse para prevenir enfermedades. También achacan los males de toda su vida á la falta de la sangría todos aquellos que dejaron de hacérsela cuando sufrieron una contusion ó una impresión moral desagradable. Yo no sé si D. L... ha introducido estas prácticas y arraigado tales creencias en sus clientes, ó si el pueblo, opinando de este modo por una tradición inexplicable, es quien se las ha impuesto á su médico. De cualquier modo que haya sido, es una práctica sancionada por el

tiempo, aceptada con gran beneplácito por el público, y cimentada en los hechos irrecusables de que enferman alguna vez, y llega un día en que se mueren los que han dejado de sangrarse cuando D. L... lo había dispuesto.» Hemos visitado un enfermo de fiebre tifoidea en el tercer septenario, y probablemente se morirá muy pronto; pero la familia está muy satisfecha, y queda ilesa la reputación médica de D. L... Sangró cuatro veces al enfermo, le dispuso varias aplicaciones de sanguijuelas, y hasta vejigatorios” (García López, 1871: 43-44).

Como puede verse, en este tiempo las sangrías fueron indicadas sin discriminación, sobre todo en las enfermedades infecciosas. Desde entonces se mantuvo el criterio de sangrar copiosamente cerca de la región enferma y también se estableció la sangría total para tratar las fiebres mediante la aplicación de sanguijuelas en todo el cuerpo –de 10 a 50 para los casos comunes- (Rodríguez Montes, 2021:348). Del mismo modo, los sangradores dispensaron vacunas por mandato del Ministerio de Gracia y Justicia (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, N°29, 09/03/1853).

Las referencias que hemos podido recuperar sobre sangradores del S.XIX en Guadalajara se vinculan a anuncios del Boletín Oficial de la Provincia entre 1837 y 1901, un lapso de tiempo notable. La información contenida se ciñe a los presupuestos de gastos por sus servicios en los diversos partidos municipales, pero se añaden algunos datos de interés que acompañan las meras cuestiones remunerativas. En los municipios de ámbitos rurales persiste el pago en especies, caso de las 100 fanegas de centeno para el cirujano en Megina, las 142 de trigo en Clares, 70 en Ocentejo o las 175 en Zarzuela de Jadraque. En los núcleos con mayor población, comienza a imponerse el sueldo en metálico; Almoguera (7000 reales), Pareja (8800 reales). En los anuncios de prensa que ofertan una plaza de sangrador se ofrecen casas gratuitas, intervenciones de cobro adicional como los golpes de airada, sífilis, cornadas o cargas de leña por vecino. En el caso de los cirujanos, se les suele eximir de cortar barbas o hacer sangrías, pero en ocasiones se les exige asistir de forma onerosa a los pobres de solemnidad y en los partos. También tienen los privilegios de no hacer contribución alguna, salvo las domiciliarias, y obtener los réditos que los eclesiásticos quisieran donarles por sus servicios.

Llama la atención su presencia en la atención de centros penitenciarios menores en Sacedón, Brihuega y Cogolludo por un estipendio entre 50 y 250 pesetas. Resulta una cantidad ínfima si lo comparamos a las 1000 pesetas de contribución para el médico- cirujano del presidio de Cogolludo, si bien es cierto que ignoramos la dedicación de unos y otros en este lugar.

5. CONCLUSIONES

El artículo ha pretendido indagar en la naturaleza del oficio extinto de sangrador y cirujano desde lo general a lo particular. Pese a su perduración en el tiempo, el estudio presenta lagunas propias de la ausencia de fuentes suficientes para conocer en profundidad la realidad de estos profesionales. Se echa en falta más

testimonios directos de su ejercicio diario, resultados de sus intervenciones y crónicas de su situación que podrían paliarse con la búsqueda de paralelismos en otras latitudes, lo que excede el presente trabajo y abre una vía de investigación futura.

En cualquier caso, se ha esclarecido el origen de su separación con los médicos galenos, precisando conceptualmente las diversas categorías implicadas, a menudo con fronteras borrosas. Se ha podido determinar sus vías de formación, instrumental utilizado y conflictos inherentes. La provincia de Guadalajara ha servido como escenario castellano para indagar sobre estas figuras y su necesidad en un ámbito asistencial inmaduro. Su análisis puede extrapolarse a otros territorios vecinos de condiciones similares, y por ende, también podrán tomarse elementos explicativos de éstos para paliar déficits de información en Guadalajara.

En definitiva, la flebotomía tuvo un tiempo de auge entre los S.XVI-XVIII que ha caído en desuso en nuestros días por lo inadecuado de su ejercicio tal y como ha demostrado la ciencia. Este trabajo es muestra de la gran repercusión que tuvo en el pasado como remedio a todo tipo de dolencias y como práctica preventiva.

6. BIBLIOGRAFIA

- AGUADO PINTOR, A. (2002): “La Isabela, un nuevo Real Sitio para los monarcas del siglo XIX”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Hª del Arte, 15: 229-254.
- ALEGRE CARVAJAL, E. (2002): *La villa ducal de Pastrana*. AACHE. Guadalajara.
- AMEZCUA, M. (1997): “Barberos y Sangradores Flebotomianos en Granada: norma y sociedad en los siglos XVII y XVIII”, *Cultura de los Cuidados*, 1 :31-36.
- ÁVILA OLIVARES, J.A. (2010): “¿Existió realmente una titulación oficial con el nombre de ministrante?”, *Cultura de los Cuidados*, 27 :12-29.
- BIERSACK, M. (2007): “El mecenazgo del II Marqués de Mondéjar”, *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 38: 43-60.
- CHOMÓN Y MARQUINA, J. (1847): *Manual del sangrador*. Imprenta de Montfort. Valencia.
- CONTRERAS MÁS A. (1986): “La formación profesional de los cirujanos y barberos en Mallorca durante el S. XV”, *Gimbernat*, 6: 57-64.
- DE LA CALLE, J. B (1761): *Dissertaciones physico-medico-chirurgico-practicas en las que se exponen verdades desnudas, con una carta critico-apológica, manifestando los gravisimos daños, que hacen a la naturaleza enferma el abuso de sangrías y estragos de las purgas*”. Imprenta de Nicolás Villagordo. Madrid.
- DÍAZ BENITO, J. y ANGULO, J. (1848): *Guía teórico-práctica del sangrador, dentista y callista o tratado menor o ministrante*. Librería de Ángel Calleja. Madrid.
- DURÁN MAÑAS, M. (2018): “El vocabulario de la sección de las venas en los tratados sobre la flebotomía de Galeno”, *Panace@*, Vol. 19, 48: 232-239.

- EXPÓSITO GONZÁLEZ, R. (2011): “Barberos y sangradores en Iberoamérica”, *Cultura de los cuidados*, 29: 31-46.
- FERNÁNDEZ VALLE, J. (1744): *Tratado completo de la flebotomía ú operación de la sangría*. Librería de Copin. Madrid.
- GARCÍA BALLESTER, L. (2001): *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*. Ediciones Península. Barcelona.
- GARGANTILLA MADERA, P. Y PINTOR HOLGUÍN, E. (2016): “La cirugía en los tiempos de El Quijote”, *FEM*, 19, 6: 313-314.
- GIL PECES RATA, F. (1997): “Hospitales catedralicios en Sigüenza”, *Memoria ecclesiae*, 10: 341- 347.
- GARCÍA GARCÍA, M.C, GARCÍA ROMO, M.E, BATANERO HERNÁN., T. (1992): “El Balneario de Carlos III en Trillo”, *Wad-al-Hayara*, 19: 341-354.
- GARCÍA LÓPEZ, A. (1871): *Cartas críticas sobre la medicina y los médicos*. Imprenta de Sebastián Cerezo. Salamanca.
- GONZÁLEZ DEL VALLE, A. (1860): *Manual de flebotómanos y dentistas*. Imprenta y librería de Andrés Graupera. La Habana.
- GRANJEL, M. (2002): “Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII”, *Dynamis*, 22: 151-187.
- HERRERA RODRIGUEZ, F. (2000): “Historia un capítulo de la enfermería: “la cirugía menor” en la España del siglo XIX”, *Cultura de los Cuidados*, 7 y 8: 18-26.
- IZQUIERDO ALISES, J.Á., LEAL HERNÁNDEZ, L.F. Y TOMÁS TOBARUELA, L.F. (1996): “Red hospitalaria de la provincia de Guadalajara en los siglos XVI, XVIII y XIX”, *Wad-al-Hayara*, 26: 83-168.
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, I. (2006): “Las titulaciones quirúrgico-médicas a mediados del siglo xix: los ministrantes”, *Cultura de los Cuidados*, 19: 16-36.
- JORI GARCÍA, G. (2012): *Salud pública e higiene urbana en España durante el siglo XVIII: una perspectiva geográfica*. Isabel Pujadas Rúbies (dir. tes.), Horacio Capel Sáez (dir. tes.). Universitat de Barcelona (2012).
- LAYNA SERRANO, F. (2004): *Historia de la villa de Atienza*. AACHE. Guadalajara.
- LEPREUX, R. (1717): *Doctrina moderna para los sangradores, en la qual se trata de la Flebotomia, y Arterotomia, de la aplicacion de las Ventosas, de las Sanguijuelas, y de las Enfermedades de la dentadura, que obligan á sacar Dientes, Colmillos, ó Muelas, con el arte de sacarlas*. Imprenta de los Herederos de José Joaquín Martínez, Madrid.
- LÓPEZ ANDÚJAR, G. Y SÁNCHEZ TÉLLEZ, C. (1999): “Hospitales alcarreños en las relaciones topográficas de Felipe II y otros documentos”, *Ars pharmaceutica*, Vol. 40, 4: 247-252
- MARTÍNEZ SANZ, R. (2021): “Castilla y León, su tributo al desarrollo quirúrgico europeo. Su evolución hasta la ilustración”, *REIQ*, Vol XXIV, 3: 111-118.
- MOLINA PIÑEDO, R. (1978): “Notas para la historia de Yunquera de Henares en la primera mitad del siglo XVIII”, *Wad-al-Hayara*, 5: 143-207.
- MONTESINOS VICENTE, F. (2011): *Practicantes, matronas y cirujanos dentistas en la España contemporánea (1855-1932)*. Joaquim M. Puigvert i Solà (dir. tes.). Universitat de Girona.

- OCHOA VALENZUELA, J.C. (2012): *El gremio de los artesanos barberos-flebotomianos, Zacatecas 1772-1812*. José Antonio Rivera Villanueva (dir.tesis). San Luis de Potosí.
- REY BUENO, M.M. Y ALEGRE PÉREZ, M.E. (1998): “La ordenación normativa de la asistencia sanitaria en la corte de los Habsburgos españoles (1515-1700)”, *Dynamis*, 18: 341-376.
- RODRÍGUEZ MONTES, J.A. (2021): “La cirugía en la época de Cervantes”, *Anales de la Real Academia de Doctores de España*, 6, 2: 341-357.
- RODRÍGUEZ-SALA GÓMEZGIL, M.L (2009): “La cofradía-gremio durante la baja edad media y siglos XVI y XVII, el caso de la cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y médicos en España y la Nueva España”, *Barataria*, 10: 149-163.
- RODRÍGUEZ VILLA, A. (1913): *Etiquetas de la Casa de Austria*. Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés. Madrid.
- SÁNCHEZ, M.I. (1763): *Madrid en la mano: noticia cierta de las Calles, y Plazuelas de esta coronada Villa de Madrid, sus Parroquias, Conventos, Colegios, Hospitales, Hermitas, los sitios donde cada una está, y las jurisdicciones a que están sujetas estas*. Impreso por Manuel Martín. Madrid.
- SANZ SERRULLA, J. (1986): “El doctor Huarte de San Juan, médico y catedrático en Sigüenza. Aspectos biográficos inéditos”, *Anales Seguntinos*, 3: 309-313.
- ID. (1991): “La botica del Hospital de San Mateo, de Sigüenza (1664-1861)”, *Wad- al-Hayara*, 18: 109-141.
- ID. (1992): “El Dr. Antonio Pérez de Escobar (1723-1790): su vida y obra”, *Wad- al-Hayara*, 19: 75-108.
- TEJERO VIDAL, L., TORRES, C., TEJERO COSTA, F. (2018): “La enfermería lleidatana preprofesional entre finals del segle XV i XVIII”, *Gimbernat*, Vol. 69: 35-70.
- VAQUERO, C., DEL RÍO, L., GARCÍA RIVERA, E. Y SAN NORBERTO, E. (2021): “El declive del cirujano. de barberos a intervencionistas pasando por cirujano”, *REIQ*, Vol XXIV, 3: 119-126.
- VIDAL Y AUTÉ, L. (1849): *Nuevo manual del sangrador: obra que sirve de texto para las lecciones que da en la clase*, Librería de E. Pujal. Barcelona.

7. FUENTES ARCHIVÍSTICAS

- AHN, CONSEJOS, 31657, Exp.3
 AHN, CONSEJOS, 31442, Exp.10
 AHN, CONSEJOS, 35313, exp.10
 ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1674, 7

8. PRENSA

- Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°110 (20/03/1837)
 Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°110 (30/03/1837)

Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, N°29 (09/03/1853)
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°145 (04/12/1857)
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°50 (26/04/1858)
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°13 (30/07/1866)
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°91 (29/7/1872)
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°93 (05/08/1874)
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°90 (28/07/1875)
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°100 (21/08/1876)
Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N°138 (18/11/1901)

CAMARERO GARCÍA, J.M, (07/12/23): “Hospitales en la Alcarria Baja”, *Nueva Alcarria*. Pág 40. Gismera Velasco, T. (09/02/2024): “La hospitalera de Atienza”, *Nueva Alcarria*. Pág 38.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA
AUTOS SEGUIDOS EN LA VILLA DE
FUENTELAHIGUERA POR EL ALCALDE MATÍAS
PUEBLA, CONTRA EL ESCRIBANO DIONISIO
VIÑUELAS EN 1818

Luis Antonio Martínez Gómez

Resumen: El 1 de abril de 1818, es encarcelado Dionisio Viñuelas, escribano público de la villa de Fuentelahiguera (Guadalajara) por orden de su alcalde Matías Puebla. No se sabe muy bien por qué hasta el día 6 no inicia el pleito, alegando que faltan dos libros y varios documentos del archivo municipal, culpándolo de su desaparición. Un largo proceso cuya sentencia final se comunicó el 10 de julio de 1819.

Palabras clave: Escribano, Galapaguillos, Real Sala, Mostrencos.

Summary: On the first of April 1818, Dionisio Viñuelas, public notary of the villa of Fuentelahiguera (Guadalajara), is imprisoned, by order of the mayor Matías Puebla. It is not known why the lawsuit does not start until the sixth, claiming the absence of two books and several documents from the municipal archive, blaming him for their disappearance. A long process whose final verdict was released on the tenth of July 1819.

Keywords: Notary, Galapaguillos, Royal Hall, Mostrencos.

El seis de abril de 1818, el alcalde de Fuentelahiguera inició un proceso contra el escribano Dionisio Viñuelas, alegando que se habían echado de menos varios papeles del archivo de la villa entre ellos un libro de memorias, y otro del catastro del despoblado de Galapaguillos. Le habían llegado noticias de que el escribano había sacado el año anterior varios papeles del archivo municipal, bajo su autoridad y sin intervención alguna de los señores que compusieron el ayuntamiento en el pasado año de 1817. El alcalde preguntó al escribano delante de la nueva corporación por los citados papeles y los dos libros desaparecidos, este le respondió que todos los papeles que tenía le pertenecían a él como escribano numerario. En cuanto a los dos libros

dijo que nunca los tuvo en su poder. Le dijeron que los había tenido en su casa, y allí los estuvo consultando Don José Yangüés, cura párroco de Fuentelahiguera, pero insistió en lo dicho anteriormente.

El alcalde ordena a la corporación anterior y a la actual testificar bajo juramento de lo que saben con relación a la salida de los papeles y los dos libros del archivo municipal por parte del escribano Dionisio Viñuelas. También manda dar recado al cura párroco de Fuentelahiguera que de aviso al de Viñuelas, para que entregue los dos libros a la persona que vaya a recogerlos¹.

Y que por ahora y hasta nueva providencia guarde prisión Dionisio Viñuelas en la cárcel de la villa, bajo la custodia del alguacil ordinario del juzgado.

El señor Juez mandó declarar a Ángel Taracena, alcalde en 1817. Este manifestó que en dos o tres ocasiones abrió el archivo para que Dionisio sacase la copia de una escritura. Que había oído que el juez le había mandado al escribano devolver los papeles que tenía en su poder al archivo, pero desconocía si lo había hecho. Que había oído que cuando se trató de dividir o declarar los términos de Fuentelahiguera con el despoblado de Galapaguillos, habían pasado al archivo Juan Francisco Herrero y Clemente Puebla en busca del libro del catastro. Y por último Manifiesta que por su mano no le ha entregado otra cosa que los tres tomos de la nueva recopilación.

El siguiente en declarar es Clemente Puebla, siguiente alcalde. Este declaró que en todo el tiempo que estuvo en el cargo, Dionisio Viñuelas no le pidió ni le dio ningún documento del archivo. Que había oído que el juez le había mandado al escribano devolver los papeles que tenía en su poder al archivo, pero desconocía si lo había hecho.

Después declaró Matías de Marcos, escribano del ayuntamiento. Dijo que estaba enterado del caso y que había oído decir que por muerte del escribano Rafael Huetos, se había formado un inventario de todos los papeles que existían en el archivo, y que en él quedaron colocados, que no sabe nada más.

A continuación, declaró Lucas Viñuelas, actual regidor. Dijo que el 31 de marzo el señor juez junto con la corporación exigieron a Dionisio Viñuelas la devolución al archivo de todos los papeles que había sacado del archivo, y los dos libros, pero que Dionisio siguió negando tenerlos en su poder. Y que los papeles los había sacado del archivo con su autoridad y sin ayuda de nadie.

¹ A.H.P.G. Protocolos Notariales. Caja 3713/17.

“Viñuelas 2 de abril de 1818.

Mi amigo y condiscípulo.

En esta tarde se me ha presentado un hombre que no conozco ni se de donde es, me ha entregado dos libros, el uno empergaminado, y el otro sin pergamino. Dice que te avise de ello para que los recojas, y se cese de perjudicar a dos sujetos que se hallan presos inocentes, envía a por ellos esta esquila y manda a un amigo y compañero.

Manuel Nicolas Morales”

Después declaró Francisco Recio, procurador en 1817. Dijo que Dionisio quiso sacar del archivo todos los papeles para llevárselos a su casa, a lo cual él se opuso, diciendo que, si alguien necesitaba de ver alguno, que lo pidiera por escrito y una vez visto el documento, este se devolvía al archivo. Sabe que el juez le exigió la devolución de todos, pero Dionisio siguió diciendo que los que tenía le pertenecían por ser el numerario y que no había tocado los pertenecientes a los anteriores escribanos Blas de Pascual Heranz y Rafael Huetos.

El escribano que está llevando el proceso Melchor Almagro Garcia, recibe del Juez de Viñuelas los dos libros referidos anteriormente:

“Uno empergaminado y foliado con el nombre de libro eclesiástico que dio principio el día diez y ocho de marzo de mil setecientos cincuenta y dos, por el señor don Juan Antonio Royo, juez subdelegado para la liquidación de efectos sobre la única contribución de V.M. y finaliza por concuerda del libro maestro, por certificación de don Joaquín L. de la Madrid, y don Sebastián Fernández de Valencia. Su fecha en Toledo en once de febrero de mil setecientos cincuenta y ocho. El otro sin pergamino, relativo todo a la única contribución de rentas.”

El día siete de abril declara Francisco Taracena, regidor actual. Dijo que el día 31 de marzo el señor juez junto a la corporación, se personaron en casa de Dionisio Viñuelas. El señor Matías le dijo a Dionisio que le presentara todos los papeles pertenecientes al ayuntamiento que tenía en su poder, entregó algunos, pero los demás no los entregaba porque le pertenecían, en cuanto a los libros dijo que no los tenía ni los había visto.

El mismo día siete de abril el alcalde Matías Puebla nombra por asesor al abogado de Alcalá de Henares don Juan Francisco Saldías, una vez enterado del pleito, lo acepta.

El día ocho entre otras cosas manda un suplicatorio al Sr. vicario general de la ciudad de Alcalá de Henares para que el cura de Viñuelas Don Manuel Nicolás Morales, certifique las señas del hombre que le entregó los dos libros, así como los rasgos físicos (indumentaria, estatura, edad, etc.), para poder localizarlo y tomarle declaración.

La sala de los señores alcaldes de la casa y corte de Su Majestad comisionaron al corregidor de la ciudad de Alcalá para recibir la información del recurso presentado por Francisco Puebla. Mandó un despacho a cualquiera de los dos alcaldes de la villa de Fuentelahiguera para que sin perjuicio del conocimiento de la causa que hubiese notificado la prisión del escribano de número Dionisio Viñuelas, concediese licencia para que se persone en Alcalá a prestar declaración. El alcalde se escusa diciendo: *que no daba oído a cosa alguna*. Ante esta actitud del alcalde, el corregidor de Alcalá informa a la sala de alcaldes de la casa y corte de S.M. y ésta, el día nueve emite el siguiente decreto:

“Dese orden al alcalde ordinario de Fuentelabiguera Matías Puebla, para que luego inmediatamente de como la reciba, y bajo multa de cincuenta ducados, disponga que el escribano Dionisio Viñuelas, se presente ante el corregidor de Alcalá, comisionado por la sala a evacuar la declaración correspondiente para la justificación de que está encargado, a cuyo fin se devuelvan las diligencias originales al citado corregidor, dándole aviso de esta providencia.”

Al corregidor se le comunico el anterior decreto el día 10 de abril de 1818.

Julián Viñuelas, padre de Dionisio Viñuelas, manda un escrito a la sala de los señores alcaldes de la casa y corte de S.M. Está fechado en Madrid el 8 de abril. En él expone todo lo ocurrido con su hijo, y pide a S.M. se le ponga en libertad y se escarmiente al alcalde².

² A.H.P.G. Protocolos Notariales. Caja 3713/17

“Julián Viñuelas, padre de Dionisio, escribano de la villa de Fuentelabiguera con la mayor veneración a V.A. expone: Que por Francisco Puebla de aquella vecindad se recurrió a este tribunal con fecha trece o catorce del pasado febrero exponiendo los vicios que padecían los electos para oficios de justicia señaladamente los de los alcaldes y rexidores. V.A. parece se sirvió dar orden al corregidor de Alcalá para que entendiese en este asunto y recibiese la justificación a los testigos que citaba el Francisco, entre aquellos era uno el citado escribano mi hijo. En efecto el dicho corregidor empezó a recibir las declaraciones, pero sabedor el alcalde Matías Puebla de lo que ocurría y que el escribano tenía que pasar a declarar a aquella ciudad, para impedirlo dispuso ponerle en la cárcel en calidad de preso, en donde lo tiene hace ocho días y los cinco últimos con un par de grillos, pretextando para ello si tenía o no en su poder unos libros de la villa, pretexto bien ridículo, por lo que voy a exponer a V.A. Es el caso que habrá como dos años que mi hijo fue nombrado escribano del número y ayuntamiento y tomo posesión de su destino, pero aun que insto a la justicia que entonces era, para que le entregasen los papeles de su oficio no lo pudo conseguir, pero sí según los iba necesitando pedía o los tomaba a presencia del alcalde más nunca por inventario, por no gastar la villa un escribano que fuese hacer un inventario formal. Al principio de este año renunció mi hijo la escribanía de ayuntamiento y retuvo solo la misma con los papeles que ya tenía en su poder correspondientes a ella, desde entonces por diferentes veces la actual justicia señaladamente el alcalde Matías le ha mandado llevar a la casa de villa todos los papeles, a lo que se resistió manifestando que los del número debían de obrar en su poder y oficio, más que si quería hacer inventario de ellos que lo hiciesen, nunca se ha verificado este extremo, y si el que en la casa de villa ha estado o entrado el que ha querido y cogido los que le ha acomodado sin formalidad ni orden, en este estado estaban las cosas cuando el Matías supo la comisión dada por V.A. al referido corregidor de Alcalá, y al día siguiente de saberlo se presentó el propio alcalde con los otros en la casa del escribano, le pidió unos papeles del ayuntamiento, todos los del número, y dos libros, uno de memorias, y otro del catastro, le entrego los primeros, mas no los libros ni los del número, estos porque debían de estar en su oficio, y aquéllos porque no los tenía, con lo que fueron todos a buscarlos al archivo y no habiéndolos hallado quedaron en que volverían a otro día. Aquella misma noche se le previno al escribano por medio del aguacil, que pena de veinte ducados no saliese del pueblo, y a la mañana siguiente se volvió a avisar el mismo que fuese a la casa de villa que le aguardaba la justicia, obedeció y se halló sin nadie, y entonces el aguacil le dijo que de orden del alcalde no saliese de allí basta que se lo mandasen, desde entonces permanece en la cárcel con la circunstancia de no haberle dicho cosa alguna hasta ahora ni tomarle declaración, ni becho más que a los tres días mandarle poner un par de grillos sin duda para impedirle en que se saliese de la cárcel y pasase a Alcalá a prestar la declaración que pedía el corregidor. En vista de esto Francisco Puebla acudió al mismo corregidor manifestándole la imposibilidad de presentar al escribano para que declarase, y enterado el corregidor puso despacho a la justicia para que le dejase venir, que luego que despachase la declaración se volvería, conminando al citado alcalde para que así lo cumpliese con la multa de cincuenta ducados a disposición de V.A. Requerido el propio alcalde con este despacho por otro escribano, no permitió ni dio lugar a que se lo leyese como costa al citado corregidor, impidiendo por este medio el que tuviese cumplido efecto la orden de V.A. y sin duda para coorrestar sus procedimientos ha llamado en el día seis del corriente a un escribano, para formar un sumario que quiera aparentar para disculpar una prisión después de ocho días de becha con el aparato de grillos, sin que para ponerle en libertad halla bastado el que los libros que reclamaba y que sin duda pasaban en alguno que los había extraído de donde se hallaban, se halla descubierto estar en poder del cura de Viñuelas pues todavía le hace continuar en la cárcel, y continuara sin duda por muchos

Con fecha 9 de abril, la sala de los señores alcaldes ordena el siguiente decreto:

“Dese orden al alcalde ordinario de la villa de Fuentelabiguera con copia certificada del anterior recurso, para que no siendo otra la causa de la prisión del escribano Dionisio Viñuelas, que la que en él se expresa, le ponga inmediatamente en libertad, y a vuelta de correo informe con remisión del correspondiente testimonio, en relación con la causa formada con motivo de esta prisión.

Juan Diego Martínez”

El decreto anterior fue notificado al alcalde Matías Puebla, a Francisco Puebla, y a Julián Viñuelas, padre del escribano.

Con fecha trece, el alcalde pide a la sala se le pueda poner una fianza. La sala acuerda:

“Otorgando Dionisio Viñuelas fianza de estar a derecho, relájese la carcelaria por el alcalde de Fuentelabiguera, el que sustancie y determine la causa con arreglo a las leyes, consultando su definitiva con este tribunal.

Madrid 23 de abril de 1818.

Manuel Eugenio Sánchez de Escariche”

Con fecha 24, el alcalde Matías Puebla, dijo que obedecía la orden dada por la sala de los señores alcaldes de la casa y corte de S.M. con el respeto y veneración que se requiere, y en su cumplimiento mandó poner en libertad a Dionisio Viñuelas, previendo la fianza de estar a derecho.

Se le notificó al escribano, que dijo que daba por sus fiadores a su padre y a su tío Julián y Miguel Viñuelas.

Con esta misma fecha se presentó Miguel Viñuelas ante Melchor Almagro García y varios testigos para hacer la escritura de fianza, y entre otras cosas dijo:

días según el genio temerario del alcalde. Si V.A. no toma una eficaz providencia que al paso que alivie al preso de su injusta prisión, escarmiente al alcalde, y para que pueda recaer aquella con el conocimiento preciso. A V.A. suplico que por de pronto se sirva dar su superior orden al mismo corregidor de Alcalá o quien fuere de su agrado, para que inmediatamente pase a la villa de Fuentelabiguera, y poniendo en libertad al escribano en los términos que V.A. estime, exija del alcalde la causa que le halla formado en el ser y estado que se halla, oyendo si fuese necesario al escribano las defensas que le asistan, y que la remita en consulta a V.A. luego que la halla sentenciado definitivamente, para que en su vista pueda recaer el escarmiento del alcalde, y la condenación de todas las costas que hace gastar con las demás que la justificación de V.A. halle precisas en un caso de esta naturaleza. Así lo espero de la notoria bondad de V.A.

Madrid ocho de abril de mil ochocientos diez y ocho.

Julián Viñuelas”

Certificado de la firma:

“Yo el infrascripto escribano del rey nuestro señor del establecimiento del crédito público y del número de esta villa, doy fe que la firma que antecede de Julián Viñuelas es de su puño y letra y la que acostumbra a hacer en todos sus escritos. Y para que conste a su instancia lo signo y firmo en Madrid a ocho de abril año del sello.

Feliciano del Corral”

“Se obliga a estar a derecho y a pagar lo que contra el fuere juzgado y sentenciado en todas instancias y tribunales, y a pagar todas las costas que se causen, a cuya solución quiere ser compelido por todo rigor legal, para lo cual se constituye principal deudor de su sobrino, y hace suya propia la deuda que contra él resulte.”

Una vez firmada la escritura de la fianza, se la comunicó a Miguel Moreno, alguacil ordinario del juzgado, para que pusiese en libertad al escribano.

El asesor del alcalde y abogado don Juan Francisco Saldías no puede seguir con el proceso por encontrarse enfermo. El alcalde con fecha 28 de abril, nombra por asesor a don Ramon de Urrutia, otro abogado de Alcalá de Henares.

El primero de mayo de 1818, El alcalde y varios miembros de la corporación se presentaron en casa del escribano para que este les entregara todos los papeles que tenía del archivo municipal. Dionisio les entregó todas las escrituras que tenía en su poder, pero no aparecieron los dos libros objetos del proceso, diciendo Dionisio que ni los tenía en su poder ni los había visto, con esto se levantó acta de todos los papeles entregados y lo firmaron todos.

El siguiente día 2, el alcalde envía un oficio suplicatorio al vicario general en la audiencia y corte arzobispal de Alcalá de Henares, y en todo el arzobispado de Toledo, Don Miguel de Casanova y Anchuelo. En él, suplica al vicario que de orden al cura de Viñuelas Don Manuel Nicolas Morales, que indague y le de información pormenorizada de la persona que le entregó los dos libros.

El 4 de mayo, el alcalde Matías Puebla, ante el escribano Blas Mangirón, tomó declaración a Francisco Recio y José Molina. Dijeron que, con motivo de hacer el reparto para la contribución general de 1817, estando en la casa y oficio del escribano numerario, vieron y leyeron ambos, los cuáles declaran como también lo vio el señor cura de esta parroquial, un libro empergaminado titulado: *De Memorias, Capellanías, Curato, Cofradía del Santísimo, y demás*, que estuvo consultando. Pero no pueden decir quien lo sacó del archivo, ni si después de consultarlo se quedó en casa del escribano. En cuanto al segundo libro sobre el despoblado de Galapaguillos³, dijeron no haberlo visto en casa del escribano, desdiciéndose de la anterior declaración, en la cual afirmaban que creían haberlo visto.

El día 5 el vicario general de Alcalá ordena al cura de Viñuelas que certifique lo que se le pide por la justicia de Fuentelahiguera. Se le comunica al cura la orden del vicario y firma como enterado el día 6.

Este mismo día se informa del proceso a la justicia de Viñuelas, y la piden que den aviso al sacristán Eusebio Soria, a Rosa Puebla mujer de Rafael de Pascual, y al ama del señor cura, a fin de que en el día que se les notifique, se presenten a declarar bajo

³ A.H.P.G. Relaciones topográficas de Felipe II. Galapaguillos. Es un despoblado correspondiente a la jurisdicción de Fuentelahiguera, en las relaciones de Felipe II en 1571 solo tenía un vecino, y antes de despoblarse quince.

juramento en el juzgado de Fuentelahiguera, lo que saben con relación a la persona que entregó los dos libros a Don Manuel Nicolás Morales.

El escribano de Viñuelas Don Francisco de Pascual Heranz y Gómez, se lo comunica a los anteriores testigos que lo aceptan.

El día 7 declara el escribano Dionisio Viñuelas, en su defensa dijo:

“que los papeles que ha entregado, unos son del archivo y otros de los vecinos que se lo los han llevado para tratar sobre ellos. En cuanto a los dos libros que le reclaman, dice que no hace memoria de haberlos tenido en su poder, que ha visto una copia en pergamino de las tierras del curato y la iglesia que le llevo el señor cura a su casa, y el mismo se la devolvió. Que ha oído que al señor cura de Viñuelas le han entregado dos libros, pero no sabe de qué eran, ni quien se los entrego. También sabe que en el año 1808 y 1809, los papeles del archivo se llevaron a la bodega del señor Matías Puebla, entonces procurador, el arca de las tres llaves donde estaban la mayor parte de los papeles, donde estuvo bastante tiempo. Que la habían llevado José Redondo, Miguel Viñuelas, el difunto Manuel Pérez, y el señor Matías. Que cuando vinieron los franceses saquearon todo a su paso, entre otros destrozos rompieron un estante del archivo, y que después subieron los papeles a la cámara de la casa de villa. También ha oído a Juan Antonio y a Eugenio Viñuelas que habían hallado un escrito original perteneciente a Eugenio, desgarrado en el campo. Que también ha oído que sacaron de la casa de don Lorenzo Díez y Antón, escribano que fue de este número, más papeles. Así como algunos vecinos para salvarlos de los franceses, sin hacer recibos de lo que se llevaban, y algunos no los han devuelto. Que, en el año anterior de 1817, Clemente Puebla siendo alcalde, saco del archivo un libro del catastro de esta villa en presencia del administrador de Buitrago, que igual que saco ese libro pudo sacar otros, que en la mañana del primero de abril en presencia de Angel Taracena, el señor alcalde Matías Puebla saco unos papeles de la sala capitular donde está el archivo, lo sabe por haberlo oído a Angel Taracena, teniendo las tres llaves dicho señor juez.

Que es lo que puede decir, y la verdad so cargo del juramento, en el cual, y este su dicho que le fue leído se afirma, ratifica, y firma. Expreso ser de edad de veinte y seis años. De todo lo cual yo el Escribano de S.M. doy fe

Matías Puebla

Dionisio Viñuelas

Ante mí Blas Mangiron”

El día 8 de mayo hace su declaración el sacristán Eusebio de Soria, dijo que el día 2 de abril se personó en su casa el cura don Manuel después de la puesta del sol, y le dijo que buscara una persona para llevar una carta que estaba cerrada, al cura de Fuentelahiguera, que no sabe más.

Después declaró Gregoria Aguado, ama del cura Don Manuel, dijo que vio entrar a una persona en casa del señor cura, que no conocía, ni preguntó quién era, ni vio lo que llevaba, que solo llevaba dos días en esa casa y no conocía a los vecinos de Viñuelas.

A continuación, declaró Rosa Puebla, mujer de Pascual Heranz, dijo que en la tarde del 2 de abril vio entrar a un hombre en la casa del señor cura don Manuel, que

no conoce ni sabe de donde es, ni lo que llevaba, ni cómo iba vestido, solo lo vio llegar a la puerta de la casa llamar al señor cura y marcharse.

El 23 de mayo el alcalde Matías Puebla, manda otro suplicatorio al vicario general de Alcalá de Henares, pidiéndole permiso para declarar ante la justicia de Fuentelahiguera al cura don José Yangues.

El 26 de mayo le contesta el vicario que concedía que los párrocos de Viñuelas y Fuentelahiguera, prestaran declaración jurada ante cualquier cura propio de algún pueblo junto a Fuentelahiguera o presbítero de este arzobispado,

El 1 de junio, el presbítero de Fuentelahiguera don Joaquín Díaz Celada acepta la orden del vicario. Ese mismo día declara José Yangues, cura párroco de Fuentelahiguera. Dijo:

“que es cierto que en casa del escribano tuvo en sus manos y leyó el libro eclesiástico de catastro de todos los bienes espiritualizados en esta villa para tener conocimiento de las tierras de las capellanías que posee don Joaquín Díaz Celada por no hallarse asiento de ellas. Que dicho libro se quedó en esa casa, pero no sabe si se llevó entonces al ayuntamiento. En cuanto al libro del despoblado de Galapaguillos dijo que no lo había visto allí, pero que en el año de 1815, siendo alcalde Juan de Quer, este le manifestó que si quería recoger unos papeles del archivo pertenecientes a don Victoriano Gil, cura propio que fue de esta villa. Que paso a verlos pero que no tenían ninguna importancia, allí los dejo. Pero si vio en el archivo un libro empergaminado titulado “Catastro del despoblado de Galapaguillos propio del Excmo. Señor Conde de Tenebron”. También dijo que en el año anterior le había pedido a Dionisio Viñuelas varias veces le sacase una razón de las tierras que tiene el curato en el término de Galapaguillos, y este le contesto que cuando estuviera desocupado lo haría y se lo daría.

Y que es cuánto puede decir. Expresó tener treinta y seis años, y lo firmó.”

El día 2 de junio, el presbítero y el escribano se personan en la casa de don Manuel Nicolás Morales cura párroco de Viñuelas, para tomarle declaración. Le enseñaron el despacho del vicario, aceptó la orden bajo juramento. Dijo:

“que en la tarde del pasado dos de abril, un hombre a quien no conoce, ni sabe de donde es, ni puede dar la más mínima seña de identidad por estar cerradas la ventana y cortinas de su habitación, le entrego dos libros y dijo: estos dos libros le entrego a usted bajo de confesión, pertenecen al archivo de Fuentelahiguera, están en mi poder tiempo hace, hay dos hombres presos que no tienen culpa, avise usted de ello al señor cura de Fuentelahiguera para que su merced disponga de ellos. Yo escribí aquella misma tarde al señor cura de Fuentelahiguera, y le puse un propio de noche con una carta cerrada con lacre, con la cual consta implícitamente el modo con que yo recibí los libros, y explícitamente en el recibo de los señores Matías Puebla y José Molina, alcaldes de la villa de Fuentelahiguera dado en el día seis de abril de este presente año, cuando les entregué los libros en virtud de una carta de don José Yangues fechada el mismo día, en la se me manda entregarlos. Y no se puso explícitamente en la carta por ir dirigida a un párroco del arzobispado.

Que es cuánto puede decir. Expreso ser de edad de treinta y siete años, y lo firmo.”

Este 2 de junio, también se tomó declaración a Francisco Recio, a Matías de Marcos y a Lucas Viñuelas. No declararon nada nuevo, se reafirmaron en lo anterior expuesto por los demás testigos, y que no sabían si por parte de los escribanos anteriores Blas de Pascual Herranz y Rafael Huetos, se había hecho inventario del archivo del ayuntamiento.

El día 3, declaran Angel Taracena, alcalde en 1817, y Tomas Pérez. Dijeron que las llaves del archivo y papeles de esta villa, las habían custodiado y tenido en su poder dicho año que les correspondía, y que este presente año estaban en poder de Matías Puebla, alcalde y juez de estos autos, tres del arca y una del estante y archivo.

El mismo día 3 volvieron a tomar declaración al escribano Dionisio Viñuelas, quien se reafirmó en su anterior declaración.

El día 4, por mandato del Licenciado Simón de Urrutia, asesor del pleito, se toma declaración a Isidoro Puebla, y se le pregunta que cuantas veces ayudó a Dionisio a llevar los papeles que este tenía en su casa, desde el archivo del ayuntamiento, si era por la noche, y si había más personas. También mandó que se nombre a un promotor fiscal.

El día 10 declara Isidoro puebla, dijo qué nunca ha llevado papeles del archivo del ayuntamiento a casa de Dionisio, que una vez fue a sacar un testamento con relación a unas tierras de Fuente el Fresno⁴ a casa del escribano, el cual sacó un legajo con

⁴ A.H.P.G. Relaciones topográficas de Felipe II. Fuente el Fresno. Es un despoblado correspondiente a la jurisdicción de Fuentelahiguera, en las relaciones de Felipe II en 1579, correspondía a Uceda, como Fuentelahiguera, ejerció el derecho de tanteo que pagaron con grandes apuros económicos los 40 vecinos, y consiguieron el título de villa, en 1610 el primer duque de Uceda don Cristóbal Gómez de Sandoval, les ofreció comprar la villa a los 24 vecinos que quedaban, Se reunieron en concejo 19 vecinos como todavía debían dinero, y viendo que no lo podían pagar, decidieron vender la villa por 4200 ducados, bajo ciertas condiciones sobre montes y tierras de labrar.

Felipe III previa consulta a su consejo, aprueba la venta al duque en 1613. Fueron pasando los años hasta su despoblación total. En mayo de 1787 un vecino de Casa de Uceda la reclama, se inicia un proceso, que resulta favorable a la corona. Ya en 1819 el Rey Fernando VII mandó que:

“sin pérdida de tiempo se adjudicase Fuentelfresno al barón de Lebzeltern, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del emperador de Austria, cerca del de Rusia, a cuenta de una renta de 12000 reales, que el gobierno español le había reconocido en los bienes mostrencos.”

La renta del despoblado era superior a los 12000 ducados. El barón se llamaba Luis de Lebzeltern Arnaud Agüera Ayala, etc. La concesión de Fernando VII al barón no fue otra cosa que el reconocimiento de otra que hizo Felipe V, y que no fue cumplida, a D. Nicolás de Arnaud de bienes que rentasen 12.000 reales. Este reconocimiento, como el gobierno de Fernando VII declaró, tuvo por fin satisfacer recomendaciones eficaces del emperador de Austria y premiar méritos del barón favorecido. El barón nombra por apoderado suyo para arrendar los pastos y las tierras de Fuentelfresno, al escribano de Fuentelahiguera Dionisio Viñuelas.

En 1860, los herederos del barón vendieron el despoblado al conde de Vega Mar.

Después paso a Don José Gasset Chinchilla. En esta finca pasó alguna temporada con su tío, el filósofo José Ortega y Gasset. Esta familia la poseyó hasta el 26 de mayo de 1962, fecha en que su último propietario Don Rafael Gasset de las Morenas, vende *“la dehesa de Fuente el Fresno”* a Don Luis Pérez Robledo. Este la vende a Dña. María Rosa Mata Coll, casada con D. Fernando de Llanza y Albert, Conde del Castillo de Centellas. Por último, pasa a su hijo D. Carlos de Llanza y Mata, actual poseedor del título y

papeles originales que medía como media vara o tres cuartos. Isidoro le dijo que no debería tener en su poder esos legajos, Dionisio le contestó que se había llevado aquellos y que se llevaría más que no tenían que guardar otros borregos. Que es cuánto puede decir, expresó tener cuarenta y ocho años, y lo firmó.

Este mismo día se nombró por promotor fiscal a Fernando Recio. Que acepta el nombramiento y se le entrega la causa que consta de sesenta y un folio.

El día 20 de julio se nombra al nuevo alcalde de primera vara Gabriel Andradas como juez, para seguir el pleito contra el escribano, por haber cesado Matías Puebla como alcalde y juez del pleito.

El 23 vuelven a declarar Francisco Recio, y José Molina, bajo juramento se reafirman en su anterior declaración. Les presentan el libro que entregaron al cura de Viñuelas, y les preguntan si es el mismo que vieron consultar al cura don José Yangués en casa del escribano Dionisio Viñuelas. Dijeron que es el mismo sin ninguna duda.

A continuación, declaró don José Yangués, y preguntándole lo mismo, dijo que es el mismo libro sin ninguna duda.

Después declararon Ángel Taracena, Clemente Puebla, y Tomás Pérez, alcaldes de 1817. Ángel dijo que, en una ocasión, Dionisio le pidió el protocolo para sacar una escritura que le había pedido Juan Antonio Viñuelas, lo acompañó al archivo para sacar los papeles que Dionisio llevó a su casa para sacar una copia. En otra ocasión lo acompañó para buscar unos autos con referencia a una persona que se ahogó en el navajo de la Cabezada, que también llevo a su casa. También le entregó los tres libros de la recopilación y leyes de España.

Clemente dijo que nunca había sacado papeles del archivo.

Tomás dijo que él nunca asistió a sacar papeles del archivo.

Después se cita al escribano Dionisio Viñuelas para que comparezca al día siguiente a las ocho de la mañana en el ayuntamiento, pero no se presenta, Mandan al alguacil a buscarle a su casa, pero no está, dejándole recado que se persone cuando regrese. Le imponen una multa de cuatro ducados.

Cuando regresó, se presentó en el ayuntamiento a prestar declaración, le fue preguntado por toda la causa contra él, por la devolución al archivo de todos los papeles en su poder, diciendo que le habían pedido hasta los que le pertenecían a él como escribano, que los había entregado para que hicieran inventario de todos ellos,

propietario de la finca, casado con Dña. María Blasco Allende, descendiente de los actuales propietarios de la finca "La Puebla de Mendoza".

No he encontrado la fecha en que el término de Fuentefresno pasa a la jurisdicción de Fuentelahiguera, pudo ser a continuación de despoblarse. Otra leyenda del lugar dice que la causa por la cual se despobló fue el masivo envenenamiento de su población, al comer setas cuando celebraban una boda.

y que una vez hecho se los entregaran, de no hacerlo que pondría un pleito al ayuntamiento y al anterior alcalde Matías Puebla, que le obligó a entregarlos. En cuanto a los dos libros que le reclamaban, dijo que no los tenía en su casa. Después le preguntaron si tenía en su poder dos causas criminales que deberían estar en el archivo, una contra su padre Julián Viñuelas, y otra contra su abuelo Bernardo Viñuelas. Dijo que esas causas no las había visto ni tenido en su poder, y que por responder se pusiesen otras causas distintas de las que se preguntan pues no constan en la causa, y no habiéndole admitido dicha respuesta por no ser del caso, ni corresponder a estas diligencias, expresó no continuar con su confesión. A lo cual el juez suspende la declaración, y manda se consulte al asesor, para que se le aplique la multa y los gastos originados. Esto ocurría el día 24.

El 28 de julio, el asesor pide que se vuelva a citar a Dionisio para proseguir con su declaración bajo multa de 20 ducados de no hacerlo, entre otras cosas dice:

“que es obligatorio personarse ante la justicia, que solo prueba su mala fe con que se conduce, que hizo desprecio y mofa al mandato, que tiene que dar ejemplo, que se le cobre la multa de cuatro ducados que le impusieron el día anterior por no presentarse.”

El día 30 se le comunicó a Dionisio Viñuelas, que enterado quedo emplazado para las tres de la tarde. Antes de comenzar la confesión, entregara 164 reales. A saber 24 reales por derechos del asesor, otros 24 por dos días del señor alcalde Gabriel Andradas de ir a Alcalá, otros 44 de la multa, y otros 74 por dos dietas del escribano.

Continuó con la confesión, reafirmando lo declarado en anteriores declaraciones.

El 5 de agosto, se entregaron los autos al promotor fiscal Fernando Recio. Manifiesta que obrando el tribunal con la rectitud que acostumbra, se debe castigar a Dionisio, para que sirva a otros de ejemplo su escarmiento, que ha actuado de mala fe, hace un alegato de todo el proceso, y lo manda el 2 de septiembre, al asesor Simón de Urrutia para que proceda conforme a justicia.

Dionisio Viñuelas recusa al asesor Simón de Urrutia, y pide se nombre otro asesor. El alcalde accede y nombra nuevo asesor a don Andrés Retamal García, también de Alcalá de Henares. El 24 de octubre se informa a Dionisio Viñuelas y a Fernando Recio.

También recusa al escribano de la causa Blas Mangirón. El juez accede y nombra al escribano Braulio de Cañas, lo cual se informa a Dionisio Viñuelas y a Fernando Recio, el 14 de noviembre.

Interviene la sala de los señores alcaldes de la casa y corte de S.M. que manda a la justicia de Fuentelahiguera que no se demoren en el proceso y se les informe cada quince días.

Siguiendo las instrucciones del nuevo asesor, se le pide a Dionisio que vuelva a testificar diciendo la verdad, cuando van a su casa para emplazarle, solo encuentran a

su mujer Francisca Pantoja, que dice que está fuera del pueblo y que no sabe cuándo volverá a su casa.

Le dan un plazo de dos días para presentarse, si no lo hace, se le imponga una multa de 50 ducados, y se dará parte a la sala de los señores alcaldes. Esto sucede el 26 de noviembre de 1818. Dos días más tarde regresa al pueblo Dionisio, pero no se lo notifica el escribano hasta el día 1 de diciembre, dijo que aceptaba los autos para su probanza.

El promotor fiscal ordena que testifiquen otra vez todos los testigos anteriormente preguntados, todos sin excepción se reafirman en lo que dijeron en su anterior declaración. Esto ocurre desde el día 18 al 23 de diciembre.

El día 23, Dionisio Viñuelas pide al juez que le entreguen los autos que están en poder del promotor fiscal Fernando Recio para hacer su probanza, pues faltan cuatro días para entregar la suya y no le da tiempo, por lo que pide otros veinte días de plazo para presentarla. El juez se lo concede.

Dionisio Viñuelas entregó su probanza a la justicia, en ella pedía entre otras cosas, que a los testigos que anteriormente habían sido interrogados y bajo juramento, que contestaran a una serie de preguntas. A saber:

- 1.- Serán preguntados por las generales de la ley.
- 2.- Si saben y les consta que Blas de Pascual Heranz, Rafael Huetos, y Lorenzo Diez, fueron escribanos numerarios de esta villa, los dos primeros residentes en Viñuelas, y el último en Fuentelahiguera.
- 3.- Si saben igualmente que los dos primeros tuvieron en su casa de Viñuelas, los papeles correspondientes a la numeraria de Fuentelahiguera, y si hizo lo mismo el último en esta villa, sin que nadie les pusiese estorbo en ello.
- 4.- Y si igualmente saben que en tiempo de los referidos escribanos ha sido alcalde por dos veces Matías Puebla, y si aquellos tuvieron los papeles en su casa sin exigirles inventario ni razón alguna de ellos.
- 5.- Y si les consta o saben que para trasladar los papeles de una casa a la otra de los referidos, se formó inventario, o se tomó alguna razón de los papeles que se trasladaban.
- 6.- Si les consta igualmente que en el año de 1808 se llevó el arca de tres llaves a la bodega de Matías Puebla, en donde estuvieron bastante tiempo.
- 7.- Si les consta que en los saqueos que hicieron los franceses en 1809 y 1811, entraron en la casa ayuntamiento, y se llevaron los papeles que quisieron del archivo, habiéndose encontrado algunos en el monte de Fuente el Fresno.

El 30 de diciembre el alcalde Gabriel Andradas, como juez del proceso lo recibió.

Al alcalde Gabriel Andradas, como juez de la causa, lo sustituye el nuevo alcalde Ricardo Herrero.

El promotor fiscal Fernando Recio, expone que le han nombrado alcalde de primera vara para 1819, y no puede desempeñar ambos cargos, pide que le sustituyan en el de promotor fiscal. Lo cual acepta Ricardo Herrero, que nombra en su lugar a Francisco Recio, que acepta el cargo para seguir con la causa.

El 6 de enero, Dionisio Viñuelas presenta un pedimento al juez, exigiendo que manden a declarar a Juan Antonio Viñuelas, Francisco Recio, José Molina, y Tomás Pérez. Presentes en su casa junto al alcalde Matías Puebla y al escribano Blas Mangiron, cuando fueron a que les entregara todos los papeles de la numeraria que tenía en su poder para llevarlos al archivo, Dionisio preguntó al alcalde:

“Por qué me pedía los papeles que decía faltaban, y por qué me había formado este pleito, siendo así y como le constaba la extracción de dichos papeles que había habido, que muchos vecinos tenían en su poder documentos originales, y que él era uno de ellos, porque tenía unas cuantas particiones originales en su poder desde que los sacaron del archivo cuando estuvo el año 1816, el señor subdelegado de mostrencos⁵ alojado en la casa de Lucia Plaza. Y dijo el mismo Matías, era cierto que los había tenido en su poder bastante tiempo, pero que días pasados se los había entregado a su sobrino Manuel Antón.

También conviene en los propios términos que los testigos que yo presentare, declaren como Matías Puebla ha tenido y tiene conmigo una venganza y enemistad muy grande, máxime por ser celador de montes, y haber tratado de quitarle la jurisdicción, como se ha hecho por las tachas que tenía, y como ha dicho varias veces se había vengado bien de mí, y que si hubiera seguido de alcalde, no había de haber parado hasta que me hubiese consumido toda la hacienda y haberme echado a presidio y otros hechos semejantes, y todo lo que hayan oído decir contra mía en estos términos.”

Con la misma fecha lo recibe el nuevo alcalde y juez Ricardo Herrero.

El día 7 declaran los testigos pedidos por Dionisio el 30 de diciembre: Clemente Puebla, Miguel Puebla García, Ángel Taracena, Gabriel Andradas, Juan Antonio Viñuelas, Manuel Puebla, Tomás Pérez, Francisco Recio, Lucas Viñuelas, León Pérez, Matías Puebla, Francisco Antón, Víctor Gómez, Fernando Puebla, Isidoro Puebla, Francisco Plaza, Miguel Viñuelas, José Redondo, Juan Plaza, José Molina, Miguel Taracena.

En dichas declaraciones no hay nada relevante en contra de los puntos expuestos por Dionisio, muchas preguntas no son contestadas por desconocimiento, o por no acordarse. Con relación a la declaración de Matías Puebla, el alcalde que puso el pleito declaró lo siguiente:

⁵ Mostrencos. Son aquellos bienes ya sean muebles o semovientes que se encuentran perdidos, abandonados, o deshabitados, sin conocerse su dueño. Los bienes mostrencos al estar vacantes y sin saberse su dueño, son susceptibles de adquisición por ocupación.

“Que puso preso a Dionisio Viñuelas el día primero de abril por desobediencia a la justicia, que no puso el auto de prisión hasta el día seis del mismo, por no encontrar escribano. Del mismo modo el día tres, le mando poner un par de grillos por desobediencia a la justicia, que habiéndole mandado detener con el alguacil después de puesto en libertad, y por haberse marchado le puso los dos días con dos noches, atado a la cadena. Que los ciento y veinte reales que constan en los dos recibos que le han sido cobrados, folio ochenta y ochenta y uno de los autos, se los cobro como pago de los derechos de asesor, escribano, y sus derechos como juez.”

El testigo Francisco Antón, refiriéndose a Matías Puebla, dice:

“Que yendo un día con el Matías al molino de Humanes, hablando del escribano Dionisio Viñuelas, dijo que si hubiera seguido de alcalde, le había de haber perdido, y que antes de mucho tiempo le vería a caballo de un burro para darle doscientos.”

Algún que otro testigo, aseguran que Matías Puebla y su padre, han tenido alguna causa criminal en la chancillería de Valladolid, pero no saben el motivo.

El 9 de enero Dionisio Viñuelas presenta otro pedimiento al juez, pidiéndole que manden a Isidro Puebla, Víctor Gómez, Miguel Taracena, Juan y Francisco Plaza, a declarar bajo juramento como en 1817 fueron requeridos por el ministro que entonces era León Pérez, para que llevaran todos los documentos originales que habían sacado del archivo, o arca de tres llaves y que tenían en su poder, los llevasen a casa del escribano, lo cual hicieron, pues habían tenido necesidad de llevarlos a la Casa de Uceda y presentarlos al señor subdelegado de mostrencos para acreditar la posesión de tierras que tienen en Fuente el Fresno.

Con la misma fecha lo recibe el nuevo alcalde y juez Ricardo Herrero.

El 10 de enero de 1819, mandó declarar a Felipe Ortega, regidor en 1816. A María Recio, mujer de Fernando Puebla, alcalde en 1816. Y a María Muñoz Puebla, mujer de Miguel Viñuelas el otro alcalde en 1816. Confesaron que Dionisio Viñuelas, fue a las tres casas a pedir las tres llaves del archivo para ver unos papeles, tras muchos ruegos se las entregaron. María Recio avisó a Felipe Ortega, que se personó en el ayuntamiento, encontrando en el archivo a Dionisio viendo unos papeles, tenía tres papeles que dijo eran copias. Le mandó recoger todo lo que estaba viendo, y cerraron con las tres llaves, Felipe se quedó con una, entregó otra a María Recio, y la tercera a María Muñoz.

El 20 de enero, el asesor del juez pide que se convoque a Dionisio para declarar, lo consiguen el 10 de febrero, después de varios intentos por no encontrarse en su casa.

El escribano Braulio de Cañas da fe de las declaraciones anteriores hechas por el promotor fiscal, con fecha 15 de febrero.

Con fecha 16 de febrero se recibe una carta fechada el día 6, de los señores alcaldes de la sala de la casa y corte de S. M. firmada por don Manuel Eugenio Sánchez de Escariche. En ella comunica a la justicia de Fuentelahiguera la imposición

de una multa de 10 ducados, cinco a la justicia de 1818, y otros cinco a la justicia de 1819. Y le ordena a esta última, que les informe sobre el estado de la causa, y el motivo de no haber dado cuenta cada quince días como lo tenían mandado. Remitiendo el importe de la multa al poder del tesorero de la sala.

El promotor fiscal Francisco Recio, con su asesor, después de todos los interrogatorios, redactan la acusación contra Dionisio Viñuelas. El juez da orden de entregarla al escribano para su defensa, este la recibe el 26 de febrero.

Seis días más tarde, el promotor fiscal reclama a Dionisio la devolución de la acusación. El día cinco de marzo sigue sin devolver los papeles, con apercibimiento se le vuelven a pedir, y le dan veinticuatro horas para su devolución, bajo multa de ocho ducados, y dar cuenta a los señores de la sala de la negativa, que es el motivo del retraso a mandarles el estado de la causa.

El 9 de marzo, el escribano de la causa se persona en casa de Dionisio para comunicarle lo anterior, Su mujer Francisca Pantoja, le dice que se encuentra fuera de la villa.

El 11 de marzo, a requerimiento del promotor fiscal, el juez Ricardo Herrero, se reafirma en la multa, y manda al alguacil se persone en la puerta de la casa del escribano con el salario acostumbrado y permanezca allí hasta que lo verifique.

Este mismo día el juez recibe por parte del fiscal, el testimonio dirigido a la real sala, para ponerlo en el correo de Guadalajara.

Dionisio Viñuelas aparece y manifiesta que el día 26 de febrero recibe el alegato del promotor fiscal, que el 27 lo lleva al estudio de su abogado Francisco Javier de Escuzza, que cuando le reclaman la devolución el día 9, solo han pasado diez días, que el pleito consta de ciento cuarenta y nueve hojas, y no ha habido tiempo, por lo que solicita un mes de termino. Además, tiene que atender en Pozuelo del Rey, otro asunto en el juzgado de mostrencos como fiscal de él, y del de montes y plantíos, y para certificarlo presenta un verdadero testimonio del escribano de Pozuelo Santos Pérez Martín. que lo firma el 11 de marzo de 1819.

Dionisio pide al juez que levante la orden al alguacil de hacer guardia en la puerta de su casa, y la multa impuesta.

El promotor fiscal Francisco Recio, recusa al asesor fiscal de la causa don Andrés de Retamar, el juez que nombra a don Félix Aguilar, abogado de los reales consejos y del ilustre colegio de la villa y corte de Madrid.

A continuación, Dionisio Viñuelas recusa a don Félix Aguilar, el juez nombra a don Simón García Gómez Pericacho, abogado de los reales consejos y del ilustre colegio de la villa y corte de Madrid, con fecha 13 de marzo.

El 15 de marzo se le conceden a Dionisio Viñuelas quince días más para la presentación, y se le levante la multa por ahora. Dionisio comienza a probar su

defensa pormenorizando todo el proceso desde su comienzo, tratando de demostrar que las acusaciones son infundadas, rebatiendo las de varios testigos que se contradijeron cuando declararon por segunda vez, que cree que todo viene con motivo de la profunda enemistad que existe entre él y Matías Puebla, el alcalde que lo encarceló e inició el proceso.

La probanza se presentó el 1 de abril, justo un año después de que lo encarcelaran.

La recibió el juez y la unió a los autos.

El promotor fiscal Francisco Recio, recusa a don Simón García Gómez Pericacho. El juez Ricardo Herrero nombra para sustituirle a don José Rafael Villapol, abogado de los reales consejos y del ilustre colegio de la villa y corte de Madrid, también el 1 de abril.

Una vez examinados los testimonios del fiscal y la defensa, se dicta la sentencia, que dice lo siguiente:

“En la causa que ante mi ha pendido y pende ante Francisco Recio en clase de promotor fiscal de la una parte, y Dionisio Viñuelas escribano del número de esta villa de Fuentelabiguera de la otra, sobre extracción de papeles de su archivo.

Fallo: Atento a los autos y méritos del proceso a que me refiero, que por lo que de ellos resulta, y en consideración especial del abandono en que se hallaba el archivo desde el año de 1808, en que el arca de sus papeles se trasladara a la bodega de Matías Puebla, los cuales subsiguientemente reducidos a la casa de la villa, se vieron expuestos a sufrir el bárbaro furor de las tropas enemigas, que asaltándola destrozaron el estante y la alacena en que se custodiaban diseminándolos por el suelo, que por parte de la justicia no ha habido reparo en entregar documentos a quien los solicitase, que solo el alcalde era arbiitro de las tres llaves, cuando debía retener solamente una, y obrar las otras dos en poder de un capitular, y del escribano del ayuntamiento; Que Viñuelas lejos de violentar el archivo, se cobije que en la extracción de papeles que ha devuelto, no pudo menos que mediar el consentimiento de los claveros, que en aquella época como alcaldes lo eran Angel Taracena y Tomas Pérez, siendo que ni Viñuelas podía abrogarse las notas de sus antecesores ni la justicia tolerarlo, a no intervenir la formalización de recuento y demás solemnidades descritas por la ley recopilada; Por tanto y que los tres últimos han sido cómplices transgresores de su verdadero espíritu, debo de condenarles y condeno al reintegro mancomunado de costas procesales por terceras partes, dos al cargo de Viñuelas, y la restante al de Taracena y Pérez con apercibimiento de más seria providencia, si prescindiessen de su exacta observancia. Al repetido Matías Puebla por haber encarcelado al dicho escribano en primero de abril sin dar principio a la sumaria hasta pasados seis días, ni recibirle declaración hasta el siete de mayo del año próximo anterior, debo de imponer e impongo la multa de veinte ducados, con aplicación arreglada a derecho, bajo la cual condeno en otros treinta ducados en iguales partes a los testigos Francisco Recio, Felipe Ortega, y María Recio, al primero como contrapuesto en sus declaraciones, y a los otros dos por asegurar que Viñuelas era escribano en 1816, que no se aprobó de tal hasta 1817, según indica el auto inicial de oficio y la

declaración de Francisco Recio, procurador general a la sazón, apercibiéndoles de más rigurosa pena, siempre que no profesen lisura y verdad en deposiciones judiciales. Por ultimo prevengo que en adelante se ponga el mayor esmero en la custodia y conservación de tan sagrado deposito, de cuyas llaves se encargue el alcalde y regidor más antiguo, y a falta de este, el procurador sindico con el escribano de cabildo, sin permitir la extracción de papeles originales, aun cuando sea menester librarse copias, bajo responsabilidad y demás providencias que haya lugar, insertándose esta disposición en el libro corriente de actas capitulares, a precaver que nadie pueda alegar ignorancia.

En virtud de esta mi sentencia, que antes de publicarse se consulte con los autos a S.A. la real sala de señores alcaldes de casa y corte, definitivamente juzgando por acuerdo del asesor nombrado con consentimiento de las partes.

Así lo pronuncio, mando y firmo.”

Juez Ricardo Herrero Asesor José Rafael Villapol Ante mi: Braulio de Cañas”

Con fecha 10 de julio de 1819, el escribano de la real sala Manuel Eugenio Sánchez de Escariche, envía a la justicia de Fuentelahiguera la causa formada contra el escribano Dionisio Viñuelas, consta de 169 hojas y acompaña la certificación del real auto, para que se proceda a su ejecución y cumplimiento. Pide que se remita a la escribanía de cámara de la sala, 945 reales de vellón por las costas causadas, y la multa impuesta en el real auto, se remita a poder del tesorero.

Este real auto dice lo siguiente:

“Se revoca el auto consultado, y administrando justicia, se condena al escribano Dionisio Viñuelas en las costas por sí causadas en el juzgado inferior, y en las de oficio de la sala mancomunadamente con Matías Puebla, alcalde que fue en el año último y juez de esta causa; Devuélvanse al dicho Viñuelas, 120 reales que entrego para asesorías, y los 164 que por razón de multa y costas se le exigieron en virtud de auto asesorado de 28 de julio del año próximo, sin que este procedimiento le perjudique en su opinión y fama. Se multa además al referido Matías Puebla en 20 ducados, aplicados a los pobres presos de esta real cárcel, y se le previene que cuando sea juez no proceda con la parcialidad que se observa en el proceso, ni vuelva a poner en prisión a cualquiera que se halle en libertad bajo fianza, y en virtud de providencia de la sala, previniéndose igualmente al citado escribano Dionisio Viñuelas, que en lo subcesivo sea más obediente a los preceptos judiciales. Se encarga al ayuntamiento que, en el término preciso de cuarenta días, y bajo su responsabilidad, haga componer y arreglar el archivo para la conservación y custodia de sus papeles, colocando en el los que correspondan, y no sean de la escribanía numeraria, poniendo las llaves en poder de los sujetos que haya sido costumbre, dando aviso con testimonio de haberlo executado.

Los señores: Delpan, Cavero, y Puente. Lo firmaron en Madrid a 10 de julio de 1819. Por ante mí el escribano Manuel Eugenio Sánchez de Escariche”

Recibido el proceso, el ayuntamiento se reúne el primero de agosto para proceder a lo ordenado por el real auto. Requieren la presencia de Francisco Recio, Dionisio

Viñuelas, Matías Puebla, y Gabriel Andradas. El escribano les notifica el real auto, quedando enterados.

Después requirió la presencia de los que componen el ayuntamiento: Francisco Recio y Ricardo Herrero, como alcaldes. Patricio de la Fuente y Francisco Taracena Lozano, como regidores. Y Juan de Quer, como procurador síndico general de esta villa. Hacen la liquidación de las costas:

Derechos de la sala = 945.

Derechos del correo = 56.

Derechos del juez en pronunciar el real auto = 10.

Derechos del escribano por dos días para poner en ejecución el real auto = 72.

Hacen un total de 1083 reales de vellón. Que deben pagar entre Dionisio Viñuelas, y Matías Puebla. Cada uno 541 reales y 17 maravedís.

Además, Matías tiene que pagar otros 20 ducados de multa, equivalentes a 220 reales, para los pobres presos de la real cárcel de casa y corte. Lo que suma en total de 761 reales y 17 maravedís.

El escribano comunica lo mandado en el real auto, a Dionisio Viñuelas y a Matías Puebla, que quedan enterados.

A continuación, llama a Matías puebla para requerirle qué devuelva los 120 reales que exigió a Dionisio para asesorías, y a Gabriel Andradas para que también le devuelva los 164 reales de multa y costas. Gabriel dijo que estaba pronto a entregar los 68 reales que percibió, 44 de la multa y 24 de sus derechos, pero que los 24 del asesor y los 72 del escribano Mangirón, los percibieron ellos y están en su poder, por lo que no puede devolverlos.

Dieciocho días más tarde, ni Dionisio, ni Matías, han abonado las cantidades que les fueron impuestas, Ricardo Herrero como juez, les apremia a que lo paguen, y si no lo hacen, se procederá inmediatamente a embargarles bienes equivalentes a las cantidades reclamadas.

El escribano Braulio de Cañas notifica a Dionisio lo anterior, y este le presenta un recibo de don Gregorio Rochi, oficial mayor de la secretaria de cámara de la sala de los señores alcaldes, de haber pagado 472 reales y medio de las costas del tribunal, fechado el 5 de agosto.

Este mismo día 18 el escribano pasa por dos veces a casa de Matías, pero no lo encuentra, se lo notifica el 19.

Con fecha 4 de septiembre, el escribano de la real sala Manuel Eugenio Sánchez de Escariche reclama a la justicia de Fuentelahiguera, la otra mitad de las costas que tiene que pagar Matías.

Se recibe el día 15, y ese mismo día el alcalde y juez Ricardo Herrero manifestó:

“Requíerese a Matías Puebla que, en el acto de la notificación pague lo que esta mandado y requerido, y que no haciéndolo procederé sin nueva providencia, a embargarle bienes equivalentes a cubrir la cantidad que adeuda, y costas que se originen por su falta de cumplimiento. Dándose cuenta a dicho señor escribano de cámara de estas diligencias.”

Así termina el dossier del proceso. No he encontrado ningún otro documento relacionado con el caso, es de suponer que Matías Puebla pagara lo adeudado bien con dinero, o con bienes embargados. Me llamó la atención lo inhabitual del caso, y de ahí viene la presentación de este artículo. Lo normal es que el escribano numerario de un pueblo, y nombrado por su ayuntamiento, sea el responsable del archivo y tenga acceso a cualquier documento público relacionado con su cargo. Otra cosa es, que para guardar documentos importantes en aquella época utilizaran un arca con tres llaves, y una de ellas estaría en poder del escribano. En este caso se ve claramente la enemistad del alcalde Matías, hacia el escribano Dionisio, y que no resultó favorable a ninguno de los dos.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

LA FUNDACIÓN DE DON ANDRÉS ARANGO Y DOÑA DOLORES QUESADA EN LA VILLA DE LOECHES

Francisco Vicente Poza

Graduado en Geografía e Historia por la UNED

Miembro de Vicus Albus y de la IEECC

fypoza@gmail.com

Resumen: Ponencia sobre la figura de Don Andrés Arango y Núñez del Castillo y el legado filantrópico que dejó junto a su esposa Dolores Quesada y Vial a la villa de Loeches. La información se ha obtenido mediante investigación bibliográfica y archivística además recopilación de testimonios de vecinos de la villa. El resultado obtenido ha sido una descripción biográfica de la figura de Don Andrés Arango para analizar su interés por mejorar el desarrollo de la sociedad a través del fomento de la educación y la formación entre las personas de su entorno. Como conclusión se puede comprobar que sus voluntades fueron cumplidas y su memoria no ha sido borrada por el paso del tiempo en las localidades de Loeches (Madrid) y Velada (Toledo).

Palabras clave: Arango, Quesada, fundación, filantrópica, Loeches, ermita, San Blas.

Abstract: Presentation on the figure of Don Andrés Arango y Núñez del Castillo and his philanthropic legacy that he bequeathed with his wife Dolores Quesada y Vial in the town of Loeches. The information has been obtained through bibliographic and archival research as well as collection of testimonies from residents of the town. The result has been a biographical description of the figure of Don Andrés Arango to analyze his interest in improving the development of society through the promotion of education and training among the people around him. In conclusion, it can be verified that his wishes were fulfilled and his memory has not been erased by the passage of time in Loeches (Madrid) and Velada (Toledo).

Keywords: Arango, Quesada, philanthropic, foundation, Loeches, hermitage, San Blas.

1. INTRODUCCIÓN

En la villa de Loeches existe una calle cuyo nombre es Arango. El motivo es que, al principio de la misma y junto al ayuntamiento de la localidad, se construyó un edificio destinado a escuelas y casa para los maestros, según dispusieron en su testamento los señores Don Andrés Arango y Núñez del Castillo y su esposa Doña Dolores Quesada Vial.

El hecho de fundar estas escuelas denota la sensibilidad del matrimonio hacia los niños de la época y la conciencia de la importancia de la educación para el provenir de la población, y que tan perjudicada fue por las políticas del siglo XIX en España.

2. ANDRÉS ARANGO Y SUS CIRCUNSTANCIAS

Al inicio de la llamada Década Ominosa (1823-1833), reinando Fernando VII, se aprobó por Real Orden firmada en El Escorial el 14 de octubre de 1824 el “Plan literario de estudios y arreglo general de las universidades del reino” por iniciativa del ministro de Gracia y Justicia de la época, Francisco Tadeo de Calomarde (1773-1843). Esta disposición tenía como objetivo el adoctrinamiento de la población, desde las primeras letras, para tratar de inculcar los valores conservadores y así perpetuar el Antiguo Régimen. Ente otras consecuencias se cerraron gran parte de las universidades de España consideradas fuentes de subversión contra la moral tradicional. A partir de entonces, en ambientes castizos se comentaba con sorna que en España solo se podían doctorar los toreros (Pérez Galdós, 1879)¹.

Pero los cambios de signo político posteriores tampoco priorizaron las primeras letras, en particular en el ámbito rural. El jueves 3 de mayo de 1855 se hacía oficial la Ley de Desamortización General una vez publicada en La Gaceta de Madrid, seguida de una Instrucción para realizarla con fecha de 3 de junio del mismo año por obra del ministro de Hacienda, Pascual Madoz (1806-1870). El primer artículo de esta disposición ponía en venta todas las propiedades

*“...principalmente comunales del **ayuntamiento**, de los propios y comunes de los pueblos, del Estado, del clero, de las órdenes militares, cofradías, obras pías, santuarios, del ex infante Don Carlos, de la beneficencia y **de la instrucción pública**, con las excepciones de las Escuelas Pías y los hospitalarios de San Juan de Dios, dedicados a la enseñanza y atención médica respectivamente, puesto que reducían el gasto del Estado en estos ámbitos. Igualmente se permitía la desamortización de los censos pertenecientes a las mismas organizaciones”.*

Uno de los objetivos de esta política era mejorar el sistema educativo transformando ciertos edificios en escuelas y aumentar el presupuesto del estado (Tomás y Valiente, 1972) para dedicarlo a la educación, entre otras prestaciones

¹ Se atribuye al Premio Nobel Santiago Ramón y Cajal (1852-1934) la afirmación “En España no había más doctores que los toreros”.

estatales, pero en la práctica supuso la supresión de los recursos económicos que obtenían los ayuntamientos arrendando los bienes ahora desamortizados como: prados, dehesas y tierras de labor (Martí Gilabert, 2003). Por ello los consistorios comenzaron a cobrar cuotas a las familias para poder satisfacer los sueldos de los maestros que a menudo no podían ser satisfechas. Con estos datos se puede intuir el origen de la expresión: *“pasas más hambre que un maestro de escuela”*.

El panorama que vislumbraba la Ilustración, un siglo antes, en este aspecto era muy distinto: la burguesía se había dado cuenta de que la instrucción era una de sus armas para acabar con los privilegios sociales y equipararse con la nobleza en cuanto a su posición en la sociedad (Dominguez Ortiz, 1992).

Pero también se debe a la desamortización de los montes comunales el nuevo impulso tomado por la agricultura. También supuso la introducción de la ganadería mular en detrimento del vacuno y del lanar unidos al aumento de la superficie agraria útil, en la que se consolida el cultivo de la patata y el maíz, que se empiezan a considerar como alimento humano. En consecuencia, comenzó el fin del hambre crónico para las clases más bajas de la población (Vicens Vives, 1972).

Es en este contexto socioeconómico donde irrumpe la figura de Don Andrés Arango, que con una mente inquieta se convirtió en un hombre polifacético que destacó por su servicio al Estado, su pasión por la agricultura y su compromiso con el progreso de España. Había nacido en La Habana el día 30 de noviembre de 1783, es decir, el día de San Andrés a quién se debe su nombre.

Pertenecía a una familia de origen asturiano que como otras muchas habían emigrado a América a buscar fortuna. Los Arango no contaban previamente con títulos ni grandes propiedades en la España peninsular, pero tras asentarse en Cuba consiguieron una posición acomodada gracias a la producción de azúcar (Hernández González, 2014). En generaciones sucesivas destacaron en sus carreras profesionales dentro del ejército y la administración, en la política local y nacional, o como ensayistas de la economía y ciencias.

Este es el caso de Don Andrés, quien en su infancia residió en Francia, hospedado en el palacio de sus abuelos maternos, los marqueses de San Felipe y Santiago. Allí recibió enseñanzas de matemáticas con el francés Mr. Norbion, miembro del séquito del Duque de Orleans². Como aspirante a ser ingeniero militar, continuó sus estudios con el sacerdote y bibliotecario real Pedro de Silva y Sarmiento de Alagón (Hernández González, 2014).

En su juventud aprendió la carrera militar, al igual que hicieron sus hermanos José y Rafael. Ingresó en el Ejército, con calidad de noble, el 22 de septiembre de 1798, en clase de cadete de menor edad con catorce años. Su primer destino fue el

² El Futuro Luis Felipe, Rey de los Franceses.

Regimiento de Milicias de Infantería de La Habana donde también servía su padre con el rango de capitán de granaderos.

A principios del siglo XIX completó su formación castrense en la España peninsular, concretamente en la academia militar de Zamora, también pasó por la Academia de Ingenieros de Alcalá (Archivo General Militar de Segovia, 1798).

El 1808 le sorprendió la invasión napoleónica por lo que los efectivos del Ejército Español pasaron a depender del francés. En ese momento le encontramos acuartelado en el Convento de los Jerónimos de Lisboa (Portugal), desde donde se evadió llegando a Sevilla para ponerse a las órdenes de la Junta Suprema y luchar contra el invasor de su país. Participó en batallas como Mengíbar, Bailén o Tarancón (Anglona, 1810). En Jaén estuvo destinado para dirigir fortificaciones, dada su condición de ingeniero, y allí conoce a Dolores de Quesada y Vial, natural de Chile, hija de los condes de Donadio de Casasola, con quien contrae matrimonio en marzo de 1810. A continuación, se incorporó a la vanguardia del Ejército reunido de Andalucía al mando del general Venegas, llegando hasta el Ebro. Finalmente desempeñó responsabilidades en Cádiz donde consiguió sucesivos ascensos.

El final de la Guerra de la Independencia permitió la restauración del rey Fernando VII en el trono de España. El monarca, apoyado por 69 diputados de las cortes que firmaron el conocido como *Manifiesto de los Persas*, abolió la Constitución de 1812 (Lara Martínez, María & Lara Martínez, Laura, 2018), pero la carrera de Don Andrés Arango, a pesar de sus inclinaciones liberales, no parece que se viese perjudicada. Al finalizar la guerra, fue agregado a la Secretaría de Guerra tras haber sido oficial en la Secretaría General de Indias extinguida en 1815.

Durante el Trienio Liberal (1820-1823) continuó trabajando en el Ministerio de la Guerra, ya que al menos en 1821 fue oficial de segunda de la quinta sección y oficial de tercera de la primera sección. (Martínez-Falero del Pozo, 2018).

En este periodo aparecen las sociedades patrióticas que fueron un fenómeno político y social de gran relevancia en España. Surgieron como espacios de debate y discusión pública, donde los ciudadanos, principalmente de ideología liberal, podían reunirse para analizar la situación política del país y defender sus ideas (González García, 2006). En este contexto Don Andrés parece ilusionado con el nuevo contexto político, y fiel a sus convicciones se alista en la *Milicia Nacional*, y se hace miembro de la *Sociedad Patriótica de Amantes del Orden Constitucional*^B (Higueruela del Pino, 2004-2005), que fue una institución liberal moderada. Efectivamente su pensamiento era liberal, pero en armonía con su patriotismo imbuido por una formación y tradición familiar castrenses. Estuvo muy comprometido con el proyecto

³ Durante la Guerra de la Independencia también fue miembro de la *Sociedad de los Caballeros Nacionales*, que, en 1811, ante el devenir de los acontecimientos bélicos, algunos diputados americanos constituyeron en previsión de una victoria napoleónica en España que les forzase a huir a su tierra originaria.

político del liberalismo criollo en Cuba, siendo un claro detractor de las medidas recentralizadoras promulgadas por los diferentes gobiernos metropolitanos en las colonias españolas. Sin embargo, la polarización política entre los extremos *liberal-exaltado* y el *absolutista* supuso la marginación de la posición intermedia que constituían los *moderados*. A pesar de las circunstancias al final del trienio liberal fue diputado representado a su ciudad natal.

Su red de contactos familiares será decisiva en su posterior actividad empresarial, dado su condición burguesa. Pero también su participación en política y vinculación a logias le granjearon nuevas oportunidades. Otro miembro de la Sociedad Patriótica de Amantes del Orden Constitucional fue el influyente militar Alejandro Oliván Borrueal (Aso de Sobrarbe, 1796; Madrid, 1878) que acabó siendo sobrino político de Don Andrés, y que aparece como socio suyo en distintos emprendimientos mercantiles como la concesión de la gestión de los teatros de Madrid que consiguieron en 1822 junto con el comerciante y editor Agustín Alinari, y el empresario francés Francisco de Caze (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, 1822).

El *Régimen Liberal* fue abolido mediante de la incursión de los *Cien Mil Hijos de San Luis* al mando del Duque de Angulema, que cumplieron su misión de restaurar el absolutismo ejercido por la persona del Rey Fernando VII. Las inclinaciones liberales del protagonista de este trabajo hicieron conveniente el exilio para no exponerse a posibles depuraciones. Esta circunstancia le llevó a viajar por Europa durante gran parte de la *Década Ominosa* (1823-1833) (Lara Martínez, María & Lara Martínez, Laura, 2018). En sus viajes tuvo la oportunidad de estudiar los adelantos de la agricultura, así como otras ciencias que formaban parte de sus inquietudes, que dieron como resultado traducciones de diversas obras en francés y alemán, así como la autoría de artículos relevantes para el ámbito industrial de la época (González-Ripoll Navarro, 2005).

3. PARÉNTESIS EN POLÍTICA Y EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS

En 1829 regresó a España y gracias a su pariente Francisco Arango y Parreño (González-Ripoll Navarro, 2005), fue nombrado apoderado del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana (Archivo Nacional de Cuba, 1829).

Tras la muerte de Fernando VII el absolutismo perdió peso a pesar de la amenaza carlista que aglutinaba el polo político absolutista. Mientras tanto Don Andrés alcanzó a ocupar el cargo de secretario de la sección de Ultramar del Consejo Real de España e Indias, compaginado con su condición de diputado en las Cortes del Estatuto dentro del estamento de procuradores, de nuevo en representación de La Habana.

Las primeras décadas del reinado de Isabel II se sucedieron varios episodios de inestabilidad política con consecuencias traumáticas. El caso concreto del *Motín de La Granja de San Ildefonso* de 1836 tuvo especial relevancia en la carrera política de Don Andrés Arango. A consecuencia de los tumultos con motivo de este hecho fue asesinado por una turba popular el general Vicente Quesada, que a la sazón era también su cuñado. Este ambiente enrarecido llevó al diputado Arango a renunciar a todos sus cargos públicos y refugiarse en sus negocios y la vida socio cultural que ocupaba a la burguesía madrileña en aquellos tiempos. De hecho, fue socio del Ateneo de Madrid, ubicado en la cercanía de su domicilio que estableció en los números 23 y 25 la calle Lope de Vega de Madrid, donde era propietario otros dos inmuebles (números 9 y 21). En 1847 fue adquiriendo en subastas de bienes nacionales, procedentes de la *Desamortización* (Hernández González, 2014), distintos solares e inmuebles en distintas calles de la capital: calle Quevedo número 7; calle del Olmo número 31 (actualmente 10); calle Sagunto número 5; San Mateo número 3 (hoy 11), manzanas 38 y 335; calle Obelisco número 7; Paseo de la Habana números 6, 6 duplicado, 10, 12 y 14 (de Lope Taravillo, 1993). En el paseo de la Habana compró la conocida como Huerta de Loinaz donde estableció su residencia de verano, una quinta de recreo, bautizada como la Quinta de la Chilena⁴ en referencia al origen de su esposa Doña Dolores (Gomez, 2014). Esta última residencia mencionada era recordada hasta hace pocas décadas en Loeches por algunos ancianos, pues Don Andrés gustaba de observar Madrid con un catalejo desde el cerro del Rollo, punto más alto de una de sus fincas, que estaba coronado una cruz forjada en hierro fundido en cuyos pies figuraban las iniciales del propietario (A. A.). Desde allí contemplaba en la lejanía su adorada quinta, cosa que podía hacer en sentido inverso mientras permanecía en ella⁵. El negocio inmobiliario en el entonces incipiente barrio de Chamberí⁶ le reportó importantes beneficios, allí adquirió solares en las calles Blanca de Navarra, paseo del Obelisco y plaza de Olavide, en ese último obtuvo licencia para la construcción del antiguo mercado de abastos.

4. FORJA DE LA VINCULACIÓN CON LOECHES

En el nuevo barrio de Chamberí también se inició en el negocio de los balnearios. En 1850 construyó una casa de baños hidroterápica puesta bajo la dirección del ilustre médico Vicente de Ors (Rodríguez-Sánchez, 1995). Un lustro más tarde siguió

⁴ El solar se ubicaba en la actual manzana entre las calles de Zurbarán, Fortuny, Marqués de Riscal y Paseo de la Castellana. En 1893 sus herederos vendieron el solar que quedó dividido en dos propiedades. En la zona norte, esquina a Marqués de Riscal, se construiría el Palacio del marqués de la Eliseda, que se conserva y es la sede del INJUVE. En la parcela sur, esquina Zurbarán –actualmente ocupada por la Embajada de Alemania–, la casa pasó a llamarse Villa Olea, por su nuevo propietario Eduardo Olea.

⁵ Testimonio oral de Juan Vicente Sánchez (1924-2000), vecino de Loeches y alumno de las escuelas Arango en su infancia dónde había oído acerca de esta costumbre del fundador.

⁶ En este barrio aún existe la calle de Quesada y la actual calle de Juan de Austria se denominaba inicialmente calle de Arango, amabas por la cercanía al domicilio del matrimonio Arango Quesada.

apostando por un negocio similar como accionista de la Sociedad Filantrópica de los baños minerales de la Margarita, con otros 22 socios que adquirieron el balneario que unos años antes habían fundado en Loeches los hermanos Gregorio y Bonifacio García de Orea, en solitario, con notable éxito (García-Orea Álvarez, 1994).

Los hermanos García Orea tuvieron el apoyo del acaudalado industrial madrileño Mateo Murga⁷ que contaba con bastantes propiedades en Loeches y que también debió pertenecer al círculo de contactos y amistades de Andrés Arango, pues pertenecía a una familia de la burguesía vasca que había hecho fortuna en Cuba (Hurtado de Saracho, 2001).

Una vez establecido su vínculo con Loeches adquirió nuevas propiedades aquí; la principal fue una hacienda situada en la calle de la Tercia de esta localidad y en pueblos de la zona según se puede comprobar en la declaración de bienes que hizo al ser nombrado senador vitalicio a finales de 1861 (Archivo del Senado de España, 1861-1865). En esta hacienda desarrolló los conocimientos en técnicas agrarias adquiridas en sus andanzas por Europa en décadas precedentes. Sus explotaciones agrícolas comprendían tierras en la villa de Loeches, Campo Real y Velilla de San Antonio que sumaban 490 fanegas de tierra de labrantía, 550 fanegas de tierra para pastos y 50.000 cepas de viñedo, 1.300 olivos, 5 casas habitables con 18 caballerías destinadas a la labor, y unas 400 cabezas de ganado lanar. En la prensa se menciona el trigo cultivado en sus tierras al obtener un premio durante una importante exposición agrícola celebrada en Madrid (El Museo Universal, 1857).

En el sur de Loeches muy cerca del actual camposanto se encontraba la ermita de San Blas en un estado ruinoso desde hacía algunas décadas (Madoz, 1847) . Don Andrés Arango la compró al arzobispado de Toledo por 2000 reales el 30 de enero de 1858. También compró a varios particulares las parcelas colindantes la extensión total de estos terrenos junto a la ermita de una hectárea, 41 áreas y 23 centiáreas.

Andrés Arango procedió a la reconstrucción de la ermita cubriéndola con bóveda de fábrica interior y cubierta de hierro y teja. Alrededor construyó un cercado de material que la rodeaba, con una galería para enterramientos, habitaciones para el guarda y otras dependencias. También dedicó el terreno cercado para enterramientos previo permiso de las autoridades (Ortega, 1895).

Cardenal Cisneros

⁷ Padre del I Marqués de Linares.



Ilustración 1. Ermita de San Blas vista desde la calle de La estrella en 1977. Fotograma de filmación en Super8 realizada por Francisco Vicente Benito.

Terminadas las obras dotó a la capilla de todo lo necesario para celebrar el Santo Oficio de la misa. El día 3 de marzo de 1859 se bendijo con solemnidad por el señor cura párroco Don Manuel Ortega a cuyo acto asistió el clero, el Ayuntamiento y todo el vecindario. Al día siguiente se celebró en la capilla con la misma solemnidad a las 8:00 h de la mañana la primera misa cantada y una vez terminada se distribuyeron abundantes limosnas por cuenta del señor Arango a cuantos necesitados se presentaron, no solo de la de la localidad sino también de los pueblos inmediatos.

En su testamento dispuso una pensión para

“... los jóvenes Toribio Ruiz y Basilio Calle, que estudian por vocación en los Seminarios de Toledo y Cuenca (...) destinando el primero para la Capilla de Loeches y al segundo para la Colonia de Arango en el Monte de Cabezas (...) recomendándoles que concilien el desempeño de sus funciones sacerdotales con el magisterio de primera enseñanza inculcando a sus discípulas los rudimentos de la agricultura y la administración de ambas haciendas” (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, 1864).

Tenían derecho a ser enterrados en el cementerio en la galería y participó son estilos de la capilla, sus dependientes y familiares, los señores curas párrocos, los alcaldes y regidores de este pueblo, fallecidos en el desempeño de su cargo, es decir, los miembros rectores del patronato de la fundación instituida por Andrés Arango y Dolores Quesada.

El 10 de agosto de 1868 falleció en Loeches el actor murciano Julián Romea, mientras se alojaba en el susodicho balneario. Fue inhumado en el cementerio de San Blas de forma provisional hasta que pudo ser enterrado en el cementerio Sacramental de San Lorenzo en Madrid.

Durante la Guerra Civil de 1936 la ermita y en cementerio sufrieron daños y profanaciones de tumbas (Archivo Histórico Nacional. FC-CAUSA GENERAL,1533, EXP.41, 1941), pero terminada la contienda los restos de Don Andrés y su esposa fueron debidamente inhumados de nuevo y la ermita reparada (de Lope Taravillo, 1993).

El matrimonio Arango Quesada carecía de descendencia directa, y fue bastante generoso con su entorno familiar al dictar sus últimas voluntades, pero se aseguraron de garantizar la continuidad de las inquietudes filantrópicas y benéficas que demostraron en vida.

A sus sobrinos y ahijados Andrés y Francisco, dejaron la mejor parte de su herencia. También se dispuso para ellos y su madre, llamada Teresa Ruiz, un nicho en el cementerio de San Blas, según el testamento porque era deseo manifiesto de estos familiares que habían convivido con el matrimonio los últimos años. También se acordaron de otros sobrinos, amigos y parientes, y de empleados a los que premiaron su lealtad, como su administrador Manuel Menéndez, al capataz de la quinta La Chilena, Manuel Gutiérrez y el dependiente Atanasio Cámara, a quien dejó casas en Chamberí y Loeches, con la condición de que velasen por el cumplimiento de sus deseos benéficos como albaceas (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, 1864).

También se acordaron de Doña Blasa Díaz, hija del administrador que tenía en Loeches, a la que, por sus desgracias, prometió dos reales diarios, y un lote de tierra en la finca de las Cabezas en Velada (Toledo), para que se trasladase allí y enseñase a las niñas de la aldea. También le proporcionó una habitación en la misma escuela, pero no hay constancia de si finalmente esta persona se trasladó allí (Higueruela del Pino, 2004-2005).

En el caso de la casa legada en Loeches Don Andrés quiere que en ella se haga homenaje a su hermano Rafael:

"... del balcón se debe colocar un busto de mármol o de bronce que recuerde a mi hermano Rafael, uno de los héroes de nuestra independencia como compañero de Daoiz y Velarde y a cuya memoria está destinada dicha calle" (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, 1864).

Y es que el teniente coronel Rafael Arango (1788-1850) fue uno de los héroes supervivientes de los sucesos del Parque de Montealeón en Madrid el 2 de mayo de 1808. De hecho, existen testimonios de que en sus brazos murió el mismo capitán Daoiz mientras luchaban contra las tropas francesas. (Arango y Nuñez del Castillo, 1853)

Se desconoce si el busto dedicado a Don Rafael se llegó a realizar e instalar, y si fue así, cuál es su estado o paradero actual.

Sus obras póstumas se materializaron a través de la Fundación Andrés Arango y Dolores Quesada en los pueblos de Loeches y Velada (Toledo). En ambos lugares se dispone la fundación de escuelas prácticas de agricultura financiados con los recursos que produjese la venta de propiedades del barrio madrileño de Chamberí. Fue su deseo que los directores de las escuelas recibiesen gratificaciones por enseñar a cuantos concurren los principios de la agricultura por la cartilla más acreditada que se señalará de texto y se repartirá sin coste a los niños pobres que acrediten su deseo de instrucción. También contemplaron premios para los labradores y mozos que justificasen más honradez, suficiencia y constancia para el desempeño de sus respectivos cargos.

Don Andrés designa un patronato para la Fundación Arango en Loeches, cuyos integrantes serán:

- El alcalde de Loeches.
- El cura párroco de Loeches.
- El juez municipal.
- Don Atanasio Cámara y en su defecto su hijo, o uno de sus sucesores; el mayor que sea varón.

Las escuelas, en las que también estudiarían los niños del pueblo se hicieron realidad en 1873, en día uno de marzo de este año el entonces alcalde de Loeches, Francisco Javier Torres comunica a la corporación municipal y a los maestros que:

“...la escuela construida en esta población para servicio de la primera educación por disposición testamentaria del excelentísimo señor don Andrés Arango se halla ya en estado de poderse habitar y por consiguiente dispuesta para que en sus respectivos locales sean establecidas las escuelas que para este efecto se les puede entregar los correspondientes llaves, y que se encuentran en su poder para que, sobre la marcha, a lo mejor dicho, desde esta misma fecha, se habiliten los relacionados locales quién atención al noble pensamiento del dicho señor Arango, y su ejecución llevada a cabo por la testamentaria del mismo.” (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, 1873)

Cardenal Cisneros



Ilustración 2. Ayuntamiento de Loeches y edificio de las escuelas de la Fundación Arango (a su izquierda) antes de su demolición. Década de 1970. (González López, M.A. et al., 2007)

En el mismo acto se aprueba que en agradecimiento al generoso acto realizado por el donante se ha decidido colocar en las dos escuelas el retrato de don Andrés Arango y de su esposa además del agradecimiento de todos los vecinos y de la corporación municipal. En un inventario realizado en 1904 por el maestro Máximo González se hace alusión a un retrato de Don Andrés Arango en un estado de conservación “regular”, actualmente se desconoce su paradero o existencia (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, 1904).

La testamentaria de don Andrés se encargaría de una reforma de estas escuelas 33 años después. Para ello se adquirieron tres columnas de hierro, tablas para entarimar, una cerradura para casa de los maestros, costalillos de yeso, lápida de mármol para la fachada, chapas para las puertas de las casas de los maestros, un armario para la escuela de niñas, dos ventanas, 5 mesas de escribir, y 7 carros de piedras. Se construyeron 40 m de tapial a 1,25 m de altura para división de corrales de las respectivas casas de los maestros y se realizaron reparaciones de los canalones. También se compró material educativo: para las escuelas un mapamundi y otro de España. El coste de todo ello asciende a 2800 pesetas.

Por parte de los albaceas de los donantes, representados por don Atanasio Cámara, se establece una gratificación anual para los maestros, pues dicen que también fue deseo de Don Andrés, por lo que se dará al maestro una cantidad anual de 250 pesetas, a cambio de lo cual se deberá abrir una escuela de adultos y tenerla funcionando durante 7 meses. Por su parte la maestra se le darían 150 pesetas al año

y deberá abrir la escuela dominical. Todo lo acordado se envía la testamentaria para que lo tenga en conocimiento la prueben si les parece oportuno lo que firma el secretario Don Mamerto Alonso-Geta.

Algunos ancianos de Loeches, hace apenas una década, aún daban testimonio del reparto de premios y pensiones entre alumnos de la escuela y vecinos del pueblo, así como de las misas en la ermita de San Blas en memoria de sus benefactores, costumbre que fue respetada hasta 1956 (de Lope Taravillo, 1993). Es el caso de la vecina María Luisa Mínguez, aseguraba que recibía una cantidad de en torno a 80 céntimos en sus años escolares, en la década de 1920, y que por indicación de su madre regalaba a su vez a niños más necesitados al considerar que en su caso no les hacía falta (González López, M.A. et al., 2006). Documentos del Archivo Municipal confirman el anterior testimonio: en 1926 se beneficiaron de las rentas del señor Arango un total de 80 niños de los que 13 recibieron una peseta y el resto entre 10 y 80 céntimos, como testigo de haberle entregado la cantidad firma el maestro José Fernández Martínez. Esta gratificación se daba todos los años el siguiente el grupo de las niñas recibe la misma cantidad, y se reparte entre 69 niñas que había en este momento en la escuela a cargo de la maestra doña Raimunda Martín. (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, 1906)

En el caso de Don Andrés Arango y su esposa Doña Dolores Quesada, se ordenaba celebrar misas y sufragios (en Loeches, donde estaban enterrados) y en la parroquia de Velada, determinados días todos los años.

Los albaceas del matrimonio, cumpliendo el testamento, depositaron en el Banco de España, un capital de 5.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Pública, al cuatro por ciento, e hicieron entrega de las siguientes pensiones:

- 75 pesetas para la celebración de once misas rezadas en sufragio de las almas de los referidos Don Andrés y Doña Dolores los días siguientes de cada año: el viernes de Dolores, San Antonio (22 de enero), San Blas (2 de febrero), el 21 de febrero (por el aniversario del fallecimiento de Doña Dolores), San Juan de Dios (8 de marzo), San Primo y San Feliciano (9 de junio), San Francisco de Asís (4 de octubre), Sta. Teresa de Jesús (15 de octubre), día de difuntos (2 de noviembre), 15 de noviembre (aniversario del fallecimiento de D. Andrés de Arango), y San Andrés Apóstol (30 de noviembre).
- 125 pesetas, para el culto, conservación, contribución y seguro de incendios de la Capilla de la Aldea de Arango.

Obligaciones que se fueron cumpliendo fielmente desde la muerte de D. Andrés, el 15 de noviembre de 1865, y de Doña Dolores, el 21 de febrero de 1866. Fueron enterrados en los nichos de la galería de su cementerio de San Blas, inicialmente, pero el 30 de julio de 1872 se obtuvo licencia para trasladarlos a dos sarcófagos labrados en piedra en el interior de la ermita.

El cambio experimentado en la moneda primero (de reales de vellón a pesetas), y la devaluación que experimentó a lo largo del tiempo, obligó a concretar en escritura pública la entrega de un capital que se hizo en Madrid, el 25 de junio de 1913 ante notario.

5. LA FUNDACIÓN ARANGO EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad el patronato se mantiene, y Don Juan Andrés Cámara García, es la persona que desempeña las obligaciones de su antepasado como patrono mayor⁸. La junta directiva es asistida por una secretaria que actualmente es Doña Alfonsí Cabezas Gómez, que ejerce el cargo de forma altruista y a quien se agradece su colaboración en este trabajo.

En el presente España se ha convertido en un país desarrollado y, salvo escasas excepciones, la conciencia de la importancia de la educación es unánime. El paso del tiempo hizo necesaria la construcción de nuevas instalaciones escolares más adecuadas para los tiempos presentes y en ubicaciones más idóneas. Por ello en 1962 se trasladaron las escuelas de niños, sin embargo, las viviendas de los maestros siguieron utilizándose hasta 1985.

En este año el Ayuntamiento de Loeches llegó a un acuerdo con el patronato de la Fundación Arango por el que se cedió al consistorio el terreno ocupado por el edificio de las escuelas por un periodo de 30 años en usufructo. Concluido dicho plazo, en 2015, se renovó el convenio a cambio de una subvención municipal anual que permite a la Fundación desarrollar su actividad social.

Los locales de las escuelas fueron demolidos en 1987, y en su lugar el Ayuntamiento construyó un nuevo edificio de dos plantas. En la superior se ubica la Biblioteca Municipal de Loeches. La planta baja se divide en dos partes: en la anterior se haya un club social, denominado “Centro Socio-Cultural Arango”, para disfrute de los vecinos de la tercera edad, y en la parte posterior un salón multifuncional en el que se celebran exposiciones culturales, eventos sociales o el pleno del Ayuntamiento. La Fundación Arango sigue velando por el funcionamiento de dicho centro socio-cultural sin ánimo de lucro, subvencionando obligaciones fiscales del empleado que atiende el actual Hogar del Jubilado, por concesión del patronato.

⁸ En este cargo Anastasio Cámara fue sucedido por su hijo Andrés, su nieto Juan Andrés y actualmente un hijo de este último.



Ilustración 3. Lápida del edificio actual construido sobre el solar de las antiguas escuelas.

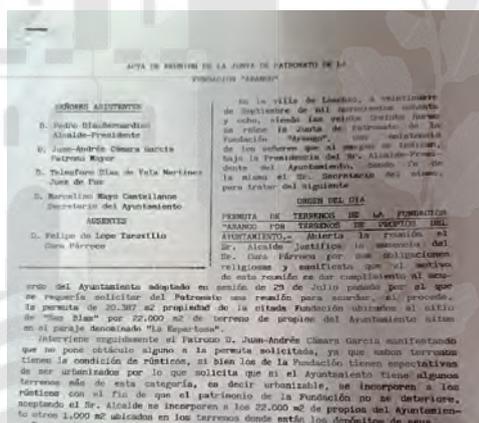


Ilustración 4. Cerrojo y soporte de la campana de la antigua Ermita de San Blas. Restos recogidos por Juan Vicente Sánchez de entre los restos de la demolición.

Ilustración 5. Acta de cesión de bienes de La Fundación al Ayuntamiento de Loeches (Archivo de la Fundación Arango, 1988).

La ermita y cementerio de San Blas tampoco existen en la actualidad. Sus terrenos fueron permutados con el Ayuntamiento de Loeches por una parcela municipal de 22.000 metros cuadrados en el paraje de *“La Espartosa”* y otros 1000 metros cuadrados más correspondientes al solar donde se ubica el antiguo depósito de agua municipal, ya en desuso. En 1987 el estado ruinoso de la Ermita hizo necesario su derribo.

Los restos mortales allí inhumados se trasladaron al cementerio municipal, donde la fundación construyó un panteón para el matrimonio Arango Quesada.

Próximamente este nuevo panteón se va a someter a una nueva exhumación pues está muy deteriorado y se va a demoler. En su lugar, se ha proyectado erigir un nuevo mausoleo por parte de la fundación con ayuda del Ayuntamiento de Loeches.



Ilustración 6. Estela conmemorativa del panteón de la Fundación Arango en la actualidad.

Ilustración 7. Ejemplar del Atlas Histórico y Geográfico de Lesage con autógrafo de don Andrés Arango (UNESCO, 2018).

Los terrenos de la Ermita y sus inmediaciones en la actualidad los ocupan un parque público, el polideportivo municipal “José Rodríguez”, el colegio público Duque de Alba. Todo ello infraestructuras que siguen beneficiando a los vecinos de Loeches como era deseo de quienes donaron los terrenos donde se ubican.

6. CONCLUSIONES

El carácter polifacético de Don Andrés, en el que se percibe una formación ilustrada, permite hacer un balance vital positivo de su paso por el mundo.

1. Introducción de Nuevas Técnicas: Arango fue un pionero en la introducción de técnicas agrícolas modernas y avanzadas en España. Gracias a sus viajes y estudios en el extranjero, pudo conocer las últimas innovaciones en el sector y adaptarlas a las condiciones de sus tierras.

2. Divulgación de Conocimientos: Además de poner en práctica estos conocimientos en sus propias fincas, Arango se preocupó por difundirlos entre otros agricultores. Tradujo y adaptó obras importantes sobre agricultura, como el "Catecismo de agricultura" de Wilhelm Hamm, contribuyendo así a la formación de nuevos agricultores y a la mejora de las prácticas agrícolas en nuestro país. También reservó una partida en su testamento para traducir y ampliar el “Atlas Histórico y

Geográfico de Lesage” (UNESCO, 2018), que tradujo en París para difundir el conocimiento recogido en él en España:

3. Promoción de la Investigación Agrícola: Su interés por la agricultura le llevó a convertirse en un promotor de la investigación en este campo. Como comisionado real de agricultura, impulsó la realización de estudios y experimentos para mejorar la productividad y la calidad de los cultivos.

Pero a su piedad religiosa, no reñida con sus ideas liberales, fue la motivación para llevar a la práctica sus inquietudes que despertaron el conocimiento adquirido a lo largo de las experiencias vividas. Se preocupó especialmente por las gentes de las villas de Loeches y la parroquia toledana de Velada. En esta última creó la *Aldea de Arango*, en la que muchos agricultores se formaron y dispusieron de viviendas dignas.

Hoy día los descendientes de aquellos niños, y agricultores de las mencionadas localidades y los vecinos actuales de ellas tenemos una deuda moral por el ejemplo que el matrimonio Arango Quesada, dio en vida y póstumamente, concienciando a las clases populares de la importancia de la formación y la educación para el desarrollo de la sociedad. A partir del *Siglo de Las Luces* la burguesía consiguió escalar en la sociedad equiparándose y superando en muchos casos el estatus que el Antiguo Régimen había sido exclusivo de la nobleza, y personas como los protagonistas de esta ponencia comenzaron a ofrecer esta *herramienta* a todas las capas de la sociedad. Por ello, su memoria resistió el paso del tiempo: en Velada existe un colegio público con el nombre de Andrés Arango, y en Loeches el mencionado Centro Sociocultural Arango. A ello se suma el presente trabajo como merecido homenaje.

BIBLIOGRAFÍA

- ANGLONA, P. d. (23 de Abril de 1810). Del miércoles de 23 de abril 1810. *Diario mercantil de Cádiz* (2453), pág. 1.
- ARANGO Y NUÑEZ DEL CASTILLO, R. (1853). *El dos de mayo. Manifestación de los acontecimientos del Parque de Artillería de Madrid / escrita por Don Rafael de Arango* (Formato PDF). Madrid: Imp. de D. José Villetti. Recuperado el 8 de septiembre de 2024, de <https://www.cervantesvirtual.com/obra/el-dos-de-mayo-manifestacion-de-los-acontecimientos-del-parque-de-artilleria-de-madrid/>
- DE LOPE TARAVILLO, F. (1993). *Loeches, su historia compendiada*. Loeches, Madrid.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1992). *Historia Universal. Edad Moderna* (Vol. 3). Barcelona: Vicens Vives.
- El Museo Universal. (15 de diciembre de 1857). pág. 6.
- GARCÍA-OREA ÁLVAREZ, A. (1994). Descubrimiento de las aguas y origen de los Baños de la Margarita de Loeches. *Tierra y tecnología: revista de información geológica*(8), 56-62.
- GOMEZ, M. (26 de octubre de 2014). *Arte de Madrid*. Recuperado el 7 de septiembre de 2024, de De Quinta La Chilena a Embajada de Alemania: <https://artedemadrid.wordpress.com/2014/10/26/de-quinta-la-chilena-a-embajada-de-alemania/>

- GONZÁLEZ GARCÍA, O. (2006). De las sociedades económicas de amigos del país a las sociedades patrióticas: León 1781-1823. *Estudios Humanísticos. Historia*(5), 239-261.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, M.A. et al. (2006). *Historia de Loeches*. Alcalá de Henares: Bornova Asesores Turístico-Culturales.
- ID. (2007). *Loeches, espíritu de un siglo*. Alcalá de Henares: Lema Ediciones.
- GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M. D. (2005). Entre la adhesión y el exilio: trayectorias de dos cubanos en una España segmentada (1808-1837). *Las Antillas en la era de las luces y la revolución*, pp. 343-364.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2014). *Liberalismo criollo y y sacarocracia en Cuba. José Arango y Nuñez del Castillo (1765-1851)*. Madrid: Ediciones Idea.
- HIGUERUELA DEL PINO, L. (2004-2005). Don Andrés de Arango y su hacienda de Velada. *Cuaderna: revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra*(12-13), 105-137.
- HURTADO DE SARACHO, M. (2001). *Los Murga, un estudio del comportamiento social, económico y político de una familia burguesa en el siglo XIX*. Madrid: Universidad Complutense. Tesis doctoral. (Inédito).
- LARA MARTÍNEZ, María & LARA MARTÍNEZ, Laura. (2018). *Breviario de Historia de España. Desde Atapuerca a la Era de la Globalización*. Madrid: Edaf.
- MADOZ, P. (1847). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid: Est. literario-tipografico de P. Madoz y L. Sagasti.
- MARTÍ GILABERT, F. (2003). *La desamortización española*. Madrid: Ediciones Rialp S.A.
- MARTINEZ-FALERO DEL POZO, U. (2018). *Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico Electrónico*. Recuperado el 18 de agosto de 2024, de <https://dbe.rah.es/biografias/46149/andres-arango-del-castillo>
- ORTEGA, M. (1895). *Ermida de San Blás de Loeches*. Archivo Parroquial de Loeches.
- PÉREZ GALDÓS, B. (1879). *Un faccioso más y algunos frailes meno. Episodios Nacionales*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, J. A. (1995). Una alternativa restringida: la introducción de la hidropatía en España. *Cuadernos Complutenses de Historia de la Medicina y de la Ciencia*(3), 321-349.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1972). *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona: Ariel.
- UNESCO. (2018). *Memora del mundo*. Recuperado el 9 de septiembre de 2024, de Atlas histórico, genealógico, cronológico, geográfico de Lesage: <https://www.unesco.org/es/memory-world/lac/lesages-historical-geneological-chronological-and-geographic-atlas-written-count-de-las-casas>
- VICENS VIVES, J. (1972). *Historia Social y Económica de España y América*. Barcelona: Vicens Vives.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo de la Fundación Arango

Acta de permuta de terrenos de la Fundación Arango por terrenos de propios del ayuntamiento. (1988).

Archivo del Senado de España

Expediente personal del senador vitalicio D. Andrés de Arango y Nuñez del Castillo. (1861-1865)

Archivo General Militar de Segovia

Expediente personal de Andrés Arango y Díaz (sic) del Castillo (sec. 1.ª, leg. A-2043). (1798)

Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid

Protocolo del escribano Genaro Antonio Rubio, nº 24174, fol. 722-724. (4 de julio de 1822)

Testamento de D. Andrés Arango. Protocolo 28674, fol. 55r-89r. (1 de noviembre de 1864)

Archivo Histórico Nacional

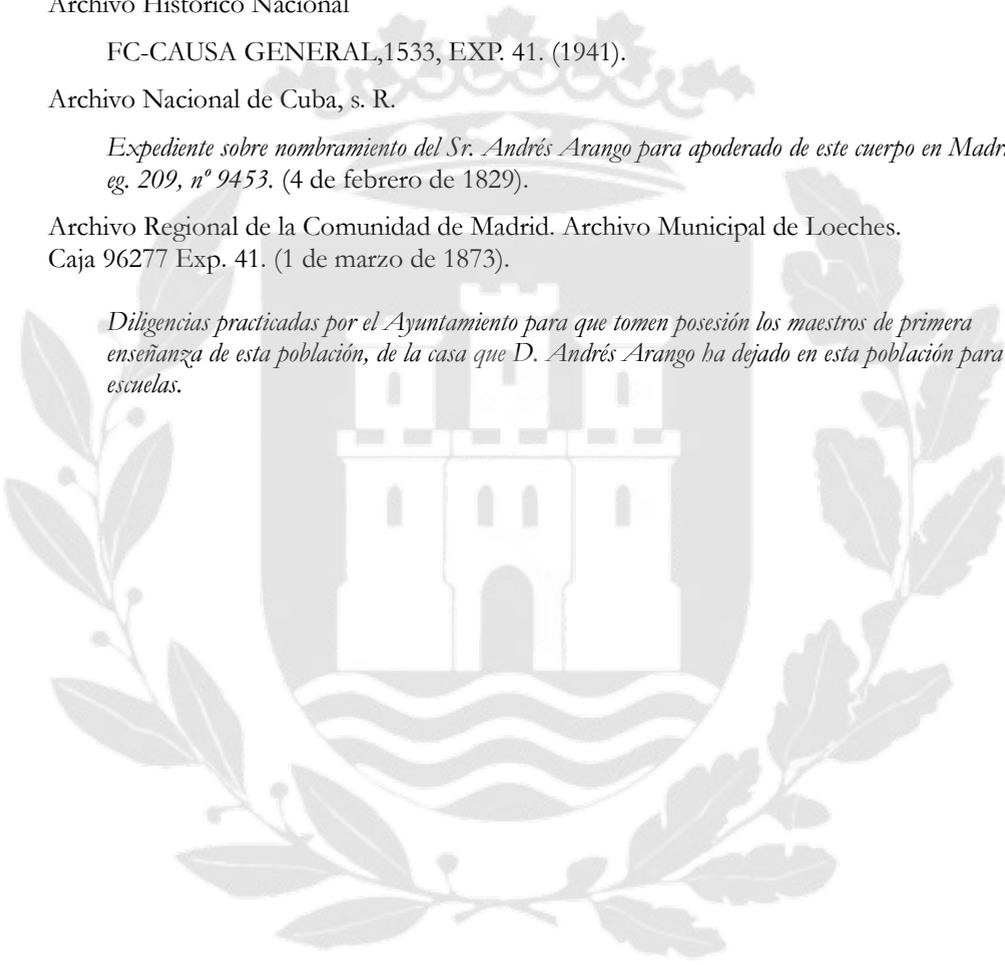
FC-CAUSA GENERAL,1533, EXP. 41. (1941).

Archivo Nacional de Cuba, s. R.

Expediente sobre nombramiento del Sr. Andrés Arango para apoderado de este cuerpo en Madrid. eg. 209, nº 9453. (4 de febrero de 1829).

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Archivo Municipal de Loeches. Caja 96277 Exp. 41. (1 de marzo de 1873).

Diligencias practicadas por el Ayuntamiento para que tomen posesión los maestros de primera enseñanza de esta población, de la casa que D. Andrés Arango ha dejado en esta población para escuelas.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA
MARGINACIÓN SOCIAL EN PROTOCOLOS
NOTARIALES DE ALCALÁ DE HENARES:
DECLARACIONES DE POBRE Y SUSTITUCION DE
SOLDADOS

SOCIAL MARGINATION IN NOTARIAL
PROTOCOLS OF ALCALÁ DE HENARES: POOR
PEOPLE'S DECLARATIONS AND SUBSTITUTION
OF SOLDIERS

Plácido Barrios Fernández
Notario de Alcalá de Henares
placidobarrios@notariado.org

Resumen. Con este trabajo pretendemos, a la luz de los protocolos notariales autorizados por los escribanos Esteban y Gregorio Azaña, contribuir al mejor conocimiento público de los posibles marginados en la Alcalá de Henares del siglo XIX. Dos son los tipos documentales estudiados: las declaraciones de pobre y la sustitución de soldado.

Palabras clave: Marginación social, protocolos notariales de Alcalá de Henares, escribanos Azaña, siglo XIX, declaraciones de pobre, servicio militar, sustitución de soldado.

Abstract. This paper try to contribute, in light of the notarial protocols authorized by the notaries Esteban and Gregorio Azaña, to better public knowledge of the possible marginalized in 19th century Alcalá de Henares. There are two types of documents studied: the declarations of the poor and the substitution of a soldier.

Keywords: Social marginalization, Alcalá de Henares notarial protocols, Azaña notaries, 19th century, poor people's declarations, military service, soldier substitution.

Aprovechando mis visitas al Archivo Histórico de Protocolos, en Madrid¹, donde se custodian los protocolos centenarios², he indagado sobre los de Alcalá de Henares allí depositados³.

La razón puede entenderse obvia en razón a mi actual destino profesional pero además, he de confesarlo, me he sentido atraído por los escribanos Azaña⁴, Esteban Azaña Hernández⁵ y su hijo, Gregorio Azaña Rajas⁶, quienes ejercieron como tales del número⁷ durante un largo período del siglo XIX, aproximadamente desde 1847 hasta 1870. Es cierto que el padre de Esteban, Nicolás⁸, fue igualmente escribano

¹ En las dependencias del *Archivo Regional*, antiguas instalaciones de la fábrica de cervezas *El Águila*, calle Ramírez de Prado, 3. Aprovechamos para recomendar la visita a la exposición *LO NUNCA VISTO, Tesoros escondidos en los protocolos notariales*, que todavía se puede ver en los bajos del inmueble.

² Los de menos antigüedad estarán en el *Archivo General de Protocolos* del distrito notarial correspondiente, o en los propios despachos notariales (*Archivo particular*). En el distrito de Alcalá de Henares (que incluye las notarías de Alcalá, Algete, Coslada, Meco, Mejorada, Paracuellos, San Fernando y Torrejón), el notario-archivero es don Jesús Domínguez Rubira, con despacho en la Plaza Cervantes, 2. En Madrid capital, el *Archivo General de Protocolos* está en la calle de San Pedro de Cardena, 42, en un edificio proyectado para cine del poblado de Manoteras (que en realidad nunca llegó a funcionar como tal). Cuenta con hasta ocho notarios archiveros, entre titular y suplentes. En ambos casos se conservan también las de aquellas notarias que a lo largo del tiempo se hayan *amortizado*, como en nuestro distrito lo fueron Loeches, Santorcaz, Campo Real o Pozuelo del Rey. En ésta estuvo ejerciendo Diego Hidalgo Durán, ministro de Guerra en la II República.

³ En el año 2014 se llevaron desde Alcalá los entonces depositados de más de 100 años, concretamente desde mediados del siglo XIX hasta 1914. Respecto de los anteriores, según me indicó el cronista oficial de la ciudad M. V. SÁNCHEZ MOLTÓ, en el malhadado incendio iniciado en la tarde del 11 de agosto de 1939 del *Archivo General Central de Alcalá de Henares* se quemaron todos los que había desde el siglo XVI hasta principios del XIX. Los protocolos se encontraban a la altura de 1932 en el edificio del Juzgado y Prisión de Partido (actual *Museo Arqueológico Regional*) y entre junio y julio de ese año fueron llevados al cercano Archivo General Central (en el actual Palacio Arzobispal). La idea es que ese traslado fuese provisional para llevarlos acto seguido a Madrid y se debió a unas obras que se ejecutaban en la Prisión del Partido. La realidad es nunca llegaron a Madrid, pues como hemos dicho fueron pasto de las llamas. Solo se conservan algunos en el actual *Archivo General de la Administración* (AGA) en el fondo del antiguo Corregimiento de Alcalá (GOZALBO GIMENO, D. “Documentos de la Edad Moderna en el Archivo General de la Administración”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 44(1), año 2019, p.225). Los que se conservan, una ínfima parte de los totales, son legajos sueltos, muchos de diligencias judiciales. Sobre el incendio del Archivo *vide* la imprescindible obra de SAN LUCIANO, J. M. *El incendio y destrucción del Archivo General Central Alcalá de Henares, 1939*, Alcalá de Henares, 2009. Los protocolos datados entre 1915 y 1923 se encuentran actualmente en el Archivo Municipal de Alcalá de Henares.

⁴ Provenía la familia de un pueblo homónimo de Toledo, cuyo nombre, tras la Guerra Civil, pasó a ser el de Numancia de la Sagra, por el regimiento que la tomó y el de la comarca donde se encuentra

⁵ Nacido hacia 1781.

⁶ Nacido en 1822.

⁷ Escribano *del número* era el equivalente al notario actual, con competencia en la esfera extrajudicial. El nombre proviene de la vieja reivindicación de las ciudades que solicitaron del Rey un *número cierto* (*numerus clausus*) de escribanos, evitando el acrecentamiento desmesurado. Pensemos que entonces la Corona vendía los oficios, entre ellos las escribanías, para atender las necesidades de una hacienda siempre exhausta. La creación real descontrolada por lo demás era incompatible con el recto desempeño de la función. Volveremos sobre ello en las siguientes notas.

⁸ Hemos visto un documento de 1799 en los que Nicolás se intitula como “escribano del número del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Alcalá” (AGA, 44, 14018, 0016).

en nuestra ciudad desde 1787 al igual que su tío Miguel⁹. Estos dos a buen seguro han de merecer un estudio detallado ulterior¹⁰.

Mi búsqueda¹¹, además se centrará en el tema que me ocupa desde hace un tiempo, la marginación social en los protocolos notariales. No es lugar aquí, en razón del espacio, para abundar sobre qué supuestos eran o no marginación o discriminación, muchos de ellos a buen seguro discutibles¹². Por ello me limitaré a aportar una reseña de los documentos encontrados en esos que llamaremos, si se nos permite, **protocolos Azaña** y en los que hemos querido detectar casos encuadrables en tal categoría¹³.

En la investigación realizamos una cata de documentos autorizados entre esos años, 1847 y 1870, por ambos escribanos¹⁴. Esteban falleció el 27 de septiembre de 1856¹⁵ conviviendo con su hijo en la escribanía desde 1850¹⁶.

⁹ Recordemos que antes de la fundamental Ley Orgánica de 1862, todavía vigente y a la que después nos referiremos, en muchos lugares el escribano concentraba muchas veces la labor escrituraria (extrajudicial), la actuarial (judicial) y la propia de los escribanos del Cabildo o Ayuntamiento correspondiente. Propias en la actualidad de los notarios, letrados de la administración de justicia (antiguos secretarios de juzgado) y de los secretarios de ayuntamientos, respectivamente. Tenemos noticia de escribanos –es verdad que sobre todo en el ámbito rural– que concentraban esas esferas de actuación y más (del diezmo, de rentas reales, de la Santa Hermandad, etc.). Cierto es que desde la Constitución de 1812, los Secretarios de Ayuntamiento tenían configuración propia (art. 320).

¹⁰ Aunque la pérdida de los protocolos de su época por el mencionado incendio de 1939 lo hará más difícil. En una reciente visita al AGA apenas encontramos documentos de ambos y en todo caso y como dijimos, en forma de legajos sueltos, la mayoría diligencias judiciales. La fecha extrema de Nicolás sería 1799 y de Miguel, 1804 (AGA, 44, 14018, 0016). En otra signatura que incluye el año 1796 coinciden igualmente ambos escribanos (*ibidem*, 44, 14010, 0002). Agradezco a Daniel Gozalbo, jefe del departamento de referencias del Archivo, la colaboración prestada y el haberme facilitado el acceso a las actas de entrega y de depósito de 1932, –en lo que conocemos, hasta ahora inéditas– de las que incorporo copia en su caso parcial (*ibidem*, fondos Ministerio de Educación (05)001.003, caja 31/05143).

¹¹ El que esto escribe concibe sus idas a ese archivo, el que por razones obvias más frecuente, como una visita placentera a lo que considero un santuario de la investigación, donde muchas veces nuestras oraciones, en forma de búsquedas, obtienen cumplida recompensa.

¹² Está en preparación un estudio en el que abordamos en extenso toda esta materia.

¹³ Serán un total de seis, todos autorizados por Gregorio.

¹⁴ Hasta 1862, en Castilla, se hablaba de escribanos. La Ley Orgánica del Notariado (LON) de 28 de mayo de 1862 (Gaceta de Madrid [GM] de 29 de mayo), todavía vigente, implicó, junto con otros muchos cambios sustanciales, el cambio nominal de la profesión: *de escribanos a notarios*. Influyó en ello muy seguramente el descrédito en que había incurrido la profesión por múltiples razones que no son del caso exponer ahora. Tras la LON, hubo dos notarías en Alcalá de Henares, frente a las siete actuales: después de la capital, con 216, hoy es la plaza con mayor número de notarías demarcadas.

¹⁵ Fue activo políticamente: en 1813 y 1814 fue secretario del primer Ayuntamiento constitucional y en 1820 le cupo en suerte proclamar de nuevo la Constitución de 1812. También lo sería Gregorio, quien en 1854 y 1855 sería comandante del batallón de infantería de la progresista *Milicia Nacional* complutense (LINAGE CONDE, A. “El jardín de los frailes, en la realidad y en el recuerdo”, *Literatura e imagen en El Escorial, actas del Simposium*, 1996, p. 1020).

¹⁶ Encontré una escritura, el protocolo nº 5 de 1855, en la que el propio Gregorio vendía dos acciones de la *Sociedad de Condueños* (números 565 y 566) por 200 reales a un tercero, D. Pedro de la Cruz y Heredero, autorizando el documento el padre, Esteban (Archivo Histórico de Protocolos [AHP] de Madrid, escribano de Alcalá de Henares, Esteban Azaña, 1855, enero, 14, tomo 45.610, ff. 13r-14v). Actualmente ese documento entiendo que no sería posible por mor del régimen de incompatibilidades (parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad) del artículo 139 del Reglamento Notarial.

Sabido es que Gregorio Azaña Rajas era el abuelo del que fue Presidente de la II República Española, el alcaláino Manuel Azaña Díaz. Gregorio¹⁷ merecería pasar a la historia notarial complutense por haber autorizado el 12 de enero de 1851¹⁸ la escritura de obligación y compromiso en virtud de la cual por una serie de vecinos de Alcalá de Henares se procedió a “la compra de los edificios que fueron Universidad...”. Nació así la llamada **Sociedad de Condueños**, primer esfuerzo colectivo en España para defender un patrimonio, y que constituye todo un ejemplo, pues efectivamente salvó para la posteridad esos inmuebles que, de otro modo, se hubiesen perdido irremediabilmente.

Dos son los tipos documentales de que vamos a tratar, partiendo para ello del/los encontrado/s. Hablaremos de sustituciones de soldado y de declaraciones o testamentos de pobre. En ambos encontramos un denominador común, la pobreza o menesterosidad, que bien movía a firmar la declaración alusiva a su condición, por las razones que veremos, o a convertirse en sustituto, por precio, de un llamado a filas. Porque a nuestro entender la pobreza pudo entrañar una cierta forma de marginación, entendida como exclusión social, discriminación, soledad y otros muchos modos de aislamiento¹⁹.

DECLARACIONES (O TESTAMENTOS) DE POBRE

A nivel notarial hay un documento asombroso otorgado por los menesterosos: son las “declaraciones de pobre” ante escribano. López Fando en su *Prontuario* de 1798²⁰ las definía como:

“Un testamento²¹ en que después de nombre, filiación y protestación de fe, declara el testador ser pobre, pide al párroco que le mande enterrar de limosna, instituye herederos de los bienes que pueda tener, revoca las disposiciones anteriores, y se concluye su otorgamiento con igual solemnidad que los testamentos de los ricos”.

¹⁷ Según testimonio familiar, la notaria de Gregorio estaría en la calle Nueva, 10 (donde está desde 1909 la *Mutual Complutense*) muy próxima a la casa familiar de la calle de la Imagen, 5. La casa familiar fue incautada tras la Guerra Civil hasta 1949, llegando a ser sede de la Falange desde 1939 hasta su devolución.

¹⁸ AHP de Madrid, escribano de Alcalá, Gregorio Azaña, t. 45.619, f. 36r-56r. Fue uno de los primeros suscriptores de las famosas *láminas*.

¹⁹ “Como el que se desprende de la vergüenza que se siente ante el pobre, porque el pobre, aparte de no dar nada, pide mucho, no está presentable, suele padecer enfermedades contagiosas, va mal vestido, sucio, huele mal y su presencia a nuestro lado nos deja en mal lugar...Su total carencia cultural le hace de alguna manera irredento para poder participar del orden social ni divino” (RODRÍGUEZ MOLINA, J. “La pobreza como marginación y como delito” en *Gazeta de Antropología*, 2003, 19, artículo 14). No nos extenderemos ahora en la cuestión, remitiéndonos a un estudio más amplio como ya quedó dicho.

²⁰ LÓPEZ FANDO, J. M., *Prontuario de testamentos y contratos*, tomo I, Madrid, 1798, pp. 117-118.

²¹ Suelen tener, a diferencia de los testamentos ordinarios, muy poca extensión: un folio por ambas caras es lo habitual.

Otro formulario notarial, el de Zarzoso, de 1887, recogía un modelo de esa declaración que previamente definía como el testamento que otorgaba el que carecía de bienes y que incluía la petición de “su entierro de limosna o amore dei”²².

Algún autor sostuvo entonces que cuando el testador no tenía bienes, “no por eso deja de tener importancia el instrumento público. La voluntad del hombre es más preciosa aún que sus bienes, y cuando no tiene capital dispone de esa misma voluntad”²³. Llevándolo a extremo, alguno mantuvo incluso que el muerto intestado era considerado como un excomulgado²⁴.

Sorprende la última expresión “testamentos de los ricos”, y la contradicción de que pidiese una suerte de beneficio de pobreza quien a la vez instituía herederos de sus bienes, lo que presuponía su existencia. La razón, dado que desde el Ordenamiento de Alcalá de 1348 no se exige la institución de heredero como requisito para la validez del testamento²⁵, para algún estudioso²⁶ pudo ser evitar que lo poco que quedara lo retuviera la Hacienda Real²⁷.

Con esa declaración también perdía la Iglesia, tanto por las mandas —que no percibía— como por los gastos de entierro²⁸, que no eran baratos²⁹. Para los fallecidos en el Hospital General de Madrid a finales del siglo XVIII los gastos fijos alcanzaban entre 80 y 115 reales, más como mínimo de 10 a 40 reales para mortaja, hábito y amortajamiento. Ello sin contar con el boato y acompañamiento. Sería

²² ZARZOSO Y VENTURA, E. *Teoría y Práctica de la Redacción de Instrumentos Públicos, conforme al Programa de Cuarto año de la Carrera del Notariado*, Madrid, 1887, pp. 260 y 261.

²³ GONZALO DE LAS CASAS, J. *Tratado General de Notariado y de Instrumentos Públicos*, Madrid, 1877, p. 1.251.

²⁴ ARIÈS, P. *Historia de la muerte en Occidente*, Barcelona, 2000, p. 122.

²⁵ *Vide* artículo 764 del Código Civil.

²⁶ SÁNCHEZ ESCOBAR, F. M., “Las declaraciones de pobreza como fuente histórica”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, L. I (2011), pp. 157-179. Este autor, a quien seguimos, estudió dichas declaraciones otorgadas ante los escribanos de los Hospitales General y de la Pasión de Madrid, entre los años 1767 y 1808, siendo las signaturas de los volúmenes examinados desde la 24.806 a la 24.906.

²⁷ Se quedaba con los bienes a falta de herederos testamentarios y sin parientes dentro del cuarto grado. *Vide* artículo 956 del Código Civil.

²⁸ Da idea de su importancia el que se estima que el 75% de las rentas de las iglesias madrileñas provenían de los entierros. SÁNCHEZ ESCOBAR, F. M., “Las declaraciones de pobreza como fuente histórica”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*... p. 158. Actualmente existen *entierros de beneficencia*, pero carentes de la componente religiosa de entonces. Corren a cargo de los servicios municipales respectivos. En Madrid, la *Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S. A.* asume los gastos de entierro de quienes carecen de medios, ellos y sus familiares, aportando certificación de rentas. También de los de identidad desconocida que fallezcan en el término municipal. El cadáver no es expuesto ni velado, señalándose que el féretro será del tamaño adecuado a la talla del fallecido, especificación esta que no deja de sorprender. (BO Comunidad de Madrid número 128 de 31 de mayo de 2003, modificado por suplemento al BOCM nº 141 (fascículo 1) de 15 de junio de 2005). En Alcalá de Henares, la empresa de servicios funerarios habrá de realizar “dos enterramientos y/o incineraciones de beneficencia al año” (Pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de 23 de febrero de 2018, en https://sede.aytoalcaladehenares.es/portalAlcala/contratante/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_16766_1.pdf).

²⁹ Incluso mediado el siglo XIX, el coste del entierro podía suponer un esfuerzo muy considerable para muchas economías domésticas.

entre 130 y 225 reales el coste mínimo³⁰. Por el contrario, el entierro de limosna apenas tenía coste.

Incluso se ahorrarían el coste del testamento³¹, al menos los otorgados, respecto de Madrid³², en el Hospital General y en el de la Pasión³³.

No había manera de controlar la veracidad de esas declaraciones, ni existía un *mínimum* para ser pobre³⁴. El abuso de ellas daría lugar a quejas como la presentada de manera oficial³⁵ por Gil del Olmo, abogado del Colegio de la Corte, formado en Alcalá de Henares, quien planteaba la necesidad de prohibir su práctica que reconoce extendida en Madrid. Para él eran una subversión del legítimo testamento que solo tiene como objetivo el engaño y el fraude. Las calificaba como:

“...una invención diabólica para usurpar...las limosnas de mandas forzosas³⁶ de Santos Lugares de Jerusalén, redención de Cautivos y Reales Hospitales Generales y Pasión de esta Corte... y el derecho parroquial de ofrenda³⁷, cuando se pudiese...”

Contamos con un documento sumamente original y elocuente, un aviso publicado en Madrid por un escribano en el “Diario Noticioso Universal”, el 17 de diciembre de 1760, en el que oferta precio por diferentes documentos a otorgar y,

³⁰ El salario de un jornalero de 1790 sería de unos cuatro reales al día.

³¹ Actualmente existen ciertos documentos notariales susceptibles de gratuidad, sea total o parcial por razones subjetivas del otorgante (*vide* artículo 130 del Reglamento Notarial y disposición final 19.^a de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, BOE de 3 de julio).

³² Donde abundan entonces.

³³ El primero, para hombres, estaba en la calle de Atocha –hoy, museo Reina Sofía– y el segundo, junto al anterior, era para mujeres. Sobre ellos *vide* CAMPOS DÍEZ, M. S. “El sistema hospitalario de la monarquía hispánica: Hospitales Generales y de la Pasión de Madrid: relación y dependencia del Consejo Real” en *Anuario de Historia del Derecho español (AHDE)*, 92, 2022, pp. 411-434).

³⁴ No se nos oculta que en muchos casos la pobreza sería “notoria”.

³⁵ AHN, Consejos, Libro 1396.

³⁶ Tradicionalmente se obligaba a recoger en los testamentos esas denominadas mandas forzosas, destinadas, entre otras, a los Santos Lugares (sostenimiento del culto) y al rescate de cautivos (por parte de los trinitarios y mercedarios). El origen de estas mandas se remonta a la Edad Media, cuando se comenzó a considerar obligatorio que parte de la herencia del difunto se dedicase al bien de su alma, incluso en el caso de herencias abintestato se preveía en algunos fueros municipales la existencia de esta *cuota pro anima*. *Vide*, ESTEVES SANTAMARÍA, M. P., “Prácticas testamentarias en el Madrid del siglo XVI. Norma y realidad”, Conferencia impartida en Jornadas sobre la muerte y sus escritos. Madrid, 2010, p. 54. *Vide* igualmente el artículo 747 del vigente Código Civil. Era frecuente una cláusula genérica del tipo: “Mando a las mandas pías forzosas y acostumbradas la limosna de estilo”.

³⁷ A relacionar con la cuarta parroquial: La cuarta parte de las misas al menos habían de celebrarse en la parroquia del finado. De no ser así, la parroquia tenía derecho a percibir la llamada *cuarta funeral o parroquial*, la cuarta parte de los aranceles percibidos por las otras iglesias. La Iglesia presionó sobremanera a los escribanos para que le comunicaran la existencia y contenido de la cláusulas de las que era beneficiaria, mas resistieron bien la presión eclesiástica, como señala Sánchez Domingo (SÁNCHEZ DOMINGO, R., “El testamento castellano en el siglo XVI: institución jurídica al servicio de la muerte”, en *El mundo de los difuntos*, San Lorenzo del Escorial, 2014, pp. 941-966).

entre ellos, “Declaraciones de Pobre (no lo siendo)”³⁸, lo que nos hace pensar en que algunas podrían ser ciertamente fingidas³⁹.

En Madrid las empezamos a encontrar desde 1616 y abundarán sobre todo en el siglo XVIII. Se otorgaban normalmente y como hemos visto en los meritados Hospitales⁴⁰ ante el escribano correspondiente (los hay asignados a ellos), e iban extendidas en papel timbrado, del sello cuarto (para pobres de solemnidad), a cuatro maravedís el pliego .

También las encontramos aquí: examinando escrituras autorizadas en Alcalá de Henares por Gregorio Azaña, en el año 1855 hallamos en el tomo correspondiente hasta tres prácticamente seguidas, todas de un tenor muy semejante. En la primera de ellas, de 25 de julio de ese año, María Juana Díaz Sánchez, soltera, declaraba:

“...que es pobre sin bien alguno...de que poder disponer, y que en esta atención ruega al Sr. Cura de la Parroquia en que falleciese la mande dar sepultura de limosna, disponiendo se haga por su alma los sufragios que tenga a bien y le inspire su cristiana caridad. Por si en adelante le correspondiesen algunos bienes...instituye por su única y universal heredera a...”⁴¹.

U otra de igual, lugar, de 15 de diciembre de 1870 en la que el mismo fedatario constituido en el domicilio de la testadora (calle Vallés, 15) recogía la declaración que la misma, de nombre Asunción, huérfana y de solo 27 años de edad “que se halla gravemente enferma en cama”, hacía a fe notarial:

“...Declara ser pobre y no tener bienes de que vivir, por lo que suplica al Señor Cura propio de la Parroquial de San Pedro de esta ciudad de donde es feligresa o de la de donde ocurra su fallecimiento, la mande enterrar de limosna, y hacer por su alma los sufragios acostumbrados en semejantes casos...”⁴².

Como hemos comprobado las declaraciones de pobre perduraron en el tiempo hasta ya muy avanzado el siglo XIX.

³⁸ AVISO ÚTIL: “Un Escribano Real que vive en la Plazuela de Herradores, inmediato a la Vidriera, quarto principal, otorga todo género de Escrituras, sin exceder los derechos de Arancel Real, llevando por un poder para pleytos, registro y saca, seis reales: Por las cartas de Pago con su copia otros seis: de los Poderes para Cobrar, registro y saca, seis; Poderes para testar, Testamentos y Cobdícios, de registro, y saca 15, Declaraciones de Pobre (no lo siendo) 4; Capitulaciones Matrimoniales, y Cartas de Dote, 15, de registro y saca no pasando de dos pliegos; Escrituras de obligación 2 Registro y saca; las de Cesión 8, las de Arrendamiento 10; Por cada día de inventario 14 y 24 maravedís; yal respectivo todos los demás derechos de los instrumentos que se le encarguen, y con mucha elegancia”.

³⁹ Lo sería casi con toda seguridad la hecha por el pintor de cámara, Luis de Paret, otorgada en Madrid en 1799, a sólo dos días de fallecer, y que manifestaba sorprendentemente que “no se hallaba con bienes raíces, alhajas, caudal ni otros competentes de que poder testar...” (AHP de Madrid, tomo 19.554, ff. 314r-315)

⁴⁰ Aunque también las encontramos fuera de ellos.

⁴¹ AHP de Madrid, escribano de Alcalá, Gregorio Azaña, 1855, julio, 25, *declaración de pobre de D^a María Juana Díaz Sánchez Lima*, t. 45.623, ff. 471r-472r. Esta es la n^o 147 de protocolo. Las otras dos llevan los números 166 y 172, correspondiendo a un matrimonio y a un viudo, respectivamente.

⁴² AHP de Madrid, notario de Alcalá de Henares, Gregorio Azaña, 1870, diciembre, 15, t. 45.647, protocolo 260.

LA SUERTE DEL SOLDADO: REDENCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SOLDADOS⁴³

Hagamos unas indicaciones previas sobre la materia.

Hubo un tiempo, no muy lejano, en el que quien disponía de mejores rentas podía comprar la exención del servicio militar o la vida de un vecino, menos afortunado, que cumpliera las obligaciones de servicio público en su nombre y, en muchos casos, hasta morir por él. Este es un capítulo de la historia de la desigualdad del que los protocolos notariales dan cuenta y detalle⁴⁴.

Ya no existe el servicio militar obligatorio y, por ende, la posibilidad de pagar por no hacerlo, buscar sustituto o reducir el tiempo, pero nuestro Código Civil en su artículo 1043 obliga aún a colacionar⁴⁵ «las cantidades satisfechas por el padre para redimir a sus hijos de la suerte del soldado»⁴⁶. Esto da una idea de la importancia que llegó a adquirir.

Para encarar este tema, conviene partir de la fundamental **Ordenanza para el Reemplazo del Ejército de 2 de noviembre de 1837**⁴⁷, que sentó las bases de un nuevo sistema de reclutamiento. Estableció el padrón vecinal⁴⁸ como paso previo

⁴³ El texto de este epígrafe, en versión ampliada, lo publicamos en 2023, concretamente en BARRIOS FERNÁNDEZ, P. “La suerte del soldado: redención y sustitución en los protocolos notariales”, *Cuadernos de Historia del Derecho (CHD)*, 30, 2023, pp. 213-237.

⁴⁴ Se podrá argüir que el servicio de armas era un honor. Incluso que formaba parte desde antiguo de las obligaciones que el ciudadano debía soportar como miembro de la comunidad en compensación de los beneficios que tal condición le reportaba. En Roma se encuadraban dentro de las llamadas *munera*, como *munus* personal, como *munus* patrimonial estaba el pago de tributos.

⁴⁵ *Colacionar* es traer a la masa hereditaria lo recibido en vida del causante por dote, donación, etc. para tenerlo en cuenta. Sería así algo recibido *a cuenta* de la herencia. *Vide* artículo 1.035 del Código Civil.

⁴⁶ Claramente hoy no tiene sentido su inclusión en el Código. Tampoco, por citar otro ejemplo, la referencia a los *oficios enajenados* del art. 336 del mismo texto legal. O, las *dotes para doncellas pobres* (art. 788). O la mención, claramente decimonónica, a *amo* y a *criado* del art. 1584 que nos dice además, que «el amo será creído, salvo prueba en contrario», amparando una clara desigualdad de trato. Paralelamente durante mi ejercicio profesional (desde 1990) solo he firmado un único *testamento cerrado* (arts. 680 y 706 y ss). Fue en La Robla (León) allá por el año 1995 y recuerdo perfectamente, pese al tiempo transcurrido, las especiales circunstancias que concurrían. Por eso pensamos que hoy este testamento es residual, pues además de exigir más formalidades y gastos, como desde 1991 ya no se precisan testigos en el testamento abierto, en este está más que asegurado si cabe el secreto de las disposiciones. Frente a lo anterior se podría oponer que también se pensaba que el *testamento en tiempo de epidemia* (art. 701) era una reliquia olvidada desde la mal llamada *gripe española* de 1918. Mas la pandemia del Covid19 ha podido suponer su revitalización por mor de las dramáticas circunstancias padecidas.

⁴⁷ *Ordenanza para el reemplazo del ejército de 2 de noviembre de 1837*, Imprenta de Feros, a cargo de Guerrero, Cádiz, 1841. Ejemplar en el Archivo Municipal de Málaga, leg. 691. Dictada en el marco de la primera guerra carlista, supuso todo un hito en la materia, manteniendo su impronta hasta la Ley de 1912. La media de los cupos anuales entonces fue de unos 25.000 hombres.

⁴⁸ A realizar durante el mes de enero de cada año. En municipios grandes, se formarían distintos distritos a estos efectos. En Cataluña, Navarra y País Vasco no existió reclutamiento forzoso hasta la Constitución de 1876, tras el fin de la Tercera Guerra Carlista, con su desarrollo específico por la Ley de 1878 que estableció el alistamiento general.

para la recluta, la obligatoria conscripción de los mozos de entre 18 y 25 años⁴⁹, y reguló la formación del reemplazo anual, a través de un sorteo.

El sorteo se hacía el primer domingo de abril a las siete de la mañana. Después y tras los resultados, se procedía al reconocimiento de los reclutas, tallándose a los mozos⁵⁰. Entonces la altura mínima de los quintos era de 1,597 metros⁵¹.

El nombre de quintos viene de una antigua obligación según la cual uno de cada cinco varones –de ahí el nombre– debía servir al rey, disposición que Felipe v retomó en la Ordenanza de 1704⁵². Quinta fue el nombre de la leva⁵³ establecida en 1770⁵⁴ reinando Carlos III.

Los quintos permanecieron en el tiempo hasta que el 31 de diciembre de 2001 se aprobó el fin del servicio militar, la popular mili. En la Ordenanza se reconocía –y

⁴⁹ Es verdad que al distribuir los mozos en hasta cinco grupos progresivos de edad, el cupo se solía cubrir con los de 18 y 19 años. *Vide* sobre esta ley, RIVILLA MARUGÁN, G. “El fin de los sistemas de reclutamiento del Antiguo Régimen: la Ley de 1837” en *Guerra, Derecho y Política*, 2014, pp. 145-192.

⁵⁰ En el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se conserva el aparato para la talla de los mozos, de principios del siglo XX.

⁵¹ Se rebajó a 1,530 a partir de 1875 por la necesidad de hombres a causa de la guerra carlista. Hoy nos puede sorprender. Ciertamente es que la talla media era inferior a la actual. En 1858 los exentos por cortos de talla superaron el 22% de los tallados; ese porcentaje va descendiendo progresivamente hasta el 14% en 1867. La media de los declarados útiles en las dos primeras décadas del siglo XX sería de 1,63 metros. Actualmente la media general está en torno a 1,76 metros. La exención en según qué casos (por encima de 1,50 metros) no era definitiva y estaba sujeta a una posible reevaluación. No en vano recordemos que se piensa que la altura definitiva de un adulto se adquiere a los 25 años. Sería materia propia de la *antropometría histórica* el estudio por regiones de la incidencia de la exención por cortos de talla. Sí podemos recoger el dato de que en las provincias más prósperas, como veremos, el número de redenciones económicas es superior a la media nacional. Por el contrario en zonas más deprimidas, la menor talla aparece con frecuencia como causa de elusión del servicio en mucha mayor medida que en aquellas regiones más prósperas. Podría ser por las peores condiciones alimenticias y médicas. Quizás. Lo cierto es que los mozos que optan por la exenciones económicas suelen por regla general, medir más que el resto de los alistados. No pretendemos en modo alguno extraer conclusiones generales ya que serían muchas las variables a ponderar (FRIEYRO DE LARA, B. *De campesino a soldado. Las quintas en Granada (1868-1898)*, Granada 2002, pp. 45-64).

⁵² En ella además se eliminaron los tradicionales *tercios*, estableciéndose los «regimientos» como nuevas unidades tácticas. La obligación general de prestar servicios de armas se remonta al medieval *fonsado*. Desde finales del siglo XIII se reguló la posibilidad de eludirla mediante la entrega de una cantidad, la *fonsadera*, antecedente último, por tanto, de la *redención* de que tratamos en este trabajo. *Vide* SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J. *Historia del derecho*, Madrid, 1995, pp. 754 y 814, obra de enorme utilidad por su visión global. O también de la *marzaga*, pagadera en los meses de marzo, que se relaciona con aquélla (MORÁN MARTÍN, R. “Una reflexión en torno a la evolución de las prestaciones personales”, en *AHDE*, n° 67, 1997, p. 1697).

⁵³ Sería la *leva honrada*; al margen estaría la *leva forzosa*, para los vagabundos y gente sin oficio ni ocupación. Distinta sería también la *matrícula del mar*, como modo de recluta para las tripulaciones de la Armada. También para ellos existía la posible redención o sustitución, con la limitación obvia para la última que habría de serlo por otro mozo con previa inscripción marítima en las industrias de pesca y navegación, al igual que el sustituido.

⁵⁴ Ordenanza de 3 de noviembre de 1770, que desarrolló el armazón legal del sistema de quintas. *Vide* SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J. *Historia del derecho*, ... p. 816.

en esto pretendemos hacer hincapié— dos maneras de evitar ir a filas: la redención a metálico y la sustitución hombre por hombre⁵⁵.

Con la **redención a metálico** puede pensarse que se creaba una clara discriminación atentatoria contra el principio de igualdad⁵⁶. El que tuviera medios económicos podía eludir el servicio, bien pagando a la hacienda pública la cantidad señalada de 6.000 reales⁵⁷ (desde 1868, su equivalente, 1.500 pesetas) o buscando un sustituto que, a cambio de una cantidad inferior o pagadera a plazos, se convertiría en carne de cañón. Nunca mejor dicho.

En la época, aparte de las guerras carlistas, que causaron enormes estragos, tuvo lugar la guerra de Marruecos en donde solo en el período desde octubre de 1859 a finales de mayo de 1860 falleció un 9% de la tropa (4.000 hombres), y hubo unos 5.000 heridos. El servicio llamado de Ultramar pudo calificarse de ruleta mortal⁵⁸. Allí muchos perecieron por las enfermedades tropicales contraídas⁵⁹, siendo el período medio de servicio activo de seis años⁶⁰. En torno al 10% de los reclutados acababan en Ultramar.

Las cantidades exigidas no eran menores. Un catedrático ganaba, en 1837, 4.000 reales al año y, a mediados de los años cuarenta, un médico de pueblo recibía anualmente 6.000 reales⁶¹. Para grupos sociales más modestos esas cifras eran casi inalcanzables⁶². Como nos dice algún autor «salvo ayuda celestial o herencia inesperada» les estaba vedada tal posibilidad pues el obrero industrial entonces

⁵⁵ Artículo 63, apartados 4º y 5º.

⁵⁶ Había además un perjuicio para terceros. En el supuesto de redención económica, prófugos o desertores, así como en los de alegación exitosa de causa de exención, el turno corría, pues existía un cupo para cada pueblo o lugar y alguno que habiendo obtenido un número alto y que en principio estaría fuera de la obligación de servir, sería llamado en defecto de aquellos. Sabido es que los números más bajos eran los primeros en cubrir el cupo asignado. La relación de mozos remitida a la respectiva capital de provincia incluía a *soldados* y a otros tantos *suplentes*, con lo que la amenaza para estos era más que real. FRIEYRO DE LARA, B. *De campesino a soldado...*, pp. 177-179. Además esos números bajos eran, en su caso, los que llevaban consigo destinos ultramarinos. Si el número era muy alto, por el contrario, el mozo sorteado quedaba como excedente de cupo.

⁵⁷ Cantidad fijada ya por la Ley de 1851. En 1859 se elevó a 8.000 reales, para volverse posteriormente a la primera. En 1885 se distinguió entre el servicio peninsular o en Ultramar, señalando 1.500 y 2.000 pesetas respectivamente. En muchas escrituras se indicó la cantidad correspondiente en escudos. Hemos de recordar que 6.000 reales equivalían a 600 escudos.

⁵⁸ En las campañas ultramarinas de 1866-1877 y 1895-1898, de cada dos allí destinados, uno no volvía. SALES DE BOHIGAS, N. *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*, Barcelona, 1974, pp. 210-211, por eso eran destinos temidos.

⁵⁹ Los datos son estremecedores: 53.000 fallecidos entre 1895-1899 por enfermedades, frente a 2.129 muertos en combate. MORO BARREÑADA, J.M. «La contribución de sangre en Asturias: servicio militar, traficantes y sustitutos de quintos», en revista *Ástura*, nº 2, Oviedo, 1984, p. 38.

⁶⁰ La Ley de 1856 fijó la duración del servicio militar en 8 años, tiempo que se mantuvo con la Ley de 1867, que dispuso el servicio de 4 años en activo y otros 4 años en reserva. En la de 1870 se redujo a 6 años la duración, pero la ley 1877 volvió de nuevo a los 8 años. La de 1882 la amplió a 12 años (6 y 6).

⁶¹ SALES DE BOHIGAS, N. *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*, ... p. 234.

⁶² Precisamente esas clases más desfavorecidas eran las que aportaban más nacimientos al crecimiento poblacional y a virtud del llamamiento a filas de los hijos que por su edad más debían contribuir a incrementar la natalidad, se colige una gran afectación de la demografía del país.

cobraba de media, por jornal diario, 12 reales, y un jornalero andaluz, trabajando de sol a sol, de 2 a 4 reales más el condumio⁶³.

De los soldados reclutados en Madrid capital entre 1854 y 1888, el grueso procedía de los distritos de Latina e Inclusa, de mayor población jornalera y de trabajadores artesanos. Los que menos aportaron fueron los de Correos y Congreso. Es cierto que aquellos tenían mayor tasa de emigración y de natalidad⁶⁴. Eran además los de menor talla media.

La **sustitución**, por su parte, venía recogida en el artículo 89 y siguientes de la Ordenanza, disponiendo quiénes podrían ser sustitutos⁶⁵. También que los sustituidos serían responsables de los que fuesen en su lugar, y si estos desertaban antes de cumplirse el primer año, el sustituido debería incorporarse como recluta⁶⁶. Así se entiende el tenor de esta escritura de sustitución que transcribo que se calificaba como obligación de servir de sustituto⁶⁷ y autorizada en Alcalá de Henares el 1 de julio de 1870 por Gregorio Azaña⁶⁸:

“...Lucio Muñoz..., de Horche ...Guadalajara...hijo de Manuel y de Eugenia, aquél difunto..., soltero, de edad de veinte y siete años, jornalero, residente en esta ciudad...y Don⁶⁹ Francisco Alcalde y Montero...casado, labrador, de cincuenta y tres años, de esta vecindad [...] Que dicho Lucio Muñoz ha convenido servir en el Ejército en clase de sustituto del joven Florencio Alcalde y Fernández, hijo del compareciente, Don Francisco y de Doña Quintina Fernández, por la cantidad de cuatrocientos escudos equivalentes a cuatro mil reales, a pagar, quinientos reales al ingresar en caja y el resto pasado el año de responsabilidad,... Dicho Alcalde se obligó a entregar<los> a Muñoz o a quien su acción represente...”.

Se detectaron supuestos, como parece ser este, de hijo de viuda o únicos de padre sexagenario pobre que, estando en principio exentos de reclutamiento, por

⁶³ FEIJOO GÓMEZ, A. *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid 1996, p. 90.

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 58-69.

⁶⁵ Teóricamente había dos modos de la misma: el cambio de número entre los mozos sorteados, o la contratación de un hombre que ya hubiese cumplido el servicio o hubiese sido declarado exento.

⁶⁶ Sería el denominado *año de responsabilidad*. A partir del segundo año ya no estaba obligado a cubrir la plaza. En documentos notariales de 1847-1848 y a efectos de pagos hemos visto referencia a un período de 13 en lugar de 12 meses. El año de responsabilidad sería una de las *desventajas* de la sustitución frente a la siempre más cara redención.

⁶⁷ Se recogían en escritura ya que se trataba de un pago aplazado y así quedaría documentado.

⁶⁸ AHP de Madrid, escribano Gregorio Azaña, 1870, julio, 1, t. 45.647, protocolo 126.

⁶⁹ Reparemos en el uso del *Don*. El primero no lo tiene. Además que este era huérfano y jornalero. Hoy el uso del *Don* es general, mas en la época estudiada su utilización se restringía a los caballeros y letrados: los beneficiarios serían los egresados universitarios o de colegio mayores, los titulados con el grado de doctor y los poseedores del hábito de cualquiera de la órdenes militares (Alcántara, Calatrava, Montesa o Santiago). Los intitulados *Don* normalmente sabían firmar. El pueblo llano no recibía ese tratamiento. Una Cédula de Carlos III fechada en Aranjuez el 10 de febrero de 1795, denominada *Gracias al Sacar*, permitió graciosamente a “las castas inferiores y segregadas”, adquirir el título de *don* previo pago de mil reales de vellón.

motivos económicos se vendían para ocupar el puesto de otro. Esas serían algunas de las exenciones reconocidas⁷⁰.

Del mismo notario y del año 1855 hallamos una sustitución que igualmente transcribo y que se calificó como obligación a substituir la plaza de quinto⁷¹:

“Ante mí... pareció⁷² Antonio Cebrián, soltero, natural y vecino de la villa de Campo Real, mayor que confesó ser de veinticinco años⁷³ de edad y que por sí solo rige, maneja y gobierna su persona y bienes y dijo: que habiendo tocado a Don⁷⁴ Eduardo Carrillo natural de esta ciudad, hijo de Don Ángel y de Doña Gabriela Castellano, vecinos de ella, la suerte de soldado en la quinta celebrada en el presente año para el reemplazo del ejército, ha contratado substituirle y servir por él en el ejército los ocho años señalados en el Decreto últimamente expedido por las Cortes Constituyentes a condición de que en premio de su servicio le ha de contribuir el Don Angel con la cantidad de cuatro mil reales pagados los mil en este acto y los tres mil restantes al vencimiento del año de responsabilidad que señalan las instrucciones vigentes... <que> se obligan a pagar al expresado Antonio Cebrián y en su nombre a Ángel Sanz, vecino de esta ciudad, que es la persona señalada por aquel al efecto de los tres mil reales...”.

En ambos casos el coste de la sustitución fueron 4.000 reales, cerca de la media nacional⁷⁵. Con todo no hay que olvidar que la sustitución parte de un acuerdo privado entre las partes, por lo que no podemos establecer cifras fijas medias. Lo que parece evidente es que el precio de la sustitución era siempre más barato que el de la redención, por eso se recurría a ella; de otro modo, lo más fácil hubiese sido pagar la redención.

Algunos en previsión de un fatal y no tan improbable desenlace indicaban la persona o personas que recibirían la parte pendiente de cobro, como parece ser el supuesto del segundo documento transcrito.

⁷⁰ Dentro de las alegaciones algunas nos llamaron la atención: En Constantí (Tarragona) en el período de 1895 a 1898 hasta seis mozos alegaron exitosamente tener la *tiña* (tiña favosa) encuadrada dentro de enfermedades correspondientes al sistema cutáneo celular. Suponía la exclusión total. *Vide* CIFUENTES PEREA, J.L. «Constantí 1895-1898. Cuadro años de quintas» en *Estudis de Constantí*, n° 24, 2008, pp. 52-53.

⁷¹ AHP de Madrid, escribano de Alcalá, Gregorio Azaña, 1855, abril, 20, t. 45.623, ff. 269r-270v.

⁷² Era usual esta expresión verbal en pasado. Hoy los notarios hablamos en presente: *Comparecen*. En Francia y Bélgica también los notarios usan como colofón el pretérito *fait et passé* (*hecho y autorizado*), que no podemos sino relacionar con nuestro clásico “Pasó ante mí”, hoy abandonado. Ese colofón lo ponen a continuación del *DONT ACTE*, nuestro *DOY FE*.

⁷³ Entonces la mayoría de edad eran los 25 años cumplidos. El Código Civil (art. 320) en su redacción originaria de 1889 la fijó en los 23 años. Por Ley de 1972 se rebajó a 21, pasando por último en 1978 a los 18 años actuales. Todo ello salvo la *emancipación* por concesión paterna, inicialmente dable a partir de los 18 años, y desde 1878, desde los 16 años.

⁷⁴ De nuevo se utilizaba el *Don* en este caso para el sustituido y para sus padres, no para el sustituto. El sustituto no sabe firmar haciéndolo otra persona a ruego.

⁷⁵ JIMÉNEZ GUERRERO, J. *El reclutamiento militar en el siglo XIX...*, *op. cit.*, p. 376.

Solo en 1912⁷⁶ desaparecieron estas posibilidades tan sangrantes.

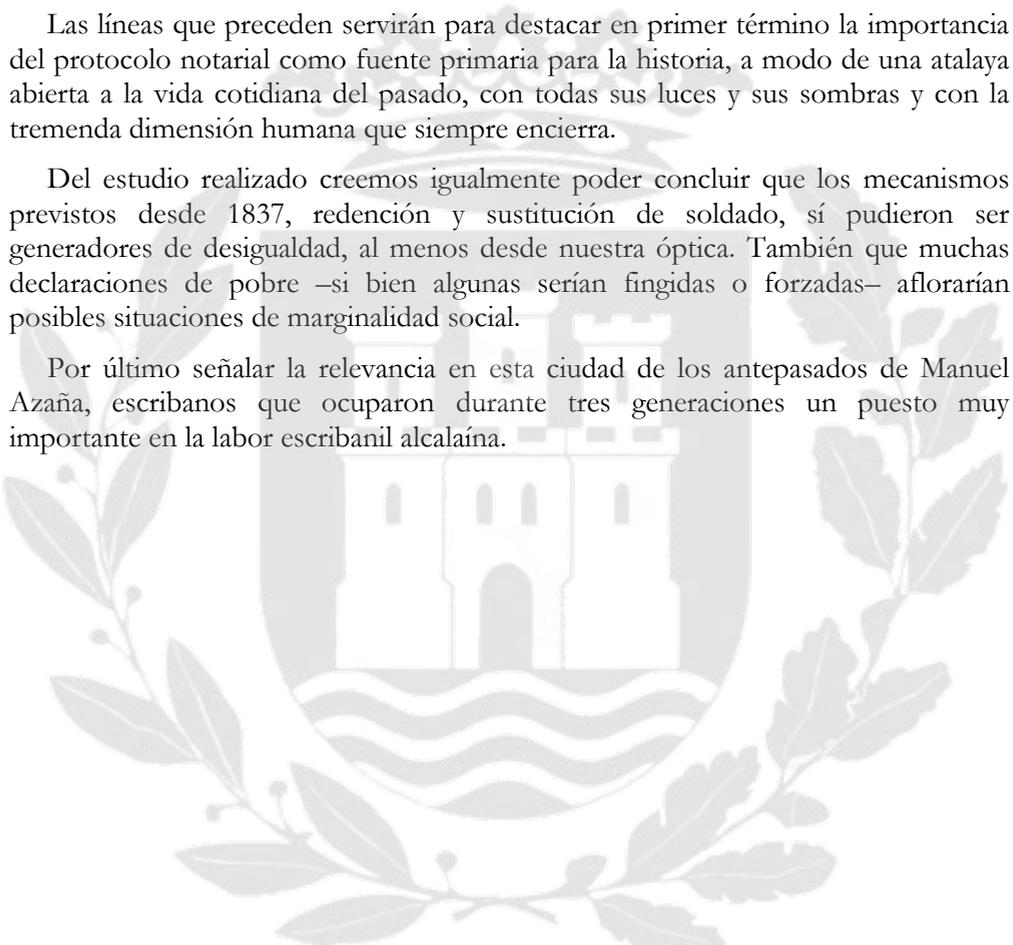
Aunque la norma estableció los llamados soldados de cuota, que permitían reducir el servicio en filas a cambio de una cantidad en metálico: contra el pago de 1.000 pesetas el servicio pasaba de tres años a diez meses y por 2.000 pesetas, quedaba en cinco meses⁷⁷. En cualquier caso, todos servían y ya no cabían sustitutos. La desaparición plena de la cuota tuvo lugar por Ley de 1940.

CONCLUSIONES

Las líneas que preceden servirán para destacar en primer término la importancia del protocolo notarial como fuente primaria para la historia, a modo de una atalaya abierta a la vida cotidiana del pasado, con todas sus luces y sus sombras y con la tremenda dimensión humana que siempre encierra.

Del estudio realizado creemos igualmente poder concluir que los mecanismos previstos desde 1837, redención y sustitución de soldado, sí pudieron ser generadores de desigualdad, al menos desde nuestra óptica. También que muchas declaraciones de pobre –si bien algunas serían fingidas o forzadas– aflorarían posibles situaciones de marginalidad social.

Por último señalar la relevancia en esta ciudad de los antepasados de Manuel Azaña, escribanos que ocuparon durante tres generaciones un puesto muy importante en la labor escribanil alcaína.

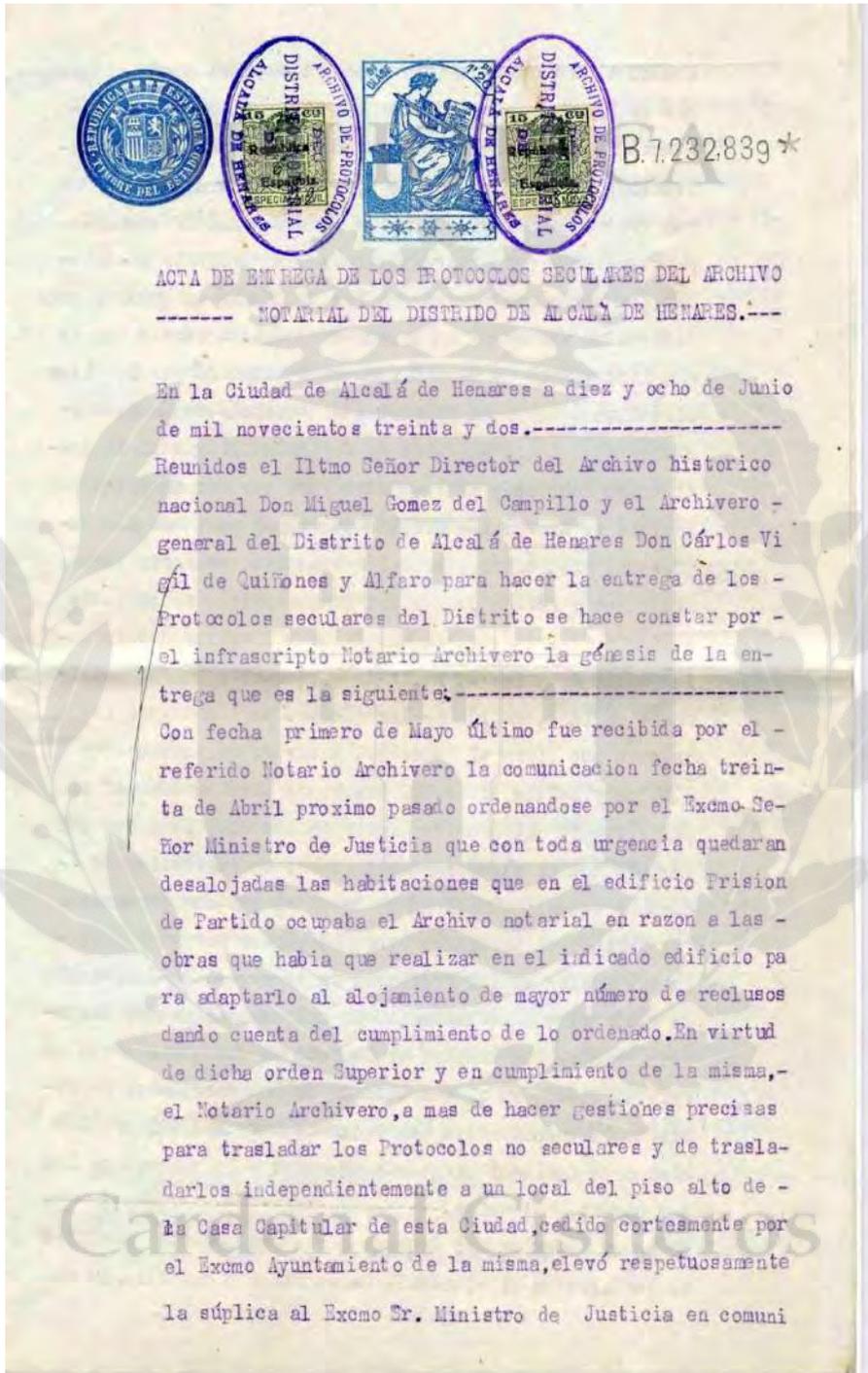


BIBLIOTECA
Cardenal Cisneros

⁷⁶ Por Ley de 19 de enero de 1912, tras los terribles sucesos de la *Semana Trágica*. Disponía en su artículo 4: *La prestación del servicio de las Armas, por su condición personal, no admite la redención á metálico, la substitución, ni el cambio de número ó situación militar.*

⁷⁷ También debían pagar el coste de su equipo militar.

APÉNDICE GRÁFICO DOCUMENTAL



Acta de depósito de entrega del Archivo de protocolos notariales, 18 junio 1932

BIBLIOTECA

ACTA DE DEPOSITO.

En la ciudad de Alcalá de Henares a dos de julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Archivo General Central el Inspector General de Archivos Don Viquei Gomez del Campillo, el Jefe de aquel, Don Carlos Martín Bosch y el Secretario del mismo, Don Angel Almiñana Castro, el primero manifestó: Que habiendole sido entregado el Archivo secular de Protocolos de este Distrito Notarial, por el Señor Notario Archivero Don Carlos Vigil de Quiñones, el día diez y ocho del pasado y estando ya trasladados los protocolos a este Archivo General Central, según se había convenido con el Jefe del mismo, en virtud y cumplimiento de las instrucciones que al efecto tiene de la Dirección General de Bellas Artes, en oficio de siete del pasado mes, deposita todos los mencionados protocolos en este Archivo hasta que la formación en Madrid del Archivo Histórico de los mismos permita su traslado a la capital de la provincia. Entendiéndose que los mencionados protocolos quedan sujetos a las prescripciones del decreto de doce de noviembre de mil novecientos treinta y uno y a las reglamentarias del Cuerpo de Archiveros.

El Jefe del Archivo manifiesta que recibe este depósito en las referidas condiciones. Intestimonio de lo cual, se extiende por duplicado este acta, que firman los mencionados señores, fecha ut supra.

El Inspector General,

M. Jome del Campillo

El Jefe del Archivo,

Carlos Martín Bosch

El Secretario,

Angel Almiñana



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

BATALLONES DE MONTAÑA EN ALCALÁ DE HENARES: LANZAROTE Y FUERTEVENTURA

Luis Miguel de Diego Pareja
Institución de Estudios Complutenses
lumidiego@hotmail.com

Resumen: En este artículo se analiza la presencia de los batallones de montaña de Lanzarote y de Fuerteventura en Alcalá de Henares. El traslado desde Canarias a la Península, sus vicisitudes en Alcalá, el paso del segundo a La Granja y la desaparición de ambos con la reforma militar de la II República y la transformación en nuevas unidades.

Palabras clave: Alcalá de Henares, Batallones de Montaña, II República.

Abstrac: This article analyzes the presence of the mountain battalions of Lanzarote and Fuerteventura in Alcalá de Henares. The transfer from the Canary Islands to the Peninsula, its vicissitudes in Alcalá, the transfer of the second to La Granja and the disappearance of both with the military reform of the Second Republic and the transformation into new units.

Keywords: Alcalá de Henares, Mountain Battalions, Second Republic.

INFANTERÍA LIGERA E INFANTERÍA DE LÍNEA O CAZADORES

Desde los primeros ejércitos organizados en la historia humana, aparece en torno a la masa principal o núcleo de un ejército, una nube o enjambre de otra especie de soldados, tanto en las tropas a pie como a caballo. En general era una tropa ligera en contraposición a la tropa pesada, de línea. Se puede decir que era móvil, inquieta, autónoma, en contraposición a otra pausada, sólida, ordenada, ceremoniosa, automática (Almirante, 1869: 249-251).

En el ejército moderno se utilizaban soldados que luchaban por parejas, delante de las formaciones de Infantería. Eran los combatientes más ágiles, con mejor puntería, y con un carácter más independiente; hostigaban las formaciones enemigas, eran

exploradores, combatían en poblaciones, montañas y bosques y, en general, en aquellos lugares donde no eran posibles las formaciones de orden cerrado.

La denominación de “cazador” apareció por primera vez en Prusia, con la voz *jaäger*, por las similitudes de su acción con la práctica de la caza y porque Federico II reunió los guardabosques, excelentes tiradores, en unidades militares. Por eso, el cuerno o bocina de caza es el origen del emblema distintivo de estas unidades (Almirante, 1869: 249-251).

En España inicialmente no se denominaba a este tipo de tropas como cazadores, sino como “infantería ligera”, y generalmente llevaban el calificativo de “voluntarios” en el nombre propio de los cuerpos.

Según el conde de Clonard, hubo un intento por parte de Felipe V de crear una primera unidad de este tipo, pero hasta 1762, con motivo de la guerra contra Portugal, no se plasmó en la realidad:

“... En el año siguiente, el Gobierno se ocupó de la formación de tropas ligeras, y con el nombre de Voluntarios de Aragón y de Cataluña, se formaron dos regimientos de ligeros en estas provincias. No eran estos la primera creación de esta especie. Los fusileros de montaña creados en agosto de 1735, y reformados en 1748, eran verdaderos cazadores; pero no pasaban de ser un cuerpo franco...” (Sotto, 1854: t. VI, 279).

Al comenzar la guerra de los Pirineos, en 1793, se creó en Huesca la primera unidad independiente española con la denominación de cazadores: el Batallón de Cazadores de Montaña de la Ciudad de Barbastro, para de guarnecer los valles y puertos pirenaicos frente a los franceses, que en 1794 cambió su nombre por el de Batallón de Cazadores de Barbastro (Sotto; 1858: t. XIII, 429).

Por lo que respecta a la Caballería, en 1803 se suprimieron los dragones, creándose en su lugar seis regimientos de cazadores a caballo y seis de húsares (Sotto; 1854: t. VI, 300-302). Aunque posteriormente volvieron a formarse unidades de dragones, a partir de este momento siempre hubo unidades de cazadores.

En la Infantería, a partir de la guerra de la Independencia los batallones de cazadores adquirieron una gran importancia que, con altibajos, se mantuvo durante todo el siglo XIX, con notable presencia en las guerras de Marruecos y en las expediciones a Cuba y Filipinas.

Por lo que respecta a Alcalá, la presencia de unidades de Infantería casi siempre estaba limitada a la de Línea, para vigilancia del presidio, aunque en escasas ocasiones podemos constatar la presencia de alguna compañía de batallones de cazadores, como el caso del batallón de Figueras en 1866, cuando dos de sus sargentos pretendieron liberar a los presos de la cárcel para unirse a la sublevación de Prim en Villarejo de Salvanés.

LOS CAZADORES TRAS EL DESASTRE DE 1898

Tras la derrota de 1898 y la pérdida de las colonias ultramarinas, tuvo lugar una profunda reorganización del Ejército. Por Real Decreto de 31 de mayo de 1899¹ se dictaron las reglas básicas para esta nueva organización. Por lo que respecta a los batallones de cazadores, de los veinte existentes en ese momento, tres se destinaban al Campo de Gibraltar, organizándose una media brigada de cazadores, compuesta por los batallones de Cataluña, núm. 1; Tarifa, núm. 5, y Segorbe, núm. 12, que debían reemplazar en Algeciras y Tarifa al Regimiento de Infantería de la Reina, núm. 2.

Por este mismo Decreto² se crearon cinco batallones de montaña:

“sobre la base de los batallones de cazadores de Reus núm. 16; Chiclana, núm. 17; Vergara, núm. 18; Talavera, núm. 19, y Alcántara, núm. 20, se organizan cinco batallones de Infantería de montaña, que se numerarán correlativamente del 1 al 5, por el mismo orden que los de Cazadores citado”.

Estos batallones estaban destinados a guarnecer las zonas montañosas de Sierra de Gata (Plana Mayor en Jaén), de la Serranía de Ronda (Plana Mayor en Ronda) y de los Pirineos (Planas Mayores en Seo de Urgel, interinamente en Manresa, Jaca y Estella).

Con el resto de los batallones de cazadores se formaron dos brigadas divisionarias; una en Cataluña (Barcelona, núm. 3; Figueras, núm. 6; Alba de Tormes, núm. 8; Mérida, núm. 13; Estella, núm. 14 y Alfonso XII, núm. 15); y otra en Madrid y sus cantones (Madrid, núm. 2; Barbastro, núm. 4, Ciudad Rodrigo, núm. 7; Arapiles, núm. 9; Las Navas, núm. 10 y Llerena, núm. 11).

Poco duró esta disposición, pues, por Orden de 7 de septiembre de 1904, se crearon dos regimientos de Infantería: Vergara, núm. 57, y Alcántara, núm. 58, que debían organizarse en Barcelona, y constituirse sobre la base de los batallones de montaña núm. 3 y núm. 5, respectivamente³.

Sólo unos meses después, un nuevo Decreto de reorganización del Ejército, de 2 de noviembre de 1904, establecía que las fuerzas del arma de Infantería en la Península serían 58 regimientos de línea de tres batallones: dos activos y uno de primera reserva, y 18 batallones de cazadores de cuatro compañías activas y una de primera reserva. Uno de estos batallones estaría destacado en Ceuta. El mismo Decreto, disponía que los batallones de montaña números 1, 2 y 4, los únicos que existían en ese momento, se transformarían en batallones de cazadores, con las

¹ Real Decreto (RD) de 31 de mayo de 1899, *Colección Legislativa del Ejército (CLE)*, 1899; p. 159.

² RD de 31 de mayo de 1899, *CLE*, 1899; p. 160.

³ Real Orden Circular (ROC) de 7 de septiembre de 1904, *CLE*, 1904; p. 420.

denominaciones de Reus, núm. 16; Chiclana, núm. 17 y Talavera, núm. 18, respectivamente⁴.

Las tropas de Baleares fueron reguladas por un Decreto de 11 de agosto de 1904⁵ y las de Canarias por otro de 20 del mismo mes⁶. Por lo que respecta a la Infantería, en Baleares se disponía la existencia de un regimiento en cada una de las islas de Mallorca y Menorca, y un batallón en Ibiza. En Canarias, se ordenaba el establecimiento de dos regimientos en Tenerife, otros dos en Gran Canaria, un batallón en cada una de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, otro compartido en Gomera-Hierro, y un batallón de cazadores en La Palma.

En 1906, una Orden de 18 de abril disponía que,

“teniendo en cuenta que no hay razón que justifique se siga en la numeración de los cuerpos de Baleares, Canarias y plazas de África criterio diferente del adoptado para los que guarnece la Península, el Rey (q.D.g.) ha tenido por conveniente disponer que para lo sucesivo tomen dichos cuerpos la de nominación y número que se les asigna...”

Así, se transformaban los batallones de Infantería insulares en batallones de cazadores con la siguiente numeración: Batallón de Cazadores de Ibiza, núm. 19; La Palma, núm. 20; Lanzarote, núm. 21; Fuerteventura, núm. 22 y Gomera-Hierro, núm. 23⁷.

Por lo que respecta a Alcalá, en julio de 1899 fueron destinados dos batallones de cazadores a la ciudad: el de Madrid, núm. 2⁸, que fue alojado en el cuartel de Basilio, y el de Barbastro, núm. 4⁹, que pasó al cuartel de la Merced. Ambos batallones coexistieron en Alcalá, con el Regimiento de Infantería de Asturias, núm. 31, acuartelado en Mendigorriá.

Aunque para evitar gastos al Estado y perjuicios a los militares y sus familias, se había decidido que las unidades militares quedaran ubicadas en destinos fijos, se hizo la salvedad para que, en el caso de las destinadas en Madrid, se llevaran a cabo rotaciones entre la capital y sus cantones, con el fin de no perjudicar o beneficiar a ninguna de ellas. En 1900 comenzaron estas rotaciones entre los batallones de cazadores establecidos en la provincia de Madrid¹⁰, incluyendo algún regimiento de Infantería de línea. Los relevos eran bianuales y se realizaban al final del verano,

⁴ RD de 2 de noviembre de 1904, *CLE*, 1904; p. 460.

⁵ RD de 11 de agosto de 1904, *CLE*, 1904; pp. 322-332.

⁶ RD de 20 de agosto de 1904, *CLE*, 1904; pp. 360-372.

⁷ ROC de 18 de abril de 1906, *CLE*, 1906; p. 88.

⁸ *La Correspondencia de España*, núm. 15.124 (1 de julio de 1899).

⁹ *El Liberal*, núm. 7.210 (6 de julio de 1899).

¹⁰ Se trataba de los que formaban la brigada expedicionaria de Madrid, formada por los batallones de Madrid, núm. 2; Barbastro, núm. 4, Ciudad Rodrigo, núm. 7; Arapiles, núm. 9; Las Navas, núm. 10 y Llerena, núm. 11.

normalmente en septiembre. De hecho, a principios de septiembre de 1900, el Regimiento de Asturias y los batallones de Cazadores de Madrid y de Barbastro fueron destinados a Madrid, llegando a Alcalá en su sustitución los batallones de cazadores de Llerena, núm. 11; Arapiles, núm. 13; y Ciudad Rodrigo, núm. 17.

Veamos cómo se sentían en Alcalá estos cambios de unidades, no olvidemos que además de las unidades de Infantería se relevaban las de Caballería:

“Estos días, parecía que por completo se deshabitaba Alcalá. Por todas las calles se veían carros de mudanzas muy cargados de muebles.

Doble ha sido el movimiento, porque los militares que marcharon y los que han venido, se valieron de igual medio, poniéndose de acuerdo para que los carros que venían con muebles, volvieran también cargados, resultando así para ellos más económico.

No es fácil ver la necesidad de estos cambios de guarnición...

... En los días señalados, se fueron los Regimientos de Húsares de Pavía y de Asturias, con los Batallones de Cazadores de Barbastro y Madrid; llegando para sustituir á estas fuerzas el Regimiento de Caballería de María Cristina y los Batallones de Cazadores de Llerena, Arapiles y Ciudad-Rodrigo.

Con el cambio hemos salido perdiendo un Batallón, cosa que debiera compensarse, dando el destacamento de Ocaña y Toledo la guarnición de Leganés y no la de Alcalá.

Hasta tanto nos vamos acostumbrando nos parece no estar en Alcalá, pues por todas partes se ven caras nuevas...”¹¹.

Alguna de las ventajas que suponía el aumento de unidades de infantería eran las actuaciones de sus bandas de música, en este caso tres, que se alternaban para obsequiar a los alcalaínos con sus conciertos en la Plaza de Cervantes tres días a la semana: domingos, miércoles y viernes¹².

No obstante, esta regla de relevos fue alterada en numerosas ocasiones, con motivo de alteraciones de orden público, como la huelga general revolucionaria de Barcelona de 1902, donde fueron enviados los batallones de Llerena y Ciudad Rodrigo, o con los acontecimientos de África. A pesar de todo, se puede decir que, entre 1899 y 1913, con algunas breves ausencias¹³, la ciudad complutense siempre tuvo guarnición de batallones de cazadores.

Cardenal Cisneros

¹¹ Flores y Abejas, núm. 317 (23 de septiembre de 1900).

¹² Flores y Abejas, núm. 319 (7 de octubre de 1900). *Al parecer, los domingos acudía mucho público de Madrid para presenciar los conciertos, sobre todo desde la bajada de los billetes del ferrocarril en el mes de noviembre.* Flores y Abejas, núm. 324 (11 de noviembre de 1900).

¹³ En 1905 y 1906 la guarnición de Infantería correspondió a los regimientos de Wad-Ras y Covadonga.

BATALLONES DE MONTAÑA

En 1918, como resultado de las lecciones aprendidas durante la I Guerra Mundial, se decretó la creación de 14 batallones de cazadores de montaña independientes, no encuadrados en las divisiones¹⁴, aunque la disposición fue llevándose a la práctica progresivamente y de manera incompleta. Inicialmente se transformaron seis batallones peninsulares de cazadores en batallones de cazadores de montaña, pasando de guarnición a diversas zonas montañosas¹⁵

En 1924 se reorganizaron los batallones insulares¹⁶:

“Los batallones de Cazadores Ibiza, 19, La Palma, 20, Lanzarote, 21, Fuerteventura, 22 y Gomera Hierro, 23, se denominarán en lo sucesivo batallones de montaña de Ibiza, séptimo; La Palma, octavo; Lanzarote, noveno; Fuerteventura, décimo, y Gomera Hierro, undécimo de Cazadores.

El personal de la actual Brigada disciplinaria, que se suprime, servirá de base para la organización del duodécimo de Cazadores de Montaña, y a fin de que los hoy existentes tengan numeración correlativa, el de Barcelona será el primero; Alba de Tormes, segundo; Mérida, tercero; Estella, cuarto; Alfonso XII, quinto y Reus, sexto.”

Además, se preveía organizar dos brigadas, la primera con sede en Barcelona y la segunda en Madrid, trasladando a la península los batallones insulares: Ibiza 7, a Estella; La Palma 8, a Jaca; Lanzarote 9, a Alcalá; Fuerteventura 10, a La Granja; Gomera-Hierro 11 y Antequera 12 a Ciudad Rodrigo.

El 1 de enero de 1925 se dio la orden de partida para la península de los batallones canarios. El cambio de destino sólo afectó a los cuadros de mando y a la tropa peninsular, ya que los naturales de las islas pasaron destinados al Regimiento Las Palmas, núm. 66. No obstante, los reclutas canarios de la quinta de 1924, concentrada a partir del 1 de enero de 1925, que tenía como destino estos batallones¹⁷ fueron embarcados para la península el 8 de enero. Previamente, el 25 de diciembre del año

¹⁴ RD de 17 de marzo de 1918 por el que se aprueban las bases de reorganización del Ejército. Base 3ª, e. *Gaceta de Madrid*, núm. 69 (1918); p. 702.

¹⁵ Se transformaron cinco batallones de cazadores en batallones de cazadores de montaña: Batallón de Cazadores Reus 16, en Batallón de Cazadores de Montaña 1 (Berga); Batallón de Cazadores Estella 14, en Batallón de Cazadores de Montaña 2 (Ripoll); Batallón de Cazadores Alfonso XII 15, en Batallón de Cazadores de Montaña 3 (Seo de Urgel); Batallón de Cazadores Barcelona 3, en Batallón de Cazadores de Montaña 4 (Plasencia); y Batallón de Cazadores Mérida 13, en Batallón de Cazadores de Montaña 5 (Orense). En 1920 el Batallón de Cazadores Alba de Tormes 8, se transformó en Batallón de Cazadores de Montaña 6 (Ronda). En noviembre de 1923 cambiaron sus nombres y número de orden: Barcelona 1º en Barcelona, Alba de Tormes 2º en Ronda, Mérida 3º en Orense, Estella 4º en Granollers, Alfonso XII 5º en Seo y Reus 6º en Manresa.

¹⁶ ROC de 9 de agosto de 1924. Art.º. 4º. *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra (DOMG)*, núm. 177 (10 de agosto de 1924).

¹⁷ ROC de 17 de diciembre de 1924 sobre la concentración del cupo de filas. *DOMG*, núm. 284 (18 de diciembre de 1924).

anterior, los cuadros de mando de los batallones de los batallones de Gomera-Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, fueron embarcados en el vapor “Capitán Segarra”, que había sido requisado por el Gobierno para ese objeto, rumbo a Cádiz, y luego en tren hasta los nuevos destinos de sus guarniciones, en este caso, los batallones de Lanzarote y Fuerteventura a Alcalá

En el caso del batallón de Fuerteventura, aunque su destino definitivo era La Granja de San Ildefonso, fue trasladado a Alcalá, ya que los cuarteles del Real Sitio no estaban debidamente acondicionados. En la ciudad complutense permanecería, junto al batallón de Lanzarote por espacio de más de dos años. Ambos batallones fueron alojados en el cuartel de Mendigorriá¹⁸, mientras iba incorporándose la tropa correspondiente.

Desde 1923 el jefe del batallón de Lanzarote era el teniente coronel Fermín García Selva, que ejerció el mando hasta mayo de 1924, fecha en que fue destinado al Batallón de Cazadores de Chiclana, núm. 17. Sin embargo, el 13 de enero de 1925, cuando se estaba efectuando el traslado del batallón de Lanzarote a Alcalá de Henares, volvió a ser destinado como jefe del batallón de Lanzarote¹⁹.

Por lo que respecta al batallón de Fuerteventura, su jefe desde marzo de 1921 era el teniente coronel Manuel Moreno Sarraís, que cesó el 7 de abril de 1925, destinado al Regimiento de Reserva de Algeciras, 15²⁰. Fue sustituido por el teniente coronel Manuel Palenzuela Arias, procedente del Regimiento de Reserva Vitoria, 82²¹.

En 1925, dado que la nomenclatura de los batallones de montaña y de cazadores daba lugar a confusiones, se suprimió la palabra “cazadores”, quedando su denominación oficial del siguiente modo: “Batallón de Montaña Barcelona número 1”²². Así mismo, el batallón número 12 recibió el nombre de Antequera²³. De esta forma, los batallones de guarnición en Alcalá pasaron a denominarse: “Batallón de Montaña Lanzarote número 9” y “Batallón de Montaña Fuerteventura número 10”.

Su organización, en 1924, era de plana mayor y cinco compañías, de ellas, tres de fusileros, una de ametralladoras, y un depósito en cuadro, con secciones de

¹⁸ El 24 de enero de 1925 se firmó, ya en Alcalá, el anuncio para surtir de determinado material de cocina al batallón de Lanzarote. *DOMG*, núm. 20 (28 de enero de 1925). En el mismo Diario se publicó la aprobación de las obras urgentes en el cuartel de Mendigorriá por valor de 12.220 pesetas.

¹⁹ Circular de 13 de enero de 1925, *DOMG*, núm. 11 (14 de enero de 1925).

²⁰ Circular de 7 de abril de 1925, *DOMG*, núm. 78 (8 de abril de 1925).

²¹ *Anuario Militar de España*, 1926; p. 748.

²² ROC de 6 de julio de 1925, *CLE*, 1925; p. 268.

²³ ROC de 4 de julio de 1925, *CLE*, 1925; p. 267.

explosivos, de tren de cuerpo y música es decir, 26 jefes y oficiales, 3 maestros²⁴ y 584 de tropa²⁵.

Por Real Decreto de 31 de diciembre de 1926 se reorganizaron las tropas del Arma de Infantería, aumentando los efectivos de los batallones de montaña al tener en cuenta sus tropas especializadas. Estas unidades quedaban compuestas por una plana mayor; tres compañías de fusileros; una compañía de ametralladoras de dieciséis máquinas, con dos secciones en armas y dos en cuadro; tren de batallón; sección de obreros y explosivos lanzallamas y granaderos de fumígenas e incendiarias; sección de guías y zapadores de Infantería; sección de transmisiones; sección de esquidores; sección de máquinas de acompañamiento de Infantería (3 morteros); y compañía de depósito. En total, 35 jefes y oficiales, 4 maestros contratados y 668 de tropa²⁶.

Las banderas de ambos regimientos era la bicolor, y en su centro, sobre la cruz de Borgoña, el escudo de armas reales constituido por Castilla, León, Aragón y Navarra. En punta Granada. En escusón, de azur fileteado de gules, tres flores de lis, de oro, que es de Borbón-Anjou. Timbrado de corona real. Circunda el todo, la inscripción, en sable, con el nombre del regimiento en letras negras.

LOS BATALLONES DE MONTAÑA EN ALCALÁ

Las bandas de ambos batallones estaban ya operativas en agosto de 1925²⁷, pues las dos colaboraron en los conciertos programados durante las ferias²⁸ o con motivo de la festividad de las Santas Formas²⁹. Así mismo, estas bandas, o solamente la de Lanzarote, tras el traslado de Fuerteventura a La Granja, participaron en conciertos celebrados en otras localidades cercanas³⁰, en la entrega de despachos de la Academia de Ingenieros de Guadalajara³¹, o en actos netamente alcalaínos, como los funerales por Cervantes.

²⁴ Armeros, herradores y basteros guarnicioneros.

²⁵ ROC de 12 de julio de 1924, *CLE*, 1924; anexo p. 24.

²⁶ RD de 31 de diciembre de 1926, *CLE*, 1926; p. 500 y ROC de 12 de enero de 1927, *CLE*, 1927; p. 30, Estado 5.

²⁷ La plantilla de la banda o charanga era de un músico mayor, dos músicos de primera, cuatro de segunda y diez de tercera, más seis educandos, complementada por ocho cornetas, tres educandos de cornetas y tres tambores.

²⁸ *Flores y Abejas*, núm. 1.614 (23 de agosto de 1925).

²⁹ *Flores y Abejas*, núm. 1.600 (17 de mayo de 1925).

³⁰ Por ejemplo, la banda de Lanzarote actuó en Jadraque, en las fiestas del Cristo de 13 al 16 de septiembre de 1927. *La Palanca*, núm. 882 (7 de septiembre de 1927).

³¹ *Renovación*, núm. 156 (12 de julio de 1929).

En marzo de 1926, durante su visita a Alcalá, el jefe del Directorio, general Primo de Rivera, pasó revista a los dos batallones insulares³².

En mayo de 1926 la prensa de Tenerife se hizo eco de la visita del presidente del cabildo de Fuerteventura, Francisco Medina Berrier, a Santa Cruz, para realizar gestiones en el Gobierno civil, solicitando el regreso del batallón de cazadores a la isla mayorera³³, lo que, no llegó a realizarse.

El 15 de diciembre de 1926³⁴ fue nombrado nuevo jefe del batallón de Lanzarote el teniente coronel Agustín Muñoz Grandes³⁵. Durante su estancia en Alcalá, el 12 de mayo de 1927 contrajo matrimonio, en la catedral de Sigüenza, con María Galilea Cabrerizo. El padrino de boda fue el presidente del Directorio, general Primo de Rivera³⁶. Ejerció el mando hasta el 9 de noviembre de 1927³⁷, cuando pasó a mandar la Mehalla Jalifiana Melilla n.º 2. Para sustituirle al frente del batallón de Lanzarote, el 24 de noviembre fue designado el teniente coronel Joaquín Ortiz de Zárate, hasta esa fecha destinado en el Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19³⁸.

Teniendo en cuenta que Lanzarote era un batallón de montaña y Alcalá está enclavada en un valle, es evidente que la unidad no estaba precisamente llamada a realizar funciones de su especialidad. Uno de sus cometidos principales, dado su “exotismo” fue el de participar en desfiles, conmemoraciones, homenajes, etc., entre los que podemos citar la coronación canónica y concesión de honores de capitán general ala Virgen de Guadalupe. Para tributar estos honores y participar en la procesión, en octubre de 1928 marchó al pueblo extremeño el batallón de Lanzarote³⁹, previo pasó por Talavera, donde la banda de música de la unidad ofreció un concierto a la población⁴⁰. Tras su regreso de Guadalupe, antes de volver a Alcalá, el batallón desfiló en el palacio real ante Alfonso XIII que felicitó a su jefe por la “marcialidad y perfecta formación de los soldados a sus órdenes”⁴¹.

³² *El Telegrama del RÍf*, núm. 9.384 (19 de marzo de 1926).

³³ *La Prensa, diario republicano*, núm. 5.086 (15 de mayo de 1926).

³⁴ *DOMG*, núm. 283 (16 de diciembre de 1926); p. 889.

³⁵ En los documentos oficiales de este periodo aparece como “Agustín Muñoz Grande”. El cambio de Grande a Grandes se produjo mucho tiempo después. Fue herido de gravedad en Marruecos, el 25 de septiembre de 19225, cuando mandaba la harka de Tetuán. El 20 de febrero de 1926 fue ascendido a teniente coronel por méritos de guerra *DOMG*, núm. 42 (23 de febrero de 1926); p. 470, pasando a la situación disponible en la 1ª Región Militar, para recuperarse de sus heridas *DOMG*, núm. 45 (26 de febrero de 1926); p. 498.

³⁶ El enlace tuvo lugar el 12 de mayo de 1927. *La Nación*, núm. 491 (13 de mayo de 1927).

³⁷ *DOMG*, núm. 250 (25 de noviembre de 1927); p. 426. *El Debate*, núm. 5.712 (5 de noviembre de 1927). Fue obsequiado con un *lunch* de despedida por el ayuntamiento de Alcalá. *Flores y Abejas*, núm. 1.732 (4 de diciembre de 1927).

³⁸ *DOMG*, núm. 263 (10 de noviembre de 1927); p. 575.

³⁹ *El Debate*, núm. 6.000 (7 de octubre de 1928).

⁴⁰ *La Independencia*, núm. 6.523 (11 de octubre de 1928).

⁴¹ *El noticiero Gaditano*, núm. 3.115 (15 de octubre de 1928).

En febrero de 1929, el batallón se trasladó a El Escorial para rendir honores póstumos a la reina María Cristina y participar en sus funerales⁴².

El 12 de diciembre de 1930 se produjo la sublevación republicana de la guarnición en Jaca, con los capitanes Galán y García Hernández. Al día siguiente, el batallón de Lanzarote fue enviado a Zaragoza para reforzar las unidades presentes en la capital aragonesa. La unidad complutense permaneció varios meses asentada en el cuartel Hernán Cortés, donde participó en la vida habitual de la guarnición, como fue el caso de la jura de los reclutas del Regimiento de Infantería de Aragón, habitual ocupante del cuartel⁴³. El 21 de enero de 1931 el batallón regresó a Alcalá⁴⁴.

El 15 de enero de 1931 volvieron a modificarse las plantillas de los batallones de montaña, reduciendo una compañía de fusileros, con lo que sus efectivos quedaron en 33 jefes y oficiales, cuatro maestros contratados y 521 de tropa⁴⁵.

Los soldados del batallón de Lanzarote también llevaron a cabo tareas de bomberos. La primera ocasión fue con motivo del terrible incendio que devoró la fábrica de muebles de Tomás Chicharro, en la calle del Teniente Ruiz, la madrugada del 23 de septiembre de 1928. La finca tenía una superficie de unos 2.500 metros cuadrados. La fábrica tenía tres naves, la primera con el material de sierra, la segunda, en la que estaban los muebles terminados 50 metros y, la tercera, con un depósito de gasolina. La propiedad de la finca la compartían Chicharro, que vivía en el piso principal, y Cristina Rojo. Para intentar sofocar el incendio acudieron las fuerzas del batallón de Lanzarote y los lanceros del Príncipe y de la Reina, con sus bombas y la del municipio, que no fueron suficientes, por lo que hubo que llamar a los bomberos de Madrid. Afortunadamente no hubo desgracias personales, aunque la fábrica quedó prácticamente destruida⁴⁶.

En la mañana del 20 de febrero acudió a Alcalá un asustadísimo vecino de Corpa, diciendo que el pueblo estaba en llamas. Se pasó aviso a Madrid para que acudieran los bomberos de aquella ciudad y, mientras tanto, acudieron a Corpa fuerzas de la guardia civil alcalaína y del batallón de Lanzarote. Finalmente, todo fue una falsa alarma, pues únicamente se incendiaron un salón de baile y una casa contigua⁴⁷.

Uno de los últimos actos públicos en los que participó el batallón de Lanzarote, y por supuesto, el último durante la Monarquía fue la revista militar realizada por el capitán general jefe de la región, Federico Berenguer, en las eras de San isidro, el 25 de marzo de 1931, durante su visita a Alcalá para inaugurar el casino de clases. En el

⁴² *La Opinión*, núm. 1.566 (7 de febrero de 1929).

⁴³ *La Voz de Aragón*, núm. 1,620 (20 de diciembre de 1930).

⁴⁴ *El Debate*, núm. 6.715 (22 de enero de 1931).

⁴⁵ ROCD de 15 de enero de 1931, *CLE*, 1931; Organización del Ejército de la Península, Plantillas, p. 9.

⁴⁶ *La Libertad*, núm. 2.656 (23 de septiembre de 1928).

⁴⁷ *El Debate*, núm. 13.042 (21 de febrero de 1931).

acto de inauguración, el jefe del batallón de Lanzarote, Ortiz de Zárate, dio una conferencia sobre la disciplina militar⁴⁸.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE MONTAÑA

Como vimos anteriormente, en 1926 se añadieron a la plantilla una sección de esquiadores, una de guías zapadores, una de transmisiones y una de morteros. En abril del mismo año, las secciones de esquiadores de los batallones de Lanzarote y Fuerteventura realizaron en Navacerrada sus primeros ejercicios de esquí⁴⁹. Los ejercicios continuaron los años siguientes en la misma zona, con la participación de secciones o compañías de otros batallones de montaña, como fue el caso de los realizados en Balsaín en marzo de 1929⁵⁰.

En julio de 1929 comenzaron las obras de adaptación del antiguo Club Alpino Español, situado en Navacerrada, para Centro Militar de Montaña⁵¹. En diciembre se aprobaron los estatutos y reglamento de este centro, "... *adquirido por el ramo del Ejército el chalet del Club Alpino Español del Puerto de Navacerrada y refugios anexos de los Siete Picos y La Maliciosa, el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien que se cree el Centro Militar de Montaña...*"⁵². Al primer curso para adiestrarse en el uso de los esquís para oficiales y tropa, preparado a finales de diciembre del mismo año, que comenzaría "*cuando las circunstancias climatológicas los aconsejen*", fueron convocados un oficial, un sargento, cinco cabos y 28 soldados de los batallones de Ibiza, La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Gomera-Hierro, Antequera y segundo regimiento de artillería de montaña⁵³. Todos los alumnos que superaran el curso recibirían el título de esquiadores y los más aptos el de profesores de esquís.

El curso no pudo realizarse hasta principios del mes de febrero del año siguiente por falta de nieve, y sólo contó con la participación de personal de los batallones de Lanzarote, Antequera, Fuerteventura y Gomera-Hierro. Tuvo una duración de veintinueve días y finalizó con unos resultados muy satisfactorios, tanto en lo que respecta al aprendizaje individual, como en conjunto por unidades, con equipo y armamento⁵⁴. Como epílogo tuvo lugar un concurso de patrullas, en el que resultó vencedora la del batallón de Fuerteventura⁵⁵.

⁴⁸ *Diario de la Marina*, núm. 12.563 (26 de marzo de 1931).

⁴⁹ *La Prensa*, núm. 5.072 (29 de abril de 1926).

⁵⁰ *La Región*, núm. 1.732 (15 de marzo de 1929).

⁵¹ ROC de 23 de julio de 1929. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército (DOME)*, núm. 160; p. 241.

⁵² ROC de 9 de diciembre de 1929. *DOME*, núm. 274 ; pp. 671-673.

⁵³ *Ejército y Armada*, núm. 7.590 (14 de diciembre de 1929).

⁵⁴ *Diario de la Marina*, núm. 12.736 (7 de marzo de 1930).

⁵⁵ *El Debate*, núm. 6.443 (9 de marzo de 1930).

LA II REPÚBLICA

Tras la proclamación de la República el 14 de abril de 1931, el general Queipo de Llano fue nombrado capitán general de Madrid al regreso de su exilio⁵⁶. Poco antes de llevarse a cabo la reforma militar de Azaña, el 8 de mayo de 1931 Queipo realizó una visita sorpresa de inspección a las unidades militares de Alcalá, elogiando fundamentalmente su instrucción, haciendo mención especial del batallón de Lanzarote⁵⁷. Durante esta visita, Queipo, en aquellos momentos furibundo republicano, que había tenido que exiliarse por participar en la sublevación de Cuatro Vientos, ordenó quitar la corona de todos los escudos que existían en los cuarteles alcalaínos, entre ellos el del cuartel de San Bernardo, cuyos restos rematan la portada del edificio del antiguo cuartel en la calle de los Colegios.

El 11 de mayo de 1931 se produjo en Madrid una quema masiva de conventos. Al día siguiente el Gobierno declaró el estado de guerra y para proteger los conventos envió a la capital varios escuadrones de los regimientos de lanceros alcalaínos y, por vía férrea, 450 hombres del batallón de Lanzarote, que fueron alojados en el cuartel de la Montaña⁵⁸.

El día 12 una sección de lanceros acudió a proteger el convento de las Salesas que estaba a punto de ser asaltado y al convento del Sagrado Corazón del barrio de Chamartín, aunque en este caso su llegada no pudo evitar el incendio del edificio⁵⁹. El 15 de mayo otra sección de lanceros pudo evitar el incendio de la iglesia del Pilar⁶⁰.

El día 13 el batallón de Lanzarote fue desplegado en torno a la plaza de Cibeles, impidiendo la circulación de peatones desde la calle del Barquillo a la plaza de la Independencia, y desde la plaza de Neptuno a Recoletos, a la altura de la calle de Olózaga⁶¹.

La prensa de la capital también nos informa que esa noche, sobre la una de la madrugada, se recibieron en la capitania general de Madrid noticias alarmantes sobre Alcalá. Según estas informaciones, al parecer, estaban ardiendo los conventos de la ciudad complutense. Puestos en contacto con el gobernador militar alcalaíno, se comprobó que la noticia era falsa, destinada, al parecer a que las tropas de Alcalá destacadas en Madrid regresaran a sus cuarteles, con el fin de continuar la alarma producida por el movimiento de tropas. No obstante, para prevenir cualquier

⁵⁶ Tras la reforma se convirtió en la 1ª División Orgánica. Fue uno de los principales defensores de la reforma militar de Azaña. Posteriormente fue nombrado jefe del cuarto militar del Presidente de la República hasta su cese el 9 de marzo de 1933. Poco a poco fue decayendo su republicanismo hasta ser uno de los principales partícipes de la sublevación de julio de 1936.

⁵⁷ *El Telegrama del Ríj*, núm. 10.982 (9 de mayo de 1931).

⁵⁸ *El Cantábrico*, núm. 13.109 (12 de mayo de 1931).

⁵⁹ *El Liberal*, núm. 10.002 (12 de mayo de 1931) y *Diario de la Marina*, núm. 12.601 (12 de mayo de 1931).

⁶⁰ *La Independencia* núm. 7.129 (15 de mayo de 1931).

⁶¹ *La Libertad*, núm. 3.478 (14 de mayo de 1931).

incidente, la Guardia Civil y algunas fuerzas militares de Caballería estuvieron patrullando Alcalá durante toda la noche.

El último acto oficial en el que participó el batallón de Lanzarote fue el que tuvo lugar en Alcalá el 24 de junio de 1931, con motivo de la visita a la ciudad del presidente del Gobierno popular de la República para recibir el título de presidente honorario del Colegio de Doctores de Madrid. A la llegada a la Plaza de Cervantes, Alcalá Zamora recibió los honores de ordenanza a cargo del batallón, al que pasó revista frente al ayuntamiento⁶².

SUPRESIÓN DEL BATALLÓN DE LANZAROTE

Aunque prácticamente desde el primer momento de su nombramiento como ministro de la Guerra en el Gobierno provisional de la República, el 14 de abril de 1931, Azaña comenzó a aprobar decretos tendentes a modernizar y republicanizar el Ejército, sin duda, la norma central fue el Decreto de 25 de mayo de 1931, de reorganización del ejército de la península. Se suprimían las capitanías generales y se reducían las divisiones de dieciséis a ocho, bajo el mando de un general de división, el empleo de más alto rango que se podía alcanzar en la carrera militar al haber sido suprimidos los de capitán general y teniente general⁶³.

Según el preámbulo del Decreto,

*“... En cuanto al efecto inmediato de la reforma en el Presupuesto, debe notarse que al pasar de diez y seis a ocho las divisiones existentes, se suprimen treinta y siete regimientos de infantería, cuatro batallones de montaña, nueve batallones de cazadores, diez y siete regimientos de caballería, un regimiento de ferrocarriles y dos batallones de ingenieros; se organizan dos regimientos de carros de asalto y un batallón de ametralladoras. Se conserva la división de caballería independiente, reduciéndose a diez los regimientos de este Arma, y se organizan las tropas de Cuerpo de Ejército y de Ejército estrictamente indispensables para completar el plan adoptado...”*⁶⁴.

La reforma supuso la supresión de del Batallón de Montaña de Lanzarote, 9, sustituido por un batallón de ametralladoras de nueva creación, con residencia en Madrid⁶⁵. Posteriormente la orden fue modificada indicando que, con sus efectivos debía constituirse el primer batallón de ametralladoras, con residencia en Castellón⁶⁶,

⁶² *La Libertad*, núm. 3.514 (25 de junio de 1931).

⁶³ Decreto de 25 de mayo de 1931, relativo a la reorganización del Ejército de la Península e islas adyacentes. *Gaceta de Madrid*, núm. 146 (26 de mayo de 1931).

⁶⁴ Decreto de 16 de junio de 1931, suprimiendo en el Estado Mayor general del Ejército la dignidad de capitán general del Ejército y la categoría de teniente general. *Gaceta de Madrid*, núm. 168 (17 de junio de 1931).

⁶⁵ Orden Circular (OC) de 28 de mayo de 1931, disponiendo la localización de las unidades del Ejército en la península, Baleares y Canarias. *DOMG*, núm. 117 (29 de mayo de 1931).

⁶⁶ OC de 19 de junio de 1931, sobre organización y localización del batallón de ametralladoras. *CLE*, 1931; núm. 356; p. 359.

es decir, los cuadros de mando y la tropa de Lanzarote pasaba a formar parte de la nueva unidad. El 10 de junio el jefe del disuelto batallón, teniente coronel Joaquín Ortiz de Zárate, pasó a la situación de disponible forzoso en la primera región⁶⁷.

El motivo del traslado de la nueva unidad a Castellón fue la petición de las autoridades locales y provinciales a Azaña para que enviase una unidad para sustituir al Regimiento de Infantería de Tetuán, núm. 45, que con las reformas fue destinado a Zaragoza para fusionarse con el de Gerona, formando ambos el número 22⁶⁸. El primer jefe del nuevo batallón de ametralladoras fue el teniente coronel José Giner Morelló⁶⁹, procedente del regimiento núm. 13 de Valencia.

El 13 de julio llegó el primer tren militar a Castellón, procedente de Alcalá, con el material del antiguo batallón de Lanzarote⁷⁰. El día 15, también por vía férrea, llegó la tropa del batallón, que fue recibida, por el teniente coronel Giner, el alcalde, las autoridades locales y la banda de música municipal⁷¹. Se instaló en el cuartel de San Francisco.

Por lo que se refiere al último jefe del batallón de Lanzarote, el teniente coronel Joaquín Ortiz de Zárate que, como vimos anteriormente, había quedado en situación de disponible forzoso en la primera región, el 16 de septiembre de 1931, fue trasladado fulminantemente a Canarias acusado de estar implicado en conspiraciones monárquicas (Azaña, 1931: 165).

Sobre su relación con Ortiz de Zárate, el entonces jefe del Gobierno y ministro de la Guerra nos ha dejado unos curiosos apuntes:

“... Por indicación mía, Maura expone cuanto sabe acerca de lo que podemos llamar «las conspiraciones» ... El general Orgaz ha pasado revista a un batallón de mendigeroles. El dinero lo maneja una señora, cuyo nombre tenemos. El teniente coronel Ortiz de Zárate trabaja mucho en ello. Era muy de Palacio, donde lo casaron. Ascendió por elección, o por méritos de guerra (no recuerdo bien), ha perdido o va a perder el empleo. Mandaba el batallón de cazadores que había en Alcalá, y que trasladé a Castellón para transformarlo en batallón de ametralladoras. Por entonces, hace lo menos tres meses, Ortiz de Zárate se me sentó en el ministerio, un día de audiencia, y si no recuerdo mal, me pidió un destino con mando, porque si descendía de empleo le era penoso servir a las órdenes

⁶⁷ OC de 19 de junio de 1931, sobre organización y localización del batallón de ametralladoras. *CLE*, 1931; núm. 356; p. 359.

⁶⁸ *Heraldo de Castellón*, núm. 12.771 (8 de junio de 1931).

⁶⁹ Resolución de 24 de junio de 1931 confiriendo el mando del batallón de ametralladoras de Castellón al teniente coronel José Giner Morelló. *DOMG*, núm. 142 (23 de junio de 1931). Tras la victoria del Frente Popular en 1936, por dudas de su lealtad a la República, el teniente coronel Giner fue sustituido en el mando del batallón por el teniente coronel Primitivo Peire Cabaleiro, hasta entonces jefe del batallón ciclista de Palencia, que mantuvo el batallón fiel al Gobierno. Tras la sublevación fue enviado al frente de Córdoba.

⁷⁰ *Heraldo de Castellón*, núm. 12.799 (13 de julio de 1931).

⁷¹ *Ejército y Armada*, núm. 8.080 (15 de julio de 1931).

de otro. Le coloqué en un centro de movilización, o cosa así, y desde entonces no he vuelto a verlo. Si se me pone por delante, no le reconocería. Pues bien: este sujeto anda diciendo por ahí que un día vino a verme al ministerio, que se cansó de hacer antesala, que dio un puntapié a la puerta de mi despacho, y que al adelantarme yo a recibirle tendiéndole la mano, se cuadró y rebusó darme la suya. Después me dijo no sé cuántos disparates. Esta patraña circula entre los monárquicos, y se celebra con entusiasmo. Aseguran que ha recibido Ortiz de Zárate muchos telegramas de felicitación por su actitud” (Azaña, 1931: 162-163).

Joaquín Ortiz de Zárate se unió a la sublevación de julio de 1936. Trasladado al Norte, fue herido de muerte en el frente de Irún, falleciendo el 21 de agosto de 1936. Su hijo Antonio murió en la guerra de Ifni, convirtiéndose en fue el primer oficial paracaidista muerto en combate (de Diego/Guerrero, 2004: 105-110).

BATALLÓN DE MONTAÑA DE FUERTEVENTURA

Para finalizar veamos lo que ocurrió en el batallón de Fuerteventura, que llegó a Alcalá, junto al de Lanzarote, aunque de manera provisional, para luego pasar a La Granja. Su estancia en Alcalá se prolongó más de lo esperado.

En febrero de 1927, la prensa segoviana se hacía eco del inminente traslado de Fuerteventura, ya que los trabajos del cuartel de Corps, donde debía alojarse, estaban prácticamente concluidos⁷². A pesar de todo, hasta el 30 de junio no llegó el batallón a la Granja, después de aprovechar el traslado para realizar maniobras en el Puerto de El Reventón⁷³.

Mantuvo su jefe, el teniente coronel Manuel Palenzuela Arias, hasta su disolución. No obstante Palenzuela ascendió a coronel, el 26 de mayo de 1931. El 16 de junio de 1931 se le asignó el mando del Regimiento 26 de Salamanca, con el que se unió a la sublevación del 18 de julio de 1936.

Con la reforma de Azaña el batallón de Fuerteventura fue disuelto y sus mandos y tropa sirvieron como base para forma el nuevo batallón de infantería ciclista de Palencia⁷⁴. Su primer jefe fue el teniente coronel Primitivo Peire Cabaleiro que, como hemos visto anteriormente, en 1936 pasaría a ser el jefe del batallón de ametralladoras que había sustituido al batallón de Lanzarote⁷⁵. Al igual que había sucedido con Castellón, las autoridades palentinas también solicitaron a Azaña que no dejara su ciudad sin guarnición militar⁷⁶.

⁷² *El Adelantado*, núms. 5.631 (27 de febrero de 1927) y 5.633 (22 de febrero de 1927).

⁷³ *El Adelantado*, núm. 5.749 (1 de julio de 1927).

⁷⁴ Resolución de 15 de junio de 1931, de formación del batallón ciclista en Palencia. *DOMG*, núm. 131 (16 de junio de 1931).

⁷⁵ Resolución de 20 de junio de 1931. *DOMG*, núm. 136 (21 de junio de 1931).

⁷⁶ *El Día de Palencia*, núm. 12.994 (30 de mayo de 1931).

El 3 de julio llegó a la estación de Palencia el que había sido batallón de Fuerteventura para formar el batallón ciclista⁷⁷. La nueva unidad fue alojada en el cuartel de Carrión, antiguo Alfonso VIII, que había cambiado de nombre con la llegada de la República.

El 30 de agosto de 1934 fue nombrado nuevo jefe del batallón el teniente coronel Luis Rueda Ledesma⁷⁸. Durante la revolución de octubre de 1934 el batallón participó activamente para liberar los cuarteles de la Guardia civil de Barruelos y de Guardo, cercados por los mineros palentinos y en la propia Asturias, donde sufrió un gran número de bajas⁷⁹.

Curiosamente, esta nueva unidad regresó a Alcalá unos años después. Como consecuencia de los sucesos de la primavera de 1936, tras la victoria del Frente Popular, con los enfrentamientos entre militares y los izquierdistas locales, el 17 de mayo el Gobierno de Casares Quiroga ordenó el traslado inmediato de la guarnición alcalaína. El Regimiento de Caballería Villarrobledo, núm. 1 pasó destinado a Palencia y el Regimiento de Calatrava, núm. 2, pasó a Salamanca.

Los sustitutos de los regimientos de Caballería fueron el Batallón Ciclista, cuyo jefe, desde el 25 de enero de 1936, era el teniente coronel Gumersindo Azcárate Gómez⁸⁰, de total confianza de Azaña, con ocho compañías, tres de ametralladores y cinco de fusiles, procedente de Palencia, y, el 7º Batallón de Zapadores-Minadores, mandado por el teniente coronel Mariano Monterde, también leal a la República, formado por cuatro compañías, procedente de Salamanca (de Diego, 2014: 318-320)

El día 20 de julio de 1936 ambas unidades se unieron a la sublevación militar de julio. Sus jefes, los tenientes coroneles Azcárate y Monterde se opusieron a sus oficiales, lo que le costó la muerte al segundo y una herida grave al primero. La reacción gubernamental y de las milicias madrileñas que se trasladaron a Alcalá acabaron con la sublevación. Las dos unidades fueron disueltas y la mayor parte de los oficiales murieron, unos condenados a la pena capital y, otros, asesinados en las sacas de las prisiones madrileñas.

Cardenal Cisneros

⁷⁷ *El Día de Palencia*, núm. 13.022 (3 de julio de 1931).

⁷⁸ Circular de 30 de agosto de 1934, *DOMG*, núm. 200 (31 de agosto de 1934).

⁷⁹ Murieron un capitán, dos sargentos y 9 soldados, según la nota necrológica publicada por el batallón ciclista en *El Día de Palencia* el 18 de octubre de 1935 y tuvieron, al menos, 42 heridos.

⁸⁰ Circular de 25 de enero de 1936, *DOMG*, núm. 23 28 de enero de 1936).

BIBLIOGRAFÍA

- ALMIRANTE Y TORROELLA, José (1869): *Diccionario militar, etimológico, histórico, tecnológico, con dos vocabularios francés y alemán*. Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra.
- AZAÑA DÍAZ, Manuel (1981): *Memorias políticas y de guerra, I*. Madrid, Editorial Crítica.
- DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel - G. GUERRERO, Antonio (2004): *Paracaidistas del Ejército, 50 años de historia*. Madrid, Ministerio de Defensa.
- DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel (2014): “De la II República la Posguerra”, en VALLE MARTÍN, José Luis (Coord.): *El Ejército y Alcalá*. Madrid, Ministerio de Defensa; pp. 309-341.
- SOTTO, Serafín María de, Conde de Clonard (1851-1859) 16 tomos: *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas desde la creación del ejército permanente hasta el día*. Madrid, Imp. del Boletín de Jurisprudencia.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

EL AERÓDROMO ALCALAÍNO DEL CAMPO DEL ÁNGEL SEGUNDA ESCUELA MILITAR DE VUELO ESPAÑOLA (1913-1934)

Baltasar Bermejo Redondo
Miembro de la IEECC

Llega el momento de rescatar del olvido, así como la oportunidad de restaurar en la memoria, la desconocida historia de la primera escuela militar de vuelo de Alcalá de Henares, que cubre un periodo de veintiún años dedicados a la formación de pilotos militares.

Los inicios de la escuela se remontan a 1913, con la apertura del primer aeródromo alcalaíno, ubicado en los terrenos complutenses del Campo del Ángel, al noroeste de la ciudad, y que se mantuvo operativa hasta 1934. Fue, después de Cuatro Vientos, el segundo aeródromo militar español y, por ende, también la segunda escuela militar de vuelo de nuestro país, a la que tomó un posterior y digno relevo la que se ubicó en la primavera de 1934 en el aeródromo militar “Barberán y Collar”, como segunda escuela militar de vuelo de Alcalá, lo que hoy día conforma el campus externo de la Universidad de Alcalá de Henares (UAH) y el hospital universitario “Príncipe de Asturias”.

BREVES ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los comienzos de la aviación en Alcalá datan del 22 de octubre de 1910, fecha en la que aterriza en la ciudad complutense el primer avión, del que se tiene noticia, pilotado por el francés Jean Mauvais, procedente de Madrid. Esta efeméride se considera como el primer vuelo entre dos ciudades en España realizado con un planeamiento previo. *(foto1)*

Tres años después, en 1913, y tras diversas gestiones iniciadas por el coronel D. Pedro Vives Vich, pionero de la aeronáutica española y el capitán D. Alfredo Kindelán Dunay *(foto 2)*, precursor de nuestra aviación militar, se consigue el visto

bueno de la corporación municipal de la ciudad para que el día 1 de septiembre se abra la Escuela de Vuelo de Alcalá de Henares, dependiente de la de Cuatro Vientos en Madrid. Se ubicó en los terrenos del Campo del Ángel, por aquel entonces campo de maniobras de los dos regimientos de caballería acantonados en la ciudad y continuó sus labores de formación de pilotos durante veintiún años.



FOTO 1: Jean Mauvais tras haber aterrizado en Alcalá el 22 de octubre de 1910. (El Heraldo de Madrid 23-10-1910)

FOTO 2: Los ingenieros militares coronel Vives y capitán Kindelán, pioneros de la Aeronáutica Militar Española y precursores del AM del Campo del Angel en Alcalá. (Fuentes abiertas)

Comenzado 1934, se produce el traslado de la escuela de vuelo, ya que se había quedado pequeña y anticuada, a las nuevas instalaciones en el margen derecho de la carretera de Meco, inaugurándose poco tiempo después el nuevo Aeródromo que tuvo como cometido principal el ser “*Escuela de Vuelo y Combate*”, para formar a los futuros pilotos de caza, recibiendo el nombre de “Barberán y Collar” en memoria de los dos aviadores españoles desaparecidos cuando volaban hacia Méjico en 1933, durante su gesta por tierras y cielos iberoamericanos, a bordo del avión “*Cuatro Vientos*”. Ambos pilotos habían estado destinados en la escuela de vuelo del Campo del Ángel.

Como colofón, el Aeródromo Militar del Campo del Ángel, fue definitivamente cerrado el 14 de febrero de 1935, fecha en que se ceden sus instalaciones al ayuntamiento alcalaíno.

EL GERMEN DE LA AVIACIÓN EN ALCALÁ. EL PRIMER ATERRIZAJE DE JEAN MAUVAIS (1910)

La incipiente aviación se estrenó con un primer vuelo propulsado y tripulado que, siendo aceptado por la mayoría de los historiadores aeronáuticos como tal, se produjo el 17 de diciembre de 1903 en Kitty Hawk (Estados Unidos), con Orville Wright a los mandos de la aeronave “*Flyer I*”.

Aunque su auténtica eclosión se gestó en Francia, unos años después, con la apertura de escuelas de pilotaje e industrias para la construcción de los primeros aviones de serie. Personajes como Bleriot, los hermanos Farman o Santos Dumont, entre otros afamados pioneros aviadores, fueron los auténticos impulsores de esa nueva actividad tan ansiada por el ser humano que significaba poder volar como lo hacen las aves.

También le correspondió al país galo, albergar, desde 1905, la sede de la Federación Aeronáutica Internacional (FAI), organismo internacional que concedía el *Brevet* o título de piloto y que regulaba su obtención.

Centrándonos en la ciudad complutense, la primera toma de contacto de Alcalá con la aviación, tuvo como protagonista a un piloto francés, Jean (o Juan, como prefería que le llamasen) Mauvais. A sus treinta y un años, como complemento a su gran pasión por el mundo del automovilismo, decidió hacer el curso inicial de vuelo en su Francia natal, aunque ya llevase varios años afincado en España, país por el que siempre sintió una gran admiración y simpatía. Lo consiguió el 19 de julio de 1910 con el número de *Brevet* 144 de la FAI.

De vuelta en España, Mauvais se dedicó a participar en festivales y concursos aéreos, cuyos inicios se remontan a unos meses anteriores. Estos eventos tan populares en la época, permitieron a Mauvais obtener una excelente fuente de ingresos gracias a los premios ofrecidos en los mismos, así como a su propia labor comercial vendiendo aviones y piezas de repuesto para los mismos, desde la empresa que fundó en Madrid.

En octubre, Mauvais comenzó a planear el que sería el primer vuelo entre dos ciudades españolas. Su intención era volar de Madrid a Guadalajara, sede entonces de la jefatura de la Aeronáutica Militar Española (AME), y presentar allí su avión. Decidió iniciar este desafío con un primer vuelo entre Madrid y Alcalá que, al estar situada a mitad de camino, le sirviese de prueba antes de enlazar las dos capitales de provincia, y de este modo, ir reconociendo el terreno a sobrevolar.

Para tal fin, el piloto francés eligió uno de los primeros modelos de aviones fabricados en serie, en concreto, un biplano Sommer. Se trataba en realidad de una réplica de un modelo Henry Farman III que fue posteriormente mejorado por el constructor francés Roger Sommer, dotándole de un motor de siete cilindros en estrella Gnome de 50 HP de potencia, uno de los más fiables en aquel entonces.

Este avión tenía una longitud de 11 metros y una envergadura de 15,50 metros, una velocidad máxima de algo menos de 90 Km/h, pudiendo despegar y aterrizar en campos de menos de 100 metros de largo.

En aquellos pretéritos años, la fiabilidad obedecía a unos estándares muy elementales comparados con la época actual; especialmente la estructura de aquellos primitivos aviones, así como los rudimentarios motores instalados. Por ello, los vuelos solían ser cortos (unos 15 minutos), dentro de un espacio aéreo reducido a las inmediaciones del aeródromo, que generalmente se trataba de un hipódromo o una pequeña llanura, desde donde se despegaba y tomaba tierra en un corto periodo de tiempo, sin hacer aterrizajes intermedios en otros lugares.

Cambiar esas reglas fue el gran desafío que atrajo a Mauvais a realizar su novedoso proyecto. Despegando del originario campo de vuelo de Ciudad Lineal en Madrid sobre las ocho y media en la otoñal y fría mañana del sábado 22 de octubre de 1910, puso rumbo a Alcalá. A los 8 minutos del despegue, el motor comenzó a tener un funcionamiento irregular, por lo que Mauvais decidió aterrizar en un campo del cercano pueblo de San Fernando de Henares.

Allí, mientras esperaba la llegada de sus mecánicos para solventar la avería, hizo acto de presencia D. Rodrigo de Figueroa y Torres, Duque de Tovar, insigne personaje de la época y hermano del Conde de Romanones, por aquel entonces presidente del Congreso. Tovar, que era un gran aficionado al deporte del motor y a la floreciente aviación, prestó todo su apoyo a Mauvais y a sus mecánicos, y tras casi dos horas de reparación, a las once menos veinte, el Sommer pudo reanudar el vuelo, aterrizando en Alcalá en un terreno distante unos 500 metros de la Puerta de Madrid, en la entrada oeste de la ciudad, sobre las once y cuarto de la mañana, habiendo invertido algo más de 35 minutos de vuelo.

Momentos después de la llegada al improvisado campo de aterrizaje complutense del vehículo que transportaba a los mecánicos y al corresponsal de prensa francés Hipólito Seret, quien se encargaba de tomar los tiempos y distancias de vuelo para posteriormente certificarlo a la FAI, Mauvais y sus colaboradores se dirigieron al ayuntamiento de Alcalá, donde fueron recibidos por la corporación municipal e invitados a almorzar.

Alrededor del avión, según comentó en su crónica el periodista Ricardo Ruiz Ferry, se concentró una multitud de unos dos mil alcaláinos, muy emocionados y sorprendidos por tal acontecimiento, lo que motivó que la Guardia Civil, apoyada por algunos militares de la guarnición tuviese que acordonar y prestar servicio de seguridad al Sommer.

Pasadas las cuatro de la tarde, el piloto francés volvió al lugar del aterrizaje, donde fue ovacionado por el público y saludado con gran admiración por un grupo de oficiales destinados en las unidades militares asentadas en Alcalá, iniciando el despegue sobre las cuatro y media con rumbo a Madrid.

Sobrevolando el pueblo de Torrejón, decidió aterrizar en las proximidades del Palacio de Aldovea, residencia del Duque de Tovar, para agradecerle el inestimable apoyo prestado en este histórico vuelo, y tras una corta y agradable tertulia entre ambos y la degustación de un excelente vino de Jerez, “*para entrar en calor*”, como comentó el piloto, Mauvais volvió a despegar, dirigiéndose ya sin más escalas, al campo de vuelo de Ciudad Lineal, donde aterrizó sin novedad y con una fina lluvia, ya pasadas las cinco y media de la tarde.

Las estadísticas aeronáuticas del día fueron: cuatro vuelos, con una media de velocidad de 55 km/h y a una altura media de 45 metros, con un tiempo total de vuelo de una hora y veinte minutos.

Todas estas peripecias fueron debidamente reflejadas en las crónicas de los ya mencionados periodistas, el francés Hipólito Seret, y en las del español Ricardo Ruiz Ferry, el cual, en 1910 era el corresponsal del periódico *Heraldo de Madrid* en Alcalá.

Varias semanas después, Mauvais consumó su proyecto final, volando desde Madrid a Guadalajara el 24 de noviembre de 1910, lo que supuso el primer vuelo entre capitales de provincia españolas. Tras aterrizar en el campo del Polígono de Aerostación de la ciudad alcarreña, fue recibido por el coronel D. Pedro Vives Vich, jefe del Servicio de Aerostación y diversas autoridades militares y civiles locales.

FRACASO CON LA ENA. INICIOS DEL AERÓDROMO MILITAR DEL CAMPO DEL ÁNGEL (1912-1913)

En la primera mitad de 1912, comenzaron a circular rumores de la posible creación de la Escuela Nacional de Aviación (ENA), organismo de carácter civil y del mismo nivel que la ya existente Escuela de Aviación Militar de Cuatro Vientos, donde ya se formaban pilotos militares desde comienzos de 1911.

El ayuntamiento alcalaíno mostró rápidamente su interés por el asunto en sendas sesiones de 21 de junio y 23 de agosto de 1912. Pasados unos meses, el 5 de marzo de 1913 la Dirección General de Industria Comercio y Trabajo, dependiente del Ministerio de Fomento, aprueba las bases del concurso para dotar de una sede a la incipiente escuela civil de aviación.

Desde esa fecha se vislumbra, durante casi seis semanas, una frenética actividad por parte del consistorio complutense presidido por el alcalde D. Felipe Mota Gámez y del Diputado a Cortes por Alcalá de Henares D. Pedro Vicente Buendía para conseguir que la ENA se ubicase en Alcalá, usando para ello todas las influencias políticas disponibles.

La corporación municipal en pleno, ofreció al Ministerio de Fomento de manera gratuita unos terrenos en la finca llamada “Pago de los Cercados” los cuales reunían las principales condiciones establecidas en las bases del concurso, que entre otras

eran, un terreno llano de 400 por 800 metros y disponer de una buena comunicación con Madrid.



FOTO 3: Escrito del Ministro de Fomento al diputado a Cortes por Alcalá D. Pedro Vicente Buendía comunicando la concesión a Getafe de la sede de la Escuela Nacional de Aviación (ENA), 14 de abril de 1913. (Archivo Municipal de Alcalá de Henares)

Pero el 14 de abril de 1913, el ministro de Fomento anunció que la ENA se establecería en Getafe, en los terrenos de la Dehesa de Santa Quiteria, por ofrecer estos una mejor calidad que los de Alcalá, según el preceptivo informe técnico, y ser la opción favorita de Don Luis Montesino y Espartero, Marques de Morella, ya nombrado por el Rey Alfonso XIII primer director de la ENA. Fue un triste revés para las aspiraciones aéreas alcaláinas. (foto3)

Por las mismas fechas, dos prestigiosos ingenieros militares, el coronel Pedro Vives, Director de la Aeronáutica Militar, y el capitán Alfredo Kindelán, jefe del nuevo Servicio de Aviación, estaban estudiando la posibilidad de ubicar en Alcalá un campo de vuelo militar que sirviese como etapa intermedia entre Madrid y Guadalajara, donde tenía su sede el Servicio de Aerostación, y que a su vez apoyase a la Escuela de Cuatro Vientos en las prácticas de vuelo de los alumnos aspirantes al título de piloto militar de aeroplano.

Tras diversas reuniones de Vives (a quien unían vínculos familiares con Alcalá) y Kindelán con la corporación municipal complutense y algunos propietarios de los terrenos elegidos, se autorizó que a partir del 1 de septiembre de 1913 comenzasen las prácticas de vuelo en la entonces llamada “*estación de prácticas de aviación*”, que tomó el nombre de Aeródromo Militar del Campo del Ángel, por estar situado en la zona donde estuvo la ermita del Santo Ángel, muy próxima al actual parque de Gilitos;

lugar que se usaba como campo de instrucción y maniobras de los dos regimientos de caballería que estaban entonces acantonados en Alcalá.

Este hecho supuso para la ciudad complutense convertirse en la sede del segundo aeródromo militar creado en España, un gran hito aeronáutico tanto para la histórica ciudad, como para la aviación española, del que se han cumplido ya ciento once años.

Desgraciadamente, hoy no queda ningún vestigio patrimonial del mismo, exceptuando la Cruz del Siglo, hoy trasladada unos quinientos metros al sur de su emplazamiento original más cercano al aeródromo, sirviendo en numerosas ocasiones como referencia geográfica para los pilotos, y en algunos casos, cuando por algún avatar en pleno vuelo las cosas se complicaban, también como “*apoyo espiritual*” para los numerosos alumnos que allí recibieron su formación.

El capitán Alfonso Bayo de Lucía fue designado por el coronel Vives como primer jefe del nuevo aeródromo. Perteneciente a la segunda promoción de pilotos militares formados en la escuela de Cuatro Vientos en 1912, y hermano del también capitán piloto Celestino Bayo, muy respetuosamente recordado por ser el primer aviador militar español fallecido en acto de servicio el 29 de junio de 1912.

PRIMEROS CURSOS DE VUELO EN EL AERÓDROMO DEL CAMPO DEL ÁNGEL (1913-1920)

El primero de septiembre de 1913, un lunes para más señas, daban comienzo los vuelos en el recién abierto aeródromo del Campo del Ángel. En esta primera época, las instalaciones se encontraban en un estado muy precario. Estaban ubicadas en lo que actualmente es el colegio Antonio de Nebrija, entre las calles San Ignacio de Loyola, Villabilla y Jorge Guillén, en el alcalaíno Cerro del Ángel, ocupando parte de los terrenos de lo que fue la Universidad Laboral, hoy IES Antonio Machado.

Era un establecimiento militar muy básico, dotado de una pista de vuelo de tierra, aparcamiento de aviones, un pequeño hangar para mantenimiento y refugio de las aeronaves, y unos cobertizos móviles que servían de pabellones y estancias para el personal y varias oficinas. Desde sus comienzos, estuvo provisto de una plantilla de profesores y de personal auxiliar para atender las necesidades del aeródromo y del material aeronáutico, con el fin de facilitar la ejecución del plan de instrucción para los aspirantes a piloto. (*foto 4*)

Tras el nombramiento de Bayo como jefe del aeródromo, se designaron en calidad de profesores auxiliares al teniente de infantería Julio Ríos Angüeso, y al teniente médico y también piloto Carlos Cortijo Ruiz del Castillo, ambos también miembros de la segunda promoción de pilotos militares formada en Cuatro Vientos.

En este primer día de actividad aérea, aterrizaron en el Campo del Ángel los aviones asignados al nuevo aeródromo, dos Maurice Farman MF 7 con motor

Renault de 70 CV. El primero de los aviones estaba identificado con el número 6 de cola y del segundo no hay constancia. Llegaron pilotados por Bayo y Ríos acompañados por dos de los alumnos en prácticas, alféreces de navío Francisco Gil de Sola y Pablo Mateo Sagasta. Posteriormente un tercer Farman tomó tierra en Alcalá, pilotado por el teniente Antonio Espín, acompañado por el también alumno en prácticas, teniente Roberto White de Santiago, regresando a Cuatro Vientos más tarde.



FOTO 4: Hipódromos y carruseles del campo de maniobras de los dos regimientos de caballería estacionados en Alcalá en 1914, con vista de los hangares y terrenos del aeródromo del Campo del Ángel situados al fondo a la derecha. Se aprecian dos aviones Farman MF 7, uno en pista y otro en el aparcamiento. (AHEA)

Este primer curso de vuelo en Alcalá tuvo una breve duración, algo más de cinco semanas, ya que el ocho de octubre de 1913 aviones y profesores deben incorporarse a Cuatro Vientos al ser llamados para formar parte de la primera escuadrilla expedicionaria a África. Ese mismo mes despliegan los aviones españoles en tierras marroquíes, concretamente en el aeródromo de Sania Ramel, próximo a Tetuán, y en noviembre comienzan las operaciones aéreas de apoyo al Ejército en el protectorado español de Marruecos, que marcarían un hito en la historia de la aeronáutica militar de España y mundial, al emplear el avión como nueva arma de guerra. Sirva como orgullo complutense y reminiscencia de esta importante efeméride el hecho de que algunos de estos aviones y aviadores provenían del aeródromo alcalaíno.

Volviendo a los primeros alumnos que llegaron al Campo del Ángel, pertenecientes a la cuarta promoción de pilotos militares, y que inauguraron esta escuela de vuelo, el único que pudo realizar el ciclo completo de prácticas en las escasas semanas en las que se desarrolló el mismo en Alcalá, fue el Alférez de Navío Félix Chereguini Buitrago, que había sido baja por enfermedad en la promoción anterior, el cual obtuvo el título de piloto militar número 44 de España. El resto de alumnos tuvieron que completar las prácticas del curso de vuelo con posterioridad en Cuatro Vientos, con los escasos profesores y aviones que allí permanecieron, como causa de los traslados a Tetuán.

La obtención del Título de Piloto Militar de Aeroplano se basaba en cumplimentar y superar los requisitos que habían sido establecidos en el Apéndice número 1 de la Real Orden Circular de 16 de abril de 1913, por la que se aprobaba el Reglamento del Servicio de Aeronáutica Militar.

Casi un año después, el tres de septiembre de 1914 regresan los aviadores y sus aviones a Alcalá, de nuevo bajo el mando del capitán Alfonso Bayo, para iniciar la formación de una parte de la quinta promoción de oficiales aspirantes a piloto militar de aeroplano, en concreto siete alumnos. Para desarrollar tales cometidos, Bayo fue auxiliado por el teniente Ángel Martínez de Baños. Los aviones siguen siendo del mismo tipo, los Maurice Farman MF 7 con motor Renault de 70 CV. (*foto 5*)



FOTO 5: Línea de vuelo aviones Farman MF7 “Aceituna” en Alcalá 1915. (AHEA)

Adquiriendo cada vez más experiencia y prestigio, la escuela de aviación alcaláína se va consolidando, y para el siguiente curso, que se inicia en septiembre de 1915, se nombra jefe del aeródromo al ya capitán Julio Ríos Angüeso, antiguo profesor de la escuela, para instruir a diez pilotos de la sexta promoción, mientras que en Cuatro Vientos efectuarían las prácticas otros diez alumnos de esta promoción.

Continúa la capacitación de pilotos, y para los dos siguientes cursos, 1916 y 1917, un nuevo jefe tomó el mando del aeródromo, el capitán Juan Vallespín Zayas, también antiguo alumno de esta escuela, auxiliado por el teniente Jesús Varela de Castro.

A comienzos de septiembre de 1916 se incorporan diez oficiales alumnos pertenecientes a la séptima promoción. Y en septiembre de 1917 lo harán otros dos alumnos, que como los diez anteriores, también pertenecían a la séptima promoción.

El extraño reparto de alumnos de esta promoción fue debido, en primer lugar, a la escasez de aviones por las restricciones habidas en España como consecuencia de la Primera Guerra Mundial y, en segundo lugar, a la remotorización de los aviones Farman por parte de la industria Escoriaza, al más potente motor DDB de 80 CV en su fábrica de Zaragoza.

Sirva de anécdota, contada por uno de los más prestigiosos historiadores alcaínos actuales, D. Jose Felix Huerta Velayos que, en estos primeros cursos, al no disponer el aeródromo de aulas acondicionadas, las clases teóricas se impartían a menudo en las instalaciones del que fuera emblemático Casino Militar de Alcalá, que se ubicaba en el edificio de la actual Concejalía de Hacienda en la Plaza de Cervantes.

Por diversas y específicas razones, el curso de 1918 se inició más tarde de lo habitual, en concreto a finales de noviembre y con una importante novedad, pues se trataba de la primera promoción de pilotos de Clases de Tropa, que en aquella época la formaban los militares con los empleos de soldado o marinero, cabo o sargento.

Tuvo su antecedente en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de 10 de octubre de 1918 que, en su Sección de Aeronáutica Militar, publicaba una Circular por la que se anunciaba una convocatoria para las Clases de Tropa aspirantes a pilotos de aeroplanos de todos los Cuerpos del Ejército y la Armada.

Posteriormente, el Diario Oficial de fecha 27 de noviembre del mismo año, publicaba otra Circular con la lista de los 20 alumnos seleccionados y la de los 20 reservas para que iniciasen de inmediato el curso en la Escuela del Aeródromo de Alcalá de Henares. De los veinte alumnos seleccionados, dieciocho consiguieron su *brevet* de piloto en Alcalá ya en 1919. (foto 6)

Para atender las necesidades de dicho curso, a finales de 1918 se designó al capitán Antonio Domínguez Olarte como jefe de la Escuela, auxiliado por los también capitanes Apolinar Sáenz de Buruaga y Felipe Diaz Sandino, todos ellos excelentes pilotos, con un gran carisma entre los aviadores, y muy curtidos en las operaciones aéreas llevadas a cabo en Marruecos. Con esta excelente plantilla de profesorado se pudo hacer frente a las dificultades y carencias, sobre todo de material, que planteó la formación de esta numerosa promoción.

Desgraciadamente, el 29 de marzo de 1919 se produjo el primer accidente mortal en el campo de vuelo complotense, al estrellarse el Farman que pilotaba el soldado alumno Francisco Tella Manchón, al caer en picado desde 50 metros de altura e incendiarse el avión al impactar contra la tierra.



FOTO 6: Primera tanda de la primera promoción de pilotos de tropa formada en el AM del Campo Del Ángel en 1918/1919. Aparecen diez de los dieciocho alumnos que superaron el curso. De pie a la derecha del todo figura el soldado Francisco Tella Manchón que falleció en acto de servicio al estrellarse el Farman que pilotaba el 29 de marzo de 1919. Fue el primer accidente mortal de la escuela alcaláina. (AHEA)

Tres hechos relevantes se dieron lugar en el último semestre de 1919, que afectaron directamente a la escuela de vuelo de Alcalá de Henares:

1. Se produjo una intensificación de las operaciones aéreas en el Protectorado marroquí, lo que llevó aparejado el consiguiente traslado tanto de aviadores como de aviones y del material asociado a las actividades aéreas, a tierras africanas.
2. La plantilla de pilotos militares con aptitud de vuelo en vigor se había reducido drásticamente, debido a los cuatro años de relativa paz en nuestro país, al declararse neutral en la Primera Guerra Mundial; así como al hecho de haberse suavizado el clima bélico en los territorios de Marruecos. Para compensar este hecho, se convocaron noventa y cinco plazas con la finalidad de obtener el título de piloto militar, correspondiente a la 10ª promoción, que sería conocida como *“la gran promoción”* y así poder paliar la urgente necesidad de personal de vuelo para mantener la operatividad y disponibilidad de la aviación militar española, a requerimiento del entonces director de la aeronáutica militar, general Francisco Echagüe y Santoyo.
3. Se estaba pendiente de una gran reorganización territorial de la aeronáutica militar que finalmente se aprobaría en marzo de 1920, así como de un nuevo reglamento que afectaría tanto, al personal, como a la enseñanza, y por ello a

las escuelas de vuelo. (*Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid el 18 de marzo de 1920, que disponía la creación de las cuatro primeras bases aéreas, coincidente con las cuatro primeras regiones aéreas, en Getafe, Zaragoza, Tablada y León.*)

Como resultado final de estos condicionantes para el aeródromo alcalaíno, resultó que, en noviembre de 1919, ya terminadas sus prácticas los pilotos de la primera promoción de tropa, se cierra la escuela de vuelo, trasladándose el material y el profesorado a la nueva escuela creada en Zaragoza. El campo de vuelo complutense continuará abierto para otros usos de la aeronáutica militar, nombrándose jefe del aeródromo al teniente Francisco Bustamante de la Rocha, a partir del 21 de noviembre.

LA DÉCADA FELIZ DE LOS AÑOS 20

Una serie de circunstancias, principalmente meteorológicas, hicieron que la mala fortuna fuese muy breve para la escuela de Alcalá. Ello se debió en gran parte al “cierzo”, que es un viento muy frecuente en el valle del Ebro, y que se puede presentar en cualquier mes del año, alcanzando ráfagas de más de 100 km/h. Por el peligro que este viento entrañaba para la enseñanza del vuelo en aquellos vulnerables aviones, se tuvo que cerrar la escuela “maña”; reabriéndola de nuevo en el Campo del Ángel en la primavera de 1920.

Ya en junio de 1920, se nombra jefe del aeródromo y de la escuela de vuelo al comandante Luis Palanca Martínez-Fortún, quien será auxiliado por los capitanes Matanza Vázquez, Pardo Salinas y González-Anleo, para continuar con la instrucción de los dieciséis alumnos aspirantes a piloto militar de la ya mencionada 10ª promoción, asignados a Alcalá, y que se graduarían en abril de 1921.

En esta nueva etapa es de destacar el cambio de los viejos aviones Farman MF-7 por el nuevo y excelente avión de entrenamiento británico AVRO 504K, con motores de mayor potencia y mucha más maniobrabilidad y velocidad. (*foto 7*)

A mediados de 1920, comienza un nuevo periodo de auge del aeródromo, mejorándose mucho los accesos e infraestructuras, para poder recibir a los nuevos aviones y material, que además de los AVRO, también incluirán 3 aviones De Havilland DH-6 fabricados por la Hispano Suiza en su excelente y avanzada fábrica de Guadalajara.

En los primeros días de octubre de 1920 se celebraron unas maniobras militares en la ciudad de Alfaro, en las que participaron cuatro de los nuevos aviones AVRO 504K procedentes del aeródromo del Campo del Ángel. En las proximidades de la ciudad riojana realizaron ejercicios y prácticas de bombardeo y observación. El último día, efectuaron una exhibición aérea que fue presenciada por numeroso público. Al finalizar las maniobras, los aviones regresaron a Alcalá sin novedad.

En los meses siguientes, continuaron las prácticas de vuelo, y en junio de 1921 se vuelve a cerrar temporalmente la escuela debido a una nueva reorganización de los centros de enseñanza en la Aeronáutica Militar, manteniéndose el aeródromo operativo para otros cometidos aeronáuticos.



FOTO 7: Avión AVRO 504 K, que en versiones con motor de 80 o 110 CV fueron asignados a la Escuela del Campo del Ángel, a partir de junio de 1920. (Fuentes abiertas)

Como actividad extraordinaria, en el mes de julio de 1921 los aviones alcaláinos vuelan a Burgos, para participar en una celebración de carácter nacional con motivo de los actos que se celebraron por el traslado a la catedral burgalesa de los restos de Rodrigo Díaz de Vivar, “*el Cid Campeador*”, y de las fiestas en conmemoración del séptimo centenario del insigne templo gótico. La patrulla procedente del aeródromo del Campo del Ángel estaba formada por tres aviones De Havilland DH-6 pilotados por los tenientes José Luis Ureta, Andrés Grimá y Juan Bono, realizando una serie de maniobras y acrobacias en el cielo burgalés, que impresionaron a todos los asistentes.

Un día después, todos los aviadores y aviones presentes participaron en la Copa de Burgos, prueba consistente en efectuar un vuelo de ida y vuelta hasta Vitoria, repostar y volar hasta Palencia con aterrizaje final en el aeródromo burgalés de Gamonal. Una vez terminada la prueba, el general Echagüe comunicó personalmente a los aviadores la triste noticia de la pérdida de Annual en Marruecos y la partida inmediata a Melilla de todos los aviones y tripulaciones disponibles para hacer frente a tan agónica situación ocurrida en el Protectorado.



FOTO 8: Confraternización con la población civil de Alcalá. En la foto capitanes Boy Fontelles y Llorente y dos tenientes acompañados de un grupo de señoritas alcalaínas junto a un hangar del AM del Campo del Ángel años 20. (AHEA)

Entre 1922 y 1924 se instala en el campo de vuelo una escuadrilla de reconocimiento de la escuadra aérea de Madrid, con aviones Ansaldo 300, al mando del carismático capitán José Legorburu Domínguez-Matamoros, nombrado nuevo jefe del aeródromo del Campo del Ángel, donde había sido antiguo alumno. Legorburu supo mantener una excelente relación con la corporación municipal y con la sociedad alcalaína, gracias a sus excelentes dotes personales, participando tanto él mismo como el resto del personal del aeródromo militar en numerosas actividades lúdicas y sociales en Alcalá. (*foto 8*)

Nuevos tiempos para la escuela de vuelo alcalaína van a discurrir a partir de comienzos de 1924, al ser nombrado jefe de la Sección de Aeronáutica el coronel Jorge Soriano Escudero, quien focalizó la enseñanza de vuelo para oficiales pilotos en la Compañía Española de Aviación (CEA), empresa de carácter civil con sede y escuela de vuelo en Albacete. El resto de cursos de vuelo (transformación de observador a piloto, complemento y tropa) serían repartidas entre otras escuelas, pero siempre dando primacía a la del Campo del Ángel.

Transcurrido el verano de 1924, se vuelve a activar la escuela, y en los cursos de 1924 y 1925 continúan las actividades de enseñanza de vuelo, ampliando de nuevo sus instalaciones, especialmente los alojamientos y zonas anexas a los hangares. (*foto 9*) Se retoman los cursos de formación de pilotos de tropa, con trece alumnos; así como los nuevos cursos de transformación para oficiales con título de observador al de piloto, con seis y dieciséis alumnos respectivamente, haciendo un total de treinta y cinco aviadores los que recibieron sus alas de piloto durante ese bienio.



FOTO 9: Aeródromo Militar del Campo del Ángel, con la ciudad de Alcalá al fondo a mediados de los años 20 del pasado siglo. Se observan estacionadas 8 aeronaves de diferentes tipos. Se aprecia en el centro de la fotografía la estación de FFCC al lado del enorme caserón que albergaba el edificio y colegio de las Adoratrices. (AHEA)

Lamentablemente, uno de ellos, el comandante Miguel Ferrández García falleció el 17 de octubre de 1925 al entrar en barrena su AVRO 504K con número de cola 3. La despedida de su féretro constituyó una gran demostración pública de duelo en la ciudad, asistiendo numerosos alcalalinos, que expresaron sus condolencias por la pérdida de tan querido y respetado aviador en la urbe complutense.

Ya entrado el año 1926, por Real Decreto Ley de 23 de marzo, se crea la Jefatura Superior de Aeronáutica, constituyéndose la aviación y la aerostación en una quinta Arma del Ejército, que será dotada de una uniformidad propia de color verde amarillo oscuro, así como de unas nuevas divisas para cada empleo militar. Este hecho supuso que el gran anhelo de los aviadores militares españoles se hacía realidad, pues de este modo conseguían una amplia autonomía a la hora de planificar y ejecutar sus misiones respecto al resto del Ejército y la Marina de Guerra, pudiendo tomar sus propias decisiones de mando.

Durante el siguiente lustro, el aeródromo del Campo del Ángel vivió su etapa dorada como escuela elemental de vuelo, formando promociones de pilotos de las categorías de oficiales, de tropa y de complemento hasta 1930. Desglosándolos por años, obtuvieron el título veintiuno en 1926, otros veintiuno en 1927, veintitrés en 1928, de nuevo veintitrés en 1929, y veinticuatro en 1930. Totalizando, fueron ciento

doce los pilotos españoles que consiguieron su “*brevel*” en Alcalá durante ese quinquenio.

Del mismo modo que los españoles, un nutrido grupo de pilotos extranjeros procedentes de países iberoamericanos y de Portugal recibieron la correspondiente enseñanza de vuelo que les permitió obtener el codiciado título de piloto militar de aeroplano, surcando el cielo alcalaíno. Estos aviadores, como regla general, hacían un curso de veinticuatro semanas tras un mínimo de sesenta y tres horas de vuelo en las aeronaves de dotación en la escuela complutense.

Pioneros de estos cursos fueron dos oficiales peruanos, los capitanes Carlos Peña Lillo y Rafael Vargas Guzmán en 1916. Continuaron en 1926 tres oficiales de El Salvador. Ya en los cursos de 1927 y 1928, dos alumnos peruanos, tres chilenos y un uruguayo aprendieron el arte de volar en el cielo complutense. En 1929 fue el turno de pilotos procedentes de Colombia y Portugal, dos de cada nacionalidad, y por último entre 1932 y 1934, cinco oficiales mejicanos se formaron en Alcalá.

Resumiendo, veinte alumnos de países hermanos de lengua y cultura, culminaron su formación y obtuvieron sus alas de piloto en esta “*escuela internacional complutense*”, a semejanza de los estudiantes de territorios de ultramar que pasaron por las aulas de la Universidad Cisneriana siglos antes.

EL DECLIVE DE LA ESCUELA DE VUELO DEL CAMPO DEL ÁNGEL (1931-1934)

A mediados de los años 20, comenzaron a plantearse una serie de problemas de infraestructura en los terrenos ocupados por el aeródromo del Campo del Ángel. Estos afectaban especialmente el estado de la superficie de tierra pedregosa y la longitud de la pista de despegue y aterrizaje para los nuevos tipos de aviones en servicio, de mayor tamaño, potencia y velocidad que los antiguos Farman, como los AVRO 504K y los más pesados y potentes De Havilland DH-6 asignados a la escuela. Además, las primitivas instalaciones se estaban quedando anticuadas, debido al paso de los años, al aumento del personal destinado en el aeródromo, y a un importante factor, la escasez del suministro de agua, cuyo caudal, por motivos hidrográficos, iba reduciéndose paulatinamente.

Debido a todas estas razones, a partir de 1926, la Aeronáutica Militar se planteó la posibilidad de buscar terrenos con el objetivo de construir un nuevo aeródromo en Alcalá, más adecuado a las nuevas demandas técnicas y de vida y funcionamiento que ya despuntaban en los dominios del Campo del Ángel.

No fueron pocas las dificultades para finalizar esta nueva empresa, especialmente con relación a la venta y expropiaciones de los terrenos elegidos en el margen derecho de la carretera de Alcalá a Meco. Ocho años se tardó en terminar las

negociaciones que finalizaron con la apertura de la segunda escuela de vuelos alcaláina, ya entrado el año 1934.

Continuando con la cronología, el 6 de marzo de 1931 fallece en acto de servicio el capitán de infantería, piloto y observador Félix Martínez Ramírez, Caballero Laureado de San Fernando y héroe de la Guerra de Marruecos. Martínez Ramírez fue destinado al aeródromo de Alcalá al finalizar dicha campaña. En esa fatídica fecha, regresando de un vuelo a los mandos del biplano AVRO 504K número 7, entró en barrena, y al no conseguir salir de ella, el aparato se precipitó contra el suelo en el mismo centro geográfico del campo. Después de una cura de urgencia en el botiquín del aeródromo, el bravo capitán falleció durante el traslado al hospital militar de Alcalá. Fue otra dolorosa pérdida para el aeródromo complutense.

Siguiendo el curso de la historia de España, el 14 de abril de 1931 se proclama la segunda República, lo que traerá importantes novedades en la aviación militar. La primera para la escuela del Campo del Ángel es el cambio de denominación, designándose como “Escuela de Pilotaje de Alcalá-Guadalajara”.

En diciembre de ese año, el comandante Ignacio Hidalgo de Cisneros y López de Montenegro es nombrado jefe de la misma, y con él al mando, el personal de la escuela se integrará todavía más en la vida social alcaláina, participando en numerosos festivales deportivos, taurinos y diversos festejos. Hidalgo, dejó una gran impronta en la ciudad complutense, tanto en el plano militar como en el personal. Tras su cese a mediados del año siguiente para ocupar puestos de mayor relevancia, volvería poco tiempo después a su querida y admirada Alcalá como profesor de vuelo, y más adelante, ya como jefe de las Fuerzas Aéreas de la República Española (FARE).

Ya entrados en 1932, un gran cambio va a afectar a la aviación militar, al ser separada de la aerostación y consolidándose ya como la más moderna arma del Ejército, dotándosele de una nueva uniformidad, ya de color azul tina oscuro, sustituyendo a la anterior de tonalidad verde amarillo oscuro.

Y en septiembre de ese año, un nuevo oficial toma el mando del aeródromo, el capitán José María Ibarra Montis. Con este nuevo jefe darían comienzo los primeros cursos de vuelo sin visibilidad con aviones De Havilland DH-9, adaptados con una capota en la cabina para este tipo de vuelos. También comienzan los cursos de alta acrobacia, teniendo ambos cursos profesores de la talla de García-Morato, Hidalgo de Cisneros, Haya, Cascón, Mata Martín y el propio Ibarra (*foto 10*). Estos cursos, que fueron pioneros en nuestro país, realzan la importancia de Alcalá en el desarrollo de la aviación hispana. Paralelamente en este 1932, se continúa con los cursos de transformación de oficiales observadores a piloto con tres alumnos.



FOTO 10: Capitanes Ibarra y Garcia-Morato, profesores de alta acrobacia en la Escuela de Vuelo y Combate de Alcalá en 1934. (Fotógrafo D. Adolfo de Torres, publicado en el Diario La Vanguardia Española el 09-04-1939)

En este mismo año estaba proyectado un curso pionero en la enseñanza aeronáutica militar, el llamado Curso de Unificación de Profesores de Vuelo (anunciado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra del 3 de septiembre de 1932), para los dieciséis profesores más destacados de las diferentes escuelas militares de vuelo españolas, con el objetivo de actualizar y unificar las enseñanzas de esta disciplina aérea en el seno de la aviación militar, haciendo de la escuela de Alcalá la punta de lanza en la doctrina y los planes de instrucción y adiestramiento para la formación de pilotos.

Finalmente, el curso dio comienzo el 1 de febrero de 1933, con quince alumnos, que paradójicamente eran los mejores profesores de vuelo de la aviación española, durando hasta el 27 de junio. De las enseñanzas extraídas en esos cinco meses, se crearon los nuevos reglamentos y procedimientos que marcarían el futuro de la

formación de los aviadores españoles y de otros países que copiaron el modelo español nacido en Alcalá.

Como curiosidad léxica, en 1933 la escuela cambia a la nueva denominación de “Escuela de Vuelo Elemental de pilotos aviadores del Campo del Ángel de Alcalá”.

Un nuevo curso comienza el 16 de septiembre para veintiún alumnos, dieciocho de la aviación naval, compuesto por diez oficiales y ocho marineros; a los que se suman tres oficiales mejicanos, que volarán, además del ya veterano AVRO 504K, las recién adquiridas avionetas De Havilland DH-82 *Tiger Moth*. La Escuela mantiene en su inventario también varios aviones Loring R III, así como los ya maduros De Havilland DH-6 y DH-9 para funciones de enseñanza, y que continuarán surcando los cielos alcalaínos.

Otro hecho luctuoso se produce el 14 de marzo de 1934, cuando sufre un accidente mortal el alférez de navío Rafael Palacios Campos, de nuevo a consecuencia de la entrada en barrena del avión que pilotaba, estrellándose e incendiándose a continuación y pereciendo en el acto dicho oficial naval.

Este último curso finaliza el 10 de mayo del fatídico, para la escuela de vuelo, 1934. Seguidamente se iniciaron los trámites para la clausura de este singular aeródromo, que tuvo el honor de ser la segunda escuela de vuelo militar de España, y del que lamentablemente no nos ha llegado ningún resto patrimonial, a excepción del material gráfico custodiado en archivos, bibliotecas, colecciones privadas...etc. y de la anexa Cruz del Siglo alcalaína.

¡¡¡Una gran e irreparable pérdida para el rico acervo histórico complutense!!!

EL TRASLADO AL NUEVO AERÓDROMO ALCALAÍNO “BARBERÁN Y COLLAR” (1934)

Durante las primeras semanas de la primavera de 1934 se inició el traslado del material del antiguo aeródromo del Campo del Ángel al nuevo aeródromo denominado “Barberán y Collar” en homenaje al capitán del Arma de Aviación don Mariano Barberán y Tros de Ilarduya y al teniente del mismo arma don Joaquín Collar Serra, fallecidos a consecuencia del raid La Habana-Méjico, y que habían estado destinados en la escuela del Campo del Ángel. Estaba ubicado al noreste de la población, entre el camino de salida hacia Meco y la línea ferroviaria que unía Madrid con Guadalajara y Zaragoza, para albergar en sus nuevas instalaciones a la flamante Escuela de Vuelo y Combate. Todavía coexistiría durante un corto periodo con la anterior escuela de pilotaje del Campo del Ángel, que definitivamente fue cerrada el 14 de febrero de 1935, fecha en que se ceden sus instalaciones al ayuntamiento alcalaíno.

CONCLUSIONES

Destacar la importancia que tuvo la escuela alcalaína en la formación de pilotos militares españoles y de otras nacionalidades.

Reconocer la excelente visión de futuro que el coronel Vives y el capitán Kindelán demostraron al elegir el emplazamiento de Alcalá como segunda escuela militar de vuelo de la incipiente aviación española.

Elogiar los esfuerzos del ayuntamiento complutense y de los ciudadanos de Alcalá por ubicar en esta ciudad, cuna del saber hispano, la Escuela del Campo del Ángel allá por 1913, confluyendo de esta manera una importante etapa de la historia de la enseñanza militar de vuelo con el legado cultural alcalaíno y las aspiraciones de su población.

Remarcar la influencia de carismáticos aviadores militares españoles destinados como profesores o alumnos en la escuela de vuelo, tanto en el desarrollo de la aviación militar, como en la vida social alcalaína, con un gran peso específico en ambas facetas, profesional y humana.

Realzar el espíritu de supervivencia de la escuela a las diferentes reorganizaciones de la aeronáutica militar española en el campo de la enseñanza, siempre dispuesta a afrontar nuevos retos, cambios, cierres y reaperturas; pero sin cesar en la formación de promociones de pilotos procedentes de las escalas de oficiales, tropa, complemento e incluso de transformación de observadores, de otros procedentes de la marina de guerra o de nacionalidades extranjeras.

Señalar la gran diversidad de aeronaves destinadas en la escuela de vuelo complutense, que formaron parte del rico patrimonio histórico de nuestra brillante aviación militar, utilizadas para la formación de pilotos, así como para otros cometidos aeronáuticos, de las que pudieron disfrutar de su manejo los aviadores; y de la observación de sus vuelos y acrobacias, surcando el cielo complutense, varias generaciones de alcalaínos y otros habitantes de poblaciones vecinas.

Para finalizar este humilde homenaje al histórico aeródromo del Campo del Ángel, que se mantuvo operativo algo más de dos décadas y ejerció una gran influencia en el desarrollo de la propia ciudad y en el de la aviación militar española, es necesario destacar los muchos éxitos que cosechó desde su origen, gracias a la pericia de sus aviadores y a la excelente formación impartida e impulsada desde el Cuerpo de Ingenieros Militares, auténtico embrión y motor de este centro pionero en la enseñanza de vuelo.

Tuvo el honor de ser la segunda escuela de vuelo de la aviación militar española, hecho este poco conocido, pero de gran importancia, como lo atestiguan y refrendan las muchas proezas y hazañas de los numerosos aviadores en ella formados y que tanto honor y gloria dieron a las alas hispanas e iberoamericanas.

EPÍLOGO

Allá, frente a la estación de tren alcaláina y al caserón de las Adoratrices, en las alturas del Cerro del Ángel, aprendieron y/o enseñaron a volar prestigiosos aviadores, algunos de ellos condecorados con Cruces Laureadas de San Fernando, máxima distinción militar española, como Julio Ríos Angüeso y Manuel Barreiro Álvarez, que tuvieron el honor de ser los primeros aviadores españoles merecedores de tan distinguida condecoración, y también Felix Martínez Ramírez, Joaquín García-Morato y Castaño, así como Carlos de Haya González de Ubieta.

Otros, condecorados con las prestigiosas Medallas Aérea o Militar, como Joaquín González-Gallarza Irigorri; Mariano Barberán y Tros de Ilarduya y Joaquín Collar Serra, pilotos del “*Cuatro Vientos*”; Francisco Iglesias Brage, piloto del “*Jesús del Gran Poder*”; Joaquín Lóriga Taboada y Eduardo González-Gallarza Irigorri, miembros de la “*Patrulla Elcano*” que llegó a Filipinas.

Todos ellos fueron héroes de los grandes vuelos y raids aéreos que tanta gloria dieron a la aviación española, que estudiaron o enseñaron en las aulas alcaláinas, que volaron en su cielo azul y a veces gris, que pasearon por sus históricas calles y plazas y que vivieron en sus casas y caserones, contagiándose de ese “*Espíritu Humanista y Cisneriano*” que embriaga y brota en la muy histórica ciudad de Alcalá de Henares desde siglos pretéritos.



Piloto aviador Bayo (A.) (Datos Mayar).



Capitán Alfonso Bayo De Lucía, primer jefe del AM Campo del Ángel 1913-1915. Capitán Julio Ríos Angüeso 1915-1916



Capitán Juan Vallespín Zayas 1916-1917. Capitán Antonio Domínguez Olarte 1918- 1919.
Teniente Francisco Bustamante De La Rocha 1919-1920.



Capitán José Legorburu Domínguez-Matamoros 1922-1931. Comandante Ignacio Hidalgo De
Cisneros López de Montenegro 1931-1932

BIBLIOGRAFÍA

- “Alcalá de Henares. Crónica General”. Luis M. de Diego Pareja y Jose C. Canalda Cámara. Ed Brocar. Alcalá 2011.
- “Alcalá en la II República”. Angel Pérez López y Jose María San Luciano Ruiz. Ed Aventura Gráfica. Alcalá 2012.
- “Alcalá en guerra”. Pilar Lledó Collada. Ed Brocar. Alcalá 1999.
- Archivo Histórico del Ejército del Aire. Expedientes varios.
- Archivo Municipal de Alcalá de Henares. Expedientes varios.
- “Atlas de los Aeródromos de España” AENA, 1934. Edición 1966.

- “Atlas ilustrado de la aviación militar española”. Rafael A. Permuy López y Jose L. Gonzalez Serrano. Susaeta ediciones. Madrid.
- “Aviones españoles del siglo XX”. Jaime Velarde Silió. Fundación Infante de Orleans. Madrid 2008.
- “Cambio de rumbo”. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro. Ed LAIA. Barcelona 1977.
- “Carpetas, apuntes y expedientes sobre promociones de aviadores” José Warleta Carrillo. Archivo Histórico del Ejército del Aire. Villaviciosa de Odón.
- “Datos sobre la aviación en Alcalá”. Pedro L. Ballesteros Torres. Semanario Puerta de Madrid N°s 912 y 962. Alcalá 1984/1985.
- Diario ABC, Exhibición aérea Julien Memet. 24 marzo 1910.
- Diario Heraldo de Madrid, Crónica vuelo Jean Mauvais Madrid-Alcalá. Ricardo Ruiz Ferry. 23 octubre 1910.
- Diario La Vanguardia, Vuelo de J. Memet. 12 febrero 1910.
- Diario Oficial del Ministerio de la Guerra. Varias fechas y Resoluciones.
- “Guía del antiguo A.M. Barberán y Collar. Actual campus de la UAH” J. Rubio. Grupo en defensa del patrimonio Complutense. Alcalá 2015.
- “El Ejército y Alcalá”. Pedro Ballesteros Torres, Juan J. Rodrigo Tobajas, Jose Felix Huerta Velayos y otros autores. Publicaciones de Defensa. Madrid 2014.
- “Historia de la Aeronáutica Española” J. Gomá Orduña. Tomo I. Ed Prensa Española. Madrid 1946.
- “Historia de la Aeronáutica Española” J. Gomá Orduña. Tomo II. Gráficas Huérfanos del Ejército del Aire. Madrid 1950.
- “Pedro Vives Vich”. Julián Oller García. Centro de Documentación y Publicaciones AENA. Madrid 2011.
- “I Centenario de la creación del A. M. del Campo del Ángel de Alcalá de Henares”. José Sanchez Méndez y Juan J. Rodrigo Trobajas. Revista Aeroplano n° 31. Madrid 2013.
- “Setenta y cinco años de aviación militar española” Revista de Aeronáutica y Astronáutica, N° 547. Julio 1986
- Tesis Doctoral “El Ejército del Aire español 1939-1989”. Marcelino Sempere Doménech. Publicaciones de Defensa. Madrid 2017.
- “Uniformidad de la aeronáutica española”. Jaime Aguilar Hornos, Delfín Salas Carmena y Juan A. Abellán-García Muñoz. Museo del Aire. Madrid 1993.

Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER DE UN NOBLE
ASESINADO EN TORREJÓN DE ARDOZ POR LAS
MILICIAS REPUBLICANAS:
UN ESTUDIO DE CASO DE LA GUERRA CIVIL

José Luis Sánchez Peral
Universidad Autónoma de Madrid
IES Victoria Kent de Torrejón de Ardoz

1. INTRODUCCIÓN.

Una parte de los estudios de la Guerra Civil se ha dedicado a analizar los episodios de represión republicana que tuvieron lugar en las zonas en las que no triunfó la sublevación del 18 de julio de 1936.

Así, tanto los “paseos” como las “sacas de presos” han sido dos de los centros de interés en esas investigaciones, que complementan los estudios de la represión del bando sublevado en los territorios en que triunfó el golpe.

En este artículo nos vamos a centrar en uno de esos episodios, acontecido en Torrejón de Ardoz, municipio del valle del Henares que permaneció fiel, como el resto de los pueblos de la comarca, a la causa republicana.

2. EL MARCO GENERAL: LOS PRIMEROS COMPASES DE LA GUERRA CIVIL EN EL VALLE DEL HENARES.

Tras los momentos iniciales del golpe del 18 de julio, en Alcalá de Henares se sublevó una parte de su guarnición militar. Para ser sofocada la revuelta se mandaron tropas desde Madrid comandadas por el coronel Puigdemolas, que prosiguieron su avance hacia Guadalajara con la intención de reprimir allí también la sublevación.

En su camino hacia Alcalá, las tropas republicanas pasaron por Torrejón de Ardoz, municipio del valle del Henares que se encuentra al pie de la carretera de Aragón. Tras unos momentos iniciales en los que se produjo la destrucción del

patrimonio religioso, varios vecinos de Torrejón se incorporaron a las filas, consiguiendo a la postre el fracaso de la sublevación en el corredor del Henares, zona que quedó hasta el final de la guerra bajo la causa republicana.

Además, en los propios pueblos de la comarca se vivieron episodios muy graves de represión contra las personas de ideología de derechas. Numerosos propietarios, profesionales liberales, concejales de partidos ajenos al Frente Popular o miembros de la Iglesia fueron sacados de sus domicilios y asesinados sin juicio previo.

Es así como tuvieron lugar, entre julio y septiembre de 1936 especialmente, ejecuciones múltiples en municipios como Alcalá de Henares, Ajalvir, Daganzo, Meco, San Fernando o Torrejón de Ardoz¹

En ese contexto, en los primeros días de julio después del golpe y en los meses de agosto y septiembre del año 36 fueron registrados múltiples domicilios y detenidas, sacadas de sus casas y asesinadas cientos de personas, cuyos cadáveres aparecieron en los alrededores de Madrid. Estos “paseos” fueron el precedente del durísimo episodio represivo de las “sacas de presos”, que entre noviembre y diciembre de 1936 acabó con miles de reclusos de las cárceles de Madrid asesinados en Paracuellos y en el soto de Aldovea, enclave muy próximo a Torrejón².

Entretanto, los familiares de las personas detenidas en sus domicilios de Madrid tuvieron que ir, por un lado, a comisarias y cuarteles en busca de información sobre ellos y, a falta de la misma, a inspeccionar cementerios y depósitos de cadáveres para tratar de reconocer los cuerpos a partir de las fotografías que se hacían de algunos de ellos en el momento del levantamiento de los cuerpos.

¹ En el partido judicial de Alcalá, sin contar las sacas de presos que acabaron fusilados en Paracuellos y el soto de Aldovea y el caso de Vallecas -en el que aparecieron decenas de cadáveres-, se recogieron unos 350 cuerpos. Así, estas son las cifras dadas en la Causa General (1508, expedientes 1 y 2, relación del estado nº 2): Ajalvir (15 cuerpos), Alcalá (18), Algete (1), Ambite (3), Barajas (66), Campo Real (1), Canillas (46), Canillejas (59), Corpa (16), Coslada (3), Loeches (11), Mejorada del Campo (3), Nuevo Baztán (1), Pezuela de las Torres (5), Pozuelo del Rey (1), Rivas (53), San Fernando y Torrejón (10), Los Santos (2), Torres (16), Valdeavero (1), Valdetorres de Jarama (1) y Valdilecha (4). No aparecieron cuerpos en Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Cobeña, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Fuente el Saz de Jarama, Meco, Olmeda de las Fuentes (entonces, de Cebolla), Orusco y Paracuellos de Jarama.

En la provincia de Guadalajara y en el valle del Henares estos son los datos, aunque no exhaustivos: Alovera (3), Azuqueca (2), Baidés (2), Cabanillas del Campo (1), Chiloeches (1), Fontanar (1), Guadalajara (25, varios en prisión), Humanes (6), Jadraque (4), Marchamalo (5), Sigüenza (6), Tórtola de Henares (2), Villaseca de Henares (1) y Yunquera (2). Ninguno se encontró, por ejemplo, en Castejón, Castilblanco, Espinosa, Horna y Moratilla de Henares (Causa General, 1261 y 1262, relación del estado nº2; expedientes varios).

² Sobre los sucesos en Torrejón puede verse un artículo del mismo autor titulado: “Repercusión local de la matanza republicana del soto de Aldovea: lo (poco) que dicen los archivos” (Guadalajara, 2024, en prensa).

3. LOS INFORMES SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES

Como consecuencia de la acción de los grupos de milicianos, en las zonas limítrofes a la capital aparecieron cientos de cuerpos asesinados, bien a las puertas de cementerios o en el borde de carreteras. Así, en las inmediaciones de Vicálvaro o Vallecas, en el parque del Oeste, en Chamartín o en la carretera del Pardo, por ejemplo, los servicios municipales recogieron en los primeros meses de la guerra muchos cadáveres abandonados, a los que por el colapso asistencial ya no se les hacía la autopsia y solo se les certificaba la defunción.

En el caso de los municipios del corredor del Henares, los cuerpos aparecieron en los arcones de las vías principales o en las puertas de cementerios, como en Alcalá de Henares³. Tenemos que suponer que para moverse de unos lugares a otros los milicianos tenían que pasar los férreos controles que se establecieron en las principales vías de comunicación, como en la zona eran el puente de Viveros en término de San Fernando, el cruce en Torrejón entre las carreteras de Ajalvir a Estremera y la de Aragón y los diversos accesos a Alcalá.

Tomando como ejemplo algún pueblo como San Fernando de Henares, en su término municipal -entre los km. 16 y 17 de la carretera de Aragón- aparecieron entre julio y agosto de 1936 diez cadáveres, de los cuales solo se pudo identificar en un primer momento a dos de ellos, un vecino de Alcalá de 29 años y un joven de 18 años con título nobiliario⁴.

En relación con Torrejón de Ardoz, en su archivo municipal (en adelante, AMTA), se conservan varios documentos -otros se han perdido- del periodo de la Guerra Civil. En ese conjunto documental hay varios escritos que registran el levantamiento de cadáveres que tuvo lugar entre los meses de agosto y septiembre de 1936.

Así, diez personas fueron recogidas por empleados municipales, al aparecer sus cuerpos abandonados al lado de varias carreteras, como la nacional de Aragón o la de carácter comarcal que iba hacia Ajalvir. Todos ellos fueron encontrados en el mes de septiembre de 1936, entre el día 4 y el 28.

Con los diez cuerpos recogidos las autoridades municipales republicanas adoptaron un doble criterio: unos fueron directamente enterrados en el cementerio

³ En el Archivo General de la Administración [AGA; (07) 042.44-14740] se pueden consultar varios listados sobre el levantamiento de cadáveres en los primeros meses de la guerra, correspondientes al partido judicial de Alcalá de Henares. Se enviaron al juzgado de instrucción de Alcalá y en los textos aparecen exhumaciones en los entonces municipios de Vallecas, Canillas, Vicálvaro y Barajas, así como en Rivas- Vaciamadrid, Loeches y Alcalá. También hay documentos sobre sucesos acontecidos en Meco y Torrejón.

⁴ Causa General, 1508, exp. 2, folio 13. El hombre de 29 años de Alcalá fue identificado como Juan Jiménez López y el joven de 18 años era Juan Velázquez Stuyk, VII marqués de Villamayor de Santiago.

municipal (siete de ellos) y otros tres fueron depositados en el mismo sitio en que se hallaron, en un pozo del camino de Ajalvir.

Para los objetivos de este trabajo es importante conocer el procedimiento de exhumación utilizado: cada vez que aparecía un cuerpo y a falta de un médico forense, el secretario municipal tomaba notas de las características físicas del asesinado, dando los detalles necesarios -sin tomar fotografías- para una posible identificación.

En el archivo municipal se encuentran tres documentos dando relación de los fallecidos⁵. Uno es manuscrito e individual, tomado con letra de difícil lectura y de aspecto tembloroso; debió redactarse en el mismo lugar de los hechos y en la misma fecha de su reconocimiento. El segundo es una relación manuscrita con los diez cadáveres aparecidos, en la que se da un resumen de esos datos. El tercero, un listado a máquina que ofrece detalles idénticos -o con muy pequeñas diferencias- del anterior.

4. EL PROCESO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS ASESINADAS EN ZONA REPUBLICANA

Una vez finalizada la Guerra Civil en abril de 1939, las autoridades franquistas abrieron un proceso para la identificación de las víctimas de la zona republicana, para la exhumación de los cadáveres enterrados fuera de cementerios y para la búsqueda y enjuiciamiento de los responsables. Este proceso, iniciado a instancias de la Fiscalía, se conoció como la Causa General y sirvió también para conocer, además de las pérdidas humanas, los daños materiales producidos en las zonas ocupadas por las fuerzas republicanas en los años de la guerra.

Para poner en marcha esta gigantesca tarea administrativa, poco después del fin de la guerra, en el mismo mes de abril de 1939 y desde la llamada Auditoría del Ejército de Ocupación -Juzgado de la Causa General de Madrid-, solicitaron a los ayuntamientos el envío de información, siguiendo unos modelos oficiales.

En el informe número uno se decía que debían

“figurar todas las personas residentes en ese término municipal que fueron asesinadas dentro o fuera del mismo o que desaparecieron y puede creerse, racionalmente, que fueron muertas”.

En el segundo listado debían constar

⁵ El conjunto documental que se localiza en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz figura en una carpetilla bajo el nombre de “Relación nominal de las personas asesinadas en este término municipal durante el periodo del año 1936 al 1939” (AMTA, Sanidad, 10-10).

“todos los cadáveres de que haya noticia fueron recogidos o enterrados en ese término municipal, aunque respecto de ellos no se hiciese inscripción alguna en el registro civil (...)”

Y en el tercero y último debían figurar los daños “contra las personas o la propiedad”, todo lo cual se podía acompañar de documentos o fotografías anexas.

Estos listados, una vez cumplimentados por los ayuntamientos en 1939, fueron remitidos al juzgado de la Causa General y se encuentran hoy en el Centro Documental de la Memoria Histórica, donde se pueden consultar en abierto. Además, a finales de la década de los 50 y principios de los 60, con motivo de la inauguración del Valle de los Caídos, también se publicaron nuevos listados de los cuerpos hallados.

En el caso que aquí nos ocupa, se da ahora un cuadro con los informes preparados por las autoridades de Torrejón de Ardoz sobre los cadáveres aparecidos en su término municipal durante la Guerra Civil:

Nº	Contenido	Tipo	Fecha	Lugar en el que se encuentra
1	Informe individual de cada uno de los diez cadáveres aparecidos.	Manuscrito, con letra <i>temblorosa</i> y tamaño cuartilla	Septiembre 1936	Archivo municipal de Torrejón de Ardoz
2	Relación completa de las víctimas	Manuscrito, con letra bien legible	Sin fecha (s/f), probablemente unas semanas después de anterior	
3	Relación completa	Listado a máquina	S/f, probablemente en abril de 1939	
4	Listado enviado a la Causa General -modelo nº 2-	Manuscrito	Abril de 1939	Causa General (CDMH)

5. LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

A partir del envío de los listados a la Causa General -se comenzaron a recibir ya en el verano de 1939-, se inició un procedimiento de comunicación de datos e identificación de víctimas.

Hay que tener en cuenta que este proceso es independiente de la exhumación de los cuerpos de las sacas de presos de las cárceles de Madrid asesinados en noviembre y diciembre de 1936. Esos trabajos tuvieron lugar al acabar la guerra - en diciembre de 1939- y el resultado fue, en el caso de Torrejón y las matanzas del soto de

Aldovea, el levantamiento de más de 400 cuerpos y la identificación de unos 60, que fueron después trasladados al llamado “cementerio de los mártires” de Paracuellos.

En relación con los listados enviados a la Causa General, para facilitar la gestión a los familiares en 1941 se publicó en prensa un resumen de esa información. Apareció en dos periódicos de tirada provincial y nacional⁶ y en él figuraban los datos más reseñables de los cuerpos encontrados en distintos municipios, entre los que estaban los del corredor del Henares y, en concreto, los diez exhumados en Torrejón.

La información en prensa aparecía con la siguiente indicación expresa:

“Se cita ante esta Causa General (calle del marqués de la Ensenada 1, Palacio de Justicia) a quienes pudieran dar alguna noticia útil para la identificación de los cadáveres de personas que fueron asesinadas en esta provincia de Madrid durante la dominación roja y cuyas señas se expresan a continuación”.

En el caso de los diez cuerpos aparecidos en Torrejón de Ardoz -todos en el mes de septiembre de 1936-, se publicaron los datos de los reconocimientos realizados a los cadáveres en el momento de su descubrimiento. Además, como en algunos de los cuerpos encontrados en el término de Torrejón aparecieron objetos o documentos, estos se daban en el listado. Así, como en varios de ellos se hallaron notas escritas a máquina sobre los propios cadáveres -en ellas se indicaba el nombre del fallecido, el lugar y provincia de nacimiento y una consideración sobre la “causa” del asesinato⁷-, se transcribían en el listado en prensa para facilitar la identificación.

En los listados los cuerpos aparecían con un número de control (los dos jóvenes de Guadalajara con la nota sobre su pecho eran el 384 y el 385). No obstante, no en todos los casos se indicaban los documentos encontrados entre sus pertenencias, lo que veremos será relevante en esta investigación.

Y es que en el caso del cadáver nº 380, que creemos tener identificado, nada se decía del documento que portaba y, más allá de los datos forenses, la información terminaba indicando la fecha en que se encontró (14 de septiembre de 1936). Con esos datos y la ausencia de indicación sobre el municipio de referencia, la identificación de cuerpos inhumados hacía más de cuatro años era tarea casi imposible.

6. EL HALLAZGO.

Como ha quedado dicho, en la documentación sobre la Guerra Civil que se halla en el archivo de Torrejón se encuentran varios listados sobre el proceso de

⁶ Estos listados se publicaron en dos periódicos: *Madrid e Informaciones*.

⁷ Los cadáveres de dos jóvenes de Guadalajara fueron encontrados en Torrejón, con sendas notas a máquina sobre sus cuerpos en las que se les acusaba de fascistas y de coacción a obreros. Uno era Máximo San Juan, de Marchamalo, y otro Florencio Llorente Gil, de Aldeanueva. Los dos fueron enterrados en el camposanto municipal y al menos este último sigue inhumado en la ciudad.

levantamiento de los cadáveres encontrados en el término municipal en los primeros meses de la guerra. Nos hemos detenido en analizar uno en concreto, el que ofrece notas manuscritas en tamaño cuartilla trazadas con letra *temblorosa* y que debe responder al momento del levantamiento *in situ* de cada uno de los cuerpos aparecidos.

Con este documento se elaboraron los demás, pero realmente a la hora de transcribir el contenido no siempre se decía lo mismo. Así, podemos ver una sutil diferencia en el cadáver recuperado el día 14 de septiembre -el citado nº 380 del listado en prensa del año 1941-, que será determinante en esta investigación.

Y es que en el informe que se manda en julio de 1939 a la Causa General desde el nuevo ayuntamiento franquista se afirmaba en una nota a pie de página lo siguiente⁸:

“En los bolsillos de este cadáver, se encontró el recibo de un Radiotelegrama expedido en el despacho central (Alcalá 43) el 9 de agosto, nº 44, con destino a Fuenterrabía, precio 7,55. Dicho recibo se une a esta relación”.

Aquí podemos ver el documento original al que se alude, que se mandó a Madrid y que, por tanto, aparece en la Causa General⁹:

El caso es que en la nota tomada aquel día se dice que el cuerpo portaba un telegrama, sí, pero parece oportuno fijarnos en la redacción final del documento¹⁰:



Fig. 1: Radiotelegrama original hallado en el cuerpo recuperado el 14 de septiembre de 1936 y enviado por el ayuntamiento de Torrejón a la Causa General

Y es que, tras los datos de fecha y lugar del hallazgo y de la descripción del aspecto físico del fallecido, en el último párrafo figura un mensaje clave, que aquí transcribimos por su importancia:

"Se le encontró un Radiotelegrama que dice así: R.353 Fuenterrabía 10-8-1300= 2030- R.M.U.- Felix Murga, Almagro 14 Madrid = Todos estamos bien contesta= Jesus".

⁸ Causa General, 1508, exp. 2, folio 42.

⁹ Causa General, 1508, exp. 2, folio 36.

¹⁰ AMTA, Sanidad, 10-10.

La diferencia entre la información remitida a la Causa General en 1939 y la encontrada realmente en el cadáver en 1936 es notable y requiere detallado análisis.

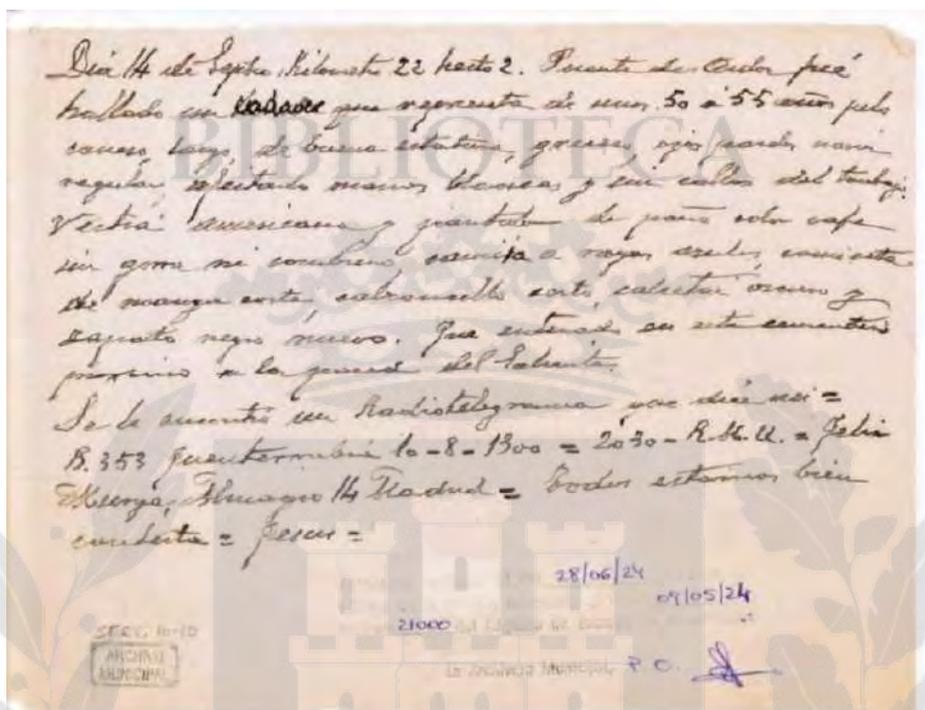


Fig. 2: Notas tomadas en el levantamiento del cuerpo encontrado el 14 de septiembre

7. LA FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.

No es sencillo dar una explicación coherente de lo sucedido. Y es que mientras que el telegrama que se manda a la fiscalía de la Causa General en 1940 cita un lugar-Fuenterrabía-, un día -9 de agosto-, una hora -11,40- y un importe -7,55-, el que transcribe el secretario del ayuntamiento el mismo día de la aparición del cuerpo no dice exactamente lo mismo.

Si atendemos a las cifras que figuran en el último párrafo, este segundo radiotelegrama se pudo mandar desde Fuenterrabía -Hondarribia- el 10 de agosto -es decir, un día después del anterior-, a las 13 horas del mediodía y a un destinatario llamado Félix Murga, que vivía en la calle Almagro, nº 14, de Madrid. Además, más allá de los datos, el remitente parece responder a un primer mensaje de preocupación sobre la situación familiar dando una respuesta tranquilizadora (“todos estamos bien”).

La interpretación que damos a esta situación es la siguiente: probablemente la persona que mandó el primer mensaje conservaba el día de su desaparición, entre sus ropas, tanto el resguardo del envío de su radiotelegrama a Fuenterrabía del día 9 de

agosto de 1936 como la respuesta que se mandó desde esta ciudad vasca el día después.

Y aquí debemos suponer una doble negligencia administrativa: el funcionario que levantó el primer acta¹¹ no reparó en el mensaje del día 9 y solo transcribió la respuesta del día 10 -la que da el nombre propio de Félix Murga- y, de forma increíble, cuando años después se envió el listado a la Causa General con varios documentos originales, el que se mandó no era el del día 10 de agosto -que no ha vuelto a aparecer- sino el del día 9, que había sido obviado en el primer momento, cuando se recuperó el cadáver el 14 de septiembre de 1936.

Así, en todos los documentos oficiales que se dieron a conocer después de la guerra, sea en el de la Causa General del año 1939 o en el listado en prensa de 1941, en ninguno de ellos se daba nombre alguno identificado ese día -es decir, no se citaba el telegrama del día 10 que mencionaba a Félix Murga- y, por tanto, nadie pudo asociar ese cuerpo con el del personaje en cuestión.

Y aunque en el listado preparado por el ayuntamiento de Torrejón para la Causa General en julio de 1939 sí se mencionaba la ciudad a la que se enviaba el telegrama del 9 de agosto, es muy probable que, a falta de otros datos, nadie reparara en ello.

8. LA INVESTIGACIÓN: LAS PRIMERAS FUENTES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAJE

Dado que en el radiotelegrama del día 10 de agosto de 1936 se cita un nombre, un lugar y una fecha, ello nos permite comenzar un investigación que va más allá de los límites del municipio de Torrejón.

Por un lado, tenemos la evidencia -al menos, una probabilidad muy alta- de que el cuerpo corresponda a una persona llamada Félix Murga, que es a quien parece ir dirigido el telegrama. Con este dato y la consulta de diversas fuentes, podemos asegurar que el personaje es Félix Murga Ansuátegui, abogado bilbaíno residente en Madrid desde principios de siglo y que tenía el título de II marqués de Murga¹².

En la Causa General consta una declaración de su esposa una vez finalizada la guerra en la que informaba de su detención en el domicilio el día 5 de septiembre de 1936¹³. Félix Murga fue así uno de los cientos de ciudadanos identificados como “de

¹¹ La persona que redactó las notas con el levantamiento de cadáveres debe ser el secretario del ayuntamiento de Torrejón, Perfecto Alamín, a quien hemos identificado por su caligrafía similar en otros documentos de archivo.

¹² Félix Murga Ansuátegui nació en 1877 en Bilbao y era el primogénito en el seno de una rica familia burguesa con importantes propiedades e intereses mineros. Se licenció en Derecho en la Universidad de Salamanca en 1897 y con 23 años obtuvo el título de doctor, con una tesis titulada “Abordajes”. En 1901 solicitó su ingreso en el Colegio de Abogados de Madrid, donde ejerció hasta su detención en 1936. En 1901 casó con Margarita Calvache Aréchaga y en los años 30 se unió con María Cañada Pera, viuda que aportaba varios hijos a la relación. Con ninguna de las dos mujeres tuvo descendencia.

¹³ Declaración de María Cañada Pera (Causa General, 1504, exp.1, folio 139).

derechas” que fueron llevados ante unos tribunales -conocidos como “checas”- y sometidos a interrogatorio. Muchos de ellos acabaron después asesinados y sus cuerpos abandonados en diversos lugares.

La literatura sobre la represión republicana en la ciudad de Madrid es abundante y refleja bien la situación que se vivió en un momento en que el asedio de las fuerzas sublevadas era cada vez más asfixiante¹⁴. Los “paseos” de personas de filiación de derechas fueron muy comunes y sus cuerpos acabaron abandonados en zonas periféricas a la ciudad de Madrid o en pueblos cercanos.

En el caso de Félix Murga, y siguiendo con la declaración de su esposa en la Causa General, podemos averiguar cómo fueron sus últimos momentos. Según María Cañada, el 5 de septiembre de 1936 las milicias comunistas lo detuvieron en su casa de la calle Almagro 14 de Madrid. La información para dar con su paradero la había dado el portero del inmueble en el que vivía una hermana de Félix Murga -M^a de la Esperanza, casada con el marqués de Falces-. Así, según la esposa “dijo donde vivía el desaparecido el portero de Av. Pi Margall, 16 [actual calle Gran Vía], Francisco, con ocasión de haber ido los milicianos que detuvieron al esposo de la declarante, a hacer un registro al domicilio de los hermanos del mismo, Marqueses de Falces”.

Sabemos que en este registro no estuvieron presentes los dueños de la vivienda y que en él los milicianos se hicieron, entre otros objetos, con una caja fuerte que guardaba, la espada Tizona del Cid, propiedad de la familia del marqués de Falces¹⁵.

El caso es que la delación del portero de esta vivienda pudo llevar a los milicianos al domicilio del marqués de Murga. No fue el primero ni el último ejemplo de una práctica que se dio con frecuencia en el Madrid de los primeros compases de la guerra y que ha sido estudiada por algunos investigadores¹⁶.

En la Causa General contamos también con otros testimonios de la detención del marqués. Así, la portera del edificio, Felicidad Hevia Merodio, joven asturiana de 29 años, declaraba que “el 5 de septiembre de 1936 se presentaron en un coche unos individuos al parecer comunistas, llevándose al señor Murga después de efectuar un registro en su domicilio, sin haber podido obtener ningún dato sobre su paradero, y creyendo la declarante que fue asesinado”¹⁷.

En parecidos términos se manifestaban unos inquilinos de los pisos superiores, pues decían que el abogado de 58 años había sido detenido “por una brigada comunista que se lo llevó, no habiendo vuelto a saber de él ni aparecer su ficha en

¹⁴ Por ejemplo, podemos citar los libros de Javier Cervera (*Madrid en guerra. La ciudad clandestina* -1998) o Julius Ruiz (*El terror rojo* -2012-).

¹⁵ Causa General, 1504, exp. 1, folio 139. La relación de objetos incautados a los marqueses de Falces también se publicó -en los mismos días del registro- en el periódico *El liberal* (número del 9 de septiembre de 1936).

¹⁶ Uno de los últimos ejemplos de estudio de la labor de denuncia de los porteros de Madrid es el de Pedro Corral (2022): *Vecinos de sangre. Historias de héroes, villanos y víctimas en el Madrid de la Guerra Civil (1936-1939)*. En esta obra no se cita el caso de la desaparición del marqués de Murga, aunque sí menciona la declaración de la portera de la finca, Felicidad Hevia.

¹⁷ Causa General, 1354, exp. 1, folio 118.

ninguna parte, creyéndolo los declarantes que fue asesinado”¹⁸. Sobre la lealtad de la empleada, estos mismos testigos afirmaban que “la conducta de la portera así como la de su marido es excelente, siendo leales y ayudando a todos los vecinos en todo momento, siendo ajenos en absoluto a la detención del señor Murga y evitando otras detenciones”.

Una vez producida la detención de Félix Murga, el 5 de septiembre de 1936, desconocemos su paradero hasta que apareció muerto en Torrejón el día 14. Probablemente fuera llevado a una de las checas que interrogaban a los detenidos y, tras la decisión de acabar con su vida, lo llevaron fuera de Madrid como uno de los cientos ciudadanos “paseados” por su filiación de derechas.

Si fue un tribunal popular el que lo juzgó, de la mano del Comité de Provincial de Investigación Pública creado en agosto de 1936, ¿qué delito apreció en el abogado bilbaíno? Había varios factores que podían llevar a la muerte en el Madrid de entonces: la afiliación a algún partido de derechas (Falange, Acción Popular, Círculos Carlistas), la pertenencia a grupos como el ejército o la Iglesia, o el hecho de disponer de un patrimonio personal elevado, que condicionaba la clase social¹⁹.

En ese sentido, sabemos que un hermano de Félix Murga -Jesús Murga, del que luego hablaremos- figuraba entre los ciudadanos con mayor capital de Madrid, pero él no aparecía en los listados de mayores contribuidores. Como tampoco constaba de forma notoria su militancia política, probablemente lo que llevó a su asesinato fue su condición de noble.

Y es que Félix Murga Ansuátegui heredó en 1935 el marquesado de Murga, al fallecer sin descendencia su tío, el primer marqués Segundo Murga Íñiguez²⁰. El título, con el carácter de pontificio, fue concedido por el papa Pío X en 1907 y autorizado su uso en España poco después²¹.

Así pues, aunque no constan los motivos de su detención, el carácter nobiliario de Félix Murga pudo inducir a su muerte. En ese sentido, fueron muchos los aristócratas que después del inicio de la guerra fueron asesinados en Madrid²². Unos cien títulos perecieron en toda la provincia, algunos también en las proximidades de Torrejón como el citado marqués de Villamayor de Santiago, que apareció muerto el 1 de agosto de 1936 en San Fernando de Henares.

¹⁸ Causa General, 1354, exp. 1, folio 116.

¹⁹ Artola y Hernández (2023) señalan la clase social como un factor relevante en la represión de las élites económicas, a partir del estudio de los procesos de incautación registrados en la Caja General de Reparaciones. Esta institución fue creada en septiembre de 1936, junto con el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para juzgar a los “desafectos” al régimen republicano e incautar sus bienes.

²⁰ JABATO DEHESA, M^a Jesús (2013): “El marqués de Murga: el milagro de un burgalés insigne alentado por el publicista d. Martín Domínguez Berrueta”.

²¹ Los títulos pontificios, concedidos por el Papa mediante un documento llamado *breve*, para ser utilizados en España requieren de autorización previa del Departamento de Títulos nobiliarios del Ministerio de Justicia. El primer marqués de Murga solicitó esa autorización en 1907 y le fue concedida en 1908 (Archivo del Ministerio de Justicia, legajo 298-3, expediente 3.114).

²² BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso (2000): “Aristócratas muertos en la Guerra Civil española”.

9. LOS NUEVOS ESCENARIOS: DE LOS VERANEANTES DE FUENTERRABÍA A LAS MILICIAS VASCAS DE MADRID

El descubrimiento de la nota con el levantamiento del cadáver nos lleva a plantearnos nuevos escenarios. Más allá del nombre que nos ha permitido la identificación del cuerpo, en el telegrama se cita un lugar y una fecha, y a ello debemos responder ahora.

Así, en una inicial reconstrucción de los hechos, consideramos que pocos días después del inicio de la Guerra Civil, el 9 de agosto por la mañana, muy probablemente el abogado bilbaíno Félix Murga Ansuátegui se dirigió a los servicios centrales de la empresa Transradio Española en Madrid a mandar un telegrama, interesándose por el estado de sus familiares, que se encontraban en el municipio de Fuenterrabía.

Cabe preguntarse ahora quiénes estaban en esa ciudad de la costa guipuzcoana y qué hacían allí. Para ello hay que tener en cuenta dos factores: los orígenes de la familia Murga y el despertar del turismo vacacional, especialmente en el norte de España.

Sobre la familia Murga, oriunda de Bilbao e importante inversora en la minería vasca, sabemos que desde principios del siglo XX acumuló un notable capital tras la fundación de empresas del sector. Por otro lado, conocemos también que estuvo relacionada con proyectos urbanísticos en Fuenterrabía y que alguno de sus miembros tenía en propiedad una casa en ese municipio.

Por ello podemos comprender que, como numerosos ciudadanos acaudalados de toda España²³, varios miembros de la familia Murga veranearan en este idílico pueblo costero en el verano de 1936. Allí, entre Fuenterrabía y San Sebastián, les debieron sorprender los primeros momentos del golpe y la revuelta que iniciaba la guerra.

En ese estado de cosas, y dada la lógica preocupación del marqués por sus familiares, podemos preguntarnos qué pasó en estos primeros compases de la sublevación en Fuenterrabía. Y lo que sucedió es que la ciudad se mantuvo fiel a la causa republicana y las fuerzas leales controlaron los distintos barrios. Los turistas procedentes de Madrid y otros lugares permanecieron encerrados en sus casas y hoteles en espera de la evolución de los acontecimientos, bajo la atenta observancia de los milicianos. Además, en este lugar veraneaban tres embajadores -de Francia, Estados Unidos y México-, lo que era también un factor relevante y no ajeno a la presión internacional de las primeras semanas del golpe militar.

Con el paso de los días y las primeras detenciones, la situación se volvió cada vez más explosiva. Finalmente, entre los últimos días de julio y los primeros de agosto de 1936 fueron encerrados en un cercano fuerte militar -llamado Guadalupe- 57

²³ Recientemente -2024- se ha publicado una investigación sobre el asunto, de Guillermo Cortázar, titulada *Un verano de muerte. San Sebastián 1936*.

residentes de Fuenterrabía -entre ellos 35 veraneantes-, identificados con las fuerzas de derecha²⁴.

Se conserva el listado de los presos en el fuerte²⁵, que finalmente llegó a tener cerca de 250 detenidos, pues se trajeron también desde las cercanas Irún y S. Sebastián. En el listado, además de diputados y exministros -el propio conde de Romanones también estuvo allí encarcelado²⁶-, aparecen igualmente miembros de la familia Murga.

En efecto, entre los detenidos figuran tres sobrinos del marqués²⁷, que permanecieron en el fuerte hasta principios del mes de septiembre, cuando la ciudad fue conquistada por los requetés. Y aunque los milicianos poco antes de abandonar la instalación militar acabaron el 4 de septiembre con la vida de varios presos -de condición militar, política, nobiliaria o religiosa-²⁸, ello no afectó a los familiares de Félix Murga, que debieron protagonizar en esas horas una fuga en masa del fortín²⁹.

En definitiva, podemos entender el contexto de los dos telegramas citados en el levantamiento del cadáver de Félix Murga teniendo en cuenta su preocupación por los familiares que veraneaban en Hondarribia. Dado el cariz de los acontecimientos y la probable incertidumbre por la situación tanto en Madrid como en el norte de España, el abogado bilbaíno debió girar ese telegrama y recibir respuesta posterior.

Y como en el telegrama ahora hallado del día 10 de agosto de 1936 se menciona expresamente a uno de sus hermanos, Jesús Murga, con toda probabilidad ello obedece a que estaba veraneando también allí, dato que han corroborado fuentes familiares³⁰. El hecho de que no figure en las listas del fuerte de Guadalupe obedece a que en los primeros compases de la guerra se fue con su familia directa a Hendaya -

²⁴ El historiador Pedro Barruso ha estudiado la repercusión de la Guerra Civil en Fuenterrabía y toda la provincia de Guipúzcoa en varias de sus obras, que pueden verse en la bibliografía.

²⁵ SAINZ DE LOS TERREROS, Ramón (1937), *Horas críticas. Como se desarrolló el movimiento revolucionario en la frontera del Bidasoa*, pp. 301-314.

El propio autor, ingeniero madrileño, era un veraneante asiduo en Fuenterrabía y allí le sorprendió la sublevación. Su hijo fue también uno de los prisioneros de Guadalupe.

²⁶ Las gestiones para hacer salir del fuerte de Guadalupe al conde de Romanones y cruzar la frontera hacia Hendaya las realizó el embajador francés -Jean Herbertte-, que probablemente así salvara la vida de este antiguo ministro, presidente del Consejo de Ministros, de las Cortes y de tantas cosas más. Álvaro de Figueroa y Torres, tan relacionado con la provincia de Guadalajara y por la que fue diputado muchos años, lo era también en esos momentos, tras las elecciones de febrero de 1936.

²⁷ Los tres sobrinos del marqués de Murga presos en agosto de 1936 en el fuerte de Guadalupe se llamaban Fernando, Félix y Alfonso, farmacéutico el primero y estudiantes entonces los otros dos. Eran hijos de su hermano Francisco, entonces ya fallecido.

²⁸ BARROSO (2015), pp. 100-110.

²⁹ Uno de los sobrinos del marqués, Félix Murga Saiz de Carlos, al solicitar el alta en el colegio de Abogados de Madrid en 1940, preguntado por sus antecedentes políticos, reconoció ser uno de los presos fugados del fuerte Guadalupe el día 6 de septiembre de 1936 (Archivo Histórico del Colegio de la Abogacía de Madrid, expediente personal, folio 2).

³⁰ Jesús Murga era dueño de una finca en la zona de Arroca en el municipio de Fuenterrabía.

ciudad francesa a tiro de piedra de Fuenterrabía-, donde permaneció hasta la toma de San Sebastián y resto de la costa guipuzcoana por las tropas nacionales³¹.

Tras pasar a España permaneció en el País Vasco, pues le suponemos conocedor de las malas noticias sobre el paradero de su hermano Félix y del registro de su domicilio, que fue inspeccionado y saqueado por fuerzas republicanas³².

Por último, como nuevo escenario se plantea otra cuestión, ahora relacionada con el hecho de que Félix Murga era nacido en Bilbao y que su familia procedía de esa región. Pocas semanas después de comenzada la guerra, un grupo de ciudadanos vascos, la mayor parte afiliado al PNV y de la mano del ministro Manuel de Irujo, se asoció en Madrid para proteger sus intereses y auxiliar a perseguidos. Probablemente la familia del marqués de Murga estableciera contacto con alguno de sus miembros en su desesperación por saber de él, pero sus intentos debieron resultar fallidos y el silencio sobre el destino final del abogado vasco debió ser la puntilla definitiva³³.

10. INTERPRETACIÓN FINAL DEL TELEGRAMA CLAVE EN LA INVESTIGACIÓN

Volvemos ahora al radiotelegrama clave en este estudio. Una vez que ya hemos analizado el remitente -Jesús Murga-, el destinatario -su hermano, el marqués de Murga-, la fecha -10 de agosto de 1936- y el lugar desde el que se mandó -Fuenterrabía-, vamos a interpretar en su contexto las cuatro palabras que componen el mensaje: “Todos estamos bien contesta”.

Una pista importante nos la da el diario de uno de los turistas que veraneaban en 1936 en Hondarribia. En efecto, el ingeniero madrileño Ramón Sainz de los Terreros, partidario de los sublevados, registraba en la nota del día 29 de julio lo siguiente³⁴:

“Anuncian que se puede comunicar por telégrafo con Madrid, aunque no directamente y con elevada tarifa. Los telegramas van a Francia o Inglaterra (vía Bilbao), retransmitiéndose por radio a su destino. El servicio empezó ayer por la tarde, y en el poco tiempo que estuvo abierta la taquilla se transmitió un considerable número de despachos pidiendo noticias familiares. La casi totalidad están redactados con la fórmula ‘todos bien’, agregando algunos la petición de que contesten los destinatarios”.

³¹ Según testimonio oral de un familiar directo, Jesús Murga pasó poco después de iniciada la guerra a Hendaya, volviendo sobre sus pasos tras el control del territorio por las fuerzas sublevadas.

³² Jesús Murga -hermano pequeño del marqués- era dueño del inmueble de la calle Manuel González Longoria 4, de Madrid. Además, se dio la circunstancia de que en los sótanos del edificio se refugiaron siete monjas del monasterio de la Visitación de Madrid. Estas religiosas fueron posteriormente reconocidas, detenidas y asesinadas por las milicias.

³³ Para seguir la pista de este grupo en Madrid se puede ver la obra “Los vascos en el Madrid sitiado” (1945), de Jesús de Galíndez, miembro de las milicias vascas. Sobre las tareas de la asociación, en la página 20 dice lo siguiente: “Nadie ha referido las tragedias, los temores, las angustias y las esperanzas de tantos vascos, casi ninguno de ellos nacionalista, que acudieron en busca de protección”.

³⁴ SAINZ DE LOS TERREROS, Ramón (1937), op. cit, p. 53.

Así pues, vemos que el telegrama que aquí analizamos (realmente un radiotelegrama, lo que en la nota también se aclara) repite el modelo que se daba en la misma ciudad unos días antes. Además, otra entrada del diario de Sainz de los Terreros registraba el día 3 de agosto de 1936 lo siguiente³⁵:

“Empiezan a recibir algunas familias telegramas de sus deudos de Madrid, dando fe de vida en lacónica fórmula, pero, al mismo tiempo, cunden rumores de detenciones y fusilamientos, con la consiguiente angustia para los que allí tenemos seres queridos”.

En definitiva, Jesús Murga debió redactar desde Fuenterrabía el texto según la escueta fórmula tradicional y emplazando a su hermano a responder, lo que no sabemos si finalmente sucedió, pues aún medió casi un mes antes de su detención y asesinato.

11. AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD.

Es tarea casi imposible dar la autoría de los participantes en los asesinatos del verano y otoño de 1936 y tampoco es el objetivo de este estudio. Fueron muchos los responsables y muchos los fallecidos, en uno y otro bando.

En el caso de la represión republicana en la provincia de Madrid, las milicias de uno y otro partido o sindicato detuvieron a cientos de personas, muchas de las cuales acabaron asesinadas sin juicio previo. Calcular la responsabilidad de las autoridades republicanas no es fácil, en un momento de descomposición del Estado.

En el caso del marqués de Murga, en el traslado desde su centro de detención e interrogatorio en Madrid hasta su lugar de ajusticiamiento los milicianos tuvieron que pasar por varios puntos de control de carreteras, como antes se ha indicado. Para llegar al lugar en el que apareció el cadáver de Félix Murga los milicianos que lo trasladaban debieron identificarse, al menos, en el cercano puente de Viveros de San Fernando y en el cruce de carreteras que hay en Torrejón, entre la de Aragón y la de Ajalvir-Estremera. Y apenas dos kilómetros más allá, en el puente sobre el arroyo Ardoz, apareció finalmente el cuerpo del marqués el 14 de septiembre de 1936.

¿Contaron los milicianos con la complicidad de las autoridades locales?; ¿participó la checa más importante de Alcalá -la de San Felipe- en este u otros “paseos”, fueran o no de personas del lugar o procedentes de Madrid? Tampoco lo sabemos, aunque algunas declaraciones en la Causa General nos hablan de miembros de las milicias que en el mes de septiembre de 1936 frecuentaban el corredor del Henares para abrir zanjas como lugar de enterramiento³⁶.

³⁵ SAINZ DE LOS TERREROS, Ramón (1937), op. cit, p. 75.

³⁶ “Hacia el mes de Septiembre del mismo año comenzó a ir por la Brigada a que el declarante pertenecía, un Capitán de Milicias llamado Manzanero. Este individuo contaba cómo venía de Madrid, en camiones, al mando de unos veinticinco individuos de las Ventas, y abría unas zanjas en los lugares conocidos por Barranco de Azaña ...” (declaración de Antonio Yebra Llorente; Causa General, 1508, exp. 1, folio 19).

En todo caso, uno puede preguntarse por las razones de un traslado tan largo, desde el centro de Madrid hasta un municipio de la periferia a más de 20 kilómetros, con lo que ello supone en una zona en guerra, aunque controlada por las autoridades del Frente Popular. No obstante, no era una práctica tan poco habitual como pudiera parecer, pues, por ejemplo, del mismo Torrejón fueron sacados varios vecinos para ser asesinados a las puertas de diversos cementerios de Madrid.

12. INHUMACIÓN Y LOCALIZACIÓN ACTUAL DEL CUERPO.

Una vez identificado el cadáver del marqués de Murga, vamos a avanzar lo que sabemos de su enterramiento y actual localización. De los diez cuerpos encontrados en Torrejón en septiembre de 1936, siete fueron enterrados en el cementerio por las autoridades locales republicanas y tres permanecieron en el lugar en el que habían sido hallados, al lado del pozo de Ajalvir³⁷.

Una vez finalizada la Guerra Civil, cuatro de los inhumados en el cementerio fueron trasladados a Alcalá de Henares y otros tres permanecieron en él. Eran los dos jóvenes de Guadalajara reconocidos por las notas que portaban en el pecho (Máximo San Juan y Florencio Llorente Gil) y otro desconocido, encontrado el día 14 de septiembre y que nosotros hemos identificado como el marqués de Murga.

Cabe preguntarse ahora dónde están sus restos. Sabemos por un documento conservado en el Archivo municipal de Torrejón que en un primer momento fue enterrado en “la pared del saliente”, pero en una nota lateral se indica que su cuerpo, aunque seguía en el camposanto, se había “removido” al finalizar la guerra³⁸. Así, lo suponemos cambiado de lugar, pero, a pesar de haber analizado con detalle los libros de registro del cementerio, no hemos dado con la indicación que refiera el traslado.

Además, el cementerio en el que se enterraron todas esas víctimas fue clausurado en los años 80 y los restos de los allí inhumados fueron trasladados en la primera década de los 2000 a la nueva necrópolis, abierta al sur del municipio. Y mientras que de alguno de los tres presentes en el antiguo cementerio sí consta el depósito en el nuevo camposanto (como en el caso de Florencio Llorente) del desconocido cuerpo inhumado el 14 de septiembre -nuestro marqués de Murga- no hemos encontrado ninguna referencia. Todos los cuerpos que no tenían filiación expresa -como debió suceder en su caso- fueron depositados en un osario.

Entretanto, ajenos a todo esto, sus familiares publicaban en prensa -el día de los Santos de 1941- la esquelera de Félix Murga, sin saber ni cómo ni dónde finalizaron sus días y tampoco el lugar en el que estaba enterrado su cuerpo³⁹.

³⁷ Las tres víctimas fueron exhumadas y trasladadas en 1946 al cementerio de Paracuellos (Causa General, 1536, exp. 2, folios 60-69). Eran naturales de la provincia de Guadalajara (dos de ellos de Tomelloso de Tajuña y otro de Valdepeñas de la Sierra).

³⁸ AMTA, Sanidad, 10-10.

³⁹ En la esquelera publicada en ABC el 1 de noviembre de 1941 aparece como viuda Margarita Calvache, que fue la persona con la que se casó Félix Murga en 1901. Sin embargo, en la declaración ante la Causa General quien dice ser su esposa en 1936 es María Cañada, que cinco años después ya no figura en la



Fig. 3: Esquela del marqués de Murga publicada en 1941 y en la que consta su detención, pero no otros datos de su fallecimiento

13. CONCLUSIONES.

A partir del análisis de la documentación conservada en el archivo municipal de Torrejón hemos podido averiguar la identidad de una de las personas asesinadas por las milicias en el verano de 1936. Era una pista difícil de hallar porque figuraba en una nota que parecía irrelevante con la transcripción del levantamiento de un cadáver y la mención de un telegrama. Esa información ya no aparecía en sucesivos informes -como el enviado a la Causa General en 1939- y cuando en su día se hizo pública para facilitar la identificación por las familias ya no había posibilidad material de hacerlo.

Con los datos aportados en el citado telegrama -que ha resultado ser respuesta a otro que sí se mandó a la Causa General pero que no tiene apenas datos identificativos-, y la investigación posterior hemos podido conocer la figura de Félix

esquela y sí otra vez la primera mujer. Debemos entender así que Murga casó dos veces y que cuando comenzó la guerra ya vivía con su 2ª esposa, quien se vio apartada del núcleo familiar después de la guerra, aunque mantuvo su residencia en el piso de la calle Almagro 14. Al respecto, sabemos que hubo desavenencias legales entre la segunda esposa y Jesús Murga, hermano del marqués, a cuenta de la declaración de desaparecido y la inscripción de la defunción. Así, un juez de primera instancia de Madrid falló en 1940 en contra de las intenciones de la familia de entrar en funciones como herederos al corroborar “que las circunstancias de hecho relativas al de la desaparición de don Félix Murga y Ansuátegui, Marqués de Murga, ocurrida el día 4 de septiembre de 1936, no son suficientes para establecer el supuesto de su muerte violenta a consecuencia de la subversión marxista, entonces imperante” (BOE 24-V-1940; pp. 2559-2560).

Murga Ansuátegui, abogado y propietario detenido en su domicilio de Madrid el día 5 de septiembre de 1936 y asesinado días después en Torrejón, posiblemente por su condición de noble.

Este proceso de indagación nos ha permitido poner en marcha una investigación con varios escenarios. Por un lado, el de los “paseos”, tan frecuentes en el Madrid republicano y en el territorio sublevado. Por otro, la labor de ayuda y protección - también de denuncia, en algunos casos- de los porteros de los inmuebles de Madrid.

Otro punto de interés ha sido el del incipiente turismo en la costa cantábrica. Y ello porque los veraneantes que, a principios de la Guerra Civil se encontraban de vacaciones en zonas como Fuenterrabía, sufrieron, en buena medida, múltiples penalidades. También ha sido de interés conocer parcialmente la iniciativa de ciudadanos vascos en la capital para defender sus intereses.

En definitiva, a partir de una cuestión que pudiera parecer menor y de exclusivo carácter local, la investigación se ha extendido hacia otros temas de interés más generales. Y ello, a pesar de la tristeza por lo que significa la principal confrontación entre españoles en los últimos siglos, siempre es reconfortante.

14. BIBLIOGRAFÍA.

- ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (dirs.) (2021): *Vidas truncadas. Historias de violencia en la España de 1936*. Barcelona, G. Gutenberg.
- ARTOLA BLANCO, Miguel y HERNÁNDEZ BARRAL, José Miguel (2023): “La Caja General de Reparaciones: represión económica, represión de clase (1936-1939)”; *Ayer*, nº 129, pp. 185-212.
- BARRUSO BARÉS, Pedro (2015): *El fuerte de Guadalupe (Hondarribia) y las fortificaciones de Jaizkibel. Memoria e historia*. Ayuntamiento de Hondarribia.
- ID. (2019): *Lo que el río también vio. Guerra y represión en Hondarribia (1936-1948)*. Ayuntamiento de Hondarribia.
- BULLÓN DE MENDOZA, A. (2000): “Aristócratas muertos en la Guerra Civil española”. *Aportes: Revista de historia contemporánea*, nº 44, 2000, pp. 77-106
- CERVERA GIL, Javier (1998): *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*. Madrid, Alianza Editorial.
- CORRAL, Pedro (2022): *Vecinos de sangre. Historias de héroes, villanos y víctimas en el Madrid de la Guerra Civil (1936-1939)*. Madrid, La Esfera de los Libros.
- CORTÁZAR ECHEVERRÍA, Guillermo (2024): *Un verano de muerte. San Sebastián 1936*. Sevilla, Espuela de Plata.
- GALÍNDEZ, Jesús de (1945): *Los vascos en el Madrid sitiado*. Buenos Aires, Ekin.
- GARCÍA MANZANERO, Fernando (2022)- ““Frente a frente”: una película desconocida de la Guerra Civil rodada en Torrejón de Ardoz y las protestas campesinas de Torrejón de 1900 a 1936”; *Anales Complutenses*, nº 34, pp. 227-261.

- JABATO DEHESA, M^a Jesús (2013): “El marqués de Murga: el milagro de un burgalés insigne alentado por el publicista d. Martín Domínguez Berrueta”. *Boletín de la Institución Fernán González*, XCII, 246 (2013/1), pp. 25-48.
- LLEDÓ COLLADA, Pilar (1999): *Alcalá en guerra*. Alcalá de Henares, Brocar.
- MERINO ARRIBAS, José M^a et al. (1986): *Torrejón de Ardoz, una historia viva*. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- PRESTON, Paul (2011): *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona, Penguin Random House.
- RUIZ, Julius (2012): *El terror rojo*. Barcelona, Espasa.
- SAINZ DE LOS TERREROS, Ramón (1937): *Horas críticas. Como se desarrolló el movimiento revolucionario en la frontera del Bidasoa*.
- SÁNCHEZ PERAL, José Luis (2024): “Repercusión local de la matanza republicana del soto de Aldovea: lo (poco) que dicen los archivos”. *XV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, en prensa.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

HISTORIA DE LAS PRESAS POLÍTICAS EN LA CÁRCEL GALERA DE ALCALÁ DE HENARES DURANTE EL FRANQUISMO A TRAVÉS DE SUS TESTIMONIOS

Pilar Lledó Collada

Institución de Estudios Complutenses

INTRODUCCIÓN: PRESAS POLÍTICAS EN LAS CÁRCELES FRANQUISTAS

El 1 de abril de 1939, tras la guerra civil, llegó una dolorosa paz incivil, en la que se aplicó a los vencidos un duro castigo. La represión tenía un claro objetivo: había que erradicar cualquier rastro del pasado republicano. El aparato ideológico en que se apoyaba, el nacional- catolicismo, y sus instrumentos represores reservaban un papel especial para las mujeres que se habían atrevido a abrazar la causa republicana, que habían salido a la calle y que se habían implicado en organizaciones políticas. Habían incurrido en un doble delito: ser rojas y ser mujeres comprometidas. La mayoría de ellas acabarían llenando las cárceles franquistas.

Se pueden distinguir, sin embargo, dos etapas muy concretas en la vida carcelaria de las presas en el largo periodo de la dictadura, lo que Ricard Vinyes (2002: 20-21) denomina “anteriores” y “posteriores”, con relación a la Victoria: “No era una distinción formal, al contrario, afectó penas, tribunales, leyes y conductas. Las anteriores fueron detenidas y encarceladas por circunstancias de guerra. Son la multitud que constituyó la asfixiante y hacinada masa carcelaria española del primer lustro de la posguerra (...). Sin embargo, la presencia de encarcelados con el nombre de “posteriores”, según argot policial y penitenciario, constituía una realidad diferenciada. No solo su vinculación política era explícita, puesto que habían organizado una resistencia básica y elemental desafiando a la dictadura, sino que poseían una tradición militante, disposición a la acción y estaban preparados para ser detenidos, Con el tiempo se habían sentido alentados con los éxitos de los aliados en la guerra mundial. La captura de mujeres y hombres posteriores estuvo siempre acompañada de tortura policial”.

Son varias las características propias que van a diferenciar la reclusión femenina de la masculina durante el periodo franquista (Egido, 2017: 21-26): su menor conocimiento y difusión hasta tiempos recientes por la ausencia, escasez o dificultad de acceder a las fuentes documentales, por lo que, en su caso, adquieren un mayor peso las fuentes orales y testimoniales; su descalificación en muchas ocasiones como presas políticas, pues su condición de "rojas" hacía referencia a su catadura moral reprobable y punible, lo que la identificaba como simple delincuente sin condición política que tenía que ser reeducada y redimida, ideológica y espiritualmente, de ahí el papel esencial que jugarán las religiosas en su custodia; elementos que solo aparecen en las cárceles de mujeres, como la presencia de niños, hijos de las presas, con el chantaje emocional y moral que ello conlleva, o la convivencia con presas comunes, que acentuó el intento de diferenciación de las políticas a través de la higiene y el cuidado personal.

Estas condiciones específicas no impidieron que las presas desarrollaran mecanismos de supervivencia, sobre todo las "posteriores", que iban desde el atuendo hasta el proselitismo político clandestino o las actividades culturales, en continua lucha contra las religiosas y las funcionarias de prisiones. Cuando se introdujeron los uniformes en las prisiones, a partir de 1947, las presas políticas intentaron reivindicar su condición modificando largos y mangas o poniéndose blusa blanca con el cuello asomando por la bata gris. Así se muestra en muchas fotografías que se hicieron en las ocasiones en que podían recibir las visitas de sus hijos: el día de Reyes, el 6 de enero, el día de la Virgen del Carmen, el 16 de julio y la fiesta de la Merced el 24 de septiembre. También hay que señalar movimientos de resistencia como las huelgas de Ventas de 1946 o de Segovia de 1949, en la que participaron muchas de las que acabaron en la cárcel Galera en 1956.

Las presas políticas de las que voy a tratar en este artículo son "posteriores", es decir, detenidas por delitos cometidos después de la guerra civil, consideradas reincidentes y, por tanto, peligrosas, difíciles de redimir, "irredentas", según acertada definición de Vinyes, y con una fuerte vinculación al Partido Comunista. Fueron detenidas por intentar reconstruir en la clandestinidad la estructura de sus organizaciones políticas y por actuar de enlaces o formar parte de las guerrillas. Estas mujeres permanecieron largos años en la cárcel, entre diez y diecinueve años, y tuvieron que adaptar su vida a su estancia en prisión, desarrollando esas estrategias de supervivencia ya señaladas. En su mayor parte acabaron siendo concentradas, primero en la prisión de Segovia desde 1946, y diez años después, cuando esa cárcel cerró sus puertas, en la Galera de Alcalá de Henares, donde terminaron un turismo carcelario que se había iniciado muchos años antes. Se negaron a ser víctimas del tiempo y del olvido. Con sus testimonios hemos podido reconstruir una represión específica que de otro modo hubiese sido muy difícil de conocer.

HISTORIA DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES LA GALERA: DE CONVENTO CARMELITITA A EDIFICIO EN RUINAS

Las casas Galera son fundadas a comienzos del siglo XVII por una religiosa, Magdalena de San Jerónimo, para recluir a mujeres proscritas y perseguidas por la ley. El Concilio de Trento supuso el inicio de un férreo control moral hacia la mujer y su honestidad, y, con ello, la necesidad de crear una penalidad diferente, similar y paralela al régimen de galeras, habilitando para ello un lugar específico para recluir a aquellas mujeres que infringían los cánones de conducta establecidos para ellas: prostitutas, delincuentes, vagabundas... En esos recintos no faltaban los grilletes y los castigos.

El edificio de la Galera alcalaína fue en su origen el Colegio- convento de carmelitas descalzos de San Cirilo, fundado en 1598. Con la exclaustración y desamortización en 1836 el edificio quedó vacío. En un proceso evolutivo que comenzó en 1852 y duró hasta 1882, Alcalá de Henares se convirtió en la primera ciudad española en la que se instaló una prisión central de mujeres para cumplir penas superiores a arresto mayor impuestas en sentencia por los tribunales españoles. Se erigió así la Galera de mujeres de Alcalá, oficialmente denominada Casa de Corrección y posteriormente Penitenciaría Central de Alcalá de Henares, aunque siempre ha sido conocida popularmente como “la Galera de Alcalá” (Martínez, 2023).

En 1883 el edificio sufrió una gran reforma a cargo del arquitecto argandense Tomás Aranguren y su hijo Celestino. Diseñaron un edificio en T, a partir de un cuerpo central, construyendo una nueva galería. Uno de los cuerpos era el de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl que regían el establecimiento y atendían el gobierno y cuidado de las reclusas, mediante convenio firmado en septiembre de 1880 (hasta su expulsión de las prisiones en 1931, aunque en la posguerra volvieron a ocupar su tradicional papel de carceleras). El otro cuerpo era la prisión, con dependencias para cocina, comedor, lavadero, oficinas y pabellones para empleados. La parte de prisión estaba compuesta de tres galerías, una celular de 108 celdas y otras dos de régimen común, con amplios salones, patios y huertas. Llegó a albergar 700 reclusas. Entre sus dependencias destacaban los talleres, la enfermería y el departamento de párvulos, pues las reclusas podían tener con ellas a sus hijos hasta los 7 años. El trabajo en los talleres de confección y la religión vertebraban la vida de las presas. La Galera fue considerada una prisión modelo¹.

Con el tiempo las instalaciones se fueron deteriorando y masificando. En septiembre de 1933 fue inaugurada la nueva cárcel de mujeres de Ventas en Madrid, lo que provocó el traslado de las presas a la nueva prisión madrileña. La Galera fue

¹ Varios reportajes periodísticos abundan en esta idea. Entre ellos destacan el de la revista *Nuevo Mundo*, 8 de julio de 1903, donde el periodista llega a describirlo como un establecimiento balneario o un hotel en el campo. El reportaje va acompañado de varias fotografías (enfermería, lavadero, una de las dependencias comunes o el departamento de párvulos); el del periódico *El imparcial* el 7 de septiembre de 1930 y el de la revista *Vida Penitenciaria* de 30 de julio de 1932, también con fotografías.

transformada en Casa de Trabajo para acoger a los condenados por la nueva ley de “Vagos y Maleantes” (*Crónica*, 12 de mayo de 1935). Durante la guerra civil y primera posguerra, hasta 1947, se convirtió en cárcel política de hombres, como prolongación de los Talleres Penitenciarios (actual Parador). Tras permanecer el edificio cerrado algunos años, en 1955 se iniciaron las obras de reforma para recuperarlo como prisión de mujeres. Un año después se vuelve a inaugurar la Galera de Alcalá como Prisión Central de Mujeres de la zona de Madrid, conviviendo con la provincial de Ventas. Después del cierre de ésta, en 1969, se incrementó la población femenina en la prisión de Alcalá. El edificio desempeñó su función penitenciaria hasta 1978, año en que fue clausurado definitivamente por su estado lamentable de conservación. Las presas que quedaban fueron trasladadas a Yserías. En 1984 el edificio fue cedido a la Universidad de Alcalá, a la que pertenece en la actualidad.



Tarjera postal de la Galera. Penal de Mujeres. La Bola de Oro. Ant. 1920

Hoy, el estado de abandono del edificio es evidente. En 1987 se acometió la restauración de su iglesia, habilitada como Sala de teatro la Galera, que actualmente también permanece cerrada. Su estado de ruina es tal que en agosto de 2023 la asociación Hispania Nostra introdujo el histórico y decrepito edificio en su Lista Roja, aduciendo que se encontraba en riesgo de desaparecer. Un año después, la Universidad de Alcalá, propietaria del edificio, no se ha hecho nada para frenar y paliar el estado de ruina de la Galera, que sigue avanzando de forma continua e imparable. Esperemos, por el bien del patrimonio complutense, que cuando se quiera intervenir no sea demasiado tarde.

LAS PRESAS FRANQUISTAS: HISTORIADORAS DE SÍ MISMAS

Ante el muro de silencio levantado en torno a las cárceles femeninas durante el franquismo, por la dificultad de acceder a los archivos, la dispersión de las fuentes o la ausencia de éstas, los testimonios personales, tanto escritos como orales, se vuelven imprescindibles. Como dice Macsutivici (2019), gracias al legado autobiográfico y a la recopilación de testimonios de mujeres como Juana Doña y Tomasa Cuevas ese “muro de silencio” ha sido más fácil de superar. La escritura y la memoria ayudaron a las presas antifranquistas a resistir el infierno carcelario.

Tomasa Cuevas, nacida en Brihuega en 1917, fue una presa del franquismo que tuvo una iniciativa excepcional para la reconstrucción de la memoria histórica. En 1974, en los estertores del franquismo, recorrió España y parte de Francia en busca de compañeras de cárcel, clandestinidad y resistencia, para grabar sus testimonios. Fruto de esa empresa fue la publicación, en 1982, de un primer libro, *Mujeres en las cárceles franquistas*, seguido en 1985 y 1986 de otros dos, *Cárcel de Mujeres (Ventas, Segovia, Les Corts)* y *Mujeres en la resistencia*. Tomasa recogió cientos de testimonios, entre los que se encuentran algunas de las que acabaron su periplo carcelario en Alcalá de Henares.

Juana Doña fue otro importante referente en la recuperación de la memoria histórica. Dedicó su vida a la lucha antifranquista y al feminismo. Dejó sus memorias carcelarias en una novela testimonio escrita en 1966 en la clandestinidad, que no se pudo publicar hasta 1978, una vez muerto Franco. Se tituló *Desde la noche y la niebla*. Leonor es un trasunto de la propia Juana, quien no se atrevió a dar los nombres reales. Frente a la historia oral de Cuevas, con su crudeza y emotividad, la novela testimonial de Doña. Entre uno y otro, sin embargo, no hay diferencias temáticas. Ambos se incluyen dentro de la memoria cotidiana en la cárcel de mujeres (Feixa y Agustí, 2003: 214). Otro tipo de memoria del que nos hablan estos autores es la memoria dialógica. No es una memoria individual, sino que es fruto del diálogo de un investigador más joven, que no ha vivido directamente los hechos, con una de las presas franquistas. De ese tipo son los libros de Vinyes sobre María Salvo y de Consuelo García sobre Soledad Real. La diferencia es que en el primero tiene más protagonismo la escritura y en el segundo la oralidad.

Después de los grandes avances que se hicieron en la historiografía de los noventa, con la desclasificación de parte de los archivos oficiales, el nuevo milenio ha sido fructífero en nuevas investigaciones y en la aparición de nuevos testimonios de presas, a pesar de la dificultad de consulta en los archivos penitenciarios. Sin duda fue la aparición en 2002 de la gran novela de la desaparecida Dulce Chacón *La voz dormida*, la que suscitó el creciente interés de los lectores por el mundo carcelario femenino del franquismo. En los últimos años las guerrilleras han tomado el testigo de la memoria, y así apareció en 2004 *Historia de Celia. Recuerdos de una guerrillera antifascista*, que cuenta la autobiografía de Remedios Montero, ayudada en la escritura

por Alfons Cervera, y en 2010 el libro de Esperanza Martínez *Guerrilleras. La ilusión de una esperanza*. Para estudiar la evolución de la literatura memorial de las presas franquistas resulta de interés el artículo de Fernando Hernández Holgado (2015), donde lo define como “manantial de la memoria”, que se convierte en catarata con la llegada del siglo XXI.

BIBLIOTECA

BIOGRAFÍAS Y TESTIMONIOS DE LAS PRESAS FRANQUISTAS QUE ESTUVIERON EN LA CÁRCEL GALERA A PARTIR DE 1956

En 1956 llegaron a la Galera de Alcalá un grupo de presas procedentes de la prisión de Segovia, que acababa de ser clausurada. Entre ellas había veinticuatro presas políticas, condenadas a 20 y 30 años, y que acabaron su periplo carcelario en la prisión alcalaína (Vinyes, 2002:175). Pertenecían al Partido Comunista, y eran “irredentas”, no se habían dejado adoctrinar a pesar de los años de cautiverio. Estaban muy organizadas, pero su primera sorpresa consistió en que, por primera vez, no iban a estar separadas de las comunes, sino que se clasificaba a las presas por condena. Una novedad en esta prisión fue que las presas políticas empezaron a recibir buenos paquetes de ayuda del PCE, lo que no dejó de provocar disputas por el reparto, como señalan varios de los testimonios. Esas diferencias, llevadas al plano político, provocaron la salida del Partido Comunista de algunas de ellas, muy significadas, como Mercedes Gómez Otero, integrante de la guerrilla urbana de Madrid y cabeza visible de la huelga de Segovia (Fernández, 2008), o la maestra guerrillera Carmen Orozco. En esos años habían desaparecido el hacinamiento, la insalubridad y el hambre, pero la incertidumbre calculada seguía sosteniendo el núcleo de todo el sistema penitenciario.

Entre las veinticuatro mujeres procedentes de Segovia se encontraban las catalanas Soledad Real y María Salvo, Mercedes Gómez Otero, Josefa Beneito, detenida en 1950 por dar cobijo en su casa a guerrilleros, y que salió de la cárcel alcalaína en 1964, Cecilia Cerdeño, en prisión hasta 1962, Josefa Pérez Medel, que comentaba a Tomasa Cuevas que en Alcalá, donde estuvo hasta 1963, todo tenía un precio y había que pagarlo, Manuela Maella, encargada del ropero, que estuvo hasta 1962, o Manolita de Arco. Con posterioridad llegó una expedición de nueve presas procedente del penal de castigo de Guadalajara en la que se encontraba Juana Doña. A finales de la década de los cincuenta llegaron a Alcalá de Henares reclusas procedentes de las guerrillas; un grupo provenía de Galicia, mientras que otro estaba formado por guerrilleras de la Agrupación de Levante. Para todas ellas la Galera fue su última prisión. En los sesenta llegaron condenadas nuevas militantes comunistas, entre las que destacaban dos pintoras, Francisca Dapena y Jacinta Gil. A pesar de las constantes caídas, el Partido Comunistas se volvía a reorganizar en la clandestinidad, a veces introduciendo militantes provenientes del exilio francés. Así entraron

Margarita Sánchez y Ana Martínez. En 1969 se cerró definitivamente la cárcel de Ventas, y nuevas presas políticas llegaron a Alcalá procedentes de allí. En los años de la Transición, antes de su cierre en 1978, llegaron un grupo de mujeres que militaban en ETA. A lo largo de dos decenios, entre 1955 y 1978, las celdas de la Galera se llenaron de presas que tenían muy poco de “comunes”, aunque las autoridades nunca les reconocieron otra condición. Vamos a exponer la trayectoria vital de algunas de estas mujeres.

SOLEDAD REAL Y MARÍA SALVO, LAS CATALANAS

María Salvo y Soledad Real obtuvieron la libertad en 1957. Tienen varios rasgos comunes: son catalanas, de Barcelona, comunistas, y ambas son detenidas en la posguerra, en 1941. Formaban parte de las mujeres que se afiliaron a las JSU en la guerra, y marcharon al exilio a Francia en febrero de 1939, tras la caída de Barcelona. En un campo de concentración en la Bretaña francesa ambas estuvieron hasta noviembre, cuando con engaños las autoridades francesas las deportaron a España. Las autoridades franquistas las dejaron en libertad provisional. A partir de ese momento, sus caminos se bifurcan hasta su detención. Pasaron dos años de angustia y semiclandestinidad en Barcelona, donde no dejaron de hacer labores de propaganda y auxilio a los presos. María se había trasladado a Hellín, pero sólo retardó lo inevitable, pues seguía luchando por el Partido Comunista en la clandestinidad; una misión encomendada por su compañera Perpetua Rejas en Galicia la vinculó con el llamado “grupo de Lisboa”, y eso provocó su detención; su amiga Soledad había sido detenida hacía poco en Barcelona. Era el año 1941. Allí fue trasladada también María Salvo. En la ciudad condal fueron interrogadas en Gobernación con los métodos habituales. No sería la última vez, y a consecuencia de las torturas las dos mujeres tuvieron que ser operadas años después y no pudieron ser madres. Empezaron su vida carcelaria en Les Corts, en Barcelona.

Soledad Real nunca escribió sus propias experiencias, pero sus testimonios fueron documentados por Consuelo García (1986) y por el historiador Fernando Hernández Holgado (2001). Había nacido en el barrio obrero de la Berceletona en 1917, y empezó a trabajar a una edad muy temprana (Ramos, 2012). Su militancia comunista en la clandestinidad la llevó a prisión. Tras su paso por las cárceles de Barcelona, las Ventas y Segovia, llegó a la Galera alcalaína en 1956. Soledad Real describía esa prisión con las siguientes palabras (García, 1982:242): “La prisión de Alcalá consistía en diversos pabellones que para el frío eran infames. Se trataba de unas grandes salas con cuatro hileras de camas, con una puerta de barrotes de hierro que da a una escalera que conduce al patio. Como la puerta esta no tenía cristales, sino sólo los barrotes, entraba un frío a las salas espantoso, y como los lavabos estaban en la parte esta de la puerta, todo el que subía podía ver si te estabas lavando. La vida en Alcalá

era como en las demás cárceles: levantarse, taller, rancho, taller, pero durante ese año yo ya estoy preparando mi libertad y contaba día por día los que me faltaban”. El 16 de junio de 1957 salió en libertad condicional. Murió en Barcelona en 2007.



Presas políticas en el patio de la prisión de Alcalá 1957. Foto de Soledad Real

María Salvo había nacido en Sabadell en 1920, pero se crió en una portería del barrio del Ensanche de Barcelona (Ramos, 2012). Su vida dio un vuelco tras su detención en 1941. Siempre hubo una sombra de sospecha sobre su posible responsabilidad en la caída del llamado “grupo de Lisboa”. Y estar aislado en la cárcel, sin apoyo de las compañeras de organización, podía hacer mucho más penosa la estancia en las cárceles franquistas. Porque como señala Vinyes (2002:100) “las “familias” de cárcel creadas por las presas comunistas sirvieron para hacer frente a las penalidades cotidianas, el hacinamiento, el hambre, el aislamiento –para sobrevivir, en suma- de forma colectiva”. En los duros años cuarenta, cuidaban a sus compañeras, compartían los paquetes y se ocupaban de controlar en lo posible la administración de la cárcel (ocupar los principales destinos), para utilizar el poder burocrático en su propio favor. Por eso el rechazo de la comunidad política a una compañera, causado por cualquier acusación, podía convertirse en un gran dolor. No era inusual: la dureza y la intransigencia militante imposibilitaban dudar de la flaqueza de nadie. Pasó con María Salvo en mayo de 1943, cuando su nombre apareció con una grave acusación en *Mundo Obrero*. Soledad Real, su antigua amiga, fue de las más críticas. María no fue la única que se encontró sola: Enriqueta Otero también padeció el ostracismo de sus compañeras, y Ana Martínez se quejaba de no estar integrada en el grupo y notar desconfianza hacia ella.



Taller de la prisión de Alcalá de Henares, 1956. Archivo personal de María Salvo

La biografía de María se puede leer en el libro de Ricard Vinyes *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*. María Salvo nunca dejó de contar su historia. Fundó el grupo Les donnes del 36, junto a otras presas franquistas, y fue difundiendo su experiencia de vida mediante charlas y conferencias en colegios e institutos. Falleció en 2020, a los 100 años de edad. También formó parte de los testimonios recogidos por Tomasa Cuevas. Cuenta su traslado a la prisión alcalaína en 1956, esta vez en autobús atravesando Madrid, donde ella y sus compañeras quedaron impresionadas viendo a la gente por la calle, ajena a los problemas de las presas. Describe la cárcel de Alcalá con estas palabras (Cuevas, 2006, II: 180): Habían habilitado unas salas muy largas con un pasillo central, con columnas a ambos lados, y entre ellas las camas. Ventanas bastante grandes por donde se filtraba una buena luz, una sala de duchas y lavabos. Había la particularidad de que todo aquello estaba enmarcado en rejas de arriba abajo, es decir, que no había ninguna puerta que nos protegiese del frío a la hora del aseo y con ello podían ejercer una mayor vigilancia”.

Como no se aceptó su condición de presas políticas, se agruparon en un extremo de la gran sala. La convivencia con las comunes se hizo difícil. Otro de los aspectos que señala María Salvo es su relación con el director: “El director de la prisión era falangista y desde el principio tuvo mucho interés en querer demostrarnos que no le influía para nada nuestra condición de políticas. Estaba dispuesto a obrar con justicia, quería que las condiciones de régimen interno fueran lo más humanas posibles. Volvimos a encontrarnos con monjas, la plantilla de funcionarias de Segovia había sido trasladada en su mayor parte junto a nosotras; afortunadamente hacía tiempo que la Sacristán estaba en otra prisión. En Alcalá había un solo patio central, en el que habían instalado un campo para jugar al baloncesto. Una sala destinada a comedor y otra pequeña a escuela. La capilla sirvió como sala de proyecciones, economato y talleres. Casi no estábamos en las salas. Hasta que no funcionaron todos los servicios hacíamos vida en el patio. Fueron unos días bastante duros. No teníamos ni donde sentarnos, nuestras cosas habían sido facturadas y no habían llegado. Eran muchas horas de patio y sin tener nuestras labores para trabajar. El

director puso en los cargos a políticas. Era la primera vez que un director escogía directamente a personas para colocarle en el lugar que él creía conveniente, según el expediente de cada una. A mí me encargó que preparase unos equipos para practicar deporte y organizábamos competiciones entre nosotras. Además, pretendía darnos sesiones de cine, para tal fin nos comisionó a otra compañera y a mí para que expusiéramos a la reclusión esa iniciativa, mediante una pequeña cuota reunir el dinero necesario para costear el alquiler de las películas. Siempre que tenía ocasión señalaba que no nos consideraba enemigas, sino que por las circunstancias ajenas a nosotros, éramos adversarios. En todos los lugares de mayor responsabilidad estaban nuestras compañeras y los servicios funcionaron bastante bien. Las monjas no veían con buenos ojos el control que nosotras ejercíamos, pero de momento no tuvieron más remedio que aceptarlo. Una de las cosas que solicitamos fue agua caliente en las duchas. Se formaron los talleres. Fui al de bordado, estaba dirigido por una monja y la explotación a la que nos sometió llegó incluso a escandalizar a una funcionaria de la Sección Femenina que venía a la prisión a enseñarnos labores. A partir del conocimiento que tuvimos del precio que cobraba al exterior por el trabajo que nosotras realizábamos, a diferencia del que percibíamos, iniciamos un ritmo lento de trabajo, y de este modo un juego de cama o mantelería duraba meses y entonces no era productivo. En un principio era la monja la que fijaba el tiempo de su ejecución, después fuimos nosotras. Se entabló una lucha sorda y callada que repercutió para tasar mejor el precio de las labores. Llegamos a organizar sesiones de cine. No todas las compañeras estuvieron de acuerdo” (Cuevas, 2006, II: 181-182). Salió de prisión en 1957. Como en el caso de otras compañeras, describe ese momento con una sensación ambigua: sentía la amargura de la separación de sus compañeras políticas, con las que había compartido tantos años y experiencias, y por otra parte el vértigo de la libertad, tan añorada como temida.

MANOLITA DEL ARCO, LA MEMORIA DEL FRÍO

Manolita del Arco, la presa que pasó más tiempo en las cárceles franquistas, diecinueve años, fue otra de las que llegó a la prisión de Alcalá en autobús en la expedición desde Segovia. Su hijo Miguel Martínez del Arco publicó en 2021 su historia en una novela impresionante e imprescindible, *Memorias del frío*. Ella ya había prestado su voz a Tomasa Cuevas, y contó su historia a todo el que se lo pidió hasta su fallecimiento en 2006.

Salió en libertad condicional de la cárcel de Alcalá de Henares el 11 de mayo de 1960. En su testimonio deja constancia de que siempre dieron allí ejemplo de unidad y de lucha en defensa de los intereses de todas las reclusas (habla de las políticas, por supuesto), aunque no niega que a veces surgieron desavenencias, muy evidentes en el recinto alcalaíno, que pudieron provocar alguna ruptura (Cuevas, 2006, II, p. 131).

Manolita del Arco, había nacido en Bilbao en 1920 de madre soltera, pero fue criada en el barrio madrileño de Chamberí por unos familiares. Se incorporó a las

JSU durante la guerra civil. Fue detenida en 1942 en la Coruña, pues había formado parte de una célula clandestina del PCE. Fue trasladada a Ventas, juzgada y condenada a muerte, aunque la pena fue conmutada por la de 30 años de reclusión. En 1946, tras su participación en una huelga de hambre en protesta por la escasez y mala calidad del rancho, fue trasladada como castigo a la cárcel de Málaga. Allí permaneció hasta 1948. Ese año sufrió un nuevo traslado, con parada en cárceles intermedias, hasta la prisión central de Segovia, donde participó en la huelga de hambre de enero de 1949. Los últimos años, hasta su excarcelación en 1960, los pasó en la prisión de Alcalá de Henares, donde llegó un día del mes de junio de 1956. En las prisiones pasó frío, hambre y sufrió todo tipo de vejaciones, pero no olvidó sus ideales.

En la puerta de la Galera le esperaba su fiel compañero, Ángel Martínez, que había recuperado la libertad tan sólo dos meses antes. Aquella era la segunda ocasión en que ambos se veían. La primera fue en 1943, en el consejo de guerra. Durante todo este tiempo, su amor se fue alimentando de las más de cinco mil cartas que, sorteando la censura, se enviaban desde la cárcel. Con 41 años comenzaba a disfrutar de la vida. Su edad no le impidió, sin embargo, cumplir uno de sus sueños: ser madre. Pero la tranquilidad no duraría mucho. Ambos siguieron con su resistencia clandestina, y Ángel fue de nuevo detenido. Se convirtió, como muchas de sus compañeras, en “mujer de preso”. Todas se encontraban ante la puerta de la prisión de Burgos. Tras la legalización del PCE, colaboró activamente en el partido, y en su última etapa de vida formó parte del colectivo feminista Sororidad, que la nombró presidenta de honor.

JUANA DOÑA, DESDE LA NOCHE Y LA NIEBLA

Juana Doña (Madrid 1918- Barcelona 2003) nos ha dejado su experiencia de vida en un testimonio novelado, titulado *Desde la noche y la niebla* (1978). Se crió en una corrala de Lavapiés, y en 1933, con 14 años, se afilió a las Juventudes Comunistas. En 1936 se casó con Eugenio Mesón, compañero de militancia y de vida, que sería fusilado en la posguerra. Tras una primera estancia en la prisión de Ventas hasta 1941, volvió a ser detenida por su pertenencia a la guerrilla urbana madrileña en febrero de 1947. Fue condenada a pena de muerte. El PCE inició una campaña para intentar salvarla a ella y a otras compañeras. Eva Perón, de viaje en España, intercedió por ella y consiguió que le fuera conmutada la pena por treinta años de prisión. Esta historia se refleja en una serie de TVE: *Cartas a Eva* (2013). Juana Doña ingresó en la cárcel de Ventas, y posteriormente pasó por las de Málaga, Segovia, Guadalajara, considerado un penal de castigo, y Alcalá de Henares, pasando más de tres lustros en prisión. El 5 de agosto de 1962 salió en libertad (Ramos, 2012: 298). Marchó a Francia, siguió en el partido comunista y entró en contacto con el movimiento feminista. Fundó el “Movimiento por la Liberación e igualdad de la Mujer”. Tras la muerte de Franco, fue candidata al Senado por el PCE en 1979.

Durante esa campaña electoral volvió a la ciudad alcalaína, y en una entrevista en *Puerta de Madrid* (23 de marzo de 1979) recordó su estancia en la Galera. Afirmaba que conocía la ciudad desde detrás de las rejas, por las visitas que le hacía su familia.



Prisión Central de Alcalá de Henares, 1961. Están Juana Doña, Mari Blázquez, Mercedes Gómez Otero y Esperanza Martínez. Archivo personal de Nieves Torres

Leonor, el personaje de su autobiografía novelada, destaca varios aspectos de su experiencia alcalaína: apenas media hora tardaron una mañana de domingo de julio de 1958 en llegar a su nuevo destino desde el penal de castigo de Guadalajara. No eran muchas, apenas siete, cabían todas esposadas en un coche celular. Cuando llegó, tras pasar una rotonda acristalada, percibió a través de una puerta un patio, y en el patio las hojas de una acacia. Después de muchos años sin plantas, Alcalá le iba a sorprender por el tamaño de su patio, sus bancos y sus numerosas acacias. Pronto ese patio perdió su horizonte. Los inviernos eran tan fríos como los de Segovia y

Guadalajara. Con el tiempo comprendieron que no dejaba de ser un presidio regido por los mismos procedimientos, igual de sórdido que los demás, y que en lo fundamental, nada cambiaba de un penal a otro.

También vio a antiguas compañeras de Segovia, que recibieron a las nuevas con gran alegría. Antes tenían que pasar el periodo de aislamiento. Mientras la reclusión dormía, ellas ejecutaban los trabajos más duros. A las cinco y media barrían y fregaban los patios y las gavetas del rancho. Las cerraban cuando se abrían los departamentos. Se cumplió el “periodo” y a media mañana las llevaron a una sala que por lo largo daba la sensación de estrecha. Contribuía a ello que solo tenía tres paredes, la que formaba la entrada era una gran cancela que dominaba todo el departamento. Una hilera de ventanucos enrejados y camas a ambos lados le hacía asemejarse a una sala de un hospital pobre. A esa hora se hallaba desierta, toda la reclusión se encontraba en los talleres, lo fundamental de esa prisión. A ello se supeditaba todo. Apenas tenían una hora al día para pasear por el patio. Las demás horas estaban dedicadas a la costura. Los talleres de bordados, confección, telares y manipulados consumían la vida de las presas. Otra vez toparon con la voracidad de las monjas de San Vicente de Paúl, ellas regentaban los talleres y las exprimían todo lo que podían, al compás de los rezos, rosarios y misas de precepto. La religión estaba muy presente, a pesar de las protestas de las presas políticas para no participar en esos actos. Pero era una batalla perdida, dado su escaso número frente a la mayoría de presas comunes, usadas como confidentes y deladoras por las religiosas. La convivencia con ellas en Alcalá fue difícil. Las políticas planteaban su lucha contra las religiosas y las funcionarias, pero se controlaban todos sus movimientos, se estrechaba la vigilancia de sus paquetes, visitas, correspondencia y hasta las conversaciones que mantenían entre sí.

A pesar de ello, otro aspecto que recuperaron en la Galera fue la vida política. Entraba más información y se discutía con viveza. Muchos testimonios comentan que Juana Doña formó parte de la dirección del Partido Comunista en el penal y que se mostró muy activa. Leonor cuenta cómo se las arreglaban para leer la prensa clandestina, que les llegaba en escasas ocasiones: a la que le correspondía, tenía que esperar que todo el departamento estuviese dormido, y solo podía leerlo bajo la luz mortecina del retrete. Lo leían una a una y después lo discutían. Cuando se había repasado una y otra vez, era destruido.

LAS GUERRILLERAS GALLEGAS Y LEVANTINAS

Las guerrillas gallegas, organizadas a mediados de los 40 en el denominado Ejército guerrillero de Galicia, con presencia total de los comunistas, tuvo su época de mayor auge entre 1946 y 1948 con la dirección de Gómez Gayoso y Seoane. Ese último año fue el de las infiltraciones, depuraciones y problemas, una vez capturados y fusilados sus principales líderes. El papel de la mujer en la guerrilla ha sido puesto en valor en los últimos años: se ocuparon de algo más que la intendencia. La mayoría

era enlaces, es decir, eran las que mantenían la comunicación entre el monte y el llano. Se expusieron mucho por ello y la prueba es la cantidad de mujeres detenidas en esa segunda mitad de los cuarenta por su apoyo y participación en las guerrillas. Entre las que pasaron por la prisión alcaína destacan Enriqueta Otero Blanco, maestra y miliciana (Rodrigo, 1988: 237-238), que salió en libertad en 1965, aunque fue ignorada por sus compañeras de partido, acusada de delatora; María Blázquez, Carmen Orozco y Josefina González Cudeiro, que fueron enviadas por el Partido Comunista a Galicia para ayudar a la guerrilla, y fueron detenidas con sus compañeros en 1948. Ninguna ha dejado testimonio por motivos diversos. María Blázquez del Pozo, compañera de Gómez Gayoso, había fallecido en París en 1965, dos años después de su salida en libertad, y Carmen Orozco, maestra, dejó de pertenecer al Partido Comunista durante su estancia en la prisión alcaína.

Otra de las agrupaciones guerrilleras de adscripción comunista fue la AGLA (Agrupación guerrillera de Levante y Aragón). A ella pertenecieron otras tres mujeres que acabaron su encarcelamiento en la prisión de Alcalá de Henares, y cuyas vidas se entremezclan. En su caso empezaron actuando como enlaces, y acabaron empuñando las armas con sus compañeros en el monte. Se trata de Remedios Montero y las hermanas Esperanza y Amada Martínez. En el caso de Remedios (1927-2010), “Celia” en la clandestinidad, su vida ha servido de inspiración para el filme “Memorias de una guerrillera”. Además sirvió de base a Dulce Chacón para escribir *La voz dormida*. Con ayuda de Alfons Cervera, escribió en 2004 sus memorias con el título *Historia de Celia. Memorias de una guerrillera antifascista*. Fue detenida en 1952. Estuvo presa en Burgos, Madrid, Valencia y Alcalá de Henares, de donde salió en libertad condicional en 1959.

Aunque su última prisión le gustó más a Remedios que la de Valencia, la vida en el penal seguía siendo igual de dura: mucho frío, formaciones innecesarias en el patio, al levantarse, al acostarse, para ir al comedor o los talleres (Ramos, 2012: 198). Montero (2004:54) describe cómo funcionaban: “En unas naves muy grandes había máquinas de coser a los dos lados y una mesa grande donde clasificaban y cortaban la ropa. En cada máquina había dos reclusas, una que cosía a máquina todo y otra que nos ayudaba con los paquetes y a preparar las prendas de ropa. Esperanza, Amada y yo estábamos en máquinas de coser, Por un traje de caballero o soldado, ya completamente terminado y planchado, nos pagaban cinco pesetas a la que cosía y tres a la ayudanta. Claro está que las ganancias que conseguían con nuestro trabajo eran fabulosas. (...) Algunas veces nos traían para coser capas de guardias civiles; era horrible ver esas prendas en nuestras manos”. Aunque en algún momento pensaron en hacer algún sabotaje, era complicado llevarlo a cabo porque cada maquinista tenía un número asignado como fichero y las funcionarias revisaban después todo el trabajo que entregaba cada máquina.

También prestó su testimonio a Tomasa Cuevas (2006, III: 35): “Después de juzgarnos nos llevaron al penal de Alcalá de Henares. Allí encontramos a bastantes camaradas, todas muy buenas. Pero a veces la cárcel hace mella entre lo mejor, y nos

encontramos un Partido organizado y otro grupo de camaradas, también muy valiosas, sin organizar, porque estaban en desacuerdo con la política que llevaba la dirección de la cárcel. Estas últimas nos atendieron a nosotras al llegar. Al final se discutió todo esto y conseguimos la unidad de todo el Partido. Cuando fueron saliendo algunas camaradas, fui elegida del Comité del Partido con Juana Doña y Mari Blázquez”.



Grupo de presas políticas en la cárcel Galera en la Fiesta de la Merced con los niños

Esperanza Martínez, “Sole”, nacida en un pueblo de Cuenca en 1927, es la última guerrillera que sigue viva. Primero fue republicana, luego maqui y después comunista. Como su amiga Celia, fue detenida en 1952. Cumplió quince años de condena en los penales de Burgos, Madrid, Valencia y Alcalá de Henares, donde coincidió con Amada y Reme. En su taller, confeccionó capotes para la Guardia Civil y uniformes para la Policía con el objetivo de rebajar la condena. En 1967 salió en libertad condicional. Prestó su testimonio a Tomasa Cuevas (2006, III: 28): “en los últimos años, se puede decir a comienzos de los 60, recibimos solidaridad y trabajábamos; hacíamos labores y también era una ayuda, pero hambre hemos pasado”. Ha escrito un libro autobiográfico contando su experiencia: *Guerrilleras. La ilusión de una esperanza* (2010).

Su hermana Amada Martínez cuenta a Tomasa Cuevas (2006, III: 39-40) que cuando llegan a Alcalá había gente que ya no estaba en el Partido: Merche Gómez, Carmen Orozco, Fina Gallego, Alfonsa Sánchez, pero que son las que se ocupan de ellas. Las que estaban dentro no se interesaron por las guerrilleras para nada. Luego dice que más tarde llegaron Juana Doña, Antonia Herrero y otras de la cárcel de Guadalajara, todas políticas, y que Juana Doña jugó un papel muy importante, pues

fue la que tomó la decisión de intentar unir a todas, discutir la prensa clandestina, tener reuniones y hacer meriendas por las tardes. Porque hasta ese momento ella veía que las que estaban dentro del Partido recibían unos paquetes estupendos, que ellas decían que eran de la familia, pero Amada sabía que eran del extranjero, y que recibían lo mejor, de comida, de ropa, dinero, y se lo repartían entre ellas. Solo empezaron a recibir su parte las guerrilleras después de su aceptación en el grupo.

ANA MARTÍNEZ Y MARGARITA SÁNCHEZ: REGRESO DESDE FRANCIA PARA ACABAR EN PRISIÓN

Ana y Margarita que estaban en el exilio francés, volvieron a España por mandato del Partido en 1959, y dos años después fueron detenidas. La primera fue acusada de provocar la detención de Margarita al hablar durante los interrogatorios en la DGS, y eso provocó que notase una falta de integración con sus compañeras políticas en la cárcel de Alcalá. Margarita Sánchez no pudo contar su versión a Tomasa Cuevas, pues falleció en 1975 mientras ésta recopilaba sus entrevistas. Pasó por cárceles de Cataluña, por Málaga, por Ventas y acabó en la Prisión Central de Alcalá de Henares. Sus compañeras coinciden en que la relación entre las presas políticas comunistas mejoró mucho con la llegada de Juana Doña primero, y de Margarita Sánchez después, y que ésta fue la que implantó de nuevo la convivencia en comunas o “familias”, compartiendo todo. Margarita también protestó por la explotación que sufrían trabajando en los talleres de costura. Firmaba una carta, en nombre de las ocho presas políticas que había en 1962 en el penal alcalaíno, en la que enumeraba las arbitrariedades que ocurrían en los talleres, que se sumaban a las “formaciones y rezos” que tenían que escuchar obligatoriamente. “Por coser un pantalón pagaban en prisión dos pesetas cuando en la calle pagaban 75. Por tejer una alfombra grande pagaban 600 pesetas cuando en el exterior pagaban de 8.000 a 9.000 pesetas”²

Ana Martínez Elcoro- Arestizábal sí pudo contar su versión a Tomasa Cuevas Cuenta que llegaron a Alcalá un domingo y tuvieron un buen recibimiento por parte de Esperanza Martínez en nombre del Partido. Durante la quincena en celdas de aislamiento les hicieron trabajar duramente, pues tuvieron que barrer todo el patio, vaciar un pozo negro estancado y descargar troncos de árbol de un camión y llevarlos a un depósito. Después de esos días pudieron salir y abrazar a las compañeras comunistas, aunque ella no conocía a ninguna, y comenta que siempre tuvo la impresión de que la recibían en el grupo con reserva.

Ana se mostraba muy crítica con la pintora Francisca Dapena y lo que había escrito en su libro autobiográfico, sobre todo en dos cuestiones: la estrecha relación que mantenía la pintora con las presas comunes, y la crítica feroz que hacía de sus compañeras políticas. Decía Ana: “Me indigna de verdad cuando habla, entre otras

² Carta de Margarita Sánchez escrita a la Pirenaica, Fondo documental Correo de la Pirenaica del Archivo Histórico del PCE, AHPCE, FCP, carpeta 184/6. Carta 6,

cosas, de ostentaciones, festejando como lo hacíamos en todos los cumpleaños, un cumpleaños de Espe (...) No recuerda sin embargo María Francisca un cumpleaños de ella, que lo celebramos después que hubiesen comido las demás presas, porque nos daba vergüenza hacerlo delante de ellas, bacalao al pil pil, que con sus privilegios le consintieron a ella hacerlo en la cocina, y el cordero asado que mandó nos lo sirvieran de un restaurante de Alcalá” (Cuevas, 2006, III: 174).

LAS PRESAS PINTORAS: FRANCISCA DAPENA Y JACINTA GIL

En 1962 llegaron a la prisión alcalaína dos pintoras: la valenciana Jacinta Gil Roncales fue detenida ese año por su vinculación al PCE y estuvo presa en Valencia, Ventas y Alcalá de Henares. Esa experiencia se recogió en su diario *Vivir en las cárceles de Franco. Testimonio de una presa política*, publicado en 2007. Tras cumplir su condena, se dedicó a la docencia. Cuando se jubiló retomó la pintura. Falleció en 2014 a los 97 años.

La otra artista fue María Francisca Dapena (1924-1995), también escribió durante su encarcelamiento, entre 1962 y 1964, un diario publicado en 1978. El libro se titula *¡Señor Juez! (Soy presa de Franco)*. Fue detenida en junio por colaborar en el envío de información sobre los conflictos laborales en Vizcaya. Pasó por las cárceles de Larrinaga, Ventas y Alcalá de Henares. En esta última, Ramos (2012: 321) comenta que el director le pidió a su llegada que hiciera un retrato a carboncillo de San Vicente de Paúl, y en Navidad las monjas le encargaron que montara un nacimiento. Le dieron materiales para que pintara los fondos decorativos para las obras teatrales que representaban en la capilla. Para ello la dejaban pintar en ese espacio, e incluso le montaron un estudio para poder pintar sus obras. También había ayudado a confeccionar, con otras compañeras, un periódico mural. Todo cambió con la llegada de la otra pintora, Jacinta Gil, y con el descubrimiento en su celda de prensa, cuya lectura estaba prohibida. Desde ese momento ya no le encargaron más trabajos y se quedó sin espacio propio para pintar. Sus obras de ese periodo muestran la representación del colectivo de las mujeres presas (Iratzagorriá, 2024). Su paso por la prisión se caracterizó por la defensa de las presas comunes, a las que representó como objeto de opresión de género y clase, actitud muy diferente a la que tenían con ellas sus compañeras políticas.

Cardenal Cisneros



Francisca Dapena, con sus compañeras y una religiosa, en un taller de la prisión de Alcalá de Henares, realizando postales de Navidad, 1963. Archivo personal familia Villate-Dapena

La cárcel Galera siguió recibiendo presas políticas hasta su cierre en 1978. Sus testimonios de vida fueron una forma de supervivencia y de perpetuidad. Se convirtieron en historiadoras de sí mismas.

BIBLIOGRAFÍA

- CHACÓN, Dulce (2002): *La voz dormida*, Madrid, Alfaguara
- CUEVAS, Tomasa, (2006): *Mujeres en las cárceles*, Vol. I, edición de Jorge Montes, Barcelona, RBA
- ID. (2006): *Presas en Las Ventas, Segovia y Les Corts*, Vol. II, edición de Jorge Montes, Barcelona, RBA
- ID. (2006): *Mujeres de la resistencia*, Vol. III, edición de Jorge Montes, Barcelona, RBA
- DAPENA, María Francisca (1978): *¡Señor Juez! (Soy presa de Franco)*, San Sebastián, L. Haranburu
- DOÑA, Juana (1978): *Desde la noche y la niebla (Mujeres en las cárceles franquistas)*, Madrid, Editorial Casa de Campo
- EGIDO LEÓN, Ángeles (ed.) (2017): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Madrid, Sanz y Torres
- FEIXA, Carles; Agustí, Carme (2003): «Los discursos autobiográficos de la prisión política», en Molinero, C; Salas, M. y Sobrequés, J (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra y el franquismo*, Crítica, Barcelona, pp. 199-229
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos (2008): *La lucha es tu vida. Retrato de nueve mujeres republicanas*, Fundación Domingo Malagón.

- GARCÍA, Consuelo (1988): *Las cárceles de Soledad Real*, Barcelona, Círculo de lectores
- GIL RONCALES, Jacinta (2007): *Vivir en las cárceles de Franco. Testimonio de una presa política*, Valencia, Universitat de Valencia
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (2001): *Soledad Real (1917)*, Madrid, Ediciones del Orto
- ID. (2003): *Mujeres encarceladas: la prisión de Ventas de la República al Franquismo, 1931-1941*, Madrid, Marcial Pons
- ID. (2006): «Manolita del Arco Palacio (1920-2006). Reseña biográfica, bibliográfica y testimonios seleccionados», en *Hispania nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6
- ID. (2015): «Juana Doña y el manantial de la memoria. Memorias de las cárceles franquistas», en *Arenal* 22:2, julio- diciembre
- IRATZAGORRÍA GANCEDO, Enara (2024): «Cruces entre lo literario y lo plástico. La relación directa entre las diversas manifestaciones artísticas de María Francisca Dapena sobre su etapa carcelaria», en *Archivo Español de Arte*, 97, 385, enero-marzo
- MACSUTOVICI IGNAT, Alexandra (2019): «Mujeres en las cárceles franquistas: la práctica de la escritura y lectura en las obras de Tomasa Cuevas y Juana Doña», en *Vigueta, Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 19, p. 285-306
- MARTÍNEZ, Esperanza (2010); *Guerrilleras. La ilusión de una esperanza*, Madrid, La Torre Literaria
- MARTÍNEZ DEL ARCO, Miguel (2021): *Memoria del frío*, Madrid, Hoja de Lata
- MARTÍNEZ GALINDO, Gema (2023): «La reclusión de las mujeres de Alcalá: la Galera», en *ADPCP*, vol. LXXVI
- MONTERO, Remedios (2004): *Historia de Celia. Recuerdos de una guerrillera antifascista*, Valencia, Editorial Riialla- Octaedro
- MONTES SALGUERO, Jorge (dirección histórica) (2006): *Del olvido a la memoria. Presas de Franco* (Documental realizado para la Sexta Tv)
- RAMOS MESONERO, Alicia (2012); *Memoria de las presas de Franco*, Madrid, Huerga Fierro Editores
- RODRIGO, Antonina (1988): *Mujeres de España. Las silenciadas*, Barcelona, Círculo de Lectores
- SIERRA BLAS, V. (2016): *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la guerra civil y el franquismo*, Marcial Pons, Madrid
- VERGARA, Pau (director), (2007): *Memorias de una guerrillera. La historia de Remedios Montero* (documental). Guión de Pau Vergara y Alfons Cervera. Maltés Producciones S.L.
- VINYES, Ricard (2002): *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Madrid, Temas de hoy
- ID. (2004): *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*, Barcelona, Plaza y Janés

Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

LAS JORNADAS DE ESTUDIOS SEGUNTINOS Y SU DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SIGÜENZA A LO LARGO DE CINCO DÉCADAS

Pilar Martínez Taboada
Cronista oficial de Sigüenza

Dedicado a Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, en el centenario de su nacimiento, y a todos los alcaldes y concejales de cultura de Sigüenza que apoyan año a año estas Jornadas

Este año del 2024 celebramos en Sigüenza el IX Centenario de la reconquista de la ciudad, acontecimiento que se ha recordado también, como más tarde veremos, en las quincuagésimas Jornadas de Estudios Seguntinos “Conoce tu ciudad”, organizadas por la Asociación El Doncel de Amigos de Sigüenza y la Fundación Martínez Gómez-Gordo, con la colaboración del Ayuntamiento seguntino.

En esta participación en el XVIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, quisiera recoger para la historia, como representante del Centro de Estudios Seguntinos, integrado en la Asociación El Doncel de Amigos de Sigüenza desde 1983, como presidenta de la Fundación Martínez Gómez-Gordo y, sobre todo, como cronista oficial de la ciudad de Sigüenza, la relación de las conferencias que se impartieron en dichas Jornadas de Estudios Seguntinos, y que a partir de 2013 ya no se publicaron como era lo habitual en la revista de la Asociación, *Anales Seguntinos*. Su último número, el 26 de su VIII tomo, se publicó en 2012, y, como todos los anteriores, se puede consultar no solo físicamente, sino en internet, en la Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha.

Antes de comenzar la relación de estas conferencias no publicadas, cuya temática e interés quisiera resaltar, he de recordar que las primeras Jornadas, celebradas en los años setenta del siglo XX, no estuvieron centradas en Sigüenza, sino que en ellas se trataron muy diversos temas de actualidad por catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, invitados a nuestra ciudad en sucesivos veranos por

Antonio Fernández-Galiano Fernández. De todas ellas, solo una se publicó en 1974, en el volumen I de *Wad-al-Hayara*, la Revista de Estudios de la Institución provincial de Cultura “Marqués de Santillana” de Guadalajara, la impartida por José María de Azcarate y Ristori, catedrático de historia del Arte, director del entonces Departamento de Arte Medieval Árabe y Cristiano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, con el título, “El maestro Sebastián de Toledo y el Doncel de Sigüenza”. Conferencia que de nuevo fue publicada en 1987, aunque de forma sintética, en el volumen 2, número 4, de *Anales Seguntinos*.

Durante esos años setenta del siglo XX, además del Centro de Estudios Seguntinos, que vio la luz en la rebotica de D. Gerardo Relaño, se fundó también la Asociación El Doncel de Amigos de Sigüenza, en cuya creación estuvieron implicados, entre otros, Antonio y Manuel Fernández-Galiano Fernández, este último su primer presidente; Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, que sería su secretario perpetuo y editor de su revista, y Javier Davara Rodríguez, su segundo presidente.

De la historia del Centro de Estudios Seguntinos y de los ciclos de conferencias impartidos por los catedráticos de la Complutense, se hizo eco Juan Carlos García Muela, uno de los primeros miembros de la Asociación El Doncel, en un artículo titulado, “El Centro de Estudios seguntinos”, publicado en 2004, en el número 20 de los *Anales Seguntinos*. En él se recogían parte de las conferencias de las XXX Jornadas de Estudios Seguntinos, que se llamaron así desde 1984 cuando todas ellas se centraron exclusivamente en temas vinculados a Sigüenza, de ahí su lema “Conoce tu ciudad”.

En junio de 2010 fui nombrada Cronista Oficial de la ciudad de Sigüenza, cargo honorífico que compartí con mi padre hasta 2013 cuando falleció. Durante los últimos años de su vida, cuando la enfermedad del alzheimer le impidió organizar las Jornadas y editar sus Anales, me hice cargo de ambas tareas como miembro del equipo editorial de los mismos y de la Fundación Martínez Gómez-Gordo que los cofinanciaba. Y así llegamos al último número de Anales, el 26, en el que se publicaron las conferencias de los años 2011 y 2012 y varios artículos sobre temas de interés seguntino.

En 2011 la sede de las XXXVII Jornadas fue por última vez el Centro Cultural de los Arcos, donde se habían celebrado desde que tomaron el carácter seguntino. Comenzado las conferencias el viernes 29 de julio con la presentación por Carlos Baltés del libro del doctor Javier Sanz Serrulla, “La botica del hospital de San Mateo de Sigüenza”. Al lunes siguiente, el escultor e ilustrado Miguel Sobrino González fue quien presentó su libro, “Catedrales: las desconocidas biografías de las grandes catedrales de España”. El martes, el presidente entonces de la Asociación El Doncel, Javier Davara disertó sobre, “El Castillo y la catedral: una paradoja urbana”. También en esas Jornadas presenté, junto a Jesús de las Heras y Álvaro Ruiz Langa, el libro de

Francisco Vaquerizo, “Vísperas de siempre”, la biografía de Bernardo de Agen, el primer obispo seguntino después de la restauración de la sede episcopal. Las Jornadas se cerraron el miércoles con una conferencia que dediqué a “La ciudad de Sigüenza a la luz de sus historiadores y cronistas”, como homenaje a Francisco Layna Serrano, el que fuera cronista provincial de Guadalajara en el 40 aniversario de su fallecimiento.

Las Jornadas XXXVIII del 2012, cuyas conferencias se desarrollaron entre el 30 de julio y el 2 de agosto, se celebraron por primera vez en el Teatro Auditorio El Pósito. Y en ellas se impartieron las siguientes conferencias: “La lectura en la Edad media y el Doncel de Sigüenza”, por Olga Pérez Monzón, profesora titular del Departamento de Historia del Arte Medieval de la Facultad de Geografía e Historia de la universidad Complutense, que ya había tratado el tema en las conferencias del curso de arte de *Sigüenza Universitaria 2012*; “Viva la Pepa. Cómo recibió Sigüenza la Constitución del 1812”, conferencia de la archivera municipal de Sigüenza, Amparo Donderis Guastavino; “La plaza Mayor de Sigüenza. Quinientos años de historia”, una conferencia que quise dedicar a uno de nuestros espacios urbanísticos más representativos de la ciudad; y “Ortega y Gasset y Sigüenza. Una nueva mirada”, impartida por Javier Davara.

José Ramón López de los Mozos, quien se hizo cargo del “Cajón bibliográfico” de todos los números de la revista *Anales Seguntinos*, realizó una síntesis sobre el último número de la revista, que recojo a continuación como homenaje a su labor de tantos años, y en recuerdo de la entrañable amistad que le unió a mi padre y a mí misma. En dicha síntesis se puede apreciar el doble sistema de la revista *Anales*, en la que no se publicaban todas las conferencias impartidas en el año concreto de su edición, sino también algunas de los años anteriores y diversos artículos que enviaban diferentes investigadores de los temas seguntinos. Veamos su síntesis de todos los artículos de dicho número 26:

“Martínez Gómez-Gordo, Juan Antonio, “Sigüenza en el centenario de Layna Serrano”, pp. 7-10. Artículo publicado anteriormente en el número 13 de la ya desaparecida revista *Ábside* (abril de 1993), en el que daba a conocer la vida y la obra del Cronista Provincial, con motivo del centenario de su nacimiento.

Martínez Taboada, Pilar, “40 aniversario del nombramiento de Cronista Oficial de Sigüenza de Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo”. En este breve trabajo, la también Cronista Oficial de Sigüenza, ofrece un sentido homenaje a la figura de su padre, el Dr. Martínez Gómez-Gordo, al cumplirse los cuarenta años de su nombramiento como Cronista de la Ciudad de Sigüenza, que tuvo lugar el 24 de marzo de 1972. Analiza sus primeros trabajos acerca de los tres personajes más significativos que han conformado su obra: El Doncel, D. Martín Vázquez de Arce; D^a Blanca de Borbón y Santa Librada.

Martínez Taboada, Pilar, “La ciudad de Sigüenza a finales de la Edad Media: fuentes para su estudio”, pp. 15-26. Versa este trabajo sobre los vestigios de los tres

recintos amurallados que todavía conserva Sigüenza, recientemente analizados en su Plan Director: el románico, cuya construcción principió el obispo D. Pedro de Leucata a mediados del siglo XII y concluyó el obispo D. Rodrigo a principios del XIII (lienzo en que se abren las puertas del Hierro y del Arquillo); el gótico, de comienzos del siglo XIV, que rodeó la catedral y sus dependencias y defendió los arrabales surgidos a los largo del siglo anterior; y el tercer recinto, de 1500 (siglo XVI), que sirvió de protección al primer ensanche renacentista.

Davara Rodríguez, Javier, “Un urbanismo paradójico”, pp. 27-38. Habla este trabajo de los contornos urbanísticos de Sigüenza, desde la ciudad antigua y la medieval -destacando la mole de su castillo fortaleza y los espacios románico y gótico- hasta llegar a la renacentista -donde sobresale la imagen la catedral durante este periodo- y a la posterior ilustrada -barrio de san Roque- y el neoclásico paseo de la Alameda.

Santiago Fernández, Javier de, “El programa epigráfico del monumento sepulcral de Don Martín Vázquez de Arce (El Doncel de Sigüenza)”, pp. 39-61. Trata especialmente las inscripciones que contiene la nacela que forma el borde de la cama sepulcral y la que ocupa el centro de arco -placa rectangular de alabastro-, que son las más conocidas, además de otras tres, existentes en la pintura del testero: en la columna situada detrás del personaje que abofetea a Jesús, en el zócalo que hay detrás del Cristo arrodillado (a la derecha de la escena), y en una filacteria que sujetan dos personajes. Analiza casi exclusivamente la autoría de dichas inscripciones y la finalidad del mensaje epigráfico.

Donderis Guastavino, Amparo, “Invisible y olvidada: la historia de la mujer a través del Archivo Municipal”, pp. 63-78. Sobre todo, en los Libros de Acuerdos Municipales -el estudio se centra en el periodo que abarcan los siglos XVI a XIX-, el Catastro del Marqués de la Ensenada y en los vecindarios y padrones de población. Panaderas y beatas, en el primer momento; hospitaleras, durante la Guerra de Sucesión, a comienzos del siglo XVIII, y abastecedoras de alimentos durante la de la Independencia. Aparte el mundo de las viudas y desasistidas y el desarrollo de la educación y de la escuela gracias a la Constitución de 1812.

Martín Galán, Manuel, “La familia seguntino-atencina del padre Diego Laínez, S. J.”, pp. 79-98. Colabora con esta interesante contribución al esclarecimiento de los orígenes familiares maternos, judeoconversos, del ilustre teólogo salmantino, que tanto influyó en el concilio de Trento.

Marco Martínez, Juan Antonio, “La iglesia parroquial de Miedes. Historia del primer templo academicista en la diócesis de Sigüenza”, pp. 99-119. Describe paso a paso la evolución constructiva de este templo (destruido en mayo de 1834, debido a un temblor de tierra que derribó su torre), desde su origen románico (capilla mayor), hasta su adaptación a los gustos de la segunda mitad del siglo XVIII, con la elevación y abovedo de su cuerpo principal, que realizó el seguntino Julián Armero, por valor

de 27.800 reales, no sin algunas “pegas” que dieron motivo al establecimiento de un pleito ante el provisor de Sigüenza, en el que se contó con las declaraciones de Forcada, Díez y Bernasconi, maestros encargados de su revisión de la obra, motivado por el cantero Ignacio Cavaría y que, tras llegar al Consejo de Castilla, dio origen a la realización de un nuevo proyecto de que realizó el arquitecto Manuel Machuca.

Salgado Pantoja, José Arturo, “La iglesia románica de Carabias”, pp. 121-134. Efectúa un análisis exhaustivo de las fases constructivas de este templo, aprovechando las últimas obras de restauración llevadas a cabo en 1990, ayudado por la bibliografía existente sobre el mismo, así como por la documentación que custodia el Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza. Hace especial hincapié en la “controvertida reforma” que hizo Andrés Sáinz de Cavanzo en 1711-1712.

García Muela, Juan Carlos, “Segontia”, una experiencia inolvidable”, pp. 135-150. Contribuye al mejor conocimiento de la prensa seguntina a través de un detallado estudio de las tres etapas por las que atravesó la vida de este periódico de 16 páginas, surgido en 1956 bajo el patrocinio del Consejo Local de F.E.T. y de las J.O.N.S., que contaba con un cuadro de redactores constituido por Ceferino Garcés, como director; Luciano Varea, redactor jefe; Gerardo Relañó, Mariano López, Quintín García y Dionisio García (DIGAHER), como colaboradores y los dibujos del artista Mariano de la Concepción Torreira y, en el que en contadas ocasiones colaboraban también Agustín de Figueroa (Marqués de Santo Floro), Natalia Figueroa y Alfredo Juderías.

Sánchez de Toca Catalá, José María, “Los desastres de la Guerra de la Independencia en Sigüenza”, pp.151-164. Da a conocer, fundamentalmente, la verdadera naturaleza de la Guerra de la Independencia (y su actividad en Sigüenza), de la que se ha dicho que fue una guerra civil, que José Bonaparte hubiera sido el mejor rey, que Napoleón quería la felicidad de los españoles y vino a erradicar el absolutismo y la Inquisición, que la guerra la ganaron los ingleses (dado que los soldados españoles eran unos inútiles), que las guerrillas eran partidas de bandoleros y que lo único bueno fueron las Cortes de Cádiz, aspectos con los que no se muestra conforme.

Carpintero Laguna, Gonzalo, “Las vías pecuarias de Sigüenza”, pp. 165-172. El término de Sigüenza cuenta con dos, reconocidas oficialmente por el Organismo Administrativo encargado de su gestión y conservación: una, es un tramo de la Cañada Real Soriana, y la otra, la Vereda de Ganados, que describe pormenorizadamente.

Acitores, Federico, “El nuevo órgano de san Pascual de la catedral de Sigüenza”, pp. 173-186. Tras una breve introducción y la mención de los órganos que han existido en la catedral seguntina, el autor del presente trabajo, maestro organero, describe tanto exterior como interiormente el nuevo órgano de san Pascual,

construido a expensas de Gaudencio García García-Andrea y su mujer Felisa Hernando Hernando.

López de los Mozos, José Ramón, “El pliego de gozos de santa Librada de la iglesia de san Cucufate (Barcelona)”, pp. 187-194. Es decir, los “*Gozos en Honor de la Gloriosa Virgen Santa Librada, Proto-mártir de la cruz n el modo de morir en ella clavada y pendiente como Jesucristo: que se venera en la parroquial iglesia de san Cucufate de Barcelona*” (sin fecha).

Ranz Yubero, José Antonio y López de los Mozos, José Ramón, “Toponimia menor de Guadalajara: Valdealmendras”, pp. 195-208. Continúan la tarea iniciada hace años, mediante la que analizan los más significativos topónimos menores de los pueblos de la zona seguntina, en este caso de Valdealmendras.

López de los Mozos, José Ramón, “Cajón bibliográfico seguntino (agosto 2010-febrero 2012)”, pp. 209-221. Contiene más de un centenar de entradas bibliográficas sobre libros, artículos en revistas especializadas, revistas, folletos, etc., de temática seguntina, y “Sigüenza cultural”, pp. 223-228. Apartado final en el que se recogen noticias sobre las XXVI y XXVII Jornadas de Estudios Seguntinos, personajes ilustres, un *In memoriam* al pintor Máximo Robisco, la inauguración de la Primavera Universitaria Seguntina, así como una “Breve historia de la Universidad de Sigüenza y de las actividades universitarias de nuestra ciudad hasta la actualidad”, debida a la autoría de Pilar Martínez Taboada.

Una interesantísima muestra del saber hacer cultural de la Fundación Martínez Gómez-Gordo que, desgraciadamente, por falta de ayuda económica, pero sobre todo de interés, quizá no volvamos a ver más”.

¡Qué razón tenía José Ramón!, este número 26, como antes dijimos, sería el último publicado gracias en su mayor parte a la Fundación Martínez Gómez Gordo, que desde el número 20 cofinanciaba los *Anales Seguntinos*.

LAS JORNADAS SIN REFLEJO EN ANALES SEGUNTINOS (2013-2024)

Juan Antonio Martínez Gómez Gordo fallecía en Sigüenza el 27 de noviembre del 2013, pocos meses después de las XXXIX Jornadas de Estudios Seguntinos, que se celebraron en El Pósito entre el 29 de julio y el 1 de agosto. En ellas participaron: Alba Marrodán Leirado, con una conferencia sobre “Sigüenza. Los albores del arte sepulcral en la provincia de Guadalajara” y Amparo Donderis, que disertó sobre “El obispo Mingella y la investigación de la historia seguntina”. Mi conferencia versó entonces sobre “Las claves del Arte seguntino” y la de Javier Davara sobre “La historia de la Universidad de Sigüenza”.

De la primera destacamos su estudio del sepulcro de D. Pedro de Leucata, segundo obispo seguntino después de la restauración de la sede; de la segunda su

valoración de la contribución del obispo Minguella, autor de los tres tomos de “La historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos”, a la historia religiosa de la ciudad; de mi conferencia el análisis de las obras seguntinas de todos los estilos artísticos que forman parte imprescindible la Historia del Arte español, y de la disertación del profesor Davara, su perfecta síntesis de la historia de la universidad de Sigüenza.

Las tres primeras conferencias se impartieron en El Pósito y la de clausura en la iglesia de Santiago, que estaba iniciando entonces su restauración como Centro de Interpretación del Románico de la provincia de Guadalajara, tras la firma del convenio de cesión entre el Ayuntamiento seguntino y el Cabildo catedralicio, dueño de la iglesia; y de un segundo convenio entre el Ayuntamiento y la recién fundada Asociación de Amigos de la Iglesia de Santiago, que se ocuparía de tutelar dicha restauración.

Con las XL Jornadas de Estudios Seguntinos, celebradas en 2014 del 29 de julio al 1 de agosto, no solo se rindió homenaje al primer cronista de la ciudad y secretario perpetuo de la Asociación El Doncel tras su fallecimiento, sino que a partir de ellas se inició una secuencia de Jornadas que durante años estuvieron relacionadas con las exposiciones celebradas en la catedral y el Museo Diocesano y con los principales eventos seguntinos de cada momento.

Ese año 2014 se recordará como “El año Greco”, al celebrarse el IV Centenario de la muerte del pintor con exposiciones y conferencias por toda España. Sigüenza fue parte de esa celebración con una exposición en dos de las dependencias del claustro catedralicio que habían sido restauradas con anterioridad en el marco del Plan general de la catedral seguntina, al frente del cual estuvieron los arquitectos Eduardo Barceló y José Juste Ballesta.

En la capilla de la Concepción fue donde se ubicó la “Anunciación” de El Greco, propiedad del Cabildo, y en el antiguo refectorio del claustro ocho de los dieciséis tapices flamencos, propiedad igualmente de dicho Cabildo, en concreto la serie dedicada a “Las alegorías de Palas Atenea”, restaurada para la ocasión por la Real Fábrica Nacional de Tapices de Madrid, en colaboración con el Instituto del Patrimonio Cultural Español, el IPCE. Una exposición que fue posible gracias a la colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación provincial de Guadalajara, el Cabildo seguntino, el Ayuntamiento de Sigüenza, los arquitectos restauradores de la catedral; la “Fundación Ciudad de Sigüenza” y la “Fundación Martínez Gómez-Gordo”.

Estas Jornadas del 2014 estuvieron en estrecha relación con la exposición catedralicia del “Año Greco”, así, la historiadora Margarita García Calvo, especialista en tapices, disertó sobre los “Tapices de la catedral seguntina”, analizando fundamentalmente su programa iconográfico; y por mi parte, en homenaje a mi padre, analicé los “Tesoros artísticos de la catedral de Sigüenza: del Doncel al

Greco”, tema que meses antes había esbozado en el curso de arte de “Sigüenza Universitaria” 2014.

Inauguró estas nuevas Jornadas la conferencia del cronista provincial de Guadalajara, Antonio Herrera Casado, que disertó sobre “Los cronistas oficiales de la provincia de Guadalajara 1875-1975”, en las que hizo su particular homenaje no solo a los cronistas provinciales que le antecedieron en el cargo, sino también al primer cronista seguntino. Las tres conferencias citadas se celebraron en El Pósito, pero la de clausura tuvo lugar de nuevo en la Iglesia de Santiago. En esa conferencia, que fue la última que impartiría en Sigüenza, José Ramón López de los Mozos realizó también su personal homenaje a nuestro padre analizando los “Aspectos etnológicos y folklóricos en la obra del cronista de Sigüenza Don Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo”.

En el año 2015 las XLI Jornadas de Estudios Seguntinos se celebraron del 30 de julio al 4 de agosto en la iglesia de Santiago, con un deseo de reafirmar el hermanamiento entre las dos asociaciones seguntinas. Sería la última vez que daría una conferencia en nuestra ciudad el profesor Adrián Blázquez Garbajosa, el gran estudioso del Señorío Episcopal Seguntino, hablando en esa ocasión de su pueblo natal, Palazuelos, en una conferencia titulada, “Los episodios de Palazuelos y Sigüenza del Guitón de Onofre, novela picaresca de Gregorio Fernández”. Una obra en la que se nos ofrece una singular descripción de ambas poblaciones en época moderna.

En esas Jornadas Javier Davara disertó sobre “La Alameda de Sigüenza, glosas y decires”. Uno de los temas, el de los personajes que visitaron Sigüenza y hablaron de ella, que desde siempre fueron de su interés, como demostró en su libro *Los viajeros ilustres en Sigüenza*, publicado por La Plazuela en 2007. Fue el 3 de agosto cuando Manuel Lafuente Ángel y Diego Moreno Róquez presentaron en su conferencia, “Sigüenza 1808-1815. El manuscrito que narra la guerra de la Independencia en Sigüenza” su libro, del mismo nombre, publicado ese 2015 igualmente por La Plazuela, donde ofrecen un relato documentado de ese periodo tan crítico para Sigüenza, que pasaba alternativamente de manos francesas a las de El Empecinado. Clausuré dichas Jornadas recordando una fecha histórica para nuestra ciudad, el año 1965, con una conferencia titulada, “Sigüenza ‘ciudad del Doncel’ en el cincuentenario de su declaración como Conjunto Histórico artístico”. Una declaración que marcaría un antes y un después de su valoración como ejemplo singular del urbanismo español.

Las Jornadas XLII, celebradas en 2016 del 31 de julio al 4 de agosto, se inauguraron en la iglesia de Santiago con la presentación del libro de Miriam Martínez Taboada, “El misterio de la llave de oro”. En dicha presentación participé no solo con la propia autora, sino también con el autor de sus ilustraciones, Isidre Monés Pons. Esta obra es un cuento con trasfondo histórico que narra las aventuras de dos niños en la Sigüenza de 1487, días antes de la visita de los Reyes Católicos y el

Cardenal Mendoza, a la sazón obispo de la ciudad. Recordemos que un año antes había muerto heroicamente en la Acequia Gorda de Granada, Martín Vázquez de Arce, el Doncel, cuyo recuerdo y figura están muy presentes en esta aventura que se desarrolla en los principales edificios, plazas y calles seguntinas.

El resto de las conferencias del 2016 estuvieron relacionadas con la gran exposición que se celebraba entonces en la catedral, “Atempora. Cervantes- 1616-2016- Shakespeare”, organizada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para conmemorar el IV Centenario del fallecimiento de ambos artistas. Exposición, cuyo catálogo se publicó ese mismo año por la Fundación Impulsa de dicha Junta. La razón última de celebrar en Sigüenza esta exposición fue que en su catedral se conservaba la única pieza original inglesa coetánea a los artista que existía en toda Castilla-La Mancha, la bandera que capturó al corsario sir Drake en Portugal el sobrino nieto de El Doncel. Captura que se produjo en el marco de los enfrentamientos entre españoles e ingleses en el siglo XVI, en época de La Gran Armada y la Contra Armada. Una bandera inglesa y otra portuguesa que depositó en la capilla funeraria de su familia en la catedral de Sigüenza, banderas que fueron restauradas para la exposición por la empresa Kronos Restaura.

En estas Jornadas Javier Davara disertó sobre “Cervantes. El Quijote y Atempora”. Miguel Ángel Ortega Canales, director del Museo Diocesano de Arte Antiguo de Sigüenza, nos habló de las “Huellas seguntinas en Atempora”, es decir sobre las obras seguntinas expuestas en el magnífico marco de la catedral. Conferencia presentada por el deán catedralicio Jesús de las Heras. Lidia Santaelices Perandones, directora de Kronos Restauración, explicó detalladamente en su conferencia “La restauración de la bandera de Drake”, una de las joyas de la exposición. Tratando en mi propia conferencia de la ciudad de “Sigüenza en época de Cervantes y Shakespeare”, una típica ciudad del siglo XVII, conventual y universitaria.

En 2017 las XLIII Jornadas de Estudios Seguntinos se volvieron a celebrar en El Pósito, los días 31 de julio y 2, 3 y 4 de agosto y estuvieron relacionadas con la exposición dedicada al V Centenario de la muerte del Cardenal Cisneros. Exposición que tuvo dos sedes, el Museo Diocesano y la propia catedral seguntina. En la conferencia inaugural, la historiadora María Dolores Cabañas González, una de los comisarios de la exposición “Cisneros, de Gonzalo a Francisco”, disertó sobre “Cisneros hombre de iglesia, hombre de estado”, analizando las facetas más importantes de su vida, destacando que fue en Sigüenza donde se sentaron las bases de su labor tanto política como religiosa; y donde ejerció como capellán mayor y vicario del obispo Pedro González de Mendoza, hasta que sintió la llamada de la observancia franciscana.

El 2 de agosto hablé de “La ciudad de Sigüenza en época de Cisneros”, en la que glosé “La Guía de la ciudad que Cisneros conoció”, que había redactado, como complemento de la exposición, para que todos pudiesen callejear por las calles y

plazas de la Sigüenza que Cisneros conoció. Por su parte, al día siguiente, el cronista oficial de Alcalá de Henares, Vicente Sánchez Moltó, habló de “Cisneros y los libros”, valorando sobre todo la edición de la Biblia Poliglota, de la que Cisneros fue impulsor y mecenas. Cinco de los seis tomos originales de dicha Biblia, propiedad del Cabildo, y un sexto en su edición facsímil, fueron exhibidos en la Capilla de las Cabezas durante los meses de la exposición.

Las Jornadas terminaron con la conferencia de Miguel Ángel Ortega, el director del Museo Diocesano, otro de los comisarios de la Exposición “Cisneros. De Gonzalo a Francisco”, cuya sede principal estaba ubicada en diversas salas del propio Museo. Él nos explicó las obras expuestas, al tiempo que analizó los tres periodos claves de la vida de Cisneros. El primero, el de su formación en Sigüenza como capellán mayor y vicario del Cardenal Mendoza y como impulsor del Colegio San Antonio de Portacoeli, fundado por el Arcediano Juan López de Medina en 1476 y transformado en universidad en 1489. En una época en la que Cisneros era conocido como Gonzalo. El segundo, el de su retiro de la vida pública en La Salceda, cuando tomó el nombre de Francisco. Y el tercero, el de su participación en el reinado de los Reyes Católicos, ya como Cardenal, época en la que fundó la universidad de Alcalá de Henares, a semejanza de la seguntina, en el marco de un proyecto más ambicioso, la creación de una ciudad universitaria.

Las XLIV Jornadas de Estudios Seguntinos, que se celebraron del 30 de julio a 2 de agosto del 2018, el Año Europeo del Patrimonio Cultural, obtuvieron el sello oficial de dicho año por estar centradas en valorar el patrimonio cultural de la ciudad de Sigüenza. Un año en el que se inició en la catedral la celebración de un Jubileo concedido por el papa Francisco con motivo del 850 aniversario de su consagración en 1169. Con motivo del Año jubilar se inauguró el 5 de julio de 2018, en el Museo Diocesano, la primera de las tres exposiciones que se dedicarían durante el jubileo a la Fortis seguntina, es decir a la catedral y a sus diversas etapas constructivas.

En las Jornadas XLIV el director del Museo, Miguel Ángel Ortega, impartió su conferencia, “Fortis seguntina: la catedral románica y el Cister” en el propio Museo, que celebraba el mismo el Cincuenta aniversario de su fundación, y lo hizo delante de la maqueta que se realizó representando las obras catedralicias del siglo XII e inicios del XIII. El resto de las conferencias de ese año 2018 se celebraron en El Pósito. En la que inauguró las Jornadas, Margarita García Calvo nos volvió a hablar de “Los tapices flamencos de la catedral de Sigüenza”, pero en esta ocasión explicando los ochos que componían la serie dedicada a la Historia de Rómulo y Remo. Una serie que, tras su restauración en la Real Fábrica de Tapices de Madrid, se ubicó en la recién restaurada Sala de la Fragua de la catedral, la segunda del actual Museo de tapices catedralicio. También, tras sus últimas investigaciones, Margarita García pudo atribuir, ahora definitivamente, los cuadros que se reprodujeron en todos los tapices de la catedral al pintor francés Charles Poerson, y no, como hasta entonces, a un discípulo.

La inauguración de la Sala de la Fragua y de los ocho tapices que recrean la fundación de Roma formó parte de los actos culturales vinculados al Año Jubilar. Un jubileo que se lograba tras recorrer en el templo catedralicio el Iter Iubilare, el Itinerario Jubilar, que tenía como uno de sus hitos el Altar de Santa Librada donde se guardan las reliquias de esta virgen y mártir francesa que había traído a la ciudad el obispo Bernardo de Agén.

La historia de la santa se narra con detalle en el retablo pictórico, inserto en el citado altar, retablo al que estuvo dedicada la segunda conferencia de estas Jornadas, la impartirá por el historiador del arte Francisco Javier Ramos Gómez, titulada: “El altar de Santa Librada, joya del patrimonio artístico de la catedral de Sigüenza, obra clave del pintor Juan Soreda”. Dedicar una conferencia al Altar de Santa Librada en estas Jornadas pocos meses después de la conclusión de su magnífica restauración era obligado, ya que en el Año Europeo del Patrimonio Cultural se valoraba sobremanera todos los esfuerzos que se llevan a cabo para restaurar y conservar los bienes heredados del pasado para que pudiesen disfrutarse en el futuro.

Como colofón de las XLIV Jornadas impartí una conferencia titulada, “Las claves del patrimonio Cultural de Sigüenza. Homenaje a su primer cronista oficial en el XL aniversario de la publicación de su libro ‘Sigüenza. Historia. Arte y Folklore’”, en la que analicé el rico patrimonio seguntino en todas sus facetas, teniendo como hilo conductor los capítulos de este libro. Un libro que fue, en su momento, un compendio del patrimonio cultural de la ciudad. En cuyas páginas se podía encontrar no solo la historia de Sigüenza desde sus orígenes hasta 1978, año de su publicación, sino también la de sus principales personajes, Martín Vázquez de Arce, El Doncel; Doña Blanca de Borbón y Santa Librada. Una publicación que fue posible gracias a las suscripciones de cientos de seguntinos, cuyos nombres quedaron recogidos en una lista incluida en su primera edición.

Las XLV Jornadas de Estudios Seguntinos se celebraron en la iglesia de Santiago los días 29, 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2019, y estuvieron dedicadas especialmente a la catedral en homenaje a la conclusión de su Año jubilar y al Padre Sigüenza en el 475 aniversario de su nacimiento. El día 29 se inauguraron con la presentación del poemario de Francisco Vaquerizo, “Canto a Sigüenza y sus gentes”. En esa presentación, Álvaro Ruiz, director de comunicación del Obispado de Sigüenza, y el propio Vaquerizo, repasaron una selección de poemas hecha por el escritor, entre los setenta y nueve que se recogían en su Canto. El día 30, el arquitecto del Plan director de la Catedral de Sigüenza, José Juste Ballesta, analizó con sumo detalle sus diversas etapas constructivas en su conferencia titulada, “El proceso evolutivo de la catedral seguntina. Algunas claves interpretativas desde la perspectiva arquitectónica”. Síntesis muy personal de su libro, *La Catedral de Sigüenza: entre la permanencia y el cambio: un estudio de su proceso constructivo*, que se había presentado pocos días antes en el coro catedralicio. Un libro editado por el Cabildo seguntino, la Diputación de Guadalajara, el Colegio oficial de Arquitectos de Castilla-

La Mancha, COAM Demarcación de Guadalajara y el Ministerio de Cultura y Deportes.

El día 31 impartí la conferencia, “Mirando con detalle el arte figurativo de la catedral seguntina”. Entre los ejemplos elegidos citaré los tres libros representados en el sepulcro de El Doncel; la escena del nacimiento de San Juan, que es bañado por dos matronas en el retablo de San Juan y Santa Catalina, mientras santa Ana se recupera en la cama; la “concepción por el oído” en la escena de la Anunciación del retablo de Santa Librada y su martirio por degollación, representado en el retablo pictórico de Juan Soreda; los desnudos que cuajan la reja magnífica que da paso a la capilla de la Reliquias de la Sacristía de las Cabezas y algunas de sus cabezas. También hablé de una de las primeras representaciones de la Inmaculada Concepción que encontramos en el retablo de la capilla Mayor de Giraldo de Merlo; el rostro de Palas Atenea que nos mira desde el tapiz flamenco dedicado al Triunfo de Palas y Paz; o el rostro de Nuestra Señora de la Mayor que nos sonríe desde el altar del trascoro que se alzó expresamente para ella.

Por último, el 1 de agosto le tocó el turno a Antonio Nicolás Ochaíta, que glosó la destacada figura de un ilustre seguntino en su libro “Vida y obra de Fray José de Sigüenza”, publicado en ese año 2019. Fue Fray José uno de los personajes más relevantes de la España de Felipe II, vinculado estrechamente a su gran obra, el Escorial, de la que es historiador reconocido en el mundo entero. A lo largo de su intervención, Ochaíta analizó los diferentes capítulos de su libro, obra de muchos años de dedicación al conocimiento integral de uno de los intelectuales de mayor peso del siglo XVI.

El 17 de enero del 2020, en el salón de Doña Blanca del Castillo Parador seguntino, y en el marco de la presentación de la futura celebración del IX Centenario de la reconquista de la ciudad, que se celebraría en 2024, el presidente de Castilla- la Mancha anunció que Sigüenza iniciaba el proceso de su candidatura a Patrimonio Mundial. Con el nombramiento del Consejo Rector de la candidatura, presidido por Antonio Fernández-Galiano Campos se inició con mucho ánimo una carrera de fondo para lograrlo, que fue frenada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), a mediados de marzo, que congeló todas las actividades de nuestro país y de todo el Mundo.

Las XLVI Jornadas de Estudios Seguntinos, se celebraron del 3 al 5 de agosto de ese año 2020 en El Pósito, pero estuvieron condicionadas por la pandemia del coronavirus, y tuvieron que cambiar de formato, sustituyendo las habituales conferencias por tres Mesas Redondas en las que se analizaron las “fortalezas” de la candidatura de Sigüenza. Mesas Redondas que estuvieron dedicadas a Felipe Peces Rata, canónigo archivero de la catedral y a los hermanos Antonio y Manuel Fernández-Galiano Fernández iniciadores de las Jornadas de Estudios en los años setenta. El contenido de las mismas lo sintetice en un artículo publicado por La Plazuela online, el 10 de septiembre, cuyo texto cuyo reproduzco a continuación:

“*La primera de las mesas*, que fue inaugurada por la concejala de Cultura, Ana Blasco, se centró en el patrimonio urbanístico, monumental, artístico, arqueológico y

literario. Como en las Jornadas siguientes, presenté a los participantes, todos ellos con mascarillas, dejando claro desde el primer momento que los diecisiete ponentes que intervendrían en ellas habían sido invitados a disertar sobre las “fortalezas” de la candidatura, dejando para otra ocasión las reflexiones sobre sus debilidades, que se tendrán que superar entre todos.

A continuación, intervino Jesús de las Heras, deán de la Catedral, que habló del amor en tiempos de cólera, refiriéndose con ello no a la novela, sino a la ilusión con la que durante la pandemia el proyecto de la declaración de la ciudad como Patrimonio Mundial arropó a Sigüenza. “Nos hemos dado cuenta, dijo el deán, del servicio que podíamos prestar desde la Catedral, una fortaleza de esperanza y de razones, aunando cuerpo y mente, corazón y vida en medio de esta situación tan dura, para ganarle la partida a la desolación, al tedio, al dolor, a la dificultad y a la incertidumbre, y nos hemos dado cuenta también de cómo podemos dar razones de esperanza y amor, en tiempos de cólera”, comparando la declaración y el optimismo que genera con el título del texto de García Márquez.

El siguiente en intervenir fue José Juste, uno de los arquitectos redactores del Plan Director de la catedral de Sigüenza, que destacó lo que la gran arquitectura de la Fortis Seguntina aporta a la candidatura. “Nuestra catedral, dijo claramente, no es solamente un vestigio del pasado, de hechuras venerables, también es un edificio vivo, y como tal hay que considerarlo en primera instancia para fundamentar el dossier preciso para lograr nuestro objetivo”.

Elena Guijarro, presidenta de la Asociación de Amigos de la Iglesia de Santiago, fue la siguiente en participar, poniendo en valor para la candidatura las obras de restauración que se han llevado a cabo en la iglesia, tanto desde el punto de vista de la propia recuperación arquitectónica, como desde las excavaciones arqueológicas que han puesto a la luz una parte desconocida hasta ahora de la Sigüenza histórica, al descubrirse bajo el subsuelo de la nave una torre islámica, Subrayando la aportación que va a significar para la Candidatura el uso concreto de la Iglesia de Santiago como Centro Provincial de Interpretación del Románico.

Como Cronista Oficial de la ciudad, en mi propia intervención destacué la singularidad del urbanismo seguntino, que tiene su inicio en época celtibérica, y continuó en época romana, visigoda e islámica. Recordé también que Sigüenza, la ciudad del Doncel, renació de sus cenizas en dos ocasiones: cuando fue reconquistada en 1124, cuyo IX Centenario celebraremos en 2024, y después de la Guerra Civil, cuando se acometió la restauración modélica de sus edificios monumentales y de muchos de sus barrios. Y, como en otros momentos, recalqué que cualquiera que visitase nuestra ciudad encontrará un centro histórico medieval, un ensanche renacentista en torno a la Plaza Mayor, una calle barroca, un barrio ilustrado y una alameda neoclásica y, además, los vestigios de tres murallas, dos medievales y una renacentista, en proceso de rehabilitación.

Concluyó esta primera mesa con la lectura del texto enviado por Javier Davara, presidente de la Asociación El Doncel de Amigos de Sigüenza, sobre el patrimonio literario y periodístico de la ciudad. Una ciudad cantada por insignes literatos, afamados poetas y periodistas, y notables artistas y filósofos. Destacando en su relato a Gerardo Diego, que llegó a editar su revista “Lola” en la seguntina imprenta Rodrigo; a García Lorca, Rafael Alberti, Sánchez Mazas, Rafael Sánchez Ferlosio. Pérez Galdós, Emilia Pardo Bazán, Pío Baroja, Caballero Bonald, Miguel de Unamuno, José Ortega y Gasset, Darío de Regoyos, Américo Castro, José Jiménez Lozano o al arquitecto Leopoldo Torres Balbás, primer restaurador de la catedral seguntina tras la Guerra Civil.

La Segunda Mesa estuvo dedicada al patrimonio histórico, etnográfico, documental, museográfico y periodístico. La inició Antonio Fernández-Galiano, presidente del Consejo Rector de la candidatura seguntina, quien explicó que en breve se reunirán los miembros de dicho Consejo y se retomarán las gestiones precisas para fundamentar el expediente imprescindible para lograr el éxito final. Presentando a continuación al historiador y arqueólogo Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, vocal en la actualidad de ICOMOS España, quien a partir de ahora ayudará con su experiencia en gestión a conseguirlo. Y dedicando el resto de su intervención a recordar la historia de la Universidad seguntina, fundamento de las Jornadas de Estudios. Universidad, cuyo renacimiento, ya impulsado por “Sigüenza Universitaria”, debe ser una de las fortalezas de nuestra candidatura. También destacó el papel clave de los periodistas y sus crónicas veraces en el largo trayecto que llevará a Sigüenza a formar parte del elenco de ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad.

A continuación, tomó la palabra Pedro Olea Álvarez, el padre josefino considerado el Minguella del siglo XXI por sus estudios puestos al día de los sucesivos obispos de nuestra ciudad, quien recordó que la historia de Sigüenza y de sus prelados, mecenas de muchas de las magníficas obras que conforman su patrimonio artístico, también puede ser ampliada consultando, no solo los archivos seguntinos, sino también otros muchos repartidos por todo el mundo, y en especial el Archivo Vaticano. Labor a la que se ha dedicado en las últimas décadas, publicado sus investigaciones en libros y artículos de gran interés.

El siguiente en intervenir fue el director del Museo Diocesano de Arte Antiguo de Sigüenza, Miguel Ángel Ortega, que explicó con detalle la historia de esta institución y de sus fondos. Destacando los más antiguos, la colección de piezas arqueológicas de Justo Juderías, y los más nuevos, las tres grandes maquetas que permiten conocer a la perfección la historia constructiva de la catedral. Dedicó también parte de su intervención a valorar el resto de los museos existentes en nuestra ciudad y pedanías, e invitó finalmente a todos los presentes a que después de contemplar las fotografías de las 50 obras de arte de la exposición “El Prado en las calles”, ubicada en la plaza Mayor, visiten las obras originales de algunos de los mismos artistas y de otros de

gran relevancia que se exponen en propio Museo Diocesano, destacando la Inmaculada niña de Zurbarán.

La cuarta en intervenir fue la archivera municipal, Amparo Donderis Guastavino, quien también explicó la historia de esta institución y la labor que en los últimos años ha tenido en el campo de la trasmisión del valor de sus fondos a los estudiantes seguntinos y a los universitarios de Alcalá y Madrid. Fondos muchos de ellos digitalizados. También se hizo eco del papel del archivo y de la archivera en el impulso de la promoción turística de la ciudad, redactando los textos de sus guías turísticas y fundamentando el origen de las diversas fiestas tradicionales de la ciudad en artículos publicados por *El Afilador* y *La Plazuela*. Artículos en los que también trató del papel de la mujer a lo largo de la historia seguntina y recordó las pandemias sufridas en la ciudad en otras épocas. Comentó finalmente las sucesivas Jornadas celebradas en Sigüenza en colaboración con el Archivo Histórico provincial. Y el traslado a nuestra ciudad para su conservación de los archivos municipales de las pedanías.

Finalmente intervino Diego Moreno Róquez, agente medioambiental de Sigüenza, quien habló detalladamente de la historia de nuestro pinar. Analizando su verdadera naturaleza original y las diversas repoblaciones que han ampliado su superficie a lo largo de los últimos siglos. En su exposición, muy documentada, puso sobre la mesa los diversos usos que nuestro pinar tuvo a lo largo de los siglos. La importancia de su pinocha para el calentamiento de los hogares seguntinos y para mantener hornos y caleras. Su gran valor como pulmón de la ciudad y su atractivo turístico a principios del siglo XX cuando en la publicidad de la época se destacaba el beneficio sanitario que podía tener para enfermos de tuberculosis pasear por entre sus pinos. Finalmente hizo un llamamiento a su conservación y a su revalorización como una de las fortalezas de nuestra candidatura, que también se basan en sus entornos naturales y paisajísticos.

La Tercera Mesa estuvo dedicada al Patrimonio inmaterial y natural. Esta tercera y última Jornada se inició con la intervención de Enrique Pérez, del restaurante *El Doncel*, uno de nuestros chefs con estrella Michelin. Quien, tras un cariñoso recuerdo a su abuela y a su madre, guisanderas de pro, con las que aprendió a cocinar, pasó a enumerar las principales características del patrimonio inmaterial gastronómico de Sigüenza y de su Comarca, basado en productos de la zona como la espelta, la trufa o la miel y en la reelaboración de las recetas heredadas de los mayores. Recordando también el papel clave que la gastronomía tiene en el atractivo turístico de nuestra ciudad. Los que nos visiten, terminó diciendo, no solo recomendarán Sigüenza por sus monumentos y por sus paisajes, sino también por su rica y variada gastronomía; por ello, de igual modo que debemos conservar nuestra catedral, o nuestros entornos, debemos mantener una cocina de calidad elaborada con los productos de nuestra tierra.

En segundo lugar, tomó la palabra Javier Bussons, conocido astrofísico, nacido en Teruel de familia seguntina, quien ponderó un tipo de patrimonio inmaterial que posee Sigüenza, y sobre todo sus pedanías, el cielo nocturno, clave para fundamentar nuestra candidatura a Patrimonio de la Humanidad. Ese cielo que mantiene nuestro equilibrio y el de todos los seres vivos de nuestro entorno. Un cielo que nos permite conocer mejor nuestra Vía Láctea. Y que impulsa también un tipo singular de turismo, el astroturismo, al incluirnos en el Proyecto Starlight de la Sierra Norte. Un cielo, que debemos conservar y evitar que le afecte cualquier contaminación lumínica. Para finalizar su intervención indicó que de igual modo que en 2024 celebraremos en nuestra ciudad el IX Centenario de su Reconquista, podremos celebrar el 12 de agosto del 2026, si nuestro cielo nocturno se respeta, que Sigüenza sea uno de los lugares del mundo donde mejor se podrá visualizar el eclipse solar total europeo, un evento astronómico que no se ha producido desde 1999.

En tercer lugar, intervino Javier Munilla, naturalista seguntino, bien conocido por las Jornadas Micológicas que organiza todos los años y por sus documentados artículos sobre la flora y fauna de nuestra ciudad. Quien en esta ocasión explicó con todo detalle el patrimonio geológico de nuestra Comarca y de Sigüenza y sus alrededores, riquísimo por su variedad. Patrimonio forjado hace millones de años, lo que ha permitido la existencia de paisajes muy contrastados, entre los que destacan nuestras parameras y los vinculados a las salinas de interior. Munilla dedicó parte de su tiempo a ponderar el Parque Natural del Barranco del Río Dulce, una de las fortalezas de nuestra candidatura y a invitar a todos los presentes no solo a recorrer sus senderos más conocidos, sino todas sus rutas, destacando la que desde Aragosa lleva a la Cabrera.

La siguiente en participar fue Katia Hueso, doctora en biología, experta en temas de protección de paisajes y fundadora en 2013 de la Asociación de Amigos de las Salinas de Interior, que analizó las razones del fracasado proyecto de rehabilitación de las Salinas de Imón. Proyecto que en su opinión se puede retomar en el marco de la candidatura seguntina a Patrimonio de la Humanidad si se aprende de modelos como el que nos ofrece el Valle Salado de la localidad alavesa de Añana, uno de los paisajes culturales más espectaculares y mejor conservados de Europa, que desde el 2017 es Patrimonio Agrícola Mundial. Cuando se presentó a esta categoría exclusivamente con el complejo salinero no la obtuvo, pero sí cuando lo relacionó con su rico contexto. De igual modo en la candidatura de Sigüenza las salinas de interior de la Comarca de la Sierra Norte, entre las que destaca Imón, pueden ser una de nuestras fortalezas si se logra la simbiosis entre la cultura de la sal y el rico patrimonio material e inmaterial de la zona.

El último de los invitados, Juan José Molina, miembro de los Dulzaineros de Sigüenza, habló de la trascendencia del Patrimonio inmaterial musical seguntino en la candidatura de nuestra ciudad a Patrimonio de la Humanidad. Una ciudad cuyas asociaciones y agrupaciones musicales enriquecen durante todo el año su agenda

cultural. En su intervención dejó muy clara la fragilidad de este patrimonio inmaterial, sobre todo el de la música tradicional que no ha llegado en muchos casos hasta nosotros a través de partituras, sino por transmisión directa de un músico a otro. Recordándonos que el fallecimiento de uno de estos músicos de toda la vida supone una pérdida semejante a la ruina total de un edificio. Como colofón de su intervención acompañó con las cucharas en dos piezas musicales al violín de Mariano Garrido, uno de los músicos tradicionales más longevos y conocidos de nuestra Comarca, nacido en la pedanía de Bujarrabal. Una actuación que fue largamente aplaudida. Tras ella Juan José recordó la figura de José María Canfranc, a quien todos debemos la recuperación de la Dulzaina en Sigüenza y en toda Guadalajara.

Las XLVI Jornadas de Estudios Seguntinos, fueron clausuradas por la alcaldesa de la ciudad, María Jesús Merino, quien agradeció la celebración de estas Mesa en las que se han dejado bien claras las principales fortalezas de la candidatura seguntina a ser declarada por la UNESCO Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Deseando que las Jornadas tengan continuidad el próximo año. Un año en el que la pandemia no condicione su celebración tradicional”.

Las Jornadas de Estudios Seguntinos celebradas en 2021, el segundo año de la Pandemia, los días 2 y 3 de agosto, estuvieron dedicadas, *in memoriam*, a Francisco Layna Serrano y a Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, cronistas oficiales, el uno de toda la provincia y el otro de Sigüenza. Por otra parte, también se dedicaron a explicar la nueva orientación de la Candidatura a Patrimonio Mundial, que optaría por la categoría de Paisaje cultural.

En la conferencia inaugural, Antonio Fernández-Galiano y Víctor López-Menchero, se encargaron de definir esta nueva orientación. Fue Antonio quien analizó en primer lugar lo que significa presentarse por Paisaje cultural a Patrimonio Mundial de la UNESCO. Tenemos que ofrecer algo relevante y universal, afirmo en su intervención, y Sigüenza y su entorno reúnen estas características”. Afirmando a continuación que la conjunción de ambos elementos era la que nos permitiría entrar en la Lista Indicativa, en primer lugar, algo que le corresponde decidir al Estado de España, para después, ser sometidos a evaluación por parte de la UNESCO. Creo, terminó afirmando, que pronto podremos entrar a formar parte de esa Lista Indicativa, que cada estado revisa periódicamente.

Por su parte, Víctor López-Menchero explicó el procedimiento necesario para lograr el ansiado premio de la declaración de Sigüenza y su comarca como Patrimonio Mundial. Encaramos un proceso muy largo y complejo, señaló, pero que es posible para Sigüenza, igual que lo ha sido para Madrid, en alusión a que el proyecto Paisaje de la Luz madrileño, que incluye el Paseo del Prado y El Retiro, había entrado hacía unos días a formar parte de la lista de bienes de la UNESCO, precisamente por la categoría de Paisaje Cultural, y que bien podía ser un ejemplo a seguir para nuestra candidatura.

A continuación, analizó al detalle el Plan Estratégico que regiría la candidatura al que definió como el documento clave que permitirá dirigir todas las actuaciones en materia de patrimonio cultural que se lleven a cabo en Sigüenza en las próximas décadas. Su elaboración, como señaló a continuación, debe servir para alcanzar el objetivo final de la declaración de Sigüenza y de su comarca como Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría del paisaje cultural que se conforma en esta comarca tan extensa y bien conservada. Finalmente recordó que el eje Sigüenza-Atienza mantenía valores de patrimonio cultural y natural que se habían preservado durante siglos, desde la Edad Media hasta la actualidad. Considerando de algún modo que el fenómeno de la despoblación habría permitido conservar un paisaje extraordinario, una la manera de ser de una tierra, sus costumbres y su patrimonio inmaterial.

En la conferencia al día siguiente, titulada, “Claves histórico artísticas de la Candidatura” con la que clausuramos estas cortas pero intensas Jornadas como exigía la situación general, me ocupé, en mi calidad de presidenta del Comité de expertos de la candidatura, de poner en valor el patrimonio que dejaron todas las civilizaciones que han pasado por el paisaje cultural de la comarca, desde la época celtibérica, a la romana, la visigoda y la árabe hasta la reconquista del territorio, enlazando de este modo la candidatura con IX Centenario de dicha reconquista que se celebraría en 2024.

Las XLVIII Jornadas de Estudios Seguntinos, celebradas en El Pósito del 2 al 4 de agosto de 2022, estuvieron en parte dedicadas por tercer año a la candidatura a Patrimonio Mundial del “Paisaje Dulce y Salado de Sigüenza a Atienza”, pero también a la gran exposición “Segontia entre el poder y la gloria. Atempora Sigüenza 2022”, inaugurada en la catedral el 22 de julio, cuyo catálogo también publicó la Fundación Impulsa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la conferencia inaugural impartí la conferencia, “La Candidatura de Sigüenza en la Lista Indicativa de la UNESCO”. Y, a lo largo de la misma, repasé cien años de la historia de la ciudad de Sigüenza vinculada a su deseo de ser considerada una ciudad Patrimonio Mundial. Explicando las razones últimas por las que ese deseo se ha convertido en el buque insignia de una candidatura que acababa de ser incluida en la Lista Indicativa Española de la UNESCO, paso previo para lograr el sueño de muchas décadas.

Y esas razones, según afirmé, estaban fundamentadas en la decisión de Sigüenza de optar a Patrimonio Mundial por la categoría de Paisaje Cultural, para lo que había incluido en su candidatura todo el amplio territorio que mediaba entre la propia ciudad y la villa de Atienza. Un territorio geográficamente de gran valor, entre el río Dulce y Salado, y en el que se incluían, además de una rica flora y fauna, un pasado medieval común, con la existencia de pequeños pueblos definidos por la presencia de un castillo o de una iglesia románica; salinas como las de Imón; y la gran riqueza

artística de dos villas singulares, Atienza y Palazuelos y de una ciudad, Sigüenza. Razón por la que la candidatura se denominaba, “Paisaje Dulce y Salado de Sigüenza a Atienza”.

La segunda de las conferencias de estas Jornadas, titulada, “Atempora Sigüenza 2022. Una visión de la exposición entre bastidores”, estuvo a cargo del comisario de la Exposición, *Atempora Sigüenza 2022*, Víctor Manuel López-Menchero, al que presentó Antonio Fernández-Galiano. El comisario explicó con detalle las diversas fases de la organización de la magna muestra, antes de que fuera inaugurada. Recordando que la exposición había sido financiada fundamentalmente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Impulsa, que editó su catálogo, en el marco de la declaración del IX Centenario como Acontecimiento de Excepcional Interés Público, A con la colaboración del Ayuntamiento seguntino y del Obispado y Deán y Cabildo de Sigüenza. Una exposición que era la tercera de las realizadas bajo el nombre de “Atempora”. La primera, en la catedral de Sigüenza, como ya comentamos; la segunda, en Talavera de la Reina y la tercera de nuevo en Sigüenza. Y si con la segunda exposición la de Talavera se había apoyado la candidatura a Patrimonio Inmaterial de la UNESCO de su cerámica, lo que ya se logró; con la tercera se apoyaba la candidatura del “Paisaje cultural Dulce y Salado de Sigüenza y Atienza”.

Respecto al proceso de organizar la magna exposición seguntina, López-Menchero explicó que hubo primero que elegir el marco temporal de la exposición, que se decidió que abarcase desde época celtíbera al siglo XVIII, momento en el que Sigüenza dejó de ser señorío episcopal. Una segunda decisión fue elegir el lugar, aunque desde el principio estaba claro que sería la propia catedral en la que ya se había celebrado la primera Atempora. Una tercera decisión fue elegir las piezas a exponer, muchas de ellas restauradas para la ocasión, y sobre todo su ubicación en aquellos lugares de la catedral que fueran coetáneos. Buscando que la propia catedral y sus tesoros formase parte integral de la muestra. Y una cuarta fue exponer algunas piezas que no solo sorprendiese a los turistas, sino también a los propios seguntinos como el arca de Santa Librada, la estrella de la exposición, o la composición con tablas de la catedral y reproducciones de las existentes en el Museo del Prado del retablo que en su día se hizo para la capilla en la que hoy reposa el Doncel, obra que también está integrada en el discurso de la muestra.

Las Jornadas se clausuraron con la conferencia titulada “La catedral de Sigüenza es un ser vivo”, impartida por el deán catedralicio Jesús de las Heras. Su intervención se inició realizando una síntesis muy personal del desarrollo constructivo de la catedral, que después de siglos seguía siendo un ser vivo lleno de vitalidad. En la segunda parte de su conferencia valoró todas las actividades culturales llevadas a cabo en la catedral en los últimos diez años, agradeciendo el apoyo de todos los que han participado en su financiación, organización y divulgación. Entre estos eventos destacó las grandes exposiciones celebradas en el templo, que son el precedente de la

actual Atempora, dedicada a Sigüenza, el primero de los grandes hitos artísticos relacionados con la celebración en 2024 del IX Centenario de la reconquista de nuestra ciudad. También destacó todas las obras restauradas en esos años, entre ellas la Anunciación del Greco, los 16 tapices barrocos, el altar de Santa Librada y todas las que se han llevado a cabo para exponer en la citada “Atempora” que invitó a visitar. Entre todas estas últimas citó el Arca de Santa Librada, el Cristo de la Misericordia y la reja del coro, además de la reconstrucción del retablo de la capilla del Doncel, con las tablas propiedad de la catedral y con réplicas de las existentes en el Museo del Prado.

La XLIX Jornadas de Estudios Seguntinos, celebradas en el Pósito del día 2 al 4 del 2023, además de dedicarse en parte por cuarta vez a la candidatura a Patrimonio Mundial, fueron el preámbulo de la celebración del IX Centenario de la reconquista de la ciudad, a celebrar al año siguiente.

En la conferencia inaugural, titulada “GDH y la digitalización del patrimonio cultural de la Candidatura a Patrimonio Mundial”, Víctor López-Menchero analizó los trabajos de digitalización que la fundación estadounidense Global Digital Heritage (GDH) había llevado a cabo en la catedral de Santa María de Sigüenza, que comenzaron en 2022 y que ha continuado en el territorio comprendido en la Candidatura a Patrimonio Mundial, como forma de apoyar la iniciativa. En este sentido, destacó cómo las nuevas tecnologías jugaban un papel fundamental en materia de documentación del patrimonio, y especialmente la digitalización en 3D. Finalizando su intervención recordando que “El Paisaje Dulce y Salado entre Sigüenza y Atienza” contaba con un vastísimo patrimonio y, por lo tanto, los trabajos de digitalización estaban inacabados, pero que además de las actuaciones en la catedral, publicados en la web de Global Digital Heritage, ya se habían llevado a cabo digitalizaciones en las pedanías de La Barbolla, Carabias, Riosalido, Pozancos o La Cabrera, y que esta labor se continuaría en los próximos años.

Mi conferencia en estas Jornadas llevó por título, “El IX Centenario de la reconquista de nuestra ciudad, su papel en la inclusión en la Lista Indicativa de la UNESCO de la Candidatura del “Paisaje Cultural Dulce y Salado entre Sigüenza y Atienza “. La dediqué a los obispos y cabildos seguntinos que desde el siglo XII a la actualidad habían sido mecenas del rico patrimonio histórico artístico de nuestra ciudad y guardianes de sus tradiciones y también al Adrián Blázquez Garbajosa, fallecido ese mismo año. En ella destacué los tres hechos claves que fundamentan la celebración el próximo año del IX Centenario de la reconquista de nuestra ciudad: la restauración de la sede episcopal seguntina por Don Bernardo de Agén; la propia reconquista llevada a cabo por el obispo y sus canónigos al mando de tropas castellanas; y la repoblación posterior del amplio territorio del señorío episcopal seguntino, un territorio, junto al repoblado por la villa realenga de Atienza, que en parte es el mismo que hemos presentado en nuestra candidatura. Un territorio, que entra en la tipología definida por la UNESCO, de territorio relicto o fósil, es decir,

aquel que parece anclado en su época medieval, cuando fue organizado en pequeñas aldeas, presididas por iglesias románicas y defendidas por castillos. Territorio en el que destacaban sus salinas como una de sus fuentes de riqueza. Un territorio que por esta singularidad el 12 de noviembre de 2021 había sido incluido en la Lista indicativa española de la UNESCO, tan solo dos años del anuncio de la candidatura el 17 de enero del 2020.

Las XLIX Jornadas concluyeron con una Mesa redonda dedicada a destacar el Patrimonio Inmaterial seguntino relacionado con las fiestas patronales de san Vicente y que formarían parte esencial de las celebraciones del IX Centenario, en paralelo a los eventos que se organicen desde el propio obispado y desde la catedral. Mesa en la que participaran, entre otros, representantes del Ayuntamiento, de la Cofradía de san Vicente y de sus Dulzaineros.

Intervinieron en primer lugar la concejala de cultura, Ana Blasco, y la responsable del Plan de sostenibilidad turística seguntino, actual concejala de turismo, y diputada provincial igualmente de turismo, Arantxa Pérez, quienes detallaron las actuaciones que se han llevado a cabo en los colegios y en toda la ciudad, para transmitir a los niños y a los jóvenes, y por extensión a todos los seguntinos, veraneantes y turistas, no solo el fundamento histórico artístico del IX Centenario, sino también todas las tradiciones, los ritos, las músicas y las costumbres gastronómicas vinculadas a la celebración de la fiestas en honor a uno de los patronos de Sigüenza, San Vicente, que lo es, porque la reconquista de la ciudad en 1124 se llevó a cabo, según la tradición, el 22 de enero, día de su onomástica, por tropas castellanas al mando del obispo D. Bernardo y sus canónigos.

A continuación, el secretario y tesorero de la Cofradía de San Vicente, Óscar Hernando, detalló los actos tradicionales que organizará dicha Cofradía, como todos los años, para celebrar la festividad del santo, destacando entre ellos el novenario en su honor, la hoguera, la bendición de las rosquillas y la procesión. Añadiendo que, en 2024, con motivo del Centenario, los cofrades también participarán en las celebraciones religiosas principales que se llevarán a cabo en la catedral. Anunciando, a este respecto que, para el mes de agosto del próximo año, por las fiestas patronales de San Roque y de la Virgen de la Mayor, bajarán en procesión a San Vicente, para que comparta dichas celebraciones junto a la imagen de la Virgen de la Mayor, que, igualmente según la tradición, trajo el propio D. Bernardo. Imagen a la que acompañará la de san Vicente en la procesión de los faroles.

Tras él intervino Agustín Canfranc Tamayo, cofrade y dulzainero, quien habló del papel que tiene la música de la dulzaina en las fiestas de san Vicente, y hoy en día en todas las fiestas de la ciudad, desde que su tío José Mari Canfranc se empeñó y logró la recuperación de este instrumento tradicional, y la creación de las Escuelas de Dulzaina y Tamboril de Guadalajara y Sigüenza junto a otros dulzaineros. También se felicitó de que los seguntinos participen mucho más de la fiesta de san Vicente y no abandonen esos días la ciudad. De José Mari Canfranc también habló José

Antonio Arranz, igualmente cofrade y dulzainero de San Vicente, quien explicó con más detalle el nacimiento y desarrollo de los Certámenes de Dulzaina y tamboril de Sigüenza, que se celebran el mismo día de san Vicente, organizados por José Mari, junto a Carlos Checa y Juanjo Molina, entre otros. Certámenes dedicados a propio José Mari desde su fallecimiento y que este año han celebrado su XXXIV edición.

También se refirió a los Festivales de música folk cuya programación anual complementa las celebraciones patronales de san Vicente desde hace más de una década y al Bibitoque, el acto final de las fiestas de San Vicente. Antiguamente era el momento en el que se regalaban naranjas a los niños en las Eras de castillo, una tradición que se ha recuperado en los últimos años, y que en la actualidad se realiza en la plaza mayor, amenizada por los dulzaineros y en la que los niños disfrutaban de los cabezudos y toros de fuego y todos de un rico chocolate. La Mesa concluyó con la interpretación de la pieza de dulzaina creada por el propio José Mari, interpretada a la dulzaina por Agustín, actuando como redoblante José Antonio, y por otra de las piezas más queridas de los seguntinos, las sanjuaneras.

Y por fin hemos llegado en esta relación de las Jornadas de Estudios Seguntino cuyas conferencias no se publicaron, a las celebradas este mismo año del 2024, las Jornadas quincuagésimas. Jornadas que han coincidido con el IX Centenario de la reconquista de Sigüenza y con el centenario del nacimiento del primer cronista de la ciudad, Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo

Las Jornadas se celebraron en El Pósito, entre el 30 de julio y el 3 de agosto. En la conferencia inaugural Elena Guijarro, Decana del Colegio de Arquitectos de la Demarcación de Guadalajara, entre otros cargos, titulada “El Parque de la Alameda: para verdadero solaz de los seguntinos”, ofreció un exhaustivo análisis del proyecto de rehabilitación llevado a cabo en dicha Alameda, del que es autora, apoyándose en decenas de planos y fotografías. Tras su intervención participó en un turno amplio de preguntas del público asistente interesado por ampliar algunos de los datos ofrecidos en su exposición.

En la segunda conferencia, titulada “Conociendo la arquitectura de san Vicente, lo que cuentan sus planos y piedras”, el doctor arquitecto José Juste Ballesta analizó piedra a piedra y plano a plano esta iglesia a cuyo estudio se ha dedicado los dos últimos años, lo que le permitirá en un futuro cercano poder hacer un análisis comparativo entre las obras coetáneas de la iglesia de Santiago y de la catedral. Catedral que conoce muy bien por haber sido, como ya comentamos, el redactor de su Plan director, junto a su compañero Eduardo Barceló, y uno de los responsables durante más de 12 años de las obras llevadas a cabo en la misma, y por haberle dedicado su tesis doctoral a su historia constructiva. Investigación ya publicada en el 2022 como ya apuntamos. Con esta segunda conferencia, dedicada a una de las dos parroquias fundadas tras la toma de Sigüenza en 1124, las Jornadas han querido participar de forma activa en la celebración del IX Centenario de la reconquista de Sigüenza.

La tercera de las conferencias, celebrada el día 1 de agosto, titulada, “Celebración de las cincuenta Jornadas de Estudios Seguntinos en el centenario del nacimiento de su secretario perpetuo, D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo”, la dediqué personalmente a nuestro padre, recordando su participación en la creación del Centro de Estudios Seguntinos, origen de las Jornadas, y en la fundación de la Asociación Cultural El Doncel de Amigos de Sigüenza. Por otra parte, expliqué también los inicios de la Fundación Martínez Gómez-Gordo, fundada en 2005, y su apoyo desde entonces a la Asociación y a la edición de su revista *Anales Seguntinos*.

Como presidenta actual de la Fundación Martínez Gómez-Gordo agradecí al final de mi charla la presencia en ella de D. Julián Ruiz Martorell, nuestro nuevo obispo, que también nos había acompañado en el día anterior; de las concejales de Cultura, de Turismo y de Festejos, Ana Blasco, Arantxa Pérez y Conchi Huelves; y de muchos seguntinos y veraneantes, algunos de los cuales miembros de la Asociación Cultural El Doncel de Amigos de Sigüenza desde sus comienzos.

La clausura de esta Jornadas estuvo centrada, un año más, en nuestra candidatura a Patrimonio Mundial, con la conferencia de Víctor López-Menchero, titulada, “Avances y novedades en el procedimiento de inscripción como Patrimonio Mundial del “Paisaje Dulce y Salado de Sigüenza y Atienza”, en la que el asesor principal de la candidatura y vicepresidente del Comité de Expertos, sintetizó toda la labor llevada a cabo para lograrlo desde su inicio.

Todos los miembros de la Fundación agradecemos muy sinceramente los sucesivos detalles que a continuación se tuvieron con nosotros: las palabras de reconocimiento y cariño a la Cronista y por extensión a la Fundación, grabadas por la alcaldesa, María Jesús Merino; el ramo de flores que nos entregaron las concejales presentes, y, sobre todo, la placa de agradecimiento a la Fundación, por parte del Ayuntamiento, con cuya entrega se cerró el acto y las Jornadas del Cincuentenario dedicadas a nuestro padre, Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, el que fuera primer Cronista oficial de Sigüenza y primer presidente de la Fundación, en el centenario de su nacimiento.

Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

EL NACIMIENTO DEL LICEO CARACENSE (1986): DE PALACIO A INSTITUTO

Juan Carlos Berlinches Balbacid

Doctor en Historia Contemporánea por la UNED

Profesor tutor en el centro asociado de la UNED en Guadalajara

Profesor de educación secundaria en el IES Liceo Caracense

1.- INTRODUCCIÓN

La presente comunicación pretende repasar los primeros años de una institución educativa muy asentada en el alma y las mentes de muchas generaciones de nuestra ciudad. Me refiero al IES Liceo Caracense, antiguo Mixto III, centro educativo que ocupa el que fuera palacio de D. Antonio de Mendoza, restaurado y rehabilitado en los años 80, después de permanecer varios cursos en desuso, tras el traslado del Brianda de Mendoza a su actual ubicación.

Esta investigación servirá también para ver cómo era Guadalajara en esa década y de qué manera ha cambiado desde entonces. Precisamente el nacimiento del Liceo Caracense tiene que ver mucho con ese crecimiento demográfico de nuestra ciudad, desarrollo poblacional que hoy en día parece difícil de contener y encauzar.

Para que los lectores más jóvenes entiendan lo que aquí se va a narrar, tendremos que hacer un paréntesis y explicar cómo era el sistema educativo con el que muchos hemos crecido. Me refiero a la Ley General de Educación de 1970 y, por lo tanto, a la EGB, el BUP y el COU.

Con el objetivo de preparar esta ponencia se han revisado los libros de actas del claustro del IES Liceo Caracense, además de la prensa de la época para ver cómo se recogía la noticia de la inauguración del edificio.

La información de la reforma y rehabilitación del palacio de D. Antonio de Mendoza, ha sido encontrada en el Archivo Municipal de Guadalajara, y los

apuntes demográficos que nos muestran el crecimiento de Guadalajara, fueron obtenidos de la web del ayuntamiento de Guadalajara y de los censos de población del INE (Instituto Nacional de Estadística).

2.- GUADALAJARA EN LOS AÑOS OCHENTA.

Arrancamos la década con una población 55.137 habitantes en la ciudad de Guadalajara, según el padrón municipal de 1981. En esa fecha contábamos tan sólo con dos centros de BUP y COU: el Brianda de Mendoza, y el que en 1984 sería bautizado como Antonio Buero Vallejo. Además de esta oferta educativa de BUP y COU, teníamos dos centros de Formación Profesional, más los colegios religiosos que poco después accederían al famoso sistema de “conciertos educativos” creados por la LODE de 1985.

Desde el punto de vista político, nuestro ayuntamiento iba a estar dominado por el PSOE, ocupando el puesto de alcalde durante 12 años, Francisco Javier de Irizar Ortega. Curiosamente en la Diputación Provincial ocurría todo lo contrario, y desde 1983 se sentaba en el sillón presidencial Francisco Tomey de Alianza Popular (actualmente Partido Popular).

En mayo de 1983 se celebraban elecciones municipales, que esta vez coincidían con las primeras elecciones autonómicas. Un año antes, en agosto de 1982, se había aprobado el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, y Guadalajara pasaba a formar parte de esta nueva comunidad autónoma. Las dudas en nuestra provincia fueron evidentes desde el principio, y es que muchos guadalajareños nos sentíamos castellanos, pero poco o nada manchegos. Así que ese verano de 1982, el “Naranjito” del mundial de fútbol se colaba en todas nuestras casas, y sin saber muy bien cómo, nos habíamos convertido en castellanomanchegos.

Pues bien, en ese mes de mayo de 1983, se celebraban las primeras elecciones autonómicas, convirtiéndose en presidente de Castilla La Mancha, José Bono del PSOE, el cual revalidaría sus victorias electorales en varias ocasiones de manera bastante clara.

Volviendo a nuestra ciudad, llegamos a 1986, año en el que nuestra población se iba hasta los 58.634 habitantes. Gran parte de esta población éramos hijos del “baby boom” y eso significaba mayores necesidades en educación para una población joven que estábamos ya entre la EGB y el BUP. Precisamente en este contexto surge la idea de crear un nuevo centro educativo: el Mixto III, hoy conocido como Liceo Caracense, y del cual hablaremos más adelante.

Como mencionábamos anteriormente, la ley educativa que en ese momento teníamos en vigor, era la Ley General de Educación que había sido aprobada en

los años finales del franquismo, y que iba a seguir vigente hasta la aprobación de la LOGSE en 1990. Esta Ley General de Educación establecía una educación obligatoria hasta los 14 años en los colegios de Educación General Básica (EGB). Una vez conseguido el título de Graduado Escolar, se pasaba a los centros de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), donde estudiábamos tres años de BUP y finalmente pasábamos al Curso de Orientación Universitaria (COU), encaminado a ser el trampolín a las enseñanzas universitarias, previo paso por los exámenes de Selectividad. Para todos aquellos que no querían seguir este itinerario más académico, existían centros de Formación Profesional, a donde podías entrar incluso sin el título de Graduado Escolar, bastaba con un certificado de escolaridad donde aparecía el número de años que habías estado escolarizado.

La LOGSE anteriormente mencionada, traerá importantes cambios a nuestro sistema educativo, ya que ahora la educación era obligatoria hasta los 16 años, la educación primaria llegaba hasta 6º y los antiguos alumnos de 7º y 8º ahora pasaban a los centros de secundaria. También se producía la desaparición de los institutos de Formación Profesional, puesto que a partir de la citada ley todos los institutos debían tener estas enseñanzas profesionales.

Volviendo al BUP, el plan de estudios del primer curso era parecido a lo que podemos encontrarnos en la actualidad, con materias como lengua española y literatura, lengua extranjera, dibujo, música, historia, matemáticas, educación física, ciencias naturales, y religión o ética. En 2º de BUP la cosa se complicaba, y es que aparecían asignaturas como latín o física y química, a las que había que sumar, lengua española y literatura, lengua extranjera, geografía, matemáticas, educación física, religión o ética y, por último, una optativa que podía variar en función del centro.

En 3º de BUP ya se nos daba la opción de poder elegir entre ciencias y letras, quedando como materias comunes lengua, inglés, educación física, filosofía y geografía e historia. Por último, en COU seguíamos con esa misma división entre ciencias y letras, aunque la carga lectiva se reducía a tan “sólo” siete materias, todas ellas evaluables en la selectividad que era nuestra siguiente parada.

A diferencia de lo que sucede en la actualidad, el número de optativas era muchísimo menor, y como se puede ver, la presencia de las nuevas tecnologías, se limitaba a una informática optativa que se ofertaba en 2º y 3º de BUP.

Regresando a nuestra ciudad, la siguiente década iba a traer importantes cambios en Guadalajara. La población superaba los 67.000 habitantes, lo que evidenciaba un fuerte crecimiento poblacional. Esto iba a suponer la necesidad de contar con nuevas infraestructuras educativas, culturales, deportivas, así como el desarrollo de nuevos planes urbanísticos en la zona de Aguas Vivas.

Será en esta década cuando comienzan a tomar forma instalaciones como el Teatro Buero Vallejo o el Edificio Multidepartamental de la UAH. Un poco antes había sido inaugurado el polideportivo San José (1987) y también comenzaba la remodelación de todo el Complejo Príncipe Felipe con su Residencia de Estudiantes, Escuela de Folclore, Centro San José... Por cierto, en este último edificio verá la luz en el curso 1997-98, una institución educativa que ha sabido consolidarse y que ahora llega a casi todos los rincones de la provincia. Me refiero a mi querido Centro Asociado a la UNED de Guadalajara.

3.- HABLEMOS DEL LICEO CARACENSE.

Tal y como señalábamos anteriormente, Guadalajara estaba creciendo y necesitaba mejorar y ampliar sus recursos educativos. De esta manera surge la idea de restaurar el palacio de D. Antonio de Mendoza y volver a dotarlo de una función educativa, y es que durante muchas décadas este edificio ya había sido el instituto de Guadalajara.

Lo que quizá muchos desconocen, es que en 1981 tenemos un primer anteproyecto para que este edificio se convirtiera en una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y no en un centro de BUP y COU. En la memoria vemos como se habla de las materias y los espacios que este nuevo centro debería tener para estas enseñanzas. Se necesitan aulas para delineación artística, cerámica, tejido artístico, madera y metales. A todo ello hay que añadir las materias llamadas comunes, es decir, matemáticas, historia del arte, derecho usual, dibujo artístico, dibujo lineal y modelado (Ver ANEXO I). El presupuesto para esta obra superaba los 175 millones de las antiguas pesetas, pero por razones que desconocemos este proyecto nunca vio la luz y ya en diciembre de 1985, aparece una nueva memoria y anteproyecto para adaptar el viejo palacio a centro de BUP con 12 unidades, es decir, para tener 3 líneas o grupos en cada curso.

En este nuevo proyecto aparecen algunos datos curiosos y que luego serán modificados. El primero de ellos hace referencia al uso de la antigua capilla, que se pretende sea para ubicar el gimnasio. Desde cultura se dice que no puede tener este uso, aunque sí puede ser dedicado a otras tareas docentes. En la actualidad es el lugar donde se celebran claustros y reuniones con las familias, incluso durante la pandemia fue utilizada como aula de bachillerato. Otro dato que se menciona y que luego no se llevará a término, era la instalación de un sistema de calefacción por aire caliente. Inicialmente se defiende que esta es la mejor manera de calentar el edificio al tener espacios tan amplios y con gran altura. En una nueva memoria técnica ya en noviembre de 1986, se habla de un suelo radiante con agua ya que *“...este sistema es el que consigue la mayor distribución de calor, efectuando una ascensión lineal de la temperatura, de acuerdo con la altura.”*

Los planos consultados nos muestran como debería haber sido inicialmente el Liceo Caracense, con una planta baja donde se encontraba la cafetería, biblioteca, sala de profesores, sala de usos múltiples...En la planta primera vemos un laboratorio de ciencias, uno de física y química, laboratorio de actividades...y todo ello junto a 12 aulas para los 12 grupos de BUP y COU, que son los que estaba previsto tuviera el centro en estos primeros cursos. (Ver ANEXO II)

Teniendo en cuenta las fechas que estamos señalando, parece claro que los primeros cursos de este nuevo centro educativo no pudieron desarrollarse en el antiguo palacio de D. Antonio de Mendoza, por ello fue necesario buscar ubicaciones alternativas tal y como iremos viendo a continuación.

Para repasar el día a día de cualquier centro educativo, que mejor manera que echar un vistazo al libro de actas de su claustro de profesores y profesoras. La primera anotación en el libro de actas del claustro, data del 1 de julio de 1986, siendo tan sólo la diligencia de apertura del mencionado libro. Tendremos que esperar al mes de septiembre para ver la constitución del claustro del IES Mixto III que es el nombre que tendrá nuestro centro en los primeros años de andadura. En el orden del día de esta primera sesión aparecía:

- “1) Presentación de los componentes del Claustro.*
- 2) Informe acerca del edificio y materiales.*
- 3) Organización de inicio de curso.*
- 4) Ruegos y preguntas.”*

Este primer claustro de profesores estaba formado tan solo por siete docentes:

José Sánchez Castro (Director)

Sagrario Solano Santos (Vicedirectora)

Alfonso García Roldán (Secretario)

Emilio Sanz Álvarez (Jefe de Estudios)

Basilia Sánchez Blázquez (Vicesecretaria)

José Antonio Malpica Velasco

Demetria Romero del Amo.

El curso escolar 1986-87 no lo podíamos comenzar en el Palacio de D. Antonio de Mendoza, ya que éste seguía con las obras de restauración y acondicionamiento. Por ello nuestra primera ubicación será en el Colegio Badiel, compartiendo espacios con los alumnos de la antigua EGB. La prensa del

momento se hace eco de esta peculiar inauguración, en una ubicación que no iba a ser la definitiva (ver ANEXO III)

A diferencia de lo que sucede actualmente, en algunos institutos de BUP y COU había clases por las tardes, nosotros en concreto empezamos el curso con clase los lunes, martes y jueves de 16 a 18 horas.

Otra cuestión que se tiene que decidir en este primer claustro, es el nombramiento de los jefes de seminario, o lo que hoy denominamos, jefes de departamento. Los cuatro primeros seminarios que tenemos son: Lenguaje, sociedad y antropología, ciencias matemáticas y de la naturaleza y, por último, formación estética.

La fecha de presentación para los alumnos será el 1 de octubre, comenzando con 4 primeros de BUP, y con unas aulas algo mal equipadas, ya que aparece la queja de los alumnos por tener que utilizar sillas de pala.

En estos primeros momentos se hacía necesario dotar al centro de normas de convivencia, material para las aulas y presupuesto económico, el cual llegará hasta las 800.000 pesetas (unos 4.800 euros de ahora). Algo que siempre hay que gestionar en todo comienzo de curso, es la entrega de las programaciones didácticas por parte de los departamentos, y la planificación de las extraescolares para el curso.

En este curso 1986-1987 fueron convocadas varias huelgas de estudiantes, protestas que comenzaron siendo universitarias, pero que afectaron también a las llamadas enseñanzas medias, es decir, BUP, COU y la Formación Profesional. Una de estas huelgas acababa con graves altercados callejeros en Madrid, y con una alumna herida de bala. En nuestro centro la incidencia de los paros es bastante desigual, señalándose días en los que nadie acudía el centro, pero también otras jornadas en donde había más normalidad.

En el mes de marzo aparecen referencias a las primeras actividades extraescolares que se van a desarrollar en el centro. Los lugares elegidos para realizar estas visitas son Toledo y Umbralejo, ambas en el mes de junio.

Según se acercaba el final de curso surgía una gran duda, y es que las obras del palacio de Don Antonio Mendoza, no avanzaban al ritmo adecuado y era necesario buscar un espacio para el curso 87-88. En el claustro se habla de ello y se plantean inicialmente tres opciones:

- Continuar en el Badiel.
- Trasladarse el colegio de las Cristinas.
- Comenzar el curso en el IES Buero Vallejo, pero en el turno de tarde, de 3 a 9 de la noche.

Llegamos definitivamente a la conclusión de este primer curso, y llegaba el momento de entregar memorias, presentar la información económica, realizar propuestas para el curso siguiente...Dentro del apartado de información económica destaca la aportación de 32.500 pesetas que realiza la Asociación de Padres de Alumnos (APA) Azorín de nuestro centro. En la actualidad conservamos el nombre de Azorín, aunque lógicamente nos hemos reconvertido en un AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos).

En septiembre de 1987 comenzábamos un nuevo curso con el claustro del día 16, informando en primer lugar que el espacio físico que íbamos a ocupar, eran las dependencias del Centro de Profesores (CEP), ya que las obras del palacio seguían a un ritmo bastante lento. Por lo tanto, ninguna de las opciones planteadas anteriormente, llegaban finalmente a buen puerto. Para este nuevo curso disponíamos de ocho aulas grandes, para 35-40 alumnos, más dos pequeñas aulas para desdobles, aunque carecíamos de laboratorios, bibliotecas, seminarios...El horario queda establecido de 8:30 a 15:00 horas, y en total íbamos a tener cinco primeros de BUP y tres segundos de BUP. Las clases comenzarían el 5 de octubre y para el presente curso la plantilla del instituto estaba formada por 15 docentes, 10 de ellos con la condición de catedrático.

En este segundo año de andadura se plantea por primera vez celebrar la “Fiesta del Instituto”, proponiendo que sea un día de convivencia entre familias, profesorado y alumnado, decidiéndose que se celebre en el mes de mayo.

Ya en junio comenzábamos a preparar el curso siguiente y se habla de la necesidad de abrir cinco grupos de 1º de BUP por los problemas de espacio que había en los otros dos institutos de BUP públicos que había en Guadalajara. Tal y como ya he señalado, en este año 1988, Guadalajara contaba, además de los centros concertados, con el Brianda de Mendoza, el Antonio Buero Vallejo y los dos institutos de Formación Profesional, el Castilla y el Luis de Lucena. Precisamente por ello, nuestro centro será inicialmente el Mixto III, teniendo que esperar todavía unos meses para tener el nombre que tenemos en la actualidad. Estos problemas de espacio se debían al crecimiento poblacional de la ciudad de Guadalajara, pasando de los 58.634 habitantes de 1986, a los 63.649 del padrón municipal de 1991. Además de este crecimiento poblacional, se daba la circunstancia de que las generaciones del “baby boom” que nacimos en los años 70, comenzábamos nuestra etapa de educación secundaria, y eso se notaba en las necesidades educativas de Guadalajara.

En este claustro inicial se nombraba también nueva directora para el curso próximo, siendo la elegida por la Dirección Provincial, Dolores Villaverde, profesora del seminario de Historia y que en su presentación en el claustro

manifiesta que el nombramiento se ha producido “...a pesar de que repetidas veces había manifestado no aspirar al mismo por motivos personales”

El primer claustro de este curso 88-89 tenía lugar el 21 de septiembre, y en él, la nueva directora, afirmaba que “...el objetivo de la actividad docente del instituto no es meramente enseñar contenidos, sino también potenciar la capacidad del alumno para aprender”. La matrícula inicial para este nuevo curso era de 189 alumnos en 1º de BUP, 122 en 2º, y 83 en 3º de BUP.

Para este curso se pensaba que el palacio de los Mendoza ya iba a estar rehabilitado y por lo tanto las clases podrían comenzar en octubre de manera normal. El equipo directivo comunica al resto del claustro, que ha visitado el nuevo edificio y han comprobado que los andamios siguen puestos y que difícilmente la actividad lectiva podrá comenzar el 10 de octubre, por mucho que la Dirección Provincial diga que las obras estarán acabadas. Solicitan un escrito de las autoridades educativas, en donde se señale que las clases deben comenzar, aunque las obras no hayan acabado, y en caso de accidente no sea responsabilidad del profesorado. La Dirección Provincial de Educación insiste en que las presentaciones deben ser entre el 3 y el 7 de octubre, para comenzar las clases ordinarias el día 14 de ese mes. Para que no exista duda alguna, en los radios del momento se graba una cuña publicitaria donde se señala que el curso empezaba en el Palacio.

La prensa del momento recoge esta inauguración, y por ejemplo el periódico *Flores y Abejas*, titula en su ejemplar del 12 de octubre de 1988: “Mañana jueves comenzará su actividad docente el Mixto 3, según Ángel Abós”. En este número, el director provincial de Educación y Ciencia, Ángel Abós, ofrece a los medios de comunicación una rueda de prensa en donde informa de diversos temas que tienen que ver con el comienzo de curso. Como era de esperar, el tema estrella de su comparecencia resulta ser el Mixto III. En el artículo se hace referencia a las enormes dificultades que ha habido que solventar en los casi cinco años que llevaba el proyecto abierto. El director provincial manifestaba que fueron necesarios otros 20 millones de pesetas para poder acabar a tiempo, aunque reconoce que no está finalizado ya que faltan detalles y remates, pero puede acoger con absoluta seguridad y de manera confortable al alumnado.

Finalmente, las clases comenzaban ese 14 de octubre, y como era de esperar, las obras en el palacio no habían finalizado. El claustro del día 19 se celebra en una sala del CEP, ya que las obras siguen por la tarde con remates de pintura y albañilería, además falta por entregar un ala entera donde se ubicarán las clases de COU y el gimnasio. Según parece la restauración de los artesonados también está resultando más complicada de lo previsto, algo que provocará problemas serios en los cursos próximos con algún desprendimiento incluido.

Otra cosa que nos faltaba era un nombre definitivo, ya que lo de Mixto III sonaba bien, pero no parecía un nombre para toda la vida. En enero de 1989 se habla por primera vez de este asunto, y desde el ayuntamiento de Guadalajara se lanza la siguiente propuesta: recuperar como nombre para nuestro centro el de Brianda de Mendoza, y que éste pasase a denominarse Layna Serrano o Camilo José Cela. Ni que decir tiene que los dos centros educativos implicados rechazan la propuesta.

El equipo directivo lanza su propia sugerencia, y aparece en primer lugar el nombre de Liceo Caracense, debido a la placa de inauguración que tenemos en la escalera principal y que databa de 1837. El nombre se explicaba por qué se creía entonces que Guadalajara era la romana Caraca, de donde vendría el nombre de caracense para los naturales de Guadalajara. Hoy sabemos que la romana Caraca se encuentra en otra localidad de la provincia. Según la directora el nombre de Liceo Caracense era totalmente neutro desde el punto de vista ideológico.

La segunda opción que se presenta al claustro, es la de Santa Clara, que es el nombre del antiguo distrito municipal donde se encuentra el edificio. Con este nombre en el centro, el barrio recuperaría parte de su vieja identificación popular.

El profesorado del centro también propone varios nombres, uno de ellos es el de Palas Atenea, por rescatar un nombre mitológico de un edificio renacentista, decorado además con motivos mitológicos en sus fachadas. Una última posibilidad es la de “Instituto Caracense” para evitar la reiteración de instituto y liceo.

Se celebra una primera votación cuyo resultado es el siguiente:

- Liceo Caracense: 6 votos.
- Caracense: 1 voto.
- Santa Clara: 5 votos.
- Palas Atenea: 4 votos.
- Abstenciones: 4 votos.

Tiene lugar una segunda vuelta en donde el resultado es bastante concluyente:

- Liceo Caracense: 11 votos.
- Santa Clara: 5 votos.
- Abstenciones: 4 votos.

Este será el nombre que se propondrá desde el claustro a la Dirección Provincial, comenzando a usarse el curso próximo.

El equipamiento sigue llegando a lo largo de este curso 88-89, así como libros para la biblioteca y cortinas para algunas aulas, ya que es imposible colocar persianas debido al carácter histórico de nuestro edificio.

En el mes de abril se celebra la llamada “Semana Cultural”, con actividades de tarde para dos días, y un programa más completo de mañana y tarde para los otros tres. En el programa aparece un gran número de propuestas: concurso de fotografía, conferencia sobre ecología a cargo de Greenpeace, cine fórum, campeonatos de tenis de mesa, conferencia de historia, elaboración de un periódico, concurso matemático... Además para el último día de esta Semana Cultural, se programa una excursión para los alumnos de 2º y 3º de BUP a Sigüenza, Atienza y Pelegrina, organizada por el seminario de geografía e historia.

Desde el equipo directivo se piden voluntarios que colaboren y coordinen todas estas actividades, señalando que las competiciones deportivas han quedado fuera del programa al no tener pistas deportivas en el propio centro.

El claustro propone más actividades para estos cinco días, el abanico de posibilidades es muy amplio: concurso de dibujo y exposición de los trabajos presentados, concurso cartel anunciador, concurso de tartas, cómics, chistes, baile, papiroflexia, aviones de papel y circunferencias a mano alzada. El listado no acaba aquí: torneos de bicicleta de trial, ajedrez, dardos, tres en raya, trivial. Desde el punto de vista musical, se recogen dos propuestas interesantes: celebrar un concierto de rock con el grupo Antarias, y elaborar un himno oficial para nuestro centro.

No todo iban a ser buenas palabras en el claustro, y pronto surgen las quejas de alguno que no tiene demasiado interés en participar en estas actividades. Se decide someter a votación de todo el profesorado, siendo el resultado final bastante claro: 18 votos a favor de que se celebre, y tan sólo uno en contra. La polémica no acaba aquí, y en el claustro se pregunta quién va a controlar la asistencia de los profesores, incluso se llega a decir que si no hay clase por que había que venir.

En el mes de mayo se convoca claustro para discutir el Reglamento de Régimen Interior del instituto, el término discutir describe bastante bien lo que tuvo que pasar en un claustro que comenzaba a las cinco de la tarde y finalizaba a las 22:10 de la noche. Se repasa artículo por artículo y en algunos casos el motivo de discusión son comas, o el uso de sinónimos que no cambiaba demasiado el espíritu de la norma.

Llegábamos al final del curso 88-89 con el claustro del 28 de junio, claustro en el que se producía la despedida del actual equipo directivo y tenía lugar la

presentación del nuevo, que había sido nombrado por la Dirección Provincial al no presentarse ningún candidato. El nuevo director, Miguel Barreras, manifiesta que “...se le ha nombrado en contra de su voluntad...y asegura al claustro que cree que no va a ser un buen director.”

Arrancaba un nuevo curso con el claustro de 18 de septiembre, y como era de esperar, las obras del pasillo de COU, así como del gimnasio, estaban sin finalizar. Tendremos que esperar a enero de 1990 para ver rematado este pasillo donde se iban a instalar dos aulas grandes para COU y un seminario o aula de desdoble grandes. De lo que todavía no tenemos noticias es del gimnasio del instituto.

Se establecía una jornada escolar de 8:30 a 14 horas, con clases de 50 minutos, y una última sesión de 14:10 a 15 horas, para repasos, desdobles, clases para el 2º idioma extranjero...Otro tema que aparece durante este curso, es el cómo gestionar la biblioteca del centro, ya que hay quien defiende un sistema de préstamo tradicional, mientras que los más “modernos” prefieren conseguir un ordenador para que los préstamos se realicen digitalmente con algún programa de gestión de bibliotecas.

Este curso volvemos a tener Semana Cultural, coincidiendo con el resto de institutos de Guadalajara que también van a disfrutar de diversas actividades. En el caso del Liceo es necesario llevar esta propuesta al claustro para que voten y den el visto bueno a este tipo de actividades. Finalmente, en la votación se impone el sí, aunque da la sensación por el resultado que esta iniciativa despertaba poco entusiasmo. El recuento final nos da 11 votos favorables, 3 en contra, pero 15 abstenciones.

En 1986, España junto a nuestros vecinos de Portugal, había entrado en la CEE después de múltiples esfuerzos en las décadas previas. En abril de 1990 una pequeña delegación del Liceo Caracense visita la ciudad de Estrasburgo, para presenciar una sesión del Parlamento Europeo. Todavía no teníamos programas Erasmus de manera oficial, ni éramos centro embajador del Parlamento Europeo, pero parecía que las ganas por viajar y aprender ya habían calado en la comunidad educativa del Liceo Caracense.

Finalizábamos el curso 89-90 con la presentación del que será nuevo director para el curso próximo. Según parece es el único que se ha postulado para ocupar dicho puesto, y en su presentación ante el claustro afirma que su “...programa es integrador, abierto y flexible”. Consigue el respaldo del conjunto del profesorado con 17 votos a favor, 13 en blanco y ninguno en contra.

El curso 90-91 suponía ya una cierta normalización del funcionamiento del Liceo, ya que las obras de las nuevas aulas habían finalizado y por lo tanto el

curso podía comenzar con relativa normalidad el 4 de octubre, después de las presentaciones de 1º, 2º, 3º de BUP y COU. Este curso escolar también tendremos una semana cultural con actividades de todo tipo, y que tendrá lugar finalmente el 27, 28 de febrero y el 1 de marzo.

Esta tranquilidad se verá rota con la llegada de una nueva ley educativa, la LOGSE, ley que introducía importantes cambios como ya habíamos mencionado anteriormente. Ahora los centros de secundaria debían disponer de aulas para seis niveles educativos diferentes (cuatro cursos de ESO, más los dos años de bachillerato), además de espacios para albergar las enseñanzas de la Formación Profesional.

La restauración de nuestro instituto se había hecho pensando en el BUP y en el COU, y no en esta nueva normativa, así que muy pronto íbamos a asistir a más problemas de espacio, algo que se agravaba por el hecho de ser un edificio histórico en donde no se podía realizar cualquier tipo de ampliación.

A pesar de todo un nuevo centro educativo parecía consolidarse en la ciudad de Guadalajara, una ciudad que seguía creciendo tal y como lo demuestra la puesta en funcionamiento poco después de un nuevo Mixto IV, centro que será el que años más tarde pasará a denominarse José Luis Sampedro.

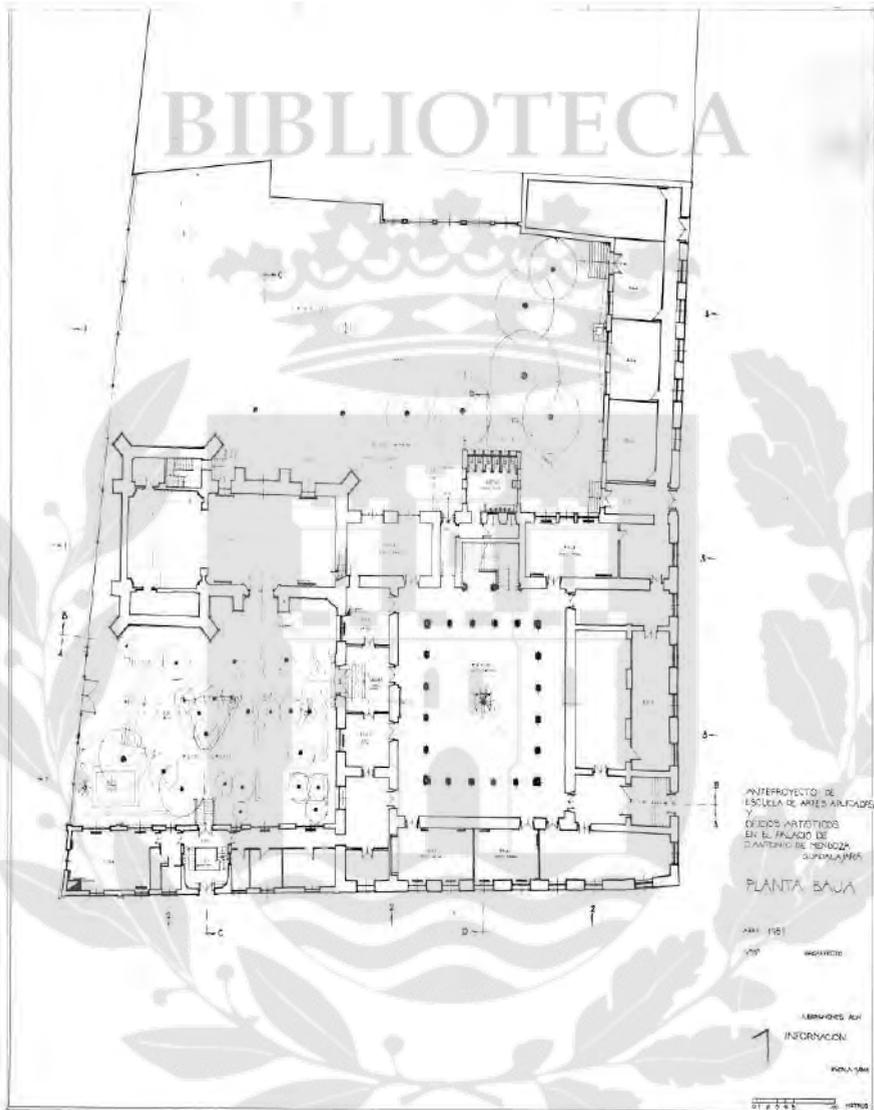
En cualquier caso, el IES Liceo Caracence se ha convertido en todo un referente en el entramado cultural y educativo de nuestra ciudad, ya que además de su función como centro docente, nuestras instalaciones son utilizadas por otros eventos culturales plenamente asentados en Guadalajara, como puede ser el Tenorio Mendocino o el Maratón de los Cuentos.

Destacar en último lugar, que desde el año 2014, somos uno de los pocos Institutos Históricos de Castilla La Mancha, gracias al “...*mobiliario singular e inmuebles de especial interés*” de los que disponemos.

Cardenal Cisneros

4.- ANEXOS

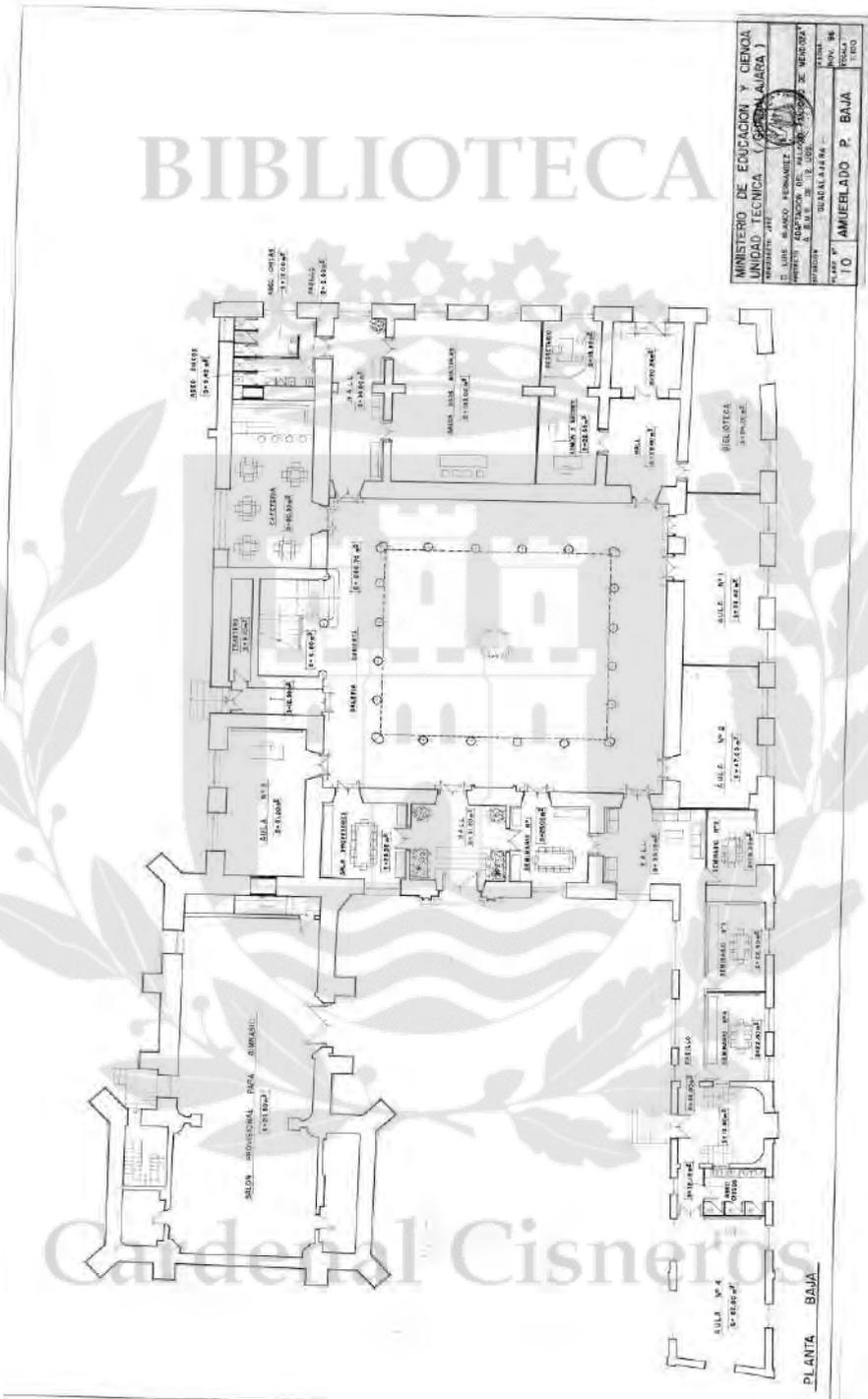
ANEXO I



Fuente: *A.M.G.U., Referencia 919337*

Cardenal Cisneros

ANEXO II



Fuente: A.M.GU., Referencia 920587.

El próximo viernes, inauguración del centro escolar «Río Badiel» y del Instituto Mixto-3

Para las once de la mañana del próximo viernes, día 3, está prevista la ceremonia de inauguración del inmueble en que se asienta el nuevo grupo escolar «Río Badiel», y que abrirá sus puertas con 7 unidades de EGB y 2 de preescolar.

También se inaugurará el asentamiento, en el mismo complejo, del nuevo Instituto de Enseñanza Media, de reciente creación, y que lleva el nombre de Mixto-3, que se inicia con cuatro aulas de primero de BUP. Este Instituto tendrá, como sede posterior y definitiva, el inmueble del Palacio de D. Antonio de Mendoza, en la calle de Teniente Figueroa, donde se ubicó, durante muchos años, el Instituto de Bachillerato «Brianda de Mendoza».

Fuente: *Flores y Abejas*, n.º 3653, 1 de octubre de 1986, pp. 16

5.- FUENTES

Libros de actas del claustro de profesores y profesoras del IES Liceo Caracense (junio 1986-octubre 1991).

Flores y Abejas

Nueva Alcarria

Archivo Municipal de Guadalajara (A.M.GU.)

HERRERA CASADO A. Y ORTIZ GARCÍA A., *El palacio de Antonio Mendoza en Guadalajara*, Guadalajara, 1990.

Instituto Nacional de Estadística (INE)

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

EL AULA-MUSEO DEL INSTITUTO HISTÓRICO DE AZUQUECA Y EL NACIMIENTO DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA EN EL VALLE DEL HENARES

Miguel Mayoral Moraga

Doctor en Historia

Institución de Estudios Complutenses

Extracto: La presente comunicación destinada al XVIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, pretende dar a conocer el valor de los excepcionales fondos del Patrimonio Educativo que custodia el Aula-Museo del Instituto Histórico “Profesor Domínguez Ortiz”, ubicado en Azuqueca de Henares (Guadalajara). Se trata de fondos del patrimonio material e inmaterial que abarcan la Historia de la Segunda Enseñanza desde el siglo XVI hasta los comienzos del XX, situados en el contexto del nacimiento de la misma en el Valle del Henares.

Quizá lo primero que hay que alumbrar en esta comunicación es la existencia en España de una serie de Institutos de Enseñanza Secundaria con una gran singularidad: conservan un secular Patrimonio Histórico-Educativo. Se trata, en principio, de aquellos institutos que fueron creados a partir del Plan General de Instrucción Pública de 1836, y para cuya fundación fueron esenciales las Sociedades Económicas de Amigos del País y las Diputaciones Provinciales, aunque dependió mucho su paulatino nacimiento del impulso personal de cada Jefe Político¹ y de la ausencia de caciquismo adverso. En esta génesis de los primeros institutos hay que situar, en el Valle del Henares, los casos de Sigüenza (con su universidad como nutriente del Provincial de Guadalajara), el actual Instituto “Brianda de Mendoza” (con edificio contemporáneo, pero espectaculares piezas que parten de los fondos de Sigüenza y del propio centro, creado en 1837), el Instituto “Liceo Caracense” (con su maravilloso edificio del siglo XVI, donde tuvo una de sus primeras ubicaciones el

¹ Como es bien sabido, esta figura fue el precedente de los Gobernadores Civiles.

Instituto Provincial de Guadalajara), el Instituto “Profesor Domínguez Ortiz” de Azuqueca (con una importantísima colección de piezas recuperadas a partir de los fondos perdidos de los Institutos históricos de toda España, y fielmente expuestas y divulgadas) y el Instituto “Complutense” de Alcalá de Henares (fundado en 1933, aunque ha perdido sus piezas y su edificio)².

Los precedentes de nuestros institutos hay que buscarlos en las Escuelas de Gramática. Como aclarábamos en el XII Encuentro³, éstas existían desde la Baja Edad Media, aunque es en el siglo XVI cuando alcanzan su mayor auge⁴. Su más importante asignatura era la Gramática Latina, fundamental para seguir estudios en la Universidad, aunque se completaba la formación de estos muchachos de 10-13 años con otras materias como la Gramática Castellana, la Retórica o la Poética⁵. Esta formación era sostenida por las universidades, los concejos, las catedrales y otros órganos eclesiásticos, aunque también existieron preceptores particulares⁶. En Alcalá, Cisneros se encargó rápidamente de esta formación sustancial para proseguir estudios universitarios. Y se plasmó de inmediato en la fundación del Colegio Menor de Gramáticos de San Isidoro (1513), cuyo edificio ha sido brutalmente dañado en los últimos años⁷.

Tras esas Escuelas de Gramática, existían dos grados de Bachiller, el propedéutico para acceder a las facultades mayores, cursado en colegios menores como el de San

² Sería muy importante conocer dónde fue a parar el material, instrumental didáctico y mobiliario con el que fue dotado este Instituto durante la II República y el primer Franquismo. Sabemos que parte de estas piezas del patrimonio histórico-educativo desaparecieron cuando fue trasladado desde el Colegio de San Pedro y San Pablo (hoy Gerencia del Rectorado) a su actual ubicación, en el barrio de El Val.

³ Mayoral Moraga, M. (2010): “Estudiantes de la Tierra de Alcalá en la Universidad Cisneriana Complutense. El Secular Mantenimiento de Prebendas tardomedievales”.

⁴ Nos parece muy interesante llamar la atención sobre la continuidad de la estructura educativa en la Edad Media respecto a la de época romana, tal y como señalábamos en Mayoral Moraga, M. (2022): “Grammaticus in domo Hippolyti Ornata. Aportaciones a la definición de un espacio escolar romano en Complutum”. XVII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares. Diputación de Guadalajara, I.E.E.C.C., Centro de Estudios Seguntinos.

⁵ Mayoral Moraga, M. (2006): La Educación en los tiempos del Quijote; Catálogo de la Exposición. Aytos. Azuqueca, Alovera, Villanueva; Diputación de Guadalajara, JCCM.

⁶ AHPGU 781/30: Expediente académico de Eugenio Sancho García; 1838-1873. Instituto Brianda de Mendoza. Incluye un certificado del Preceptor de Latinidad, don Juan Andrés Zuazua, a favor de Eugenio Sancho, de 14 años, en el que manifiesta que su discípulo “[...] ha estudiado la Gramática Latina [...]”

⁷ El 19/11/2019 presenté una Moción en el Pleno Municipal de Alcalá de Henares pidiendo la protección de este histórico edificio. Aunque se aprobó, el gobierno municipal no freno con eficiencia su destrucción, por lo que denuncié también los hechos en el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio el 5/02/2020: La Concejal de Patrimonio de Alcalá aseguró que se estaba actuando correctamente con este inmueble. Otros consejeros, en cambio, apoyaron mi denuncia, como D. Pedro Navascués, Presidente de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Hco. de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, quien había visitado el edificio y aportó la información de que la vigería había sido aserrada, y se apreciaba que la madera estaba sana, por lo que denunciaba intencionalidad en no mantener elementos (como tenían prescrito) sino desmontarlos, para volver a montar aquellos que les interesasen y con la disposición que propiedad y constructor estimasen conveniente. Se consiguió que la obra se parara, pero hoy S. Isidoro muestra apenas una humilde galería que, aunque de momento se ha salvado, lleva años esperando una solución que conserve, ensalce y visualice los restos de este colegio cisneriano de Gramáticos, además de otros vestigios aparecidos.

Ambrosio de la Universidad de Alcalá, donde se obtenía la titulación de “Bachiller en Artes”; y el obtenido, como primer grado, dentro ya de las facultades mayores (Teología, Cánones, Leyes y Medicina)⁸.



Título de Bachiller sobre pergamino, Universidad de Valladolid (1638). Aula-Museo, Azuqueca

Con varios titubeos en diferentes capitales en cuanto a la conveniencia de crear institutos o las llamadas “universidades literarias”, comienza la creación de los primeros al mediar la década de los treinta del siglo XIX. El primer Instituto de España, que sustituía a las Escuelas de Gramática y a los colegios menores que impartían el Bachillerato en Artes, fue el Balear (1835-36), en Palma de Mallorca. Poco después se creó el de Guadalajara, para el que D. Pedro Gómez de la Serna, Jefe Político, dio el pistoletazo de salida el 30 de noviembre de 1837. Su inicial ubicación estuvo en la calle San Juan de Dios de la capital, con 6 profesores y 14 alumnos, siendo su primer Rector D. Dionisio Hermosilla⁹.

La falta de alumnos y la escasez de fondos fue una constante durante los primeros años y, aunque el General Espartero dispone (13-V-41) que se le concedan al Instituto las rentas de la Universidad de Sigüenza, el 4 de septiembre

⁸ Mayoral Moraga, M. (2006), Op. Cit.

⁹ La máxima autoridad de los institutos fue, durante todo el siglo XIX y los primeros años del XX, el Rector de Instituto, debajo del cual estaba el Director.

de 1850 se suprime. No obstante, la burguesía local logra su recuperación cinco años después (R.O. 21-XI-55). La nueva sede se establecerá en el convento fundado por D^a Brianda de Mendoza. Esta recuperación del Instituto Provincial de Guadalajara obedecía también a un nuevo empuje estatal. El Plan Pidal de 1845 había establecido la existencia de, al menos, un instituto por provincia, y era contradictorio que hubiera desaparecido este instituto justo en el momento de mayor desarrollo de la ley. Además, el influjo de los liceos franceses, la preparación de los primeros profesores¹⁰ y los buenos resultados en la formación de aquellos primeros años, previos al ecuador del siglo XIX¹¹, impulsó también una corriente de dignificación de aquellos iniciales institutos, muchos de los cuales se habían instalado en paupérrimos conventos recientemente desamortizados. Empieza entonces una corriente constructiva, específica para estos centros educativos, en la que el estilo neoclásico, con espectaculares fachadas, escaleras palaciegas o teatrales salones, dan un halo de distinción a estos institutos. Este refinamiento se enlazó con la funcionalidad educativa y alcanzó también a los instrumentos didácticos, con magníficos gabinetes de diferentes asignaturas, como los maravillosos modelos clásicos de Zoología, Anatomía y Botánica que llegaban de los mejores talleres franceses, como el del doctor Auzoux; los animales naturalizados, provenientes a veces de los territorios de Ultramar; las maquetas y máquinas con las que se enseñaba Física, Química, Agricultura; o las precisas láminas y mapas para la enseñanza de la Geografía o la Historia, algunos producidos en talleres españoles, como los de Calleja¹².

Pero es el singular caso del Instituto Histórico de Azuqueca de Henares el que nos disponemos ahora a pormenorizar y convertir en el centro de esta comunicación.

¹⁰ Mayoral Moraga, M. (2017): “Primeros momentos históricos de los institutos castellano-manchegos. Sus profesores y sus magníficas publicaciones”, Los Instrumentos del Saber, Catálogo de la Exposición, Ed. Asociación de Amigos del Museo de Albacete-Fundación Impulsa-JCCM.

¹¹ Gil de Zárate, A. (1855): De la Instrucción Pública en España. Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos. Dice en pp. 212-213: *En todos estos establecimientos se ha organizado una segunda enseñanza completa y arreglada a los buenos principios; y por más que bayan clamado contra ella la ignorancia y los partidarios de las antiguas rutinas, muy superior a la que en todos tiempos se había suministrado en España.*

¹² Muchas han sido las publicaciones y exposiciones que se han realizado en los últimos años sobre el excepcional patrimonio histórico-educativo que conservan nuestros institutos históricos. Sólo como ejemplo señero de estas publicaciones de diferentes institutos de España citaremos la siguiente: CASTELLÓN SERRANO, L. (2009): Historia y actualidad de un museo científico (1845-2009). Granada, Instituto Padre Suárez.



Instrumento didáctico con 120 cromolitografías de Hª de España, que eran expuestas de manera giratoria. Aula-Museo (Azuqueca)

El tercer instituto de Azuqueca de Henares se asentó en un edificio moderno, construido en 2002; por tanto, su patrimonio histórico parte de la nada.

Desde el año siguiente a su creación, adoptó el nombre de uno de los más importantes historiadores de todos los tiempos, a la sazón, profesor de Instituto, don Antonio Domínguez Ortiz. En ese momento, se trazó el firme propósito de crear un aula histórica que recogiese los principales momentos de la evolución de la enseñanza en los institutos, realizando exposiciones centradas cada año en un momento histórico de la Educación.

Ya para la primera exposición (2003-04), que se centró en “La Enseñanza durante el Primer Franquismo”, el centro recibió importantes donaciones de patrimonio histórico-educativo –entre otras de la familia de Domínguez Ortiz¹³- que permitieron ir madurando una idea de carácter más permanente. Así, tras la creación de la asignatura optativa “Patrimonio Cultural”, surgió el Aula-Museo, un espacio permanente, con profesorado y alumnado dedicado a la recuperación, custodia, investigación y divulgación del Patrimonio Histórico-Educativo. A partir de ese momento proliferaron los proyectos, exposiciones y publicaciones al respecto¹⁴

La tarea investigadora dio rápidamente sus frutos y, además de multiplicar sus fondos y exposición de los mismos, rastreó el pasado educativo, sus antiguos profesores, sus tradiciones...¹⁵ Pronto propuso al Centro la creación de la figura de “Profesor Honorífico”, que anualmente premia a un docente que haya destacado en alguna actividad cultural o investigadora. Junto al profesor Domínguez Ortiz, se incorporaron a este singular claustro –y aportaron patrimonio material e inmaterial- personalidades como José Antonio Labordeta, profesor y cantautor; María Galiana, profesora y actriz; José Ignacio Martínez Mendizábal, profesor y paleontólogo; Antonio Molero, profesor e historiador; Emilio Lledó, profesor y filósofo; Modesto Bargalló, profesor y naturalista; Mohamed Insa Sene, profesor y filólogo... Esta conmemoración, que se ha mantenido en el tiempo, se realiza con un protocolo decimonónico, recuperado de un documento de 1861, por el que se establecía la forma en la que se debía recibir a un nuevo profesor¹⁶.

Otros elementos recuperados del Patrimonio Inmaterial Educativo son la “Graduación Histórica” y el “Viaje de Bargalló”. En el primero de los casos, el Aula-Museo restableció el protocolo académico que la Universidad de Alcalá marcaba para sus bachilleres en el siglo XVI¹⁷. Al mismo tiempo, se recuperaron para éste y otros actos históricos, como el de “Profesor Honorífico”, la vestimenta académica que

¹³ El Prof. Antonio Luis Cortés Peña, yerno de Domínguez Ortiz, recibió los honores de este Instituto en nombre de su suegro, que había fallecido meses atrás. Este año se cumple ya una década de la también triste desaparición del Prof. Cortés (eminente profesor de Instituto y de la Universidad de Granada) que aportó importantes documentos gráficos y bibliográficos de su suegro, uno de los más grandes historiadores de la España Moderna.

¹⁴ Citaremos sólo la última publicación que alude, precisamente, a una de las exposiciones, con fondos de los Institutos Brianda de Mendoza y Profesor Domínguez Ortiz. MAYORAL MORAGA, M. (2024): *“La Letra sin sangre”*: una exposición de los institutos históricos de Guadalajara. Cátedras y Gabinetes, Revista de la Asociación Nacional para la Defensa del Patrimonio de los Institutos Históricos.

¹⁵ Vinculado a esta labor investigadora está el Convenio que el Aula-Museo tiene firmado hace años con la Universidad de Alcalá, y que ha permitido la formación práctica de decenas de estudiantes de Historia y futuros profesores en este espacio museístico.

¹⁶ AHPGU, Instituto Brianda de Mendoza 00272, exp. 20: Circular del Rector de la Universidad Central, Marqués de San Gregorio, ordenando cómo debía desarrollarse la ceremonia de toma de posesión de los catedráticos de Instituto.

¹⁷ Fue fundamental en esta recuperación la obra de MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. (2009): *Simbolismo, tradiciones y ceremonial histórico en la Universidad Cisneriana Complutense*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Isabel II impuso a los profesores de Segunda Enseñanza en 1850¹⁸. El “Viaje de Bargalló” responde a investigaciones en torno a la figura de Modesto Bargalló (al que se nombró –a través de sus nietos- profesor honorífico), un excepcional docente de la Guadalajara de principios del siglo XX. Entre sus muchas publicaciones y actos de transformación educativa, diseñó viajes didácticos, uno de los cuales se ha recuperado y es realizado todos los años con alumnos y profesores del Aula-Museo.

Además, el Aula-Museo participó, desde sus orígenes, en las convocatorias regionales, nacionales e internacionales sobre innovación e investigación, gozando casi siempre del apoyo solicitado para sus proyectos, y obteniendo varios galardones, como el Premio de Innovación e Investigación Educativa de Castilla-La Mancha en 2005. Uno de sus últimos trabajos, a nivel internacional, ha sido la coordinación de un proyecto europeo, que incorporó a institutos históricos de Italia y Portugal: “A European Museum of Education...” (2019-22).

Así pues, el patrimonio que custodia el Aula-Museo, y sobre cuyas características materiales informaremos a continuación, tiene un doble origen: la adquisición de piezas singulares a partir de los fondos específicos emanados de Proyectos seleccionados y premiados; y la donación.

Realizamos una genérica relación de las piezas, contempladas desde el punto de vista de sus colecciones y subcolecciones:

1.- Colección de mobiliario

El Aula-Museo del Instituto “Profesor Domínguez Ortiz” posee una colección de mobiliario escolar que abarca piezas desde el siglo XVII hasta la primera mitad del siglo XX. Estas piezas formaron parte de las antiguas Escuelas de Gramática (precedente de la Segunda Enseñanza) y de los primeros Institutos.

2.- Colección archivística y bibliográfica

El Archivo del Instituto “Profesor Domínguez Ortiz” custodia documentación importantísima para la Historia de la Educación, que abarca desde principios del siglo XVII hasta la primera mitad del XX.

La biblioteca histórica contiene, aproximadamente, un millar de volúmenes que abarcan cronológicamente desde los últimos años del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX.

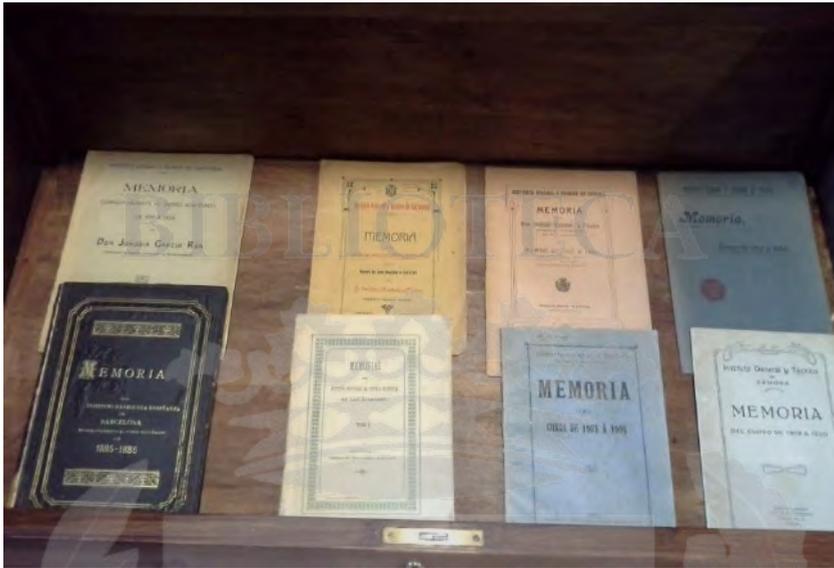
Cardenal Cisneros

¹⁸ Las copias de togas y birretes para este acto se confeccionaron a partir de los originales que custodia el Aula-Museo.



Pupitre para seis alumnos, siglo XIX, Aula-Museo (Azuqueca)

Cardenal Cisneros



Algunas de las Memorias de Institutos, siglo XIX y principios del XX; Aula-Museo (Azuqueca)

En la actualidad, continúa la catalogación de los mismos, habiéndose estructurado en las siguientes sub-colecciones:

- 2.1.- Sub-colección archivística
- 2.2.- Sub-colección “Educación General”
- 2.3.- Sub-colección “Publicaciones de los profesores de Guadalajara”
- 2.4.- Sub-colección “Memorias de los Institutos de España, incluidos los de Ultramar”
- 2.5.- Sub-colección “Revistas de Institutos, publicaciones periódicas, programas de inauguración, estudios científicos de aspectos concretos de estos centros”

3.- Colección de imágenes originales: pintura, grabado, fotografía

La colección de imágenes del Instituto “Profesor Domínguez Ortiz” está compuesta por varias sub-colecciones, entre las que destacan, por el número de piezas y su calidad, las de carácter fotográfico. Entre ellas, la sub-colección de “Postales de Instituto” es única en España, y muestra la importancia que se les dio a estos centros de Segunda Enseñanza en cada una de las ciudades en las que se iban instaurando. El resto de sub-colecciones tienen también un valor histórico excepcional, aludiendo todos sus motivos a los Institutos de Segunda Enseñanza de finales del siglo XIX, principios del XX (Edificios, profesores, alumnos, bedeles...). Destacamos igualmente las primeras fotografías que se conservan de los claustros de profesores y grupos de alumnos.



Una de las primeras orlas de Instituto, curso 1895-96, Instituto Balear. Aula-Museo (Azuqueca)

Las estereoscópicas sobre cristal fueron prestadas para su copia, por su calidad, fragilidad y trascendencia, al Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara. Éstas son las sub-colecciones de imágenes:

- 3.1.- Sub-colección de postales con ilustración fotográfica de Institutos.
- 3.2.- Sub-colección de grabados
- 3.3.- Sub-colección de fotografía original estereoscópica y sencilla sobre vidrio y papel albúmina y leptográfico.
- 4.- Colección de material, instrumental didáctico y vestuario académico

Incluimos en esta colección el material de los antiguos gabinetes científicos, como el instrumental óptico del de Física o los animales naturalizados del de Historia Natural. Se encuentran también catalogados aquí el material cartográfico y una sub-colección de vestuario académico, medallas y pequeño material cotidiano, propio de alumnos y profesores. Está dividida en las siguientes sub-colecciones:

- 4.1.- Sub-colección de material e instrumental didáctico
- 4.2.- Sub-colección de vestuario académico, medallas, escudos y objetos cotidianos propios de estudiantes y profesores.



Vestuario completo de Profesor de Instituto: Birrete con borla del color de la especialidad, toga con sobrevesta y puñetas, medalla profesoral (finales del XIX-principios del XX).

Aula-Museo

Pero, al margen del objetivo valor que encierra cada pieza de estas colecciones y subcolecciones del Patrimonio Histórico-Educativo, desde el principio el Aula-Museo ha destacado la microhistoria de cada pieza. Porque lo importante no es sólo la objetiva trascendencia histórica que tiene la decimonónica medalla del Instituto de Manila, la pizarra de los años veinte, el centenario diario de profesor, el microscopio de 1919 o las viejas postales de los primeros Institutos de España. Lo importante es, además, la pequeña-gran historia que casi todas las piezas llevan consigo: la del tatarabuelo de Sonia, que se educó en el instituto español de Filipinas y donó un botón de su uniforme; la de don Rafael, profesor jubilado que narraba con entusiasmo lo que a su compañera le costó conseguir aquella pizarra para la clase de las niñas; la de la tataranieta del profesor Guerra y Preciado, que nos habló de las interminables tardes que su antepasado pasaba sobre el microscopio, en el laboratorio del Instituto, donde finalmente murió; el calor vital que desprende el manuscrito de quien envió aquella postal con la imagen de su instituto, orgulloso del lugar en el que se educó...

Con este excepcional patrimonio material e inmaterial, el Instituto “Profesor Domínguez Ortiz” optó a su nominación como Instituto Histórico de Castilla-La Mancha, pero... ¿Merecía tal distinción?

La Orden de 9 de junio de 2014 regulaba la Declaración de Instituto Histórico de Castilla-La Mancha. Se trata de una normativa ejemplar que ha servido como modelo a otras comunidades, para desarrollar una ansiada legislación que proteja el Patrimonio Histórico Educativo. Otras regiones, en cambio, siguen a la espera de un político con la sensibilidad y la eficiencia necesarias.

Aunque el preámbulo de la Orden repite el clásico error de otorgar a la Ley Pidal (1845) el más antiguo origen de nuestros institutos (olvidando que, ya con ese nombre de “instituto” se crean, el de Baleares (1835-36), o el de Guadalajara (1837), lo sustancial está reflejado en este preámbulo en el que la Administración se muestra consciente de:

- Los bienes artísticos, científicos, bibliográficos... que conservan algunos institutos.
- La existencia, en los últimos años de “una serie de iniciativas a nivel nacional” que han puesto de manifiesto la necesidad de una mayor implicación de la Administración en la labor de restauración, catalogación, cuidado de este rico patrimonio.

Para ello crea la figura de “Instituto Histórico de Castilla-La Mancha” y, en el artículo 1º marca, como fines de esta Orden:

- Impulsar la recuperación y conservación del patrimonio cultural de estos institutos.
- Favorecer su dotación en recursos humanos y económicos.
- Propiciar actividades científicas, educativas...

Y son los artículos 2º y el 4º los que, desde nuestro punto de vista, mejor concretan los centros que pueden acceder a la consideración de Instituto Histórico.

El 2º estipula que son aquellos que poseen un importante patrimonio cultural procedente de los centros de Segunda Enseñanza del siglo XIX y primera mitad del XX, con colecciones minerales, animales, maquetas, instrumental didáctico, fondos bibliográficos, expedientes académicos de personalidades, pintura, arqueología, cartografía, mobiliario o inmuebles de interés.

El 4º advierte que la Memoria para la consecución de este tratamiento debe contener, entre otras informaciones, las siguientes:

- Actividades de conservación del patrimonio en los últimos diez años.
- Actividades de divulgación en esa misma década.

Por último, mencionaremos el artículo 7, que insiste en determinados beneficios para los Institutos Históricos, aludiendo de nuevo a un “tratamiento singular” en cuanto a la dotación de recursos humanos y económicos, pero también:

- A la posibilidad de utilizar ese título de “Instituto Histórico”.
- A la obligación de utilizar el distintivo que establezca la Consejería para los Institutos Históricos.
- Al establecimiento de un Registro Regional de Institutos Históricos, con el fin de propiciar el intercambio de experiencias, los trabajos científicos y la divulgación de los mismos.
- A la prioridad de estos Institutos Históricos para el acceso a programas museísticos y de otros centros culturales...

La norma subraya una condición lógica y necesaria, la exigencia de mantener, conservar y divulgar el patrimonio, ya que, de otra forma, tal y como reza el artículo 8º, esta consideración de Instituto Histórico puede ser revocada.

Todas estas condiciones las cumplía este instituto sin excepción alguna, por lo que parecía responder claramente a esta pregunta:

¿Qué es un Instituto Histórico? También esta cuestión ha sido una duda metódica recurrente en los Congresos de Institutos Históricos de España¹⁹.

La Orden de 09/06/2014 de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha es clara a este respecto, y creemos que constituye un ejemplo para el resto de las comunidades autónomas. Así, esta normativa estipula que serán destinatarios de la consideración de Históricos *“aquellos Institutos de Educación Secundaria que posean un importante patrimonio cultural procedente de los centros de Segunda Enseñanza creados en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX”*, estipulándose en su art. 4, apartado 3, que deberán haber realizado *“en los últimos diez años [...] actividades de conservación”* y de *“divulgación de dicho patrimonio”*

Así pues, parece claro que la norma no tiene por objetivo homenajear o festejar la antigüedad de ningún instituto, sino proteger aquel patrimonio histórico-educativo que hasta ahora sólo había gozado de la voluntaria atención del profesorado de algunos centros y que, de no contar con un decidido apoyo de la Administración, podría llegar a perderse.

El 4 de mayo de 2016, el Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicó la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes *“por la que se declara Instituto Histórico de Castilla-La Mancha al Instituto de Educación Secundaria Profesor Domínguez Ortiz”*²⁰.

¹⁹ Éstos, convocados por la Asociación Nacional para la Defensa del Patrimonio de los Institutos Históricos (ANDPIH), tienen un carácter anual, habiéndose celebrado en Huesca (2024) la XVII edición.

²⁰ Pasado un año de esta nominación se celebró en el Museo de Albacete una espléndida exposición con fondos de todos los Institutos Históricos de Castilla-La Mancha: AA.VV. (2017): *Los Instrumentos del Saber*. Albacete, Asociación de Amigos del Museo de Albacete-Fundación Impulsa-JCCM. Y, en 2018, otra exposición en Azuqueca de Henares con fondos del “Brianda de Mendoza” y del “Domínguez Ortiz”: “La Letra sin Sangre”.



Exposición “La Letra sin sangre” (2018)



Modelo clásico de laringe humana, Dr. Auzoux, año 1887. Aula-Museo

BIBLIOTECA

LA PLATA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TORIJA (GUADALAJARA)

Natividad Esteban López
Doctora en Historia del Arte

La parroquia de Torija, dedicada a la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, fue mandada construir por don Bernardino Suárez de Mendoza, II vizconde de Torija, a finales del siglo XVI. Tiene planta basilical de tres naves, la central más alta que las laterales. En su interior se conserva un retablo realizado en el siglo XVII por el tallador Juan de Pinilla, procedente de la iglesia de Santa María del Rey de Atienza (Pérez Arribas, 2000, 93-101); en los laterales, los enterramientos de Lorenzo Suárez de Figueroa, I vizconde de Torija y de su mujer Isabel de Borbón; de Bernardino Suárez de Mendoza y de su mujer María Manrique de Sotomayor, y el de su hijo Alonso Suárez de Mendoza y de su mujer Juana Jiménez de Cisneros, sobrina del gran cardenal (Herrera Casado, 1983, 150) y un reducido conjunto de piezas de plata de gran calidad, de las que nos ocupamos en este trabajo.

Se trata de siete piezas, de tipología variada, realizadas entre los siglos XVII y XX por plateros madrileños y castellanos no identificados.

CUSTODIA

Bronce, viril de plata dorada, adornos en su color, esmaltes azules y cristales. Buen estado de conservación; ha sido dorada en los últimos años. Altura 60 cm, diámetro del cerco externo con rayos 25 cm, sin ellos 13 cm, del viril interno con rayos 12 cm, sin ellos 10 cm y diagonal del pie 26 cm. (Lámina 1)

Custodia portátil de tipo sol con doble viril, el exterior de marco circular con cerco de 18 rayos rectos, terminados en estrella de once puntas que alternan con otros 20 flameados más cortos; el interior muestra cerco de 36 rayos rectos alternados con 37 flameados de igual tamaño; remata en cruz latina de brazos rectos cubiertos de esmaltes. Astil formado por la figura de un ángel con las alas extendidas y los brazos en alto, soportando el viril, que se apoya en una base hexagonal con las

caras molduradas. Nudo semiesférico con seis asillas terminadas en voluta, que se alternan con seis esmaltes; cuerpo hexagonal a modo de gollete. Pie hexagonal escalonado con una primera zona plana adornada con seis esmaltes con cristal, alternando con otros tantos querubines; un cuerpo de la misma forma, con seis pirámides rematadas en bola, en los ángulos de la parte superior, y en sus caras unas chapas caladas con roleos que enmarcan querubines dentro de un círculo, y zona más saliente que apoya en patas formadas por un querubín.

El material del que están hechas estas piezas, a pesar de ser obra de plateros o bronceístas, no ofrecen marcas por lo que su clasificación la hacemos atendiendo a su tipología y ornamentación. El tipo de sol que muestra aparece en la platería cortesana en el segundo tercio del siglo XVII, lo mismo que los esmaltes y asillas (Cruz Valdovinos, 1982, 112-113. Cruz Valdovinos, 2005, 82-83 y 90-93); el astil con el ángel de alas extendidas y brazos en alto aparece ya en custodias del siglo XVI en Castilla; así en los ejemplares del Museo Diocesano de Sigüenza, obra de Pedro de Alarcón (Esteban López, 1992, 214-215) y en la catedral de Badajoz, estudiada por Brasas Egido (Brasas Egido, 1980, 280). Apoyándonos en estos argumentos pensamos es obra castellana, probablemente madrileña, realizada hacia 1640.

Nos parece una obra de gran calidad salida de las manos de un excelente artífice.

CÁLIZ

Plata dorada, fundida, torneada, relevada y grabada. Buen estado de conservación. Altura 26 cm, diámetro de copa 7,7 cm y de pie 14 cm. En el borde exterior del pie, muy frustras, escudo coronado con oso y madroño y castillo de tres torres, no se advierte la cronológica, y JHP/LARREUR. (Lámina 2)

Copa ligeramente acampanada y subcopa separada mediante moldura y dividida verticalmente en ocho tramos, cuatro lisos alternados con otros cuatro adornados con racimos de uvas y hojas de vid. Astil de perfil cóncavo, nudo periforme invertido, con divisiones de sesgo, decoradas con cruz sobre nubes, corona de espinas e INRI, cordero sobre Libro de los Siete Sellos y Verónica; culmina el astil con un toro. Pie de contornos conopiales y borde vertical, una zona convexa con adornos de nubes y escamas, y otra, de perfil cóncavo terminada en troncocónica, dividida verticalmente en ocho tramos, como la subcopa; los decorados muestran hisopo, martillo y tenazas; escalera, lanza y vergajo; ánfora; tres dados y vestiduras, todo ello sobre nubes y fondo escamado.

Las marcas que muestra son las impresas por los marcadores de Villa y Corte que actuaban en torno a 1790, y del artífice José Larreur, quien al abreviar el nombre en su marca altera el orden y coloca la H antes de la P.

José Larreur nació en Madrid en 1757, hijo de Tangui Larreur, platero francés que había venido a España al asentarse en la Corte la dinastía de los Borbones. José no

aprendió el oficio con su padre sino con Josef Yank; en 1781 fue reconocido como oficial, pero no solicitó la aprobación hasta 1787 como platero de oro, aunque realizó numerosas obras de plata. Tuvo como aprendices a Rafael Rodríguez, Dionisio Prieto, Celestino Espinosa, Juan Esteban Peyrano, Julián Martínez Maldonado y Ángel Ibáñez (Esteban López, 1999, 18-19. Cruz Valdovinos, 2005, 190-191). En nuestra provincia hemos localizado con su marca un copón, una salvilla y sacras, las tres en Cogolludo, cálices de Puebla de Valles (Esteban López, 2015, 152) y Alboreca, crismas de Valdarachas (Esteban López, 1992a, 611), vinajeras de Monasterio y copón de Las Navas de Jadraque (Esteban López, 1992b, 239 y 295), además del cáliz estudiado en este trabajo.

La estructura de líneas torsas que muestra la encontramos en otros cálices de Blas Correa, Manuel Rodríguez y Juan Ezquerro, sobre todo con los de los dos últimos, con los que coincide incluso con elementos decorativos (Cruz Valdovinos, 2005, 158-159, 178-179, 188-189).

CETRO DE LA COFRADÍA DE SAN ANTONIO

Plata en su color, fundida, torneada, relevada y recortada. Buen estado de conservación. Altura 22,5 cm, cabeza de cetro 15 cm x 9 cm e imagen 8 cm. En la parte baja del anverso MAN/SO, y en la vara escudo coronado con oso y madroño sobre 90 y castillo de tres torres sobre 91. (Lámina 3)

Imagen de San Antonio con el Niño Jesús en el brazo izquierdo y ramo de azucenas en la mano derecha, ataviado con el hábito de San Francisco. En torno a él un cerco de traza asimétrica con ces, rocalla, festones colgantes y pequeñas ráfagas que remata en cruz griega de brazos abalaustrados. Una zona moldurada inicia la vara lisa, terminada en bocel.

Las marcas son las de Villa y Corte de Madrid impresas por los marcadores que actuaban en 1791 y del artífice Facundo Manso, platero nacido en Madrid en 1741, hijo de Miguel Manso, también platero; aprendió el oficio con José Calvo y recibió la aprobación como platero de oro el 27 de noviembre de 1771; en 1786 tenía tienda y casa en la calle Toledo 143. Tuvo muchos aprendices pero no consta que llegaran a maestros: Francisco Barambio, Manuel Julián Ruiz, Antonio José Quintín Sánchez, Agustín Gabriel Fernández, Juan de Mata Cuellar, Ramón María de Apena, Francisco Díaz y Francisco del Hoyo. Participó en el reparto de alcabalas desde 1765-1773 hasta 1787, en que los plateros fueron eximidos del pago, con cantidades muy altas. En 1808 estaba viudo y debió fallecer hacia 1809, Las únicas obras conocidas con su marca son un plato y una pareja de mancerinas, subastadas en Madrid, un cáliz de la colegiata de Talavera de la Reina (Cruz Valdovinos 2012, 161-176. Pérez Grande, 1985, 182-189), unas vinajeras con salvilla y campanilla de Balconete y el cetro aquí estudiado

La obra que nos ocupa es prácticamente igual al conservado en la ermita de Nuestra Señora del Consuelo de Cienpозuelos, realizado en 1790, pero del que se desconoce el artífice (Cruz Valdovinos, 2005, 196-197).

Nuestro artífice muestra el dominio que tenía en el empleo de la rocalla, logrando una obra elegante.

BIBLIOTECA

CONCHA

Plata en su color, moldeada y recortada. Buen estado de conservación. Altura 4,8 cm y venera 14,5 cm x 13 cm. (Lámina 4)

De tipo triangular, formada por diecisiete gallones muy marcados; asa gallonada de perfil sinuoso.

Carece de marcas lo que dificulta su exacta clasificación y localización. La sinuosidad de los perfiles y contornos tan ondulados nos inclinan a situarla en el tercer cuarto del siglo XVIII, aunque no nos atrevemos a señalar una localización geográfica concreta porque no conocemos muchas más como ella.

NAVETA

Plata en su color, fundida, torneada, relevada y troquelada. Buen estado de conservación. Altura 15,5 cm, longitud 18,5 cm, anchura 9,5 cm y diámetro de pie 8,4 cm. En el interior de la tapa de proa VE/PERAT y en el borde del pie escudo coronado con oso y madroño sobre 17 y castillo de tres torres sobre 18 y PERAT. (Láminas 5 y 6)

Naveta de cuerpo semiaovado; sobre la popa cupulilla de perfil sinuoso, adornada con palmetas y rematada en perilla y tapa ondulada, adornada con acantos y pivote en el extremo sobre la proa. Franja de perlas formando una cadena en el borde del cuerpo. Pie circular con peana cilíndrica y zona convexa terminada en troncocónica.

Las marcas de Villa y Corte de Madrid con distinta cronológica podrían indicarnos que se llevaron a marcarse a finales de 1817 al marcador de Villa y se pasó al de Corte a comienzos del año siguiente. El artífice es Vicente Perate quien nació en Madrid en 1770, hijo de León Perate con quien aprendió el oficio, y pidió la aprobación como maestro al Colegio de Plateros en 1809, tras la muerte de su padre. Se hizo cargo del obrador paterno sito en la calle Platería 7 y vivió en la calle Toledo 1 desde 1808 a 1829 al menos. Tuvo mucha relación con el Colegio de Plateros y en 1829 fue elegido apoderado. Se conocen más de cuarenta obras con su marca repartidas por la geografía española: Asturias, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, Salamanca, Segovia (Montalvo Martín, 2018, 309-340); nosotros tenemos localizadas un cáliz de Riofrío

del Llano y la naveta estudiada en este trabajo (Esteban López, 1992, 179). Murió en Madrid poco después de 1839.

El artífice en esta pieza muestra un perfecto dominio del lenguaje neoclásico de formas geométricas muy claras.

INCENSARIO

Plata en su color, fundida, torneada, grabada, relevada y calada; pie metal blanco. Buen estado de conservación, aunque el pie es añadido. Altura con cadenas 88 cm, sin ellas 27 cm, de la casca 11 cm, diámetro de la misma 12 cm, del pie 10,5 cm y del manípulo 8,5 cm. En el borde del cuerpo de humo, escudo coronado con oso y madroño sobre 18 y castillo de tres torres sobre 17 y en el borde de la casca M/VALDES. Burilada en el reverso del cupulín. (Laminas 7 y 8)

Cuerpo de humo de perfil cóncavo con ventanas rectangulares interrumpidas por otras circulares; friso superior con madejas caladas igual que la basa, y cupulín con hojas de acanto que dejan huecos; continua con una zona cóncava y otra cilíndrica. Casca con dos zonas, una cóncava y otra cilíndrica con decoración de madejas, y cuerpo troncocónico invertido adornado con hojas de acanto. Pie circular, ligeramente escalonado. Manípulo circular con una zona plana y otra de cúpula muy rebajada.

Marcas de Villa y Corte de Madrid correspondientes, la primera a 1818 y la segunda presenta cronológica de 1817, probablemente porque la presentaron a comienzos de 1818 y el de Corte no había cambiado la fecha. La de artífice corresponde a Manuel Valdés, nacido en Navacarnero (Madrid) en 1756; aprendió el oficio con Antonio Barrios y recibió la aprobación como platero de oro el 30 de agosto de 1780. Participó en el reparto de alcabalas en 1785, 1786 y 1787. En 1808 tenía su trabajo en la Carrera de San Jerónimo 7 y estaba casado. Debió fallecer entre 1820 y 1825 (Cruz Valdovinos, 2005,175).

Se trata de una obra con marcado carácter clasicista de elementos rectilíneos y curvos, y ornamentación de líneas geométricas y hojas de acanto.

COPÓN

Metal plateado; copa plata de baja ley, interior dorada. Buen estado de conservación. Altura 21 cm, sin tapa 17,2 cm, diámetro de copa 8,5 cm y de pie 10 cm. En la segunda zona del pie MENESES. (Lámina 9)

Copa casi cilíndrica y tapa que se eleva con un escalonamiento desigual, de distintas superficies y termina en forma de cupulilla en la que apoya una cruz latina de brazos flordelisados. Astil formado por un cuerpo troncocónico y nudo

campaniforme invertido, con bocel en la parte inferior; una escocia culmina el astil. Pie circular de borde recto con una zona cóncava y otra troncocónica de perfil curvo, anillada en la base.

Presenta una marca que pertenece a la casa Meneses, fundada por Leoncio Meneses en 1874.

Leoncio Meneses nació en Villamuriel de Cerrato (Palencia) en 1816, vino a Madrid y trabajó en diferentes escribanías, en 1843 fue nombrado Factor del Ejército de Espartero, tras la derrota del general tuvo que marchar al exilio a Gibraltar donde aprendió el oficio de platero en contacto con ingenieros ingleses y artesanos norteafricanos. Cuando volvió a Madrid comenzó a trabajar en el taller del orfebre italiano Marcos Lafittis, situado en la Carrera de San Jerónimo; en 1864 Lafittis se retiró y dejó el taller en manos de Meneses, quien en 1874 introdujo a sus hijos en el negocio llamándose “Leoncio Meneses e hijos”. Creó la conocida como Plata Meneses, aleación de plata y níquel, para que sus obras pudieran llegar a mayor número de clientes al abaratar los precios. Murió en 1883 (Pérez Sánchez y López Castillo, 2022, 299-323).

Las obras conocidas realizadas por él son de plata y llevan la marca L^{CI}O MENESES. Después son de metal blanco y llevan marca M. BLANCO y M rodeada de rayos y también solo con el apellido MENESES (Seguí González, 1986, 128), como el caso que nos ocupa y que pensamos fue realizado a principios del siglo XX.

BIBLIOGRAFÍA

- BRASAS EGIDO, José Carlos (1980): *La platería vallisoletana y su difusión*. Valladolid.
- CRUZ VALDOVINOS, JOSÉ MANUEL (1982): “Platería” en A. BONET CORREA (Coord.). *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*. Madrid.
- ID. (2005): *Valor y Lucimiento. Platería en la Comunidad de Madrid*. Madrid.
- ID. (2012): “Plateros aprobados e incorporados alo Colegio de San Eloy de Madrid (1 de enero de 1808)” en J. RIVAS CARMONA (Coord.) *Estudios de Platería. San Eloy 2012* Murcia.
- Esteban López, Natividad (1992a): “Orfebrería de dos pueblos del Valle: Copernal y Valdarachas”. *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara.
- EAD. (1992b): *Orfebrería de Sigüenza y Atienza*, I. Madrid.
- EAD. (1999): *La Platería en Cogolludo*. Guadalajara.
- EAD. (2015) “Platería madrileña del siglo XVIII en la provincia de Guadalajara” en J. RIVAS CARMONA (Coord.) *Estudios de Platería. San Eloy 2015*. Murcia.
- HERRERA CASADO, Antonio (1983): *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara.

<https://dbe.rah.es/biografias/71483/leoncio-meneses-alonso> (consulta realizada el 17 de septiembre de 2024)

MONTALVO MARTÍN, Francisco Javier (2018): “Vicente Perate, platero madrileño del primer tercio del siglo XIX”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* (Madrid), LVIII.

PÉREZ GRANDE, Margarita (1985): *Platería en la colegiata de Talavera de la Reina*. Toledo.

PÉREZ SÁNCHEZ, Manuel y LÓPEZ CASTILLO, José Miguel (2022): “Leoncio Meneses, fundador de la Gran Fábrica Nacional de metal plateado. Plata Meneses” en J. Rivas Carmona, I.J. García Zapata (coord.) *Estudios de Platería. San Eloy*. Murcia.

SEGUÍ GONZÁLEZ, Mónica (1986): *La platería en las catedrales de Salamanca (siglos XV-XX)*. Salamanca.



Lámina 1.- Custodia. Anónimo castellano. Hacia 1640.

Cardenal Cisneros



Lámina 2.- Cáliz. Madrid. José Larreur. Hacia 1790



Lámina 3.- Cetro de San Antonio. Madrid. Facundo Manso. 1790.



Lámina 4.- Concha. Tercer cuarto del siglo XVIII



Lámina 5.- Naveta. Madrid. Vicente Perate. 1817.



Lámina 6.- Marcas de la naveta

Cardenal Cisneros



Lámina 7.- Incensario. Madrid. Manuel Valdés. 1817



Lámina 8.- Marcas del incensario

Cardenal Cisneros



Lámina 9.- Copón. Madrid. Fábrica de Meneses

BIBLIOTECA

NUEVOS DATOS HISTÓRICOS SOBRE EL ARQUITECTO MARTÍN PASTELLS Y PAPELL

Josué Llull Peñalba
*Centro Universitario Cardenal Cisneros,
adscrito a la Universidad de Alcalá*
josue.llull@cardenalcisneros.es

Resumen: Desde hace tiempo venimos estudiando la figura de Martín Pastells y Papell, arquitecto municipal de Alcalá de Henares entre 1889 y 1923. Recientemente hemos accedido a documentos históricos hasta ahora desconocidos, que aclaran muchas cuestiones y aportan datos novedosos sobre su vida, su formación y su obra. Pastells es esencial para comprender la arquitectura de aquella época, la conservación del patrimonio y el desarrollo urbano de la ciudad, puesto que su legado es claramente perceptible en Alcalá de Henares. Además, tuvo una extensa carrera académica como estudiante de ciencias y profesor de la Universidad Central y de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Palabras clave: Martín Pastells, Alcalá de Henares, Siglo XIX, Universidad Central, Escuela de Arquitectura.

Abstract: It has been a long time since we researched Martín Pastells y Papell, the municipal architect of Alcalá de Henares between 1889 and 1923. Recently we have accessed unknown historical documents, which clarify many questions and provide new data about his life, his training, and his work. Pastells is essential to understanding the architecture of that time, the conservation of heritage, and urban development since his legacy is clearly visible in Alcalá de Henares. In addition, he had a extended academic career as a student of sciences and lecturer at the Universidad Central and the School of Architecture of Madrid.

Keywords: Martín Pastells, Alcalá de Henares, 19th Century, Universidad Central, School of Architecture.

INTRODUCCIÓN

Desde los primeros estudios que se publicaron sobre el arquitecto Martín Pastells, hace más de veinte años (Cano Sanz, 1992; Llull Peñalba, 2003), la investigación histórica y los medios tecnológicos con que realizarla han evolucionado mucho. Las nuevas tecnologías permiten consultar rápidamente datos de archivo, prensa y otras fuentes que hasta hace poco tiempo eran difíciles de encontrar y permanecían sin publicar. Así hemos accedido a nueva información procedente de varios archivos, de referencias bibliográficas novedosas y de los propios descendientes de Martín Pastells.

El texto se organiza en tres apartados referidos a la etapa de formación, la carrera docente y el desempeño profesional de este personaje fundamental para Alcalá de Henares. En cada uno de ellos se analizan interesantes documentos históricos y se hacen referencias a determinadas obras de arquitectura. Al final se añade un apéndice documental en el que se han transcrito los pasajes más interesantes de la documentación mencionada con el fin de ponerlos a disposición de la comunidad científica. Esperamos que este trabajo sirva para ampliar nuestra comprensión sobre la formación y las competencias profesionales de los arquitectos españoles del siglo XIX y en particular sobre la trayectoria de Martín Pastells.

ETAPA DE FORMACIÓN

Martín Pastells y Papell nació en Figueras, provincia de Gerona, el 26 de mayo de 1856 y fue bautizado al día siguiente en la iglesia parroquial de San Pedro de la misma villa¹. Era hijo de Pedro Pastells y de Catalina Papell, ambos naturales de Figueras, y hermano menor del jesuita Pablo Pastells, misionero infatigable e historiador en Filipinas². Se casó con Carmen Peñuelas Sánchez, hija del abogado José María Peñuelas, a pesar de la oposición inicial de este, y tuvo tres hijas, María Luisa, María del Carmen y Catalina, según se muestra en el árbol genealógico y la fotografía adjuntos (Fig. 1).

¹ AGA, Educación, 31-15013, exp. 1 y caja 31-16412, exp. 8. Se conservan varias copias literales de su partida de bautismo, una de las cuales se ha reproducido en el apéndice documental de este estudio.

² Ministerio de Cultura (2024): “Persona - Pastells Papell, Martín (1856-1926)”, *Portal de Archivos Españoles*, disponible en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/164929> (consulta: 18.09.2024).

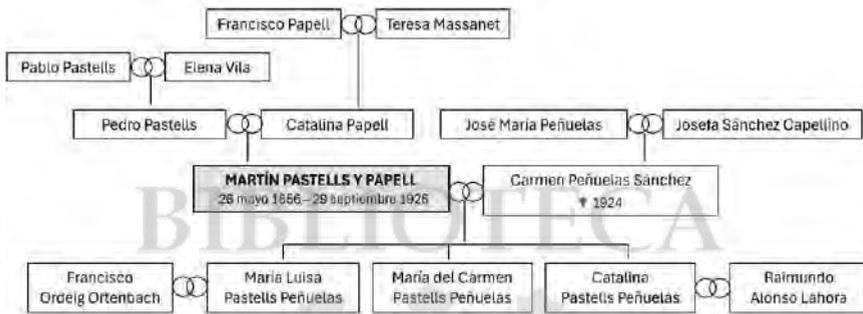


Figura 1. Martín Pastells con su esposa y sus hijas en su casa de Canillejas en mayo de 1920. Colección de la Familia Ordeig.

En el Archivo Histórico Nacional se guarda el expediente académico completo de Martín Pastells. En él consta que el 10 de junio de 1875 obtuvo el grado de Bachiller en el Instituto de Figueras y de allí pasó a la Universidad de Barcelona, donde se licenció en Ciencias Exactas el 23 de junio de 1880, con la calificación de sobresaliente y Premio Extraordinario de Licenciatura. Revisando sus calificaciones, el estudiante destacó en Álgebra, Geometría, Cálculo y Mecánica, en las que consiguió Sobresaliente. La misma calificación le fue otorgada en Dibujo lineal,

asignatura en la que no se matriculó y por ello debió examinarse ante un tribunal de la Facultad³.

La razón de que se presentara por libre al examen de Dibujo es que, durante aquellos años, Pastells simultaneó su formación en la universidad con otros estudios en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona. En una certificación académica conservada en el Archivo General de la Administración, consta que aprobó en aquella institución las asignaturas de Figura, Paisaje y Estética, la primera con dos menciones honoríficas. Además, pasó por la Escuela de Arquitectura de la villa condal, entonces dirigida por el prestigioso Elías Rogent, donde aprobó las asignaturas de Dibujo Copia del Yeso, Detalles Arquitectónicos y Perspectiva⁴. Estas referencias prueban que adquirió un nivel considerable de competencias artísticas que luego le servirían para su desempeño profesional como arquitecto, por ejemplo en el Círculo de Contribuyentes de Alcalá de Henares, que diseñó en 1893 (Fig. 2).



Figura 2. Martín Pastells trenzando una palma de Pascua en abril de 1920. Colección de la Familia Ordeig.

Con este importante bagaje, se trasladó a la Universidad Central de Madrid para hacer dos cursos de doctorado sobre Astronomía y Física matemática durante el año académico 1880-81. Finalmente, el 22 de mayo de 1882, logró el título de Doctor en

³ AHN, Universidades, Leg. 5988-9.

⁴ AGA, Educación, 31-15013, exp. 1.

Ciencias Exactas, aunque de forma menos brillante. Su tesis o ejercicio de grado sobre la *Teoría de las cantidades negativas* contiene algunos errores de concepto e interpretaciones forzadas sobre algunos teoremas de matemáticos precedentes, e incluso contradice algunos resultados ampliamente conocidos entonces. Si bien la interpretación de los números negativos ha generado importantes discusiones a lo largo de la historia de las matemáticas, estas discusiones estaban más que superadas a finales del siglo XIX. Por ello, el tribunal de evaluación compuesto por los profesores Agustín Mounal, Gumersindo Vicuña, Eduardo Torroja, Simón Anchilla y Manuel Esteban y Laredo, solo le concedió un aprobado⁵. A pesar de ello, el preámbulo de la tesis es una maravillosa oda a la investigación científica y por eso hemos querido reproducirlo en el anexo documental.

Al terminar sus estudios matemáticos, Martín Pastells accedió a la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, siguiendo un itinerario formativo idéntico al de otros arquitectos como Joaquín M. Fernández y Menéndez-Valdés o Adolfo Fernández Casanova, que también empezaron en la Facultad de Ciencias. Esta transición la facilitó el hecho de que, desde 1857, la Escuela de Arquitectura fuese independiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y estuviera vinculada a la Universidad Central. La Ley Moyano había establecido que los tres cursos de la Facultad de Ciencias, aparte de atender las enseñanzas derivadas de su propio campo, podían utilizarse como sustituto de la antigua Preparatoria para ingenieros y arquitectos. De esta forma, era posible acceder a la Escuela de Arquitectura con estudios previos de ciencias o matemáticas, y allí cursar otros cuatro años de formación especializada. Esta ley fue complementada con la promulgación de un nuevo reglamento para la Escuela de Arquitectura en 1864, que insistió precisamente en la formación tecnológica de los alumnos (Prieto González, 2007: 197-198).

Lo dicho es un claro exponente de la renovación de los estudios arquitectónicos que se estaba produciendo entonces en España (Navascués, 1996: 27). Durante el siglo XVIII y buena parte del XIX, la cualificación de los arquitectos había estado en las exclusivas manos de la Academia, cuyo extenso plan de estudios incidía en una serie de aspectos teóricos, estilísticos y compositivos que otorgaban la titulación un prurito de sabiduría y de nobleza. Pero la Revolución Industrial, la aplicación de los nuevos materiales de construcción y la organización de exámenes de libre concurrencia en un contexto sociopolítico característico de la burguesía liberal, otorgó a la profesión un perfil más tecnológico y democrático. A pesar de ello, siguió habiendo diferencias entre los arquitectos, considerados artistas, y los ingenieros y maestros de obras, frecuentemente minusvalorados como técnicos (Fernández Alba, 1984: 303-307).

El expediente académico de Martín Pastells en la Escuela de Arquitectura de Madrid, que por cierto está firmado por Ricardo Velázquez Bosco, certifica que

⁵ AHN, Universidades, Leg. 5988-9.

completó el siguiente plan de estudios. Alguna asignatura como Perspectiva y Sombras le fue convalidada porque ya la había cursado en Barcelona⁶.

CURSO	AÑOS	ASIGNATURAS	APROBADO:
1º	1880-81	Dibujo de Conjuntos	Por Unanimidad
		Conocimiento de materiales	Por Pluralidad
		Resistencia de materiales	Por Unanimidad
		Historia de la Arquitectura	Por Unanimidad
		Estereotomía	Por Pluralidad
2º	1881-82	Construcción	Por Unanimidad
		Teoría del Arte	Por Pluralidad
		Primer Curso de Proyectos	Por Unanimidad
		Hidráulica	Por Unanimidad
3º	1882-83	Segundo Curso de Proyectos	Por Unanimidad
		Estudio de los Edificios	Por Unanimidad
		Arquitectura Legal	Por Unanimidad
		Tecnología y presupuestos	Por Unanimidad
4º	1883-84	Topografía	Por Unanimidad
		Máquinas	Por Unanimidad
		Ventilación y Calefacción	Por Pluralidad
		Tercer Curso de Proyectos	Por Pluralidad

El 1 de octubre de 1884 el estudiante informaba al director de la Escuela de Arquitectura que “deseando verificar los ejercicios de reválida para obtener el título de Arquitecto [...] tiene ya cursadas y aprobadas todas las asignaturas que para ello se exigen”. El examen fue oficialmente convocado cuatro días después por los profesores Francisco Jareño, Federico Aparici, Miguel Aguado y Joaquín Vargas bajo la presidencia del Señor D. José Jesús de la Llave, director de la Escuela. El tema del ejercicio de pensado fue el diseño de un establecimiento de baños, que Pastells presentó el 20 de diciembre de 1884 ante un jurado compuesto por una nómina de arquitectos tan nutrida como excelsa: José Jesús de La Llave, Francisco Jareño, Miguel Aguado, Luis Cabello y Asó, Joaquín Vargas, Arturo Mérida, Arturo Calvo y

⁶ AGA, Educación, 31-15013, exp. 1. Este expediente lleva fecha del 15 de noviembre de 1884.

Ricardo Velázquez Bosco⁷. El resultado fue satisfactorio y Pastells obtuvo su título de arquitecto, que le fue expedido el 14 de marzo de 1885 (Ortega Vidal y Rivas Quinzaños, 2019).

Poco después, el 3 de junio de 1885, se inscribió su título en el registro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con el número 305, lo que le permitió presentarse en repetidas ocasiones como arquitecto de esta academia⁸. Finalmente, el 22 de enero de 1886, fue elegido vocal en la Sección Científica de la Sociedad Central de Arquitectos, en la que trabajó codo con codo con otros arquitectos relevantes de la época, como Gerardo de la Puente y Enrique Fort (Cano Sanz, 1992: 720 y 723).

CARRERA DOCENTE EN CIENCIAS Y ARQUITECTURA

Aunque Martín Pastells es principalmente conocido como arquitecto, lo cierto es que durante toda su vida compaginó esta labor con la enseñanza y de hecho desarrolló una dilatada carrera como profesor universitario. En el Archivo General de la Administración hay una abundante documentación histórica relacionada con este desempeño porque Pastells se presentó una y otra vez a oposiciones. Del análisis de estos documentos se deduce que conocía perfectamente el sistema de concursos del Ministerio de Instrucción Pública, tanto para el acceso a nuevas vacantes como para la promoción interna en la escala de profesorado. Así se recoge en un informe del rector de la Universidad Central, fechado el 8 de febrero de 1911, en el que se indica “que es evidente su actitud para concursar Catedras de numero”⁹.

Nada más terminar su doctorado, en 1882, se presentó a una plaza de auxiliar en la Facultad de Ciencias, sección Físico-matemática, en la Universidad Central de Madrid, que no aprobó por no tener aún méritos suficientes. Pastells volvió a opositar a esta plaza en diciembre de 1886 y en junio de 1889, y a otra de catedrático de Geometría analítica de la misma universidad, en agosto de 1889 y en junio de 1892, todas las veces de manera infructuosa. También lo intentó sin éxito con una plaza de catedrático de Análisis matemático en la Universidad de Sevilla, en mayo de 1885, y otra de Geodesia en la Universidad de Zaragoza, en enero de 1894, sin conseguir ninguna de ellas¹⁰.

Entre 1888 y 1889, cuando ya estaba ejerciendo como arquitecto municipal de Zamora y Alcalá de Henares, rebajó sus expectativas y tomó parte en oposiciones a

⁷ AGA, Educación, 31-15013, exp. 1: “manifestó el Señor Presidente que el objeto de la reunión era fijar asunto para el ejercicio de reválida de Arquitecto al Sor. D. Martín Pastells y Papell, que lo había solicitado. Verificado el sorteo de puntos le tocó el que dice Un Establecimiento de Baños [...] después de algunas observaciones que hicieron al aspirante los Sres. Profesores [...] se procedió á la votación que dio por resultado la aprobación por pluralidad del Sor. Pastells y Papell, y que en consecuencia habia lugar á que se le expidiese el título de Arquitecto”.

⁸ AGA, Educación, caja 31-16412, exp. 8. La certificación de que su título estaba inscrito el *Libro de Arquitectos* de la RABASF, fol. 127, lleva la firma del académico Simeón Avalos.

⁹ AGA, Educación, caja 31-16412, exp. 8.

¹⁰ *Ibidem*.

cátedra de matemáticas en institutos de segunda enseñanza. Parece claro que Pastells buscaba una mayor estabilidad laboral y seguramente un mejor salario que el que le pagaban esos ayuntamientos. Los destinos para los que presentó instancias son muy diversos: La Coruña, Lugo, Orense, Figueras, Barcelona, Teruel, Guadalajara, Ciudad Real, Albacete, Almería, Cádiz y Huelva entre otros; hay que pensar que, de haber obtenido plaza en alguno de ellos, su obra arquitectónica hubiera sido diferente y apenas hubiera dejado huella en la ciudad complutense. Lo cierto es que en la documentación histórica atestigua “haber desempeñado las clases de matemáticas por espacio de dos cursos en varios colegios privados de Madrid”, lo que confirma su vocación docente¹¹.

Por fin, el 6 de marzo de 1893 se le reconocieron méritos suficientes y accedió a sus primeras plazas universitarias, como “Auxiliar supernumerario gratuito” y “Ayudante por oposición de Dibujo aplicado á las Ciencias Físico-químicas” en la Facultad de Ciencias, sección de las físico-matemáticas, de la Universidad Central. El 10 de febrero de 1897 fue ascendido a profesor auxiliar numerario en la misma Facultad, cargo que ostentaría hasta su jubilación¹². La fortuna comenzó a sonreírle y poco después, “por oposición, propuesta del tribunal é informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública fué nombrado Catedrático de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Oviedo”¹³. Su nombramiento se produjo por una Real Orden del 6 de mayo de 1898 en la cual se le concedía un sueldo de 3.500 pesetas. Sin embargo, Pastells prefirió continuar su carrera en Madrid y no llegó a tomar posesión de esa cátedra (Sanz-Arauz, 2013: 971), puesto que “renunció por seguir de Auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, cargo que continua desempeñando con un celo é inteligencia á satisfaccion del Claustro”¹⁴. Esta positiva estimación le valdría para alcanzar nuevos puestos en la susodicha Facultad durante los años siguientes. Entre octubre de 1900 y mayo de 1908 ejerció como auxiliar numerario de Mecánica racional, entre 1908 y 1910 fue profesor de Análisis matemático y Cálculo infinitesimal, y el 9 de julio de 1916, a petición propia, fue confirmado como profesor auxiliar numerario de la plantilla de la Universidad Central¹⁵. Es evidente que Pastells acabó especializándose en el campo científico-matemático puesto que llegó a ser vocal de la junta directiva de la de la Sociedad Matemática Española entre 1917 y 1928 (González Redondo, 2001: 478).

La carrera académica de Pastells también tuvo su recorrido en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid. Conservamos una extensa “relación de méritos y

¹¹ AGA, Educación, caja 32-08409, exp. 13. Entre los papeles de este expediente se conservan dos propuestas de “Programas de matemáticas elementales” de más de 100 páginas que Martín Pastells redactó en Alcalá de Henares el 9 de octubre de 1889 y el 10 de junio de 1892 para presentarlos a las oposiciones.

¹² AGA, Educación, caja 31-16412, exp.8 y caja 32-07436, exp.28.

¹³ AGA, Educación, caja 31-15013, exp. 1.

¹⁴ AGA, Educación, caja 31-16412, exp. 8.

¹⁵ AGA, Educación, caja 31-16412, exp.8 y caja 32-16171, exp. 25.

servicios” docentes que el arquitecto presentó para optar a sucesivas vacantes en esta escuela, donde había ingresado como profesor auxiliar interino sin sueldo en septiembre de 1896. Esta posición fue oficializada dos años más tarde, por Real Orden del 19 de octubre de 1898¹⁶. Por consiguiente, Pastells compaginó la enseñanza de las ciencias con la de la arquitectura (Fig. 3).



Figura 3. Martín Pastells en el despacho de su casa de Canillejas, en marzo de 1920. Colección de la Familia Ordeig.

Unos años más tarde, el 28 de enero de 1903 obtuvo la plaza de numerario como ayudante del catedrático Luis Esteve en las asignaturas de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas. Desde esta posición también se ocupó de asignaturas preparatorias como Cálculo infinitesimal, que ya impartía en la Facultad de Ciencias, y Mecánica racional. En 1913, Esteve causó baja por enfermedad y Pastells ganó su cátedra por concurso de ascenso, el 24 de agosto de 1914 (Prieto González, 2004:

¹⁶ AGA, Educación, caja 31-15013, exp. 1. A partir de su nombramiento oficial, Martín Pastells consiguió el derecho a percibir un sueldo de 2.000 pesetas anuales, aunque comenzó a cobrarlo con varios meses de retraso.

483-485). Previamente había presentado un escrito al Ministerio de Instrucción Pública junto con otros cinco profesores auxiliares de varias universidades españolas, solicitando su derecho “á concursar cátedras numerarias” de acuerdo con los requisitos establecidos en un Real Decreto del 26 de agosto de 1910, cosa que le fue concedida¹⁷. La plaza fue confirmada el año siguiente por el Director General de Bellas Artes, lo que permitió incrementar más del doble su sueldo, hasta las 5.500 pesetas anuales¹⁸.

Nuestro protagonista disfrutó de su cátedra de Resistencia de materiales e Hidráulica durante más de una década, hasta que el 28 de septiembre de 1923 presentó su renuncia por motivos de salud. El 26 mayo 1926 el gobierno también aprobó su jubilación como profesor de la Universidad Central de Madrid. Un notable testimonio de su extensa dedicación a la docencia fue la publicación, en 1895, de unos *Apuntes de geometría redactados para armonizar el Tratado de Geometría de E. Rouché y Ch. de Comberousse*, que Pastells realizó con el fin adaptar ese compendio al programa de ingreso en la Escuela de Arquitectura¹⁹.

DESEMPEÑO COMO ARQUITECTO MUNICIPAL

El primer destino profesional de Martín Pastells, al margen de la enseñanza, fue el de arquitecto municipal de Zamora, puesto para el que fue designado por unanimidad el 9 de octubre de 1886²⁰. Por espacio de tres años realizó en esta ciudad planes de alineación y empedrado de calles (López Bragado et al., 2023: 31), obras de alcantarillado, una ampliación de la audiencia de lo criminal, un estudio sobre la ubicación del nuevo mercado de abastos en el corral del antiguo hospicio, varios proyectos de reforma de casas y algunos diseños notables como el de la mansión de Don Felipe Fernández en la Glorieta, la casa de la Condesa de Bornos en la Rúa de los Notarios y la tumba del secretario del ayuntamiento Ramón Martínez en el cementerio municipal. También realizó labores de conservación de algunos monumentos históricos. Por ejemplo, supervisó la reforma de la escalinata de acceso a la puerta sur de la Catedral en 1887 e intervino en el derribo de la Puerta de San Torcuato y otros lienzos de la muralla medieval en 1888²¹. Finalmente, ejerció como

¹⁷ AGA, Educación, caja 31-16412, exp. 8.

¹⁸ *Gaceta de Madrid*, año CCLIV, nº 123 (3 mayo 1915), pp. 359-360, aunque en contra de la documentación del AGA, aquí figura como titular de otra asignatura: “S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar á D. Martín Pastells y Papell, con la antigüedad de 1º de Enero del corriente año, en el cargo de Profesor numerario de Conocimiento de materiales y Salubridad é higiene de edificios de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid”.

¹⁹ BNE, sign. 2-87193 y sign. 1-48140.

²⁰ AHPZ, Municipal, Libro 245, fol. 143.

²¹ AHPZ, Municipal, cajas 681, 682 y 683. En la mayor parte de los mencionados proyectos e informes, Martín Pastells colaboró con los maestros Eugenio Durán y Magín López Rebollar, quienes firmaron muchos de los planos y debieron encargarse de la ejecución real de los trabajos, con el visto bueno del arquitecto.

profesor de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, patrocinada por la Sociedad Económica de Amigos del País²².

Sus creaciones más importantes en Zamora fueron dos: la Plaza de Toros y la capilla del Convento de Religiosas de Santa Marina (Hernández Martín, 2004: 123). La primera partió de un diseño previo de Eugenio Durán que tuvo que ser enmendado por Pastells en enero de 1888 y no se terminó de construir hasta 1899²³; la segunda es una pequeña iglesia neogótica diseñada en agosto de 1889, que fue anexada a unas casas del Marqués de Villagodio en las que se estableció el monasterio, en la actual Plaza de Fray Diego de Deza²⁴. Si bien la plaza de toros es una construcción puramente funcional, con un interés artístico prácticamente nulo, su diseño sobre el papel es un estupendo ejercicio de geometría aplicada. Por su parte, la iglesia de las Marinas es un coqueto, aunque modesto, ejemplo de la arquitectura historicista de finales del XIX.

La convocatoria de una plaza de arquitecto municipal en Alcalá de Henares permitió a Martín Pastells regresar a Madrid, donde tenía más posibilidades de desarrollo profesional. En la votación efectuada en el ayuntamiento complutense, el 17 de junio de 1889, Pastells resultó elegido por seis votos a favor contra cuatro, que fueron a parar a Benito Ramón Cura, que ya era arquitecto municipal de Guadalajara²⁵. Desde entonces desempeñó el cargo durante treinta y cuatro años, hasta el 14 de septiembre de 1923 en que fue cesado por dejación de funciones. La causa probable de esto último debió ser el empeoramiento de su salud, ya que en las mismas fechas solicitó su renuncia a la cátedra que tenía en la Escuela de Arquitectura de Madrid. Dos meses después de su cese José de Azpiroz fue nombrado arquitecto municipal en su lugar²⁶.

No estamos seguros de si Pastells llegó a residir en Alcalá de Henares porque en la última década del siglo XIX se convirtió en accionista de la Compañía Madrileña de Urbanización de la Ciudad Lineal y se construyó una casa con jardín y estanque en el Camino de la Cuesta de Canillejas²⁷. Antes de su marcha a Zamora había residido en la Carrera de San Francisco, n° 15, 2° piso (Cano Sanz, 1992: 720). Además, en septiembre de 1893 el arquitecto había notificado al consistorio complutense la necesidad de “trasladar su residencia a Madrid”, ofreciéndose a continuar desempeñando sus responsabilidades por medio de una visita semanal a la ciudad “y girar las visitas extraordinarias que exijan las condiciones especiales de los trabajos

²² AGA, Educación, caja 31-16412, exp. 8.

²³ AHPZ, Municipal, cajas 706-6 y 702-61.

²⁴ AHPZ, Municipal, Libro 248, fols. 157, 176 y Mapa 21-16.

²⁵ AMAH, Libro 11050-1, Actas del 17 y 26 de junio de 1889. Martín Pastells sucedió en el cargo a Javier Aguilar, quien había ejercido como arquitecto municipal de la ciudad desde el 18 de junio de 1888.

²⁶ AMAH, Libro 11064-3, Actas del 14 de septiembre y 28 de noviembre de 1923.

²⁷ *La Ciudad Lineal. Órgano oficial de la Compañía Madrileña de Urbanización*, Año IV, n° 90 (5 diciembre 1900), p. 1: “La Compañía ha hecho una plantación de árboles escogidos en los lotes de D. José María Peñuelas y don Martín Pastells, manzana 99, por encargo de dichos señores”. La ubicación de la casa, apodada “La Chabola” por la familia, se corresponde con el n° 22 de la actual Calle Misterios, pero la propiedad fue vendida y el solar está ocupado por una edificación moderna; no queda nada de ella.

que puedan ejecutarse”. Esta petición está claramente relacionada con su deseo de hacer carrera como profesor universitario y por ello aceptó reducir su sueldo de las 3.000 pesetas que cobraba anualmente a la mitad, además de costearse él mismo los gastos de viaje, lo cual fue aceptado²⁸.

Su labor en Alcalá de Henares tuvo un enorme impacto en la ciudad, sobre todo a nivel urbanístico. Martín Pastells fue el primer arquitecto en elaborar de manera sistemática planos de alineación, proyectos de reforma y reconstrucción de casas para una gran parte del territorio complutense²⁹. También es autor de edificios de nueva construcción, entre los que destacan numerosos ejemplos de arquitectura doméstica, la ampliación del cementerio municipal y tres monumentos notables en la Plaza de Cervantes. En la siguiente tabla se han clasificado sus obras más significativas:

Edificios de nueva construcción	Reformas urbanísticas	Intervenciones en monumentos históricos
Casas en la Calle Mayor, Libreros, Cerrajeros, Escritorios, Santiago, etc. Cementerio Municipal de San Roque (1891-1901) Quinta de San Luis (1892) Círculo de Contribuyentes (1893) Fábrica de luz de la Calle Cardenal Sandoval (1894-1901) Quiosco de hierro de la Plaza de Cervantes (1898) Matadero Municipal (1899) Hotel Cervantes (1914)	Proyectos de alineación de calles y plazas Regularización de alturas de los soportales de la Calle Mayor Empedrado de calles Alcantarillado público Explanación de la Plaza de los Santos Niños (1889-1895) Boulevard arbolado en la Calle Libreros (1891) Urbanización del Paseo de la Estación y las Eras de San Isidro (1892) Ordenación del entorno de la Cruz Verde (1895-1897) Ordenación del entorno de las calles de Talamanca y muelle del ferrocarril (1897-1906) Parque O'Donnell (1899-1908)	Ermita del Val (1889-1900) Convento de San Juan de la Penitencia (1891-1911) Colegio de San Agustín (1892) Iglesia de Santa María (1895) Hospital de Antezana Convento de Dominicos de la Madre de Dios (1901) Hospital de Antezana (1904) Puerta de Madrid (1905) Instalación de la estatua del Cardenal Cisneros sobre el pozo del patio de Santo Tomás en la Universidad (1912)

En relación al último apartado, hay que recordar que este arquitecto fue miembro de la Sociedad de Conduñeos y que estuvo involucrado en actuaciones bastante controvertidas, que transformaron el lienzo de la manzana universitaria

²⁸ AMAH, Libro 11050-5, Acta del 16 de septiembre de 1893.

²⁹ AMAH, Leg. 1444-1.

que da a la Plaza de Cervantes (Llull Peñalba, 2006: 90-97; Rubio Fernández, 2011). De manera más positiva podemos referirnos a su actividad como integrante de la Subcomisión de Monumentos Históricos de Alcalá de Henares, aprobada entre los días 25 y 28 de noviembre de 1892. En el Archivo de la Real Academia de San Fernando se guardan varios documentos relacionados con esta comisión, de la que formaron parte Manuel J. de Laredo, Ramón Sarrión, Juan José de Lecanda y Martín Pastells como correspondientes de Bellas Artes, junto con Miguel Velasco Santos, Francisco Romero de Castilla, Ramón Santa María y Lucas del Campo como correspondientes de la Academia de la Historia. Estos señores constituyeron un verdadero grupo de defensa del patrimonio Complutense y redactaron tres valiosos informes al respecto³⁰.

El primer informe de la Subcomisión de Alcalá fue emitido el 12 de marzo de 1894, y justifica la necesidad de reparar los torreones del Patio de Armas del Palacio Arzobispal por su importancia histórica como testimonios de la arquitectura medieval de la ciudad; un escrito adjunto de la Comisión Central de la Academia, firmado por Adolfo Fernández Casanova, se mostró de acuerdo con lo señalado y solicitó al Ministro de Fomento que emprendiera la restauración de los torreones el 9 de abril de aquel año.

El segundo informe, fechado el 11 de octubre de 1895, denunciaba que unas obras de reparación iniciadas en la bóveda, armadura y tejado de la iglesia parroquial de Santa María no se ajustaban a las exigencias artísticas del edificio. La Comisión Central de la Academia respondió que no tenía conocimiento del asunto y admitió que, en efecto, aquellas obras no eran apropiadas pero no indicó ninguna medida al respecto.

El tercer informe trasladaba una instancia del alcalde de Alcalá y el párroco de Santa María para solicitar la declaración de la Capilla del Oidor como Monumento Nacional. La respuesta de la Comisión Central está repartida en cuatro notas manuscritas de Rodrigo Amador de los Ríos en las que resume los valores histórico-artísticos del edificio, insiste en el origen funerario de la capilla y rechaza que haya pruebas de que en ella estuviera la pila bautismal de Cervantes por lo que “no encuentra esta Real Academia méritos artísticos suficientes para que la Capilla de referencia sea declarada Monumento Nacional, cual se pretende”.

Martín Pastells falleció el 29 de septiembre de 1926 en una silla del jardín de su casa de Canillejas, según testimonio de la familia. Fue enterrado en el cementerio de la Almudena³¹. Resulta difícil hacer un balance sobre su legado que, para la mayoría, está compuesto únicamente por un significativo conjunto de obras arquitectónicas y urbanísticas en Alcalá de Henares, y en menor medida en Zamora. No obstante, su

³⁰ RABASF, sign. 4-47-1-5.

³¹ Registro Civil de Madrid, Distrito de Canillejas, Tomo 15-27, Sección 3ª, fol. 228. Véase también su “Necrológica” en la *Revista Matemática Hispano-Americana* (1926), Madrid, Instituto Jorge Juan, p. 271.

extensa carrera como docente universitario abarca más de tres décadas y de seguro contribuyó a la formación de muchos científicos y arquitectos de las generaciones posteriores. La línea de tiempo que ofrecemos abajo sintetiza la trayectoria vital y profesional de este extraordinario profesor y arquitecto.

26 mayo 1856	– Nacimiento en Figueras
10 junio 1875	– Grado de Bachiller en el Instituto de Figueras
septiembre 1875	– Ingreso en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona
1877-1880	– Estudios en la Escuela de Bellas Artes y en la Escuela de Arquitectura de Barcelona
23 junio 1880	– Licenciado en Ciencias Exactas con Premio Extraordinario por la Universidad de Barcelona
22 mayo 1882	– Doctor en Ciencias Exactas por la Universidad Central de Madrid
14 marzo 1885	– Título de Arquitecto por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid
22 enero 1886	– Vocal en la Sección Científica de la Sociedad Central de Arquitectos
9 octubre 1886	– Arquitecto municipal de Zamora
17 junio 1889	– Arquitecto municipal de Alcalá de Henares
28 noviembre 1892	– Subcomisión de Monumentos Históricos de Alcalá de Henares. Académico Correspondiente de Bellas Artes de San Fernando
6 marzo 1893	– Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Madrid
16 septiembre 1893	– Traslado definitivo de su residencia a Madrid
19 septiembre 1896	– Profesor Auxiliar interino sin sueldo en la Escuela de Arquitectura de Madrid
10 febrero 1897	– Profesor Auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Madrid
6 mayo 1898	– Catedrático numerario de Análisis matemático

	en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo
19 octubre 1898	– Profesor Auxiliar interino con carácter oficial en la Escuela de Arquitectura de Madrid
28 enero 1903	– Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Arquitectura de Madrid
24 agosto 1914	– Catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid
14 septiembre 1923	– Cesado como arquitecto municipal de Alcalá de Henares
28 septiembre 1923	– Renuncia a la cátedra de la Escuela de Arquitectura de Madrid
26 mayo 1926	– Jubilación como Profesor Auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Madrid
29 septiembre 1926	– Fallecimiento en Canillejas

ABREVIATURAS

AGA: Archivo General de la Administración

AHN: Archivo Histórico Nacional

AHPZ: Archivo Histórico Provincial de Zamora

AMAH: Archivo Municipal de Alcalá de Henares

BN: Biblioteca Nacional

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

RABASF: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

AGA, 31-16412, exp. 8 (25 de mayo de 1880)

El infrascrito Pbro. Cura-parroco de la Iglesia parroquial de S. Pedro de la ciudad de Figueras, diócesis y provincia de Gerona

Certifico: que en la pagina 758 del Libro 22º de Bautismos de esta parroquia se halla la siguiente partida.

A los veinte y siete días del mes de Mayo del año mil ochocientos cincuenta y seis; El Rdo Narciso Deulofeu Pbro Vicario de la Iglesia parroquial de S. Pedro de la villa de Figueras, Obispado de Gerona bautizó solemnemente en su Pila bautismal á Martín, Francisco, Narciso, nacido el día antes, hijo legítimo y natural de Pedro Pastells y Catalina Papell, naturales de Figueras, consortes. Abuelos paternos: Pablo Pastells, natural de Figueras y Elena Vilá, de Bañolas, consortes. Abuelos maternos: Francisco Papell y Teresa Massanet, de Figueras, consortes. Padrinos: Martín Llogaya y Catalina Papell, tía, solteros naturales y vecinos de Figueras. Angel Saderra, Pbro Vicario.

Concuerta con su original. Figueras veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Juan Fuster Pbro C. P. [firmado].

El infrascrito Notario del Colegio del Territorio de la Audiencia de Barcelona, con residencia en esta Ciudad.

Doy fe, que la firma y rúbrica que antecede, es la legítima de D. Juan Fuster presbítero Cura-parroco de la Iglesia Parroquial de San Pedro de esta misma Ciudad. Y para que conste signo y firmo la presente en la Ciudad de Figueras á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Jose Massaner.

Documento nº 2

AGA, 31-15013, exp. 1 (23 de septiembre de 1880)

Don Augusto Font y Carreras, Catedrático-Secretario de la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona.

Certifico: Que de los libros y documentos que obran en la Secretaría de mi cargo, resulta: que D. Martín Pastells y Papell, natural de Figueras, provincia de Gerona, (cédula personal N° 108 de Figueras), fué aprobado de Dibujo lineal en los exámenes extraordinarios del curso de 1877 á 1878; que presentó certificación de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona de haber sido aprobado de Figura en el curso de 1878 á 1879 obteniendo primera y segunda mencion honorífica; que en Junio de 1879 fué examinado y aprobado de Dibujo de Paisaje, y en Setiembre del propio año lo fué, igualmente, en esta Escuela de Arquitectura, de Dibujo Copia del Yeso; y que, en los exámenes ordinarios del curso 1879 á 1880 se examinó obteniendo también la nota de aprobado de Dibujo de Detalles Arquitectónicos y de la asignatura de Sombras y Perspectiva. Así mismo se guarda en el archivo de esta Secretaría la certificación de la citada Escuela de Bellas Artes, en la cual consta que fué aprobado en dicha Escuela de la asignatura de Estética en el curso académico de 1878 á 1879, obteniendo la calificación de notable en los exámenes de fin de curso; y otra certificación de la Universidad de Barcelona, en la cual consta que en el curso de 1878 á 1879 cursó y

probó en los exámenes ordinarios, con la calificación de notable, la asignatura de Geometría descriptiva.

Y para que conste y obre los efectos que puedan convenir á D. Martín Pastells y Papell, expido, á solicitud del mismo, el presente documento, refrendado con el sello de esta Escuela y el Vº Bº del Mg. Sr. Director de la misma, en Barcelona, á los veintitrés días del mes de Setiembre del año mil ochocientos ochenta.

Vº Bº el Directo, Elías Rogent [firmado]

Augusto Font [firmado].

Documento nº 3

AHN, Leg. 5988, exp. 9 (27 de marzo de 1882).

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL.

Don José Blanxart y Camps Licenciado en Jurisprudencia y Secretario General de esta Universidad

Certifico: Que D. Martín Pastells y Papell

natural de Figueras provincia de Gerona tiene ganadas en esta escuela las asignaturas siguientes: Con calificación de Sobresaliente Complemento de Algebra y de Aprobado Ampliación de Física e Historia natural en el curso 1876 á 77; de Sobresaliente Geometría analítica y Química general y de Notable Cosmografía en el de 1877 á 78; de Sobresaliente Cálculo diferencial é integral y de Notable Geometría descriptiva en el de 1878 á 79; y de Sobresaliente Mecánica racional, Geometría y Dibujo lineal en el de 1879 á 80, habiendo probado la última ante un Tribunal de Jueces de la Facultad sin preceder matrícula.

Certifico también que en veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta terminó los ejercicios del grado de Licenciado en Ciencias exactas obteniendo la nota de Sobresaliente; que en veinte y ocho de Setiembre inmediato le fue adjudicado en virtud de oposicion el premio extraordinario, y que en ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno le fue expedido el tal concepto el correspondiente título por la Superioridad. Así resulta de los registros que obran en esta Secretaría de mi cargo, á que me refiero.

Y para que conste donde convenga al interesado y á su instancia, libra la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Rector de esta Universidad y con el sello de la misma, en Barcelona á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

Vº Bº El Rector Dr. Casaña [firmado]

El Secretario general, José Blanxart [firmado]

El Oficial del Negociado, Victor Bertran [firmado].

Documento nº 4

AHN, Leg. 5988, exp. 9 (30 de septiembre de 1880).

Exmo. Sr. Rector de esta Universidad Central.

Exmo Sr.

D. Martín Pastells y Papell natural de Figueras, provincia Gerona, á V. E. con humilde respeto y sumisión expone.

Que habiendo obtenido el premio en el grado de Licenciado en ciencias sección de las exactas en la Universidad de Barcelona en el presente mes á V. E. suplica

Se digne concederle matrícula de honor en las asignaturas del doctorado o sean en las de Física matemática y Astronomía teórico-práctica, gracia que no duda alcanzar del celo y rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 30 Setiembre 1880.

Martín Pastells y Papell [firmado]

[Resolución al margen]

Nota del Negociado.

Resulta de su expediente que ha obtenido premio extraordinario en los ejercicios de Licenciado en Ciencias exactas en la Universidad de Barcelona.

El oficial.

Sr. Torres [firmado]

Conforme

El Srio. gral. Acd.

Flores [firmado]

U. Central 30 de Setiembre 1880.

En vista que este interesado ha obtenido el premio extraordinario en los ejercicios del Grado de Licenciado en Ciencias Exactas; con arreglo a lo dispuesto en el artº 80 de las instrucciones aprobadas por Real orden de 15 de Agosto de 1877, admítasele á la matrícula de honor para el próximo curso en las asignaturas de Física matemática, y Astronomía.

El Rector.

Rioz [firmado].

AHN, Universidades, Leg. 5988, exp - 9 (22 de abril de 1882).

Pastells y Papell, D Martin.

Teoría de las cantidades negativas.

Ylmo. Sr.

En la ciencia, como en el camino de la vida, como en las elucubraciones del pensamiento humano, como en las enseñanzas y experiencias de la Historia, como en los razonamientos de la Filosofía, como en el entusiasmo y admiración de la belleza, hay momentos de júbilo y de gloria, como los hay de triste desencanto de vacilación y de duda; graves errores suelen siempre seguir las huellas de sublimes verdades. Dios ha puesto límites a la potente actividad de la inteligencia y la razón humanas y quiere que los grandes adelantos muestren grandes sacrificios, para que así no crezca y progrese la civilización al par que el vano orgullo; así es que los sorprendentes descubrimientos vienen después de profundos estudios y prolongadas vigiliass; por eso en el jeroglífico continuado de nuestra existencia, siempre hay enigmas que adivinar; por eso todas las ciencias tienen sus lagunas ofreciéndonos puntos oscuros que ofuscan admirables descubrimientos y misteriosos arcanos interrumpen a las veces la hermosa senda de la verdad; todas presentan puntos oscuros no suficientemente discutidos y probados, que la evidencia nace de la discusión y del raciocinio, como la electricidad del frote y el calor del movimiento.

Las ciencias matemáticas, esas ciencias que con tanta razón y verdad han recibido el nombre de ciencias exactas, esas ciencias que proporcionan tantos adelantos a la Astronomía y a la Física, que tantos puntos de contacto y de relación tienen con las químicas, y son el apoyo y fundamento de las artes mecánicas y arquitectónicas, que aclaran la razón de los que se dedican al descubrimiento e intuición de verdades filosóficas, que son hermanas de la lógica, que dan la mano a las ciencias morales y políticas, esas ciencias presentan también sus puntos dudosos y a pesar del brillo de sus sublimes verdades, nos ofrecen profundidades tan ocultas y puntos tan oscuros como son la noción de las cantidades negativas y la de las imaginarias, arduos problemas no resueltos en definitiva. Cuando se logre aclarar el concepto de estas cantidades y establecer rigurosamente su teoría, entonces esas ciencias desplegarán su vuelo por horizontes hasta hoy desconocidos y nos vendrán a enseñar sin duda alguna, que si bien hasta el día se ha trabajado mucho, falta todavía muchísimo más que estudiar.

Alentado por una ardiente afición a esta clase de estudios y curiosas investigaciones que considero de gran provecho y ofrecen, con su aliciente, ancho campo al espíritu afanoso de saber, y viendo por otra parte la trascendencia de la buena o mala interpretación de las cantidades negativas, no he vacilado un instante en escoger como tema de este humildísimo y desaliñado trabajo la “Teoría de las cantidades negativas” para lo cual, si bien la escasez de mis conocimientos y la pobreza de mis fuerzas pudieran lograr arredrarme algún tanto, ya que veo que unos

y otras no son suficientes para emprender tan espinosa tarea como lo es sin duda el tratar cuestión tan difícil y controvertida, me presento ante tan docto tribunal con ánimo y confianza, porque sin embargo y a pesar de mi natural cortedad, cuento con una voluntad muy grande. Así pues, si no estuviera más que convencido de que me habéis de dispensar vuestra más bondadosa benevolencia, jamás me hubiera yo atrevido a desarrollar semejante trabajo: desearía no molestaros con su exposición, pero tampoco avezado estoy a esta clase de tareas, que dudo mucho de que la exterioridad de la forma corresponda a mis deseos; pero lo repito, confío sobre todo en vuestra nunca desmentida benevolencia y además que supliréis con vuestra indulgencia cuanto mis pobres conocimientos no alcancen a desarrollar.

No me propongo exponer la teoría de las cantidades negativas aún no establecida, y sí, tan solo, aclarar en lo posible el concepto de dichas cantidades, a fin de que cuando tengamos que manejarlas, hallemos en ella un guía seguro, siendo como son tan frecuentes en el análisis y sus aplicaciones.

Escabroso es el camino que vamos a recorrer, difícil la materia. Para mayor claridad dividiremos pues este trabajo en cinco partes: en la 1^a haremos una breve reseña histórica de los signos empleados para la adición y sustracción, de cómo los diversos matemáticos han considerado las soluciones negativas y de la introducción de las cantidades negativas en la geometría. En la 2^a nos ocuparemos del concepto de las cantidades negativas, examinando algunos ejemplos y demostraciones por medio de las cuales se pretende establecer que son menores que cero y tanto menores cuanto mayor sea un valor absoluto. En la 3^a diremos algo, aunque muy someramente, de las soluciones negativas en las ecuaciones. En la 4^a nos ocuparemos de la ley de los signos en geometría. Y finalmente en la 5^a haremos un resumen de lo expuesto en este trabajo. Vamos pues a desarrollar sucesivamente estas cinco partes principiando por la primera o sea la parte histórica.

Documento n° 6

AGA, 31-15013, exp. 1 (20 de diciembre de 1884)

Junta de Sres. Profesores del día 20 de Diciembre de 1884.

Jurado de exámen de reválida de Arquitecto.

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Profesores D. Francisco Jareño, D. Miguel Aguado, D. Luis Cabello, D. Joaquín Vargas, D. Arturo Mérida, D. Arturo Calvo y D. Ricardo Velázquez Bosco, bajo la presidencia del Señor D. José Jesús de Lallave, Director de la Escuela, manifestó el Señor Presidente que el objeto de la reunión era juzgar los trabajos de reválida que para obtener el título de Arquitecto había ejecutado el Sor. D. Martín Pastells y Papell, el cual había presentado el croquis el 4 de Octubre último.

Habiendo procedido el Jurado al exámen de dichos trabajos compuestos de siete pliegos, con su memoria correspondiente, confrontados con el croquis respectivo, y

despues de algunas observaciones que hicieron al aspirante los Sres. Profesores, á las que contestó el interesado, se procedió á la votación que dio por resultado la aprobación por pluralidad del Sor. Pastells y Papell, y que en consecuencia habia lugar á que se le expidiese el título de Arquitecto, dándose con esto por terminado el acto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Madrid 20 de Diciembre de 1884.

José Jesús de Lallave Ravanal, Fran° Jareño, L. Cabello y Asó, Joaquín de Vargas, Miguel Aguado, Arturo Calvo, Arturo Mérida, El Srio. Ricardo Velazquez Bosco [firmado].

Documento n° 7

AHPZ, Municipal, Libro 245, fol. 143 (9 de octubre de 1886).

Sesión ordinaria del día 9 de octubre de 1886.

Segunda convocatoria [...]

Nombramiento de Arquitecto municipal.

Habiendo trascurrido el plazo por que se anunció la admisión de solicitudes aspirando al cargo de Arquitecto municipal de esta Ciudad, el Ayuntamiento determinó se diera cuenta de las pretensiones recibidas en Secretaría. Resultó que los solicitantes eran dos, D. Martín Pastells y Papell, Arquitecto residente en Madrid, y D. Emilio Cambay Bisbal, establecido en Barcelona. Examinadas las solicitudes, y vistos los documentos que á ellas acompañan, acreditando las aptitudes de los aspirantes y su buena conducta y antecedentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Arquitecto municipal de la Ciudad, á D. Martín Pastells y Papell, y que se le haga saber para que se presente á tomar posesión dentro del tiempo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de lo que el infrascrito Srio. certifica.

Documento n° 8

AMAH, Libro 11050-1 (17 de junio de 1889).

Se dio cuenta de las instancias presentadas solicitando la plaza de Arquitecto municipal y cuyo plazo de admisión finalizó el día 13 del corriente por haberse insertado el anuncio de convocatoria en la Gaceta del 9 y Boletín Oficial del 13 de Mayo último, resultando pertenecer á los Sres. siguientes:

Don Benito Ramón y Cura, Arquitecto municipal de Guadalajara.

Don Martín Pastells y Papell, id. id. de Zamora.

Don Antonio Mesa y Alvarez.

Puesto á votación el nombramiento ofreció el resultado siguiente:

Por el Sor. Pastells votaron los Señores Ibarra, Colinas, Estevez, Campo D. A., Campo Dn. F., Huerta. Total 6.

Por el Sor. Ramon y Cura votaron los Sres. Rajas, Ortiz, Grima, Presidente. Total 4.

En su consecuencia el Ayuntamiento acordó por seis votos contra cuatro nombrar Arquitecto municipal á Don Martín Pastells y Papell.

Documento n° 9

AMAH, Libro 11050-5 (16 de septiembre de 1893).

Se dio cuenta de una comunicación suscrita por el Arquitecto Municipal Don Martín Pastells, en la que manifiesta que no siendole posible continuar desempeñando el cargo en las condiciones que hasta ahora lo ha venido efectuando por tener que trasladar su residencia á Madrid pero que deseando continuar prestando sus servicios al Municipio del que tan buenos recuerdos tiene, y no separarse al propio tiempo del todo de esta su querida Ciudad, se ofrecía á ejecutar todos los trabajos inherentes al cargo de Arquitecto Municipal, con residencia en Madrid, y obligacion de venir á la Ciudad un día todas las semanas y girar las visitas extraordinarias que exijan las condiciones especiales de los trabajos que puedan ejecutarse mediante el abono, en concepto de gratificación en equivalencia de honorarios de la suma de mil quinientas pesetas, siendo de su cuenta los gastos de viaje.

El Señor Fernández es de opinion de que debe admitirse la oferta, por que de esa manera se tiene Arquitecto por mitad de lo que ahora cuesta.

El Señor Monsó dice que como la responsabilidad de lo que ocurrir pudiese sería del Arquitecto y la Alcaldía, esta es la que debe arreglar el asunto.

El Señor Presidente [Manuel J. Laredo] expuso, que comprometiéndose como se compromete el Arquitecto á verificar una visita semanal á la Ciudad, y venir cuantas veces fuere necesario para vigilar y dirigir cualquier obra ó emitir algún informe, cree debe aceptarse la proposición; que la única que queda abandonada es la Academia de Dibujo, pero que ya se ha visto durante los dos años últimos que el resultado ha sido nulo por la falta de asistencia, y para en casos de incendio, afortunadamente hay bastantes Maestros albañiles peritos que pueden responder á las necesidades del servicio.

El Señor Saldaña encuentra la duda de que como en el presupuesto hay consignacion para el sueldo y material del Arquitecto, si se podrá abonar la gratificacion que se pide, estando por lo demas conforme con lo espuesto por el Señor Monsó.

Y habiendo contestado el Señor Presidente que siendo innecesario en su concepto el cargo de Arquitecto y habiendo consignacion en presupuesto para mantener esa atencion, puede abonarse con cargo á ella la gratificacion que se pide, resultando una economía de 1.500 pesetas, sin perjuicio de lo que se resuelva por el Ayuntamiento al formar el presupuesto del próximo ejercicio, habiendo hecho nuevamente uso de la palabra, los Señores Fernández, Monsó, Saldaña y Málaga, se acordó por unanimidad admitir en todas sus partes, la oferta hecha por Don Martín Pastells.

Documento n° 10

AGA, 31-15013, exp. 1 (2 de junio de 1899)

Relación de méritos y servicios de D. Martín Pastells y Papell.

Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de Sn. Fernando.

Licenciado en Ciencias exactas con nota de sobresaliente y Premio extraordinario.

Doctor graduado en Ciencias exactas.

Por oposicion, propuesta del tribunal é informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública fué nombrado Catedrático de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Oviedo.

Ayudante por oposicion de Dibujo aplicado á la Ciencia Físico-química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Profesor auxiliar numerario de dicha facultad seccion de las Físico-matemáticas de la citada Universidad Central.

Profesor auxiliar interino de la Escuela superior de Arquitectura de Madrid teniendo asignadas las asignaturas de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas.

Todo lo cual justifica con documentos adjunto ó presentados.

Madrid 2 Junio de 1899.

Martín pastells [firmado].

Don Ricardo Velazquez Bosco, Profesor numerario y Secretario de la Escuela Superior de Arquitectura.

Certifico: Que esta hoja se halla conforme con los documentos justificativos originales presentados por el interesado en la Secretaría de mi cargo.

Madrid dos de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Ricardo Velazquez Bosco [firmado].

Documento nº 11

AMAH, Libro 11064-3 (14 de septiembre de 1923).

Pasa a informe de la Comision de Policia urbana la comunicacion de la Sección del Centro de Telegrafos, Sección de Madrid, pidiendo se la autorice para colocar cuatro postes en la calle del Marques de Ibarra, entre los arboles de la acera de la derecha, para la ampliacion de la red telefonica urbana de esta ciudad manifestando el Señor Huerta que va quedando mal parada la autoridad municipal con la carencia de los servicios del Señor Arquitecto, no se puede seguir así, para que no se pueda decir que se obliga a cumplir con el deber a los menesterosos y al poderoso nada se le diga y contestar la Presidencia que al Señor Arquitecto se le señaló el plazo de quince dias para que manifestase si estaba dispuesto a venir a desempeñar su cometido, encargandose al Ingeniero Militar señor López Tienda a que interinamente le supliera [...]

Reanudada se hace constar que el Ayuntamiento en vista del proceder anomalo del Señor Arquitecto municipal que no tan solo tiene abandonados todos los asuntos, sino que ni aun se digna contestar a los requerimientos oficiales y particulares que se le han hecho, acuerde por unanimidad declararle cesante, ratificando que el Señor Lopez Tienda continúe despachando los asuntos del ramo en Policia Urbana.

Documento nº 12

Registro Civil de Madrid, Tomo 15-27, Sección 3ª, fol. 228 (30 septiembre 1926).

ACTA DE DEFUNCIÓN.

REGISTRO CIVIL DE CANILLEJAS. DISTRITO DE ID.

Número 41.

NOMBRE Y APELLIDOS: Martín Pastells Papell.

En la villa de Canillejas, provincia de Madrid, á las diez horas y quince minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis, ante D. Sotero Alvaro Pascual, Juez municipal suplente, y D. Gregorio Velasco Martín, Secretario, se procede á inscribir la defunción de D. Martín Pastells Papell, de setenta años, natural de Figueras, provincia de Gerona, hijo de D. Pedro Pastells y de Dª. Catalina Papell, domiciliado en este término Calle de Camino de la Cuesta, número 8, piso Hotel, de profesión arquitecto y de estado viudo de Dª. Carmen Peñuelas Sánchez, de cuyo matrimonio quedan tres hijos mayores de edad, llamados Dª. María-Luisa, Dª. María del Carmen y Dª. Catalina, falleció en dicho domicilio el día de ayer á las diez horas á consecuencia de miocarditis crónica, según resulta de la certificación facultativa y

reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena Madrid.

Esta inscripción se practica en virtud de manifestación de D. Julián del Río Ostolaza, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Madrid, en calidad de autorizado consignándose además que otorgó testamento en Madrid el 8 de Junio último ante el Notario D. Candido Casanova y Gorjón habiéndola presenciado como testigos D. Pedro González Pozo y D. Anselmo de las Heras Caballero, mayores de edad y vecinos de esta villa.

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el Sr. Juez, los testigos y el declarante, de que certifico.

Julián del Río, Sotero Alvaro, Pedro González, Anselmo de las Heras, Gregorio Velasco [firmado].

BIBLIOGRAFÍA

- CANO SANZ, Pablo (1992): “El arquitecto Martín Pastells y el quiosco de hierro para la música en la Plaza Mayor de Alcalá de Henares”, *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura Marqués de Santillana - Institución de Estudios Complutenses - Centro de Estudios Seguntinos, 711-724.
- FERNÁNDEZ ALBA, Antonio (1984): “Aprendizaje y práctica de la arquitectura en España”, Spiro Kostof (coord.), *El arquitecto: historia de una profesión*, Madrid, Cátedra, 297-319.
- GONZÁLEZ REDONDO, Francisco A. (2001): “La vida institucional de la Sociedad Matemática Española entre 1917 y 1928”, *Gaceta de la Real Sociedad Matemática Española*, 4 (2), 473-484, disponible en: <https://gaceta.rsme.es/abrir.php?id=206>
- HERNÁNDEZ MARTÍN, Joaquín (2004): *Guía de la Arquitectura de Zamora. Desde los orígenes al siglo XXI*. León, Colegio Oficial de Arquitectos de León - Gráficas Varona.
- LÓPEZ BRAGADO, Daniel, Víctor-Antonio LAFUENTE SÁNCHEZ y Alejandra DUARTE MONTES (2023): “El hospital de Sotelo de la ciudad de Zamora y la regularización urbana de su entorno”, *De Arte. Revista de Historia del Arte*, 22, 25-43, DOI: <https://doi.org/10.18002/da.i22.7284>
- LLULL PEÑALBA, Josué (2003): “Martín Pastells y Papell, Arquitecto Municipal de Alcalá de Henares”, Francisco Viana (coord.), *Alcalá de Henares, páginas de su historia. XII Curso de Historia, Arte y Cultura*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 327-366
- ID. (2006): *La destrucción del patrimonio arquitectónico de Alcalá de Henares (1808-1939)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- NAVASCUÉS PALACIO, Pedro (1996): “La creación de la Escuela de Arquitectura de Madrid”, *Madrid y sus arquitectos: 150 años de la escuela de arquitectura*, Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural, 23-34.
- ORTEGA VIDAL, Javier y Pilar RIVAS QUINZAÑOS (2019): *La Escuela Superior de Arquitectura de Madrid en la Ciudad Universitaria 1927-1936. 75 aniversario 1936-2011*, Madrid, E.T.S. Arquitectura (UPM), disponible en https://oa.upm.es/56638/13/75aniversarioETSAM_3de3.pdf.
- PASTELLS Y PAPELL, Martín (1895): *Apuntes de geometría; redactados para armonizar el Tratado de Geometría de E. Rouché y Ch. de Comberousse con el programa oficial de ingreso en la Escuela Superior*

- de *Arquitectura*, Madrid, Litografía de J. Corrales, disponible en <https://datos.bne.es/edicion/Mimo0002254408.html>
- PRIETO GONZÁLEZ, José Manuel (2004): *Aprendiendo a ser arquitectos. Creación y desarrollo de la escuela de arquitectura de Madrid (1844-1914)*, Madrid, CSIC, disponible en <https://elibro.net/es/lc/bibliouah/titulos/41513>
- ID. (2007): “La Escuela de Arquitectura de Madrid y el difícil reconocimiento de la capacitación técnica de los arquitectos decimonónicos”, Manuel Silva Suárez (ed.), *El Ochoientos. Profesiones e instituciones civiles*, Zaragoza, Real Academia de Ingeniería - Institución Fernando el Católico - Prensas Universitarias, 185-234.
- RUBIO FERNÁNDEZ, Javier (2011): “La sacristía de la iglesia de San Ildefonso, don Ignacio Martín-Esperanza y el Casino del Círculo de Contribuyentes”, *Anales Complutenses*, XXIII, 201-238.
- SANZ-ARAUZ, David (2013): “Un siglo de historia de la enseñanza de los materiales de construcción en la escuela de arquitectura de Madrid (1844-1946)”, Santiago Huerta y Fabián López Ulloa (eds.), *Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 969-975.



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

LA PRISIÓN PREVENTIVA, O CÁRCEL DE MUJERES, EN GUADALAJARA. UN PROYECTO DE MANUEL SAINZ DE VICUÑA CAMINO (1925)

Pedro José Pradillo y Esteban

Doctor en Historia

Universidad Francisco Marroquín de Guatemala

A finales de 2021 el equipo de gobierno del Ayuntamiento conseguía del Ministerio del Interior la cesión demanial de este histórico inmueble, por la que se permitía la ocupación y el uso de este bien de dominio público durante quince años para que la administración municipal llevara a término su rehabilitación y adaptación como centro social dedicado a la atención de personas en riesgo de exclusión social y con el objetivo de convertirse en un espacio para el encuentro intergeneracional e intercultural. No obstante, este acuerdo no se haría público hasta la campaña de las elecciones municipales de mayo de 2023, momento en que se puso en circulación un audiovisual con una recreación volumétrica en la que se podía observar la elevación de una planta que ocuparía toda la superficie de la parcela por encima de las construcciones antiguas. Se trataba de una apuesta arriesgada que confundió y alertó a gran parte de la ciudadanía, en particular, a los más preocupados por la conservación del patrimonio cultural.

I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La ciudad de Guadalajara como cabeza de unos de los partidos judiciales en que se dividía la provincia desde mediados del siglo XIX –junto a Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Molina, Pastrana y Sigüenza– contaba con una Cárcel el Partido gestionada por la corporación municipal en el suprimido convento de la Piedad, concretamente en las construcciones inmediatas a las calles Teniente Figueroa y Cronista Juan Catalina García. Para este umbral cronológico podemos encontrar algunas informaciones en los Libros de Actas del Concejo y en los legajos

del Archivo Municipal. Por ejemplo, en 1861 se documenta el traslado de los presos de faltas leves a los sótanos de las casas consistoriales por carencia de espacio en la Piedad; en 1881, la concesión de la propiedad de aquellos locales al municipio; o, en 1887, la petición cursada por el Instituto, una vez puesta en marcha la nueva Prisión de la calle Amparo, para que el ayuntamiento cediera aquellas dependencias para aumento del número de aulas¹.

Muchos años después, a partir de 1923, sabemos por la prensa local que la Dirección general de prisiones pretendía ampliar las instalaciones de la Provincial del Amparo para convertirla en Correccional. Pero esta maniobra exigía, además, la construcción de una Prisión preventiva en el término municipal de Guadalajara. He de advertir que en el Archivo Municipal no se conserva el proyecto de este nuevo centro penitenciario, así como tampoco licencia alguna que permita conocer el alcance de las obras iniciales, ni establecer el momento exacto de su construcción. Sí existe, por el contrario, documentación suficiente sobre el procedimiento administrativo abierto para la consecución de los terrenos necesarios para ello, y de los acuerdos tomados por la corporación que fueron recogidos en los Libros de Actas entre febrero 1923 y abril de 1925. A la vista de lo allí tratado sabemos que, en principio, se cedió al Ministerio de Gracia y Justicia una parcela de los propios de la ciudad ubicada en el paseo Doctor Fernández Iparraguirre de unos 1.000 metros cuadrados; que después, y a solicitud del arquitecto de esa administración, se designó otra de 2.000 metros alejada unos metros de esa vía pública. Este cambio generó otros procedimientos para la reversión de la cesión inicial, para la permuta de las propiedades referidas entre el señor Martín Puebla y la ciudad, y una nueva cesión a favor del Ministerio de la parcela definitiva. Además, se necesitaba la apertura de una calle de 8 metros de anchura perpendicular al paseo que permitiera el acceso a la cárcel en proyecto, luego rotulada como Ángel Martín Puebla².

Ante este vacío documental, que con toda seguridad se podría completar adecuadamente con los expedientes del citado ministerio que se conservan en el Archivo General de la Administración, he centrado mi objetivo en las noticias publicadas en la prensa local de la época; en particular, en los semanarios *Flores y Abejas*, *La Palanca* y *Renovación*, allí donde se reiteran las noticias sobre esta construcción y las obras de ampliación de la Prisión Provincial.

Cardenal Cisneros

¹ Archivo Municipal de Guadalajara, *Libro de Actas del Concejo*. Año 1887, sesiones de 20 de junio, 14, 20 y 27 de julio, 23 de noviembre, 21 y 28 de diciembre de 1887.

² Sobre la designación del solar y la permuta con el de Ángel Martín Puebla, Archivo Municipal de Guadalajara, *Libro de Actas del Concejo*, sesión de 7 de febrero de 1923; sesión de 5 de julio de 1924; sesión de 7 de febrero y 11 de abril de 1925. Además del expediente de 1925 con referencia 141285.

II.- PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LAS CRUCES, 1925-1928

A la luz de las informaciones publicadas puedo elaborar una cronología estimada sobre el proceso constructivo de la nueva cárcel que discurre desde febrero de 1925, momento en el que el arquitecto Manuel Sainz de Vicuña ya tiene elaborado el proyecto, hasta octubre de 1928, mes en el que fueron ocupadas todas sus dependencias. En este umbral se sucedieron las principales acciones:

* Mayo de 1925, firma del acta de replanteo y comienzo de las labores de construcción. El día 21 se llevó a término el solemne acto de colocación de la primera piedra en el solar destinado para ello con asistencia del Inspector general de prisiones, Fernando Cadalso, del arquitecto Sainz de Vicuña y de todas las autoridades civiles y militares de la provincia. Bendijo la piedra el arcipreste Vicente Mariño, en cuyo interior se había introducido un canuto de hojalata con una copia del acta firmada entre las partes. Tomaron la palabra el alcalde Manuel Pardo y el señor Cadalso, que afirmó: “...los establecimientos penitenciarios son necesarios para la defensa de la sociedad y la corrección de los que se apartan de la ley.” (*Flores y Abejas*, 24 de mayo de 1925)³.

* Noviembre de 1925, Fernando Cadalso y los arquitectos Sainz de Vicuña y Vicente Agustí inspeccionan las obras de la Prisión preventiva del Paseo de las Cruces (*La Palanca*, 11 de noviembre de 1925).

* Junio de 1926, Galo Ponte, ministro de Gracia y Justicia, cursa visita a los centros penitenciarios de la ciudad en compañía del Director general de prisiones y del arquitecto Sainz de Vicuña (*Flores y Abejas*, 6 de junio de 1926).

* Noviembre de 1926, el ayuntamiento concede a la Prisión preventiva los permisos para las acometidas de suministro de agua y de luz (*Renovación*, 19 de noviembre de 1926).

* Diciembre de 1926, se acondiciona un espacio para la futura vivienda del director (*La Palanca*, 15 de diciembre de 1926).

* Abril de 1927, llega en autobús el primer grupo de presos preventivos procedente de la del Amparo (*Flores y Abejas*, 3 de abril de 1927).

* Octubre de 1928, se firma del acta de recepción de la nueva instalación y se procede a dar entrada al resto de reclusos hasta completar la capacidad prevista (*Flores y Abejas*, 21 de octubre de 1928).

Tras la apertura de este centro penitenciario no he encontrado noticia significativa en los semanarios publicados en la ciudad; aunque, por el contrario, sí se conservan

³ En el número de *La Palanca* correspondiente al 27 de mayo de 1925 se completa la información señalando la asistencia de Juan Álvarez Mendoza, arquitecto inspector de obras de la Dirección general de prisiones.

documentos en el Archivo Municipal posteriores a la Guerra Civil, cuando pasó a ser Central de Mujeres.

III.- DE CÁRCEL DE MUJERES A PLATÓ CINEMATOGRAFICO

A falta de datos concretos, debemos suponer que esta mutación – preventiva/mujeres– se llevó a término en los primeros años de la posguerra, cuando la máquina represora franquista fue más cruel, dentro del ámbito de las acciones promovidas por Esteban de Bilbao Eguía en su condición de ministro de Justicia (1939-1943). La documentación existente se limita a dos juegos de planos –escala 1:200 y 1:100– dentro del legajo 411312 del Archivo Municipal, lo que nos permiten conocer la distribución del centro y los usos de sus dependencias. A la vista de ellos se establece una relación directa entre las plantas confeccionadas en papel vegetal y a escala 1:200 con el contenido de los pliegos que constituyen la ficha de la Inspección de la Dirección general de prisiones de la 1ª Zona. En este documento se anota una muy interesante y completa información sobre el estado de conservación, dotaciones existentes, superficies y usos, condiciones de seguridad, y servicios para la población reclusa; tanto en el módulo con fachada exterior –donde se disponen los talleres, el cuerpo de guardia, y las dependencias para religiosas–, como en las dos plantas del interior –allí donde se distribuyen las celdas, dormitorios, locutorio, economato, cocina, lavadero, enfermería, botiquín, escuela y aseos–. Lamentablemente, planos y cuestionario están sin fechar.

Dadas las concomitancias entre el estado franquista y la iglesia católica, en un epígrafe de la ficha se pregunta sobre la capilla y sus condiciones; cuestión a la que se responde en los siguientes términos: *“No tiene. La Misa y actos religiosos se celebran en la galería donde se instala el altar portátil de que dispone la Prisión.”*. A este respecto es oportuno señalar que por Decreto de 2 de febrero de 1956, que reemplazaba el de 5 de marzo de 1948, se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prisiones en el que se desarrollaban varios artículos sobre la *Asistencia espiritual y elementos aditivos de enseñanza y educación* que determinaban la vida cotidiana de las reclusas bajo los preceptos del cristianismo reiterados en la educación obligatoria:

“Por el Capellán se explicará el Santo Evangelio los domingos y días festivos, y además, una vez por semana, dirigirá la palabra a los reclusos explicándoles el Dogma y la Moral. Anualmente se darán misiones en la Prisión. Dentro del horario de la Prisión se señalará una hora al día para que los reclusos que lo deseen puedan consultar al Capellán sus dudas y exponerle sus aflicciones, ejerciendo éste su labor de dirección espiritual” (art. 127).

Para este adoctrinamiento también contaba con una escuela en la planta primera *“...instalada en un departamento rectangular de 7,30 m. por 3,60 m. y 3,30 m. de altura con su dotación de mesas escolares bipersonales”*; allí donde se impartía la enseñanza religiosa en

“...cuatro grados: preliminar, elemental, medio y superior. Los programas serán redactados por el Capellán y aprobados por la delegación eclesiástica de la Dirección General de Prisiones. Su explicación y enseñanza estará a cargo del Capellán, sin perjuicio de que en la Escuela el Maestro explique el Catecismo de la Doctrina Cristiana” (art. 120).

Además, como queda reflejado en esta ficha, en la prisión había un número indeterminado de monjas para fortalecer esas enseñanzas, controlar a las reclusas, organizar las tareas domésticas habituales, administrar la cocina y enfermería, y dirigir los talleres de confección y costura. Las órdenes que colaboraron con la Dirección General de Prisiones en aquellos años fueron, entre otras, las Hermanas Oblatas del Santísimo Corazón, Hijas de Jesús Buen Pastor, e Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl⁴.

El 14 de febrero de 1957 está fechada otra ficha informativa mucho más escueta, en la que apenas se reseña el número de dependencias, su superficie y la capacidad de reclusas –entre 80 y 90 mujeres–. Es alarmante que para toda esa población el centro tan sólo dispusiera de 4 retrates, 2 duchas y 1 lavabo, y que careciera de baños y bidés. Atendiendo a lo aquí reseñado, sería acertado relacionar este documento con los planos a escala 1:100 elaborados a lápiz en papel de croquis, pues en ambos se menciona la existencia de una sacristía en planta primera. No obstante, se podrían entender estos documentos gráficos como toma de datos para una propuesta de actuaciones a ejecutar. Entre las alteraciones que se observan con respecto a las plantas a escala 1:200, cabe señalar las intervenciones en el módulo exterior donde los antiguos talleres pasan a ser cuerpo de guardia, y las dependencias de las monjas a vivienda del director. Y, en el interior, la propuesta de construcción de unos aseos en la planta superior junto a la escalera para dar servicio a las celdas desconectadas de las pasarelas metálicas de la galería.

A final de la década de los sesenta este centro penitenciario quedó fuera de servicio y sin uso por parte de Instituciones Penitenciarias, que lo clausuró en 1971, una situación que provocó el interés de la corporación sobre el futuro del inmueble. Tal es así, que en el Archivo Municipal se conservan escritos y oficios entre ambas instituciones fechados entre 1973 y 1975, pero sin resultado ni acuerdo alguno⁵. Es en este periodo cuando la Cárcel de Mujeres se convertiría en plató cinematográfico; por ejemplo, en 1974 el director José Luis Sáenz de Heredia rodará en ella algunas escenas de *Cuando los niños vienen de Marsella*, una película protagonizada por Manolo Escobar que será publicitada con la canción “Soy un pobre presidiario” con las escenas rodadas en Guadalajara. A esta producción seguiría *Mi hija Hildegart*,

⁴ FULLANA PUIGSERVER, P. (2019): “Patriotismo y religión: las religiosas «en la urgencia del momento en España». Comunidades religiosas femeninas en cárceles y reformatorios durante la Guerra Civil y la posguerra (1936-1945)”, *Alcores*, 23, pp. 37-58.

⁵ Archivo Municipal de Guadalajara, referencias 247696, años 1973 y 1980; 415527, año 1975; 411312, años 1983 y 1998; y 425680, año 1997.

protagonizada por Amparo Soler Leal y dirigida por Fernando Fernán Gómez en 1977⁶, entre otras.

En 1988, y sin que se hubiera consumado la cesión del inmueble a los propios de la ciudad, la corporación encarga a José Ignacio del Castillo el proyecto de reforma para ubicar en él el Archivo Municipal con la participación de una Escuela Taller creada a tal efecto⁷. Para entonces, la prisión se encontraba en un lamentable estado de conservación, tal y como documentan las fotografías realizadas por Jesús Roperero en 1986 y las insertas en los informes elaborados en 1997⁸. En su propuesta el arquitecto municipal mantiene la planta y volúmenes originales, interviniendo en la distribución interior con la finalidad de ajustar sin grandes alteraciones las nuevas necesidades con lo heredado. Así, en planta baja ubica los servicios en el despacho administrativo; en el locutorio emplaza el acceso a la escalera y un almacén para artículos de limpieza; las celdas de la galería se convierten, tras demoler los muros de separación, en tres salas de trabajo y en un cuarto de climatización; y, en el módulo de la cabecera, elimina todos los tabiques para lograr espacios diáfanos y capaces para ubicar la zona de depósito documental con estanterías compactas. Esta distribución se repetirá en la planta primera. Además, con ese afán de conservación, propone la demolición de algunas pequeñas ampliaciones existentes en los patios que desvirtuaban la geometría original.

Pero hay que advertir que, aunque la Escuela Taller comenzó su actividad docente y práctica —esta entidad mantendría ocupado el inmueble en diferentes períodos hasta la primera década del siglo XXI—, el proyecto de Archivo Municipal nunca se materializó, a excepción de los servicios de la entrada. Pese a ello, el inmueble fue objeto de múltiples intervenciones de difícil justificación y de respeto nulo a la arquitectura heredada. Entre las más graves hay que señalar la demolición del muro de mampostería que cerraba el recinto en las fachadas exteriores de las calles Geranio y Clavel para colocar una verja de hierro forjado en su sustitución; el derribo parcial de los paredones que delimitaban los patios de recreo; y la construcción sin criterio alguno de nuevos pabellones en estos espacios antes libres de edificaciones. Pero, además, se hundieron todas sus techumbres para colocar un nuevo forjado de viguetas de cemento y bovedillas cerámicas; y, aunque se levantaron tabiques palomeros para disponer la cubierta a dos aguas, esta tarea nunca se concluyó. Esta negligencia, aún sin resolver, ha generado filtraciones de agua que caen directamente sobre el forjado de hierro y bóvedas de ladrillo originales de la planta baja, ocasionando hundimientos parciales y la corrosión de un gran número vigas

⁶ Javier Solano sólo menciona el rodaje de *Mi hija Hildegart*, SOLANO, J. (2000): *Rodando en Guadalajara*, Guadalajara, pp. 67-68.

⁷ Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 411312, Proyecto para establecer en la Cárcel de Mujeres el Archivo Municipal, José Ignacio del Castillo, 1988.

⁸ Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 523111, fotografías de Jesús Roperero, 1986-1990; y referencia 425680, fotografías sin autor, 1997.

metálicas⁹. Esta inacción¹⁰, unida a las injustificadas demoliciones de todos los muros y tabiques de la planta primera, ha provocado la inestabilidad de los paredones de carga perimetrales y su necesario apuntalamiento desde el exterior con pilares y jabalcones de hierro. Hay que advertir que la superficie central de la galería lleva sin cubierta desde 1988, lo que ha generado importantes daños en las pasarelas de acceso a las celdas y a sus componentes metálicos; así como en el pavimento de este espacio principal, allí donde cae libremente el agua de precipitación.

En consecuencia, desde aquel año la corporación municipal viene ocupando la propiedad y manteniendo relaciones con Instituciones Penitenciarias con el último objetivo, ya logrado, de conseguir la cesión del uso para así asegurar la conservación de este inmueble histórico y su recuperación como espacio dotacional. Un asunto sobre el que más adelante insistiré.

IV.- SAINZ DE VICUÑA Y LA ARQUITECTURA CARCELARIA DECIMONÓNICA

Como ya he señalado, el proyecto de la Prisión Preventiva de Guadalajara fue elaborado en 1925 por Manuel Sainz de Vicuña Camino, arquitecto del equipo técnico de la Dirección general de prisiones. Don Manuel, nacido e Irún en 1888, se tituló en la Escuela Superior de Madrid en 1916, y, años después, en 1920, se incorporó a la plantilla del Ministerio de Gracia y Justicia después de contraer matrimonio con la hija del abogado y presidente del Consejo de ministros Manuel García Prieto.

En los primeros años de proyectista su actividad quedó ligada a la de su compañero de promoción Julio Carrilero Prat, arquitecto natural de Albacete con el que firmó en el año de su licenciatura el proyecto de la plaza de toros de esa capital; un ejemplo de arquitectura neomudéjar de arcos de herradura con alfiz en combinación con otros elementos propios del repertorio ecléctico –como el recercado de los huecos, el remate escalonado o la solución de los balaustres–. Tras este importante encargo acometieron el del Instituto general y técnico para esa misma ciudad; esta vez con un compacto y rotundo academicismo enfatizado por los pilastrones de orden gigante que enmarcan los huecos de los distintos niveles y por las cornisas lisas de la coronación. Además hay que destacar la economía ornamental,

⁹ Un documento sobre el deterioro alcanzado sería el trabajo redactado por Jorge Juan Clemente Flores e Irune Lobo Pionel, 1999. Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 00.SG05.01.

¹⁰ Únicamente el alcalde José María Bris mantendría una relación epistolar con los responsables del Ministerio de Justicia, incluso desde su despacho de senador del reino, para lograr la reversión de la propiedad de esta prisión, solicitada en 1983 y 1986. Todavía en una carta fechada el 18 de febrero de 1997, daba cuenta a la ministra Margarita Mariscal de Gante de las acciones promovidas a través de la Escuela Taller: *“La inversión que el Ayuntamiento ha efectuado en ese edificio asciende a más de cien millones de pesetas, para convertirlo en Archivo Municipal, al considerar por los antecedentes expuestos que la Cárcel de Mujeres iba a ser cedida a esta ciudad”*. Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 00.SG05.01, 131-132.

reducida a las enjutas y a las dovelas de los arcos, y al tratamiento Decó conferido al peto de casetones planos, y al frontón que se alza sobre la cornisa. Ya en solitario, en 1923, resolvería la traza del colegio de Nuestra Señora del Pilar en Irún con un marcado sesgo regionalista vasco; y, en 1925, la de remodelación de la Villa Ikust-Alaia con la misma estética –actual sede del Archivo Municipal de esa misma localidad–.

Los historiadores que han investigado sobre Sainz de Vicuña no han encontrado noticias sobre el momento de su incorporación a la Dirección general de prisiones, y consideran como su primera intervención los planos realizados en 1926 para la Cárcel de Torrero en Zaragoza; es decir, obviando los de los centros de Guadalajara que son de 1923 y 1925, respectivamente. De hecho, Sara Núñez Izquierdo llega a afirmar que en la actualidad de todo lo proyectado por él tan solo queda en pie una parte de la prisión de la capital aragonesa¹¹.

Además de las citadas cárceles de Guadalajara y Zaragoza, Sainz de Vicuña elaboró los proyectos para la Preventiva de Reus en 1928 –manteniendo el modelo creado para Guadalajara–, y las de Ciudad Real y Cuenca en 1929. De la misma manera, Miguel Ángel Baldellou no documenta la ampliación realizada en la Prisión del Amparo en el frente de la calle Marqués de Santillana, y atribuye, sin referencia documental alguna, la de la calle Ángel Marín Puebla a Benito Ramón Cura¹².

Pero, sin duda, su proyecto más innovador y ambicioso fue el de la Cárcel Modelo para mujeres en el barrio de Ventas de Madrid, elaborado en 1931 por encargo de Victoria Kent, Directora general de prisiones¹³. Sainz de Vicuña desdeñó para su diseño los principios arquitectónicos eclécticos e historicistas a los que se había mantenido fiel hasta entonces, proponiendo en su lugar un conjunto de construcciones bajo las directrices modernas del racionalismo europeo, con lo que su imagen exterior se alejaba en mucho del aspecto fortificado que ofrecían las proyectadas en la década anterior. Así, las fachadas de todos los módulos se resolvían en franjas apaisadas que combinaban los paños lisos de revoco pintado, con otros de ladrillo que albergaban los grandes huecos de todas las dependencias. Esta horizontalidad aún quedaba enfatizada por la cubierta plana y por la cornisa de remate, también de ladrillo visto. Esta traza aséptica, así como la planta organizada en varios pabellones conexos entre sí y dispuestos en torno a distintos patios, imprime al inmueble un aspecto más benigno, próximo al de los centros universitarios u hospitalarios de la época.

¹¹ NÚÑEZ IZQUIERDO, S. (2017): “Manuel Sainz de Vicuña Camino, trayectoria y obra de un arquitecto”, *NORBA, Revista de Arte*, vol. XXXVII, 2017, pp. 229-259.

¹² BALDELLOU, M.A. (1989): *Tradición y cambio en la arquitectura de Guadalajara (1850-1936)*, Madrid, pp. 100-101.

¹³ MATA Y MARTÍN, R.M. (2020): *Victoria Kent al frente de las prisiones españolas (1931-1932). El sistema penitenciario en los inicios de la Segunda República*, Madrid.

También, como fue habitual en propuestas anteriores, se establecía una jerarquía funcional, manteniendo en la línea de fachada a la vía pública los espacios administrativos y de recepción, y, en el interior, aislados, los destinados a la población reclusa. Ahora bien, estos pabellones estarán mucho mejor dotados que los de las preventivas de los años veinte, pues los de Ventas contaban con medio centenar de cuartos de baño, gran número de celdas individuales, calefacción, gran enfermería, salón de actos, biblioteca, talleres, y terrazas para las salas de madres con sus hijos; además de una sección separada para presas políticas y sociales. Todo ello, suficientemente iluminado y ventilado gracias al elevado número y al buen tamaño de sus ventanas. Pese a estos valores arquitectónicos y funcionales, la Cárcel de Ventas fue demolida en 1973.

Concluida la Guerra Civil, Sainz de Vicuña prosiguió su carrera fuera de la Dirección general de prisiones, participando en los concursos convocados por la administración para la redacción de proyectos de las nuevas infraestructuras del estado franquista en compañía de su colega Carlos Sidro de la Puerta. Por ejemplo, en 1943, se presentaron a la convocatoria para la delegación de Hacienda de Guadalajara, que tenía por condición que su fachada aludiera al “sentido de las construcciones de esta región”¹⁴, una exigencia que cumplieron recurriendo a la sebka de puntas de diamante del paladio de los Duques del Infantado. No obstante, el concurso fue ganado por Arturo Contreras Bueno¹⁵, y el proyecto mendocino de Sainz de Vicuña-Sidro de la Puerta adaptado para la delegación de Salamanca que sería ejecutado entre 1944 y 1958¹⁶. Don Manuel falleció en Madrid en 1973 a los ochenta y cinco años de edad, al mismo tiempo que la piqueta acababa con su mejor proyecto penitenciario de Ventas.

El centro preventivo de Guadalajara proyectada por Sainz de Vicuña Camino en 1925 respondía a las exigencias de la Ley de Prisiones de 26 de julio de 1849 y a las de los reales decretos de 3 de junio de 1901 y de 5 de mayo de 1913; en los que, aunque no se definen como tal ese tipo de centros, se contempla que las de Partido pudieran ser preventivas para acoger a los presos con causa pendiente o para aquellos que cumplan penas de arresto mayor¹⁷. En el Capítulo II de este último Real Decreto se relacionan los artículos sobre el régimen interior, en los que se determina cómo ha de ser la seguridad militar exterior, o la separación entre personas de diferente edad, sexo o penas, de acuerdo con los artículos 99.4, 214 y ss., y 227. Así, los directores quedaban obligados a mantener una

¹⁴ Las bases del concurso de anteproyectos se publicaron, junto al de la sede de Almería, en el *Boletín Oficial del Estado* de 11 de mayo de 1943.

¹⁵ Sobre la sede proyectada por Contreras e inaugurada en 1948, ver: SOLANO, Javier (1995): *Historia urbana y arquitectura de Guadalajara durante el franquismo (1939-1959)*, Guadalajara, pp. 407-410.

¹⁶ La adjudicación del proyecto de la Delegación de Salamanca fue aprobada por Orden de 3 de octubre de 1945 y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 1 de noviembre de ese mismo año.

¹⁷ El Real Decreto de 5 de mayo de 1913 disponiendo la organización del personal de prisiones, así como el régimen y funcionamiento de éstas, fue publicado en la *Gaceta* el 11 de mayo de 1913.

...separación de sexos, jóvenes, adultos y arrestados, clasificar y agrupar en departamentos diferentes, los de delitos graves de los leves, los habituales de los que delinquen por primera vez y muy especialmente, los delincuentes contra la propiedad, de los que lo fueren contra las personas, destinados á departamentos especiales, si los hubiese á los procesados por delitos políticos y á los sacerdotes...”;

como también a contar con un departamento especial para aquellas reclusas que tuvieran niños pequeños, o, aun siendo éstos mayores, fueran dependientes (artículo 219).

Estas exigencias condicionaban la definición y distribución de las dependencias interiores de los centros de reclusión; como también otras derivadas del artículo 236 sobre los tiempos de condena y sobre la estancia de los reclusos por periodos de clasificación:

“El régimen de las Prisiones destinadas al cumplimiento de condenas, se sujetará al sistema progresivo, siempre que sea posible y lo permitan las condiciones de los edificios, el cual se dividirá en los cuatro periodos que siguen: 1º. Período celular ó de preparación; 2º. Período industrial o educativo; 3º. Período intermediario; 4º. Período de gracias y recompensas.”.

Otra de las cuestiones a considerar a la hora de delimitar los espacios del recinto interior eran las ocupaciones de los condenados a lo largo del tiempo de reclusión; como el trabajo obligatorio en dependencias acondicionadas para taller, “...cuidando de hacer compatible el trabajo con la enseñanza en la Escuela y con las prácticas religiosas reglamentarias.” (artículo 310), y, por tanto, otra u otras para las aulas de instrucción (artículo 292) y para biblioteca (artículo 304). Otros artículos que afectarán a la arquitectura serán aquellos que atiendan a la ubicación de los oratorios para la comunicación entre reclusos y sus visitas (capítulo VIII), de la enfermería (capítulo X), de los economatos (capítulo XIII) o de los lavaderos (artículo 154).

Con anterioridad a esta normativa y para dar respuesta a las exigencias de estos centros especiales los teóricos de la arquitectura habían diseñado y publicado dispares tipos de planta y repertorios de planos que servirían de modelo a los técnicos que tuvieran que enfrentarse a este reto; los más valorados y usados fueron: *Descripción de los más célebres Establecimientos penales de Europa y de los Estados Unidos* de Marcial Antonio López (Valencia, 1832), *Aplicación de la panóptica de Jeremías Bentham a las cárceles y casas de corrección en España* de Jacobo Villanova y Jordán (Madrid, 1834), *Atlas carcelario, ó colección de láminas de las principales cárceles de Europa y de América* de Ramón de la Sagra (Madrid, 1843), y *Modelos de planos para la construcción de las Prisiones de Provincia* de Juan de Madrazo (Madrid, 1860). Estos tratadistas formularon sus propuestas a partir de los principios ilustrados y reformistas surgidos unas décadas antes; en especial, en el contenido de las obras *The state of the prisons in England and Wales* de John Howard (Londres, 1784) y *El Panóptico* de Jeremías Bentham (París, 1791), publicado en castellano en 1822. Ambos autores sustentaban su ideario en el

aislamiento de los reclusos y en el control constante de sus acciones; además, según Bentham, de

...fijar la salubridad, la limpieza, el orden y la industria en estas mansiones infestadas hasta ahora de corrupción física y moral; aumentar la seguridad disminuyendo el gasto en vez de hacerlo mayor, y todo esto por una idea sencilla de arquitectura.”

Que no era otra que disponer las celdas individuales de forma radial en un edificio de planta circular o poligonal que tiene por centro una torre en la que se ubican la capilla y las dependencias desde donde discretamente realizan su labor los vigilantes¹⁸.

En definitiva, como apuntaba Jacobo Villanova en su *Aplicación de la panóptica de Jeremías Bentham*, la seguridad no dañina ni humillante para los presos, su moral religiosa y su higiene física “...dependen de la forma del edificio.”. Una idea básica que mantendrá Sainz de Vicuña para la Prisión Preventiva de Guadalajara, aunque, se alejará del diseño radial de los panópticos, un modelo puesto en cuestión por otros teóricos posteriores que defendían la construcción de las prisiones al modo de centros hospitalarios con pabellones aislados y paralelos, dispuestos perpendicularmente a un pasillo central. Algunos ejemplos bajo esta traza fueron incluidos en el *Atlas carcelario* de Ramón de la Sagra de 1843 como los más apropiados para aquellos establecimientos provinciales dotados con 36 y 58 celdas. La relación del presidio de Guadalajara con estos modelos es evidente en planta y distribución.

Así, al igual que las provinciales publicadas por de la Sagra, la de la calle Ángel Martín Puebla cuenta con dos recintos de perímetro cuadrangular: uno exterior, de aislamiento y protección, definido por un muro de cerramiento de mampostería de gran altura con un pabellón aislado en la fachada principal, allí donde alojar la puerta de acceso y ubicar las dependencias de control y de administración. Y otro interior, para reclusos, separado del anterior por un camino de ronda, también delimitado por otra elevada cerca de mampostería. Por otra parte, la distribución de la zona para reclusos se divide en tres espacios longitudinales, reservando el central para emplazar la galería donde se distribuyen las celdas en dos crujiás enfrentadas, y dejando libres de edificación los laterales para patios de paseo; para, de este modo, crear otro cinturón de incomunicación. En el centro de Guadalajara este anillo abierto se interrumpe en la cabecera con la construcción de un pabellón para dormitorios y dependencias auxiliares.

De aquel proyecto para 36 celdas elaborado por los arquitectos franceses Blouet, Harou-Romain y Horeau¹⁹, Ramón de la Sagra comenta en su *Atlas carcelario*:

¹⁸ Un amplio atlas de las prisiones en España, en SAMALEA, R. (2017): *De la ergástula a los arsenales: Un paseo por la Historia de la Arquitectura Penitenciaria Española a través de sus monumentos y memoria histórica*, Volumen 1, *Joyas de clausura*, Amazon.

¹⁹ BLOUET, Abel, HAROU, Romain, et HOREAU, Hécator (1841): *Instruction et programme pour la construction des mansions d'arrêt et de justice. Atlas de plans de prisons cellulaires*, Paris.

“La disposición de este proyecto, sumamente simple y susceptible de ser reducido, presenta a la entrada un portillo que está en relación con el gran muro del recinto que circunda al camino de ronda, el edificio de la detención y adyacente a este el del conserge. El partido que se ha adoptado de unir el edificio de habitación del conserge al de la cárcel, fue en razón a la corta importancia de una prisión de este género, cuyo personal de vigilancia debiendo ser muy reducido, será suplido colocando en medio de los presos los pocos agentes de que se compone.”²⁰

Otra de las láminas publicadas cuenta con el alzado de la fachada principal, las secciones transversal y longitudinal del edificio. En este modelo se recurrió a “balcones de servicio” para permitir el acceso a las celdas del nivel superior; y, en la cabecera de la galería de la planta primera, se disponía el altar para la celebración de la santa misa, unas soluciones que se replicarán en el proyecto de Guadalajara.

Los arquitectos franceses propusieron un gran arco de medio punto de amplias dovelas para definir la puerta de acceso al recinto; una solución que Sainz de Vicuña rescató para el proyecto de la cárcel de Reus de 1929. Aquí, además, incorporó en los flancos pilastras dóricas geminadas, y, sobre la cornisa, un frontón partido de perfil ondulado con volutas y plafones heráldicos de cierto aire modernista que contrasta con la severidad del aparejo de mampostería encintada entre hiladas de ladrillo que constituye la fábrica de los muros. Como ya advertí en párrafos anteriores, para esa de Reus el arquitecto de Irún se sirvió, casi sin variación, de lo diseñado para Guadalajara años antes.

La discrepancia más evidente entre los proyectos de Guadalajara y Reus es la definición de la facha principal; en particular, en la traza de la portada. En la primera se resolvió prescindiendo del arco de medio punto para dejar un hueco cuadrangular sin dintel, con dos columnas dóricas en los flancos sobre las que descansa directamente una cornisa de ladrillo a sardinel que se prolonga a lo ancho de toda la cortina, y que antecede a otra del mismo material y diseño pero con los elementos verticales dispuestos alternativamente en saledizo. Sobre esta línea se alza un peto de mampostería en el que se prolongan las pilastras que flanquean el vano de acceso al recinto, para, así, generar un hastial tripartito de ladrillo visto recercado por molduras clásicas. El frontón de remate, curvo y mayor altura, rompe con la geometría ortogonal y se adorna con dos plafones lisos que tienen su parangón en los rombos de las calles laterales del nivel inferior.

Como ya he adelantado, entre 1923 y 1925 Manuel Sainz de Vicuña proyectó también la reforma de la prisión Provincial del Amparo elevando una planta en el frente de la actual calle Marqués de Santillana²¹. En las referencias de prensa localizadas se constata la renovación de las cubiertas e instalación de ‘water-closet’ en

²⁰ SAGRA, Ramón de la (1843): *Atlas carcelario, ó colección de láminas de las principales cárceles de Europa y de América*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos, p. 13.

²¹ En una placa de mármol colocada en el patio de recepción se lee: *DIRIGIDA POR EL ARQUITECTO PROVINCIAL D. VICENTE GARCÍA RON. SIENDO GOBERNADOR CIVIL EL EXCMO. SR. D. GREGORIO DE MIJARES SOBRINO. AÑO DE 1887.*

todas las celdas (*Flores y Abejas*, 22 de febrero de 1925); de la visita realizada a ese centro penitenciario por don Manuel en compañía del arquitecto Vicente Agustí²² y de los contratistas Manuel Román y Antonio Casado (*La Palanca*, 11 de noviembre de 1925). Un año más tarde se certificaba la buena marcha de las obras de la enfermería (*La Palanca*, 15 de diciembre de 1926); y, unas semanas después, de la publicación de la Real Orden por la que esta antigua cárcel pasaba a convertirse en Correccional central con una capacidad para doscientos reclusos y una plantilla adecuada para ello (*La Palanca*, 19 de enero de 1927). Otras informaciones nos acercan a la cotidianidad de los reclusos, como aquella carta abierta de su director solicitando libros para nutrir los fondos de la biblioteca de ese centro, y, en un número posterior, una crónica sobre la celebración de la Fiesta del Libro (*Renovación*, 30 de septiembre y 14 de octubre de 1927). Sería Francisco Marí el encargado de realizar un reportaje fotográfico del centro totalmente renovado con destino a la Dirección general de prisiones (*Renovación*, 17 de mayo de 1928).

Ante la imposibilidad de examinar ese álbum, nuestra mirada se ha dirigido hacia los planos conservados en el Archivo Municipal de Guadalajara, unos documentos por los que podemos conocer el alcance de las reformas y del proyecto del Pabellón de Dormitorios elaborado por Sainz de Vicuña, la fecha en que se finalizó la redacción del proyecto –marzo de 1923–, la de la publicación de la Real Orden que autorizaba su construcción –18 de julio de 1924–, y el visto bueno otorgado por el Inspector general Fernando Cadalso. Esta colección documental consta de cuatro planos dibujados en papel tela a escala 1:200, dos relativos a las cubiertas de todo el centro, y, otros dos, a la ampliación. En los primeros se nos permite conocer el estado previo a la intervención, cuando en el flanco de actuación existían dos construcciones separadas por un patio en el que desembocaba el brazo de la galería perpendicular a la fachada principal. Es en ese punto donde se señala la sección de ese cuerpo del edificio, y en el que se dibuja una nueva estructura de cerchas y viguetas de hierro para componer una cubierta ligera en el pasillo central a dos aguas; y con una sola pendiente en las crujeas para las celdas.

En los segundos se nos descubre la disposición del nuevo pabellón, comenzando por la conexión con la galería; allí donde se proyectan aseos con lavabos y retretes a ambos lados del pasillo de ingreso en cada una de las dos plantas, pero con acceso directo desde los dormitorios. Ya en la nueva pastilla se genera un hall donde se ubican las puertas para cada una de las alcobas comunitarias, pues se trata de amplios espacios diáfanos y abiertos de cuatro metros de altura. Tres de ellos con una capacidad para 39 camas, más uno con 25 en planta baja; pues, en el flanco oriental, se ubican una cocina y un lavadero con entrada directa desde el patio de ese cuartel. En el alzado se registran la alteración de huecos en la construcción heredada, y el

²² Vicente Agustí Elguero se tituló en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid en 1913. Desde 1920 formó parte del equipo técnico de la Dirección general de prisiones. A él se deben los proyectos de las prisiones de Úbeda, Málaga, Cartagena, Alicante, la de mujeres de Valencia y la de Carabanchel en Madrid.

diseño de la fachada interior a construir en el nivel superior. Allí donde se dispone un buen número de ventanas de iluminación y ventilación con embocadura y dintel curvo de ladrillo visto sobre una cortina de mampostería en cajas entre machones e hiladas del mismo material cerámico, y rematada por una cornisa volada. De la misma manera, la cubierta se resuelve con una estructura de cerchas y viguetas de hierro roblonado con vertiente a dos aguas.

Este módulo de dormitorios proyectado en 1923 se construyó con los mismos materiales y diseño de lo proyectado por Vicente García Ron cinco décadas antes, pero, también, con los que emplearía para la Correccional a erigir sobre los terrenos adquiridos a Ángel Martín Puebla. No obstante, a la vista de lo hoy existente, comprobamos algunas variantes con respecto a lo planificado por Sainz de Vicuña. Entre otras, puedo destacar la apertura de siete ventanas en la fachada de la calle Marqués de Santillana –una coincidente con el pasillo de acceso, y tres en cada pabellón–; y, en la interior, la reducción de los huecos planteados –de siete a cuatro– en cada dormitorio. Es cierto que en reformas posteriores en el sector occidental de este pabellón se abrieron seis ventanucos entre los construidos en 1925/26, y, en el oriental, los originales se rasgaron para darles mayor anchura y luces. El patio de este cuartel cuenta también con un cobertizo de un solo faldón, corrido y adosado a tres de sus flancos, construido con pilares y cerchas de hierro roblonado, que, supongo, corresponde a estos años de reforma.

III.- VALORES ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA PRISIÓN PREVENTIVA-CÁRCEL DE MUJERES

El inmueble de la antigua Cárcel de Mujeres está registrado en el Catálogo de la Edificación de Interés Histórico Artístico del PGOU de 1994 con la Categoría II: Interés Arquitectónico –ficha nº 182–. Este nivel de protección restringe las posibilidades de actuación según lo establecido en esa normativa; en concreto, en los artículos 56. *Tipos de obras*; 57. *Procedimiento e instrumentación*; y 58. *Obras a autorizar*. Así, en consecuencia con ello, y dada la categoría señalada, las propuestas de acción se restringirán a la conservación; y las obras a emprender se limitarán, bien, a la rehabilitación conservadora

“...son aquellas obras de saneamiento y modernización que deben mantener el aspecto exterior del edificio, conservando la composición de las fachadas principal y secundaria, así como otros elementos en contacto con el exterior como zaguanes, patios, galerías y cubiertas. Esta restauración aunque admite una reutilización o modificación de usos, lleva consigo el mantenimiento de la estructura portante y gran parte de la distributiva, como escaleras principales, comunicaciones, etc.”

o, bien, a la rehabilitación con vínculo parcial

“...son obras en las que el mantenimiento del aspecto exterior del edificio y su organización urbana, se compagina con la adecuación y transformación del espacio interior, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución de sus elementos estructurales y de sus usos. Sin embargo, debe cuidarse una cierta correspondencia tipológica como parte de un tejido arquitectónico y urbanístico (correspondencia entre dimensiones interiores de uso y fachada conservada)”

A tenor de estas limitaciones, tras analizar los datos y la documentación conservada, después de evaluar la propuesta del arquitecto redactor del proyecto en el contexto de la arquitectura carcelaria de su época, y ante el estado de conservación en que se encuentra esta edificación tras décadas de abandono, lo más coherente sería proponer una intervención de rehabilitación conservadora en pro de la salvaguarda de la arquitectura y de los elementos originales existentes según fueron concebidos. Así, apelando a criterios de preservación del bien, se enumera y justifica un paquete de medidas a considerar por los arquitectos, que, llegado el caso, tengan que elaborar el pertinente proyecto de rehabilitación conservadora:

- Recinto exterior: Asumir como una acción irreversible la demolición del muro de cerramiento, y mantener la verja de hierro elaborada por el alumnado de la Escuela Taller en las fachadas de las calles Geranio y Clavel.

- Pabellón de recepción: En la fachada interior, demoler el añadido erigido en el extremo occidental. Regularizar el número y disposición de los vanos según la construcción inicial, condenando los abiertos indiscriminadamente.

- Edificio carcelario: En los patios occidental y oriental, derribar las construcciones erigidas en tiempos de la Escuela Taller, y recuperar su condición de espacio libre de edificación. No obstante, si los nuevos usos así lo exigieran, podría plantearse la ocupación dotacional en planta baja con la colocación de una cubierta ligera por debajo de la cota de los muros de cerramiento.

- Galería de celdas en planta baja: Conservar la distribución, manteniendo la tabiquería de separación existente entre los habitáculos, así como las puertas de cada uno de ellos. Preservar también el locutorio en su integridad con todos sus elementos de cerramiento y carpinterías. Demoler los tabiques y muros de nueva construcción. Mantener la escalera de comunicación entre plantas con su barandilla de hierro de cuadradillo. En el hueco de la hoy caída, y que existía inmediata al locutorio, tendría que levantarse una nueva, o bien, instalar un ascensor mecánico.

- Galería de celdas en planta primera: Conservar y recuperar los balcones de servicio, con sus elementos y palomillas de hierro forjado y roblonado que constituyen esas pasarelas. Demoler las escaleras de un tramo y sin utilidad. No reconstruir los muros y tabiques de la distribución perdida, y disponer de esos espacios, ahora diáfanos, para implantar otra de acuerdo con las necesidades de los nuevos usos.

- Galería de celdas en planta de cubiertas: Recuperar la estructura de cerchas de hierro forjado y roblonado a dos aguas que contó en su día, dejando una claraboya longitudinal para la iluminación cenital del tramo central, y en los faldones colocar teja árabe.

- Módulo de servicio y dormitorios en planta baja: Mantener los muros de carga para garantizar la estabilidad e identidad del inmueble. En los flancos, evaluar la posible eliminación de los añadidos que distorsionan la traza original. Mantener la pila de fábrica para la colada que se ubica en la zona del lavadero.

- Módulo de servicio y dormitorios en planta primera: No reconstruir los muros y tabiques de distribución perdidos, y disponer de esos espacios, ahora diáfanos, para implantar otra de acuerdo con las necesidades de los nuevos usos. En los flancos, evaluar la posible eliminación de los añadidos que distorsionan la traza original.

- Módulo de servicio y dormitorios en planta de cubierta: Recuperar el tejado a dos aguas con teja árabe.

- Fachadas y muros exteriores: Reposición de los elementos perdidos, eliminar llagados de cemento, y rejuntar la fábrica de mampostería e hiladas de ladrillo, así como las mochetas, jambas, dinteles y vierteaguas con mortero de cal. Conservar y tratar las carpinterías, incluidas sus rejas de hierro forjado.

Tras todo lo expresado, y en consideración del nivel de protección con que cuenta este inmueble en el Catálogo de la Edificación del PGOU, se considera que el proyecto a redactar para su adaptación a centro de formación y ocio debe ajustarse a criterios de rehabilitación conservadora. Un buen ejemplo a considerar sería el proyecto que desarrolló con similares objetivos el estudio de Josep Ferrando Architecture y Gallego Arquitectura para la Cárcel de Reus –galardonado con uno de los premios FAD 2022–, aquella que hubiera diseñado Manuel Sainz de Vicuña en 1929 replicando la traza de la de Guadalajara de 1925.

IV.- EPÍLOGO

Daba comienzo a estos párrafos informando de la cesión demanial que había logrado la corporación municipal del Ministerio del Interior a finales de 2021²³; un acuerdo que permitía ocupar el histórico inmueble durante quince años, y que posibilitaba a la administración municipal afrontar un proyecto de rehabilitación y adaptación como centro social, dedicado a la atención de personas en riesgo de exclusión social y con el objetivo de convertirse en un espacio para el encuentro intergeneracional e intercultural. Aunque después del relevo en el equipo de gobierno del municipio tras los resultados electorales de mayo de 2023 aquella propuesta tan

²³ El *Acta de entrega y recepción del antiguo Centro Penitenciario de Guadalajara Mujeres*, fue firmada en Guadalajara el 2 de noviembre de 2021 por Juan Carlos Alcalde Antonio y por Lucía de Luz Pontón, por parte de Instituciones Penitenciarias y del ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente.

ambiciosa y pretenciosa que se dio a conocer durante la campaña electoral está afortunadamente en el olvido. Pero lo más grave es que a la publicación de este *Libro de Actas* que tiene en sus manos no se ha planteado ninguna otra alternativa, mientras los históricos paredones del centro penitenciario siguen sumidos en un deterioro y fatiga que puede resolverse en un colapso inesperado. Luego llegará el momento de depurar responsabilidades a tenor de lo comprometido:

“El Ayuntamiento de Guadalajara queda obligado a establecer las medidas de seguridad y vigilancia del bien objeto de la concesión y a proporcionar los medios personales y materiales necesarios al efecto, durante el tiempo para el que se otorga la presente concesión.

Los desperfectos o daños que pudieran ocasionarse, incluidos los casos de incendios, destrucción, etc., tanto en el bien objeto de la presente concesión como a terceros, en cualquiera de sus bienes o derechos, que traigan causa del uso que se haga o que se deriven de la concesión que se otorga, serán de cargo del Ayuntamiento de Guadalajara quedando exenta de toda responsabilidad la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.”²⁴



Cardenal Cisneros

²⁴ Cláusula Sexta del *Pliego de Condiciones para el otorgamiento de la concesión demanial al Ayuntamiento de Guadalajara para el uso de la antigua prisión de mujeres de Guadalajara*. Orden del Ministerio de Interior por la que se otorga la concesión del antiguo Establecimiento Penitenciario de Guadalajara de Mujeres, afectado a los Servicios Penitenciarios para el cumplimiento de funciones públicas por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, firmada por Fernando Grande-Marlaska Gómez, ministro, en Madrid el 14 de septiembre de 2021.

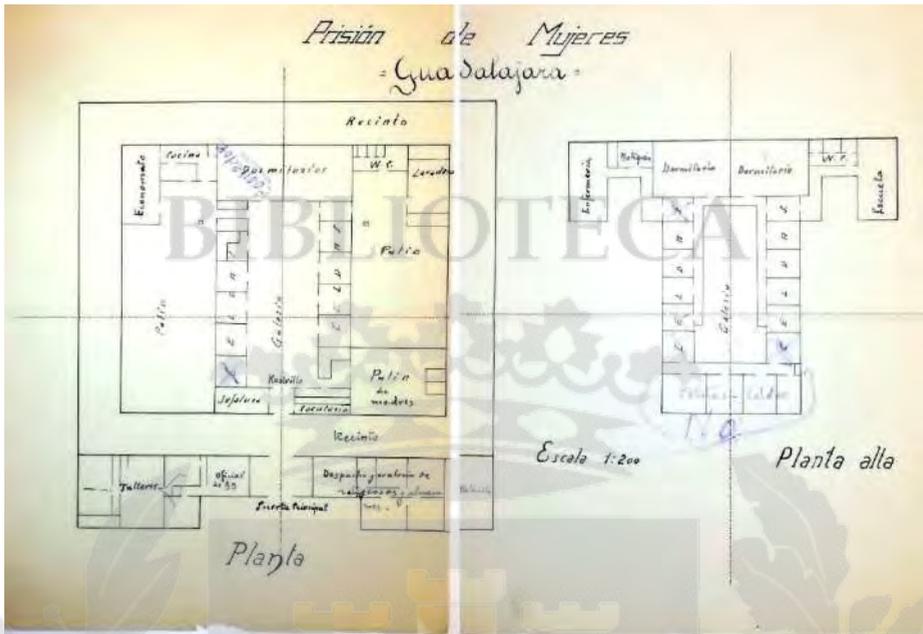


Lámina I. Prisión de Mujeres de Guadalajara, planos de plantas Baja y Alta, c. 1950.

Lámina I. Prisión de Mujeres de Guadalajara, planos de plantas Baja y Alta, escala 1:200. Papel vegetal, c. 1950. Archivo Municipal de Guadalajara, legajo 411312.

Cardenal Cisneros



Lámina II. Prisión de Mujeres de Guadalajara, fotografías de Jesús Roper, 1986.

Lámina II. Prisión de Mujeres de Guadalajara. Detalle de la fachada principal, del acceso al módulo de celdas, y vista de la galería. Fotografías de Jesús Roper, 1986. Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 523111.

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

EL PROYECTO 'ALFA Y OMEGA' DE PEDRO JOSÉ PRADILLO (2020): LA NUEVA CORRECCIÓN POST-POSMODERNA E INCLUSIVA SOBRE PECADOS CAPITALES Y VIRTUDES MORALES

José Miguel Muñoz Jiménez
Universidad Francisco Marroquín

<https://orcid.org/0000-0001-8215-5361>

josemiguelmunoz@ufm.edu

josemiguelmunoz@telefonica.net

RESUMEN: En su carrera como artista conceptual/objetual, Pedro José Pradillo vuelve a manifestar, con esta serie moralizante destinada a los ciegos, su reflexión casi obsesiva por los problemas esenciales, al lograr que sus creaciones aúnen con exactitud los aspectos formales y contextuales. Sabe refrenar su antigua inclinación por el barroquismo y lo recargado, y ya está en una etapa de clasicismo expresivo, muy alejada de toda tentación surreal. La búsqueda de lo tangible lo ha hecho posible.

PALABRAS CLAVE: Pedro José Pradillo; artistas españoles; arte conceptual y objetual; arte para ciegos; proyecto 'Alfa y Omega'.

ABSTRACT: In his career as a conceptual / object artist, Pedro José Pradillo once again manifests, with this moralizing series intended for the blind, his almost obsessive reflection on essential problems, by ensuring that his creations exactly combine formal and contextual aspects. He knows how to restrain his old penchant for baroque and overloading, and he is already in a stage of expressive classicism, far removed from any surreal temptation. The search for the tangible has made it possible.

KEYWORDS: Pedro José Pradillo; Spanish artists; conceptual and object art; art for the blind; 'Alpha and Omega' project.

TIEMPOS DE TARDO POSMODERNIDAD

En los últimos años se está produciendo y dando a conocer la obra ya abundante de Pedro José Pradillo (Guadalajara, 1959), que debe ser contextualizada dentro de un arte conceptual y objetual. Sobre este movimiento se podría citar a algún autor crítico a la etiqueta de lo conceptual (Kosuth 1969), así como también alguna interpretación burlesca (Perreault 1971). Para España, hay que consultar dos clásicos manuales (Marchán 1997) y (Marzo y Mayayo, 2015).

Se trata de un arte hecho para pensar, a caballo entre el Neo-Pop y el Post-posmoderno (Muñoz 1996, 4-5; 2020a, 115). El alto valor del sistema narrativo de las propuestas de Pradillo, resumidas con suficiencia en la exposición antológica de 2019 en Guadalajara, pertenece a la modalidad de las artes para meditar, más que para gozar. Pradillo busca crear imágenes sorprendentes, mezclando elementos hallados que suscitan sensaciones no queridas en el observador y razones para la introspección. Cabe asegurar asimismo que hoy en día Pedro José Pradillo es uno de los nombres más importantes del conceptualismo español (Muñoz 2019, 5).

Sobre el concepto de vanguardia resulta fundamental la opinión de Jack Burnham, con palabras de hace ya casi medio siglo (Burnham 1977,44): "...actualmente el vanguardismo sólo puede tener sentido como recuperación, como inaceptable iconoclasia, como presentación deliberada de no-arte,..." y también: "...A todas luces ha dejado de ser importante que uno sea buen o mal artista: la única cuestión pertinente es, como ya han empezado a entender algunos jóvenes ¿por qué no somos todos artistas?..."

Además, el editor del mismo libro en que se halla el texto anterior (BATTCKOCK 1977), declara que el arte conceptual no comercial y sin valor monetario es la forma de arte más *inaceptable*, atreviéndose a llamarlo arte *forajido*.

Pero además, esta corriente neo-vanguardista quizás sea a estas alturas simplemente una post-posmodernidad, en la búsqueda agitada que se aprecia en este artífice porque no se llegue, al final, a esa post-verdad que parece estarse hoy imponiendo. Pero como se verá en este análisis, el artista se encuentra en un momento de plenitud creadora y de una laboriosidad que destaca por su desbordante fertilidad. Prácticamente cada año desde 2014 produce un proyecto completo que, con las correspondientes muestras, suscita en el crítico vértigo, asombro e incluso ansiedad por lograr la asimilación de su continuo proponer. Aquí nos centramos en el conjunto de catorce paneles donde se cobijan sendos ensamblajes de objetos que, como explicita el título de 'Alfa y Omega', están llenos de intenciones de inserción de los invidentes, y pretenden agotar la tradicional serie de los Vicios y las Virtudes, o los pecados capitales y las buenas acciones que, de origen clásico, fueron asimilados por el cristianismo como método para que el hombre nuevo colaborara en la redención salvadora.

Fueron obras realizadas todas a lo largo del año 2020 -entre febrero y septiembre-, y que encontraron *a posteriori* el objetivo de ser presentadas en una exposición

monográfica del Museo Tifológico de la ONCE en Madrid, en enero de 2022, lo que les otorgó un doble significado (Martín, 2022): primero un carácter didáctico y táctil, háptico en definitiva, en cuanto serían las personas ciegas sus principales destinatarios; y segundo –a raíz de la circunstancia ambiental de haber sido concebidas durante la terrible pandemia que asoló España en esos momentos–, por ser una reflexión inducida acerca de un posible *finis mundi*, que moviera al artista y al espectador, vidente o no, a una especie de ejercicio espiritual que, por razones obvias de la plasticidad, acabara por aproximarse a la ‘composición de lugar’ de filiación ignaciana, jesuítica al cabo.

En los finales de 2020, ya terminado el conjunto que nos ocupa, lo explicaba con claridad el mismo Pedro Pradillo en un escrito, no publicado, a modo de presentación de sus motivaciones (Pradillo 2020, 1):

“En el mes de agosto de 2019, Javier B. Martín –coleccionista y director de Ars Citerior– nos proponía a Pep Garro y a mí un reto artístico: elaborar conjuntamente, y sin límite alguno, una colección de ensamblajes dedicada a los siete pecados capitales y a las virtudes opuestas. Pero, muy pronto, las obligaciones laborales de Garro impedían que iniciara siquiera sus obras, aunque ya habíamos tomado alguna decisión sobre formatos y tamaños. En este espacio de tiempo, además, desde el Museo Tifológico de Madrid me sugerían la posibilidad de presentar en su sala de exposiciones temporales, alguno de mis proyectos... La suerte estaba echada... Mis pecados y virtudes se encaminarían por una senda concreta, la de la inclusión. Así, el proyecto tendría que superar las reglas y conceptos de las artes visuales y cumplir con otros que atendieran a las sensibilidades de aquellas personas que son invidentes o tienen una visión limitada. Por ello, las obras deberían ser esencialmente táctiles y, sobre todo, accesibles para ese colectivo. Luego se declarararía la pandemia, y, en consecuencia, todo el proceso creativo se desarrollaría durante los meses del confinamiento y bajo las restricciones impuestas por la crisis sanitaria más grave conocida durante décadas. No cabe duda que estos dos últimos factores determinarían notablemente el espíritu, la iconografía, la simbología y el aspecto formal de todo el conjunto y de cada uno de los ensamblajes”.

I. LA SÁTIRA MORALIZADORA, NECESIDAD Y JOCOSIDAD

Cuando un creador plástico es al tiempo un intelectual y goza de una acusada sensibilidad, como es el caso del Pradillo pensador, doctor en Historia del Arte y gran investigador en los campos de la etnología, la fotografía antigua, los archivos históricos y las hemerotecas, y que además está dotado de una enorme curiosidad y discernimiento para la interpretación de los hechos sociales, se explica con patencia el que en su obra trasciendan por encima de todo los aspectos estéticos para, preñada de narración, ir más allá de lo bello o de lo agradable. Sobre esto, el citado Muñoz Jiménez señaló que en el proyecto ECCE HOMO, el alcarreño planteó la íntima unión entre lo narrativo y lo estético, que el artista desarrolla en su análisis

conceptual/objetual de la figura del filósofo alemán (Muñoz, 2018, 468). Es más, en este caso que ahora presentamos, se busca lograr por medio del tacto la integración de un colectivo hasta el momento prácticamente ignorado por la plástica contemporánea.

Como tuve ocasión de demostrar en un extenso libro (Muñoz 2020b) dedicado a su conjunto de 80 cajas-collages -sobre la vigencia de los *Caprichos* de Francisco de Goya en la sociedad actual-, la deriva o superación de los criterios formales al uso, no significa en absoluto que Pradillo no pueda producir obras bellas en sí mismas. Su sentido de la composición, su sensibilidad para cotejar y reunir objetos más buscados que encontrados, hacen que el resultado de sus escaparates sea muchas veces emocionante, epatante, buscando la sorpresa como el truco del prestidigitador para embobar, persuadir y mover a la reflexión sensorial del espectador.

Pero todo esto del estudio de la importancia del color predominante en las envolturas y en la apariencia general de las obras pradillescas –incluso desde sus collages adolescentes del pop setentero (Muñoz 2022)-; de los valores plásticos de esos teatrillos con valor de escaparate que son sus cajas, más cerradas, y sus plafones, más abiertos, además de otros aspectos de su apariencia exterior como las texturas, los materiales y las significaciones de sus obras, será mejor dejarlo para la lucubración en el próximo apartado. Con todo, conviene recordar que, de su valoración, concluye Muñoz que detrás de todos estos elementos se halla la elegante herencia de Joseph Cornell (1903-1972).

Mejor ampliemos aquí algunas consideraciones referentes a la clara tendencia de Pradillo por ejercer el papel de moralizador, de creador satírico y de árbitro implacable de los males y avatares de la sociedad que le ha tocado vivir. La afición de Pradillo por la crítica social se vio acentuada -pues siempre la manifestó en sus obras-, a lo largo de su ambicioso proyecto de 80 cajas-collages sobre los *Caprichos* de Goya. En ellas se unificó sin duda el afán de lo satírico, género literario de muy antigua progenie, que se basa en la censura o ridiculización de algo o de alguien. Basta con recordar la ferocidad rabelesiana o quevedesca. Pero sobre todo el género alcanzó su esplendor con los británicos, tanto escritores como dibujantes, del tipo de William Hogarth o Thomas Rowlandson, o el mismo Chesterton.

Pues es ahora, con esta serie amonestadora que sigue añejos programas iconográficos, cuando el alcarreño se nos ratifica como el predicador que quiere corregir tales errores colectivos, con una severidad que a veces se ha calificado como más luterana que católica. Demasiado intransigente (Muñoz 2023, en prensa).

Ya se comentó, al analizar su serie dedicada al filósofo Nietzsche, cómo la versión más inquisitorial de Pradillo se halla en contra de todo lo que huele a sagrado, materia que junto a lo erótico y al periodo franquista, se manifiesta como una de sus más arraigadas obsesiones. También se aprecia en el conjunto de su obra que las categorías *libido/eros/muerte/final*, vuelven a salir una y otra vez, de modo compulsivo, en sus creaciones. Pero todo se le debe perdonar por el sólido cimiento ideológico, moral y filosófico que demuestra.

Veamos a continuación si estas constantes narrativas vuelven a percibirse en este último proyecto ‘Alfa y Omega’. En su descargo tengamos en cuenta que Pradillo también sabe dulcificar, por medio de un humor a veces muy compasivo, el exceso de celo que, no lo olvidemos, arranca de un racionalismo de origen ilustrado, y por el que en su arte todo está pensado y sopesado. Pues el artista no deja nada al azar, por lo que en sus creaciones nada ocurre por casualidad.

II. ANÁLISIS DE ESTILO E ICONOGRAFÍA EN LOS SIETE PARES DE ENSAMBLAJES: UN CLASICISMO CONCEPTUAL Y OBJETUAL

Entiendo que para mejor comprender lo planteado por Pedro José Pradillo en este nuevo proyecto, debemos analizar cada una de las catorce obras en sí mismas, en relación con su pareja, y en el conjunto global. En su totalidad, predomina sin duda una madurez en el manejo de lo conceptual, seguido también de la nota objetual, que vendría a ser como un momento de clasicismo en su carrera. El singular carácter de sus destinatarios invidentes ha obligado a simplificar tanto la forma de presentación, clara y ordenada, como la complejidad de las ideas en ella expresadas.

Soberbia/Humildad

Según el dossier elaborado por el artista, el plafón de la Soberbia fue realizado en febrero de 2020, mientras que el correspondiente a la Humildad lo fue en el mes de abril. En ambos casos el color predominante es el negro, junto con elementos pintados en rojo y otros pocos en blanco; ello les da un elegante aire de familia, que parece repetirse en casi todas las otras parejas, salvo en la formada por la Gula y la Templanza. Sin embargo otras veces el parecido se basa en el uso de una misma textura, de semejante relieve o salida, etc. Del mismo modo el tamaño del cuadro, en ocasiones casi idéntico, también iguala la concepción de esta obras.

Respecto al gravísimo pecado de la Soberbia, llama la atención en su representación el recurso a unas plumas naturales de marabú, pájaro carroñero en el que tenemos la clave de la simbología planteada por Pradillo. Se trata de un ave que se alimenta de excrementos y deshechos, y que es capaz de engullir grandes pedazos de carne putrefacta.

Por cierto que el nombre de marabú guarda gran semejanza con el del árabe *murabít*, ermitaño, a través del portugués *maraboto* o *marbutó*, y del francés *marabout*, tanto que según el *DRAE* también significa devoto musulmán. Para un artista tan amigo de la sátira, cualquiera de estas acepciones podría ser intencionada. Más allá de la idea de que el orgulloso se adorne con plumas de marabú.

La gran máscara de hombre con gesto amargo, con algo de diabólico, guarda un estrecho parecido con la mortuoria de Beethoven, pero también con algunos retratos escultóricos de Benito Mussolini. Debajo una huevera en forma de gallina, que aloja una miniatura de calavera humana, debe tomarse con claro sentido despectivo y

maléfico. No puede ser menos ante este grave pecado que con la presunción y la obstinación –dos ofensas contra el Espíritu Santo–, por ser pecados de pura malicia opuestos a la misericordia de Dios y a las gracias del *Pneuma* divino, no se perdonan según el Evangelio, ni en este mundo ni en el otro. Ahí estuvo la causa de la rebelión de los demonios.

En contraposición, la dulce Humildad –la disposición permanente del hombre a la docilidad–, es sin duda la base principal de las virtudes morales, aquellas que se oponen a los siete pecados capitales. Así lo expresa Pradillo, con el relieve del Salvador y cordero eucarístico, en el plano elevado de lo celestial, y con la representación de las sufridas y pacientes espigadoras de Millet, en el plano terrenal. A ambos lados, dos manos inmaculadas, derecha e izquierda, se elevan en gesto de oración al Altísimo.

Avaricia/Generosidad

La tabla de la Generosidad fue creada en el mes de agosto del mismo año 2020; la del pecado opuesto no se hizo hasta septiembre. Este dato, no sabemos si intrascendente, explica sin embargo qué propuesta fue primero, y cuál fue la respuesta a una obra ya resuelta.

Ambos conceptos, dieron lugar por ese orden a la búsqueda de unos objetos que le sirvieron al artista para montar su creación. Así, primero diseñó como muestra de la Generosidad un panel forrado en manta térmica aluminizada en oro, que por otras de sus cajas sabemos que para Pradillo simboliza la ayuda desinteresada a los necesitados, a los pobres, heridos y enfermos. En el centro destaca, como elemento principal, un relieve de yeso dorado de un *putto* con el cuerno de la Abundancia, cornucopia que es atributo de la abundancia de los frutos que la liberalidad ocasiona, y que si se acompaña de niños representa la auténtica alegría. Por último, la presencia de 41 medallones de metal, áureos y plateados, debe servir como dinero que se reparte entre los indigentes. Ignoro si este número 41, con cabezas de hombres y mujeres, guarda algún valor simbólico. En la ciencia de la Numerología nos dicen que esta cifra representa muchas cosas: creatividad, imaginación, autenticidad, singularidad y desafío. En principio sería una lectura fácil.

Al lado encontramos el bastidor que soporta el ruin pecado de la Avaricia, con una arpillera de reflejos dorados, impropios de un tejido tan basto. En el centro se embute un pedazo de tabla de lavar hecha de alcornoque, material que resulta poco válido para un trabajo duro como era el de las lavanderas, pues además parece ser que las losas de lavar de madera eran más propias de niñas, que jugaban imitando a sus madres. También fue un elemento utilizado por Pradillo en alguna de sus cajas-collages sobre los caprichos de Goya.

En el medio una mano femenina, de maniquí, es también fácil imagen del pecado de hurgar y pedir por el apetito desmedido de codicia. El toque de actualidad, sonrisa irónica polisémica, está debajo, en el logo inciso de Amazon, que según sus creadores recoge la intención corporativa de mercadear con toda variedad de productos, pues

en el dibujo completo la flecha enlaza desde la A inicial, a la Z final. Como gusta de usar en algunas de sus cajas-collages, el artista aprovecha la citada hendidura para esconder el título en *braille* de la obra. Buen ejemplo de sencillez compositiva, y de cómo reunir varios conceptos con muy pocos elementos.

Lujuria/Castidad

Con cierta diferencia de tamaño entre las dos piezas, como en el par anterior, cabría esperar que Pradillo recurriera a los repertorios de la emblemática que en tantas ocasiones se enfrentaron a este dilema genésico. Esto en relación a que la desobediencia original de Adán y Eva provocó en primer lugar, además de miedo al Creador, la inmediata conciencia de la desnudez y del pecado de la carne.

La Lujuria es un tablero de los más sencillos y abstractos del conjunto. Una piel sintética de serpiente de color entre fucsia y negro –en obvia relación–, sirve de fondo a una caja en blanco con terciopelo rojo (valor simbólico), en cuyo interior cuelgan dos esferas excéntricas cuyo valor de representación sexual –bien sean pechos femeninos o testes masculinos–, resulta muy evidente. Ver y tocar son invitaciones palmarias en este caso.

Al lado, la Castidad está representada por esa cabeza de Santa Teresa, berniniana, que sobre un bello fondo rojo de laca aparta su mirada de la figura de un idolillo africano, que muestra su miembro procreador con actitud exhibicionista. Como en su *pendant*, el lenguaje seguido no puede ser más minimalista.

Ira/Paciencia

Se trata de una de las parejas de obras más logradas en su elegante factura. Además muy equilibradas en su calidad, tal vez por haberse realizado ambas al mismo tiempo, durante mayo del 2020. Su belleza parte de la gama de grises y negro carbón, propia de los materiales usados: espuma oscura de embalaje y grava asfáltica. Sobre ese fondo destaca el brillo dorado de la cabeza canina, y la blancura de la faz femenina de dulce sonrisa.

El tablero de la Ira se lee de arriba abajo: en primer lugar un relieve de cliché de imprenta con la figura de Sansón, el juez bíblico cuyo irracional odio a los filisteos se convirtió, animado por el espíritu de un cruel Yaveh, en arquetipo de suicido y radicalismo. Más grande, abajo, una cabeza de lobo coronada de látigo, en altorrelieve dorado, debe de tener resonancias mitológicas de oscura interpretación. Buscando una solución al enigma –como ocurre tantas veces en las obras objetuales de Pradillo–, cabe proponer, más allá de su valor diabólico, que tal figura ha de estar próxima al animal asociado al griego Helios/Apolo, que como el dios celta Lug, representa el viento del norte, y que era el animal guardián del santuario délfico consagrado al dios-lobo. En la antigua Roma, el temible cánido era el animal sagrado de Marte, el joven airado, con un culto especial en la figura del Fauno Luperco, luego asimilado al selvático Pan. En la cueva lupercal, al pie del Palatino, se le rendían las famosas

fiestas, en las que dos jóvenes ensangrentados y armados de látigos de piel de cabra y de perro corrían alrededor de dicha colina, golpeando furiosos a cualquiera que encontraran en su camino, en especial a mujeres que buscaban los azotes en las lupercales para convertirse en fecundas.

Ceremonias salvajes propias de un pueblo de origen indoeuropeo, y sobre todo campesino, con ese fondo oscuro de creencias que también podrían tener un misterioso origen etrusco. En todo caso, la ira es uno de los pecados más peligrosos y embrutecedores del ser humano.

Ello se contrarresta con la Paciencia. El artista parece iniciar su lectura por la cartela de madera que soporta el título para ciegos, y dos planchas de imprimir con una serpiente y una dama. Quizás como atributos de la condición a veces viperina de la mujer, tenaz y perseverante. Arriba, a gran tamaño, una busto femenino velado y tranquilo, como en las versiones más frecuentes de la alegoría de la virtud, también llamada tolerancia, y que suele representarse encadenada o sosteniendo un yunque, símbolo de la resistencia.

Más compleja es la explicación de las seis aceiteras que, hechas en cuernos de vacuno (material antiguo para fabricar recipientes), sobresalen a ambos lados de la blanca figura central; sin duda que nos remiten, pues no podía faltar en esta representación la figura del profeta Job, al gran paciente bíblico, justo y piadoso, que en la adversidad extrema recordaba con entrega y calma sus días de felicidad:

“...cuando el Todopoderoso estaba aún conmigo, y mis hijos en derredor mío; cuando en leche se bañaban mis pies, y la roca me derramaba ríos de aceite! Cuando yo salía a la puerta de la ciudad, cuando en la plaza tomaba mi asiento...” (Job, 29,5-7).

Nótese de qué manera el método de narración pradillesca siempre remite a fuentes históricas y literarias de culto nivel, cosa que es tan rara de encontrar en muchos artistas plásticos.

Gula/Templanza

En esta yunta de plafones, también se construyó la virtud dos meses antes que la imagen del pecado capital. Y ocurrió en junio y agosto del mismo año, cuando la citada pandemia del Covid19 parecía remitir e incluso se anunció el final de las restricciones. Ello puede explicar el color verde del fondo de la Templanza, el giro hacia el azul de la Gula, y el abandono de los colores rojos y negros de las obras anteriores.

La Templanza, que se contrapone al apetito desordenado de alimentos y bebidas, se expresa en el medio relieve de la cabeza del gran Cayo Octavio, cuya testa divinizada se corona a modo de halo por tres aureolas, realzadas con esferas esmaltadas de relojes de bolsillo. Aparte del citado color de ilusión, la elección del retrato del primer emperador, el César Augusto, tiene una clara intencionalidad elegíaca. Según Tácito, la fuerza en su mandato se había usado con moderación,

simplemente para preservar la paz de la mayoría (*Anales*, I, 9), y con un programa sabiamente meditado, iniciado en una fecha concreta, como plan de reconciliación, paz y prosperidad, y de retorno a la religión y a las buenas costumbres. Suetonio, en las *Vidas de los doce Césares*, nos da amplia información sobre este personaje: en el terreno de lo gastronómico, nos dice que fue un hombre austero en la mesa, que amaba los manjares sencillos, y no era partidario de los largos banquetes que solemos asociar a la alta sociedad de los primeros tiempos del imperio.

En cuanto a las esferas de reloj significan, desde el cuadro de la Templanza de Ambroggio Lorenzetti, una de las imágenes de esta virtud más conocidas. Espejo de príncipes, el mismo Augusto en su larga vida y gobernanza supo llevar a cabo con paciencia y mesura, las más profundas reformas que el imperio romano necesitó, y que más perduraron. Saben los curiosos que otras muchas son las imágenes, como la mujer que echa agua a la copa de vino, que podrían simbolizar esta virtud opuesta a la Gula.

Por otra parte, cabe citar al egregio Francis Bacon, cuando señaló que: “La virtud de la prosperidad es la templanza; la de la adversidad es la fortaleza, que en moral es la virtud más heroica”.

En el panel de la Gula, muchas podrían haber sido las representaciones. Pradillo opta por la sencillez, con esas chapas troqueladas de dos marcas de embutidos, que en gran número han sido engullidas por el glotón, figurado con una máscara africana, por la que vemos un rostro animalesco que recuerda a un mandril. La falta de moderación conduce a las mayores bajezas del hombre. Frente a la serenidad clásica de la efigie de Octavio, la deformidad de lo demoníaco.

Envidia/Caridad

De nuevo fue elaborada primero la virtud y después su feo pecado antagonista. La Envidia se representa por medio de un altorrelieve de mujer desmembrada, en actitud de caminar; detrás de ella hay una horrible máscara demoníaca, a la que ofrecen un acusado contraste las escayolas de cuatro ángeles y querubines –atribuidas a un desconocido artista en la subasta donde se adquirieron–, mientras que tres moldes de dentista deben aludir a la masticación desenfrenada. Estas dentaduras son recurso frecuente en obras de Pradillo, en las que insiste en aspectos de mofa y burla.

La obra de la Caridad Fraternal es el relieve replicante, con otra figura muy semejante de mujer, a cuya espalda se levantan llamas ardientes de madera, del siglo XVIII, y la pieza de un mortero en el que se acogen cuatro manitas de niño, sin duda que en una actitud de santa protección. Al crítico, esas manos de inocentes, le recuerdan de modo inmediato a los cientos de miles, millones de criaturas sacrificadas por terribles razones de falsa anticoncepción. Así se entiende mejor la actitud de la otra mujer de la Envidia, que da la espalda y huye de la proximidad de esas cabecitas de niños, desamparados ante las risotadas del demonio.

En conjunto, ambos plafones ofrecen la mayor de las simetrías visibles en este proyecto, tanto en su tamaño casi idéntico como en la textura empleada a base de cartón ondulado y pintado —el pecado de amarillo, color atribuido a los envidiosos y traidores; la virtud del amor, en cálido rojo—, en las figuras parejas y en la disposición general.

Pereza/Diligencia

Por último, el pecado de la pigrizia o acedia, como se decía antiguamente, vuelve a presentar un colorido general en su fondo a base de un elegante granate, que en parte también se dispone en su *pendant*: el de la Pereza con feas erosiones que hablan de una dejadez y de un mal trabajo, como lógico resultado del descuido y abandono, mientras que el de la Diligencia está realizado con toda pulcritud.

Simbolizan la Pereza la figura de una joven dormida en bello relieve dorado, dos piezas de un molde para hacer galletas, que parece ociosamente abandonado, y coronando la escena una pareja de pajaritos como símbolo de despreocupación, aunque las avecillas más bien se distinguen por su laboriosidad y afán en la búsqueda de sustento, para ellos y para sus crías. Solamente algunas aves saturninas, como el búho o la lechuza, fueron en la Antigüedad imagen de la pereza. No obstante cabe recordar la conocida imagen que encontramos en Mateo 6:26-32:

“Fíjense en los pájaros, que no siembran ni cosechan ni andan guardando comida, y el Padre celestial los alimenta ¡Para él ustedes valen más que cualquier ave! Además, ¿qué gana uno con preocuparse? ¿podemos acaso alargar nuestra vida aunque sea una hora? ¿Para qué preocuparse de la ropa? ¡Miren los lirios del campo, que no tejen su propia ropa, y ni aun Salomón con todo su esplendor se vistió jamás con tanta belleza!”

Respecto al cuadro de la Diligencia, resulta en su conjunto una de las piezas más difíciles de interpretar. Podría entenderse que el bajorrelieve con el juicio de Pilatos se tomara como una diligencia propicia, en cuanto su rapidez y ejecución condujo a la necesaria muerte y resurrección de Jesucristo, con la trascendental justificación del Salvador y Redentor de la humanidad.

Pero ahí termina lo plausible, en cuanto la presencia de un rostro burlón en el hueco circular del tablero, donde se ha colocado un positivo fotográfico, no nos resulta comprensible. Lo mismo hay que decir del elemento más potente del tablero: esa cabeza de barro tomada sin duda de la Venus de Milo. De la diosa clásica, sólo se infiere su simbología respecto al amor, más bien carnal, y a la belleza. Lo mismo respecto a la plancha de aluminio adornada de puntas de diamante, o pirámides, en disposición ortogonal, difícil de interpretar.

III. LOS PIES FORZADOS DE UN “ARTE PARA CIEGOS”

Tras el recorrido analítico, faltaría por resumir cuál es la mayor aportación que el crítico puede apreciar en este último proyecto de Pedro José Pradillo. Fuera de que el

“tema” pretextado no resulta históricamente novedoso, salvo que, como suele hacer, el alcarreño trae a nuestros días el flagelo de los pecados y ofensas al Creador. El mismo artista explica en su dossier de presentación que se trataba de desarrollar

“...uno de los últimos ejercicios plásticos que atienda a esta controversia planteada por el arcaico Catecismo...; el atajar vagos recuerdos de nuestra memoria; desvelar imágenes de la búsqueda del perfeccionamiento, y de la identificación del pecado y de la lucha individual y particular hasta su derrota total”.

Junto al canto a las bondades que a diario también desarrollan los humanos –lo que por cierto no parece haber ocurrido mucho en estas obras-, la gran novedad sería, por tanto, el que las piezas se hayan pensado y diseñado en razón de su destino para ciegos.

¡Qué gran reto! Primero porque el guadalajareño no es un invidente, y la obra se ordena compositivamente para la observación ocular, primero del mismo artífice y después de la mayoría de los espectadores. Después porque sabemos que Pradillo se atrevió a hacer unos “...sencillos ensamblajes para el tacto y la imaginación”, de los minusválidos de visión nula o degradada. Al final se le presentaba una difícil dualidad, sobre la que ha triunfado en definitiva. Él mismo añade que le gustaría procurar -si las condiciones de exposición del museo al que se destinaba el conjunto lo permitieran-, una presentación sensorial a base de perfumes y sonidos, y envuelta en una luz escasa, de forma simbólica.

Es decir, mezclando la biología y la psicología, buscar una *sinestesia*: la sensación secundaria o asociada que se produce en una parte del cuerpo a consecuencia de un estímulo aplicado en otra parte de él. Como logrando una imagen o sensación subjetiva propia de un sentido, determinada por otra sensación que afecta a un sentido diferente.

En la realidad de estas obras, el observador aprecia con claridad que Pradillo se entrega a la “didáctica de la pizarra”, o de la pantalla si se prefiere, desplegando los objetos buscados en forma sencilla, ordenada, evitando interferencias, y sobre todo promocionando lo táctil. Es decir, uniendo en su discurso la denotación con la disyunción.

Por último, también hay que destacar el hecho de que el artista ha desarrollado una nueva iconografía, dirigida a todos sus destinatarios, sensorialmente distintos. Ello nos parece muy elogiabile, en cuanto Pradillo es un experto en la emblemática y en la alegoría, y que en sus estudios sobre fiesta y devoción en el barroco, ha manejado los clásicos repertorios de Horapolo, Ripa o Alciato, y tantos otros, pero ha optado aquí por la difícil creación de nuevas imágenes simbólicas.

IV. CONCLUSIÓN: FONDO Y FORMA EN LA OBRA DE PEDRO JOSÉ PRADILLO

En resumen, en línea con su carrera como artista conceptual/objetual, Pradillo vuelve a manifestar una reflexión casi obsesiva por los problemas inherentes al tema moralizante, al lograr que sus creaciones aúnen con exactitud los aspectos formales y contextuales. Sabe refrenar su antigua inclinación por el barroquismo y el recargamiento, y ya está en una etapa de clasicismo expresivo, muy alejada de toda tentación surrealista. La búsqueda de lo tangible, en esta serie titulada ‘Alfa y Omega’, lo ha hecho posible.

BIBLIOGRAFÍA

- BATTCKOCK, Gregory (ed.). *La idea como arte. Documentos sobre el arte conceptual*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 1977.
- BURNHAM, Jack. “Problemas críticos”. In *La idea como arte. Documentos sobre el arte conceptual*, 43-59. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 1977.
- KOSUTH, Joseph. “Arte y Filosofía I y II”. *Studio International* (diciembre 1969).
- MARCHÁN FIZ, Simón. *Del arte objetual al arte de concepto*. Madrid: Editorial Akal, 1997.
- MARTÍN, Javier. “ALFA Y OMEGA. De pecata mundi”. In *Catálogo de la exposición de Pedro José Pradillo (enero-marzo)*, Madrid: Museo Tifológico de la ONCE, 2022.
- MARZO, Jorge Luis, and Patricia Mayayo. *Arte en España (1939-2015), idea, prácticas, políticas*. Madrid: Editorial Cátedra, 2015.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel. “Cajas, Dadá y Neo Pop”. In *Catálogo Pedro José Pradillo. In\Con-Vertido*, 4-5. Guadalajara: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1996.
- ID. “Ecce Homo. A propósito de F. Nietzsche: la última propuesta del artista conceptual Pedro José Pradillo”. *Actas del XVI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, (2018): 467-486.
- ID. “El arte como narración. Pedro José Pradillo, un artista conceptual”. In *Catálogo de la exposición ‘Con qué objeto’*, 5-17. Guadalajara: Diputación Provincial de Guadalajara, 2019.
- ID. “Pedro José Pradillo, un culto artista conceptual”. *Umática. Revista sobre Creación y Análisis de la Imagen*, 3 (2020a): 113-134.
- ID. *Besos y Caprichos. Iconografía y estilo en 80 cajas-collages de Pedro José Pradillo*. Guadalajara: Aegidius, 2020b.
- ID. “La serie de collages pop (1977-1980) de Pedro José Pradillo, o rendido ante el papel cuché”. *Atrio. Revista de Historia del Arte*, 28 (2022): 467-486.
- ID. “El nuevo proyecto artístico ‘¿Por qué no te callas?’ de Pedro José Pradillo (2020-2022), desde una óptica en defensa de la monarquía”, *XVI Jornadas de Investigación en Archivos. El deber de Memoria*, 2023, Guadalajara (en prensa).
- PERREAULT, John. “Solo palabras”. *The Village Voice*, (mayo 1971).



Cardenal Cisneros
Retrato de Pedro José Pradillo, 2018 (fotografía Calixto Berrocal).

ALFA Y OMEGA. PECADOS Y VIRTUDES – 1



SOBERBIA, 2020
Ensamblaje, 86 x 60 x 22 cm.



HUMILDAD, 2020
Ensamblaje, 86 x 60 x 11 cm.

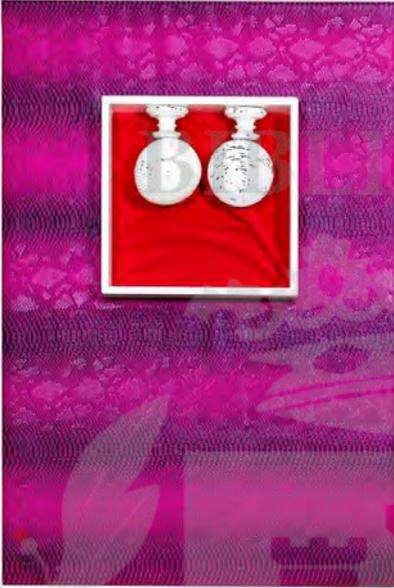


AVARICIA, 2020
Ensamblaje, 86 x 60 x 16 cm.



GENEROSIDAD, 2020
Ensamblaje, 100 x 68 x 10 cm.

ALFA Y OMEGA. PECADOS Y VIRTUDES – 2



LUJURIA, 2020
Ensamblaje, 100 x 68 x 12 cm.



CASTIDAD, 2020
Ensamblaje, 87 x 60 x 17 cm.



IRA, 2020
Ensamblaje, 86 x 60 x 15 cm.



PACIENCIA, 2020
Ensamblaje, 90 x 68 x 24 cm.

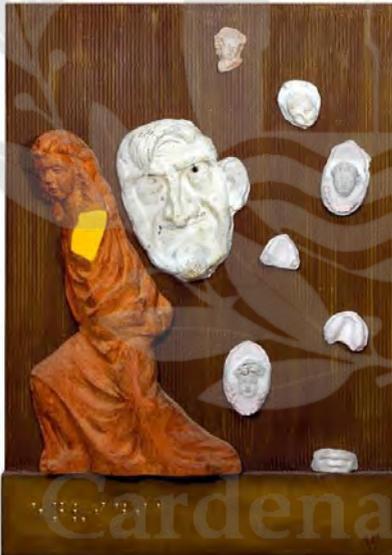
ALFA Y OMEGA. PECADOS Y VIRTUDES – 3



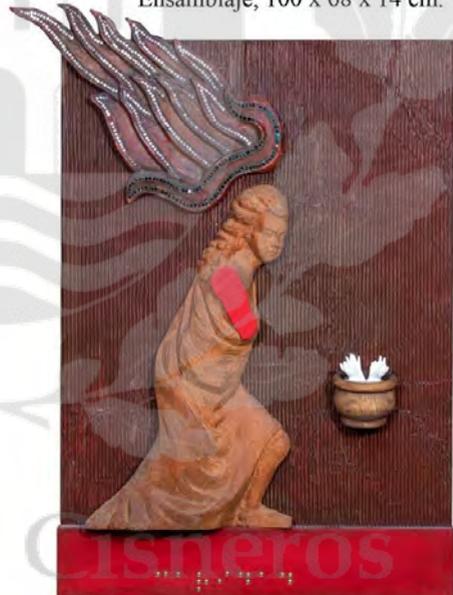
GULA, 2020
Ensamblaje, 86 x 60 x 10 cm.



TEMPLANZA, 2020
Ensamblaje, 100 x 68 x 14 cm.



ENVIDIA, 2020
Ensamblaje, 86 x 61 x 12 cm.



CARIDAD, 2020
Ensamblaje, 92 x 68 x 12 cm.

ALFA Y OMEGA. PECADOS Y VIRTUDES – 4



PEREZA, 2020
Ensamblaje, 100 x 68 x 10 cm.



DILIGENCIA, 2020
Ensamblaje, 86 x 60 x 20 cm.

Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA

EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA (2023)

Pedro José Pradillo y Esteban

Doctor en Historia

Universidad Francisco Marroquín de Guatemala

En marzo de 2023 el alcalde de la ciudad presentaba a la ciudadanía el proyecto de reforma y acondicionamiento de una antigua cochera del Cementerio para albergar en ella una modesta, pero interesante, exposición permanente sobre la historia y los valores patrimoniales que convergen en esta dotación municipal. Para ello, el técnico de patrimonio cultural –es decir, el autor de esta comunicación– había elaborado un plan de acción –de carácter museológico y museográfico– con el objeto de determinar sus contenidos y de definir el tratamiento estético de la sala desde una perspectiva de la sociedad finisecular que pergeñó este camposanto¹.

Se trataba de un paso más en la puesta en valor de un recinto que el 12 de mayo de 2018 fuera reconocido y protegido por la administración regional con la categoría de Bien de Interés Patrimonial, BIP, en atención a las especiales condiciones que convergen en él; en particular, en los patios de Nuestra Señora de la Antigua, Nuestra Señora de la Soledad y Santa Ana². Así, además de los edificios que conforman su frente principal y de los muros perimetrales que delimitan el recinto, fueron determinantes para tal declaración el potencial arqueológico –pues se asienta sobre las necrópolis medievales de judíos y de musulmanes–, y el conjunto arquitectónico

¹ Pese a todos los esfuerzos y a las inversiones realizadas este Centro no tiene horario de apertura al público, y sólo se ofrecen visitas guiadas bajo cita previa.

² El expediente para su declaración como BIP con la categoría de Construcción de Interés Patrimonial [2017/11676] fue iniciado por la resolución 12/09/2017 de la Vicesconsejería de Cultura.

que atesora –existen varios mausoleos de mérito artístico y un conjunto de notables panteones con motivos heráldicos–³.

I.- PUESTA EN VALOR DE UN BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL.

El Ayuntamiento consciente de la importancia histórico y artística de esta propiedad, y atendiendo a los compromisos que se derivan de su catalogación como BIP –fijados en el articulado de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha–, ha tomado diversas iniciativas a lo largo de 2021 y 2022 para su puesta en valor. Así, en aquel primer ejercicio emprendió proyectos para la mejora de los espacios del Cementerio Civil, allí donde se erigió un monumento a la memoria de las víctimas del franquismo –Por la Libertad, la Justicia y la Democracia– diseñado por el arquitecto municipal Ricardo Fernández Muñoz que fue inaugurado el 5 de noviembre de ese año. También entonces se solicitó a la Consejería la ampliación del ámbito de protección del Bien de Interés Patrimonial, limitado a los patios citados [resolución 2018/6397], al espacio y muros de cerramiento del Cementerio Civil arguyendo al espíritu de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, denominada popularmente de “Memoria Histórica”, en tanto ser ese texto legislativo el que aboga por el reconocimiento y el mejoramiento de los perseguidos, así como por la identificación y por la localización de las fosas de las víctimas del franquismo.

Hay que advertir que este pequeño recinto fue creado en 1925 dentro del proyecto de ampliación elaborado por el arquitecto Eugenio Sánchez; quien para resolver los cerramientos recurrió a lo proyectado por sus colegas en fases anteriores, es decir, erigiendo muros de fábrica compuestos por machones e hiladas de ladrillo y amplios casetones de mampostería ordinaria rematados con tejazos de loseta a dos vertientes y cumbre de teja árabe. Bien es cierto que dos años después, el arquitecto municipal Flaviano Rey de Viñas elaboró otro de ejecución que seguiría con lo ya planteado⁴. Al final, y después de todo, el cerramiento que hoy existe fue erigido en 1927 por Crispín Raposo Ortega, maestro de albañilería de Guadalajara, aprovechando los materiales resultantes de las demoliciones de los paredones que cerraban hasta entonces en esa latitud los patios de la Soledad y Santa Ana.

Desde su creación, el Cementerio Civil fue destino para aquellas personas que habían interrumpido voluntariamente su vida, y para aquellas otras que por ideología no querían enterrarse en los patios cristianizados con los nombres de vírgenes y

³ Sobre estos monumentos, reseñar la última publicación de PRADILLO Y ESTEBAN, P.J. (2023): “Arquitectura para la memoria en Guadalajara (I). El conjunto monumental del Cementerio Municipal”, en *XV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos. Enfermedad y muerte. Historia y Archivos. Guadalajara, 2021*, Guadalajara, pp. 572-612.

⁴ Proyecto de cerramiento de los terrenos que se agregan al Cementerio para su ensanche por los arquitectos municipales Eugenio Sánchez Fernández-Lozano (1925) y Flaviano Rey de Viñas (1927). Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 400228.

santas. No en vano, la secularización del “campo santo” de la ciudad comenzó en 1931 cuando la corporación acordó derribar la cruz de piedra que se había trasladado del antiguo Calvario del Paseo de las Cruces, y se culminó el 16 de marzo de 1932, cuando el Pleno declaró el Cementerio Municipal como un establecimiento laico, vetando cualquier práctica de rito funerario de carácter religioso sin la autorización previa por escrito de la municipalidad. Esta tendencia se mutó tras el primero de abril de 1939, cuando el general Franco alcanzó sus últimos objetivos, y, por consiguiente, quedaba liquidado el estado republicano nacido en abril de 1931. A partir de ese momento, este recinto y sus tapias se convirtieron en paredones de fusilamiento y en fosa común para los enemigos del régimen franquista, sin que sus familiares pudieran erigir sepulturas en su memoria.

Aún sin alcanzar la democracia, en 1974, el concejal delegado del Cementerio, Francisco Borobia, ordenó la demolición del muro que compartimentaba el patio número 4 y anexionaba a él el terreno del Cementerio Civil. Este acontecimiento aunó los sentimientos de las víctimas del franquismo para crear una “Comisión Cívica pro monumento dedicado a la memoria de los fallecidos de la Guerra Civil Española, 1936-1939”. Unos años después, en plena democracia, el 27 de octubre de 1979, se inauguraba un monumento diseñado por el pintor por Amador Álvarez dedicado a los *Muertos por la Democracia y la Libertad*, en aquel acto intervinieron Emilia Cañadas y Francisco Tobajas, hija del alcalde Antonio Cañadas e hijo del presidente de la Diputación Gregorio Tobajas –fusilados en 1939 y 1940, respectivamente–⁵.

Volviendo a las actuaciones del gobierno municipal presidido por Alberto Rojo, reseñar que a lo largo de 2022 el plan de acción se concretó en otras tareas de conservación y mantenimiento de distintas áreas del recinto, y en incorporar atriles de imágenes y textos informativos e interpretativos sobre su historia –adosados sobre los paramentos del arco de conexión entre los patios primero y segundo–, sobre la identidad de algunos de los personajes aquí sepultados y de los enterramientos más relevantes –delante de los panteones de las familias López-Palacios, Ripollés-Calvo, Guitián-Almaraz, De la Fuente, Mayoral-Ugalde, De Ugarte, Corrido de Gaona, Chávarri-Guijarro, marqueses de Villamejor, Francisco Cuesta y García-Gamboá–. Además, siguiendo con este propósito, la corporación abordó un proyecto de acondicionamiento de los edificios auxiliares desplegados en el frente de la calle Hermanos Fernández Galiano, actualizando los servicios sanitarios a disposición del vecindario, las instalaciones de los trabajadores de su plantilla, y convirtiendo un vetusto almacén –de apenas 66 metros cuadrados– en sala de exposición permanente gracias al proyecto de adaptación elaborado por el arquitecto Ricardo Fernández⁶.

⁵ Además asistieron diversos representantes de las instituciones, como el diputado nacional Leopoldo Torres Boursalut, y los concejales Pedro Santiago Montero y Juan Ignacio Begoña. Una crónica del acto en *Flores y Abejas*, 31 de octubre de 1979.

⁶ Dentro de las actuaciones promovidas desde la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico hay que incluir la restauración de la antigua puerta de madera y la colocación de una cancela de hierro forjado en este acceso para mayor seguridad.

II.- ITINERARIO EXPOSITIVO

Será en este local donde se desplieguen distintos recursos para dar a conocer el origen y la trayectoria de este monumento en sus primeras décadas de existencia a través de paneles de imágenes y textos, maquetas, piezas originales de época, obras de arte y un audiovisual en proyección continuada.

Por consiguiente, y considerando el arco cronológico a cubrir, desde 1838 –año en que se aprobó la construcción de este nuevo recinto mortuorio– a 1900 –en que se parceló el patio de Santa Ana–, el relato a desarrollar tendrá una perspectiva histórica, la de una Guadalajara burguesa imbuida por el pensamiento y por la estética de un Romanticismo tardío. Es decir, por la exaltación de los sentimientos frente al racionalismo, por enaltecer los valores de la naturaleza, ponderar lo sublime, aclamar el nacionalismo y el arte medieval, y, sobre todo, proclamar la libertad⁷. En consecuencia con ello, opté por pintar los paramentos de color gris oscuro, por construir los plintos para presentar las esculturas con tableros de aglomerado de astillas de madera lacados en negro mate, por cubrir unos depósitos de agua con reproducciones de cielos tormentosos al estilo de J.M. William Turner, por aderezar los cristales de las ventanas con un vinilo a modo de vidriera de motivos florales, y por tapizar uno de los paramentos con una hiedra artificial de flores malvas⁸.

Los recursos disponibles se han dispuesto en dos grandes bloques a partir de la zona de recepción; uno informativo, en el flanco derecho –dedicado a los orígenes de este recinto–; y, otro evocativo, en el izquierdo –sobre la religiosidad y espiritualidad de la época– del siguiente modo.

A. CONTENIDOS INFORMATIVOS

1. Recepción. *Pues ya sus almas las abriga el cielo.*

Para situar al visitante en el momento histórico y para advertir del contenido de esta sala se ha dispuesto una reproducción a gran tamaño de la fotografía panorámica de Guadalajara realizada por Jean Laurent desde Aguas Vivas allá por 1876, pues esta imagen permite descubrir cómo era la ciudad en el siglo XIX. Además sobre el fondo se ha insertado la leyenda: Centro de interpretación permanente del Cementerio

⁷ Sobre este movimiento, consultar: FLITTER, D. (2015): *Teoría y crítica del romanticismo español*, Madrid; sobre la creación literaria: GARCÍA DE LA CONCHA, V. (1998): *Historia de la Literatura Española. El Siglo XIX (I)*, Madrid; y, las artes plásticas: NAVASCUÉS, P., y QUESADA MARTÍN, M.J. (1992): *El siglo XIX: Bajo el signo del Romanticismo (Introducción al arte español)*, Madrid.

⁸ El contrato para el diseño, producción y montaje de los paneles y otros elementos estéticos fue adjudicado a Fernando S. Toquero del Vado.

Municipal de Guadalajara. “Pues ya sus almas las abriga el cielo”⁹. Y, delante de ella, la escultura de un ángel de mármol arrodillado en oración extraído de un monumento fúnebre.

2. Origen y primeras ampliaciones. *Gravé en la losa su memoria pura / Al fúnebre zumbiar de las campanas.*

La costumbre inveterada de dar sepultura a los cristianos dentro de las iglesias se truncó el 3 de abril de 1787 con la publicación de la Real Cédula impulsada por Carlos III que impedía la apertura de nuevas sepulturas en el interior de los templos, por ser foco de enfermedades y de epidemias, y encomendaba la construcción de camposantos alejados de los recintos urbanos. Aquí, en Guadalajara no se encontró la solución hasta 1838, ni se contó con el espacio apropiado hasta 1840, año en que se materializó el proyecto elaborado por José María Guallart. Muy pronto, aquel primer cementerio quedó obsoleto y fue necesaria una ampliación que doblaba su superficie con otra parcela de terreno tangente a las tapias del frente opuesto a la fachada principal. Después de largas y laboriosas gestiones, el primero de año de 1883 se bendecía este recinto, y, en septiembre, se concedían varios terrenos a particulares para abrir sepulturas y erigir panteones.

A los pocos años, en 1890, las necesidades obligaron a plantear otro ensanche; ahora, doblando la superficie de los dos patios a lo largo de todo el frente con vistas al río Henares. Pero no será hasta 1896 cuando el arquitecto Baldomero Botella firme el proyecto para el erigir el muro perimetral. Concluidas las obras, en enero de 1898, la corporación acordaba bautizar cada uno de los patios con los nombres de las advocaciones marianas más arraigadas en la población: Nuestra Señora de la Antigua, el primero, y Nuestra Señora de la Soledad, el segundo; y, el tercero y mayor, con el de Santa Ana en homenaje a doña Ana de Torres y Romo, marquesa de Villamejor.

En este primer bloque se presenta el retrato del rey Carlos III grabado de Manuel Salvador Carmona en 1783, junto a un panel de imágenes y textos sobre la gestación y fases constructivas señaladas más arriba, y a un monitor en el que se proyecta de forma continuada un audiovisual producido sobre este cementerio –cuyo texto íntegro se reproduce en el Apéndice–.

3. Detalles artísticos. Arquitectura y escultura. *Más bella tumba os guardará la gloria / Y el llanto crece en sus nublados ojos / Ora en la tumba ¡oh manes!... hay consuelo.*

Aquella élite burguesa de la Guadalajara de finales del siglo XIX respiraba los aromas del Romanticismo, y encargaba a los arquitectos residentes en la ciudad, y a los mejores oficiales de cantería y forja suntuosos panteones y enterramientos que acreditaran su buen gusto y su alto poder económico. De ese momento son

⁹ Esta frase, así como las que abren los demás paneles, ha sido extraída de las estrofas publicadas en el folleto conmemorativo titulado *Corona fúnebre a la memoria de las víctimas de la libertad*, D. José Marlasca, y D. Julián Antonio Moreno, Guadalajara, 1842, p. 15.

interesantes las sepulturas de la familia López Palacios (1883), Ripollés Calvo (1893), Corrido de Gaona (1894), marqueses de Villamejor (1895), Guijarro Villacañas (1899) o García Gamboa (1919). Pero también recurrán a talleres y escultores residentes en la Corte para erigir obras de mérito, como la réplica de la Ángela de Oneto de Giulio Monteverde (1882) para la tumba de los Jiménez Franco (1893), el conjunto labrado por José Garnelo para la de Francisco Cuesta (1912) o el relieve de bronce de José Cerveto para la de Sobrino Senén (1917).

Con fotografías de estas obras de arte se han compuesto tres paneles con la información suficiente sobre cada uno de esos monumentos fúnebres. En el paramento central se han incorporado piezas de época; en concreto, dos remates y un relieve en piedra arenisca con la imagen de Nuestra Señora del Carmen, procedentes de antiguas sepulturas ya desmontadas y amortizadas, y el relieve policromado del niño Jesús triunfante del legado del pintor Carlos Santiesteban. Además, en el centro de la sala y enrasada con el pavimento de mortero pulido, se ha encastrado la lápida sepulcral de doña Manuela O'Neill y Salamanca, marquesa de Villamejor.

4. Mártires de la Libertad. Memorial de olvidados.

El tramo final de este flanco y el frontal de cierre se ha reservado a la memoria, con especial protagonismo a las víctimas del absolutismo José Marlasca y Julián Antonio Moreno. Estos liberales fueron juzgados y condenados a muerte en 1823 durante los primeros compases de la denominada Década Ominosa (1823-1833), aquellos años en los que Fernando VII gobernó bajo el absolutismo más feroz, tiránico y denigrante, en los que hubo una represión de las libertades y una persecución a todos aquellos que no compartían su ideario político, empujando al exilio a muchos patriotas. Esta purga tuvo como hitos más graves las ejecuciones del general Rafael de Riego o de Juan Martín Díez “El empecinado”. Pero tras el triunfo de la Revolución de 1840 y durante los años de la Regencia de Baldomero Espartero (1840-1843), se pudo rendir tributo a todos aquellos que habían sido perseguidos durante la Ominosa, organizar homenajes y erigir monumentos a su memoria. El primero, y modelo para otros muchos, fue el que diseñara en 1821 el arquitecto Isidro González Velázquez para los Héroes del 2 mayo en Madrid, y que, tras paralizarse su construcción durante años, fuera inaugurado en 1840.

Aquí, en Guadalajara, se propuso izar otro a su imagen en medio de la Plaza Mayor y celebrar un acto de restitución del honor de los mártires Marlasca y Moreno el 7 de mayo de 1842. También se colocarían placas con sus nombres en la Diputación, Ayuntamiento y Milicia Nacional, y, asimismo, en sus domicilios particulares. Al final de la jornada las cenizas de los héroes serían depositadas en la urna de alabastro que se había colocado en el Cementerio Municipal¹⁰.

¹⁰ Toda la información sobre lo organizado y la descripción del monumento conmemorativo en: “Función Fúnebre a la memoria de Don José Marlasca y Don Julián Antonio Moreno sacrificados inhumanamente

Así, además de trasladar la urna cineraria de alabastro de 1842, se ha reproducido a escala el obelisco efímero izado en la Plaza Mayor, disponiendo como fondo una fotografía a gran tamaño de la fachada de las casas consistoriales que se alzó hasta comienzos del siglo XX –un cianotipo que se conserva en el Archivo Municipal–, y la transcripción de tres sonetos compuestos para aquella jornada del 7 de mayo: uno, firmado por J.E. Hartzzenbusch, y, otros, con las iniciales M.A.B. y R.O.¹¹.

En el paramento del testero se ha dispuesto un conjunto de sepulturas amortizadas, que, en su momento, fueron retiradas y conservadas por el personal del cementerio: tres placas de piedra con leyendas en relieve; y cinco más pequeñas, cuatro de barro cocido, con las inscripciones incisas que identifican los restos mortales de algunos individuos que ocuparon nichos y sepulturas de carácter temporal, y que hoy permanecen olvidados en la fosa común.

B. CONTENIDOS EVOCATIVOS.

Tal y como he apuntado la exaltación de los sentimientos es una de las características propia del Romanticismo, y, entre ellos, el religioso; el de la devoción particular e íntima hacia imágenes y pinturas en las que concentrar las plegarias, y donde encontrar el sosiego del alma atormentada. Esa pasión se materializaba en los dormitorios y comedores de las viviendas particulares con la exhibición de lienzos, estampas y figuras de santos. Y llegado el momento postrero, ante la premura de la muerte, gestionar su traslado a la capilla del Cementerio para, así, mantener activa la intercesión del santo protector en el juicio particular que afrontará el difunto ante el sumo creador, como anticipo del que será final para él y universal para toda la humanidad. Así, de este modo, llegaron hasta aquí algunas pinturas y esculturas que ahora, tras su restauración, se exhiben junto a otras pertenecientes al legado del pintor Carlos Santiesteban.

En un primer bloque se han concentrado tres representaciones de san Antonio de Padua, dos lienzos –copia de sendas pinturas de Bartolomé Esteban Murillo–, y una pequeña talla de madera policromada que reproducen los episodios milagrosos de la aparición de Jesús niño a este fraile franciscano.

Antonio de Padua (Lisboa, 1195-Padua, 1231) es uno de los santos de mayor devoción popular en España, afianzada durante siglos por los muchos conventos de la orden seráfica abiertos por toda su geografía, y por su labor intercesora ante el altísimo; en particular, para aquellos que quieren recuperar algo perdido, bien sea material o espiritual, y para las muchachas en busca de pareja. Además de ser patrón de Portugal, es el santo protector de los matrimonios, de los pobres, viajeros,

por los satélites del despotismo en la Ciudad de Guadalajara en 1823”, en *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* del 29 de abril de 1842, número 51, pp. 3-4.

¹¹ *Ibidem*, pp. 15-17, p. 12, y pp. 13-14.

panaderos, fabricantes de papel y de los oficios de la construcción. Habitualmente es representado en compañía de Jesús niño en atención a las reiteradas apariciones milagrosas con que fue gratificado.

En Guadalajara existió un convento de franciscanos descalzos bajo esta advocación enfrente de la puerta de Alvar Fáñez, al otro lado del barranco al que da nombre, en la superficie de terreno que hoy ocupan los bloques de viviendas construidos entre las calles Cardenal Pedro González de Mendoza y General Moscardó Guzmán. Éste fue fundado por voluntad de Juan de la Cerda, hijo del conde de Medinaceli, según testamento otorgado en esta capital en 1589 y con un grupo de frailes llegados de Alcalá de Henares, dejó de existir en 1835 tras la aplicación de las leyes de Desamortización de Mendizábal¹². Al menos desde 1896 están documentadas tres hermandades y cofradías con su nombre en el convento del Carmen y en las parroquias de San Nicolás y de Santiago Apóstol¹³. Es en esta última donde aún se mantiene con cofrades relacionados con el antiguo gremio de carpinteros y con una imagen propia de madera tallada y policromada realizada a mediados del siglo XX. La orden tercera fue la de mayor implantación en el territorio de la actual provincia de Guadalajara, con importantes fundaciones en esta capital, Atienza, Molina de Aragón, Tendilla, Pastrana, Cifuentes y Mondéjar, además de otras localidades menores¹⁴.

En el bloque que pone fin al recorrido se ha colgado un lienzo de la Inmaculada Concepción –sobre un paramento recubierto de vegetación artificial–, de María libre del pecado original y, por tanto, de la redención. Y tres recursos asociados con la pasión y muerte del Jesús, aquel magno sacrificio por la salvación de la humanidad: dos pequeñas tallas de madera, una, del *Niño de la Pasión*, y, otra, de Cristo crucificado; y una colección de estampas con las catorce escenas del Vía Crucis.

El lienzo de la Inmaculada, que cuenta con la leyenda “*Recuerdo de Andrés Sánchez-1890*” en el margen inferior, es una muestra de las muchísimas obras que se elaboraron a lo largo del siglo XVII en los talleres de pintores y escultores de toda la geografía hispánica. Debo recordar que el nacimiento de María libre del pecado original fue una empresa que la monarquía castellana trató de elevar a dogma desde finales de la Edad Media, aunque esta circunstancia no fue reconocida hasta la publicación de la bula *Ineffabilis Deus* por parte del papa Pío IX en diciembre de 1854. Dos siglos antes, en 1661, el rey Felipe IV logró que el papa Alejandro VII permitiera celebrar el día de la Inmaculada Concepción el 6 de diciembre; sin embargo, mucho antes, se prodigaron multitud actos públicos de juramento inmaculista promovidos por instituciones civiles y religiosas a petición de ese monarca. En Guadalajara este

¹² LAYNA SERRANO, F. (1943): *Los conventos antiguos de Guadalajara*, Madrid, pp. 395-405.

¹³ PRADILLO Y ESTEBAN, P.J. (2002): “Iglesia y Restauración. Cofradías, culto y procesiones en la ciudad de Guadalajara (1875-1931)”, en *Iglesia y Religiosidad en España. Historia y Archivos (V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos, Guadalajara, 2001)*, Guadalajara, volumen I, pp. 223-251.

¹⁴ HERRERA CASADO, A. (1974): *Monasterios y conventos en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, pp. 133-228.

solemne acto se llevó a efecto en la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Concepción el 27 de abril de 1653 con la participación de todos los miembros del concejo, del cabildo eclesiástico, de las órdenes religiosas, y de las hermanades y cofradías en representación de todo el vecindario. Así lo transcribió Alonso Núñez de Castro:

“Juramos, y votamos por la insignia sagrada de la Cruz, y los Santos quatro Evangelios,.../... por cada uno de nosotros, en particular por todo este Ayuntamiento en común; y en nombre, y voz, de todos los vezinos, y moradores desta ciudad, de sentir, confesar, y defender siempre, hasta dar la sangre, y la vida en tan religiosa, y piadosa recurrence: Que María Señora nuestra, elegida ab aeterno, como la obra más esclarecida del Padre, como Madre del Vnigénito Hijo, y Corredentora con él en el modo que pudo, como esposa del Espíritu Santo, desde el primer instante de su animación natural, fue por la sangre, y méritos de Iesu Christo su Hijo, con más noble modo de Redempción, que todos los demás, preservada de toda mancha de pecado original...”¹⁵.

En los flancos de este lienzo se despliegan aquellos elementos que reivindican el sacrificio del hijo de Dios, que entregó su vida carnal para lograr el milagro de la redención de la humanidad. Como ya señalé en mi memoria de licenciatura, fue la *devotio moderna* de Erasmo de Rotterdam la que triunfe y aglutine los ideales de muchos otros reformistas; en particular, en lo que se refiere a la defensa de una espiritualidad interior e intimista, basada en la imitación de Cristo y sus sufrimientos. Por ello, concluido el Concilio de Trento y a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, serán habituales en los templos y en las viviendas de los feligreses cualquier imagen de Jesús atormentado por los episodios de la pasión. Pero también en la vía pública con la erección de Vía Crucis —a modo de itinerarios para prácticas individuales y comunitarias—, o en forma de cortejos procesionales de penitentes y disciplinantes como nueva manifestación litúrgica de la Semana Santa¹⁶.

Llegados a este punto concluye el itinerario de este espacio en el que se disponen recursos suficientes para que el visitante conozca el origen e historia de uno de los espacios más singulares de la ciudad, en una estancia especialmente ambientada con la intención de responder a la estética, a la mentalidad y a los gustos de la sociedad española de la segunda mitad del siglo XIX.

III.- REPERTORIO DE PIEZAS.

Teniendo en cuenta estas características, la propuesta a materializar enfatizó la subjetividad y las emociones, propiciando la creación de un espacio íntimo de paramentos oscuros y luz tenue, en el que disponer obras de arte religioso de época

¹⁵ NÚÑEZ DE CASTRO, A. (1653): *Historia Eclesiástica y Seglar de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Guadalupe*, Madrid, p. 208.

¹⁶ PRADILLO Y ESTEBAN, P.J. (1996): *Vía Crucis, Calvarios y Sacromontes. Arte y religiosidad popular en la Contrarreforma (Guadalajara, un caso excepcional)*, Madrid.

que respondan a esas exigencias, la urna cineraria de los “Mártires de la Libertad” y la maqueta del monumento efímero que se erigió en la Plaza Mayor en 1842, junto a fotografías e imágenes del propio Cementerio y de los monumentos funerarios inspirados en tiempos pretéritos. Este proyecto pudo llevarse a efecto pues el Ayuntamiento cuenta con un buen número de piezas de época; bien, donadas por ciudadanos para que tras su muerte estuvieran instaladas en la capilla del Cementerio, bien, procedentes de la casa del pintor Carlos Santiesteban Montero, que paso a detallar:

A. OBRAS DE LAS COLECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

De dependencias y depósitos municipales recuperamos los siguientes recursos:

- Urna cineraria de los “Mártires de la Libertad”. Recipiente de alabastro de 75 x 98 x 60 centímetros elaborado expresamente en 1842 para acoger las cenizas de José Marlasca y Julián Antonio Moreno. Según lo publicado en *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* del 29 de abril de 1842 este testimonio de memoria, de cuyo autor no ofrece datos, debería quedar instalado en el Cementerio municipal:

“Concluido este acto marchará todo el acompañamiento en el mismo orden y por el camino más corto al Campo-Santo, donde se depositarán los restos de las víctimas en una urna de piedra que estará colocada en lugar a propósito, despidiéndose enseguida el acompañamiento.”

Allí donde permaneció hasta la década de los años setenta del siglo pasado, momento en que fue trasladada a los jardines de la calle Dos de Mayo, de donde fue retirada y posteriormente, en 2013, restaurada para incorporarse a la exposición temporal “Guadalajara en la historia” instalada en el Archivo Municipal del CMI Eduardo Guitián¹⁷.

- Lápida sepulcral de doña Manuela O’Neill y Salamanca (1867-1955), esposa de Gonzalo de Figueroa y Torres, duque de las Torres, marqués de Villamejor y vizconde de Irueste. Losa de piedra arenisca blasonada e historiada en bajo relieve de 140 x 96 x 6 centímetros, fracturada y falta de algún fragmento. Recuperada del jardín del palacio de la Cotilla, allí donde se encontraba arrinconada junto a otras piezas labradas.

- Retrato de *Carlos III, rey de España y de las Indias*. Gabado realizado en 1783 por Manuel Salvador Carmona en papel de alto gramaje de 69 x 54 centímetros del lienzo pintado por Anton Rafael Mengs (c. 1765). El 3 de abril de 1787 este monarca firmaba la Real Cédula que impedía los enterramientos en el interior de los templos y fomentaba la creación de cementerios extramuros de las poblaciones. La procedencia de esta obra de arte no está documentada, aunque durante años estuvo expuesta en el

¹⁷ Los trabajos de limpieza y restauración de las obras que aquí se citan fueron realizados por Elena García Esteban, profesional que ganó los concursos de los diferentes contratos que se promovieron desde el extinguido Patronato Municipal de Cultura, y, posteriormente, desde la concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico.

Ateneo Municipal de la calle Enrique Benito Chávarri, cuando era sede del Patronato Municipal de Cultura.

- San Antonio de Padua con el niño Jesús en los brazos. Escultura anónima de madera tallada y policromada, de 62 x 30 x 20 centímetros, de la segunda mitad del siglo XVIII protegida con fanal de cristal. Esta imagen, restaurada en 2020, siempre estuvo en la capilla del Cementerio, sin poder determinar el momento de su incorporación a los propios de la ciudad.

- *La visión de San Antonio de Padua*. Óleo sobre lienzo de 90 x 70 centímetros firmado con las iniciales J.M.V., e identificado como “Propiedad del Cementerio de Guadalajara”. Se trata de una copia realizada en el último tercio del siglo XIX a escala menor del enorme lienzo (de 560 x 330 cm.) pintado por Bartolomé Esteban Murillo (Sevilla, 1618-1682) en 1656 para la capilla bautismal de la catedral de Sevilla¹⁸. Esta pintura hispalense alcanzó una gran popularidad tras su expolio parcial en 1874, entonces muchos talleres se dedicaron a reproducirla para satisfacer las demandas del mercado¹⁹. Esta modesta pieza original, conservada durante décadas en el Cementerio, fue restaurada en el año 2020.

- *San Antonio de Padua con el niño Jesús*. Óleo sobre lienzo de 97 x 75 centímetros. También copia anónima realizada en el último tercio del siglo XVIII a escala menor del gran lienzo (de 283 x 188 cm.) pintado en 1668 por Murillo para el convento de los capuchinos de la capital hispalense y que se conserva en el Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla²⁰. Al igual que el cuadro anterior, esta pintura permaneció expuesta durante décadas en la capilla del Cementerio, siendo restaurada en el año 2010 para incorporarse a la exposición temporal “Guadalajara, 1460-2010. Historia de la ciudad” organizada por el Patronato Municipal de Cultura en las salas del Museo de Guadalajara.

- Inmaculada Concepción. Óleo sobre lienzo de 168 x 120 centímetros con esta leyenda al pie: “*Recuerdo de Andrés Sánchez-1890*”. Esta pintura anónima, muy maltratada por el paso de los años y por una desafortunada actuación acometida por el concejal Francisco Borobia, ofrece una figura de la virgen inspirada en los modelos de Alonso Cano. Este artista granadino, pintor, escultor y arquitecto (Granada, 1601-1667), abordó este asunto con la fijación de un modelo de mujer de corta edad, con el cuerpo en ligera torsión y con la cabeza reclinada hacia el lado derecho, y con las manos unidas en oración por encima de la cintura; tal y como se manifiesta en el boceto a pluma sobre papel de la colección del Museo del Prado (1630-1640).

¹⁸ Para la aportación de este genio de la pintura, consultar: NAVARRETE PRIETO, B. (2014): *Murillo y las metáforas de la imagen*, Madrid; VALDIVIESO, E. (2011): *Murillo. Catálogo razonado de sus pinturas*, Madrid; y ANGULO IÑIGUEZ, D. (1981): *Murillo. Su vida, su arte, su obra*, Madrid, 3 tomos.

¹⁹ Sobre esta singular pintura, citar el trabajo de GÁMEZ MARTÍN, J. (2018): “El robo del San Antonio de Bartolomé Esteban Murillo. Romanticismo, arte y mentalidad”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (coord.): *La cultura extremeña entre el Romanticismo y el Modernismo*, Badajoz, pp. 185-196.

²⁰ PÁEZ MORALES, L. (2017): *Murillo y los capuchinos de Sevilla*, Sevilla, pp. 184-187.

Ejemplos relevantes de su maestría son la pequeña escultura (de 55 cm. de altura) que se conserva en la sacristía de la catedral de Granada (1655-1656) y el lienzo (de 182 x 112 cm.) en el Museo Diocesano de Álava procedente de la parroquia de Berantevilla²¹.

En la monografía de Francisco M. Martínez Marín sobre las imágenes de María existentes en las iglesias de la ciudad no hace mención alguna de este lienzo que fuera depositado por Andrés Sánchez en este Cementerio en 1890, tal y como se puede leer en la leyenda del lienzo y en la placa del marco y que ha sido restaurado en 2020. Este sacerdote únicamente señala la talla policromada de la Dolorosa que estaba sobre el altar y bajo el magnífico Cristo crucificado alzado sobre el muro testero de la capilla mayor²².

- Vía Crucis. Colección de catorce estampas con bordura calada y troqueladas a modo de capilla o de altar gótico, de 14 x 7 centímetros, que reproducen las estaciones de la pasión y muerte de Jesucristo. Fueron editadas en París por la Maison Villemur en los años centrales del siglo XIX. Proceden de la capilla de este Cementerio, y han sido recuperados y enmarcados para su exposición en esta sala.

- Por último, señalar los restos de sepulcros y enterramientos amortizados, entre los que hay que destacar un pequeño bajorrelieve de la Virgen del Carmen con el niño en los brazos labrado en piedra arenisca en la segunda mitad del siglo XX.

B. OBRAS DEL LEGADO CARLOS SANTIESTEBAN MONTERO.

Como advertía más arriba, algunas de las obras que conforman esta exposición permanente proceden de la casa del pintor Carlos Santiesteban Montero (Guadalajara, 1927-2015), bienes que pasaron a formar parte del patrimonio municipal tras su fallecimiento en cumplimiento del contrato firmado entre el alcalde José María Bris y el artista en enero de 2003²³; en concreto, estas que aquí se describen:

- Ángel en oración. Escultura anónima en mármol blanco de 86 x 24 x 30 centímetros de principios del siglo XX. Se trata de una figura para ornato de un enterramiento infantil que formaba parte del repertorio ornamental del jardín de la

²¹ La última revisión sobre este genio de las artes en: MARTÍNEZ MEDINA, F., SERRANO RUIZ, M., y CARO RODRÍGUEZ, E. (2002): *Alonso Cano y la Catedral de Granada: Homenaje del Cabildo de la Catedral de Granada a Alonso Cano, en la Conmemoración del IV Centenario de su Nacimiento*, Granada; además, citar el clásico: GÓMEZ-MORENO, M.E. (1954): *Alonso Cano. Estudio y catálogo de la exposición celebrada en Granada en junio de 1954*, Madrid.

²² MARTÍNEZ MARÍN, F.M. (1901): *Breve noticia histórica y descriptiva de las imágenes de la Santísima Virgen veneradas en Guadalajara en 1900*, Guadalajara, 1901, p. 135.

²³ En el otoño de 2014 se rindió homenaje a este pintor por medio de una exposición en las salas del Museo de Guadalajara bajo el título: “Carlos Santiesteban. Óleos sobre Castilla-La Mancha. Algunos retratos”; a la que seguiría otra póstuma, “Carlos Santiesteban. Su legado”, en el Teatro Auditorio Buero Vallejo en septiembre de 2015 con un amplio reportaje fotográfico de lo que debería ser su Casa-Museo; ambas organizadas por el Patronato Municipal de Cultura.

casa del pintor en la calle Teniente Figueroa. Ha sido restaurada para su incorporación a este centro de interpretación.

- Niño de la Pasión. Talla de madera policromada de 45 x 15 x 25 centímetros de la primera mitad del siglo XVIII. Figura de la Escuela Granadina, círculo de José Risueño (Granada, 1665-1732)²⁴, que nos presenta a Jesús, de muy corta edad, en pie y con el rostro afligido ante el futuro que le espera: el sufrimiento y la muerte en la cruz para redención de la humanidad²⁵. No conserva los atributos de la pasión que portaría en sus manos; fue restaurada en 2018.

- Cristo crucificado en el monte Calvario. En las décadas de transición al siglo XX se popularizaron estas imágenes de Jesús en la cruz, asentada sobre una base de recortes de madera que figura ser un monte abrupto, para la oración particular en el ámbito doméstico. Esta pieza formaba parte del repertorio ornamental del salón castellano de la casa del artista y fue restaurada en el año 2020.

- Espejo con Niño Jesús triunfante. Talla de madera policromada de 150 x 125 x 12 centímetros. Este relieve es obra de Carlos Santiesteban, resultado de combinar y superponer tres elementos de distinta procedencia: un espejo enmarcado por dos haces de traza ovoide irregular resueltos con potencias doradas de amplio radio; un plafón rectangular rematado en sus bordes con decoración de dos motivos florales repetidos de forma alternativa; y, sobre este, una talla antigua del Jesús niño de madera policromada (en origen para colocar sobre el pesebre), y cabezas de querubines de plástico dorados con purpurina.

C. OBRAS DE NUEVA FACTURA.

El repertorio de piezas se ha completado con la elaboración de una maqueta a escala del obelisco efímero que se izó en la Plaza Mayor en 1843 para rendir tributo a Marlasca y Moreno. Aunque existía el propósito de erigirlo posteriormente en obra de cantaría de forma permanente, este proyecto nunca se materializó.

Sus dimensiones y características quedaron reflejadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* del 29 de abril de 1842²⁶. Por lo allí publicado, sabemos que se diseñó siguiendo el modelo del que proyectara para la villa de Madrid Isidro González Velázquez en 1821. En consecuencia, esta obra, que no pasó de ser un artefacto caduco, constaría de una base de cuatro peldaños de piedra con adornos de trofeos militares en los ángulos; de un zócalo del mismo material con cuatro flameros en las esquinas; de un cuerpo cúbico de piedra, con una bóveda abierta en uno de los

²⁴ SÁNCHEZ MESA MARTÍN, D. (1972): *José Risueño. Escultor y pintor granadino (1665-1732)*, Granada.

²⁵ Sobre este modelo de niño Jesús doliente, consultar: AROCA LARA, A. (1988): "Iconografía de la figura exenta del Niño Jesús en la escultura barroca andaluza", en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 114, pp. 43-66; y, SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A. (1994): "Contenidos emblemáticos de la iconografía del Niño de la Pasión en la cultura del Barroco", en *Boletín de Arte de la Universidad de Málaga*, 15, pp. 167-188.

²⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* del 29 de abril de 1842, número 51, pp. 3-4.

frentes para albergar la urna cineraria, rematado con cornisas y frontispicios; y de un plinto de piedra que sería base para una esbelta pirámide. Todo el conjunto alcanzaría una altura total de 14 metros.

Sobre la superficie de estos elementos se dispusieron varios textos que identificaban su propósito y reivindicaban la memoria de las víctimas. Así, en el dintel sobre la urna se colocaron los apellidos de los protagonistas, *MARLASCA Y MORENO*; en uno de los costados del cuerpo central, en placa superpuesta, la leyenda: *EL MÁRTIR QUE TRASMITE SU MEMORIA NO MUERE, SUBE AL TEMPLO DE LA GLORIA*; en el contrario, otra placa en la que se podía leer la frase: *EL LIBRE NUNCA EN SU BRAVURA OLVIDA QUE MORIR POR LA PATRIA ES NUEVA VIDA*; y en la base del fuste del obelisco las fechas de la ejecución de los mártires: *10 DE AGOSTO. 1º DE NOVIEMBRE DE 1823*. Con esta descripción e informaciones se elaboró el pliego de prescripciones técnicas para contar con una maqueta con las dimensiones más adecuadas a este espacio²⁷.

IV.- APÉNDICE. GUION DEL AUDIOVISUAL.

Tal y como advertía, en el primer compartimento dedicado a los orígenes y primeras ampliaciones de este Cementerio, se ha dispuesto un monitor de televisión en el que se exhibe de forma continuada un audiovisual producido para este espacio a partir de los textos elaborados por el autor de esta comunicación, y de un repertorio de fotografías históricas, imágenes en movimiento extraídas de la “Revista Camarillo” de 1927²⁸, y de otras tomadas en las semanas previas a la inauguración de este centro por Pedro López Arce. He aquí el guion titulado: *Pues ya sus almas las abriga el cielo. Un paseo por el Cementerio Municipal de Guadalajara*.

Imágenes: Corte del entierro por la ciudad de la *Revista Camarillo*.

Voz 1: ¡Tín! ¡Tán!, ¡Tín! ¡Tán!. *Con triste sonido / la esquila del cementerio / canta el siniestro misterio / con lento compás medido, / y acuden con paso incierto / a su cita funeraria, / murmurando una plegaria / todos llorando a su muerto. ¡Tín! ¡Tán! ¡Tín! ¡Tán!*²⁹

Imágenes: Vista de Guadalajara de Jean Laurent, y algunos detalles del Fuerte de San Francisco, Cuartel de San Carlos, etc.

Voz 2: A finales de septiembre de 1833 una niña de tres años de edad, Isabel, accedía al trono de España, al tiempo que Guadalajara recibía una importante noticia: las magníficas construcciones de la Real Fábrica de Paños serían sede para la

²⁷ El contrato de ejecución de la maqueta, con unas medidas aproximadas de 1,50 metros por 50 centímetros de base, fue adjudicado a Enrique A. Sanz Berrado de Valencia.

²⁸ Las cintas grabadas por Tomás Camarillo entre 1927 y 1935 fueron restauradas por la Filmoteca Nacional y divulgadas en 2004 por el Centro de la Fotografía de la Imagen Histórica de Guadalajara, CEFIHGU, en un estuche con dos videodiscos bajo el título: *La Revista Camarillo. Cine en Guadalajara entre 1927 y 1935*.

²⁹ SABINO DEL VALLE, M. (1904): “Danza macabra”, *Flores y Abejas*, 5 de noviembre de 1904.

Academia de Ingenieros del Ejército; una iniciativa provisional que muy pronto se ratificaría con otra Real Orden que haría definitiva aquella resolución. La capital de la provincia comenzaba entonces un período fecundo en su dilatada historia que se prolongaría hasta la guerra fratricida que comenzará en 1936. Su perfil evidencia el progreso vivido en pocos años gracias a ese maridaje con el estamento militar. El histórico convento de San Francisco se trasmutó en Parque y Maestranza de Ingenieros, la Real Fábrica de San Carlos encajada en los muros del Alcázar Real en cuartel, y la de San Fernando en Academia de Ingenieros.

Imágenes: Vista aérea de Guadalajara de la colección José Montes del Archivo Municipal.

Voz 1: *“Por bajo de la empinada cuesta, y en las lejanías del horizonte, la ciudad, con sus calles y sus casas desperdigadas, con las torres de sus iglesias erguidas sobre los tejados, desafiando al sol que entre las nubes palidece al caer de una tarde agrisada de otoño...”*

*“Al otro lado del barranco, el cementerio sombrío y callado, con el silencio de la muerte, que sólo rompe los sauces sacudiendo las ramas, y los cipreses chocando unos con otros, a impulsos del aire frío que hiela las carnes, penetra hasta los huesos y entristece el alma.”*³⁰

Imágenes: Antiguas de la fachada del cementerio, de la iglesia de San Gil y de la corporación municipal saliendo de Santa María.

Voz 2: Este solitario recinto se inauguró el primero de noviembre de 1840, una vez que la corporación municipal desdeñara otros enclaves en los límites del caserío, y tras salvar no pocas dificultades administrativas y contractuales surgidas durante la ejecución de las obras. La importancia de tal logro exigía de un solemne acto en el que participaron las fuerzas vivas y toda la ciudadanía, que en numeroso cortejo recorrería el trayecto hasta el nuevo camposanto.

Voz 1: *“Estando finalizadas las Obras del Cementerio de esta capital o sea la construcción de su Capilla, nichos para enterramientos y casa para el Guarda sepulturero...”; “...así como las licencias concedidas para la bendición del referido Santuario que ha de tener efecto en el día de mañana. Que a este fin y debiendo ser a las nueve de ella, se haga el convite de costumbre como para la función del Señor, señalando la Parroquia de San Gil desde donde deberá salir la comitiva hasta aquel sitio...”*³¹

Imágenes: Capilla de Santiago Apóstol, sepulcros antiguos, y retrato de Carlos III.

Voz 2: Hasta ese momento los guadalajareños enterraban a sus difuntos en las naves de las parroquias, cuyos pavimentos estaban cuartelados en sepulturas familiares identificadas con losetas, leyendas y lápidas labradas según las posibilidades de cada una. Las más adineradas podían costear capillas de uso privativo donde

³⁰ SICILIA, J. (1907): “Muertos y vivos”, *Flores y Abejas*, 3 de noviembre de 1907.

³¹ Archivo Municipal de Guadalajara, *Libro de Actas del Concejo, Año 1840*, sesión 31 de octubre de 1840.

colocar esculturas en oración o figuras yacentes que perpetuaran su existencia y engrandecieran sus éxitos.

Esta práctica generaba importantes problemas de salubridad, en particular, durante los frecuentes brotes epidémicos que se saldaban con altas cifras de mortandad. Por ello, en abril de 1787, el rey Carlos III firmó una Real Cédula que prohibía esta secular tradición.

Voz 1: *“Se harán los cementerios fuera de las Poblaciones... en sitios ventilados... y distantes de las casas de los vecinos, y se aprovecharán para capillas de los mismos cementerios las ermitas que existan fuera de los pueblos como se ha empezado a practicar en algunos con buen suceso.”*

“...quitar el horror que pudiera ocasionar la reunión de tantos cadáveres, se procurará plantar árboles propios de aquel sitio, que sirvan de adorno con su frondosidad.”³²

Imágenes: Vistas del exterior de los jardines, de la verja y detalle de la amapola de opio.

Voz 2: Siguiendo esta disposición se llevaron a efecto plantaciones de diversas especies dentro y fuera de las tapias del cementerio; en concreto, cipreses, sauces y palmeras, unos y otras por el significado que ostentan.

El ciprés, alargado y estilizado en su forma, simboliza la unión entre el cielo y lo subterráneo, entre la gloria y las tinieblas; y, por su carácter perenne, asume un significado sagrado que se enfatiza por su longevidad que evoca a la inmortalidad y a la resurrección. El sauce, de copas amplias y ramas caídas, recibe el calificativo de “llorones”, y, por tanto, remite a estados de tristeza y amargura. Aunque también simboliza la vitalidad y la renovación, y por sus propiedades curativas la sanación de la enfermedad. La palmera, de grandes hojas pinnadas, comparte los atributos de vida eterna, pero también de victoria y triunfo; en particular, el de los mártires de la Iglesia y el del espíritu sobre la carne.

A esta nómina hay que sumar la amapola, aquí presente en hierro forjado como ornamento de la verja de hierro. Esta flor es conocida por sus efectos soporíferos, y, por ello, simboliza el sueño eterno del que gozan los justos.

Voz 1: *“La verja grande, que sólo encuentran abierta los que llegan para siempre, de par en par está, y el cementerio no tiene por única compañía la de aquellos que a costa de los que mueren van viviendo.”*

“¡Felices los que para siempre descansan en el recinto de la verdad!”³³

³² Real Cedula de S.M. y señores del Consejo [de 3 de abril de 1787], en que por punto general se manda restablecer el uso de Cementerios ventilados para sepultar los Cadáveres de los Fieles, y que se observe la ley II, tit. 13 de la Partida primera, que trata de los que podrán enterrarse en las Iglesias; con las adiciones y declaraciones que se expresan, Madrid, Imprenta de Don Pedro Marín, 1787.

³³ SICILIA, J. (1907): “Muertos y vivos”, *op. cit.*

Imágenes: Recorrido visual por los andenes y pasillos, entre sepulturas y panteones.

Voz 2: Hace siglos Jorge Manrique (c. 1476) compuso una elegía tras la muerte de su padre:

Voz 1: *“Nuestras vidas son los ríos / que van a dar en la mar, / que es el morir: / allí van los señorios, / derechos a se acabar / y consumir; / allí los ríos caudales, / allí los otros medianos / y más chicos; / y llegados, son iguales / los que viven por sus manos / y los ricos.”*

Imágenes: Destalles de panteones y de las sepulturas aquí citadas.

Voz 2: Así, en este océano de sepulturas que se descubre al traspasar la cancela de hierro, hallaremos testimonios de toda clase social.

Los ríos caudales y ricos nos sorprenderán con aparatosas construcciones, como el panteón de los marqueses de Villamejor, adornado con relojes alados y testas de bichos y monstruos que nos advierten de la fugacidad de la vida y del horror de las tinieblas; el de Francisco Cuesta, en el que una esquelética Muerte nos invita a entrar en el más allá; o el de la familia Chávarri-Guijarro, en forma de sólido túmulo pétreo que pareciera eterno.

Los otros medianos, lo harán con abundante aparato en torno a la sepultura cercada por pretils de hierro, como la del notario Felipe Lamparero, adornada con un pesado libro abierto con una súplica:

Voz 1: *“Imploramos las oraciones de todos los que nos amaron y de todos los que nos conocieron.”*

Voz 2: La del catedrático José Julio de la Fuente, que se singulariza con una gran cruz de piedra, y junto a ella la de su amigo el doctor Miguel Mayoral y Medina, que presenta un fuste de columna truncado como alusión a su amor a la historia y al arte.

Voz 1: *“Veo en bronces y mármoles grabados, / nombres de genios que en el mudo fueron, / que al beso de la muerte sucumbieron / cual al plomo sucumben los soldados. / Miro modestas losas sepulcrales / de ya borrosos u olvidados nombres, / y los junta la muerte en sus umbrales.”*³⁴

Imágenes: Vistas de los panteones y de las sepulturas seguidamente referenciadas.

Voz 2: En nuestro paseo por las estrechas calles de este cementerio, a izquierda y derecha, llaman la atención grandes y pequeñas figuras de mármol que emergen sobre el mar de cruces que nutren sin descanso los ríos del morir.

Así, como solados celestiales, emergen altivas esculturas angelicales, como la hermosa y delicada estatua que se yergue sobre la sepultura de la familia Jiménez Eguino a la espera de tocar la trompeta del Juicio final; aquella que acaba de posarse para derramar un puñado de rosas sobre la de la familia Bartolomé Medrano; o

³⁴ SABINO DEL VALLE, M. (1904): “Danza macabra”, *op. cit.*

aquella otra que con un libro en sus manos, nos advierte del temeroso olvido frente al panteón de los Escribano Martínez.

Mientras, otros, hacen guardia frente a los personajes lustres, como aquel que se postra de rodillas para orar ante la tumba del diputado Joaquín Sancho Garrido; y, los de menor edad, sollozan la muerte de los inocentes, como el desconsolado ángel que medita a los pies de la cruz ante el enterramiento del niño Felipe Sánchez; o aquel otro que solloza y vierte flores en el de Milagros Priego.

Imágenes: Vistas de floreros y de coronas sepultadas en distintas sepulturas.

Voz 1: *“Valiosas coronas en panteones, nichos y sepulturas; caprichosas lámparas y amarillentos cirios luciendo amortiguadamente por doquier, y profusión de cintas blancas y negras en las que se lían inscripciones tan sentidas, que partían el alma, precipitando el llanto a nuestros ojos.”*³⁵

En efecto, el monótono y sombrío gris que procuran las losas de granito y las lápidas de mármoles y piedras oxidadas por el implacable paso del tiempo, se salpica por multitud de ofrendas en forma de ramos y coronas confeccionadas con flores de plástico y tela que imprimen un sello de color esperanzador: *“...dichosos aquellos que al serle por la muerte abierta la puerta del sepulcro amanecen en la eterna vida...”*.

Este camposanto que fuera inaugurado en aquel lejano año de 1840 custodia los cuerpos sin vida y los restos mortales de muchas generaciones de guadalajareños, y atesora la memoria de personajes ilustres y de aquellos otros muchos que vivieron del esfuerzo de sus manos. El esfuerzo de unos y otros ha dado forma a este lugar que ha merecido ser reconocido como Bien de Interés Patrimonial en atención a los muchos valores que le singularizan.

Imágenes: Corte de cortejo fúnebre por la ciudad, *Revista Camarillo*.

Voz 1: *“¡Tín! ¡Tán! ¡Tín! ¡Tán! Con triste sonido / la esquila del cementerio / canta el siniestro misterio / con lento compás medido, / y acuden con paso incierto / a su cita funeraria, / murmurando una plegaria / todos llorando a su muerto. ¡Tín! ¡Tán! ¡Tín! ¡Tán!...”*³⁶

³⁵ CORDAVIAS, L. (1902): “Crónicas momentáneas”, *Flores y Abejas*, 2 de noviembre de 1902.

³⁶ SABINO DEL VALLE, M. (1904): “Danza macabra”, *op. cit.*



Centro de interpretación del Cementerio Municipal de Guadalajara, 2023.

Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros



Este libro de actas
del XVIII Encuentro de
Historiadores del Valle del Henares,
celebrado en Alcalá de Henares
se acabó de imprimir el
día primero del mes de diciembre
de dos mil y veinticuatro años
víspera del vigésimo sexto aniversario
de la declaración por la UNESCO
de la Universidad y el Recinto Histórico
de la Ciudad de Alcalá de Henares
como Patrimonio Mundial

Cardenal Cisneros

BIBLIOTECA



Cardenal Cisneros



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA



INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
ALCALÁ DE HENARES



CENTRO DE ESTUDIOS SEGUNTINOS
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

Patrocina



Cardenal Cisneros

ALCALÁ DE HENARES

28 NOVIEMBRE - 1 DICIEMBRE 2024